

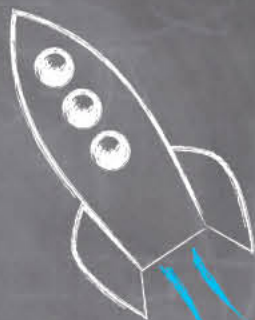


MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



UE-UNICEF Manual de los Derechos del Niño:

Integración de los derechos
del niño en la cooperación
para el desarrollo



Comisión
Europea



unicef





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

UE-UNICEF

Manual de los Derechos del Niño:

Integración de los derechos del niño
en la cooperación para el desarrollo



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
División de Programas, 2014

Es posible reproducir gratuitamente cualquier parte del *Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo* reconociendo la fuente.

ISBN: 978-92-806-4710-5

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
División de Programas
Three United Nations Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos
Tel: (1 212) 326 7000
www.unicef.org

Fotografía de portada: © UNICEF/NYHQ2007-2780/Mohan
Fotografía de contraportada: © UNICEF/NYHQ2006-1500/Pirozzi
Fotografía del lomo: © UNICEF/NYHQ2009-0602/Noorani

ÍNDICE

<i>Prefacio del Comisario de la Unión Europea para el Desarrollo</i> Andris Piebalgs	<i>xi</i>
<i>Prefacio del Director Ejecutivo del UNICEF</i> Anthony Lake	<i>xiii</i>

Introducción

Objetivo y cobertura	1
Destinatarios	2
Forma de usar el Manual	2
Contenido del Manual práctico	3
Notas finales	6

Módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	5
2.1 Infancia: un espacio protegido	5
2.2 Vulnerabilidad y tipos de discriminación	7
2.3 Principales enfoques para determinar las necesidades del niño	8
2.4 Enfoque de las cuestiones relativas a los derechos del niño basado en los derechos humanos	11
2.5 Panorama de los principales actores	12
3. Marco jurídico internacional	13
3.1 Convención sobre los Derechos del Niño	13
3.2 Otros tratados y normas pertinentes	19
3.3 Compromisos de la UE respecto de los derechos del niño	19
4. Análisis de los derechos del niño en el contexto del país	24
4.1 Fines y objetivos del análisis	24
4.2 Primer paso: examen de los recursos cruciales	25
4.3 Segundo paso: analizar las pautas de exclusión social y determinar los factores subyacentes	27

HERRAMIENTAS

Herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país	31
Herramienta 1.2 Indicadores mundiales centrados en el niño	36
Herramienta 1.3 Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño	38

Anexos	40
Anexo 1.1 El carácter de la niñez	40
Anexo 1.2 Otros tratados y normas pertinentes en materia de derechos humanos	42
Anexo 1.3 Negociación de la Convención sobre los Derechos del Niño y controversias al respecto	44

Anexo 1.4 Observaciones finales	46
Anexo 1.5 Material común de aprendizaje de las Naciones Unidas sobre la aplicación a la programación de un enfoque basado en los derechos humanos	48
Anexo 1.6 Referencias/recursos	49
Notas finales	52
Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales	
Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Finalidad y objetivos	5
2. Consideraciones principales	5
2.1 El programa de eficacia de la ayuda y la política de la UE en materia de desarrollo: la perspectiva de derechos del niño	5
2.2 Diálogo de política: compromiso con los derechos del niño mediante la gestión del ciclo de proyectos y programas	7
2.3 Dificultades para incorporar una perspectiva basada en los derechos del niño	8
3. Incorporación de los derechos del niño en la programación	9
3.1 Evaluación de los contextos del país y del sector	10
3.2 Identificación de respuestas estratégicas	13
4. Incorporación de los derechos del niño en el ciclo de operaciones	18
4.1 Integración en la etapa de identificación	18
4.2 Integración en la etapa de formulación	19
4.3 Integración en las etapas de ejecución y vigilancia	20
4.4 Integración en la etapa de evaluación	21
5. Los derechos del niño en los programas del sector	25
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño	31
Herramienta 2.2 Términos de referencia para tratar cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad que van a llevarse a cabo en la etapa de formulación	32
Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura	34
Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene	41
Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social	46
Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural	52
Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano	57
Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)	62
Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía	66
Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas	70
Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal	74
Herramienta 2.12 Listas de verificación del sector: nutrición	80

Anexos	82
Anexo 2.1 Referencias/recursos	82
Notas finales	84
Módulo 3: Participación del niño	
Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Metas y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	5
2.1 La participación como un derecho	5
2.2 La participación como requisito previo para otros derechos	6
2.3 La participación como contribución al desarrollo del niño, y a los resultados programáticos y sociales	6
2.4 Compromiso de la UE a la participación del niño	8
2.5 Problemas para la realización del derecho a participar	8
3. Incorporación de la participación del niño en la programación del país	9
3.1 Análisis del contexto del derecho a participar	10
3.2 Participación del niño en la ejecución del programa	11
3.3 Evaluación de la participación del niño	12
4. Intervenciones recomendadas para realizar los derechos de participación	13
4.1 Sensibilización para cambiar actitudes	14
4.2 Crear capacidades, prácticas y conductas para una participación significativa	15
4.3 Establecer normas para la participación de los niños	16
4.4 Recursos presupuestados y asignados: tiempo, recursos financieros y recursos humanos	16
4.5 Establecimiento de estructuras, procedimientos y mecanismos para la consulta	19
4.6 Movilizar a los niños y a los jóvenes para participar	19
4.7 Integrar la participación del niño en escenarios frecuentados por los niños	20
HERRAMIENTAS	25
Herramienta 3.1 Matrices de evaluación del entorno para la participación del niño	25
Herramienta 3.2 Matriz para evaluar el ámbito de participación del niño	34
Herramienta 3.3 Matriz para evaluar la calidad de la participación del niño	35
Herramienta 3.4 Lista de indicadores de resultados	41
<hr/>	
Anexos	44
Anexo 3.1 Oportunidades de participación de los niños en los niveles local y nacional	44
Anexo 3.2 Tres enfoques para integrar la participación del niño en la programación	48
Anexo 3.3 Referencias/recursos	51

Notas finales	54
---------------	----

Módulo 4: Derechos del Niño en la Gobernanza

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales consideraciones	6
2.1 Definición y principios fundamentales	6
2.2 Compromisos de la Unión Europea con la gobernanza y los derechos del niño	7
3. Incorporación de la cuestión de los niños en la programación de la reforma de la gobernanza	9
3.1 Evaluación de la gobernanza adaptada a los derechos del niño	9
3.2 Los interesados en la gobernanza adaptada a las necesidades del niño	13
4. Del análisis a la acción: puntos de partida sugeridos	15
4.1 Creación de estructuras e instituciones que asignen prioridad a las perspectivas del niño	15
4.2 Fortalecimiento de la capacidad de las estructuras e instituciones públicas	17
4.3 Institucionalización de los mecanismos de responsabilidad	18
4.4 Apoyo a las reformas legislativas	19
4.5 Apoyo a los parlamentos	20
4.6 Garantía de los servicios adaptados a los niños	20
4.7 Medidas para luchar contra la corrupción	21
5. Estudios de casos	25
5.1 Justicia para los niños	25
5.2 Sistemas de apoyo para el registro de nacimientos	28

HERRAMIENTAS 33

Herramienta 4.1 Herramienta de evaluación de la gobernanza adaptada al niño	33
Herramienta 4.2 Puntos que deben tomarse en consideración en una legislación modelo	40
Herramienta 4.3 Preguntas para el parlamento	42

Anexos 45

Anexo 4.1 Recomendaciones sobre la forma de apoyar las reformas legislativas	45
Anexo 4.2 Ejemplos de capacitaciones especializadas	48
Anexo 4.3 Novedad en UNICEF: mensajes de texto “RapidSMS”	49
Anexo 4.4 Los enfoques de la justicia para los niños	51
Anexo 4.5 Bibliografía y recursos electrónicos	53

Notas finales	55
---------------	----

Módulo 5: Evaluación de la Repercusión en los Niños

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3

1.1	Trabajar en pro del interés superior del niño	3
1.2	Fines y objetivos	5
2.	Conceptos y consideraciones principales	5
2.1	¿Qué es la evaluación de la repercusión en los niños (ERN)?	5
2.2	Objetivo y valor añadido	5
2.3	Desafíos	7
3.	Integrar la ERN como parte de la gestión del ciclo de programas y proyectos	7
3.1	Análisis de contexto de la ERN	7
3.2	Programación y aplicación	9
3.3	Integración en la evaluación	10
4.	Realización de una ERN: orientación paso a paso	10
	Etapa 1: Definir el problema y los objetivos	11
	Etapa 2: Asegurar la participación de los interesados y de los niños	13
	Etapa 3: Esbozo de opciones de política alternativas	16
	Etapa 4: Evaluar el impacto de las opciones de política identificadas	18
	Etapa 5: Comparar opciones y proponer escenarios	23
	Etapa 6: Comunicar los hallazgos y recomendaciones	25
	Etapa 7: Asegurar el seguimiento y su vinculación con la vigilancia y la evaluación	25
HERRAMIENTAS		29
Herramienta 5.1	La reforma política y su posible repercusión en los niños	29
Herramienta 5.2	Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una ERN	31
Herramienta 5.3	Procedimiento para determinar cuándo se necesita la consulta con los niños en una ERN	33
Herramienta 5.4	Evaluación de opciones: identificación de los derechos del niño que podrían verse afectados	34
Herramienta 5.5	Evaluación de opciones: identificación de las vulnerabilidades relacionadas con la edad	36
Herramienta 5.6	Evaluación de opciones: identificación de los determinantes de género y otros determinantes sociales de vulnerabilidad	38
Herramienta 5.7	Ejemplos útiles de prácticas en evaluaciones previas	40
Herramienta 5.8	Distinción entre los efectos a corto, mediano y largo plazo en los niños de hogares con disminución de ingresos	45
Herramienta 5.9	Matriz para las evaluaciones de repercusión	47
Anexos		48
Anexo 5.1	Referencias/recursos	48
Anexo 5.2	Observatorios regionales de los derechos del niño como fuentes de información	49
Notas finales		50
Módulo 6: Elaboración de Presupuestos Sensibles al Niño		
Acrónimos y abreviaturas		2

1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	4
2. Principales consideraciones de la elaboración de presupuestos sensibles al niño	4
2.1 ¿Por qué invertir en los niños?	4
2.2 Definición de la elaboración de presupuestos sensibles al niño	6
2.3 Panorama general del proceso de elaboración del presupuesto	8
2.4 Problemas relacionados con la elaboración de presupuestos sensibles al niño	9
2.5 Compromisos de la UE y normas globales relacionadas con la elaboración de presupuestos sensibles al niño	10
3. Incorporación de las consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles a los niños en la programación	11
3.1 Consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles al niño en un análisis del contexto del país	11
3.2 Identificación de los interesados principales	12
3.3 Integración de las inquietudes de presupuestos sensibles a los niños en el diálogo de política y presupuesto	13
4. Intervenciones recomendadas en apoyo de la elaboración de presupuestos sensibles a los niños	17
4.1 Analizar el presupuesto para asegurar que los niños, las mujeres y las familias no queden marginadas de las asignaciones del sector público	17
4.2 Creación de capacidad y procesos amplios de toma de decisiones para influir en las asignaciones del sector público	19
4.3 Mejorar la eficiencia ayudando a conseguir los mejores resultados posibles para los niños con el monto de recursos asignados	21
4.4 Asegurar la sostenibilidad ayudando a garantizar un nivel de recursos adecuados para mantener las políticas sensibles a los niños	23
4.5 Crear responsabilidad por los compromisos asumidos con los derechos del niño mediante evaluaciones	25
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 6.1 Esferas principales para comprobar el nivel de inclusión de los intereses del niño en los presupuestos	31
Herramienta 6.2 Utilización de las herramientas de análisis del presupuesto existentes	32
Herramienta 6.3 Realización de un análisis institucional y de interesados: cuestionario	41
Herramienta 6.4 Identificación de los interesados principales	42
Herramienta 6.5 Identificar oportunidades para trabajar con los interesados en cada etapa del ciclo de operaciones	44
Herramienta 6.6 Lista de las principales esferas y preguntas para evaluar la calidad y la credibilidad de las políticas y su transmisión por conducto del presupuesto	47
Anexos	53
Anexo 6.1 Entender la evaluación de la gestión de finanzas públicas	53
Anexo 6.2 Referencias / recursos	55
Notas finales	56



Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	4
2. Principales consideraciones	4
2.1 ¿Qué es la resiliencia?	4
2.2 Integrar la resiliencia en diferentes contextos	7
2.3 Coordinación de esfuerzos para promover la resiliencia	7
2.4 Marco jurídico internacional y principios básicos de la acción humanitaria	9
2.5 Compromisos de la Unión Europea con los niños en situación de crisis o de protección a riesgos	9
2.6 Desafíos	11
3. Incorporar la resiliencia en la programación del país	12
3.1 Planificación de la prevención y la preparación	13
4. Los puntos de partida para asumir un compromiso: priorizar a los niños en las actividades de formación de resiliencia	19
4.1 Apoyar la capacidad nacional para reducir el riesgo de desastres	19
4.2 Apoyar la participación del niño en la planificación, evaluación de riesgos y la supervisión local	21
4.3 Asegurar las estrategias y los enfoques integrados del programa	23
4.4 Realizar evaluaciones de las necesidades conjuntas	24
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 7.1 Determinar las necesidades y las ventajas de la capacidad para responder a una crisis	29
Herramienta 7.2 Consejos operacionales: integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres	31
Herramienta 7.3 Lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación	33
Herramienta 7.4 Orientación operacional: factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual	35
Herramienta 7.5 Principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos	37
Anexos	39
Anexo 7.1 Principales instrumentos internacionales para proteger los derechos del niño en una situación de emergencia	39
Anexo 7.2 Principios humanitarios	43
Anexo 7.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	47
Módulo 8: Colaboración con la Sociedad Civil en Pro de los Derechos del Niño	
Acrónimos y abreviaturas	2

1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	6
2.1 ¿Qué es la sociedad civil?	6
2.2 ¿Porqué colaborar con la sociedad civil para promover los derechos del niño?	9
2.3 El desafío de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	12
3. Incorporar en la programación por país la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	14
3.1 Análisis de contexto para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil	14
3.2 Determinar las posibles asociaciones	15
4. Intervenciones recomendadas: procedimientos estructurados para colaborar con organizaciones de la sociedad civil	18
4.1 Crear un entorno propicio para que los gobiernos y los donantes cooperen con las organizaciones de la sociedad civil	18
4.2 Promover una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr los objetivos relativos a los derechos del niño	20
4.3 Formar la capacidad y encarar las limitaciones de capacidad de las organizaciones de la sociedad civil	21
4.4 Evaluar la calidad de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil	22
4.5 Ejemplos de diferentes tipos de compromisos operacionales con las organizaciones de la sociedad civil respecto de los derechos del niño	23
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 8.1 Rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño	29
Herramienta 8.2 Exploración de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño	33
Herramienta 8.3 Evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos del niño	36
Herramienta 8.4 Evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de los derechos del niño	39
Anexos	41
Anexo 8.1 Principales redes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos del niño	41
Anexo 8.2 Ejemplos de bases de datos de supervisión de los derechos del niño mantenidas por organizaciones de la sociedad civil	43
Anexo 8.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	46



Prefacio del Comisario de la Unión Europea para el Desarrollo Andris Piebalgs



Durante mis visitas a países de todo el mundo como parte de mi cargo de Comisario de la Unión Europea para el Desarrollo, una de las cosas que siempre me ha parecido más preocupante es ver a los niños en peligro. Es un hecho triste que aquellos que están más afectados por la pobreza y sus efectos sean los menos capaces de hacerles frente. En una crisis, son casi siempre los niños quienes más sufren.

En todo el mundo, a miles de niños se les niegan unos derechos que aquí, en la UE, damos por hecho. Muchos siguen sin poder ir a la escuela. Se recluta a los niños en las fuerzas armadas. Se les obliga a casarse a una edad temprana. Tienen que trabajar para mantener a sus familias. En pocas palabras, se les niegan los derechos humanos básicos y la oportunidad de alcanzar su potencial a medida que crecen.

Observemos la cuestión del hambre y la desnutrición que, por ejemplo, hace que los niños sufran de manera desproporcionada. Acabo de regresar de Guatemala, donde la mitad de los niños están desnutridos. Me resulta incomprensible que en la era actual, en medio de los grandes avances de la tecnología y el progreso, unos 3 millones de niños sigan muriendo cada año por

desnutrición. Por eso me comprometí hace poco a reducir a 7 millones, para 2025, los casos de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años que es (cuando los niños no tienen suficiente comida para crecer adecuadamente). Hay además otras muchas formas de sufrimiento a causa de la pobreza: falta de instrucción, falta de acceso a los servicios de salud, falta de agua o instalaciones de saneamiento, por nombrar algunas.

Pero hay otras esferas, además de las que afectan obviamente a los niños, que comprometen sus derechos y que sorprenderían al lector. Por ello, este nuevo Manual de los Derechos del Niño es tan importante. Va más allá de los sectores y programas tradicionales centrados en los niños (como la educación) para demostrar cómo la cooperación de la UE para el desarrollo puede contribuir eficazmente a la realización de los derechos del niño en todas las esferas de su trabajo. Por ejemplo, analiza cómo podemos ayudar a proteger los derechos del niño en esferas como la infraestructura, la gobernanza o el apoyo presupuestario.

Al proporcionar orientación práctica sobre cómo podemos centrarnos en los niños en todas las labores que realizamos, este nuevo manual práctico tiene por objeto garantizar que los derechos de los niños y las iniciativas para promover el bienestar de todos ellos se integren y apliquen efectivamente en toda la programación de la UE para el desarrollo. Los niños siempre han tenido un lugar especial en la política exterior de la UE, y el Programa de la UE para los derechos del niño tiene por objeto reforzar los compromisos de la UE para promover, proteger y hacer cumplir los derechos del niño en todas las

políticas y acciones pertinentes de la UE.

Junto a aliados como el UNICEF ya estamos haciendo mucho para mejorar la vida de los niños. Sin embargo, estoy convencido de que se puede hacer aún más para asegurarse de que sus derechos estén en la base de todo lo que hacemos. Espero que esta guía se convierta en un recurso importante de los colegas de la sede y las delegaciones de la UE y de todo el sector de la cooperación internacional

para asegurar que tomen en cuenta los derechos del niño en todos los ámbitos de su trabajo, a fin de seguir garantizando que nuestra labor sirva de ayuda a quienes más lo necesitan.



Andris Piebalgs
Comisario de Desarrollo, UE



Prefacio del Director Ejecutivo del UNICEF

Anthony Lake



Los niños deben estar en el centro mismo del desarrollo humano: deben ser nuestra prioridad más alta, los primeros en recibir nuestros recursos. El argumento en favor de las inversiones en los servicios de educación y salud para los niños está sólidamente establecido. Invertir en la salud, la educación y la protección de los niños y las familias más desfavorecidos y excluidos de una sociedad ofrece a todos los niños la oportunidad de desarrollar su potencial, y por lo tanto conduce a un crecimiento sostenido y a la estabilidad de los países. Pero esto no es suficiente.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) nos recuerda la importancia fundamental de los derechos de los niños. Todos ellos deben tener la misma oportunidad para sobrevivir, desarrollarse y alcanzar su máximo potencial, sin discriminación ni exclusión. En la medida en que exista un solo niño cuyas posibilidades en la vida no sean iguales a las de los demás, se están violando sus derechos.

Al acercarnos al aniversario 25 de la CDN y dirigir nuestra atención hacia un mundo después de 2015, es un momento oportuno para reflexionar sobre los logros y desafíos de la aplicación de la Convención. Una lección central de los últimos 25 años es la siguiente: ningún

gobierno, donante u organización puede abordar solo los múltiples desafíos de los derechos del niño. Si bien es la misión fundamental del UNICEF promover los derechos de todos los niños, en todas partes, en todo lo que hacemos, ha quedado muy claro que las alianzas son esenciales para la realización de los derechos del niño, y que estos pueden ser aliados esenciales en el proceso.

En este contexto de asociación estratégica más amplia en favor de los niños, el UNICEF y la Unión Europea se han unido para desarrollar este amplio “Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo”.

Sabemos que tanto si las decisiones se relacionan con el comercio o la política fiscal, con la diplomacia o con la deuda, no hay ninguna política, ley, presupuesto, programa o plan que sea neutral con respecto a los niños. Por ello, este manual práctico va más allá de los sectores tradicionales centrados en los niños. Proporciona orientación sobre cómo se pueden considerar los derechos del niño en las decisiones presupuestarias nacionales o en el diseño o la evaluación de las estrategias de los distintos sectores. Ofrece herramientas para diferentes sectores, desde la infraestructura para el transporte y el desarrollo rural, hasta la consideración de cómo la asistencia afecta a los niños. También contiene consejos prácticos sobre cómo los aliados para el desarrollo y los gobiernos nacionales pueden magnificar los puntos de vista de las mujeres y los niños, y reflejarlos en las leyes, las prácticas, las políticas y los programas, entre otras cosas.

Sólo a medida que avancemos más hacia la realización de los derechos de todos los niños se acercarán los países a sus objetivos en favor del desarrollo, la prosperidad y la paz. Esperamos que este manual sea un recurso útil a medida que trabajamos junto a nuestros aliados en la

UE y en toda la comunidad de desarrollo para conseguir plenamente las promesas de la CDN.



Anthony Lake
Director Ejecutivo, UNICEF





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Introducción



Objetivo y cobertura

Desde el año 2008, la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros se han comprometido a aplicar un enfoque amplio e integrado, basado en los derechos humanos, en todas las esferas de las actividades externas de la UE, incluida la cooperación para el desarrollo. El Tratado de la Unión Europea de 2009 (Tratado de Lisboa) contiene el compromiso explícito de proteger y promover los derechos del niño, y en 2011 el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad anunció la promoción de los derechos del niño como una de las tres prioridades explícitas de política exterior de la Unión.¹

Este compromiso concuerda con los establecidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que ha sido ratificada prácticamente por todos los países del mundo. Reafirma, además, la continua colaboración entre la Comisión Europea y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ya lleva 15 años, dirigida a consagrar los derechos de los niños más vulnerables en esferas fundamentales como la nutrición, la salud, la educación y el acceso al agua potable y al saneamiento. Además, en diciembre de 2012, el Consejo de la Unión Europea adoptó un marco estratégico sobre derechos humanos y democracia para los 27 Estados miembros de la UE, así como para las instituciones europeas, en el que se proponen diversos resultados y actividades que también están en concordancia con la labor del UNICEF en materia de género y de protección del niño, y que se ocupan especialmente del matrimonio infantil, la mutilación o ablación genital femenina, el registro de nacimientos, la justicia para los niños y la atención a los niños afectados por conflictos armados.

Los derechos del niño forman parte de las obligaciones en materia de derechos humanos que la Unión Europea y sus Estados miembros se han comprometido a respetar en virtud de tratados internacionales y europeos. Si bien son primordialmente los gobiernos quienes asumen la responsabilidad de consagrar los derechos establecidos en estos tratados e instrumentos, los países donantes también pueden hacer un importante aporte al logro de un reconocimiento efectivo y oportuno de los derechos del niño mediante programas de la asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo.

Este “Manual de los Derechos del Niño. Integración de los derechos del niño en la cooperación de la Unión Europea para el desarrollo” ha sido elaborado por el UNICEF y la Unión Europea como parte de su colaboración estratégica para aumentar la capacidad de los asociados en el desarrollo, el personal de la Comisión Europea, los donantes bilaterales y los demás actores, a fin de integrar un enfoque de los derechos del niño en toda la programación del desarrollo, la elaboración de presupuestos, el

Tratado de la Unión Europea, Artículo 3

“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño”.

trazado de políticas y el dictado de leyes. El Manual práctico va más allá de los sectores y programas tradicionales enfocados en el niño (como, por ejemplo, la educación y la salud materna) para demostrar que la cooperación para el desarrollo puede hacer una contribución efectiva al respeto de los derechos del niño. Las reformas sectoriales e iniciativas de desarrollo en esferas tales como la reforma de la infraestructura, la gobernanza o el presupuesto tienen una gran repercusión en el bienestar y los derechos del niño. Sin embargo, en el mejor de los casos, estos sectores tienden a considerar los derechos del niño como algo secundario o, en general, a no considerarlos. Incluso en aquellos programas enfocados en el niño se suelen pasar por alto sus intereses, perspectivas, vulnerabilidades, capacidades y derechos.

Al ofrecer una orientación práctica sobre la forma de adoptar un enfoque basado en los derechos y centrado en el niño, este Manual intenta garantizar que los derechos del niño, así como las iniciativas para promover el bienestar de todos los niños, se puedan integrar e incorporar eficazmente en los programas de asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo.

Destinatarios

Este Manual está destinado principalmente a los profesionales en materia de desarrollo que trabajan en organismos donantes, bilaterales y multilaterales (como, por ejemplo, delegaciones de la Unión Europea, el UNICEF y demás organismos de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo regional, el Banco Mundial, etc.). Es de esperar que también resulte de utilidad para los funcionarios públicos y los profesionales de la sociedad civil en los países que enfrentan problemas de desarrollo, así como para quienes están dedicados a prestar asistencia técnica en la elaboración y ejecución de programas para el desarrollo.

Entre los destinatarios se cuentan los encargados de formular políticas y los encargados de ejecutarlas, que no sean peritos en derechos del niño pero que necesiten una orientación práctica sobre la forma de:

- llevar a la práctica los compromisos internacionales relativos a los derechos del niño en diferentes fases y sectores de la programación de la cooperación para el desarrollo y de la acción exterior;
- ayudar a los gobiernos asociados a cumplir con los compromisos asumidos en tratados internacionales y con las normas para proteger, respetar y consagrar los derechos del niño.

Forma de usar el Manual

Hay por lo menos tres casos en que el Manual puede ser de utilidad para los profesionales en materia de desarrollo:

1. Para tener un panorama de los conceptos y principios básicos relativos a los derechos del niño y para enterarse de las principales fuentes de datos y de recursos seleccionados que permitan profundizar la lectura y la información correspondientes.
2. Para poder comprender mejor la obligación que tienen los actores pertinentes de cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos del niño y algunas estrategias y marcos concretos que garanticen su ejecución mediante legislaciones, políticas y presupuestos nacionales.
3. Para utilizar mecanismos y ejemplos específicos como una guía práctica paso a paso para aplicar estrategias de programas que faciliten la integración de temas relativos a los derechos del niño en los diferentes sectores y fases de la programación de la cooperación para el desarrollo.

Los diferentes módulos del Manual pueden ser utilizados de forma independiente. Sin embargo, se recomienda examinar primero los módulos 1 y 2, ya que en ellos se definen conceptos básicos y se establecen parámetros fundamentales de programación para aplicar los mecanismos y las intervenciones que contienen los módulos siguientes.

Para lograr una mayor funcionalidad, el Manual incluye citas y enlaces directos a Internet con fuentes de información y otras herramientas que pueden ser de utilidad. Debe observarse que las orientaciones que da el Manual no pretenden ser ni prescriptivas ni preceptivas. Más bien, las orientaciones seleccionadas ofrecen recomendaciones que pueden ser adaptadas y adecuadas a distintas situaciones, regiones y prioridades.

Contenido del Manual práctico

El Manual está compuesto por ocho módulos sobre temas importantes, cada uno de los cuales contiene los mecanismos pertinentes para su ejecución:

MÓDULO	PRINCIPALES CONTENIDOS	MECANISMOS
Módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Panorama de los principales problemas y compromisos jurídicos y políticos a nivel internacional sobre los derechos del niño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de los derechos del niño a nivel nacional ▪ Principales fuentes de indicadores y datos centrados en el niño
Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Principales puntos de partida y consideraciones para integrar los derechos del niño en diferentes fases y sectores de la programación de la cooperación para el desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de verificación para evaluar si un programa promueve los derechos del niño ▪ Ámbito para encarar las cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad ▪ Listas de verificación del sector

<p>Módulo 3: Participación del niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Métodos para ayudar a los gobiernos nacionales a poner en práctica los derechos de participación del niño ▪ Puesta en funcionamiento de la participación del niño en el marco de la programación de los donantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matrices para evaluar el entorno, amplitud y calidad de la participación del niño ▪ Matriz para supervisar los resultados relativos a la participación del niño
<p>Módulo 4: Derechos del niño en la gobernanza</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar reformas de la gobernanza que favorezcan a los niños ▪ Realizar evaluaciones de la gobernanza orientadas al niño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de la gobernanza teniendo en cuenta al niño ▪ Lista de verificación de las consideraciones para una legislación modelo ▪ Preguntas para la legislatura
<p>Módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsabilidad y capacidad para realizar una evaluación de la repercusión en los niños ▪ Orientación paso a paso para realizar una evaluación de la repercusión en los niños 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esferas de reforma política y sus posibles repercusiones en los niños ▪ Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una evaluación de la repercusión en los niños ▪ Consultas con los niños al realizar la evaluación de la repercusión en los niños ▪ Evaluación de las opciones para identificar los derechos afectados y las vulnerabilidades relacionadas con la edad, así como los determinantes de género y otros determinantes sociales de vulnerabilidad
<p>Módulo 6: Elaboración de presupuestos sensibles al niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definición de la elaboración de presupuestos sensibles al niño como un concepto, y consideraciones básicas ▪ Identificación de puntos de partida para colaborar con los gobiernos asociados en materia de elaboración de presupuestos sensibles al niño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis del nivel de inclusión en los presupuestos de temas relacionados con los niños ▪ Utilización de los actuales mecanismos de análisis de presupuestos ▪ Identificación de los interesados y las oportunidades en cada etapa del ciclo de operaciones

<p>Módulo 7: Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obligaciones de los gobiernos y de los asociados para el desarrollo de preparar, prevenir, mitigar y responder a la repercusión en los niños de las situaciones adversas ▪ Actividades específicas para garantizar que el apresto, la respuesta a las emergencias y las actividades de largo plazo para el desarrollo contribuyan a fomentar la resiliencia y a promover los derechos del niño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación de las ventajas y desventajas en materia de capacidad para reaccionar ante una crisis ▪ Orientación para integrar los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres ▪ Orientación para el análisis contextual ▪ Mecanismos y marcos básicos para la evaluación entre organismos
<p>Módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puntos de partida y recomendaciones para una cooperación significativa con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación rápida del entorno propicio ▪ Clasificación de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño ▪ Evaluación de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil ▪ Evaluación de la integridad y los valores fundamentales de las organizaciones de la sociedad civil

NOTAS FINALES

1. Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, “**Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE - Hacia un enfoque más eficaz**”, Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo, Bruselas, 12 de diciembre de 2011.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2009-2616/GIACOMO PIROZZI - SWAZILANDIA, 2009

Página 12:

- © UNICEF/NYHQ2005-0943/RON HAVIV - SUDÁN, 2005

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2007-0108/THIERRY DELVIGNE-JEAN - MOZAMBIQUE, 2007



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

1

Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo



ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	5
2.1 Infancia: un espacio protegido	5
2.2 Vulnerabilidad y tipos de discriminación	7
2.3 Principales enfoques para determinar las necesidades del niño	8
2.4 Enfoque de las cuestiones relativas a los derechos del niño basado en los derechos humanos	11
2.5 Panorama de los principales actores	12
3. Marco jurídico internacional	13
3.1 Convención sobre los Derechos del Niño	13
3.2 Otros tratados y normas pertinentes	19
3.3 Compromisos de la UE respecto de los derechos del niño	19
4. Análisis de los derechos del niño en el contexto del país	24
4.1 Fines y objetivos del análisis	24
4.2 Primer paso: examen de los recursos cruciales	25
4.3 Segundo paso: analizar las pautas de exclusión social y determinar los factores subyacentes	27
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país	31
Herramienta 1.2 Indicadores mundiales centrados en el niño	36
Herramienta 1.3 Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño	38
Anexos	40
Anexo 1.1 El carácter de la niñez	40
Anexo 1.2 Otros tratados y normas pertinentes en materia de derechos humanos	42
Anexo 1.3 Negociación de la Convención sobre los Derechos del Niño y controversias al respecto	44
Anexo 1.4 Observaciones finales	46
Anexo 1.5 Material común de aprendizaje de las Naciones Unidas sobre la aplicación a la programación de un enfoque basado en los derechos humanos	48
Anexo 1.6 Referencias/recursos	49
Notas finales	52

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	organización no gubernamental
OMS	Organización Mundial de la Salud

1. Introducción

Los niños representan más de la tercera parte de la población mundial. En 2010 había 2.200 millones de niños; de continuar las actuales tendencias demográficas, otros 2.000 millones habrán nacido para 2025 y seguirá aumentando la proporción de los que habitan en los países más pobres. Simplemente por su cantidad, los niños son esenciales al desarrollo, ya que constituyen uno de los beneficiarios más importantes de la cooperación para el desarrollo.

Invertir en el niño es tanto una obligación como una oportunidad. Es una obligación porque la pobreza, la malnutrición, la mala salud y otras privaciones disminuyen la capacidad del niño de desarrollar plenamente su potencial. Es una oportunidad porque los beneficios logrados – con una mejor nutrición, atención primaria de la salud, educación y protección – posiblemente resulten mayores y más duraderos que los de cualquier otro sector del desarrollo.

“Para 2025, casi los dos tercios de los niños vivirán en países de ingresos bajos y medianos; para la mitad del siglo este número será de casi el 70%¹.”

El compromiso mundial compartido casi universalmente por todos los países es que todos los niños, dondequiera que fuere, tienen el derecho de sobrevivir y desarrollarse, de ser protegidos contra la violencia, el abuso y la explotación, de que se respeten sus opiniones y de que las medidas que las conciernen se adopten teniendo en cuenta su interés superior. Estos derechos universales están consagrados en diversos tratados y normas internacionales jurídicamente vinculantes, principalmente en la **Convención sobre los Derechos del Niño** de 1989.

Al ser el tratado de derechos humanos que más países han ratificado, la Convención sobre los Derechos del Niño representa un marco legítimo y un programa de acción para la mutua responsabilidad y el diálogo entre los actores de la cooperación para el desarrollo. Por lo que respecta a los derechos humanos, como las libertades fundamentales y los derechos del niño se han convertido en principios esenciales de la cooperación para el desarrollo, las normas consagradas en la Convención proveen una orientación útil para los programas de desarrollo destinados a reducir la desigualdad y a promover el crecimiento inclusivo y sostenible².

Pero pese a estos compromisos mundiales, millones de niños siguen careciendo de los servicios básicos necesarios para garantizar la supervivencia, mejorar la salud y la nutrición, permitir el acceso al agua potable y el saneamiento y obtener una educación de alta calidad. En 2010, 7,2 millones de niños murieron antes de los cinco años, principalmente debido a causas fácilmente evitables, como por ejemplo la neumonía, la diarrea y las complicaciones del parto³. Muchos niños carecen del entorno protector de las políticas y las comunidades que podría salvaguardarlos de la discriminación, la negligencia, la explotación y el abuso.

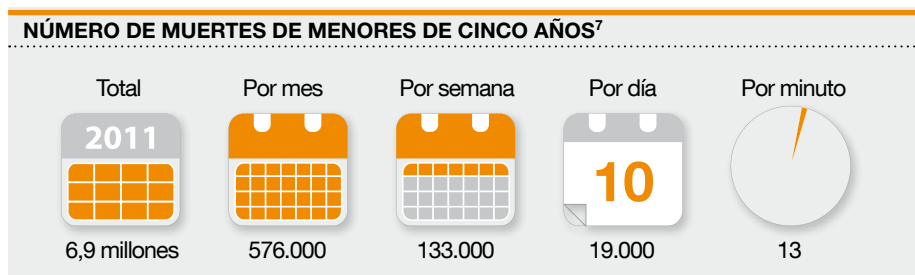
La violencia contra los niños es muy alarmante, porque se calcula que entre 500 y 1.500 millones de niños sufren por esta causa todos los años⁴. La desnutrición contribuye a

La Convención sobre los Derechos del Niño

- Reconoce que los niños son titulares de sus propios derechos –no recipientes pasivos de caridad, sino actores en su propio desarrollo.
- Define a la niñez como un espacio distinto de la edad adulta, y establece los derechos que deben hacerse realidad para que el niño pueda desarrollar su pleno potencial, libre de hambre y necesidades, negligencia y abuso.
- Obliga a los gobiernos a cumplir con sus compromisos reformando sus leyes y políticas o dictando otras nuevas para cumplir plenamente con las disposiciones de la Convención, y a considerar todas sus medidas desde la óptica del interés superior del niño.



más de un tercio de las muertes de menores de cinco años en todo el mundo⁵. En los países en desarrollo, uno de cada seis niños de entre 5 y 14 años es explotado con el trabajo infantil, y muchos de ellos lo hacen en condiciones peligrosas⁶.



En 2011, cada minuto morían 13 niños menores de cinco años por causas evitables.

1.1 Fines y objetivos

Este módulo instruye a los lectores en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, define palabras y conceptos fundamentales y provee un marco para analizar y llevar a la práctica en el contexto nacional los compromisos internacionales, jurídicos y políticos, de respetar los derechos del niño.

En este módulo:

1. Entenderemos los derechos del niño como las normas necesarias para el bienestar infantil consagradas en el derecho internacional.
2. Indicaremos los principales compromisos internacionales y de la Unión Europea, legales y políticos, de respetar los derechos del niño, como así también las consideraciones esenciales para encarar los temas relativos a los derechos del niño.
3. Señalaremos el objetivo, los principales componentes y la metodología para realizar en el contexto nacional un análisis basado en los derechos del niño.

2. Principales conceptos y consideraciones

2.1 Infancia: un espacio protegido

Según la Convención sobre los Derechos del Niño se entiende por *niño* todos los seres humanos menores de 18 años⁸.

La *infancia* comprende mucho más que el espacio entre el nacimiento y la mayoría de edad. En la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#) (1948) se reconoce como un período que tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales⁹.” La infancia es el momento para que el niño asista a la escuela, juegue y crezca confiado, rodeado del

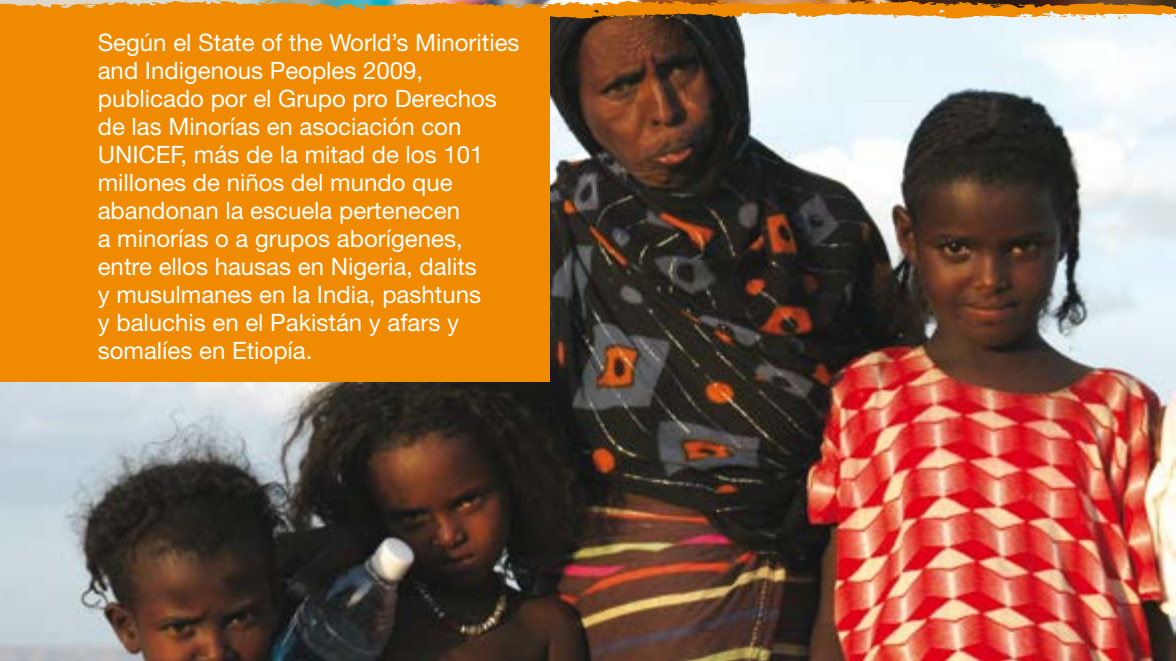
En el Pakistán, las niñas y los varones del quintil más rico tienen iguales posibilidades de llegar al sexto grado, pero los varones de las familias más pobres tienen el doble de posibilidades de llegar a este grado que las niñas del mismo nivel¹⁰.



Aproximadamente, el 90% de los niños con discapacidad en los países en desarrollo no asisten a la escuela¹¹.



Según el State of the World's Minorities and Indigenous Peoples 2009, publicado por el Grupo pro Derechos de las Minorías en asociación con UNICEF, más de la mitad de los 101 millones de niños del mundo que abandonan la escuela pertenecen a minorías o a grupos aborígenes, entre ellos hausas en Nigeria, dalits y musulmanes en la India, pashtuns y baluchis en el Pakistán y afars y somalíes en Etiopía.



amor y el estímulo de su familia y de un círculo amplio de adultos afectuosos. Es una época preciada en que el niño debería vivir libre de temor y a salvo de la violencia, el abuso y la explotación.

Lo mismo ocurre con los *adolescentes* hasta los 18 años, titulares también de todos los derechos consagrados en la Convención. Merecen medidas especiales de protección y, conforme a su creciente capacidad, pueden ejercer progresivamente sus derechos. Invertir en el desarrollo del adolescente es imperativo para hacer realidad los derechos de todos los niños, ya que este período es un decenio esencial en que la pobreza y la desigualdad suelen pasar a la siguiente generación cuando las adolescentes pobres dan nacimiento a niños empobrecidos.

2.2 Vulnerabilidad y tipos de discriminación

El niño no solamente es vulnerable por su edad y por su dependencia; muchos niños sufren formas múltiples y superpuestas de discriminación y desventajas, a veces llegando a formas extremas de exclusión.

La **pobreza** es una vulnerabilidad importante que disminuye la posibilidad del niño de gozar de sus derechos fundamentales. La pobreza del niño difiere de la pobreza del adulto porque el niño solo tiene una oportunidad de desarrollarse. La pobreza puede causar para toda la vida una disminución cognitiva y física y dañar el desarrollo emocional y espiritual del niño. Cuando el niño queda permanentemente desvalido, esta situación perpetúa el ciclo de pobreza generación tras generación. Invertir en el niño no es, por lo tanto, un mero imperativo moral, sino que es fundamental para lograr un desarrollo humano equitativo y sostenible. *(Para más información, véanse Multiple Overlapping Deprivations Analysis (MODA¹²) del UNICEF y Global Study on Child Poverty and Disparities¹³, del UNICEF).*

La **desigualdad basada en el género** es uno de los tipos más extendidos de discriminación. El género representa más que el sexo del niño; refleja expectativas y normas sociales que influyen en sus oportunidades y el trato que reciben. En muchos países es evidente que la niña tiene menos oportunidades que el varón y suele ser más vulnerable a la violencia, la explotación y el abuso. Hay más posibilidades de que la niña sea privada de una educación de calidad, sea obligada a contraer matrimonio en la infancia, tenga una movilidad restringida y esté agobiada con tareas domésticas. Si bien la discriminación contra la niña es mucho más común, el varón también puede encontrar desventajas y explotación debido a expectativas y normas sociales (que, por ejemplo, ayuda a explicar el mayor número de varones entre los niños soldados).

“Somos los niños del mundo, y a pesar de nuestros orígenes distintos, compartimos una realidad común. Estamos unidos en nuestra lucha encaminada a hacer que el mundo sea un mejor lugar para todos. Ustedes nos consideran el futuro, pero también somos el presente¹⁴.”

El **niño con discapacidad** suele ser ignorado en la programación, en parte porque las personas con discapacidad rara vez tienen una presencia en el discurso del desarrollo a nivel nacional o internacional, y en parte porque la sociedad en la que viven suele impedirles gozar de sus derechos en una forma más amplia. Pese a ello, según una de las estimaciones más utilizadas, unos 93 millones de niños –o sea 1 de cada 20 de los niños de 14 años o menores– viven con una discapacidad moderada o grave de algún tipo.

Niños pertenecientes a grupos minoritarios o desvalidos también sufren diversas privaciones y reciben pobres cuidados en materia de salud y educación. Muchos niños aborígenes, por ejemplo, no asisten a la escuela porque viven a demasiada distancia, por falta de instrucción bilingüe o falta de coincidencia entre el calendario escolar y el trabajo estacional típico de las comunidades agropecuarias o que viven de la caza. Cuando asisten a la escuela, los niños aborígenes sufren discriminación por su idioma, bajo nivel de alfabetismo, baja matriculación, alta tasa de deserción escolar y disparidades en los logros académicos nacionales¹⁵.

2.3 Principales enfoques para determinar las necesidades del niño

Enfoque del ciclo de vida

La infancia es una oportunidad única en la vida. Los niños son más que el “futuro del país” o la próxima generación de trabajadores que impulsará el crecimiento económico y el desarrollo social de su país. Son seres humanos con derechos y necesidades, que varían según su edad y su estado de desarrollo físico, neurológico, intelectual y social.

El **enfoque del ciclo de vida** es reconocer las diferentes etapas de la infancia y determinar las necesidades y problemas esenciales por el estado de desarrollo del niño. *(Para más información sobre las inquietudes relativas al desarrollo en el ciclo de vida del niño, véase el anexo 1.1.)*

Enfoque total en el niño

Al aplicar un enfoque basado en los derechos del niño se reconoce la interdependencia e indivisibilidad de los temas –un principio que se suele denominar “*enfoque total en el niño*”. En la práctica, esto significa que se abordan en forma holística los temas conexos que afectan al niño y su comunidad.

Si bien la cooperación para el desarrollo puede asignar prioridad y elegir entre las opciones de ayuda, estas decisiones deben respetar todos los aspectos de los derechos del niño, ya que se relacionan con la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación. Esto también se refleja en las iniciativas nacionales en materia de políticas y planes amplios, como por ejemplo códigos para los niños, presupuestos para los niños y planes de acción nacionales para los niños que derivan del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.

INQUIETUDES CRUCIALES RELATIVAS AL DESARROLLO SEGÚN LA ETAPA DEL CICLO DE VIDA



Materna y primera infancia

(de prenatal a 5 años):

- La salud y nutrición maternas
- Salud y desarrollo fisiológico y neurológico del niño
- Socialización temprana por sexo

Edad escolar

(de 6 a 12 años):

- Acceso a una buena educación
- Salud y desarrollo físico, neurológico e intelectual
- Seguridad (especialmente la protección contra la violencia y el abuso)
- Socialización y diferenciación

Adolescencia

(de 13 a 19 años):

- Desarrollo sexual
- Vulnerabilidad ante nuevos riesgos
- Participación social y autodeterminación
- Preparación para las funciones y responsabilidades de la edad adulta

INTERDEPENDENCIA: UN EJEMPLO



Los derechos humanos son cruciales para un desarrollo equitativo y sostenible del niño:

- **Salud.** El acceso a los servicios de cuidado de la salud es vital, pero también es importante considerar la forma en que se prestan estos servicios para que cada niño, sin excepción, goce del derecho a la salud. Esto significa solucionar no solo el problema del acceso físico, sino también el de la calidad y economía del servicio. Significa que los proveedores deben tratar a todas las personas con respeto, y puede significar que el servicio debe estar disponible en los idiomas locales y tener en cuenta las costumbres y tradiciones locales. También incluye facultar a las adolescentes, brindándoles información y capacitación para que puedan protegerse mejor contra la transmisión del VIH y la violencia sexual.
- **Educación.** La experiencia demuestra que para que la educación sea inclusiva y para reducir el número de desertores escolares, el diseño de las letrinas en las escuelas debe ser adecuado no solamente para las niñas y varones sanos, sino también para los niños con discapacidades.
- **Agua potable y saneamiento.** El acceso al agua potable y el saneamiento también debe llegar a los grupos de población de nivel socioeconómico bajo, que viven en zonas remotas, de castas inferiores o que pertenecen a grupos minoritarios (como los niños romaníes o las poblaciones aborígenes).



2.4 Enfoque de las cuestiones relativas a los derechos del niño basado en los derechos humanos

Los **derechos humanos** son un conjunto de normas jurídicamente vinculantes acordadas a nivel internacional que deben reconocer a todas las personas, incluidos los niños. Se pueden entender como un estándar de dignidad e identidad humana enclavado en cada cultura, religión y tradición por todo el mundo.

Los derechos humanos proveen la base jurídica y ética para las actividades de desarrollo y están consagrados en tratados internacionales a los que se han adherido la mayoría de los países. Por lo tanto representan un marco y un programa de acción legítimos para la mutua responsabilidad, y para el diálogo entre los asociados internacionales acerca del desarrollo y la sociedad civil.

Con el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos se llevan a la práctica estas normas y principios universalmente reconocidos y consagrados. Cambia la forma en que los actores del desarrollo evalúan, planifican y aplican los programas, porque:

- **Atrae la atención hacia los niños más marginalizados y excluidos.** Con el enfoque basado en los derechos humanos se atrae la atención hacia los grupos más discriminados y excluidos de la sociedad: mujeres, minorías, niños y discapacitados, menores no acompañados, pueblos aborígenes y demás. Sin embargo, no hay una lista única de verificación universal de los que quedan detrás en cada contexto, sino que en cada caso particular se debe contestar la siguiente pregunta: ¿Quién queda excluido aquí y ahora?
- **Cambia la forma en que el apoyo para el desarrollo produce resultados.** Los actores en el desarrollo deben ser participantes, integradores y responsables ante quienes desean alcanzar. Un componente fundamental de esto es garantizar que los niños tengan la oportunidad de contribuir y que sean consultados para definir las prioridades y resultados del desarrollo. Las decisiones basadas en la perspectiva del niño serán más relevantes, más eficaces y más sostenibles a largo plazo.
- **Identifica los factores subyacentes y estructurales que causan la exclusión.** Los actores del desarrollo no solamente deben identificar y llegar a los grupos más marginalizados y excluidos, sino que también deben destacar los determinantes y causas estructurales más amplios que provocan la marginalización y la exclusión. Entre ellos se cuentan la discriminación (tanto en la letra como en la práctica), la falta de voluntad política, la poca capacidad entre los proveedores de servicios y la falta de sistemas de protección del niño. No solo deberán realizarse análisis de las privaciones inmediatas que sufren tantos niños, sino también de los factores sociales, políticos e institucionales que componen un entorno favorable que permita hacer realidad estos derechos.
- **Construye asociaciones estratégicas para obtener resultados sostenibles.** Los principios y normas de derechos humanos proveen un marco común para formar asociaciones para el desarrollo más eficaces e inclusivas, a nivel internacional, nacional y local. Es fundamental que estas asociaciones trasciendan los gobiernos para fomentar una relación más estrecha con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones no gubernamentales a nivel local y nacional y con las comunidades marginalizadas, las minorías, los grupos aborígenes, los niños y jóvenes, los defensores de las personas discapacitadas y las mujeres. Idealmente, esto llevará a un debate más amplio sobre los derechos humanos y a una colaboración más estrecha entre los interesados nacionales e internacionales (*véase el módulo 8 sobre colaboración con la sociedad civil*).

2.5 Panorama de los principales actores

Al encarar los derechos de los niños en el marco de la cooperación para el desarrollo, un primer paso decisivo es determinar cuáles son los actores que desempeñan una función central en la ejecución de los principios y normas que permitan hacer realidad estos derechos para todos los niños.

LOS PRINCIPALES ACTORES PARA ABORDAR LOS DERECHOS DEL NIÑO	
ACTORES	RESPONSABILIDADES
El Estado	El Estado tiene la responsabilidad primaria de cumplir con la Convención sobre los Derechos del Niño y de hacer realidad sus principios y normas para todos los niños. Esto incluye no solo ejecutar sus disposiciones legales, sino también dar prioridad a los derechos del niño en los gastos públicos.
Legislador	El legislador puede y debe ser el principal campeón de los derechos del niño. Puede legislar, supervisar la actividad del gobierno, asignar recursos económicos y, como líder de su nación o su comunidad, dar a conocer problemas y brindar apoyo.
Sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, actores no estatales	Las organizaciones de la sociedad civil se encuentran entre los principales agentes dedicados activamente a promover y hacer realidad los derechos del niño. Con mucha dedicación alentaron y sostuvieron el proceso que resultó en la redacción y conclusión de la Convención sobre los Derechos del Niño a fines del decenio de 1970 y en el decenio de 1980; el artículo 45 de la Convención establece una función determinada para las organizaciones no gubernamentales, que deben supervisar su aplicación por los Estados Partes. También desempeñan una función fundamental al presionar a los encargados de adoptar decisiones y al actuar como vigilantes para garantizar que los gobiernos sean responsables de cumplir con las obligaciones que les impone la Convención sobre los Derechos del Niño.
Líder religioso	El líder religioso puede desempeñar una función importante al garantizar un mayor reconocimiento de los derechos del niño. Como miembro respetable e influyente de la sociedad y la comunidad puede impulsar medidas en favor de la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños, y atacar prácticas, costumbres y normas discriminatorias o que minan estos derechos.
Medios de difusión	Al destacar los problemas que afectan a los niños, los medios de difusión cumplen una función única en el respeto de los derechos del niño. El mayor conocimiento de la existencia de privaciones y violaciones contra los derechos del niño se debe, en parte, al creciente interés de los medios por estas cuestiones. Por ejemplo, la British Broadcasting Corporation (BBC), la mayor compañía de radio y televisión del mundo, tiene en su sitio Internet un portal entusiasta sobre los derechos y cuestiones relativas al niño .
Sector privado	El sector privado es un actor cada vez más importante para el desarrollo internacional gracias a asociaciones mundiales, especialmente aquellas en pro de la salud, la educación o el VIH y el SIDA. Si bien las entidades del sector privado no pueden firmar ni ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, tienen una

	función importantísima que desempeñar, ya sea como colaboradores para construir un entorno protector o al brindar directamente los servicios esenciales.
Particulares, familias y comunidades	Padres y niños, maestros y miembros de la comunidad pueden también colaborar para ayudar a los niños a comprender y hacer realidad sus derechos. Los particulares pueden asumir la responsabilidad de cumplir con sus funciones, pero también pueden ejercer presión sobre el gobierno para que cumpla con su obligación de dictar leyes y proponer políticas centradas en el interés superior del niño.

3. Marco jurídico internacional

3.1 Convención sobre los Derechos del Niño

Derechos y principios consagrados en la Convención

La **Convención sobre los Derechos del Niño**, de 1989, es la exposición más amplia de los derechos del niño en el derecho internacional. Fue el primer instrumento de la legislación en materia de derechos humanos que consolidó en un solo cuerpo las normas jurídicas relativas a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. La Convención sobre los Derechos del Niño se completa con tres protocolos facultativos:

- relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- relativo a un procedimiento de comunicaciones

Aquellos Estados que han ratificado la Convención y sus protocolos facultativos han asumido el compromiso jurídico de poner en práctica sus disposiciones. Si bien la Convención insta a las sociedades, particulares, donantes y demás actores no estatales a cumplir con sus disposiciones, los Estados son los principales obligados a **respetar, proteger y hacer realidad** los derechos del niño. Es, por lo tanto, responsabilidad de la cooperación para el desarrollo ayudar a los países a cumplir eficazmente con los compromisos asumidos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Obligaciones del gobierno en virtud de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño

- **Respeto:** garantizar que las medidas del gobierno concuerden con las disposiciones de la Convención
- **Protección:** establecer mecanismos para impedir que otros violen los derechos consagrados en la Convención
- **Hacer realidad:** adoptar medidas de apoyo que permitan dar plena efectividad a los derechos consagrados en la Convención.

Los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño

Los principios rectores de la Convención representan los requisitos básicos para hacer realidad cualquiera de esos derechos, por ejemplo:

- **No discriminación:** en el artículo 2 se afirma que los Estados Partes “tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”.
- **Observancia del interés superior del niño:** en el artículo 3 se afirma que en “todas las medidas (concernientes a los niños) que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.
- **Vida, supervivencia y desarrollo:** en el artículo 6 se afirma que “todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida” y que los Estados Partes “garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño”.
- **Participación:** Si bien no está establecido en un artículo específico de la Convención, el derecho del niño a que se oigan y respeten sus opiniones en los asuntos que le conciernen, según su edad y madurez, está garantizado por numerosas disposiciones.



La Convención sobre los Derechos del Niño es el tratado internacional de derechos humanos más amplio que existe, porque aborda todo el espectro de derechos, que se expone a continuación:

DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
Derechos de supervivencia y de desarrollo	Son los derechos a tener los recursos, las habilidades y las contribuciones necesarias para la supervivencia y el pleno desarrollo del niño. Entre ellos se cuentan el derecho a una adecuada alimentación, cobijo, escolarización, cuidado primario de la salud, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información sobre sus derechos. Las obligaciones del Estado no se limitan a dictar las garantías necesarias para hacer realidad estos derechos, sino también asegurarse de que todos los niños tengan un acceso comprensivo a ellos. Artículos específicos abordan las necesidades de los niños refugiados, de los niños con discapacidades y de los niños que pertenecen a grupos minoritarios o aborígenes.
Derechos de protección	Entre estos derechos del niño se cuentan la protección contra toda forma de abuso, negligencia, explotación y crueldad, incluido el derecho a una protección especial en época de guerra y a la protección contra el abuso en el sistema de justicia penal.
Derechos de participación	El niño debe poder expresar sus opiniones y ser consultado en cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos de participación incluyen el derecho a ser escuchado, así como el derecho a la información y la libertad de asociación. Ejercer estos derechos a medida que madura ayuda al niño a lograr el pleno ejercicio de todos sus derechos y lo prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

Universalidad, indivisibilidad, interdependencia e inalienabilidad

Los asociados para el desarrollo consideran a veces las cuestiones relativas a los niños como una esfera donde el acuerdo y los enfoques comunes son fáciles de lograr; sin embargo, en la práctica pueden resultar un desafío, política y socialmente. En algunos contextos nacionales, las actitudes negativas y las pautas de discriminación contra minorías étnicas, religiosas o culturales y contra los niños aborígenes, o contra el derecho de los niños a formular opiniones en decisiones que los afectan, pueden ser temas cultural y políticamente delicados.

Si bien comprender la cultura y las tradiciones locales es fundamental en la cooperación para el desarrollo, los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño son universales, indivisibles, interdependientes e inalienables.

MAYOR INFORMACIÓN

El texto completo de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus protocolos facultativos y las listas más actualizadas de las firmas, adhesiones y ratificaciones se pueden consultar en el sitio de la [Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos](#).

- **Universales**, porque se aplican a todos los niños, incluso a los niños sin condición jurídica (migrantes ilegales), niños sin certificado de nacimiento, niños con discapacidades y niños de grupos étnicos o religiosos marginalizados
- **Indivisibles**, es como decir que ningún derecho es inferior a otro
- **Inalienables**, significa que la responsabilidad del gobierno de garantizar una provisión equitativa de servicios y protección no puede suspenderse en períodos de dificultad económica o durante conflictos armados o desastres naturales.

Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

1. *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
2. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
3. *Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios*

y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

Artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

Medidas generales de aplicación

El Comité de los Derechos del Niño es el órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención y de sus protocolos facultativos. Sus **Observaciones generales** contienen directrices para su aplicación en los países.

En virtud del artículo 4, todos los Estados signatarios de la Convención, que incluye a los 27 Estados miembros de la UE, están obligados a hacer todo lo posible para dar plena efectividad a los derechos del niño en sus propios territorios y, de ser necesario, mediante la cooperación internacional, como así también a ayudar a los demás Estados Partes a solucionar los problemas que obstaculizan el progreso. La asistencia técnica es especialmente importante en el caso de los gobiernos que tratan de corregir las desigualdades y las múltiples deprivaciones que experimentan los niños de los grupos marginalizados.

En su **Observación general N° 5** (2003), el Comité de los Derechos del Niño, reconociendo la función crucial de la gobernanza, no solo instó a los Estados Partes a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”, sino que además describe detalladamente los medios necesarios para promover el pleno disfrute de esos derechos; éstas se conocen como medidas generales de aplicación.

MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS	
MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN	CONSECUENCIAS PRÁCTICAS
1. Garantizar que la legislación sea plenamente compatible con la Convención, suprimiendo reservas y ratificando sus protocolos facultativos, así como los demás instrumentos de derechos humanos relativos al niño (incluidos los instrumentos regionales)	<p>Los Estados deben revisar su legislación nacional y garantizar su concordancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. También tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de las leyes.</p> <p>Los Estados deberán retirar las reservas relativas a los artículos de la Convención y ratificar los tres protocolos facultativos.</p>
2. Garantizar que exista un proceso sistemático para evaluar las nuevas leyes, políticas y programas respecto de su impacto sobre los derechos del niño (evaluaciones de impacto sobre el niño)	<p>Las evaluaciones de impacto sobre el niño (también denominadas evaluaciones de impacto sobre los derechos del niño) son evaluaciones del posible impacto de una política, plan o programa propuestos. Estas evaluaciones siguen el principio del interés superior del niño (<i>para más información al respecto, véase el módulo 5</i>).</p>
3. Desarrollar una estrategia o un programa nacional y amplio para los niños, sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño, y teniendo en cuenta políticas de descentralización, federación y privatización	<p>Los Estados deben desarrollar una estrategia nacional para los niños, que promueva y proteja los derechos del niño en todos los niveles institucionales, públicos y privados.</p>
4. Garantizar una asignación de recursos adecuada y dar “visibilidad” a los niños en el presupuesto	<p>La elaboración del presupuesto debe tomar en cuenta el interés superior del niño. Las propuestas de presupuesto deben poder mostrar claramente la relación entre las políticas sensibles a los niños y los recursos asignados a tal fin. (<i>Para más información sobre presupuesto, véase el módulo 6</i>).</p>
5. Desarrollar mecanismos gubernamentales permanentes que aseguren la efectiva coordinación, supervisión y evaluación de la ejecución	<p>La coordinación es necesaria tanto verticalmente (dentro de los departamentos de la administración pública y los organismos técnicos) como horizontalmente (entre distintos órganos públicos). También es necesaria la coordinación entre el nivel central y los distintos niveles descentralizados del gobierno.</p>

<p>6. Desarrollar la formación, educación y creación de capacidades para todos los involucrados en el proceso de ejecución</p>	<p>La creación de capacidades debería dirigirse a todos aquellos afectados por la Convención sobre los Derechos del Niño –niños y adultos por igual. Deberían enfocarse específicamente en adultos que trabajan directamente con niños.</p> <p>El proceso de ejecución comprende informes periódicos que deberían estar disponibles y ser accesibles al público en general.</p>
<p>7. Promover la cooperación y la coordinación con la sociedad civil –con asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales, niños y demás</p>	<p>La aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño es una obligación para los Estados Partes. Es necesario que participen todos los sectores de la sociedad.</p>
<p>8. Garantizar el desarrollo de indicadores apropiados y de una recopilación suficiente de datos sobre el estado de los niños</p>	<p>Los Estados deben utilizar datos cualitativos y cuantitativos para informar sobre la situación de los derechos del niño en el país. El Comité propone indicadores verificables. Se requiere la participación de los niños.</p>
<p>9. Crear por ley instituciones u oficinas de defensores independientes para los derechos del niño</p>	<p>Las instituciones independientes de derechos humanos son un complemento de las instituciones públicas. Su función es supervisar en forma independiente el cumplimiento por parte del Estado y su progreso hacia la ejecución, y hacer todo lo que sea necesario para asegurar el pleno respeto de los derechos del niño.</p>

Supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño: observaciones finales

Los Estados Partes deben informar regularmente al Comité de los Derechos del Niño. Los 18 miembros del Comité también dan orientación a los Estados Partes sobre la forma de interpretar y aplicar el tratado. El requisito de informar provee la oportunidad de que los gobiernos, la sociedad civil y los asociados internacionales puedan colaborar en una evaluación de la efectividad y eficacia con que los programas centrados en la equidad permiten cumplir las obligaciones asumidas por el Estado en virtud de la Convención.

El Comité, una vez analizados los informes, responde con sus observaciones finales. Si bien estas observaciones no son jurídicamente vinculantes para los gobiernos, constituyen una base sólida para el diálogo de políticas sobre una amplia variedad de cuestiones de desarrollo. Las observaciones finales también sirven a los asociados para el desarrollo al orientarlos en cuestiones fundamentales respecto de los niños que puedan recibir prioridad en la cooperación para el desarrollo. Además, pueden agregar una fuerza persuasiva a la argumentación en favor de determinadas respuestas de política enfocadas en el niño. *(Para más información sobre las observaciones finales, véase el anexo 1.3).*

3.2 Otros tratados y normas pertinentes

Además de la Convención sobre los Derechos del Niño hay otros tratados importantes que reafirman derechos que atañen al niño. A nivel internacional están la **Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, de 1979 (CEDAW), especialmente pertinente por lo que respecta a las niñas, y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, de 2006, que la Unión Europea ratificó en 2010 (*véase el recuadro y también el anexo 1.5, Bibliografía y recursos*).

El proceso de examen periódico universal, que evalúa con los Estados la medida en que respetan sus obligaciones en materia de derechos humanos, también puede presentar una visión holística de la situación de un país. Según este mecanismo, el Consejo de Derechos Humanos examina cada cuatro o cinco años la situación en todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Al igual de lo que ocurre con los órganos de los tratados, las recomendaciones del examen, contenidas en el informe de resultados, pueden servir para enriquecer el diálogo con los Estados e informar sobre el contenido y para entablar a nivel nacional un diálogo sobre políticas.

Identificar las normas jurídicas correspondientes a un determinado contexto nacional, comprender sus disposiciones y analizar cómo se relacionan con ese contexto son cuestiones esenciales para incorporar los derechos del niño a la cooperación para el desarrollo. (*En el anexo 1.2 figura una lista completa de los demás tratados y normas pertinentes.*)

3.3 Compromisos de la UE respecto de los derechos del niño

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales yace en la base de la Unión Europea. El Tratado de la Unión Europea (más conocido como el **Tratado de Lisboa**), que entró en vigor en 2009, contiene el primer compromiso explícito de proteger y promover los derechos del niño en la acción interior y exterior de la UE. El Tratado también marca un hito al darle carácter jurídicamente vinculante a la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**. En el artículo 24 se obliga específicamente a la UE a considerar el interés superior del niño en todos sus actos y a brindarles la protección y los cuidados necesarios para su bienestar.

Este compromiso firme y sólido hacia los derechos del niño también se ve reflejado en **Una agenda de la UE en pro de los derechos del niño**, de 2011, que insta a las instituciones y Estados miembros de la Unión Europea a que den un nuevo impulso a estos derechos y plasmen los objetivos políticos en medidas.

La agenda de la UE establece medidas específicas destinadas a respetar las disposiciones y los derechos del niño según lo prescrito en la Carta y en la Convención sobre los Derechos del Niño. Determina un número de medidas concretas para que la UE traduzca estos compromisos en acción, tales como una justicia accesible a los niños, protección a los niños que se hallan en situaciones vulnerables y lucha contra la violencia que afecta a los niños.

Tratado de la Unión Europea, artículo 3

“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño.”

Carta de los derechos fundamentales de la UE, artículo 24: derechos del niño

1. *“Los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para el bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Esta será tenida en cuenta para los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez*
2. *En todos los actos relativos a los niños, llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.”*

Conclusiones del Consejo Europeo (2008)

“(…) no deben fomentarse los derechos del niño únicamente con actuaciones específicas como las que acaban de mencionarse, sino también integrando este objetivo en las herramientas de cooperación de la UE, concretamente en todos los programas y estrategias, tanto por países como regionales. Esta integración es especialmente importante por cuanto se refiere al apoyo presupuestario general y a sectores clave

como los sectores sociales (especialmente sanidad, educación y protección social de la infancia), el desarrollo rural (haciendo hincapié en la seguridad alimentaria y el acceso a agua salubre) y una buena gestión.”

Conclusiones del Consejo Europeo (2008)

“(…) debe prestarse una especial atención a los derechos y necesidades específicas de niños y niñas y a los grupos especialmente vulnerables de niños, entre los que se encuentran los pertenecientes a minorías étnicas, los migrantes, los desplazados o refugiados, los afectados por conflictos armados, los huérfanos, los separados o no acompañados, los que viven en una extrema pobreza, los niños de la calle, los enfermos de VIH/SIDA, los discapacitados y los indígenas.”

El Tratado de la Unión Europea: artículo 21

“La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación, y que pretenden fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.”

Acción exterior de la Unión Europea

Las medidas para llevar a la práctica en la acción exterior los compromisos de la UE con los derechos del niño datan de varios años. Con posterioridad

a la comunicación de 2006 “Hacia una estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de la infancia” una serie de documentos delinearón las prioridades y esferas de atención de la UE, entre ellos:

- ‘Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE’ y su correspondiente documento de trabajo sobre ‘Children in Emergency and Crisis Situations’ (2008)
- ‘Orientaciones de la UE relativas a la promoción y la protección de los derechos del niño’ (2007)
- ‘Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados 2008’ (de 2003, actualizado en 2008)
- ‘Conclusiones del Consejo sobre trabajo infantil’ (2010)

El consenso europeo sobre desarrollo

En el consenso europeo sobre desarrollo se insta a la Comunidad a reforzar el planteamiento de atención transversal para ciertos problemas, enfocándolos en el marco de un diálogo de políticas entre países asociados (párr. 101):

En todas las actividades la Comunidad aplicará el criterio de reforzar el planteamiento de atención transversal en los siguientes problemas: la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la democracia, el buen gobierno, los derechos del niño y de la población indígena, la sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el VIH/SIDA. Estos problemas transversales son a la vez objetivos en sí mismos y factores fundamentales para reforzar los efectos y la sostenibilidad de la cooperación.

Los derechos del niño en la acción exterior de la Unión Europea

En las **Conclusiones del Consejo, de 2008, sobre la promoción y protección de los derechos del niño en la acción exterior de la Unión Europea** se destacaron el compromiso político de la UE y de sus Estados miembros al afirmar la importancia de un enfoque amplio e integrado basado en los derechos humanos para la promoción y protección de los derechos del niño, tal como está consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en sus dos protocolos facultativos, comprendiendo todas las esferas de la acción exterior de la UE.

Entre las acciones y medidas específicas para integrar los derechos del niño en la acción exterior de la UE propuestas en 2008 se encuentran los siguientes sectores prioritarios:

- registro universal de nacimientos
- acceso al agua potable segura, saneamiento, nutrición adecuada y cobijo
- acceso universal y gratis a los servicios básicos de salud
- protección contra la violencia y la explotación, incluido el trabajo infantil
- educación primaria universal, gratuita y obligatoria
- el acceso al cuidado de la salud y la educación en materia sexual y reproductiva
- capacitación profesional adecuada y proyectos para el desarrollo de destrezas
- oportunidades de un empleo productivo y de un trabajo digno una vez cumplida la edad mínima de empleo

Por lo que respecta a los mecanismos, las directrices de 2008 determinan las siguientes cuatro modalidades de intervención:

- diálogo político
- gestión
- cooperación bilateral y multilateral
- formar asociaciones para el desarrollo e incrementar la coordinación con actores internacionales

Sobre la base de estos compromisos, en 2011 la comunicación de la UE sobre **derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE** confirmó nuevamente el compromiso de la UE con los derechos humanos, estableciendo que “la protección y promoción de los derechos humanos es el hilo conductor de la actuación de la UE tanto en el interior como en el exterior”. Llega a afirmar que los derechos del niño son una de las tres prioridades explícitas de la política exterior. En un esfuerzo por llevarlo a la práctica, el **Marco Estratégico de la UE sobre Derechos Humanos y Democracia** compromete a la UE a un conjunto de acciones, campañas y medidas destinadas a promover los derechos del niño.

Mecanismos operacionales de la UE para supervisar en los países las tendencias en materia de derechos humanos

En el plano operacional existen diversos mecanismos que permiten a la UE supervisar con mayor amplitud las tendencias en la situación relativa a los derechos humanos. Podemos citar:

- Los informes políticos periódicos de los jefes de las delegaciones de la UE (y/o, cuando corresponda, jefes de misiones) facilitan información y evaluaciones constantes de acontecimientos políticos, incluso en relación con valores fundamentales.
- El diálogo político permanente entre la UE y el país asociado es un importante foro para tratar los problemas y las inquietudes relativas a los valores fundamentales, entre ellos las cuestiones relativas a los derechos humanos.
- Las estrategias por países de la UE en materia de derechos humanos son mecanismos muy útiles y representan evaluaciones amplias que abarcan los principios definidos en el artículo 21 del Tratado de Lisboa. Toman en cuenta los exámenes periódicos universales realizados en el marco de las Naciones Unidas, con los que forman un vínculo de unión.



Los derechos del niño como una cuestión transversal

El **consenso europeo sobre desarrollo** identifica los derechos del niño como una cuestión transversal de desarrollo –al igual que el buen gobierno, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental– que debe ser abordada a nivel político, institucional y de programas (*véase el recuadro*). Los derechos del niño son, por lo tanto, importantes no solo como un objetivo en sí mismo, sino también como un componente fundamental de los objetivos de desarrollo, como por ejemplo la reducción de la pobreza, el desarrollo político y el crecimiento económico.

Al igual que el compromiso de la UE hacia los niños en la cooperación para el desarrollo, el **consenso europeo sobre la ayuda humanitaria** también destaca la atención específica necesaria para satisfacer las necesidades de los niños. El folleto “*Increasing the Impact of EU Development Policy: An agenda for change*” (2011) reafirma una vez más el compromiso de la UE por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, como la mejor forma de promover un buen gobierno, como así también un desarrollo inclusivo y sostenible.

COMPROMISOS REGIONALES	
África, el Caribe y el Pacífico	El Acuerdo de Cotonú contiene disposiciones relativas a los derechos humanos y los derechos del niño, como por ejemplo la participación activa de los jóvenes en la vida pública. Las estrategias de la UE para África, el Caribe y el Pacífico especifican como esferas prioritarias los derechos del niño, el trabajo infantil, la educación, la salud y los servicios básicos, y la atención especial necesaria para los niños vulnerables.
Vecindad europea (oriental y meridional)	El Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación se refiere específicamente a los derechos del niño (incluido el trabajo infantil) entre las esferas de cooperación que pueden recibir asistencia de la Comunidad.
América Latina	La estrategia de la UE para América Latina y la Declaración de Viena de los ministros que asistieron a la plenaria de la ACP-UE en 2006, establecen el compromiso de garantizar el respeto y la aplicación de los derechos del niño, y reconoce la necesidad de generar políticas públicas específicas para la protección de niños y jóvenes y para romper el ciclo de pobreza.
Sudeste asiático	En el plan de acción adoptado en la cumbre realizada por la Unión Europea y la ASEAN en noviembre de 2007 está prevista específicamente la mejora de la cooperación entre la UE y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) por lo que respecta a luchar contra la trata de niños.

En el anexo 1.5 se encuentra una lista con los compromisos adicionales de la UE en materia de derechos del niño.

4. Análisis de los derechos del niño en el contexto del país

A fin de integrar significativamente un enfoque de los derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, **el primer paso esencial es un análisis de los derechos del niño en el contexto del país.** Conocer el estado actual de los derechos del niño y de la mujer en un país, así como las causas de las deficiencias y desigualdades, es esencial para garantizar que las elecciones de inversión y las prioridades del programa se basen en pruebas y conformen las estrategias nacionales de desarrollo de modo que acelere el logro de los objetivos relativos al niño.

4.1 Fines y objetivos del análisis

Un análisis de los derechos del niño en el contexto del país tiene los siguientes objetivos:

- **Determinar con precisión las tendencias, pautas, frecuencia y causas de las principales privaciones** (por ejemplo, mortalidad infantil, retraso en el crecimiento, bajos niveles de registro de nacimientos, bajo nivel de matriculación y de logros en la escuela o violencia contra los niños), desglosado por segmentos pertinentes de la población.
- **Determinar y analizar los obstáculos y los cuellos de botella** que impiden a los niños y familias desvalidos beneficiarse de intervenciones y servicios, incluidas las condiciones sociales, políticas y económicas que resultan en deficiencias en la creación de un entorno favorable para hacer realidad los derechos del niño.
- **Analizar si en las políticas, leyes, estrategias, planes y presupuestos nacionales tienen prioridad las intervenciones y servicios basados en pruebas necesarios para solucionar las privaciones.** Esto incluye un análisis de la medida en que existe un entorno que permita hacer realidad los derechos del niño, fomentando normas y comportamientos sociales positivos, la organización de servicios y de capacidades institucionales a nivel nacional, subnacional y comunitario.

Este análisis se emplea en todas las etapas del proceso de programación:

- **Como base para el diálogo con los gobiernos asociados**, la elaboración de documentos para la estrategia nacional, examen de mitad de año de estos planes, etc.
- **Durante la determinación del proyecto**, para descubrir si los objetivos de los derechos del niño están incorporados en la idea original, si la actividad planificada contribuirá a las desigualdades existentes o las cuestionará, y si existe alguna cuestión relativa a los derechos del niño que no haya sido abordada.
- **Durante la fase de determinación y de formulación**, para ayudar a determinar los puntos de partida en cuanto a las medidas que serán necesarias para la consecución de los objetivos relativos a los derechos del niño.
- **Durante la supervisión y evaluación:** a partir de la fase de formulación del programa debería contarse con un sistema de supervisión y evaluación sensible a los derechos del niño, con indicadores para calcular la medida en que dichos objetivos se cumplen y se logran cambios en los derechos del niño.

El análisis de los derechos del niño en el contexto del país también puede tener una relación recíproca con la estrategia de la UE en materia de derechos humanos por país. Pueden dar a conocer las estrategias nacionales, mientras que las estrategias en sí mismas serán integradas en la programación y ejecución de toda la asistencia a los países. Las cuestiones relativas a los derechos del niño deben figurar en la lista acordada de “elementos mínimos” que los Estados miembros y las instituciones de la UE deben examinar con sus homólogos respectivos “de los terceros países durante las reuniones y visitas, incluso al más alto nivel político, y en las cumbres¹⁶⁷”.

Para más directrices prácticas respecto de los pasos a seguir durante el análisis en el contexto del país explicado más adelante, véase la **herramienta 1.1**.

Para que este análisis sea más eficaz, es ideal realizarlo una vez en cada ciclo de planificación nacional, en la programación o la financiación.

4.2 Primer paso: examen de los recursos cruciales

Las *observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño* y el *análisis de la situación realizado por el gobierno y el UNICEF* para cada país constituyen generalmente un punto de partida excelente y amplio, estableciendo un conjunto de prioridades para el debate y la acción, como así una orientación técnica pertinente. También hay análisis de los derechos del niño en los informes presentados por los Estados Partes al Comité de los Derechos del Niño o a otros órganos internacionales o regionales pertinentes en materia de derechos humanos, como por ejemplo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

Las organizaciones de derechos humanos –como por ejemplo, Save the Children– también hacen análisis de la situación en materia de los derechos del niño, que pueden ser una buena fuente de información adicional. También, las organizaciones locales de la sociedad civil pueden ser una fuente importante de datos. Por ejemplo, suelen hacer informes paralelos o alternativos (a los informes del Estado Parte) y presentarlos a los órganos de los tratados de derechos humanos, incluso al Comité de los Derechos del Niño, así como al examen periódico universal, con una evaluación de la forma en que el Estado Parte ha llevado a la práctica los derechos fundamentales esbozados en los tratados. Estos informes paralelos o alternativos suelen destacar las perspectivas y las experiencias de algunos sectores, como por ejemplo las mujeres, los niños, los pueblos aborígenes o las minorías étnicas, que pueden faltar en el informe que presenta el país a los órganos del tratado o suelen aclarar cuestiones que generalmente no emergen en el diálogo de políticas con los gobiernos. Al tomar estos informes como fuente los asociados para el desarrollo pueden hacer que este diálogo de políticas sea más amplio, ya que estará mejor fundamentado, y pueden atraer la atención hacia los sectores más marginalizados y excluidos, tales como los niños con discapacidad.

La mayoría de las fuentes de datos existentes no se analizan debidamente como para mostrar las disparidades o las pautas de exclusión o desventajas. El análisis del país debe utilizar plenamente los *datos desglosados por un abanico de desigualdades* (como por ejemplo género, estado de minoridad o discapacidad, raza, edad y procedencia religiosa o socioeconómica) para determinar a quién se deja de lado, fundamentar las decisiones de política y orientar las inversiones en servicios para llegar a los niños más marginalizados y excluidos.

Los datos, sean cuantitativos o cualitativos, generalmente se obtienen de encuestas por hogares para fines especiales, como así también de los sistemas de información administrativos o de rutina, por ejemplo los sistemas de salud o de educación (*véase el recuadro para los ejemplos de fuentes de datos*). Como estos datos ofrecen diversos grados de desglose, raramente bastan para realizar una evaluación desde el punto de vista del niño. Sin embargo, son excelentes recursos para realizar un análisis más conciso.

En algunos casos, los datos o los análisis no están disponibles en absoluto o son escasos. En esos casos se puede recurrir a estudios adicionales –sea en la forma de muestreo ampliado de estudios existentes o de estudios adicionales– para aumentar los datos disponibles sobre grupos específicos, tales como minorías, grupos aborígenes o niños con discapacidad. La ayuda del donante puede incluir la ayuda a asociados nacionales para realizar este tipo de análisis. Una forma típica de cooperación en pro de un enfoque del niño basado en los derechos humanos es garantizar que esta información esté a disposición de los asociados nacionales para fundamentar la elaboración de planes, políticas y estrategias nacionales.

EJEMPLOS DE FUENTES DE DATOS	
Fuentes primarias de datos	<p>Estadísticas de rutina realizadas por los ministerios o las oficinas estadísticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ sistema de información sobre la gestión sanitaria ▪ sistema de información sobre la gestión educacional ▪ legislación financiera y presupuesto nacional (ministerio de economía) ▪ sistema nacional de supervisión ▪ sistema de registro del nacimiento y vitales ▪ estadísticas sobre desastres y emergencias nacionales
Fuentes secundarias de datos	<p>Encuestas para fines especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ censo ▪ encuesta demográficas y de salud ▪ encuesta a base de indicadores múltiples ▪ encuesta de seguimiento del bienestar de los hogares ▪ encuesta del presupuesto y los gastos por hogares ▪ encuesta del trabajo infantil ▪ encuesta de estudios de referencia <p>Grupos de debate, estudios sobre conocimientos, actitudes y prácticas, y consultas con grupos representativos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ niños y adolescentes ▪ jóvenes ▪ mujeres ▪ comunidades ▪ grupos con discapacidades especiales, como por ejemplo minorías étnicas y niños con discapacidad

Investigación socio-cultural y etnográfica
<p>Informes rutinarios del gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ informes anuales de los ministerios ■ informes por sectores y por temas ■ informes sobre los gastos del Tesoro
<p>Información sobre las convenciones, convenios, tratados y objetivos acordados internacionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio ■ informe de los Estados Partes al Comité de los Derechos del Niño ■ observaciones finales y recomendaciones del Comité ■ informes de los Estados al mecanismo de examen periódico universal ■ informes de los Estados Partes relativos a la Convención sobre la eliminación de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y las observaciones finales y recomendaciones de sus respectivos comités ■ informes paralelos o alternativos realizados por las organizaciones no gubernamentales o las instituciones de derechos humanos, nacionales e independientes ■ informe de la visita al país (de haberla) por relatores especiales, representantes especiales o expertos independientes
<p>Informes del examen y evaluación de programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ conclusiones del examen de mitad de período ■ evaluación del programa del país

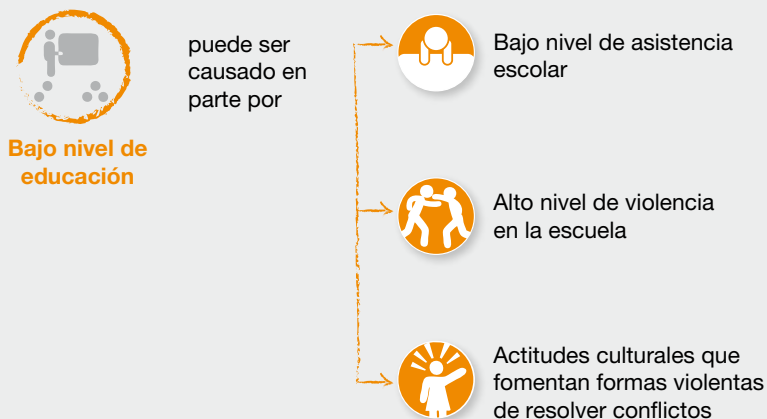
Para más información sobre las fuentes principales de indicadores mundiales centrados en los niños y las bases de datos centradas en los niños, véanse la [herramienta 1.2](#) y [herramienta 1.3](#).

4.3 Segundo paso: analizar las pautas de exclusión social y determinar los factores subyacentes

El próximo paso es analizar las tendencias y las pautas de la exclusión social y la discriminación y determinar los factores subyacentes y estructurales, así como las desigualdades que se deben abordar en los acuerdos de cooperación para el desarrollo.

Este análisis ayuda a destacar los motores del desarrollo y a identificar prioridades, lagunas y oportunidades tanto para remover obstáculos al acceso equitativo a servicios de calidad como para mejorar los marcos pertinentes de planificación en sectores fundamentales. Esto significa analizar no solamente las privaciones inmediatas que sufren los niños, sino también los factores sociales, políticos e institucionales que conforman un entorno favorable que permita hacer realidad sus derechos. Esto incluye normas sociales, marcos de políticas y jurídicos, asignaciones presupuestarias, mecanismos de coordinación y capacidad institucional.

EJEMPLO DE ANÁLISIS CAUSAL



Otros factores de análisis incluyen el acceso a los recursos materiales e inmateriales y el control sobre ellos, la base jurídica de las pautas de desigualdad, compromisos políticos y la cultura, actitudes y estereotipos que afectan a todas las cuestiones. Un análisis de vulnerabilidad –que considere los peligros reales y los potenciales, la probabilidad de que sucedan, la población temporaria o permanente que resultará afectada y su posibilidad de seguir adelante– ayuda a poner de manifiesto la situación de los niños marginalizados en la sociedad y los más gravemente afectados por las crisis, así como su capacidad de reaccionar por sí mismos.

También es crucial comprender el acuerdo entre la sociedad y el gobierno. Para cada problema hay que preguntarse el por qué una y otra vez para comprender las causas que en diferentes niveles impulsan los desafíos en el desarrollo del niño. En sentido amplio, este análisis centrado en la equidad debería incluir los siguientes componentes:

1. **Análisis de causalidad**, que examina las causas de las deficiencias y desigualdades en un marco conceptual, yendo más allá de las causas inmediatas para determinar las causas subyacentes y estructurales. Este análisis identifica los cuellos de botella y los escollos que impiden a la mujer y al niño acceder a las intervenciones y servicios esenciales y beneficiarse de ellos, ayudando así a establecer una línea de base para adoptar medidas a fin de reducir las desigualdades.
2. **Análisis de roles y pautas**, que sondea en los roles y las relaciones entre los garantes y los titulares del derecho en relación con derechos específicos.
3. **Análisis de las desigualdades en la capacidad**, que examina la capacidad de los principales particulares e instituciones responsables de respetar, proteger y hacer realidad los derechos del niño.
4. **Análisis del entorno favorable**, que examina cuestiones políticas, jurídicas, administrativas y presupuestarias más amplias, así como las normas sociales que influyen en el reconocimiento de los derechos del niño y en la reducción de las desigualdades.

En la sección de herramientas hay una guía sobre estos tipos de análisis.

Módulo

1

Herramientas y Anexos



HERRAMIENTAS

Herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país

PRIMER PASO: EXAMINAR LOS RECURSOS CRUCIALES Y LOS DATOS DISPONIBLES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar los análisis de la situación en el país realizados por el gobierno y por el UNICEF.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar las observaciones finales de los órganos de los tratados relativos a los derechos humanos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar las estadísticas elaboradas por los ministerios y las estadísticas oficiales.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar otras fuentes de datos, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> » censo » encuesta demográficas y de salud » encuesta a base de indicadores múltiples » encuesta de seguimiento del bienestar de los hogares » encuesta del presupuestos y los gastos por hogares » encuesta del trabajo infantil » encuesta de estudios de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se encuentran en alguna de estas fuentes estadísticas centradas en el niño?
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Están suficientemente desglosados para ver las diferencias entre distintos grupos en un país determinado (por ejemplo, por sexo, edad, etnia, discapacidad, etc.)?

Para más información, véanse www.childinfo.org y la herramienta 1.2.

SEGUNDO PASO: REALIZAR LOS ANÁLISIS
<p>A. ANÁLISIS CAUSAL</p> <p>El análisis causal ayuda a formar una idea bastante completa de las relaciones de causa y efecto a diversos niveles, que facilita la elaboración de respuestas estratégicas. Este análisis debe ser específico para cada contexto, ya que la causa subyacente de un problema puede ser un determinante estructural más enraizado en un país que en otro. Esto ayudará a responder a los siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuáles son las deficiencias y desigualdades en la consecución de los derechos, y cómo se manifiestan mediante indicadores fundamentales. ▪ Cuáles son los impulsores fundamentales de las desigualdades y las deficiencias para determinados grupos de población y/o regiones geográficas. ▪ Cuáles son los determinantes del macronivel de estas desigualdades, tales como legislación, políticas, presupuestos y demás factores, por ejemplo: las pautas de migración, la dependencia de las remesas y el contexto de la ayuda.
<p>B. ANÁLISIS DE LAS PAUTAS DEL ROL Y ANÁLISIS DE LAS DESIGUALDADES EN LA CAPACIDAD</p> <p>El análisis de las pautas en los roles implica comprender quién es responsable de que los distintos derechos no se respeten, protejan ni hagan realidad. Es importante definir claramente quiénes son los titulares del derecho (las personas o los grupos jurídicamente reconocidos) y quiénes los garantes del derecho (aquellos con la obligación de hacer realidad un derecho, entre ellos familiares, representantes de la comunidad e importantes actores culturales o sociales, como por ejemplo las parteras) y sus respectivos roles y relaciones en cada contexto. Un análisis de las pautas de los roles ayudaría a contestar los siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la cuestión específica de desarrollo que se examine <ul style="list-style-type: none"> » Quiénes son los titulares del derecho

NIVEL Y TIPO DE DEBER		ANÁLISIS DE LAS PAUTAS DE LOS ROLES		ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD	
Definido en relación con determinada cuestión y la situación local	Quién se supone que hace qué para ayudar a resolver el problema. También se debe examinar si puede también ser parte del problema o puede no reconocer la existencia del problema	Motivo ¿Acepta el garante del derecho la responsabilidad? De no ser así, ¿por qué no lo hace?	Autoridad ¿Tiene el garante del derecho la autoridad de desempeñar ese rol? De no ser así, ¿quién la tiene?	Recursos ¿Tiene el garante del derecho los conocimientos, aptitudes y recursos organizativos, humanos y materiales? De no ser así, ¿qué le falta?	
Cuidador inmediato					
Hogar					
Grupo comunitario					
Gobierno local					
Gobierno nacional					
Internacional					

- » Quiénes son los garantes del derecho y qué obligaciones se supone que cumplan
- »Cuál es la relación entre el titular del derecho y su garante

Al mismo tiempo, un examen de las diferencias de capacidad entre los garantes del derecho puede hacer que los actores en la cooperación para el desarrollo aborden estas diferencias y consigan resultados de desarrollo centrados en el niño. Completar las columnas en el cuadro siguiente tituladas “análisis de las pautas de los roles” y “análisis de la capacidad” servirá de orientación para este proceso.

C. ANÁLISIS DEL ENTORNO FAVORABLE

Un análisis del entorno favorable permite un examen profundo de la solidez y las debilidades de las instituciones nacionales, las políticas sociales y legislativas y los sistemas presupuestarios que influyen en el respeto de los derechos del niño y la mujer. Un examen de las normas sociales, un análisis de las diferencias en las políticas, un análisis legislativo, un análisis presupuestario y un análisis institucional son importantes componentes analíticos para comprender las deficiencias relacionadas con el reconocimiento de los derechos de todos los niños.

GUÍA PARA ANALIZAR EL ENTORNO FAVORABLE

Análisis de las normas sociales	Una norma social es una regla o conducta que siguen los miembros de una comunidad porque produce beneficios sociales o acarrea sanciones.
<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Cuáles son algunas de las normas sociales negativas que actualmente afectan a los niños? ■ ¿Quiénes son los actores principales en el país donde se perpetúan estas normas? ■ ¿En qué grado estas normas negativas influyen sobre los grupos desvalidos del país? 	
Análisis de las diferencias en las políticas	Examina los principios y los objetivos de largo plazo que sirven de base para establecer reglas y directrices, dando una dirección general a la planificación y el desarrollo.
<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Tiene el gobierno la suficiente capacidad técnica para ejecutar la política desde el nivel nacional o desde el nivel local? ■ ¿Cómo se reflejan actualmente en la ejecución de políticas el interés superior del niño y otros principios de los derechos del niño? ■ ¿En qué medida afectan el acceso a los servicios sociales de calidad otras políticas sociales y de desarrollo –incluidos planes nacionales de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, planes de desarrollo urbano, políticas agropecuarias y laborales, etc.? ■ ¿Se dan oportunidades para que los niños, incluidos los adolescentes, participen en la formulación y ejecución de políticas sensibles a las cuestiones relacionadas con los derechos del niño? 	
Análisis legislativo	Debería examinar y destacar el grado en que el marco legislativo nacional concuerda con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<ul style="list-style-type: none"> ■ ¿Tiene el gobierno algún problema en particular para incorporar a la legislación nacional las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño? De ser así ¿por qué? ■ ¿Tiene el gobierno algún problema en incorporar a la legislación nacional cualquier otro instrumento jurídico internacional relativo a los derechos del niño al que se haya adherido? De ser así ¿por qué? 	

- ¿Se define al niño en todas las instancias jurídicas (oficiales y oficiosas) como una persona menor de 18 años? De no ser así ¿cómo se define al niño y de qué forma tiene esta definición consecuencias distintas para los varones que para las mujeres?

Análisis de asignaciones y desembolsos presupuestarios

Analizar la parte de los recursos asignados a las funciones del gobierno relacionadas con hacer realidad los derechos del niño y con la distribución general de las inversiones públicas.

- ¿Se analizan las consecuencias que tienen las asignaciones presupuestarias para la calidad de los servicios sociales de todos los niños? ¿Se asigna una partida (directa o indirectamente) a los niños? ¿Se hace el seguimiento de esta financiación para determinar cómo se gasta y si es la forma eficaz de hacerlo?
- ¿Se analizan los presupuestos sectoriales con respecto a su impacto sobre las desigualdades y la capacidad de todos los niveles del gobierno de responder a las necesidades de los niños que viven en la adversidad?
- Examinar la política financiera (presupuestos, tasas, impuestos, seguridad social, etc.) y la forma en que aborda el acceso a los servicios básicos.
- Examinar la distribución del presupuesto por región (estados, provincias, distritos, etc.) y por tipo de servicio.
- Examinar la ejecución de presupuestos y resultados y la medida en que los recursos llegan realmente y benefician a las instalaciones de servicios y familias locales (eficiencia operacional).
- Análisis de las tendencias de la inversión pública en el sector de los servicios sociales a través del tiempo, desglosadas por región y los niveles administrativos más bajos.
- Análisis de la tendencia de la renta para determinar la sostenibilidad y previsibilidad de la renta generada para estas inversiones públicas (proporción de la inversión proveniente del sistema fiscal, de la deuda externa, de la financiación del banco central, de la ayuda multilateral o bilateral, de fondos extrapresupuestarios).
- Examen de los presupuestos nacionales y subnacionales consignados al sector de los servicios sociales (por ejemplo, el cuidado primario de la salud, la enseñanza elemental, el agua potable y saneamiento, el medio-ambiente, el niño y la protección social, los programas para luchar contra el VIH y el SIDA, etc.) y la provisión de materias primas esenciales en cada sector.

Análisis institucional: estructuras, capacidades y mecanismos

La forma y función que adoptan las instituciones y estructuras públicas constituyen un determinante crucial para garantizar un marco legítimo, efectivo y eficiente para formular y llevar a cabo la política pública en apoyo de los derechos del niño.

- ¿Existe un órgano de supervisión dedicado prioritariamente a los niños (en general o dentro de algún sector)?
- ¿Existen mecanismos de coordinación a nivel horizontal y vertical para el desarrollo de políticas y la ejecución de programas para niños? Se pueden formular preguntas adicionales, tales como:
 - » ¿tienen una financiación suficiente?
 - » ¿se les asigna prioridad política?
 - » ¿hay departamentos de la administración pública responsables de la planificación y de la asignación de recursos?
 - » ¿existe una fragmentación de medidas entre los sectores?
 - » ¿hay una participación activa de autoridades regionales o locales?
 - » ¿incluyen a la sociedad civil?
- ¿Existen comités distritales de desarrollo con funciones que atañen a los derechos del niño?

- ¿Existen comités distritales del sector?
- ¿Tiene el gobierno la facultad necesaria para formular políticas basadas en las pruebas?
- ¿Cuál es la facultad del gobierno de incorporar los derechos del niño e integrar en su labor una perspectiva de los derechos del niño, tanto a nivel local como nacional?
- ¿Demuestran los funcionarios públicos conocimiento y sensibilidad hacia los derechos del niño y los principios que rigen esos derechos?
- ¿Qué apoyo se brinda para desarrollar facultades en los ministerios (incluida la formulación de políticas, mejora de la legislación, promoción de estructuras que soliciten la opinión de los niños, análisis del presupuesto, incorporación de los derechos del niño y demás)?
- ¿Tiene el gobierno facultad suficiente para ejecutar las políticas desde el nivel nacional hasta el nivel local?
- ¿Cómo se reflejan actualmente el interés superior del niño y otros principios de los derechos del niño en la ejecución de políticas?
- ¿Existe un plan de acción nacional para los derechos del niño? ¿Se basa en todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Tiene en cuenta la participación de los niños en la formulación y la ejecución de políticas? ¿Incluye un examen de los gastos presupuestarios para los niños (directos e indirectos)? ¿Incluye un examen de la participación de los niños en las cuestiones de gobernanza? ¿Tiene el plan un plazo y un presupuesto?
- ¿Se han establecido mecanismos oficiales e independientes con una extensión a nivel local para asegurar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Se han asignado los recursos adecuados? ¿Actúan a través de los sistemas de gestión pública? ¿Tienen la suficiente autoridad para exigir cambios?
- ¿Responde el gobierno por el cumplimiento de los principios de los derechos del niño, por ejemplo mediante el informe que presenta al Comité de los Derechos del Niño? ¿Cómo hacen el público y los niños para exigir el rendimiento de cuentas?
- ¿Incluyen los entes de prestación de servicios y los órganos reglamentarios indicadores relativos a los derechos del niño para medir los resultados? ¿Involucran a los niños en este proceso?

Herramienta 1.2 Indicadores mundiales centrados en el niño

INDICADORES MUNDIALES CENTRADOS EN EL NIÑO		
SECTOR DE DERECHOS DEL NIÑO	INDICADORES	PRINCIPALES FUENTES DE DATOS
Supervivencia y salud	tasa de mortalidad infantil	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	tasa de mortalidad de menores de 5 años	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	incidencia de enfermedades específicas, tales como diarrea, y prevalencia y tratamiento de enfermedades respiratorias	Encuesta demográfica y de salud
	uso de mejores instalaciones de agua potable y saneamiento	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	atención prenatal y tasa de partos en centros de salud	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	comportamiento sexual de los jóvenes –por ejemplo, empleo de preservativos y promiscuidad	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud, encuesta de indicadores del SIDA ¹⁷
	uso de drogas o alcohol por los jóvenes	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud, datos administrativos
Nutrición	prevalencia de peso inferior al normal, retraso en el crecimiento, escualidez, poco peso al nacer y obesidad	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida ¹⁸
	tasas de lactancia materna y prácticas de alimentación de infantes y niños	Encuesta a base de indicadores múltiples, encuesta demográfica y de salud
	deficiencia e ingestas de micronutrientes en niños y madres	Encuesta demográfica y de salud, encuesta a base de indicadores múltiples
Educación	asistencia preescolar en los grupos de edad pertinente (generalmente de 3 a 4 años y de 5 a 6 años)	Encuesta a base de indicadores múltiples
	porcentaje neto de asistencia escolar primaria y secundaria	Encuesta a base de indicadores múltiples
	tasas de deserción escolar en diferentes niveles	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida
	índices de paridad de los géneros en la escuela primaria y secundaria	Encuesta a base de indicadores múltiples, estudio sobre la medición de niveles de vida
	resultados de la enseñanza	Progreso en alfabetización lectora, tendencias del estudio de las matemáticas y las ciencias a nivel internacional ¹⁹

Protección contra la explotación, el abuso y la negligencia	niños menores de 5 años al cuidado de niños menores de 10 años	Encuesta a base de indicadores múltiples
	niños que sufren accidentes graves	Encuesta a base de indicadores múltiples y datos administrativos
	víctimas infantiles de la explotación sexual, la trata de personas y el abandono	Encuesta a base de indicadores múltiples, programa de información estadística y seguimiento en materia de trabajo infantil ²⁰
	tasas de trabajo infantil; niños empleados en las peores formas de trabajo infantil	Encuesta sobre población activa ²¹
	oportunidades de empleo de los jóvenes	Datos administrativos
	víctimas infantiles y juveniles de la violencia	Datos administrativos y encuesta a base de indicadores múltiples
	número de niños de la calle	Datos administrativos
	tasas de uso de alcohol y drogas entre los niños y los jóvenes	Datos administrativos
	tasa de suicidio de los jóvenes	Datos administrativos

Herramienta 1.3 Fuentes adicionales de datos y bases de datos centradas en el niño

FUENTES ADICIONALES DE DATOS Y BASES DE DATOS CENTRADAS EN EL NIÑO		
FUENTE DE DATOS		ENLACE
Datos secundarios	análisis de la situación en los países respecto de los niños, por el UNICEF	www.unicef.org/sitan/index_43348.html
	informes nacionales para el Global Child Poverty Study (2008–2010) del UNICEF y las páginas temáticas del UNICEF, nacionales y regionales, en la Web	http://unicefglobalstudy.blogspot.com/
	informe sobre el progreso de los ODM	http://unstats.un.org/unsd/mdg/Default.aspx
	informes gubernamentales al Comité de los Derechos del Niño e informes alternativos de organizaciones no gubernamentales	http://tb.ohchr.org/default.aspx
	guías de recursos de Eldis sobre los niños y los jóvenes	www.eldis.org/go/topics/resource-guides/children-and-young-people
	información sobre los derechos del niño, en la Web	www.crin.org
	observaciones sobre los derechos del niño y observatorios de los niños	www.childoneurope.org/ www.africanchild.info www.childwatch.uio.no/research/child-rights-observatories/
Bases de datos centradas en el niño	Childinfo es una base de datos donde se puede buscar información extraída de las encuestas a base de indicadores múltiples sobre la salud, nutrición, atención materna, educación, agua potable y saneamiento, VIH y SIDA y la protección del niño. La búsqueda se puede realizar por país.	www.childinfo.org
	Encuesta del Health Behaviour in School-Aged Children (HBSC) . Se realiza entre menores de 11, 13 y 15 años, y se centra en los recursos individuales y sociales (que puedan afectar a la salud), comportamientos de salud (por ejemplo, relacionados con la dieta, el ejercicio, el abuso de sustancias, la violencia y la salud dental) y resultados de salud.	www.hbsc.org/
	European School Survey Project on Alcohol and Other Drugs . Este estudio de menores de 16 años recopila información sobre la procedencia socioeconómica de los participantes, como así también el consumo de alcohol y de otras drogas diversas. Desde 1995, el estudio se realiza cada cuarto año.	www.espad.org/background

<p>Bases de datos de abuso infantil</p>	<p>TransMonEE se basa en datos administrativos recopilados en los países de Europa central y oriental y en la Comunidad de Estados Independientes. Si bien se presentan algunas inquietudes sobre la calidad y la coherencia de los datos, es una fuente útil de información sobre la salud y la educación del niño, la protección del niño y la delincuencia.</p>	<p>www.transmonee.org/</p>
	<p>Southern and Eastern African Consortium for Monitoring Educational Quality. Esta institución tiene información sobre el rendimiento de los niños en matemáticas y en lectura en 15 países de África oriental y meridional.</p>	<p>www.sacmeq.org</p>
	<p>Young Lives. Este estudio longitudinal de 15 años sobre la pobreza y el bienestar del niño se ha realizado en Etiopía, la India, el Perú y Viet Nam desde 2000. Estos datos están a disposición del público.</p>	<p>www.younglives.org.uk/what-we-do/access-our-data</p>

ANEXOS

Anexo 1.1 El carácter de la niñez

La niñez tiene diferentes fases. Los que trabajan con y para los niños suelen referirse al enfoque del ciclo de vida. Este enfoque considera al niño a través de su “ciclo de vida” –en el útero, al nacer, en la infancia, en los años escolares y, finalmente, en la adolescencia. Como se dice más adelante, es importante observar que la desigualdad de género se manifiesta de distintas formas a través del ciclo de vida.

Maternal y primera infancia (del nacimiento hasta los cinco años)

Estas fases comienzan con la preñez, cuando la salud y nutrición de la madre puede tener consecuencias para el desarrollo posterior del niño y puede influir en la incidencia de poco peso al nacer, defectos congénitos y mortalidad infantil (antes de cumplir el primer año) o mortalidad en la niñez (antes de cumplir cinco años).

Los primeros años de vida también son críticos. En este período, el desarrollo físico y neurológico es extremadamente rápido. Muchas desventajas de los primeros años provienen de causas que son evitables y tratables, como por ejemplo diarrea, neumonía, paludismo, problemas neonatales, VIH y SIDA. La subalimentación, deficiencias de micronutrientes, falta de agua potable y mala higiene y saneamiento son un problema en muchas partes del mundo, y la diarrea causa en todos lados un gran número de muertes evitables.

Es en esta edad temprana cuando se sientan las bases de una socialización de género, con un trato diferente para varones y mujeres, que afecta sus expectativas futuras y la forma en que tratan a los demás. En algunas comunidades se considera que las mujeres no son dignas de inversión. A menudo es en el seno de la familia donde aprenden que no son tan valiosas como sus hermanos.

Edad escolar (de 6 a 12 años)

Los años escolares presentan un nuevo problema. El hecho de no asistir a la escuela puede tener graves consecuencias para un niño. Recibir una educación de baja calidad, estar expuesto a la violencia y el abuso, matrimonios en la niñez, trabajo infantil, normas de género, mala nutrición o caminar grandes distancias para asistir a la escuela, son todas causas que pueden minar la educación del niño e impedirle desarrollar su potencial.

Adolescencia (de 12 a 19 años)

Cuando el niño entra en la adolescencia surgen nuevos problemas, especialmente el desarrollo sexual, la vulnerabilidad a nuevos riesgos y, más adelante, la necesidad de

oportunidades adecuadas de empleo o un camino a tales oportunidades. La pobreza hace que al entrar el adolescente en la edad adulta se vea obligado a dejar la escuela y a buscar trabajo o a contraer matrimonio a temprana edad. Mantener al adolescente en la escuela, protegerlo de la violencia, explotación y abuso, involucrarlo en la adopción de decisiones y proveerlo con un acceso al cuidado de la salud de calidad fortalece a los jóvenes y les permite lograr su pleno potencial²².

Los últimos datos muestran que las disparidades de género aumentan con el ciclo de vida y se profundizan en la pubertad. Es en la adolescencia cuando muchas niñas se hacen “invisibles”; por ejemplo, han abandonado la escuela para asumir un rol adulto como madres o como trabajadoras y, por lo tanto, ya no figuran en las investigaciones o en las estadísticas. Si bien se ha logrado un gran avance en el logro de los objetivos de desarrollo en las esferas de la salud, el acceso a la educación y los servicios sociales, muchos indicadores revelan un aumento en la diferencia entre los sexos al comienzo de la adolescencia. En algunos casos, la mayor desigualdad de género en la adolescencia se hace evidente cuando las conquistas logradas para las niñas en la temprana infancia no se mantienen²³. Además, al llegar a la adolescencia muchas niñas han internalizado actitudes, estereotipos y comportamientos que les causan daño, muchos de ellos reafirmados por la gente que las rodea, tanto niños como adultos, varones y mujeres²⁴.

Anexo 1.2 Otros tratados y normas pertinentes en materia de derechos humanos

OTROS TRATADOS Y NORMAS PERTINENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	
Instrumentos internacionales fundamentales de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 ▪ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 ▪ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966 ▪ Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, 1965 ▪ Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1979 ▪ Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984 ▪ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, 1990 ▪ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, 2008
Órganos relativos a los derechos humanos basados en la Carta	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examen periódico universal, 2006
Selección de tratados relativos a los derechos del niño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y sus protocolos adicionales, 1949 ▪ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo de 1967 ▪ Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1964 ▪ Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, 1964 ▪ Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138), 1973 ▪ Convenio sobre las Peores formas de Trabajo Infantil (núm. 182), 1999
Europa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1953, y sus protocolos ▪ Carta Social Europea, adoptada en 1961 y revisada en 1996 ▪ Convenio-marco para la Protección de las Minorías Nacionales, 1998 ▪ Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 ▪ Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005 ▪ Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, 2007 ▪ Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre una justicia favorable a los niños, 2010

África	<ul style="list-style-type: none">▪ Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, 1986▪ Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, 1999
América	<ul style="list-style-type: none">▪ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948▪ Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1978▪ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994
Oriente Medio y África del norte	<ul style="list-style-type: none">▪ Carta Árabe de Derechos Humanos, 2008

Anexo 1.3 Negociación de la Convención sobre los Derechos del Niño y controversias al respecto

En 1979, la Comisión de Derechos Humanos formó un grupo de trabajo para redactar la **Convención sobre los Derechos del Niño**. En 1988 se acordó un primer borrador (primera lectura) que, después de haber sido examinado por el Secretario General de las Naciones Unidas, fue distribuido a las delegaciones antes de la segunda lectura en el otoño de 1988. La Convención fue aprobada el 20 de noviembre de 1989.

El interés por la Convención se despertó lentamente. Algunas naciones occidentales lo consideraban un proyecto del bloque oriental, centrado principalmente en derechos económicos, sociales y culturales. Las cosas cambiaron a comienzo de 1983, principalmente porque el borrador original cambió poco a poco para incluir más derechos civiles y políticos, y porque el tono y el texto comenzaron a ser examinados por un grupo especial de organizaciones no gubernamentales. (Algunos de los derechos incluidos en la Convención que pueden rastrearse a las actividades del grupo de las organizaciones no gubernamentales son la protección contra las prácticas perjudiciales y la explotación sexual, la protección de los derechos de los niños aborígenes, la rehabilitación de las víctimas del abuso y la explotación, y regulación de la disciplina escolar).

Questiones conflictivas

Desde el principio, muchos alegaron que no era necesario contar con una convención específica sobre los derechos del niño, dado que estos ya estaban protegidos debidamente por otros tratados, mientras que otros alegaron que los tratados existentes eran demasiado generales para proteger debidamente estos derechos específicos. De hecho, la Convención establece claramente la aplicabilidad de los derechos generales a la situación y vulnerabilidad específicas del niño (por ejemplo, las normas de la justicia juvenil y las relaciones entre cada niño, la familia y el Estado), como así también establece derechos adicionales que son específicos del niño.

En la segunda lectura emergieron cuatro sectores particularmente conflictivos:

1. Los derechos del niño por nacer, derivados de la redacción del artículo 1 (la definición de niño) –algunas delegaciones y organizaciones no gubernamentales alegaron que los derechos del niño por nacer estaban, en cierta medida, protegidos por cada Estado (independientemente de su legislación nacional relativa al aborto) y que esta protección debía haberse establecido claramente en el tratado. Como la expresión cuidadosamente acordada “todo ser humano” (dejando a cada Estado la interpretación) no satisfizo a algunas delegaciones, un segundo compromiso amplió el preámbulo de la Convención para incluir un párrafo donde se cita la **Declaración de los Derechos del Niño, de 1959**, que menciona la “debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento”.
2. El derecho a la colocación en un hogar de guarda y a la adopción –algunas delegaciones de los países islámicos afirmaron que la primera lectura chocaba con las disposiciones del Corán y de sus legislaciones nacionales. Esta posición se basaba

parcialmente en el concepto de consanguinidad y protección de la herencia en el marco de una familia amplia, interrelacionada, que no debía afectarse incorporando un extraño a la familia. Como método de cuidar a los niños abandonados, los países islámicos empleaban, en cambio, la kafala, una forma de guarda más cercana al concepto de colocación en un hogar de guarda que a la adopción. La redacción del artículo 20 fue el resultado de complejas negociaciones.

3. Libertad de religión –los mismos países se opusieron a este artículo por razones similares de contradicción con el Corán, ya que consideraron que este derecho debía ser un privilegio reservado a los adultos. La redacción del artículo 14 fue el resultado de difíciles negociaciones.
4. La edad mínima de participación en un conflicto armado –la mayoría del grupo de trabajo tenía mucho interés en elevar la edad mínima a los 18 años de los 15 años establecidos en los protocolos de Ginebra de 1977. Pero Estados Unidos, el único opositor, adujo una cuestión de procedimiento, alegando que ese grupo de trabajo no era el foro adecuado para alterar las normas vigentes del derecho internacional humanitario. Como la redacción de la Convención se basaba en el consenso más que en la votación, la posición de los Estados Unidos impidió lograr el acuerdo necesario para elevar la edad mínima (*véase el artículo 38*).

Anexo 1.4 Observaciones finales

El Comité de los Derechos del Niño, después de haber examinado el informe de un Estado Parte, emite las observaciones y recomendaciones. Las observaciones finales se refieren tanto a los aspectos positivos de la ejecución del tratado por parte de un Estado como a las esferas en que el órgano del tratado recomienda que el Estado adopte otras medidas. El Comité debe emitir observaciones finales que sean concretas, concisas y viables, y prestar mayor atención a las medidas destinadas a garantizar un seguimiento efectivo.

Sistema de información

Las observaciones finales contienen observaciones y recomendaciones basadas en la información recopilada por el sistema de información del Comité de Derechos del Niño. Los Estados Partes en la Convención deben informar sobre las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los derechos consagrados en la Convención, con un informe inicial que debe presentarse en el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor el tratado, e informes sucesivos que deben presentarse cada cinco años (artículo 44). El sistema de información está organizado en siete etapas:

1. *Presentación del informe inicial.* El informe debe ser presentado al Secretario General, y luego es procesado por la Secretaría. Una vez procesado el informe se decide el momento de presentarlo a la consideración del Comité, en uno de los períodos ordinarios de sesiones.
2. *Lista de cuestiones y preguntas.* Con anterioridad al período de sesiones en el que se examinará el informe, el Comité elabora una lista de cuestiones y preguntas que se presenta al Estado Parte. Es la oportunidad de que el Comité solicite información adicional que pueda haber sido omitida en el informe, o que los miembros consideren necesaria para que el Comité evalúe el estado de ejecución del tratado en el país en cuestión. También permite que el Comité comience el proceso de interrogar al Estado Parte en más detalle sobre cuestiones específicas planteadas por el informe, las cuales sean de particular interés para los miembros.
3. *Respuestas escritas a la lista de cuestiones.* A veces, el Estado Parte puede presentar sus respuestas a la lista de cuestiones y preguntas en forma escrita.
4. *Otras fuentes de información que están a disposición del Comité.* Además de los informes de los Estados Partes, el Comité puede recibir información sobre la situación de los derechos del niño en un determinado país, proporcionada por otras fuentes, tales como los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (tanto internacionales como nacionales), instituciones académicas y la prensa. El artículo 45 de la Convención sobre los Derechos del Niño menciona específicamente la función del UNICEF junto con otros organismos y órganos de las Naciones Unidas.
5. *Examen oficial del informe: diálogo constructivo entre el órgano del tratado y el Estado Parte.* El Comité invita a los Estados Partes a enviar una delegación para asistir al período de sesiones en el cual se examine su informe a fin de permitirles responder

a las preguntas de los miembros y proveer información adicional sobre las medidas adoptadas para ejecutar las disposiciones del tratado. Este procedimiento no es contradictorio y el Comité no emite juicio. El objetivo es, más bien, entablar un diálogo constructivo a fin de ayudar al gobierno en las actividades desarrolladas para ejecutar el tratado lo más plena y eficazmente posible. Los Estados no están obligados a enviar una delegación para asistir al período de sesiones, aunque se los alienta a hacerlo.

6. *Observaciones finales y recomendaciones.* El examen del informe culmina en la adopción de observaciones finales destinadas a dar al Estado informante consejos prácticos y aliento para la adopción de nuevas medidas destinadas a aplicar los derechos establecidos en el tratado.
7. *Ejecución de las observaciones finales y presentación del siguiente informe periódico.* Si bien la adopción de las observaciones finales por parte del Comité concluye el examen oficial del informe, el proceso no termina allí. Cuando después de cinco años se presente el informe, las observaciones serán utilizadas para evaluar el progreso logrado por el Estado Parte.

Con frecuencia, las observaciones finales han influido mucho en la situación de un país. Por ejemplo, la India adoptó iniciativas concretas en 2001 para cumplir con las recomendaciones. Elevó a 18 años la edad de imputabilidad en la ley de justicia de menores, adoptó un programa integrado para los niños que viven y trabajan en la calle, y desarrolló un plan para asegurar a todos los niños el acceso gratuito a la educación (<http://wcd.nic.in/crcpdf/ACTION.PDF>).

Las observaciones finales del Comité pueden orientar a los asociados para el desarrollo en importantes cuestiones relacionadas con el niño, que puedan tener prioridad en la cooperación para el desarrollo. También pueden agregar poder de persuasión a los argumentos a favor de una respuesta determinada de políticas centradas en el niño.

Anexo 1.5 Material común de aprendizaje de las Naciones Unidas sobre la aplicación a la programación de un enfoque basado en los derechos humanos

El material común de aprendizaje interorganismos, de las Naciones Unidas, sobre la aplicación a la programación de un enfoque basado en los derechos humanos tiene por objeto mejorar la capacidad del personal para aplicar este enfoque a la programación común en los países. El material está dirigido primordialmente al equipo de las Naciones Unidas en el país, especialmente al coordinador residente, jefes de organismos, oficiales de programas y personal de nivel técnico encargados de realizar la evaluación común para los países y el **Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo** (MANUD). Otro de los objetivos son los asociados nacionales, ya que el fin de la capacitación es progresar en la programación nacional basada en los derechos. Como el enfoque basado en los derechos humanos es uno de los cinco principios fundamentales del MANUD, el material guía al equipo de las Naciones Unidas en el país en la aplicación de este enfoque en cada etapa del ciclo del MANUD: evaluación y análisis, asignación de prioridades, planificación, ejecución y supervisión, y evaluación. El material contiene:

- Un mayor enfoque en la **gestión basada en los resultados** para ayudar a los usuarios a conseguir más resultados basados en los derechos del MANUD;
- Una sección adicional sobre **experiencias de los países** para que los usuarios puedan extraer enseñanzas de la experiencia de otros equipos de las Naciones Unidas en el país;
- Un **manual de facilitación** actualizado para apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en el país que deseen emplear el material para instruir a sus asociados nacionales en el uso de un enfoque basado en los derechos humanos;
- Módulos más **participativos y basados en ejemplos** en todo el material.

Se trata de que el material de formación sea un instrumento flexible de capacitación con un enfoque basado en los derechos humanos y se pueda mejorar y complementar en forma constante. Actualmente consiste en una guía de facilitación y herramientas de aprendizaje, incluido los pertinentes Powerpoints, folletos y, para algunos módulos, ejercicios de grupo o estudios de casos. Está disponible en **árabe, español, francés e inglés**.

En la siguiente dirección se puede encontrar un enlace al material de capacitación: <http://hrbportal.org/archives/resource-types/learning-training-materials>

Anexo 1.6 Referencias/recursos

Bibliografía y recursos

1. Comité de los Derechos del Niño, “Observación general N° 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, 34° período de sesiones, 19 de septiembre a 3 de octubre de 2003.
2. Comité de los Derechos del Niño, “Observación general N° 10: Los derechos del niño en la justicia de menores”, 44° período de sesiones, 15 de enero a 2 de febrero de 2007.
3. Comité de los Derechos del Niño, “Observación general N° 12: El derecho del niño a ser escuchado”, 51° período de sesiones, 25 de mayo a 12 de junio de 2009.
4. Comité de los Derechos del Niño, “Observación general N° 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”, 2011.
5. Parlamento Europeo, “Resolución sobre la revisión de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos (2012/2062(INI))”, aprobada el 13 de diciembre en Estrasburgo, 2012.
6. Grupo Pro Derechos de las Minorías en colaboración con el UNICEF, “State of the World’s Minorities and Indigenous Peoples 2009”, Grupo Pro Derechos de las Minorías, Londres, 2009.
7. Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, “Promoting the Rights of Children with Disabilities”, Innocenti Digest no. 13, 2007.
8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Reducir las diferencias para alcanzar los Objetivos”, UNICEF, Nueva York, 2010.
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Edición especial del ‘Estado mundial de la infancia’: Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”, UNICEF, Nueva York, 2010.
10. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Beijing + 15: Bringing girls into focus”, UNICEF, Nueva York, 2010.
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia: Una época de oportunidades”, UNICEF, Nueva York, 2011.
12. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Informe sobre el Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada: Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual”, PNUD, Nueva York, 2005.
13. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Tools and Publications”.
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, “Justice in Matters Involving Child Victims and Witnesses of Crime: Model law and related commentary”, Naciones Unidas, Viena, 2009.
15. Banco Mundial, *World Development Report 2006: Equity and development*, Banco Mundial y Oxford University Press, Washington, DC, 2006.
16. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, “Informe mundial sobre la discapacidad”, OMS, Ginebra, 2011.

Principales documentos de la Unión Europea centrados en los derechos del niño DERECHOS DEL NIÑO

17. *Hacia una estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de la infancia (2006)*

18. Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño (2011)

LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ACCION EXTERIOR

19. Orientaciones de la UE relativas a la promoción y protección de los derechos del niño (2007)

20. The European Union's Action Plan on Children's Rights in External Action (2007)

21. Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE (2008)

22. Council Conclusions on the Promotion and Protection of the Rights of the Child in the European Union's External Action: The development and humanitarian dimensions (2008)

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACCIÓN EXTERIOR

23. El papel de la Unión Europea en el fomento de los derechos humanos y la democratización en terceros países (2001)

24. Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos (2008)

25. Apoyo a la democracia en el marco de las relaciones exteriores de la UE (2010)

26. Estrategia para la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales por la Unión Europea (2010)

27. Derechos humanos y democracia en el centro de la acción exterior de la UE (2011)

28. Report on the Application of the Charter on EU Institutions (2011)

29. Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia (2012)

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

30. Council Conclusions on the Millennium Development Goals for the United Nations High-Level Plenary Meeting in New York and Beyond (2010)

31. Increasing the impact of EU Development Policy: An agenda for change (2011)

32. Perspectiva futura del apoyo presupuestario de la UE a terceros países (2011)

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS POR SECTOR

Género y violencia

33. EU Implementation on UNSCR 1325 and 1820 (2008)

34. Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres (2008)

35. EU Plan of Action for Gender Equality and Women's Empowerment 2010 -15 (2010)

Derecho internacional humanitario

36. Guidelines on International Humanitarian Law (2009)

Emergencias, crisis y conflictos

37. Children in Emergency and Crisis Situations (2008)

38. Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados (2008)

Migración

39. Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (2011)

Trabajo infantil

40. Conclusiones del Consejo sobre el trabajo infantil (2010)

Discapacidad

41. Notas de orientación sobre discapacidad y desarrollo (2003)

42. EU Disability Strategy 2010 -2020 (2010)

Educación

43. Contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza en los países en desarrollo (2002)

44. Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la pobreza infantil y fomento del bienestar de los niños (2011)

Salud

45. La salud y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo (2002)

Trata de seres humanos

46. Testrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012 -2016)

Justicia de menores

47. Recommendation of the Committee of Ministers to Member States on the European Rules for Juvenile Offenders Subject to Sanctions or Measures (2008)

Otras normas importantes

48. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores “Reglas de Beijing” (1985)

49. Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad “Reglas de La Habana” (1990)

50. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas no Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio) (1990)

51. Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riyadh) (1990)

52. Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal (Directrices de Viena) (1996)

53. Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restitutiva en materia penal (2002)

NOTAS FINALES

1. You, Danzhen y David Anthony, *Generation 2025 and Beyond: The Critical Importance of Understanding Demographic Trends for Children of the 21st Century*, Occasional Paper No. 1, Noviembre de 2012, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2012.
2. Para más información, véase el *Informe sobre Desarrollo Humano, La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Nueva York, 2005. Véase también el informe del Banco Mundial, *World Development Report 2006: Equity and development*, The World Bank and Oxford University Press, Washington, DC, 2005; y, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Reducir las diferencias para alcanzar los Objetivos*, UNICEF, 2010.
3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Committing to Child Survival: A promise renewed*, *Progress report 2012*, UNICEF, 2012, pág. 9.
4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Edición especial del "Estado mundial de la infancia": Commemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*, UNICEF, 2010, pág. 24.
5. Op. cit., UNICEF 2012, pág. 65.
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Child Protection from Violence Exploitation and Abuse: A statistical Snapshot*, UNICEF, 2011.
7. Op. cit., UNICEF 2012, pág. 9.
8. "... salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad", artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577.
9. "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social", artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.
10. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Beijing + 15: Bringing girls into focus*, UNICEF, 2010.
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Promoting the Rights of Children with Disabilities*, Innocenti Digest No. 13, Centro de Investigaciones Innocenti, de UNICEF, Florencia, Italia, 2007.
12. Véase el análisis de UNICEF *Multiple Overlapping Deprivations Analysis (MODA)* en: www.unicef-irc.org/publications/
13. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Global Study on Child Poverty and Disparities*, UNICEF, 2007.
14. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, *Informe mundial sobre la discapacidad*, OMS y Banco Mundial, 2011.
15. Mensaje del Foro de la Infancia a la Asamblea General de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, 8 de mayo de 2002.
16. *Resolución del Parlamento Europeo sobre la revisión de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos (2012/2062 (INI))*, párrafo 38, Parlamento Europeo 2012.
17. AIDS Indicator Survey. El *AIDS Indicator Survey (AIS)* tiene por objeto facilitar a los países un instrumento normalizado para obtener indicadores que les permitan supervisar con eficacia los programas nacionales sobre el VIH/SIDA.
18. Estudio sobre la medición de niveles de vida. El estudio se emplea en este caso como una abreviatura para todos los estudios de presupuestos e ingresos de los hogares.

19. Trends in International Math and Science Study (TIMSS). Facilita información sobre las tendencias a lo largo del tiempo en cuanto a logros en materia de matemáticas y ciencias.
20. Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC). Este programa facilita datos sobre la magnitud, las características y los determinantes del trabajo infantil.
21. Encuesta sobre la fuerza de trabajo. Una encuesta sobre la fuerza de trabajo es una encuesta normal por hogares sobre estadísticas relacionadas con el trabajo. Para más información véase la base de datos ILOSTAT.
22. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia: Una época de oportunidades*, UNICEF, Nueva York, 2011.
23. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Beijing + 15: Bringing girls into focus*, UNICEF, 2010, págs. 1 y 2.
24. Ibid, pág. 11.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2011-1485/NOAH FRIEDMAN - RUDOVSKY - BOLIVIA, 2011

Página 4:

- © UNICEF/INDA2012-00621/DHIRAJ SINGH - INDIA, 2012

Página 6:

- © UNICEF/AFGA000788/SHEHZAD NOORANI
- © UNICEF/NYHQ2012-2290/EHRIN MACKSEY - VIETNAM, 2012
- © UNICEF/NYHQ2006-0510/INDRIAS GETACHEW - ETIOPIA, 2006

Página 9:

- © UNICEF/MLIA2009-00125/GIACOMO PIROZZI - MALI, 2009
- © UNICEF/NYHQ2011-1041/KATE HOLT - BULGARIA, 2011
- © UNICEF/NYHQ2012-1768/BRIAN SOKOL - MONGOLIA, 2012

Página 10:

- © UNICEF/PAKA2008-1195/KOHDAYAR MARRI - PAKISTÁN, 2008

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2012-1781/BRIAN SOKOL - MONGOLIA, 2012

Página 22:

- © UNICEF/NYHQ2009-1884/JOSH ESTEY - INDONESIA, 2009



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

2

Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales



ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Finalidad y objetivos	5
2. Consideraciones principales	5
2.1 El programa de eficacia de la ayuda y la política de la UE en materia de desarrollo: la perspectiva de derechos del niño	5
2.2 Diálogo de política: compromiso con los derechos del niño mediante la gestión del ciclo de proyectos y programas	7
2.3 Dificultades para incorporar una perspectiva basada en los derechos del niño	8
3. Incorporación de los derechos del niño en la programación	9
3.1 Evaluación de los contextos del país y del sector	10
3.2 Identificación de respuestas estratégicas	13
4. Incorporación de los derechos del niño en el ciclo de operaciones	18
4.1 Integración en la etapa de identificación	18
4.2 Integración en la etapa de formulación	19
4.3 Integración en las etapas de ejecución y vigilancia	20
4.4 Integración en la etapa de evaluación	21
5. Los derechos del niño en los programas del sector	25
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño	31
Herramienta 2.2 Términos de referencia para tratar cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad que van a llevarse a cabo en la etapa de formulación	32
Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura	34
Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene	41
Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social	46
Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural	52
Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano	57
Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)	62
Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía	66
Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas	70
Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal	74
Herramienta 2.12 Listas de verificación del sector: nutrición	80
Anexos	82
Anexo 2.1 Referencias/recursos	82
Notas finales	84

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAD	Comité de Asistencia al Desarrollo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OSC	Organización de la Sociedad Civil
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. Introducción

Las intervenciones en materia de desarrollo pueden abrir importantes oportunidades en beneficio de los niños. Reducir los riesgos y maximizar las inversiones para el bienestar de los niños no constituye sólo una obligación sino también una oportunidad para apoyar un desarrollo social y económico más amplio de la sociedad.

Los asociados para el desarrollo tienen un papel importante que desempeñar, a fin de asegurar que todos los niños obtengan las mejores oportunidades para iniciar su vida, tengan acceso a la escuela y estén protegidos frente a la violencia y la explotación, vivan libres del VIH y el SIDA y crezcan de manera sana para realizar su pleno potencial. Para lograrlo se precisa que los asociados adopten una perspectiva específica centrada en los derechos del niño, que complemente el objetivo de la reducción de la pobreza mediante el crecimiento económico. Dicha perspectiva permite contemplar un panorama más allá de los datos de ingresos y de consumo, y más allá de la provisión de servicios, a fin de identificar las principales limitaciones estructurales, sociales y políticas -además de las económicas- en el hogar y en la sociedad que obstaculizan el desarrollo de los niños. También se aseguran las intervenciones de apoyo, a fin de aumentar la capacidad del gobierno para proporcionar los servicios y la capacidad de los niños y de sus familias para reclamar sus derechos.

Ejemplo: Incorporación de los derechos de los niños en los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza

Al incluir indicadores sensibles a la cuestión de los derechos del niño en su documento de estrategia para la reducción de la pobreza, Honduras ayudó a asegurar una provisión mejorada de servicios para los niños. Se obtuvieron mejores resultados, y un reconocimiento más acentuado de las cuestiones relativas a la protección de los niños, como el cuidado y la rehabilitación.

Aunque las cuestiones relativas a la infancia se consideran algunas veces por parte de los asociados para el desarrollo como uno de los aspectos de la cooperación más fáciles de identificar y de adoptar enfoques comunes, en la práctica resulta ser a menudo uno de los aspectos más difíciles desde el punto de vista político y social. Por consiguiente, es necesario un compromiso efectivo y coordinado de los asociados en todas las etapas de planificación, gestión y ejecución, a fin de traducir los compromisos con los derechos del niño en una realidad programática.

El papel y la relación entre los asociados para el desarrollo han evolucionado desde que se aprobara la [Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda](#), de 2005, de conformidad con sus principios. Un punto de focalización crítico es la propiedad nacional y la armonización de los distintos sistemas que redunde en un mayor apoyo a los procesos nacionales, mientras que la responsabilidad mutua y la gestión basada en resultados proporcionan una dirección clara para la gestión de la ayuda al desarrollo. Estos compromisos afectan en gran medida la manera como los donantes conducen su diálogo con los gobiernos y la sociedad civil, la manera en que establecen sus prioridades en relación con las de los países mismos, y en cómo diseñan las intervenciones en materia

Camboya: Fomento del acceso a una educación de calidad para todos los niños

En 2011, el Grupo de asociados para el desarrollo en el sector de la educación de Camboya convino en otorgar prioridad a dos cuestiones de política que mejorarían el acceso de los niños a una educación, de calidad: el aumento de los recursos gubernamentales asignados a la educación; y una utilización efectiva de los fondos disponibles por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

Se emprendió un análisis sectorial detallado, incluida una revisión del presupuesto. Además, utilizando cinco indicadores principales, el UNICEF también identificó claramente a los distritos más desfavorecidos con el rendimiento escolar más bajo.

Un análisis contextual y la coordinación de los donantes propiciaron un diálogo significativo con el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes con miras a ordenar la ayuda y asegurar la cobertura de regiones anteriormente descuidadas.

Entre los resultados concretos se incluía lo siguiente:

- Un aumento del 8,3% del presupuesto del programa del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (menos del aumento del 28% propuesto inicialmente por el Ministerio, pero, en todo caso, más alto que el aumento anual medio del dos por ciento que se había registrado en los últimos cinco años).
- El compromiso de utilizar parte del aumento del presupuesto en apoyo de los estudiantes de secundaria socialmente vulnerables, mediante la facilitación de becas y más libros de texto.
- La adquisición de 400 motocicletas para uso de los oficiales de educación del distrito, a fin de asegurar el acceso a las escuelas situadas en zonas remotas y la supervisión.
- La realización de evaluaciones estándar de los conocimientos de lengua khmer y de matemáticas en una muestra de 150 escuelas, en noviembre de 2012, como un modo de supervisar la mejora de los resultados educacionales.



de desarrollo. Los compromisos representan tanto oportunidades como desafíos para incorporar una perspectiva que se centre en los derechos del niño.

1.1 Finalidad y objetivos

Este módulo examina la manera de incorporar los derechos del niño en la programación a nivel de país, aplicando principios de eficacia de la ayuda, en sincronización con los ciclos del país en materia de elaboración de política, diseño de programas y presupuestos, y utilizando principios y herramientas aplicables a todas las modalidades de la ayuda. El módulo adopta un enfoque gradual indicando –con herramientas y técnicas– cómo se puede dotar a los niños de visibilidad y hacer que se les escuche¹, y traducir los compromisos con los derechos de los niños en realidades programáticas.

Este módulo:

1. Explicará cómo el programa de eficacia de la ayuda, y sus principios clave, pueden incorporar los derechos de los niños.
2. Identificará las maneras concretas de integrar los derechos del niño en cada etapa del proceso de programación.
3. Identificará cómo puede incluirse un enfoque basado en los derechos del niño en los sectores principales, mitigando los riesgos y optimizando las oportunidades.

2. Consideraciones principales

2.1 El programa de eficacia de la ayuda y la política de la UE en materia de desarrollo: la perspectiva de derechos del niño

Nuevas oportunidades para incorporar los derechos del niño

Todos los donantes actúan dentro de un marco legal y político específico que dirige sus actividades y determina su ciclo de programación. El marco jurídico de la UE es el [Tratado de Lisboa](#), que define la erradicación de la pobreza como el principal objetivo de la política de desarrollo, y establece la importancia de los derechos humanos fundamentales. Al anclar firmemente la política de desarrollo en la acción externa de la UE, gestionada por un servicio de acción externa europea en rápida expansión, el Tratado de Lisboa mejoró la coherencia de las políticas de la UE en materia de desarrollo. Fue un paso crítico, en vista del papel multifacético de la UE como donante, socio comercial y elaborador de políticas.

El marco de política para el desarrollo de la UE, establecido en el [Programa para el Cambio](#) de la Comisión Europea, en 2011, reafirmó que el problema de la pobreza debería tratarse en el contexto de un crecimiento inclusivo y sostenible. Por consiguiente, el marco ofrece una oportunidad para asegurar que los derechos del niño se tratan no sólo

en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, sino también en otros tipos de acción (por ejemplo, comercio, cambio climático, energía, educación y empleo) mediante distintos tipos de compromiso y de asociaciones entre países.

La política de cooperación para el desarrollo de la UE forma parte de un consenso más amplio sobre la ayuda al desarrollo, reforzado recientemente mediante la **Alianza de Busan** para la cooperación eficaz al desarrollo. El programa de eficacia de la ayuda representa una nueva oportunidad para incorporar los derechos del niño mediante un diálogo, más intenso y más orientado hacia los resultados, con los gobiernos asociados.

PRINCIPIOS DE LA EFICACIA DE LA AYUDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	
PARTES INTERESADAS	RESPONSABILIDADES
Propiedad	Desde una perspectiva de derechos del niño, el principio de propiedad necesita ampliarse más allá de la propiedad gubernamental para abarcar la propiedad del proceso global de desarrollo por parte de la nación en su conjunto. El compromiso y los esfuerzos de la sociedad civil por incorporar sistemáticamente a los niños, sus padres y sus comunidades en el proceso de desarrollo resultan ser de este modo cualidades necesarias del principio de propiedad.
Adecuación de los sistemas	El donante que se base en un sistema de información gubernamental debería comprobar que este sistema proporciona la información necesaria para poder evaluar posibles repercusiones para los derechos del niño. Por ejemplo, cuando un sistema de información gubernamental no puede captar los resultados correspondientes a niños de grupos marginados, los donantes necesitan arbitrar medios para obtener información adicional o apoyar la creación de capacidad del gobierno con los que mejorar los sistemas de información, con especial atención a realizar los derechos de todos los niños.
Armonización	La armonización de la práctica de los donantes ofrece la oportunidad de mejorar la coordinación en torno a las cuestiones relativas a los derechos del niño. Ello podría incluir un acuerdo sobre enfoques comunes, evaluaciones y análisis compartidos o un fondo común de iniciativas.
Resultados	Una focalización más intensa en los resultados encierra el potencial de mejorar la atención a los derechos de los niños. Sin embargo, debe examinarse la calidad de los resultados. Por ejemplo, los resultados interpretados en términos de los promedios nacionales, por lo general, no identifican las circunstancias diferenciales de los niños pertenecientes a grupos minoritarios. Los resultados deberían también considerar la mejora en las estructuras y normas sociales y/o gubernamentales, tales como las leyes, políticas o sistemas.
Responsabilidad mutua	Las normas internacionales de derechos humanos ofrecen un punto de referencia común para establecer la responsabilidad mutua. Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño , junto con otras normas internacionales conexas, representa una base para que los asociados con el desarrollo se hagan responsables no sólo entre ellos, sino también respecto a las obligaciones mutuamente convenidas que se articulan en dicha Convención.

2.2 Diálogo de política: compromiso con los derechos del niño mediante la gestión del ciclo de proyectos y programas

A fin de traducir el principio de eficacia de la ayuda en términos operacionales, EuropeAid ha elaborado una guía integrada para el personal de sus delegaciones y de la sede, titulada “gestión del ciclo de proyectos y programas”. La idea básica es que las actividades de EuropeAid obtendrán mejores resultados si se basan en lecciones extraídas de la experiencia y se alinean con las necesidades y los objetivos de política de los países que reciben la ayuda.

En este contexto, *diálogo de política* es el proceso mediante el que la UE crea un consenso sobre cuestiones de política nacional. Mediante este proceso puede proporcionar un valor añadido, y diseñar y ejecutar la estrategia correspondiente para apoyar un cambio de política gubernamental que sea progresiva, medible y sostenible. Aunque no se trata de un proceso lineal, el diálogo de política ofrece un mecanismo para ajustar el ciclo de los donantes al ciclo del país. Este diálogo debería informar al donante acerca de las operaciones en todas las etapas (desde la identificación y diseño del programa a la evaluación).

El diálogo de política es un vehículo importante para tratar cuestiones de importancia crítica relacionadas con los derechos del niño desde la perspectiva de la formulación, asignación presupuestaria y ejecución de políticas, y para proporcionar soluciones que respondan a las necesidades de la población más vulnerable y marginada. También proporciona la oportunidad de colmar las lagunas existentes en las obligaciones de los gobiernos asociados con respecto a los derechos de los niños.

Específicamente, desde una perspectiva de los derechos del niño, el diálogo de política ofrece una plataforma para lo siguiente:

- Examinar la ejecución de las *políticas y reformas del país asociado* relativas a los niños y evaluar los progresos obtenidos sobre la base de criterios e indicadores de rendimiento definidos.
- Utilizar una herramienta preventiva para identificar *posibles deficiencias de política* en relación con los derechos de los niños y obtener una comprensión mutua de las posibles medidas necesarias para poder cumplir los compromisos nacionales asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Examinar cuestiones relativas al *proceso* de formulación de políticas nacionales, movilización y adjudicación de recursos que tengan repercusiones para los niños

El actual diálogo político entre la UE y el país asociado es un foro esencial para responder a las inquietudes y problemas relativos a los valores fundamentales, incluidas las cuestiones de los derechos del niño .



(tales como la evacuación de consultas amplias con interesados nacionales), además de la *sustancia* de tales cuestiones (por ejemplo, política de educación, indicadores de rendimiento, etc.).

- Tratar cuestiones de importancia crítica dimanantes de los *niveles de gobierno central y subnacional*, en relación con la ejecución, el compromiso político asumido, la capacidad y la adjudicación de recursos respecto de cuestiones que afectan a los niños.

2.3 Dificultades para incorporar una perspectiva basada en los derechos del niño

Asegurar la inclusión de un enfoque basado en los derechos del niño puede resultar política y socialmente problemático. Entre las dificultades cabe incluir:

- **Establecer prioridades:** Los intercambios entre los distintos objetivos, a la luz de las prioridades sociales y las limitaciones de recursos, constituye una parte integrante del proceso de elaboración de políticas. Los enfoques basados en los derechos humanos ponen de relieve este proceso, ya que precisan la consideración de una amplia gama de derechos que las personas pueden reclamar, que, por su naturaleza, no facilitan el establecimiento de una jerarquía entre ellos. De modo análogo, cuando se trata de los derechos de los niños, la intención general es la realización de todos los derechos para todos los niños. Ello significa que un marco de derechos del niño no ofrecerá, de por sí, soluciones para establecer una prioridad. En vez de ello, los asociados para el desarrollo utilizarán a menudo otras bases para establecer las prioridades, tales como la ventaja comparativa o la urgencia o necesidad. El enfoque basado en los derechos de los niños establece límites definidos al establecer prioridades:

- » Independientemente de la limitación de recursos o el nivel de desarrollo, se exige que los Estados aseguren que *se ponen en práctica medidas para la "realización progresiva" de todos los derechos*. Aunque algunos derechos (como por ejemplo, el derecho a la salud) pueden resultar difíciles de conseguir en la práctica en un breve periodo de tiempo, todavía se exige a los Estados que desplieguen sus mejores esfuerzos, dentro de sus posibilidades, y que demuestren su intención de lograr la realización plena de este derecho.
- » *Conviene que se respete, se protejan y se realicen los derechos de todos, sin crear ventajas o desventajas desproporcionadas para ciertos grupos de personas.*
- » *Se descarta la posibilidad de efectuar cualquier intercambio que resulte en el retroceso de un derecho humano respecto de su nivel actual, o presuponga no conseguir unos niveles mínimos de realización que han sido identificados como obligaciones básicas. Con ello se prohíbe la adopción de medidas que empeoren la situación de las personas o les priven de derechos de los que anteriormente disfrutaban, tales como denegar el acceso a los servicios sociales o a la educación.*
- » *Se requiere una justificación de la elección que se haga entre las distintas prioridades en un contexto de apreciación y de respeto por los intereses y derechos de todos, y que los encargados de tomar las decisiones sean responsables de*

Entender la dinámica política y social encauzada a los niños ofrece un gran beneficio de inversión, en términos de una planificación mejor y más eficaz.

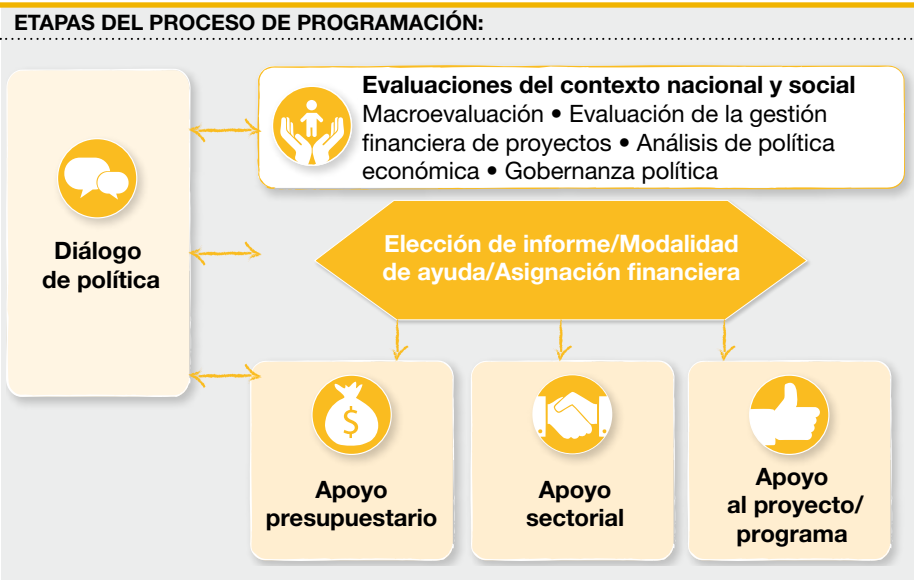
la opción que elijan, y que estas opciones se vean guiadas por las opiniones y preferencias de las personas que resultan afectadas.

- **Sensibilidad política:** En algunos contextos de desarrollo, algunas ideas tales como la igualdad de derechos de los niños pertenecientes a las minorías y los niños indígenas, la responsabilidad de los dirigentes políticos por las decisiones que afectan a los niños –los niños deberían ser escuchados en las decisiones que les afectan– pueden resultar extremadamente sensibles desde el punto de vista político. Un enfoque basado en los derechos del niño requiere que todos los asociados para el desarrollo reconozcan esta circunstancia y respondan de manera adecuada.
- **Obstáculos culturales:** Estos obstáculos pueden incluir la existencia de una amplia gama de normas y creencias culturales, prácticas discriminatorias relativas al género, sistemas de casta hondamente enraizados o la creencia en los vínculos entre la discapacidad de los niños y la brujería. Enfrentarse a las normas sociales y culturales es una ardua tarea con la que los asociados para el desarrollo no están comparativamente familiarizados. Aunque la cultura no es un dato fijo, sino que está en constante evolución, las pautas culturales que afectan de manera adversa a los niños pueden requerir muchos años para ser modificadas. Además, la intervención de donantes extranjeros sobre ciertas cuestiones de cultura pueden percibirse como una interferencia externa en la tradición, que no es bien recibida. Dichas percepciones requieren que los asociados para el desarrollo adquieran un alto grado de comprensión, sensibilidad y cooperación, aunque los cambios en las normas y creencias culturales pueden a menudo constituir la clave para progresar en la esfera de los derechos de los niños y en el desarrollo de la nación en su conjunto.
- **Complejidad del análisis:** Un enfoque basado en los derechos del niño requiere una profundidad y una amplitud de análisis que puede ir más allá del tradicional análisis del país. Requiere el tomar en consideración complejos determinantes de naturaleza política y social, examinar las capacidades, incentivos y motivaciones de un conjunto de encargados de tomar decisiones y agentes que ejercen influencia sobre los resultados del desarrollo, y considerar una amplia gama de derechos interrelacionados e interdependientes. Como esta profundidad y amplitud de análisis pueden imponer considerables cargas de trabajo adicionales para los asociados para el desarrollo, la complejidad de las cuestiones que afectan a los niños pueden tratarse mejor en régimen de asociación, aprovechando la pericia y la perspectivas de los demás.

3. Incorporación de los derechos del niño en la programación

Asegurar que las cuestiones e inquietudes en materia de los derechos del niño figuren de manera preeminente en la programación de la cooperación para el desarrollo a nivel del país, requiere prestar una cuidadosa atención a los principales compromisos internacionales y nacionales, al igual que una determinación de las causas de las desigualdades y de la exclusión, en cada una de las etapas del proceso de programación. *Esto reviste una importancia crítica para la evaluación en el contexto del país y la elección de medidas para responder mejor a sus prioridades.*

Cabe resumir el proceso global de programación de la cooperación para el desarrollo y los puntos de entrada específicos a través de los cuales pueden integrarse las cuestiones e inquietudes sobre los derechos del niño, en el marco que figura a continuación.



3.1 Evaluación de los contextos del país y del sector

Las evaluaciones amplias del país y del sector representan el punto inicial para analizar la medida en que los derechos del niño forman parte de las prioridades nacionales y para definir la correspondiente estrategia del país. Estas evaluaciones tienen por objeto mejorar la comprensión del contexto del país e informar acerca de la elección de la estrategia de respuesta, incluida la elección de sectores y los criterios de elegibilidad para obtener el apoyo presupuestario. Constituye una base importante para seleccionar las modalidades de entrega de la ayuda y para asegurar la coherencia y la complementariedad entre las intervenciones que se realicen en el mismo sector. Este análisis también tiene por objeto recabar la opinión de los actores sobre el desarrollo y las operaciones de diseño, ejecución y vigilancia.

Desde una perspectiva de los derechos del niño, los análisis a nivel de país deberían tratar de captar la situación general de gobernanza y los principales impulsos y obstáculos que impiden a los niños el disfrute de sus derechos. Su finalidad debería ser subrayar la condición actual de los derechos de los niños y de las mujeres en el país, así como las causas de las deficiencias y desigualdades, a fin de asegurar que las prioridades del programa y la elección de las inversiones se basen en evidencias y configuren las estrategias nacionales de manera favorable al logro de los objetivos relacionados con los derechos del niño. El análisis a este nivel sirve para captar importantes factores, tales como las tendencias, pautas, incidencia y causas de las privaciones principales y

las barreras y atascos que impiden a los niños y las familias desfavorecidas beneficiarse de las intervenciones y los servicios. Dicho análisis resulta crucial para obtener una comprensión común del contexto del país en el que realizan sus operaciones los actores del desarrollo. Sus usos más directos son servir de información para las estrategias de asistencia al país, y sirven como antecedente para unos análisis de sector o temáticos más específicos.



Véase **herramienta 2.1** Análisis de los derechos del niño en el contexto del país.

Los análisis *sectoriales* y *temáticos* sirven de información para determinar la manera en que los actores de la cooperación para el desarrollo identifican las oportunidades para traducir los compromisos sobre los derechos del niño en realidades programáticas a nivel sectorial. Ayudan a determinar la manera en que estas oportunidades pueden impulsar el rendimiento del sector y servir de potencial para la reforma. Apoyan las decisiones de programación de los donantes sobre la prioridad de los distintos sectores. Además, ayudan a identificar prioridades en los sectores y a elegir modalidades de ayuda, y proporcionan un antecedente esencial para el diálogo de política sobre el sector.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PAÍS Y DEL SECTOR: QUÉ HAY QUE VERIFICAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
Desglose: grado en que el programa de política queda reflejado en los sectores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comparar los objetivos y normas consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño con datos correspondientes al país y al sector como referencia para determinar las posibles deficiencias, y establecer planes y prioridades que traten de corregir dichas deficiencias. ▪ ¿La política del país se orienta a los resultados y a las repercusiones, especialmente en relación con el logro de los derechos a la supervivencia, el desarrollo y la protección? ▪ ¿Son los objetivos y los planes suficientemente amplios, van más allá de la facilitación de los servicios, y se considera a los niños como portadores de derechos y no simples objetos de política social? ▪ ¿Quedan articuladas también en los sectores correspondientes las prioridades de los derechos del niño que se definen en la política nacional? ¿Se definen los sectores? ¿Existen estrategias de apoyo en el sector que sean coherentes?
Interesados: participación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existe un proceso de compromiso de los interesados en todas las etapas de elaboración del programa de política nacional que esté suficientemente conceptualizado, suficientemente financiado y que incluya las perspectivas de los niños en función de su edad y sus capacidades? ▪ ¿Existen otras oportunidades favorables para que los ciudadanos proporcionen insumos en la fase de ejecución de las políticas, especialmente en relación con los derechos del niño y su participación? ▪ ¿Se consulta a los interesados en el proceso de diseño? ¿Es necesario llevar a cabo una labor de promoción para incluir una gama más amplia de voces/participantes? ¿Tienen la mayoría de



Método de entrega de la ayuda

Los métodos de la entrega de la ayuda varían desde el apoyo indirecto, por conducto de las OSC, al apoyo a proyectos y al presupuesto. Los proyectos pueden adoptar la forma de cooperación técnica, creación de capacidad institucional, desarrollo de infraestructuras o una combinación de estas. Con algunas excepciones, como en el caso de las acciones humanitarias, el objetivo de la ayuda es reforzar la cadena política-resultados. En este sentido, todos los métodos de facilitación de ayuda responden al mismo objetivo.

	<p>los interesados la capacidad para definir los criterios de éxito e influir en el diseño de la política?</p>
<p>Costos y financiación: recursos adecuados para apoyar la sostenibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Hay recursos suficientes y efectivamente utilizados, para financiar la aplicación de los compromisos con los derechos del niño? ▪ ¿Intervienen también otros ministerios en el proceso de planificación, o es el ministerio de finanzas el que está a cargo de los procesos de planificación nacional o sectorial? ▪ ¿Existen “puntos de fractura” que necesitan ser observados en relación con objetivos, planes, presupuestos y ejecución, a fin de asegurar que las prioridades en materia de derechos del niño se presupuestan y se aplican de manera permanente?
<p>Marco de vigilancia: capacidad y enfoque adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existen sistemas de información amplios, incluida la reunión de datos suficientes (y adecuadamente desglosados) y un buen sistema de presentación de informes? ▪ ¿Existen marcos de gestión presupuestaria más flexibles que reflejen de manera más adecuada la planificación y sean capaces de reasignar recursos a prioridades del plan de desarrollo nacional relacionadas con los derechos del niño a largo plazo, tal como se refleja en las perspectivas presupuestarias multianuales? ▪ ¿Existen indicadores de vigilancia y evaluación que reflejen los derechos de los niños, a fin de eliminar una posible “evaporación de política” en la fase de ejecución? ▪ ¿Se publican los resultados para recibir respuestas y asegurar la transparencia?
<p>Bases de la evaluación: criterios y uso adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se traducen los criterios para determinar el éxito, como los definen los interesados, en indicadores (<i>véase el módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños</i>)? ▪ ¿Las evaluaciones se basan en evidencias? ¿Se publican las evaluaciones? ▪ ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para la elaboración de políticas y la intervención de los interesados? ▪ ¿Se comparten las experiencias positivas entre los países y las organizaciones de ayuda, incluidas las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a fin de generar enfoques prometedores?
<p>Arreglos institucionales (coordinación de políticas): mandato y procesos adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existe una comunicación, cooperación y creación de redes horizontal, entre los organismos gubernamentales, los donantes y otros actores que trabajan en relación con los derechos del niño? La coordinación de políticas es especialmente importante para los derechos del niño, ya que estos derechos implican cuestiones multidisciplinarias que requieren la colaboración entre diferentes organismos. ▪ ¿Existen estructuras de responsabilidad efectivas que mantienen los compromisos asumidos en la aplicación de políticas sobre los derechos del niño, y promueven una capacidad de vigilancia sólida por los organismos gubernamentales pertinentes? ▪ ¿Participan todos los niveles gubernamentales locales pertinentes en la planificación, los ejercicios presupuestarios y la ejecución? ▪ ¿Existen procesos que faciliten la identificación de problemas y la consideración de alternativas? ¿Se lleva a cabo un seguimiento de las medidas? ¿Qué ministerio o ministerios o instituciones son responsables? ¿Qué mecanismo de coordinación existe entre las instituciones para la elaboración y ejecución de políticas?

3.2 Identificación de respuestas estratégicas

Los resultados del análisis deben proporcionar información para identificar respuestas programáticas estratégicas, la selección de modalidades y las correspondientes asignaciones financieras. Deberían ayudar a definir en qué manera los actores de la cooperación para el desarrollo pueden identificar oportunidades para la incorporación de los derechos del niño. La consideración de los métodos de entrega de la ayuda y la selección de respuestas estratégicas deberían apuntar a remediar de manera más eficaz las necesidades de los más vulnerables y para colmar las lagunas existentes en relación con el logro de los derechos de los niños. Cuando las políticas y las capacidades necesitan todavía ser desarrolladas, el apoyo puede adoptar la forma de creación de capacidad y proyectos piloto (experimentación y aprendizaje de política). Cuál es la mejor manera de prestar apoyo es, en consecuencia, una cuestión de hallar la modalidad de ayuda más adecuada para apoyar la dinámica y a los agentes del cambio en los sistemas del país.

Cuando ciertas cuestiones sensibles o “no prioritarias” no pueden tratarse por conducto del gobierno mismo, cabe canalizar el apoyo a las OSG y las autoridades locales, junto con la armonización de los programas de los donantes.

En el recuadro que figura a continuación se exponen ejemplos de posibles respuestas que hay que considerar en virtud de los resultados de los análisis, para tratar las cuestiones de los derechos del niño.

RESPONDER A LAS CUESTIONES CRÍTICAS DE DERECHOS DEL NIÑO MEDIANTE SOLUCIONES PROGRAMÁTICAS	
TIPO DE PROBLEMA	POSIBLES SOLUCIONES
<p>Capacidad del ministerio del sector: Los ministerios del sector tal vez carezcan de la capacidad necesaria en una serie de cuestiones (derechos del niño y programación, planificación y gestión presupuestaria, gestión de los derechos del niño, etc.) para elaborar planes y estrategias que reflejen los nuevos compromisos en materia de derechos del niño, tal como se refleja en el programa de política nacional.</p>	<p>Fortalecimiento de la capacidad de planificación de los ministerios, incluida la creación de propuestas financieras para organizar dicha capacitación, a fin de asegurar la dotación de personal técnico y financiero a los ministerios pertinentes. Posible colaboración con el UNICEF y otros asociados para el desarrollo con miras a fortalecer la capacidad y las modalidades de las instituciones gubernamentales, tanto a nivel nacional como a nivel local. Estos esfuerzos deberían centrarse no sólo en los organismos que han recibido un mandato explícito para tomar la iniciativa sobre cuestiones relativas a los niños, sino también en todas las áreas de gobierno (véase el módulo 4: <i>Derechos del niño en la gobernanza</i>).</p>
<p>Coordinación: Aunque la realización de los programas relativos a los derechos del niño requiere coordinación a través de todos los sectores, rara vez se arbitran espacios efectivos para propiciar dicha coordinación.</p>	<p>Reconocer que podría existir una “fatiga de coordinación” con el gobierno y los interesados no gubernamentales que se reúnen frecuentemente en grupos sectoriales. Entre las posibilidades para fomentar la coordinación podrían figurar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer grupos temáticos pertinentes sobre los derechos del niño, que tengan planes de

	<p>acción claramente definidos y un sólido liderazgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Maximizar los espacios de coordinación sectorial existentes mediante el fomento de la coordinación multisectorial en cuestiones relativas a los derechos del niño (considerándolo un tema del programa). ▪ Crear un grupo definido sobre derechos del niño, que interactúe en los grupos sectoriales, promueva la colaboración y elabore un plan de acción común basado en los planes de cada uno de los sectores.
<p>Un liderazgo claro: No existe un liderazgo suficientemente funcional que fomente la sinergia entre los sectores, ni una colaboración adecuada (en los niveles nacional y local) para promover una mejor realización de los derechos del niño.</p>	<p>Aunque el ministerio a cargo de los asuntos relativos a los niños suele ser débil (en términos de recursos humanos y financieros) y tiende a centrarse en cuestiones de protección de los niños, mediante una estrategia que identifique la manera en que las acciones en cada sector contribuyan a una mejor realización de los derechos en otros sectores, se podría proporcionar cierta orientación y liderazgo para la coordinación.</p> <p>Una estrategia basada en evidencias, bien diseñada y que identifique las medidas necesarias y la sinergia, permitiría a los ministerios del sector cumplir con mayor eficacia sus metas y objetivos, en vez de imponer otros nuevos. Para los insumos sectoriales específicos, véanse las listas de verificación del sector (<i>herramientas 2.3-2.12</i>).</p> <p>Se precisará un importante esfuerzo de comunicación para persuadir a los interesados (gobierno, asociados para el desarrollo y OSC) a este respecto, y los interesados necesitarían estar de acuerdo en transmitir el papel rector de la coordinación a este ministerio.</p> <p>Los funcionarios del ministerio necesitan reforzar su capacidad para gestionar este papel, con apoyo de sus asociados, tales como el UNICEF y otros actores que centran su labor en las cuestiones relativas a los niños.</p>
<p>Un compromiso sostenido: La falta de memoria institucional, generalmente debida a la inestabilidad política y a la fluctuación constante de los puestos gubernamentales, obstaculiza una comprensión cabal de las cuestiones relativas a los derechos de los niños y la creación de la capacidad necesaria para planificar en consecuencia, y podría debilitar el compromiso a tales efectos.</p>	<p>Habida cuenta de que muchos de estos cambios de puestos administrativos son el resultado de decisiones políticas, el problema es muy difícil de mitigar. Sin embargo, la promoción de un sistema de gestión de los conocimientos, que incluya una evaluación constante de las acciones de los ministerios, puede contribuir a una mejor aplicación de las medidas, independientemente de quién esté a cargo. Esto debe basarse en un ejercicio de vigilancia y evaluación.</p> <p>Las acciones que resultan de la aplicación de políticas y programas deberían estar institucionalizadas mediante una amplia base de apoyo, respaldada por documentación oficial, a fin de evitar las interrupciones cuando cambian los encargados de adoptar decisiones.</p>

<p>Descentralización: Muchas decisiones de política, así como los mecanismos para su aplicación, se elaboran a nivel nacional, pero en el contexto de la descentralización debería compartirse más información sobre las experiencias positivas relacionadas con los programas sobre los derechos del niño.</p>	<p>Hacer que el ministerio encargado del desarrollo local y coordinación de la descentralización se incorpore como un actor importante en materia de los derechos del niño, a fin de que la información sobre las buenas prácticas de aplicación se divulgue con mayor eficacia.</p> <p>Elaborar una “comunidad de prácticas” con el UNICEF y las OSC que trabajan a nivel comunitario, a fin de que puedan reproducir buenos modelos para la aplicación de programas que promuevan los derechos del niño dimanantes de la estrategia para la reducción de la pobreza y del plan de desarrollo nacional.</p> <p><i>(Véase el módulo 4: Derechos del niño en la gobernanza.)</i></p>
<p>Suficientes recursos y nivel adecuado de gasto público: Los recursos presupuestados para los planes del ministerio de finanzas generalmente resultan insuficientes para lograr los objetivos.</p>	<p>Mejorar la planificación mediante un enfoque de resultados en materia de derechos del niño, que aumente la sinergia, puede reducir la duplicación en el uso de recursos y estructuras, lo que puede propiciar un gasto más eficiente. Esta circunstancia puede ser un argumento sólido para la obtención de un mayor apoyo financiero.</p> <p><i>(Para más detalles, véase el módulo 6: Valoración de presupuestos sensibles al niño.)</i></p>
<p>Capacidad de prestación de los servicios: Las partidas de educación y de sanidad disponen generalmente de sólidas estructuras para prestar los servicios sobre el terreno; otros ministerios, tales como los que proporcionan servicios de protección al niño, carecen de dichas estructuras.</p>	<p>Para que puedan prestarse dichos servicios, además de políticas, estrategias, planes y recursos, se necesitan estructuras y capacidades adecuadas. Cuando los recursos resultan insuficientes para que las estructuras especializadas proporcionen servicios de protección a los niños, debería fomentarse la creación de alianzas estratégicas con las estructuras existentes (gobiernos locales, centros de educación o centros sanitarios) a fin de que las prioridades de desarrollo nacional puedan ampliarse con mayor facilidad.</p>
<p>Incorporación de la sociedad civil: Las OSC llevan a cabo en muchos países sus propios planes, y ejecutan proyectos de conformidad con sus propias áreas de intervención, que responden a sus prioridades, por lo que sus acciones no están a menudo bien coordinadas. En muchos casos, las medidas que adoptan son positivas, pero la falta de coordinación puede socavar los esfuerzos gubernamentales para una efectiva aplicación de los programas, como, por ejemplo, la adjudicación de recursos a cuestiones no prioritarias, en vez de contribuir con sus esfuerzos al cumplimiento de las prioridades y compromisos nacionales sobre los derechos del niño.</p>	<p>Para facilitar la colaboración, debería alentarse a las OSC, cuya labor está destinada a complementar las medidas gubernamentales o colmar las deficiencias que existen para su aplicación, a que sus acciones fueran más transparentes. Un mecanismo adecuado podría ser un organismo central de coordinación de las OSC para que exija su registro.</p> <p><i>(Para más detalles, véase el módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño.)</i></p>

PUNTOS DE PARTIDA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN:

Diálogo Político

Punto de partida > Asegurar que en todos los mecanismos a todos los niveles del diálogo de política se incluyan: indicadores de los derechos del niño, puntos de referencia y cuestiones para el análisis



Herramientas para la aplicación:
herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país
herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño

Evaluaciones en el contexto del país y del sector

Punto de partida > Incluir en todas las evaluaciones: indicadores principales de derechos del niño, puntos de referencia, cuestiones de análisis, fuente de los datos y conclusiones finales de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados

Herramientas para la aplicación:

herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país
herramienta 4.1 Elaboración de la gobernanza teniendo en cuenta al niño

Elección de enfoque/modalidad de ayuda/asignación financiera



Apoyo presupuestario

Punto de partida > Asegurar que los compromisos con los derechos del niño sean evaluados como una condición previa al apoyo presupuestario y que se ejerza vigilancia durante el periodo de ejecución (a fin de identificar las deficiencias, cambios de política y posible deterioro).



Herramientas para la aplicación:
herramienta 1.1 Análisis de los derechos del niño en el contexto del país
herramienta 4.1 Evaluación de la gobernanza sensible al niño



Apoyo sectorial

Punto de partida > Asegurar que las oportunidades para maximizar la repercusión e impedir los efectos nocivos a los niños queden reflejados en los marcos de política del sector correspondiente mediante indicadores clave de rendimiento, desde el insumo, el proceso y la producción hasta los resultados.

Punto de partida > Tratar las cuestiones de acceso y de calidad de la facilitación de los servicios.

Punto de partida > Asegurar que las intervenciones que contribuyen a mejorar la eficiencia y la eficacia de las estructuras sectoriales de servicios del gobierno maximicen las oportunidades para los niños.



Herramientas para la aplicación:
herramienta 2.3-2.12 Listas de verificación del sector



Apoyo al proyecto/programa

Punto de partida > Asegurar que hay interesados claramente comprometidos con los derechos del niño. Asegurar que el grupo principal de destinatarios y beneficiarios finales incluya a los niños.

Punto de partida > Establecer una coordinación claramente definida, gestión y arreglos de financiación que den prioridad a los niños.

Punto de partida > Asegurar la toma de medidas que maximicen los beneficios, y establecer medidas correctoras para prevenir riesgos imprevistos para los niños.

Punto de partida > Establecer un sistema de vigilancia y evaluación que incluya indicadores para apoyar la gestión del cumplimiento.



Herramientas para la aplicación:
herramienta 2.1 Listas de verificación de los derechos del niño
herramienta 2.3-2.12 Listas de verificación del sector

4. Incorporación de los derechos del niño en el ciclo de operaciones

4.1 Integración en la etapa de identificación

El objetivo de esta etapa es identificar las ideas del proyecto que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo de los asociados y de la UE, así como evaluar la pertinencia y viabilidad de la modalidad de ayuda. Se recomienda que se realice en esta etapa un análisis y una verificación preliminares de las cuestiones y las desigualdades en materia de derechos del niño, como un modo de evaluar hasta qué punto la iniciativa del programa promueve los derechos del niño y produce resultados positivos (véase el módulo 5: *Evaluación de la repercusión en los niños*).



Véase la **herramienta 2.1**: Lista de verificación de los derechos de los niños.

Es conveniente distinguir en esta etapa las intervenciones centradas en los niños y las que no lo están.

En los sectores centrados en los niños, resulta esencial:

- pasar de la etapa de programación a la identificación, y, acto seguido, a la formulación de los indicadores y objetivos que se utilizarán para evaluar con los interesados el éxito del programa.
- asegurar que la capacidad de vigilancia existente abarque adecuadamente a los derechos del niño.
- incluir un programa de creación de capacidad para atender los derechos del niño, destinado a las instituciones gubernamentales y las OSC.

En los sectores no centrados en los niños, se carga el acento en determinar la repercusión que puede tener el proyecto o el programa para los derechos del niño.

Estudios previos de viabilidad

Durante la etapa de identificación, los estudios de viabilidad ofrecen la oportunidad de reunir información específica sobre los derechos del niño. Se necesita esta información para definir las prioridades del proyecto e identificar las estrategias principales de los interesados. Se incluye:

- **Análisis de interesados:** ¿Quiénes son los principales interesados que tienen influencia en cuestiones de interés para los niños y que pueden tener una repercusión sobre la medida en que todos los niños disfrutan de sus derechos? (Para más detalles sobre el análisis de interesados, véase el módulo 1: Programa de los derechos del niño en el marco de la cooperación para el desarrollo).
- **Análisis de problemas:** Basándose en la herramienta relativa al análisis de los derechos del niño en el contexto del país (véase módulo 1, herramienta 1.1), se identifican y analizan las barreras y atascos que impiden a los niños desfavorecidos y a sus familias beneficiarse de las intervenciones y servicios necesarios. Este análisis debe llevarse a cabo en régimen de participación, implicando a una amplia gama de interesados, incluidos los propios niños.
- **Análisis de objetivos:** ¿Cuál es la situación futura deseada desde la perspectiva de llegar a los niños más marginados? ¿Cuáles son los medios para poder conseguir estos objetivos?
- **Análisis de estrategias:** En la selección de la estrategia más apropiada, deberían examinarse las restricciones específicas relacionadas con los niños marginados, tal como se identifican en el análisis.

4.2 Integración en la etapa de formulación

En esta etapa es necesario tratar sistemáticamente todas las cuestiones de los derechos del niño pertinentes al proyecto. La etapa de formulación conduce a una microficha de acción apoyada por un borrador de disposiciones técnicas y administrativas, que también representa la base para la etapa de ejecución, vigilancia y evaluación.

La microficha de acción contiene una sección sobre la evaluación y mitigación de riesgos. Para las intervenciones centradas en los niños, se debe contemplar la posibilidad de un fallo de política; para las intervenciones no centradas en los niños deberían incluirse los riesgos de posibles repercusiones negativas y la manera en que podrían mitigarse.

A fin de asegurar que las preocupaciones por los derechos del niño se traten adecuadamente durante la etapa de formulación, se debe procurar incluir lo siguiente:

1. **Cuestiones que afectan a los niños más marginados y desfavorecidos**, que son tratadas en el proyecto, se ajustan y hacen referencia a los compromisos de

La vigilancia necesita estar en consonancia con el diseño del programa. Por ejemplo:

- Si el foco del programa se centra en las cuestiones relativas al niño, el proceso de vigilancia debe ayudar a evaluar el modo en que ha evolucionado la situación de los niños en el país, así como la medida en que todos los niños se benefician igualmente de sus resultados.
- Si el foco del programa no se centra en los niños, el proceso de vigilancia debe actualizar los resultados de la evaluación de las repercusiones en los niños, si está disponible, o efectuar la evaluación mediante medios alternativos, tales como las listas de verificación del sector (véase el módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños, y las herramientas 2.3-2.12).

política del gobierno y la UE en materia de derechos del niño.

2. **Las estadísticas se desglosan según las principales variables de exclusión** (tales como sexo, pertenencia étnica, discapacidad y otras) y se asegura que la información cualitativa sobre las cuestiones que afectan a los niños hayan sido también utilizadas en el proceso de formulación.
3. **Objetivos, resultados e hipótesis que se basan en el análisis de derechos del niño** y reflejan adecuadamente las cuestiones principales de exclusión y de privación que afecten a los niños.
4. **El examen de los factores que afectan la sostenibilidad de las medidas relativas a los derechos del niño** (por ejemplo, realzando la capacidad de integración de los derechos del niño, la coordinación de política entre las instituciones y mediante la presentación de informes).
5. **Todos los niños que reciben prioridad en el proyecto se benefician por igual** de sus resultados.

Véase la **herramienta 2.2**, que proporciona términos de referencia para tratar las cuestiones de derechos del niño en el contexto de los estudios de viabilidad que han de llevarse a cabo en la etapa de formulación.



4.3 Integración en las etapas de ejecución y vigilancia

La etapa de ejecución, que suele ser la parte más larga del ciclo del proyecto, es también la más crítica; deben establecerse resultados, metas y objetivos planificados, y los recursos disponibles deben ser gestionados de manera eficiente. Para mantener las cuestiones y preocupaciones relativas a los derechos del niño en el núcleo del proyecto, *es importante que los principios y enfoques principales estén incluidos en el diseño, la estructura y los mecanismos que hacen funcionar el proyecto.*

Una modalidad de intervención, proyecto o apoyo presupuestario es incapaz por sí sola de ofrecer beneficios sustanciales, a menos que esté anclada en un marco de política claro que promueva los derechos del niño. Este marco representa el contexto de la intervención que requiere vigilancia. Las actividades del programa de vigilancia constituyen únicamente un foco que determina cómo se revisa y orienta la ejecución.

Durante la ejecución, la vigilancia debe dirigirse tanto al progreso de las actividades como a los cambios de contexto que puedan obstaculizar el éxito. Este proceso incluye también vigilar la ejecución de las políticas gubernamentales. Dicha información tiene una importancia vital para la gestión y el diálogo con las instituciones gubernamentales y las OSC.

“La evaluación basada en los derechos no es simplemente un ejercicio técnico de reunión y análisis de datos. Se trata de un diálogo y de un proceso democrático para facilitar un aprendizaje mutuo, reforzar el principio de responsabilidad y desplazar el poder de los agentes oficiales en favor de los titulares de derechos”.

La vigilancia que tiene en cuenta los derechos del niño consiste en reunir y analizar información basada en las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se gasta el dinero y quién se beneficia en particular? ¿Cómo se ven afectados los niños más desfavorecidos por la adjudicación de los recursos financieros del proyecto? ¿Cómo responde la asignación presupuestaria a las necesidades e intereses prácticos y estratégicos de los niños, tal como se prioriza mediante el análisis de contexto de los derechos del niño?
2. ¿Cuáles son los resultados? ¿Qué grupos de niños se benefician de los resultados (utilizar datos desglosados por grupos de edades, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, ingresos en el hogar y origen rural o urbano)?
3. ¿Se dirigieron las actividades de vigilancia a las causas subyacentes de desigualdad y discriminación?
4. ¿Cuál es la calidad del proceso? ¿Se presupone la participación de los niños, y cuál es la calidad de su participación? ¿Se apoya la creación de capacidad entre los niños, los interesados de alto nivel y los trabajadores comunitarios mediante financiación, sesiones de creación de capacidad independiente en materia de incorporación de los derechos del niño (en asociación con las OSC u otros asociados para el desarrollo, tales como el UNICEF) o incluyendo la programación de los derechos del niño en otros cursos de capacitación sobre planificación de políticas?
5. ¿Cuál es la respuesta preliminar de hombres y niños o mujeres y niñas ante el proyecto?
6. ¿Se ha producido alguna respuesta no esperada o adversa de los niños (niñas y varones) respecto de las actividades del proyecto? ¿Se precisan medidas correctoras para promover cuestiones que afectan a la realización de los derechos del niño?
7. ¿Ofrece el proyecto oportunidades de una mejor coordinación y comunicación entre los grupos de trabajo del sector, a fin de realizar los derechos del niño?
8. ¿Existen medidas correctoras encaminadas no sólo a fortalecer los compromisos de política sino también a mitigar los efectos de la “evaporación de políticas” (disolución de compromisos durante la etapa de ejecución)?

4.4 Integración en la etapa de evaluación

Con el programa para afianzar la eficacia de la ayuda los actores para el desarrollo han renovado su determinación de conseguir resultados a más largo plazo. Las evaluaciones sirven para alimentar un diálogo entre el gobierno, el programa, los interesados y los donantes que participan en el sector. Aquí se presenta una oportunidad para *fomentar los derechos del niño mediante lecciones aprendidas, y protegiendo y reconociendo los logros conseguidos en esta esfera.*

Este mecanismo de responsabilidad y de respuesta mejora cuando los niños están representados en el proceso; tienen acceso a los resultados de la evaluación y se les invita a manifestar sus inquietudes. La UE reconoce esta circunstancia en su orientación del diálogo de política, que incluye la incorporación de los interesados.

A nivel del país, algunas estrategias para asegurar que los sistemas de vigilancia y evaluación nacionales se refuerzan y se utilizan con eficacia para fomentar las lecciones aprendidas y el logro de resultados sostenibles para los niños, incluyen trabajar con el UNICEF y otros asociados para:

- crear capacidades de los asociados nacionales para diseñar y gestionar las evaluaciones, y determinar qué estrategias son las más acertadas para los niños sobre la base de la evidencia que se evalúa.
- elaborar y compartir enfoques y metodologías innovadoras para evaluar los resultados.
- apoyar a las organizaciones nacionales de evaluación a fin de fomentar la demanda y la oferta nacionales en esta esfera, incluida la fijación de estándares y normas de evaluación nacionales.

Preguntas para una evaluación centrada en los niños

Sobre la base de los criterios de evaluación comúnmente utilizados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) (pertinencia, efectividad, eficiencia, repercusión y sostenibilidad), las preguntas para la evaluación, desde una perspectiva de los derechos del niño, deben tener en cuenta lo siguiente:

1. **Resultados:** Si el ejercicio se centra en los niños, ¿obtiene el programa los resultados deseados en materia de derechos del niño? Si no está centrado en los niños ¿los resultados (previstos o no) afectan a los derechos del niño? En caso afirmativo, ¿de qué manera?
2. **Repercusión a largo plazo:** ¿Cuáles son las repercusiones a largo plazo de la intervención para el desarrollo respecto de los niños?
3. **Eficacia de la política:** Evaluar la eficacia de la política para el logro de los objetivos sobre el terreno. ¿Se pudieron mitigar los riesgos para los derechos del niño?
4. **Satisfacción de los interesados:** Llevar a cabo una encuesta de los beneficiarios e interesados en el proceso de política, utilizando los criterios de éxito definidos en las etapas de programación e identificación.
5. **“Qué funciona”:** Extraer lecciones claras con respecto a:
 - » el proceso de política-presupuesto,
 - » el diseño de intervenciones de la UE y cómo responder del mejor modo a las prioridades y objetivos nacionales sobre los derechos del niño, y
 - » la respuesta de los beneficiarios y de los niños respecto de la política y los programas.

Los criterios de evaluación proporcionan un marco general para evaluar y definir las cuestiones propias de la evaluación. Sin embargo, las definiciones generales de los criterios utilizados por la OCDE-CAD son neutrales en términos de derechos humanos y derechos del niño. En consecuencia, su aplicación en las evaluaciones a menudo no tiene en cuenta dimensiones relativas a los derechos.

INTEGRACIÓN DE CONSIDERACIONES DE DERECHOS DEL NIÑO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OCDE-CAD	
CRITERIOS Y DEFINICIONES DE LA OCDE-CAD	OPCIÓN DE UN ENFOQUE EN PRO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
<p>Pertinencia: medida en la que los objetivos de una intervención para el desarrollo están en consonancia con las necesidades de los beneficiarios, las necesidades nacionales, las prioridades generales y las políticas de asociados y donantes.</p>	<p>La evaluación de la pertinencia para los derechos del niño de una intervención presupone examinar cómo la intervención se diseña y aplica para ajustarse y contribuir a los derechos del niño, tal como se define en las convenciones internacionales y regionales y las políticas y estrategias nacionales, así como las necesidades de los niños y las autoridades nacionales destinatarias de la intervención. Algunos ejemplos de lo que hay que evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La medida en la que la intervención está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas y principios de otros instrumentos internacionales (por ejemplo, la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades) y contribuye a su aplicación. ▪ Medida en que la intervención se ajusta y contribuye a las convenciones regionales y las políticas y estrategias nacionales en materia de derechos del niño. ▪ Medida en la que la intervención tiene en cuenta los análisis sustantivos y específicos de los derechos del niño, en los que se identifican las causas subyacentes y las barreras que se oponen al disfrute de dichos derechos. ▪ Medida en la que los niños han sido consultados y consideran pertinente la intervención.
<p>Eficacia: medida en la que los objetivos de la intervención se consiguieron, o se espera conseguir, teniendo en cuenta su importancia relativa. Con el criterio de eficacia se evalúa el nivel de logros, considerado como dato que hay que tener en cuenta o como resultado de un producto.</p>	<p>El análisis de la eficacia de una intervención presupone evaluar la manera en que los resultados sobre los derechos del niño se definieron, vigilaron y consiguieron (o no), y si el proceso que condujo a estos resultados se ajustó a los principales derechos del niño y los principios de derechos humanos (por ejemplo, inclusión, no discriminación, responsabilidad). En aquellos casos en que los resultados no se formularon de manera explícita en el documento de planificación o en el marco de resultados, la evaluación de la eficacia en términos de los derechos del niño todavía es posible y necesaria, ya que todas las intervenciones de cooperación para el desarrollo surtirán algún efecto en los derechos del niño y deberían apuntar a contribuir a su realización. Entre algunas cuestiones que hay que examinar figuran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medida en que el marco de resultados de la intervención integró los derechos del niño. ▪ Presencia de resultados clave sobre los derechos del niño.
<p>Eficiencia: medida en que los recursos e insumos económicos (fondos, pericia, tiempo, etc.) se traducen en resultados. Por</p>	<p>La dimensión de la eficiencia en esta esfera requiere un análisis más amplio de los beneficios y costos conexos de integrar los derechos del niño en las intervenciones. Un importante aspecto que hay que considerar es que la promoción de los derechos del niño implica un proceso complejo y a largo plazo de cambios que requiere un apoyo sostenido. Aunque debería establecerse una relación directa entre la inversión de recursos y los resultados a largo plazo, la evaluación de la eficiencia debería también tener</p>

<p>lo general se aplica a la relación insumo-resultado en la cadena causal de una intervención.</p>	<p>en cuenta los logros a corto plazo (participación, inclusión, etc.) y los resultados a mediano plazo (establecer un ambiente propicio, creación de capacidad, etc.). Algunos aspectos que hay que considerar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Provisión de recursos adecuados para integrar los derechos del niño en la intervención, como inversión con miras al logro de beneficios a corto, mediano y largo plazo. ▪ Medida en que la adjudicación de recursos a los grupos destinatarios tiene en cuenta la necesidad de dar prioridad a los niños más marginados.
<p>Sostenibilidad: continuación de los beneficios dimanantes de una intervención después de que se haya completado una importante operación de asistencia al desarrollo; la probabilidad de la continuación de los beneficios a largo plazo; resistencia ante el posible riesgo de una disminución de los beneficios netos en el tiempo.</p>	<p>Para evaluar la sostenibilidad de los resultados y repercusiones sobre los derechos del niño, debería estudiarse la medida en que una intervención ha introducido factores clave que son esenciales para la realización a largo plazo de los derechos del niño. Entre los ejemplos cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un entorno propicio para un cambio genuino en materia de derechos del niño. ▪ Cambio institucional conducente a un tratamiento sistemático de las preocupaciones en materia de derechos del niño. ▪ Un cambio permanente y real en actitudes y comportamiento que conduzca a la realización de los derechos del niño. ▪ Establecimiento de sistemas de responsabilidad y supervisión entre los ciudadanos y las autoridades nacionales. ▪ Desarrollo de capacidad de los niños (para reclamar sus derechos) y del gobierno (para poder cumplir sus obligaciones al respecto). ▪ Existencia de OSC y de centros de estudio que traten sistemáticamente los derechos del niño como parte de su constitución.
<p>Repercusión: efectos positivos y negativos, primarios y secundarios, a largo plazo, resultantes de una intervención para el desarrollo, directa o indirectamente previstos o fortuitos.</p>	<p>La repercusiones positivas en los derechos del niño pueden definirse como la realización y el disfrute actuales y duraderos de los derechos por parte de todos los niños, y la capacidad del gobierno y otros interesados principales para respetar, proteger y realizar los derechos del niño. La repercusión puede ser positiva o negativa, prevista o fortuita, primaria o secundaria. Por varias razones (multicausalidad, marco temporal para observar la repercusión, etc.), la evaluación y la medición de las repercusiones que pueden atribuirse a una intervención, o la medida en que dicha intervención ha contribuido, es una tarea compleja. Sin embargo, resulta esencial evaluar la repercusión para determinar qué funciona y qué no funciona en términos de promover los derechos del niño. Para las intervenciones que no se centran primordialmente en los derechos del niño, también puede ayudar a identificar si dichas intervenciones refuerzan la discriminación existente y las estructuras de poder que se oponen al disfrute de los derechos del niño. Entre los efectos que deben tenerse en cuenta en dicha evaluación figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si los niños han sido capaces de disfrutar de sus derechos y si los asociados nacionales pueden cumplir sus obligaciones, si no se ha registrado ningún cambio en ambos grupos, o si son incapaces de experimentar cambios. ▪ Empoderamiento de los grupos de destinatarios e influencia que pueden ejercer fuera del grupo destinatario de la intervención.

- Efectos no previstos para grupos que no fueron considerados adecuadamente en el diseño de la intervención (por ejemplo, niños pertenecientes a un grupo más amplio que no fueron considerados como un grupo específico).
- Mecanismos efectivos de responsabilidad en materia de derechos del niño.

5. Los derechos del niño en los programas del sector

Las cuestiones y las consideraciones relativas a los derechos del niño deben tenerse en cuenta en diferentes sectores mediante la identificación de riesgos y oportunidades para los niños en las políticas, las estrategias y la planificación.

Esta integración de los problemas específicos del niño tiene por finalidad:

- Informar y formar parte del análisis de la situación de los derechos del niño en el sector específico.
- Facilitar la comparación con los principios pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño y los objetivos de desarrollo internacionales y nacionales, a fin de ayudar a determinar las prioridades de planificación del sector.
- Identificar las esferas de atención mediante grupos de trabajo sectoriales y los enfoques del sector.
- Complementar otras formas de análisis sectoriales, especialmente aquellos que se centran en la pobreza, la vulnerabilidad, el género y las dimensiones sociales y económicas.
- Planificar y diseñar intervenciones de proyectos en cada sector (algunos servicios de financiación sectoriales agrupan múltiples subproyectos basados en un marco y plan de políticas del sector).
- Subrayar la interdependencia e indivisibilidad de los derechos del niño y recalcar la naturaleza complementaria y el reforzamiento mutuo de los paradigmas para la reducción de la pobreza y los principios de derechos en el sector.

No todas las intervenciones de desarrollo surtirán una repercusión significativa en los niños. Las intervenciones que tienen más posibilidades de afectar a un gran número de niños –o de afectar de manera significativa a un menor número– son aquellas que:

- afectan de manera importante a los ingresos y medios de vida de los hogares.
- afectan el acceso a los servicios importantes, así como a su calidad, utilizados por los niños y sus familias.
- afectan a las formas importantes de capital social que protegen a los niños y les ayudan en su desarrollo.
- afectan a las oportunidades actuales y futuras de los niños en términos de educación y carrera.

Listas de verificación del sector

Las listas de verificación del sector que figuran en la sección Herramientas tienen por finalidad establecer de manera explícita la relación entre las distintas políticas económicas y de desarrollo que pueden repercutir en los niños en los sectores siguientes:

- educación, formación profesional y cultural
- agua, saneamiento e higiene
- protección social
- desarrollo rural
- desarrollo urbano
- transporte (infraestructuras y servicios)
- energía
- finanzas
- justicia penal
- nutrición



Véanse [herramienta 2.3](#) y [herramienta 2.12](#).

Cada una de las listas de verificación resalta los vínculos con otros sectores, subrayando la importancia de las relaciones y asociaciones intersectoriales y entre organismos, que redundan en beneficio del niño. Los posibles indicadores de vigilancia y evaluación pueden desarrollarse o extraerse del análisis llevado a cabo utilizando las listas de verificación, según resulte adecuado.

Cada herramienta del sector incluye:

- **Un panorama del alcance y las actividades del sector**, incluidos los marcos de política institucionales³.
- **Normas y estándares**: algunos principios importantes aplicables a los derechos del niño que pueden servir como referencia para establecer planes y prioridades específicos del sector.
- **Listas de verificación de riesgos y oportunidades**:
 1. **Riesgos** - Esta sección se centra en algunos de los principales riesgos que corren los niños, con posibles medidas de corrección que pueden incorporarse mediante políticas, estrategias o proyectos del sector, a fin de prevenir o mitigar dichos riesgos. Los riesgos pueden surgir de manera fortuita debido a condiciones de política, planes o proyectos del sector.
 2. **Oportunidades** - Esta sección recorre algunas oportunidades específicas del sector para los niños, con posibles medidas encaminadas a realzar y ampliar dichas oportunidades mediante políticas, estrategias o proyectos del sector.

Análisis detallado

Las listas de verificación posiblemente contribuyan a identificar la necesidad de un compromiso más detallado de los interesados, la reunión de datos cualitativos o cuantitativos y el análisis. La participación de los niños, de conformidad con la capacidad correspondiente a su edad (un principio clave de la Convención sobre los Derechos del Niño), debería también estar en la base de este análisis.



Módulo **2** **Herramientas
y Anexos**



HERRAMIENTAS

Herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño

Para ser utilizada en la etapa de identificación del proyecto

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO		
<p>¿Se han identificado cuestiones relativas a la situación de los niños y a las desigualdades entre los niños pertinentes al proyecto?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Las cuestiones pertinentes a la situación de los niños en el país identificado reciben apoyo en virtud de los compromisos de política de los gobiernos/UE con los derechos del niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se han utilizado en la identificación del proyecto datos estadísticos, desglosados por sexo u otras formas de exclusión (como pertenencia étnica, ingresos, discapacidad, etc.)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se ha utilizado en la etapa de identificación del proyecto información cualitativa acerca de las experiencias de los niños y de sus hogares, como, por ejemplo, respecto a los servicios de bienestar o la realización de sus derechos? Esto incluye la información obtenida mediante discusiones de grupo, entrevistas con los principales interesados, visitas sobre el terreno, etc.</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿En el análisis preliminar de interesados se identifica claramente a los niños (hembras y varones) y sus papeles respectivos de conformidad con sus etapas de desarrollo?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿El análisis de problemas proporciona información sobre los problemas específicos relacionados con la falta de realización de los derechos del niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe la necesidad de hacer un análisis más a fondo sobre los derechos del niño en la etapa de formulación?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Queda reflejada en los términos de referencia, preparados para la etapa de formulación, la necesidad de un análisis más a fondo de los derechos del niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

Herramienta 2.2 Términos de referencia para tratar cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad que van a llevarse a cabo en la etapa de formulación

Al principio de la etapa de formulación, existen riesgos intersectoriales para los niños que requieren una evaluación. Los términos de referencia deberían asegurar que estos riesgos se tratan de conformidad con la política estratégica y los enfoques de programación (tales como las estrategias para la reducción de la pobreza, objetivos de desarrollo nacionales, y la evaluación por los organismos de las cuestiones a nivel de país relativas a los derechos del niño en general).

Los términos de referencia deberían incluir un informe donde se evalúe en qué medida las necesidades particulares de los niños y el perfil subyacente de los derechos del niño se hacen constar y quedan reflejados en los documentos e informes de desarrollo estratégicos. A continuación se esbozan algunos de los aspectos específicos en que deberían centrarse los términos de referencia desde la perspectiva de los riesgos intersectoriales para los niños.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
Pobreza monetaria	<p>Las estrategias para la reducción de la pobreza son enfoques formulados a nivel nacional para promover actividades de desarrollo en favor de los pobres.</p> <p>Programas elaborados para conseguir el ODM 1 de reducir la pobreza extrema para 2015.</p> <p>El diseño y la aplicación de un sistema de protección social integrada debería reducir la incidencia de la pobreza monetaria, pero los indicadores deberían señalar la contribución neta de las transferencias del gobierno para la reducción de la pobreza.</p> <p>Los organismos de las Naciones Unidas, y el UNICEF en particular, elaboran documentos de análisis periódicos sobre la situación relativa a la pobreza de los niños y los derechos del niño, utilizando una perspectiva de equidad.</p>	<p>Las estadísticas de la pobreza a nivel nacional elaboradas por el gobierno ofrecen un desglose de la pobreza por edades. La pobreza infantil es el porcentaje de niños que son pobres (que viven en hogares con recursos por debajo del umbral de la pobreza). Estos perfiles nacionales a menudo se indican por áreas geográficas y subgrupos de la población.</p> <p>Se pueden identificar diferentes umbrales de pobreza –por ejemplo “líneas de pobreza alimentaria” por debajo del nivel de las necesidades básicas (que algunas veces se denomina “pobreza extrema”) junto con la línea de pobreza para todas las necesidades básicas.</p> <p>Las medidas internacionales para erradicar la pobreza a nivel nacional son utilizadas para el ODM 1, y se basan en 1,25 dólares per cápita diarios, utilizando la presunción de paridad de poder adquisitivo. Se pueden obtener otras líneas de pobreza utilizando el mismo enfoque (por ejemplo, dos dólares diarios).</p>

<p>Privación múltiple</p>	<p>Programas y otras actividades sectoriales dirigidas a las necesidades de los niños en materia de educación, salud, saneamiento, agua y protección.</p> <p>Puede obtenerse una mejor combinación de las actividades programadas cuando se superponen varios programas según la edad y las necesidades específicas. Por ejemplo, el éxito de los tratamientos antiparasitarios (salud) en las escuelas.</p>	<p>Pueden obtenerse indicadores de pobreza con privaciones múltiples para toda la población en el Índice de pobreza multidimensional.</p> <p>Pueden obtenerse datos sobre privaciones múltiples para los niños en dos bases de datos del UNICEF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Estudio mundial sobre la pobreza infantil y desigualdades.</i> Se pueden consultar informes nacionales y regionales en: www.unicef.org/socialpolicy/index_45357.htm ▪ Análisis de privaciones múltiples simultáneas.
----------------------------------	--	--

 **Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura**

Foco del sector: La educación es un derecho humano fundamental, y cada niña y niño de cualquier país tiene derecho a ella. La educación de calidad tiene una importancia crítica para el desarrollo de las sociedades y de los individuos, y ayuda a allanar el camino para un futuro exitoso y productivo. Cuando todos los niños tienen acceso a una educación de calidad, basada en los derechos humanos y en la igualdad de género, se crea un efecto de transmisión que influye en las generaciones venideras.

En general, el foco de este sector incluye: el desarrollo y la preparación escolar de la infancia temprana, la calidad de la educación, la igualdad de acceso a la educación y la educación universal en la escuela primaria, la política de educación y los servicios de gestión administrativa de la educación y la formación, la capacitación de maestros y la investigación en materia de capacitación preescolar básica, secundaria, profesional y terciaria.

Normas y estándares pertinentes

- **Convención sobre los Derechos del Niño**
 - » En los artículos 19 y 24 se establecen las responsabilidades del Estado parte en materia de educación infantil.
 - » El artículo 23 reconoce las necesidades especiales en materia de educación de los niños discapacitados.
 - » El artículo 28 recomienda medidas para asegurar la igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles.
 - » El artículo 29 establece los principios, derechos y beneficios impartidos mediante la educación.
 - » El artículo 31 fija los derechos al asueto, el juego y la participación en actividades culturales y artísticas.
 - » El artículo 32 prohíbe la interferencia del trabajo en el derecho del niño a la educación.
 - » El artículo 33 requiere la toma de medidas apropiadas, incluidas medidas educacionales, para proteger a los niños contra el uso o tráfico de sustancias perjudiciales.
 - » El artículo 40 requiere la educación para los niños inmersos en el sistema legal.
- **Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer:** El artículo 10 especifica la igualdad de derecho a la educación para las mujeres y los hombres.
- Otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para la educación infantil: El Plan de acción mundial sobre educación para todos ; El **Plan de Acción Mundial** y la **Iniciativa acelerada de educación para todos**, de la UNESCO ; y la **Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas**. El ODM 2 tiene como meta el logro de la educación primaria universal, y el ODM 3 fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Disminución de matrículas, asistencia y rendimiento a distintos niveles.</p> <p>ODM 2, riesgo de no conseguir el objetivo de educación primaria universal.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>Instituto de Estadística UNICEF/ UNESCO: Iniciativa mundial sobre los niños sin escolarizar</i> ▫ Véase <i>UNICEF y Banco Mundial: Iniciativa para la eliminación del pago escolar</i> ▫ Véase <i>UNICEF y Banco Mundial: Modelo de simulación para la igualdad en la educación</i> 	<p>Acceso</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar que se establezcan recintos escolares adecuados con agua potable y facilidades adecuadas de saneamiento para las niñas, los niños varones y los niños con discapacidades. Proporcionar educación a distancia para los niños que habitan en lugares remotos. ▫ Proporcionar transporte escolar que sea asumible y accesible. ▫ Proporcionar almuerzos escolares. <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Proporcionar maestros suficientemente capacitados de ambos sexos que reciban sueldos competitivos y capacitación regular adicional. ▫ Programas de estudios bien planificados, culturalmente adecuados, y material y ayudas escolares adecuadas. ▫ Proporcionar tecnología de la información en las escuelas, y en particular en los niveles superiores. <p>Asequibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar que el costo de la enseñanza sea asequible a todos los grupos. ▫ Considerar subsidios, becas y equipo y uniformes gratuitos para los estudiantes de bajos ingresos <p>Aceptabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar el respeto a los niños, y que sus necesidades se articulen en el sistema de enseñanza. <p>Adaptabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Ajustar la infraestructura y el personal de las escuelas para 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de niños que asisten a todos los niveles escolares (según principales variables tales como edad, género, pertenencia étnica, religión, condición de pobreza, discapacidad, ubicación). ▫ Proporción y distribución de recintos escolares para estudiantes de escuela primaria. ▫ Proporción alumno/maestro en la educación a distancia. ▫ Número de estudiantes con acceso al transporte. ▫ Proporción o distribución del número de maestros y maestras, y datos sobre su asistencia. ▫ Examen de los sueldos de los maestros, los términos y condiciones de empleo, número o porcentaje de maestros que reciben capacitación adicional. ▫ Examen de programas de estudio y material, incluidos los elementos de sensibilidad cultural. ▫ Número o porcentaje de niños con acceso a capacitación en tecnología de la información. ▫ Número o distribución de computadoras por escuela. ▫ Número de becas y subsidios ofrecidos. ▫ Número o porcentaje de niños que asisten a la escuela, desglosado por las variables principales (por ejemplo, nivel socioeconómico). ▫ Legislación en vigor y aplicada en que se prohíben los castigos severos y los castigos corporales. ▫ Aumento de la incidencia de la participación de los niños en la planificación.

	<p>hacer frente a los cambios en la población de estudiantes, en términos de números absolutos, edad, género, pertenencia a distintos grupos sociales o minoritarios (refugiados, desplazados, grupos étnicos minoritarios, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender cuestiones vitales importantes en la formación profesional, sanitaria y de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Matriculación, datos sobre la matriculación, asistencia y graduación, desglosados por las principales variables socioeconómicas, que se refleja en la distribución de las escuelas y personal docente. ▪ Número o porcentaje de niños que reciben formación profesional y educación práctica para la vida.
<p>Niños con necesidades especiales que no pueden acceder a los servicios educativos.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Véase UNICEF: <i>El Derecho de los niños discapacitados a la educación: Un enfoque basado en el derecho a la educación inclusiva</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas universales en la planificación de la educación, la gestión y los entornos de aprendizaje. ▪ Introducir legislación y políticas que establezcan el derecho a una educación inclusiva. ▪ Introducir programas de estudios, y métodos de enseñanza y aprendizaje inclusivos. ▪ Crear entornos de aprendizaje inclusivo. ▪ Asegurar la financiación a las escuelas para que impartan educación inclusiva, además de proporcionar apoyo individualizado. ▪ Capacitar al personal docente con un enfoque basado en las necesidades especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan servicio de educación a todos los niveles. ▪ Número de maestros capacitados en enfoques de necesidades especiales. ▪ Disponibilidad de leyes y políticas adecuadas para garantizar el derecho a una educación inclusiva.
<p>Pérdida de la identidad cultural y del idioma debido al sistema educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de estudios culturalmente adecuados y bien planificados, y equipo y material docente adecuados. ▪ Uso del idioma local en las escuelas y en los programas de estudios; contratación de maestros de idiomas locales. ▪ Utilización de material docente que valora positivamente la diferencia cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examen de los programas de estudios y el material para que incluyan elementos de sensibilidad cultural. ▪ Número o porcentaje de niños de otros grupos lingüísticos que reciben alguna capacitación en su propio idioma. ▪ Número o porcentaje de maestros especializados en el idioma local. ▪ Disponibilidad de leyes y políticas apropiadas para garantizar el derecho a la educación inclusiva.
<p>Las niñas abandonan pronto la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos del niño centrado en un contexto político, económico y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de los interesados que incluya a los niños de la comunidad. ▪ Reunión de datos cualitativos y

	<p>sociocultural más amplio; por ejemplo, el escaso valor que se reconoce en la sociedad a la educación de las niñas, que puede resultar en que muchas se retiren de la escuela para contraer matrimonio o para incorporarse al mercado de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar estrategias correctoras para facilitar y apoyar la educación continuada de las niñas, en estrecha consulta con los interesados, incluida la elaboración de programas de estudio y métodos docentes que tengan en cuenta las cuestiones de género y que desalienten los estereotipos y los conceptos negativos que desfavorecen a las niñas. ▪ Promover la incorporación de la mujer a las asociaciones educativas, juntas, sindicatos de maestros, etc. ▪ Elaborar un análisis de presupuesto de género y recomendaciones conexas. ▪ Desarrollar campañas culturalmente sensibles en los medios de información en que se recalquen los beneficios comprobados de la educación de las niñas, como posibles madres y empleadas; y la correlación positiva entre la educación y el grado de alfabetización de la madre y la salud y el desarrollo de sus hijos. ▪ Asegurar que las escuelas sean sensibles a las necesidades de las niñas, proporcionando retretes separados y un número suficiente de personal docente femenino. 	<p>cuantitativos sobre los valores y actitudes comunitarios respecto de la educación, como base para un análisis de la situación de los derechos del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico de los problemas de participación, elaboración del programa y toma de conciencia de la necesidad de apoyar la educación de las niñas. ▪ Examen de los programas de estudio y los métodos de enseñanza en pro de la sensibilidad de género. ▪ Número o porcentaje de mujeres representadas en las juntas escolares, órganos reguladores, grupos de padres y maestros, asociaciones de empleadores, sindicatos de maestros, grupos de niños y mujeres, oficiales y no gubernamentales. ▪ Terminación del análisis de presupuesto orientado a las cuestiones de género y aplicación de las recomendaciones para apoyar la igualdad de género. ▪ Calidad y cobertura de las campañas de promoción para la educación de las niñas. ▪ Con el tiempo disminuyen los conceptos discriminatorios, estereotipos, etc. en las escuelas. ▪ Mejoran los datos sobre la matrícula, asistencia y terminación de estudios de las niñas, a todos los niveles. ▪ Disminución del número o porcentaje de niñas que abandonan la escuela. ▪ Número o porcentaje de escuelas que proporcionan servicios adecuados a las niñas.
<p>Riesgo de desplazamiento o de desalojo forzoso debido a la adquisición de terrenos para la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y la percepción de los niños, específicamente durante el levantamiento del censo y las encuestas sobre las actividades de construcción para los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está en consonancia con las normas internacionales, e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación.

construcción de instalaciones docentes, con el consiguiente riesgo para el bienestar de los niños.

Las familias sin título de propiedad que sea (o que pueda llegar a ser) legal se encuentran especialmente expuestas.

- Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños desplazados, y la pérdida de bienes y de acceso a los recursos.
- No llevar a cabo el desmantelamiento de barrios insalubres o desalojos de otro tipo sin preparar y activar planes de reasentamiento que sean conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños.
- Toma de medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo para los niños, tales como la carencia de tierra, el desempleo, la falta de hogar, la pérdida de bienes y servicios comunitarios y la seguridad alimentaria, así como la desarticulación social o la marginación. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro a las personas reasentadas que carezcan de él, y compensarles por la pérdida de bienes o servicios.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos favorables a los niños en el sector educativo para ampliar la calidad y la cobertura de la educación mediante la planificación, el diseño, la financiación, las tasas escolares reducidas y una gestión adecuada que coordine la acción de los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF: <i>Escuelas amigas de la infancia</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer marcos normativos y legales favorables a los niños, de conformidad con las normas internacionales, para la planificación, el diseño, la gestión y la financiación de los sistemas educativos. ▪ Incluir el principio de educación universal y de igualdad de género, especialmente por lo que se refiere a la preparación para la enseñanza, y la inclusión de los niños más vulnerables, con especial atención a la educación de los niños afectados por emergencias (refugiados, desplazados) y los discapacitados. ▪ Incluir principios de continuidad y colaboración entre los distintos niveles del sistema educativo, desde la educación en la primera infancia hasta las instituciones de educación terciaria y formación profesional, con el objetivo de la inclusión de los derechos del niño y la igualdad de género. ▪ Desarrollar análisis de situación de los derechos del niño centrados en la educación, con especial atención a la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Política y marcos legales en materia de educación, de conformidad con las normas internacionales. ▪ Presupuesto para el sistema educativo para satisfacer las necesidades. ▪ Examen de los marcos de política y datos sobre la aplicación de los principios de educación universal para todos los niños, e igualdad de género, preparación para la enseñanza, inclusión de los niños más vulnerables, con especial atención a los niños afectados por emergencias (refugiados, desplazados) y los discapacitados. ▪ Examen de los marcos de política y articulación de la continuidad y la colaboración entre los distintos niveles del sistema educativo, desde la educación en la primera infancia hasta la educación terciaria y las instituciones de formación profesional. ▪ Examen de las medidas para facilitar el acceso a la educación, el cumplimiento de normas, factores de asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, tal como se

	<p>necesidad de que se escuche a los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer sistemas integrados por organismos múltiples de gestión descentralizada, y crear capacidad para apoyar el compromiso de los interesados y la reunión de datos desglosados sobre las pautas y necesidades educacionales de los niños, estableciendo objetivos y metas, un diseño favorable a los niños, dotación de personal profesional, fijación de horarios, elaboración de presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos, claridad en la vigilancia y presentación de informes sobre la calidad de la educación y los logros a todos los niveles. 	<p>establece en el apartado de identificación de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención de los interesados en la planificación del sector de la educación, incluida la participación de los niños, como base para el análisis de situación de los derechos del niño en lo que se refiere a la enseñanza. ▪ Número o porcentaje de representantes comunitarios, incluidas las perspectivas de los niños, en las juntas asesoras educativas y los órganos reguladores, grupos de padres y maestros, asociaciones de empleadores, sindicatos de maestros, grupos de niños y mujeres, tanto oficiales como no gubernamentales. ▪ Encuestas regulares de interesados sobre la cobertura y calidad del sistema educativo. ▪ Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación; y la vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas, contratación, capacitación y acuerdos para configurar el sistema educativo que incluyan enfoques favorables a los niños.
<p>Marco de desarrollo del sector educativo favorable a los pobres que incluya a los migrantes, niños pertenecientes a las minorías o desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y elaborar sistemas y servicios educativos favorables a los niños, que sean accesibles física y financieramente para los niños desfavorecidos o los que están por debajo del umbral de la pobreza. ▪ Facilitar la inclusión de los pobres y de otros miembros desfavorecidos de la comunidad, incluidas las mujeres, en los comités escolares, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de los interesados con miembros de la comunidad, incluidos los niños. ▪ Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos del niño para el sector de la educación. ▪ Número o porcentaje de niños de bajos ingresos o de familias desfavorecidas que asisten a la escuela en todos los niveles. ▪ Número o porcentaje de comités escolares con representación de grupos socio-económicos desfavorecidos, incluidas las mujeres.

Recursos:

- Véase Instituto de Estadística UNICEF/ UNESCO: *Iniciativa mundial sobre los niños sin escolarizar*
- Véase UNICEF y Banco Mundial: *Iniciativa para la eliminación del pago de matrícula escolar*

✓ Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene

Foco del sector: El acceso al agua, al saneamiento y a la higiene desempeña un papel crítico en la vida de los niños. El aumento del acceso equitativo al uso de servicios de agua limpia y saneamiento básico, así como una mejora en las prácticas de higiene, reducirá la mortalidad infantil, mejorará los resultados en salud y educación y contribuirá a reducir la pobreza y a mantener un desarrollo sostenible en su conjunto.

Como sector, los servicios de agua, saneamiento e higiene incluyen la política y la gestión administrativa de recursos hídricos, abastecimiento de agua y saneamiento – grandes sistemas reticulados, abastecimiento de servicios de agua potable y saneamiento básico, gestión y eliminación de desechos, educación y capacitación en prácticas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene. (Para los servicios de agua, saneamiento e higiene en el ámbito rural, véase también la herramienta 2.6: Listas de verificación del desarrollo rural; para los servicios urbanos, véase también la herramienta 2.7: Listas de verificación del desarrollo urbano). Además véanse las *Estrategias de Agua, Saneamiento e Higiene 2006-2015* y el *Programa conjunto OMS/UNICEF de monitoreo del abastecimiento del agua y del saneamiento.*)

Normas y estándares pertinentes

- El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños a la salud, incluida la provisión de agua potable suficientemente limpia y la reducción de la contaminación ambiental.
- El concepto de agua, saneamiento e higiene resulta esencial para el ODM relativo al agua y el saneamiento: es decir, reducir para 2015 la proporción de personas que carecen de acceso sostenible al agua limpia y saneamiento básico. Los programas de agua, saneamiento e higiene también apoyan al ODM 4, sobre la supervivencia de los niños, y al ODM 5, relativo a la salud materna.
- El abastecimiento de agua, saneamiento e higiene también tiene una importancia crítica para realizar el derecho a la educación, asegurando que todas las escuelas dispongan de agua y saneamiento para los niños, y que se les proporcione educación en higiene.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Pérdida del acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene debido a un aumento del costo de los servicios para los usuarios, poniendo en peligro la salud de los niños a causa de enfermedades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños que utilizan los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de los interesados incluye a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas de uso de los niños de los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas.

<p>transmitidas por el agua, escasez de agua potable, y menor frecuencia de baños y lavado de ropa⁴.</p> <p>Un riesgo asociado es que las mujeres y las niñas tienen que emplear más tiempo para abastecerse de agua.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, <i>UNICEF WASH Strategies</i> ▫ Véase, <i>UNICEF Soap, Toilets and Taps: A Foundation for Health y children</i> ▫ Véase <i>UNICEF Water Quality Handbook</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar, previa consulta , (i) alternativas de bajo costo, pero ambientalmente inocuas, para proporcionar servicios limpios y seguros de agua, saneamiento e higiene; (ii) tarifas muy favorables (de bajo precio o libre acceso a los servicios dentro de ciertos límites, que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) y tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para conectarlos a los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios seleccionados de agua, saneamiento e higiene, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a los servicios mediante tarifas subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua entre los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de los enfermos y para abastecerse de agua, antes y después de la intervención.
<p>Los niños con especiales necesidades no pueden acceder a los servicios de agua, saneamiento e higiene.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, <i>UNICEF: Raising Even More Clean Hands. Advancing health, learning and equity through WASH in schools</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas universales en la planificación, instalación y gestión de los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluida la educación en higiene de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan servicios de agua saneamiento e higiene, antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios de agua saneamiento e higiene debido a la construcción de urbanizaciones que interrumpen la redes económicas y sociales de la comunidad y los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social y del uso de los servicios, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas de los niños en las zonas de impacto. ▪ Planificar y elaborar medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de los interesados que incluya a los niños. ▪ Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de utilización de los servicios por los niños, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas en las zonas de impacto.

	<p>que se facilite un acceso continuo a las redes y servicios de agua, saneamiento e higiene.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número y distribución de los elementos relativos al acceso a los servicios en los documentos de planificación. ▪ Número o porcentaje de niños que tienen acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene antes y después de la intervención.
<p>Construcción: Depósitos u otras construcciones para servicios de agua saneamiento e higiene en gran escala, riesgos para la salud, la salubridad, etc., que afecten a los niños en las zonas de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de datos o consultas sobre el bienestar, percepciones del niño en la zona de impacto. ▪ Preparar y aplicar un plan para mitigar el impacto social, con miras a reducir las repercusiones adversas para la sociedad y los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan para mitigar el impacto social que incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y de morbilidad infantil, antes y después de la intervención, en la zona de construcción.
<p>Riesgo de desplazamiento o desalojo forzoso debido a la adquisición de terrenos para la construcción de instalaciones de servicios de agua saneamiento e higiene, que entrañan riesgos para el bienestar de los niños. Las familias sin título de propiedad que sea (o pueda ser) legal se encuentran particularmente amenazadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de los niños, especialmente durante los trabajos de levantamiento del censo y las encuestas sobre las actividades de construcción para los servicios de agua, saneamiento e higiene. ▪ Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños desplazados, la pérdida de bienes y acceso a los recursos. ▪ No practicar desmantelamientos de barrios insalubres, u otro tipo de desalojos, sin preparar y activar planes de reasentamiento de conformidad con normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de reasentamiento conforme a las normas internacionales, que incorpora medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Prever medidas correctoras para prevenir contra riesgos a los niños, tales como estar desposeídos de tierras, sin empleo, sin hogar, pérdida de activos y servicios de la comunidad y de la seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad garantizado a las personas que han sido reubicadas, y compensarles por la pérdida de bienes o servicios.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos del sector favorables a los niños para extender los servicios de agua, saneamiento e higiene, mediante planificación y diseño ambientalmente seguros, financiación, tarifas reducidas para los usuarios y un tipo de gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF WASH strategies for 2006-2015</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Establecer marcos de política o jurídicos favorables a los niños, que sean acordes con las normas internacionales, que regulen la planificación, diseño, gestión y financiación de los servicios de agua, saneamiento e higiene, integrando las prácticas de higiene basadas en los estudios de conocimientos, actitudes y prácticas de niños y madres. ▫ Crear un sistema de organismos múltiples, de gestión descentralizada, y capacidad para apoyar el compromiso de los interesados y la reunión de datos sobre las pautas y necesidades de los niños en el uso de los servicios de agua, saneamiento e higiene, estableciendo objetivos y metas, diseños favorables a los niños, dotación de personal profesional, fijación de plazos, presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos y claridad en la vigilancia y la presentación de informes sobre los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Marcos de política o jurídicos para los servicios de agua, saneamiento e higiene que sean conformes a las normas internacionales. ▫ Compromiso de los interesados en la planificación del sector. Número o porcentaje de representantes comunitarios, incluidas las perspectivas de los niños, en las juntas asesoras de consumidores, los mecanismos de resolución de quejas o los órganos reguladores de los servicios de agua, saneamiento e higiene. ▫ Encuestas regulares de interesados sobre conocimientos, actitudes y prácticas de madres y niños, y creación de grupos focales, incluidos los niños. ▫ Asesores especiales externos, equipos externos de vigilancia y evaluación, vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas y arreglos contractuales para incluir enfoques favorables a los niños. ▫ Estudios ambientales que tengan en cuenta los efectos del cambio climático en los servicios de agua, saneamiento e higiene.
<p>Marcos para el desarrollo del sector de agua, saneamiento e higiene en pro de los pobres que incluye a las mujeres y los niños, migrantes, minoritarios o desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Planificar y diseñar sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene, que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos o que viven por debajo del umbral de la pobreza. Planificar, en consulta con los interesados, incluidas las mujeres y los niños para establecer (i) alternativas de servicios de bajo costo, pero ambientalmente inocuos, seguros y limpios; (ii) cierto límite que se considera suficiente para garantizar las 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Compromiso de los interesados con los niños. ▫ Datos sobre las pautas de niños y madres en el uso de los servicios y necesidades basadas en los conocimientos, actitudes y prácticas. ▫ Número o porcentaje de niños de hogares de bajos ingresos y desfavorecidos que utilizan servicios de agua, saneamiento e higiene seleccionados, antes y después de las intervenciones; tarifas en condiciones muy favorables o

<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF WASH Strategies for 2006-2015</i> 	<p>necesidades básicas) y/o tarifas subsidiadas para los consumidores de servicios de bajos ingresos; (iii) subsidios para los hogares de bajos ingresos a fin de conectarlos a la red de servicios de agua, saneamiento e higiene.</p>	<p>subsidiadas, o subsidios directos, antes y después de las intervenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua en los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. Tiempo empleado por las mujeres y las niñas para cuidar a los enfermos y aprovisionarse de agua, antes y después de la intervención.
<p>Gestión centrada en los niños en cuanto a los servicios de agua saneamiento e higiene, y capacitación en higiene para los niños pertenecientes a comunidades y barrios de bajos ingresos o con escasez de servicios.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF WASH Strategies for 2006-2015</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Apoyar la formación y el funcionamiento de grupos de gestión y financiación local para el tendido de tuberías, cisternas, retretes, puntos para bañarse y lavado de ropa, puntos de eliminación de desechos, drenaje, etc., mediante la facilitación y la capacitación, incluyendo a las mujeres. ▫ Hacer llegar programas de higiene a las escuelas y comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria de los servicios de agua, saneamiento e higiene en la comunidad o barrio. ▫ Número o porcentaje de mujeres y niños que toman parte en grupos de servicios de agua, saneamiento e higiene y programas de higiene. ▫ Tasas de mortalidad materno-infantil en comunidades de bajos ingresos por enfermedades transmitidas por el agua, antes y después de la intervención.

Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social

Foco del sector: La protección social puede definirse en términos amplios como las políticas y medidas que realzan la capacidad de todas las personas, pero notablemente la de los grupos pobres y vulnerables, para escapar de la pobreza o evitar caer en ella, y gestionar mejor los riesgos y las conmociones, y que tiene por objeto proporcionar un más alto nivel de seguridad social mediante la seguridad de ingresos y el acceso a los servicios esenciales (en particular, la salud y la educación) durante los periodos activos e inactivos y los momentos de necesidad por los que atraviesa su vida. Es esencial para promover la realización de los derechos de los niños, mujeres y familias, proporcionándoles un nivel de vida y de servicios esenciales adecuados.

Como sector, incluye: (i) transferencias sociales (en efectivo o en especie); (ii) programas para asegurar el acceso a los servicios sociales; (iii) servicios de apoyo social y servicios de atención; y (iv) legislación y políticas para asegurar la equidad y la no discriminación en el acceso a los servicios y empleo o medios de vida. (Véase *‘Social Protection in European Union Development Cooperation’* (EC Communication 2012) y *‘Social Protection Strategic Framework’* (UNICEF, 2012)).

Normas y estándares pertinentes

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**
 - » Artículo 22: El derecho a la seguridad social
 - » Artículo 25 (1): El derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de la personas y su familia, incluida la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales necesarios
 - » Artículo 25 (2): La maternidad y la infancia tienen derecho a recibir cuidado y asistencia especiales
 - » Artículo 26: Derecho a la educación
- **Convención sobre los Derechos del Niño**
 - » Artículo 26: Derecho a la seguridad social
 - » Artículo 27: El derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño
 - » También son aplicables otros artículos, incluidos los artículos 18, 19, 24, 28 y 32
- **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**
 - » Artículos 9, 12 y 13

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Los programas de protección social no llegan a los niños porque no reciben prioridad en las</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Campaña de promoción basada en evidencias para considerar las necesidades de los niños a todos los niveles de elaboración de política. ■ Asegurar programas de protección social que puedan 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se reúnen datos desglosados sobre los niños y se utilizan para dotar de mayor efectividad a los programas. ■ Evaluaciones nacionales de vulnerabilidad, que sirven de referencia a la política de

<p>decisiones de política, no hay una comprensión suficiente de la vulnerabilidad de los niños y familias, no se tiene en cuenta la distribución del hogar, etc.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, <i>UNICEF. 2012, 18</i> 	<p>identificar a los niños y llegar a ellos mediante evaluaciones de vulnerabilidad, reunión de datos desglosados, evaluando programas con regularidad, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar una serie de programas de protección social, incluidos programas que proporcionan beneficios directos a los niños, tales como la alimentación escolar y el apoyo social. ▫ Llevar a cabo una campaña de promoción dirigida a grupos específicos de niños, incluidos aquellos que no viven en el seno de un hogar. 	<p>protección social y a las prioridades y diseño de programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Políticas y estrategias nacionales de protección social que responden a las necesidades de los niños y se amplían las asignaciones presupuestarias para programas que tienen en cuenta a los niños. ▫ Los programas de protección llegan efectivamente a los niños que viven en la calle, los niños que viven en instituciones y otros niños que viven fuera del contexto de un hogar. ▫ Los programas que no están específicamente focalizados en los niños (salud, seguros, transferencias de dinero, etc.) tienen en cuenta las necesidades del niño.
<p>Los niños no pueden acceder a los programas de protección social debido a dimensiones sociales de vulnerabilidad, tales como el género, la pertenencia étnica, la discapacidad y la ubicación geográfica</p> <p>(por ejemplo, los programas de alimentación escolar que no llegan a las niñas si las familias deciden enviar a la escuela únicamente a los varones; los cuidadores discapacitados no pueden recoger las transferencias de dinero).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Fomentar la participación de grupos socialmente excluidos en la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas. ▫ Reunir datos desglosados por género, pertenencia étnica, discapacidad y ubicación geográfica y evaluar el impacto de la protección social en grupos específicos. ▫ Asegurar que los beneficios de la protección social sean accesibles a todos los legítimos beneficiarios, independientemente de la pertenencia étnica, ubicación, etc. ▫ Proporcionar una comunicación clara, apropiada desde el punto de vista cultural y lingüístico, sobre los requisitos de elegibilidad de los programas. ▫ Asegurar la integración entre los programas que tratan de corregir la vulnerabilidad económica con aquellos que tienen por objeto la vulnerabilidad social, como la discriminación (por ejemplo, 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de representantes de grupos mujeres, minorías étnicas y discapacitados que participan en el compromiso de los interesados. ▫ Número de encuestas, estudios y evaluaciones de impacto que dedican atención a los grupos excluidos o vulnerables. ▫ Tasas de cobertura efectiva de programas de protección social para los grupos excluidos vulnerables. ▫ Las políticas nacionales de protección social incorporan un enfoque integrado, multisectorial. Existen comités interministeriales para coordinar la labor entre los sectores sociales. ▫ Existen mecanismos de apelación y reparación en los niveles nacional y local.

<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF, 2012, Capítulo VI</i>. 	<p>el seguro de salud con un componente de apoyo social).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Prestar atención a las cuestiones de exclusión en la elaboración de programas de protección social (Véase, <i>UNICEF, 2012, capítulo VI, cuadro 14, para ejemplos específicos</i>). 	
<p>Los niños no pueden acceder a los programas existentes de protección social debido a lo inadecuado del diseño del programa, condiciones de elegibilidad muy restrictivas, elección inadecuada de destinatarios, condiciones inflexibles, etc. (por ejemplo, los beneficiarios que carecen de documento de identidad no pueden acogerse al programa; las transferencias de dinero dependen de la asistencia a la escuela, y de este modo se puede excluir a los niños que carecen de acceso a la escuela).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Mecanismos de verificación para que se establezcan criterios de elegibilidad flexibles y opciones para recoger las prestaciones. ▫ Llevar a cabo campañas paralelas de registro de nacimientos. ▫ Identificar errores de exclusión, al igual que errores de inclusión, en el diseño, aplicación, vigilancia y evaluación del programa. ▫ Asegurar que los programas estén estrechamente coordinados con la provisión de servicios sociales, como la salud y la educación; o investigar si son viables, teniendo en cuenta el contexto. ▫ Crear mecanismos de reparación y de apelación que permitan a los beneficiarios informar sobre casos de discriminación. ▫ Proporcionar información amplia sobre los requisitos de elegibilidad del programa, los puntos de distribución de las prestaciones, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Tasa mayor del número de niños con certificado de nacimiento. ▫ Número de programas de protección social con opciones alternativas de verificación de elegibilidad, tales como las huellas digitales, o con opciones para designar a un miembro de la familia para que retire las transferencias. ▫ Porcentaje de comunidades con mecanismos de apelación y reparación. ▫ Frecuencia de las campañas de información sobre los programas de protección social existentes.
<p>Los programas pueden tener consecuencias imprevistas, tales como imponer una carga de trabajo a los cuidadores, lo que disminuye su disponibilidad para los niños o una transferencia de responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Modificar los programas de protección social (como obras públicas y requisitos de elegibilidad), adaptándolos a las familias con responsabilidades del cuidado de los niños. ▫ Supervisar los cambios en las responsabilidades de los niños en los hogares. ▫ En los programas de obras públicas, eximir o limitar el 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Porcentaje de trabajadores en obras públicas que tienen niños de corta edad y que pueden acceder a los servicios de cuidado de los niños situados a una corta distancia del lugar de trabajo. ▫ Repercusión de los programas en el uso del tiempo de las mujeres y de los niños.

<p>hacia los niños, incluido el trabajo (por ejemplo, en programas de obras públicas).</p>	<p>número de horas de trabajo cuando se trate de madres lactantes o embarazadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar y vigilar las repercusiones potenciales, de la elección del diseño, tales como la ubicación de los puntos de pago de las prestaciones, el tipo y horario de trabajo o los requisitos y condiciones de elegibilidad. ▪ Diseñar evaluaciones de vigilancia y repercusión que sean lo suficientemente flexibles como para hacer frente a consecuencias imprevistas, por ejemplo, un formulario de preguntas más flexible y admitir respuestas de otras personas, además de los cabezas de familia. 	
<p>Los programas de protección social dirigidos a grupos específicos de niños crean o exacerbaban el estigma o la discriminación que sufren (por ejemplo, los hogares afectados por casos de VIH que se benefician de los programas pueden verse señalados; los beneficiarios pueden ser objeto de envidias).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar un número mayor de destinatarios, incluidos programas de cobertura universal, cuando sea posible. ▪ Implicar a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, desde el inicio del programa hasta su diseño, ejecución y evaluación (por ejemplo, considerar mecanismos de designación de destinatarios y comités de revisión de base comunitaria). ▪ Incorporar un factor de vigilancia y evaluación cualitativa, y expresar en términos cuantitativos las cuestiones relativas al estigma y la discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de casos en los que se ha informado de estigmatización y discriminación, antes y después de la aplicación del programa. ▪ Porcentaje de comunidades con representantes que participan en los comités de dirección del programa de protección social.
<p>Los programas no evalúan con exactitud o no responden a la naturaleza multidimensional de las necesidades de los niños (salud, educación, saneamiento, cuidado infantil, necesidades económicas, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimaciones de conducta para evaluar las necesidades, las prácticas culturales de los beneficiarios, etc. ▪ Asegurar la integración entre los distintos programas sectoriales, mediante la coordinación entre ministerios y los ejecutores del programa en los distintos niveles gubernamentales. ▪ Armonizar los programas similares y aprovechar las 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año del último análisis multidimensional de la pobreza, análisis de situación, etc. ▪ Número de encuestas, estudios y evaluaciones de impacto que reúnen información sobre la situación de los niños. ▪ Políticas nacionales de protección social que incorporan un enfoque integrado, multisectorial.

<p>(por ejemplo, una transferencia en especie de comida puede tener un impacto limitado si las necesidades de salud no se satisfacen de manera simultánea).</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, capítulo IV. 	<p>sinergias entre los programas de protección social y otros programas.</p>	<p>Existencia de un único sistema de registro y un sistema de información sobre la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Existen comités interministeriales para establecer la coordinación entre los sectores sociales.
---	--	---

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>La protección social ayuda a realizar los derechos de los niños y hacer frente a sus vulnerabilidades específicas, tales como las relacionadas con la edad, dependencia, etc., que afectarán al individuo para el resto de su vida.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, 2.0. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Prestar apoyo a sistemas generales de protección social, y políticas o marcos nacionales que integran, coordinan y mejoran la eficacia a través de sectores múltiples. ▫ Asegurar que los programas no específicamente dirigidos a los niños (salud, seguros, transferencia de dinero) tengan sin embargo en cuenta sus necesidades y, en caso necesario, considerar programas adicionales especialmente dedicados a ellos. ▫ Mediante el diseño del programa, empoderar a los cuidadores en el hogar, teniendo en cuenta su función y necesidades específicas. ▫ Aplicar programas que respondan a las necesidades de los niños durante el ciclo de vida –por ejemplo, primera infancia, adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Los marcos o políticas nacionales de protección social incorporan un enfoque integrado, multisectorial. ▫ Cobertura de los niños mediante programas de protección social. ▫ Porcentaje de las prestaciones sociales que se emplea en las necesidades generales del hogar, incluida la salud y la educación de los niños. ▫ tasa de asistencia a la escuela ▫ tasa de registro de nacimientos ▫ nivel de poder de decisión, según informa la mujer al frente del hogar ▫ peso al nacer ▫ crecimiento atrofiado ▫ retención de niños en los hogares ▫ tasas de trabajo infantil
<p>Los programas responden a la vulnerabilidad social y económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Brindar apoyo a sistemas generales de protección social, y políticas o marcos que integren, coordinen y mejoren la eficacia entre los distintos sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Pactos o políticas nacionales de protección social que incorporan un enfoque integrado y multisectorial, y que incluyan disposiciones para llegar a los grupos vulnerables o excluidos.

<p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF, 2012, 28 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar el valor de programas tales como los servicios de apoyo social, y promulgar legislación que asegure el acceso no discriminatorio a los servicios sociales, con miras a reducir la exclusión social. ▫ Cuando corresponda, integrar los programas que tienen por objetivo la corrección de las vulnerabilidades sociales con aquellos que tratan de remediar las vulnerabilidades de tipo económico (por ejemplo, integrar un componente de transferencia de dinero con otro de apoyo social). 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Porcentaje de individuos que, tras haberse convertido en beneficiarios, informan sobre menos casos de discriminación al intentar acceder a los servicios de salud o a la educación.
<p>Los programas están concebidos para atender a las necesidades de los niños de manera integral (salud, educación, saneamiento, etc.)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, capítulo IV. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar programas que se destinan simultáneamente a la corrección de distintas necesidades (por ejemplo, atención basada en las necesidades del hogar). ▫ Crear mecanismos que fomenten los vínculos entre sectores, tales como comités interministeriales, sistemas comunes de identificación de destinatarios, sistemas de información sobre la gestión, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Existencia de un sistema único de registro y de un sistema de información sobre la gestión. ▫ Existen comités interministeriales para establecer la coordinación entre los sectores sociales.

Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural

Foco del sector: El desarrollo rural incluye proyectos de desarrollo rural integrado; por ejemplo, planificación del desarrollo regional; promoción de competencia descentralizada y multisectorial para la planificación, coordinación y gestión: ejecución del desarrollo regional y medidas correspondientes (incluida la gestión de las reservas naturales); gestión de la tierra; planificación del uso de la tierra; actividades de asentamiento y reasentamiento en la tierra (excluyendo el reasentamiento de refugiados y personas internamente desplazadas); integración funcional de las áreas rurales y urbanas, y sistemas de información geográfica.

Normas y estándares pertinentes

- El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a la salud, incluida la provisión de agua potable limpia.
- Los programas rurales contribuyen al OMD1 sobre la erradicación de la pobreza extrema y del hambre, y también contribuyen a los objetivos relativos a la provisión de agua y saneamiento, salud, educación y sostenibilidad ambiental.
- La práctica del desalojo forzoso, que implica la expulsión involuntaria de personas de sus hogares o tierras, directa o indirectamente atribuible al Estado, constituye una grave violación de derechos humanos, especialmente el derecho a la vivienda ([Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77](#)).
- Los [Principios rectores de los desplazamientos internos](#), de las Naciones Unidas, brindan protección contra el desplazamiento arbitrario, ofrecen una base para la protección y la asistencia durante el desplazamiento, y fijan garantías para un regreso, reasentamiento y reintegración en condiciones de seguridad.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgos de los suministros de alimentos de los niños debido al aumento del precio de los alimentos, provocado por los cambios a sistemas de producción y explotación agrícola; por ejemplo, el paso de sistemas de pastoreo y recolección a sistemas sedentarios de irrigación intensiva; o cambio de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con la participación de las comunidades rurales, incluidas las mujeres y los niños, evaluar las pautas de actividad social y económica en la producción agrícola orientada a la obtención de ingresos y la subsistencia, para todos los grupos socioeconómicos. ▪ Evaluar el nivel de riesgo para los niños y sus familias en los cambios propuestos, incluidos los riesgos en los hogares, desglosados por género. ▪ Prever cambios radicales, o introducir medidas correctoras para salvaguardar el suministro de alimentos para los niños, incluidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de los interesados incluye a los mujeres y a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas de producción de los niños y sus necesidades alimentarias. ▪ Consulta con las comunidades locales, incluidas mujeres y niñas, sobre evaluación de riesgos y posibles medidas correctoras. ▪ Tasas de malnutrición infantil, desglosadas por variables, tales como grupo socioeconómico, casta, pertenencia étnica, religión, ubicación, género y situación, antes y después de la intervención.

<p>cultivos, o riesgos resultantes del aumento consiguiente de la carga de trabajo de la madre.</p>	<p>medidas de apoyo a las madres lactantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasas de niños lactantes antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales o riesgo de que se vean comprometidos los suministros de alimentos, debido al aumento del precio de los servicios, poniendo en peligro la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños.</p> <p>Riesgo de que las niñas, en particular, abandonen la escuela, tengan que emplear más tiempo en hacer provisión de agua y combustible, con los consiguientes riesgos ambientales para los recursos comunes, públicos o privados –a su vez, esta circunstancia puede perjudicar a sus perspectivas de educación, salud y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social, por parte de mujeres y niños, utilizando servicios rurales y accediendo a los suministros de alimentos. ▪ Evaluar las posibles repercusiones del aumento de los costos en el seno de los hogares y entre los hogares, con datos desglosados por género y grupo social. ▪ Planificar, en consulta con las comunidades, incluidas las mujeres y los niños, (i) alternativas de servicios de bajo costo pero que sean ambientalmente seguros y limpios; (ii) respecto de los servicios de agua, saneamiento e higiene y de energía, proporcionar tarifas muy favorables (bajo precio o acceso libre, dentro de ciertos límites que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de los interesados incluye a las mujeres y a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos. ▪ Datos desglosados por pautas de uso de los servicios por los niños y su acceso a los alimentos. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios rurales seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que tienen acceso a los servicios rurales mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de la diarrea infantil y otras enfermedades transmitidas por el agua, especialmente en los niños menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de enfermos, y hacer provisión de agua y combustible, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de participación escolar de varones y niñas, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición infantil, antes y después de la intervención.
<p>Los niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas de diseño universal en la planificación, instalación y gestión de los servicios rurales, en consonancia con el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan los servicios rurales, antes y después de la intervención.

<p>Riesgo de que algunas familias no puedan obtener el título de propiedad en los planes de asentamiento y adjudicación de las tierras; por ejemplo, los hijos de madre divorciada pueden perder el acceso a la tierra productiva y la vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En los planes de asentamiento y adjudicación de títulos de propiedad de la tierra, utilizar datos desglosados por género, y otras variables sociales, tales como la condición económica y social y la pertenencia étnica, a fin de evaluar las pautas de acceso y uso de la tierra productiva y la propiedad de otros bienes, incluida la vivienda. ▪ Asegurar que todos los grupos sociales, incluidas las mujeres, tengan un título que garantice su uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de interesados que incluya a las mujeres y los niños de todos los grupos sociales. ▪ Datos desglosados por género y otras variables sociales sobre el dominio y el uso de la tierra productiva y otros bienes, incluida la vivienda. ▪ Número o porcentaje de mujeres que reciben un título de propiedad, conjunto o individual, sobre la tierra y otros bienes, incluida la vivienda antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de hogares dirigidos por mujeres que reciben el título de propiedad para el uso de la tierra productiva y demás bienes.
<p>Riesgos para el bienestar de los niños por pérdida de acceso a los recursos rurales, para cubrir las necesidades de ingresos o subsistencia, desplazamiento o desalojos forzosos debido a planes de desarrollo rural, incluida la instalación de infraestructuras y la gestión de la tierra, incluida la gestión de las reservas naturales. Las familias sin título sobre la tierra que sea (o pueda hacerse) legal se encuentran especialmente amenazadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de los niños, concretamente durante los ejercicios de levantamiento del censo y encuestas para la planificación de reasentamientos. Incluir datos desglosados por género sobre el uso de recursos para cubrir las necesidades de ingresos, las necesidades culturales y de subsistencia, y el uso de la propiedad común. ▪ Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños en caso de desplazamiento, pérdida de bienes y pérdida de acceso a los recursos. ▪ No realizar desalojos forzosos sin antes preparar y activar planes de reasentamiento de conformidad con las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está en consonancia con las normas internacionales, e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Establecer medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo que amenace a los niños, tales como la desposesión de la tierra, el desempleo, la carencia de hogar, la pérdida de bienes y servicios comunitarios, pérdida de la seguridad alimentaria, desarticulación social y marginación. ▪ Se incluyen medidas para proporcionar un título seguro a las personas reasentadas que carecen de él y para compensarlos por la pérdida de bienes o servicios.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales en favor de los niños, que les haga beneficiarse de un desarrollo rural ambientalmente sano, que extienda los servicios de seguridad alimentaria y los servicios rurales mediante la planificación, diseño, financiación, precios en condiciones muy favorables para el usuario y una gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer marcos políticos o legales favorables a los niños, de conformidad con las normas internacionales, para la planificación, diseño, gestión y financiación del desarrollo rural y la seguridad alimentaria. ▪ Elaborar sistemas con intervención de organismos múltiples de gestión descentralizada y crear capacidad para apoyar el compromiso de interesados y la reunión de datos sobre el desarrollo rural de madres y niños, y las pautas y necesidades de las actividades relacionadas con la seguridad alimentaria, fijando objetivos y metas, un diseño favorable a los niños, dotación de personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos, claridad en la vigilancia y la presentación de informes sobre el desarrollo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo rural y los marcos legales de política de seguridad alimentaria son conformes a las normas internacionales. ▪ Representación de interesados, incluidos mujeres y niños, en las juntas asesoras de consumidores, órganos de resolución de denuncias u órganos reguladores del desarrollo rural, producción agrícola y seguridad alimentaria. ▪ Las encuestas regulares de interesados sobre la producción rural, las necesidades alimentarias y de servicios incluyen a los niños y se desglosan por género y hogares. ▪ Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación, y vigilancia y evaluación comunitarios de programas de desarrollo rural seleccionados, para incluir enfoques favorables a los niños.
<p>Marcos de seguridad alimentaria y de desarrollo rural en favor de los pobres, incluidas las mujeres y los niños, en función de variables tales como grupo socioeconómico, ubicación, edad, pertenencia étnica, casta, religión, género, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar la planificación y servicios de desarrollo rural y de seguridad alimentaria que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desprotegidos, de conformidad con variables económicas o de ubicación. ▪ Planificar, previa consulta, un conjunto de medidas para fomentar la seguridad de los niños, la seguridad alimentaria y su bienestar, tales como (i) producción agrícola, desarrollo de negocios y medidas ambientales conforme a las preferencias comunitarias; (ii) servicios rurales alternativos de bajo costo y ambientalmente seguros y limpios; (iii) tarifas en condiciones muy favorables, cuando resulte apropiado, 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a las mujeres y los niños pertenecientes a grupos desglosados por condición económica y social, ubicación, edad, pertenencia étnica, casta, religión, género, etc. ▪ Datos sobre la evolución de la producción agrícola. ▪ Datos sobre la evolución de los negocios. ▪ Número o porcentaje de niños de hogares de bajos ingresos o de hogares con servicios insuficientes que utilizan servicios rurales seleccionados, incluidas tarifas en condiciones muy favorables o subsidiadas, y subsidios directos, antes y después de las intervenciones.

	<p>o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos de servicios de agua, saneamiento e higiene y energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y de energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidencia de la diarrea y otras enfermedades transmitidas por el agua entre los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en cuidar de los enfermos y hacer provisión de agua, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición, desglosadas por las principales variables.
<p>Gestión favorable a los niños en los servicios comunitarios de las comunidades de bajos ingresos o con servicios insuficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la formación y funcionamiento de grupos financieros y de gestión comunitarios, por ejemplo: grupos de usuarios agrícolas, incluida la irrigación; protección y gestión de los recursos; servicios de agua, saneamiento e higiene, salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de producción agrícola, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de mortalidad maternoinfantil en comunidades de bajos ingresos, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria; número o porcentaje de mujeres y niños.
<p>Proporcionar un título de propiedad seguro sobre la tierra a los residentes de bajos ingresos que carecen de él.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de adjudicación de títulos sobre la tierra y planes de asentamiento para proporcionar tierras y seguridad de ingresos a los residentes rurales de bajos ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que tienen un título seguro sobre la tierra y oportunidades de ingresos, antes y después de la intervención.

✓ Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano

Foco del sector: El desarrollo urbano incluye: los proyectos integrados de desarrollo urbano; desarrollo local y gestión urbana; infraestructura y servicios urbanos; finanzas municipales; gestión ambiental urbana; desarrollo y planificación urbanos, planes de rehabilitación urbana y vivienda urbana; y sistemas de información sobre la tierra. (Para la educación urbana, véase herramienta 2.3; Listas de verificación del sector: educación; véase también herramienta 2.4: Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene; herramienta 2.8: Listas de verificación del sector: transporte; y herramienta 2.9: Listas de verificación del sector: energía.)

Normas y estándares pertinentes

- Los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho a la supervivencia y el desarrollo en un ambiente de vida urbana.
- El desarrollo urbano que proporciona un ambiente favorable al niño, limpio y libre de riesgos, en el que los niños pueden acceder a los servicios esenciales, contribuye al logro de los ODM.
- La práctica de desalojo forzoso, que implica la separación involuntaria de las personas de sus hogares o tierras, directa o indirectamente atribuible al Estado, constituye una grave violación de los derechos humanos, especialmente el derecho a la vivienda (Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77).
- Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de las Naciones Unidas, proporcionan protección contra el desplazamiento arbitrario, ofrecen una base para la protección y la asistencia durante el desplazamiento y establecen garantías para un regreso, reasentamiento y reintegración en condiciones de seguridad.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgo de desplazamiento o desalojo forzoso, debido a la adquisición de terrenos para urbanizaciones o desmantelamiento de barrios insalubres y planes de renovación urbana, con riesgo para el bienestar de los niños. Las familias sin título de propiedad que sea (o que pueda llegar a ser) legal se encuentran</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de niños o mujeres, específicamente durante los trabajos de levantamiento de censos y encuestas para la planificación del reasentamiento urbano. Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de las mujeres y los niños debido al desplazamiento, la pérdida de bienes y acceso a los recursos. No llevar a cabo desmantelamientos de barrios insalubres ni desalojos sin preparar y reactivar planes de reasentamiento que sean 	<ul style="list-style-type: none"> El plan de reasentamiento es acorde con las normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. Arbitrar medidas correctoras para prevenir riesgos a los niños, tales como la carencia de tierra, desempleo, pérdida del hogar, pérdida de los bienes y servicios comunitarios y de la seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Se incluyen medidas para proporcionar un título seguro a las personas reasentadas que carecen de

<p>particularmente amenazadas.</p>	<p>conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes urbanos, incluidos los niños.</p>	<p>él, y para compensarles por la pérdida de bienes o servicios.</p>
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios urbanos esenciales debido al aumento del precio de los servicios, que afectan a los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños que utilizan los servicios urbanos, incluidos los servicios de salud, educación, transporte, energía, agua, saneamiento e higiene, eliminación de desechos sólidos y drenaje. Planificar, previa consulta, (i) servicios urbanos alternativos de bajo costo pero que sean ambientalmente inocuos, seguros y limpios; (ii) tarifas en condiciones muy favorables (bajo precio o libre acceso, dentro de ciertos límites, que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos de agua y energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los costos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y energía; subsidios a los transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas del uso de los servicios urbanos por mujeres y niños y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios urbanos, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios urbanos mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, subsidios concretos y costos de conexión. ▪ Número o porcentaje de varones y niñas que asisten a la escuela. ▪ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua y el medio ambiente, desglosado por género y grupo social.
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios urbanos esenciales, debido a la construcción de nuevas urbanizaciones que cortan redes y servicios económicos y sociales comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica y el uso de servicios urbanos por mujeres y niños, pertenecientes a todos los grupos sociales en las zonas afectadas por el plan de desarrollo urbano. ▪ Evaluar las posibles repercusiones del aumento de los costos, realizando encuestas de capacidad y predisposición para pagar. ▪ Planificar y diseñar medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para diseñar elementos que faciliten el acceso continuo de los niños a las redes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños. ▪ Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de los niños del uso del servicio urbano, necesidades, preferencias, para todos los grupos sociales. ▪ Llevar a cabo estudios sobre la capacidad y la predisposición para pagar por los servicios urbanos. ▪ Número y distribución de elementos de diseño relativos al acceso a los servicios en los documentos de planificación urbana. ▪ Número o porcentaje de niños que tienen acceso a los servicios urbanos, antes y después de la intervención.

<p>Niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios urbanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas universales de diseño en la planificación del desarrollo urbano, la instalación y la gestión, de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan los servicios urbanos, antes y después de la intervención.
<p>Aumento de los ruidos y la contaminación en un contexto de desarrollo urbano que perturba el desarrollo del niño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir elementos de diseño y planificación urbanos para mitigar los problemas: zonificación, barreras, etc., a fin de minimizar las molestias. Legislar sobre el uso de combustibles sin plomo y vehículos de uso eficiente de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del aire y niveles de ruido en el ambiente. ▪ Aplicación de legislación sobre calidad del aire y mitigación de ruidos. ▪ Incidencia de la morbilidad relacionada con el medio ambiente entre niñas y varones.
<p>Riesgos de seguridad para los niños a causa de los peligros que entraña la construcción y el funcionamiento de las instalaciones del desarrollo urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cooperación entre todos los organismos de gestión y planificación del desarrollo urbano y los explotadores de los servicios urbanos que incluya elementos de seguridad teniendo presentes a los niños, reducción y gestión de posibles peligros, y planes para informar y educar a los niños sobre los peligros, asistencia posterior al accidente y atención médica, creación de sistemas de datos sobre accidentes. ▪ Desarrollar y aplicar programas de seguridad de los servicios urbanos, en estrecha consulta con los niños que están en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis institucional de capacidades de las principales agencias urbanas y los explotadores de servicios urbanos, a efectos de planificar y gestionar elementos de seguridad, teniendo presente a los niños, y planes para reducir los peligros; informar y educar a los niños sobre los peligros, asistencia posterior al accidente y atención médica, sistemas de datos sobre accidentes. ▪ Número y distribución de accidentes que causan heridas o muerte a los niños. ▪ Número y eficacia de los programas de seguridad urbana en las escuelas, etc.
<p>Riesgos de la salud, la seguridad, marginación, etc., para los niños en las zonas de construcción urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos o evacuar consultas sobre el bienestar, las necesidades y percepciones de los niños en la zona de impacto, relacionados con su bienestar. ▪ Preparar y aplicar un plan para mitigar las repercusiones adversas para la sociedad y los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de mitigación de repercusiones sociales incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y morbilidad infantiles y tasa de accidentes, antes y después de la intervención.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos de sector favorable a los niños para difundir los beneficios del desarrollo urbano a los niños mediante una planificación, diseño y financiación sólidas y costos asequibles para los usuarios, y una gestión que coordine la acción de los proveedores públicos y privados, donantes y agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer políticas urbanas o marcos legales de conformidad con las normas internacionales que sean favorables a los niños, y una planificación, diseño, gestión y financiación urbana ambientalmente segura. ▪ Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de interesados teniendo en cuenta a los niños, con objetivos y metas, personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, control de los compromisos, y un sistema transparente de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los organismos principales para hacer frente a los posibles riesgos para los niños y asegurar el acceso a los servicios urbanos, y su uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las políticas urbanas y los marcos legales cumplen las normas internacionales. ▪ Representación de interesados, incluyendo las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras del consumidor de servicios urbanos, mecanismos de resolución de quejas u órganos reguladores. ▪ Encuestas regulares de interesados y grupos focales, incluidos mujeres y niños. ▪ Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación; y vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas; arreglos contractuales para incluir enfoques favorables a los niños.
<p>Marcos de desarrollo urbano en favor de los pobres que incluyan a los niños migrantes y a los niños desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y diseñar sistemas y servicios urbanos que tengan en cuenta a los niños y que sean asequibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos, niños de familias migrantes o que vivan por debajo del umbral de la pobreza. ▪ Elaborar programas para reducir el riesgo de explotación de los niños y adolescentes pobres, migrantes y vulnerables –incluida la carencia de hogar de niños o adolescentes y su indefensión general. ▪ Coordinar las actividades con los servicios basados en el niño, tales como salud y educación, para ampliar la cobertura y proporcionar apoyo o traslado a otro centro en los barrios de bajos ingresos o con nivel insuficiente de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños por debajo del dintel de la pobreza o desfavorecidos que utilizan servicios urbanos, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de niños o adolescentes pobres, migrantes o vulnerables que están protegidos en programas de reducción de riesgos, incluida la carencia de hogar y la aparición en el sistema legal. ▪ Número y distribución de instalaciones suficientemente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento, en la esfera de la salud y la educación en los barrios de bajos ingresos. ▪ Tasas de mortalidad materno-infantil y de adolescentes, en los barrios de bajos ingresos, antes y después de la intervención.

<p>Gestión favorable hacia los niños en cuanto a las instalaciones comunitarias en las comunidades rurales de bajos ingresos o que no tienen un nivel suficiente de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la formación y la puesta en funcionamiento de grupos financieros y de gestión, incluidas las mujeres, por ejemplo: grupos de usuarios agrícolas, incluida la irrigación; protección y gestión de los recursos; agua, saneamiento e higiene; instalaciones y servicios de salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de producción agrícola antes y después de la intervención. ▪ Tasas de mortalidad materno-infantil en las comunidades de bajos ingresos, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria en funcionamiento; número o porcentaje con mujeres, niños.
<p>Proporcionar un título de propiedad sobre la tierra a los residentes de bajos ingresos que carecen de él.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear capacidad en materia de renovación urbana y emisión de títulos para proporcionar tierras y seguridad de ingresos a los residentes urbanos de bajos ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que han recibido títulos seguros de propiedad sobre la tierra y oportunidades de obtener ingresos, antes y después de la intervención.

Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)

Foco del sector: El transporte puede incluir: (i) la infraestructura del transporte, que incluye la construcción o rehabilitación de carreteras, canales, líneas de ferrocarril, aeropuertos y puertos; (ii) servicios de transporte, incluido el autobús, vía aérea, buque, taxi y camión, transporte que puede ser público o privado, y sistemas de transporte no motorizado, tales como caminar, desplazarse en bicicleta o en vehículo de tracción animal, a menudo utilizado por las familias pobres y las microempresas; (iii) los marcos institucionales y de política del transporte local, nacional, internacional que constituyen la base para planificar, regular y financiar el sector, incluida la gestión de la seguridad.

Normas y estándares pertinentes

- Los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño son aplicables para apoyar el interés superior del niño y afirmar sus derechos económicos, sociales y culturales y su derecho a la supervivencia y al desarrollo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales debido a un aumento del costo del uso del transporte que les afecte, por ejemplo: el aumento de los peajes y de las tarifas de viaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las pautas de actividad social y económica de los niños que utilizan estos servicios. Planificar, previa consulta, para crear (i) sistemas favorables de transporte no motorizado, (ii) mejora del transporte público del que dependen los grupos socioeconómicos de menores ingresos, (iii) planes de reducción de las tarifas para los niños pobres y otros niños desfavorecidos que utilizan los servicios para asistir a la escuela y acceder a otros servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso de interesados incluye mujeres y niños; reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de mujeres y niños respecto del uso del transporte, y sus necesidades. Número o porcentaje de mujeres y niños que utilizan el transporte no motorizado o transporte público, antes y después de las intervenciones. Número o porcentaje de niños que asisten a la escuela o a servicios de salud, antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales a causa de la instalación de nuevos sistemas de transporte, con elementos tales como carreteras de acceso limitado que exigen</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las pautas de actividad económica y social y el uso de transporte por los niños en las zonas de construcción que se han visto afectadas por la implantación de esos nuevos sistemas. Planificar y diseñar, medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para crear elementos que faciliten el 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de interesados que incluye niños. Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas del uso del transporte por los niños, sus necesidades y preferencias. Número y distribución de elementos relacionados con la facilitación del acceso; número o porcentaje de niños que asisten a la escuela o a

<p>el pago de un peaje, ferrocarriles, canales, etc.</p>	<p>cruce y el acceso a los niños (pasos subterráneos, carreteras de acceso, etc.).</p>	<p>servicio de salud, antes y después de la intervención.</p>
<p>Niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar normas de diseño universales en la planificación y la instalación de los servicios de transporte de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que asisten a la escuela o a servicios de salud, antes y después de la intervención.
<p>Aumento del ruido y la contaminación provocada por el transporte, que perturba el desarrollo de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alejar el transporte de los asentamientos, uso de barreras, etc., para minimizar la perturbación. Legislar sobre el uso de combustible sin plomo, y vehículos con uso eficiente de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del aire y niveles de ruido. ▪ Aplicación de disposiciones legislativas para el uso de combustible sin plomo, vehículos de uso eficiente de la energía, barreras antisonoras, etc.
<p>Riesgos de seguridad para los niños debido al aumento del tráfico, peligros imprevistos del transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de cooperación local, regional, nacional o transfronterizos entre los organismos de transporte, que incluyan elementos y planes de seguridad que tengan en cuenta a los niños; planes de gestión del transporte para garantizar el cumplimiento de normas de seguridad para los vehículos, conductores, usuarios y peatones; asistencia y atención médica posterior al accidente, sistemas de datos sobre accidentes, criterios de seguridad para regular la preferencia de paso. ▪ Desarrollar o aplicar programas de seguridad del tránsito en estrecha consulta con los niños en riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis institucional de capacidad de los principales organismos de transporte en la planificación y la gestión de las preferencias de paso, desarrollo urbano a ambos lados de la carretera y medidas de seguridad vial, en consulta con las comunidades, incluidas mujeres y niños. ▪ Número y distribución de los accidentes de tránsito resultantes en heridas o fallecimientos de niños, antes y después de la intervención. ▪ Número y eficacia de los programas de seguridad vial en las escuelas, etc.
<p>Riesgo de aumento de las enfermedades contagiosas, en relación con el acceso al transporte, que puede afectar a los niños y adolescentes, por ejemplo, el riesgo del VIH y el SIDA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo análisis sociales sobre las pautas de conducta en relación con los riesgos y celebrar consultas con grupos sociales en situación de riesgo. ▪ Planificar y aplicar legislación efectiva y llevar a cabo campañas de sensibilización, dirigidas a niños o adolescentes, a fin de impedir la propagación de la enfermedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidencia de las principales enfermedades contagiosas en los niños y adolescentes antes y después de la intervención. ▪ Eficacia del marco legislativo para gestionar los riesgos de enfermedad de los niños. ▪ Número y porcentaje de niños y adolescentes que abarcan dichas campañas de sensibilización.

<p>Riesgo de desplazamiento y pérdida de bienes, recursos o servicios y redes sociales debido a la adquisición de terrenos para sistemas de transportes, con riesgos para el bienestar de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de mujeres y niños, concretamente durante las actividades de levantamiento de censos y encuestas para planificar el reasentamiento. Incluye medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños debido al desplazamiento, pérdida de bienes y de acceso a los recursos. ▪ No emprender el desmantelamiento de barrios insalubres u otra clase de desalojos sin preparar y activar primero planes de reasentamiento que sean conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está elaborado de conformidad con normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Arbitrar medidas correctoras a fin de prever posibles riesgos para los niños tales como la carencia de tierras, pérdida de hogar, pérdida de bienes y servicios comunitarios y seguridad alimentaria, desarticulación o marginación social. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro para las personas reasentadas que carecen de título y compensación por la pérdida de bienes o servicios.
<p>Riesgo de un aumento en la trata de seres humanos y el tráfico de drogas por el acceso al transporte, riesgo que puede afectar a los niños vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo análisis sociales sobre las pautas de conducta en relación con los riesgos y celebrar consultas con grupos sociales en situación de riesgo. ▪ Planificar y aplicar legislación efectiva y llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a prevenir la trata y el tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Denuncias de trata de niños y de drogadicción infantil presentadas por la comunidad, el gobierno, las ONG y los medios de difusión. ▪ Eficacia del marco legislativo para gestionar ese tipo de riesgo que corren los niños. ▪ Número y porcentaje de niños y adolescentes que abarcan las campañas de sensibilización.
<p>Riesgo de violación de las normas laborales básicas sobre el trabajo de los niños en la construcción y el transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar política gubernamental y capacidad de gestión para impedir el trabajo de los niños que les sea perjudicial; incorporar la normativa en el proceso de contratación y el pliego de condiciones de la subasta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar política gubernamental y capacidad de gestión para impedir el trabajo para los niños que les sea perjudicial y hacer cumplir la normativa en el proceso de contratación y los pliegos de la subasta.
<p>Riesgos para la salud, la seguridad, marginación, etc., para los niños en las zonas de instalación de servicios de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos o realizar consultas sobre los riesgos y necesidades de los niños en la zona de impacto. ▪ Preparar y aplicar un plan destinado a mitigar las repercusiones adversas para los niños y la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de mitigación del impacto social incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y morbilidad infantil, antes y después de la intervención.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales favorables a los niños para difundir los beneficios del transporte, a la vez que se minimizan los riesgos a los niños mediante una planificación y diseño ambientalmente seguros, financiación, sistemas de tarifas para los usuarios y una gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer marcos de política o legales a fin de llevar a cabo una planificación y diseño del transporte que sea ambientalmente seguro e incorpore las normas internacionales en favor de los niños. Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de interesados a favor de los niños, con objetivos y metas, personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, coordinación de actividades, control de los compromisos y un sistema transparente de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los órganos principales para hacer frente a los riesgos a que se enfrenten los niños y asegurar el acceso al transporte, y su uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Los marcos de política o legales incorporan las normas internacionales. Representación de interesados, incluidas las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras de los consumidores o los órganos reguladores del transporte. Encuestas regulares de interesados y grupos focales, incluidas mujeres y niños. Asesores especiales externos; equipos de vigilancia y evaluación externos; y ejercicios de vigilancia y evaluación comunitarios de obras públicas seleccionadas y arreglos contractuales para que se incluyan enfoques ambientalmente seguros, en favor de los niños.
<p>Marcos de transportes a favor de los pobres que amplían el acceso y los beneficios relacionados con el transporte para los niños de las comunidades pobres, remotas o que carecen de un nivel suficiente de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planear y diseñar sistemas de transporte en favor de los niños, que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos que viven por debajo del umbral de pobreza, incluidas carreteras de acceso rural. Coordinar con los servicios basados en los niños, tales como la educación y la sanidad, para ampliar la cobertura y proporcionar apoyo o traslado en las áreas pobres o remotas o que no tienen un nivel suficiente de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Número o porcentaje de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza que utilizan el transporte para acceder a los servicios de educación y de salud, antes y después de la intervención. Número y distribución de instalaciones de salud y de educación, eficazmente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento, en las áreas remotas o pobres, incluidas cadenas de conservación del frío, antes y después de la intervención. Tasas de mortalidad materno-infantil, antes y después de la intervención.

Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía

Foco del sector: La energía puede incluir: (i) infraestructuras, que incluye la construcción o rehabilitación de infraestructuras para la producción de energía, tales como las centrales eléctricas, las presas, energías renovables (granjas de energía eólica, plantas solares) o plantaciones para biocombustible o leña; (ii) sistemas de distribución de la energía, incluidas las líneas de transmisión y las subestaciones; (iii) la política energética local, regional, nacional e internacional y los marcos institucionales que constituyen la base para planificar, regular, financiar y gestionar el sector de energía, incluida la política de fijación de precios.

Normas y estándares pertinentes

- Son aplicables los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- La energía segura y limpia contribuye a los ODM.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECToras	INDICADORES
<p>Pérdida de acceso a la energía esencial para calefacción, iluminación y electricidad a causa del aumento de los costos de la energía para los usuarios, que afecta a las mujeres y a los niños.</p> <p>Riesgo de un aumento del trabajo infantil para el aprovisionamiento de combustible.</p> <p>Riesgo de contaminación del hogar y riesgos consiguientes para la salud debido al uso de combustibles alternativos insalubres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica, desglosadas por género, en los hogares para las mujeres y los niños que utilizan suministros de energía en el hogar o fuera de él. ▪ Planificar, en consulta con los mujeres y los niños, (i) energías alternativas de bajo costo pero que sean seguras y limpias desde el punto de vista ambiental; (ii) tarifas muy favorables (de bajo costo o libre acceso, dentro de ciertos límites que se consideran suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios para los hogares de bajos ingresos destinados a cubrir los gastos de conexión a la red. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de interesados incluye mujeres y niños, reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de mujeres y niños respecto del uso de la energía, y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños con acceso a suministros de energía segura y limpia para iluminación, calefacción, electricidad, etc., antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a la energía mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, o subsidios para cubrir los gastos de conexión a la red. ▪ Tiempo empleado por los niños al día para la provisión de combustible, antes y después de las intervenciones, desglosado por género o edad. ▪ Incidencia de las infecciones respiratorias en niñas y varones.

<p>Aumento del ruido y la contaminación que perturba el desarrollo de los niños; incrementa los riesgos de seguridad para los niños que se hallan cerca de las instalaciones y el uso de la energía les entraña riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar los centros energéticos lejos de las comunidades, montar barreras, etc., para minimizar las perturbaciones y reducir los riesgos y los peligros para los niños. ▪ Legislar para el uso de tipos de generación de energía no contaminante. ▪ Introducir programas de sensibilización del público, centradas en los niños, para una energía segura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad de la atmósfera y niveles de ruido, antes y después de la intervención. ▪ Aplicación de legislación para tipos de generación y distribución de energía ambientalmente segura y de baja contaminación. ▪ Tasa de accidentes de los niños en relación con las fuentes de energía y su uso, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de niños entrenados en el uso seguro de la energía.
<p>Riesgo de desplazamiento que aleja a los residentes de los bienes, recursos o servicios y redes sociales debido a la adquisición de terrenos para instalar centros de generación de energía (especialmente las presas hidroeléctricas) y sistemas de distribución, con riesgos para el bienestar de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las necesidades de mujeres y niños, específicamente durante los ejercicios de levantamiento del censo y de encuestas para la planificación del reasentamiento. Incluye medidas especiales de reasentamiento para hacer frente a las necesidades de las mujeres y los niños en los desplazamientos, especialmente el desalojo de áreas cercanas a las presas para la generación de energía hidroeléctrica, pérdida de bienes y acceso a los recursos, por ejemplo: debido al tendido de líneas de transmisión, construcción de presas o plantaciones para producir combustible. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está de conformidad con las normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Arbitrar medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo para los niños, tales como la carencia de tierra, desempleo, pérdida del hogar, pérdida de bienes y servicios comunitarios y de seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Incluye medidas para compartir los beneficios del proyecto con las personas a las que ha desplazado. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro a las personas reubicadas que carecen de él, y para compensarles por la pérdida de bienes o servicios.
<p>Riesgo de violar las normas laborales básicas sobre el empleo de trabajo infantil en la construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar la capacidad legal, de política y de gestión del gobierno para impedir el trabajo infantil perjudicial, y hacerlo constar así en los documentos de contratación o concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examen institucional de marcos legales, políticas y capacidad de gestión. ▪ Incidencia del trabajo infantil perjudicial.

<p>Riesgos para la salud, la seguridad, posibilidad de marginación, etc., para los niños en las zonas de construcción de sistemas de energía en gran escala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reunión de datos y evacuación de consultas sobre el bienestar de las mujeres y los niños y sus necesidades en la zona de impacto. ■ Preparar y ejecutar un plan destinado a mitigar los impactos sociales adversos, incluyendo medidas especiales para los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de mitigación del impacto social que incluye medidas para proteger a los niños. ■ Tasas de mortalidad y de morbilidad infantil, antes y después de la intervención.
---	--	---

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales favorables a los niños para extender los beneficios del suministro de energía limpia, segura y ambientalmente inocua, mediante la planificación, diseño y financiación ambientalmente seguros, fijación de precios para los usuarios y gestión que coordine a los, proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecer marcos de política o legales favorables a los niños para la planificación, diseño, gestión y financiación de la energía, y política de fijación de precios que sea conforme a las normas internacionales. ■ Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de los interesados en favor de los niños, con objetivos y metas ambientalmente seguros, personal profesional, plazos, presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, coordinación de actividades, control de los compromisos y un sistema claro de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los principales órganos para hacer frente a los riesgos que la energía puede plantear a los niños y asegurar el acceso y el uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los marcos legales y de política en materia de energía cumplen las normas internacionales. ■ Representación de interesados, incluidas las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras de consumidores y órganos reguladores de la energía. ■ Encuestas periódicas de interesados y grupos focales, incluidos niños. ■ Asesores especiales externos de vigilancia y evaluación, y vigilancia y evaluación comunitaria de obras públicas seleccionadas, y arreglos contractuales para incluir enfoques que tengan en cuenta a los niños.
<p>Marcos de energía de bajo costo, segura y limpia en favor de los pobres. Extender el acceso a la energía y sus beneficios a los niños de las comunidades pobres, remotas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Planificar y diseñar sistemas de energía favorables a los niños, seguros y no contaminantes, que sean accesibles, física y económicamente, a las mujeres y a los niños desfavorecidos que viven por debajo del umbral de la pobreza. ■ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños de bajos ingresos que 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número o porcentaje de hogares con bajos ingresos con acceso al suministro de energía mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios para los gastos de conexión. ■ Tiempo empleado por los niños diariamente para la provisión de combustible, antes y después de las intervenciones.

<p>o con nivel insuficiente de servicios, mediante suministros de energía limpia y segura de bajo costo, y tarifas muy favorables, con gastos de conexión subsidiados.</p>	<p>usan suministros de energía en el hogar y fuera de él.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar, previa consulta, (i) alternativas energéticas de bajo costo pero que sean ambientalmente seguras; (ii) tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso hasta un cierto límite considerado suficiente para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión. ▪ Coordinar con los servicios basados en el niño, tales como salud y educación, para ampliar la cobertura y proporcionar fuentes de energía para iluminación, cocinar, calefacción y electricidad en las áreas pobres o remotas, o que tienen un nivel insuficiente de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños que viven por debajo del umbral de pobreza con acceso a energía segura para iluminación, cocinar, calefacción y energía eléctrica en el hogar y en la escuela, servicios de salud, etc., antes y después de la intervención. ▪ Número y distribución de instalaciones de salud y de educación efectivamente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento con iluminación y calefacción adecuada y suministro de energía eléctrica en las áreas remotas o pobres, incluidas las instalaciones en los centros de salud para la conservación de la cadena del frío, antes y después de las intervenciones.
--	--	---

Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas

Foco del sector: Política, planificación y programas financieros del sector; creación de capacidad institucional y asesoramiento; mercados y sistemas financieros; todos los intermediarios financieros del sector; líneas de crédito; seguros, arrendamiento financiero, capital de riesgo, etc. (excepto cuando se centra únicamente en un sector), microcrédito, cooperativas de ahorro y de crédito, etc.; educación y capacitación en servicios bancarios y financieros.

Normas y estándares pertinentes

- Son aplicables los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- El sector financiero contribuye al ODM 1 sobre reducción de la pobreza.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgo de endeudamiento de los hogares: los niños pueden experimentar una pérdida de bienes, como terrenos o casas; un aumento de la carga de trabajo, por ejemplo: trabajo hipotecado o matrimonios forzosos, con lo que se ponen en peligro sus perspectivas educativas y de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre los hogares en riesgo de endeudamiento, desglosados por ubicación, pertenencia étnica, edad, género, grupo socioeconómico y otras variables sociales pertinentes. ▪ Reunir datos sobre las prácticas de préstamo existentes, incluida la movilización de asociaciones de ahorro y de crédito, utilización y condiciones, incluidos los prestamistas, casas de empeño, etc. ▪ Compromiso de interesados con las comunidades u hogares que se encuentran en situación de riesgo. ▪ Introducir cooperativas de crédito comunitarias o programas de microcréditos con tipos bajos de interés. ▪ Introducir o extender programas para proporcionar medios de vida a las comunidades y hogares en situación de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares endeudados, desglosado por principales variables sociales. ▪ Evolución del compromiso de interesados. ▪ Número o porcentaje de hogares en riesgo que utilizan programas de fondos rotatorios, cooperativas de crédito, asociaciones de crédito u operaciones de microcrédito, basados en la comunidad, con bajos tipos de interés. ▪ Número o porcentaje de hogares endeudados que reciben programas de desarrollo de medios de vida. ▪ El número o porcentaje de hogares endeudados disminuye. ▪ Aumentan los niveles de ingresos de los hogares endeudados. ▪ Disminuye el número o porcentaje de niños en riesgo que trabajan muchas horas en detrimento de su salud.
<p>Riesgo de uso excesivo y degradación del medio ambiente,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños en el uso de los recursos privados, públicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos, desglosados

<p>debido al endeudamiento del hogar, tanto respecto de aquellos recursos de propiedad privada o que son utilizados (como la tierra) como los recursos comunes (ya sean los bosques o el agua). Esta situación puede afectar a los niños debido a sus repercusiones en el medio de vida de los hogares y en el tiempo de que disponen (por ejemplo, si tienen que ir más lejos para recoger combustible), lo que a su vez puede afectar su acceso a la educación y también a su salud y su seguridad⁶.</p>	<p>y comunitarios, incluido el tiempo que se emplea diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el posible impacto del aumento de los costos en los hogares, individual y colectivamente, con datos desglosados por género y grupo social. ▪ Planificar, en consulta con las comunidades, incluidas mujeres y niños, (i) alternativas de servicio de bajo costo, pero ambientalmente seguros y limpios; (ii) servicios de suministro de energía y agua, saneamiento e higiene, proporcionando tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso, dentro de ciertos límites considerados suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para los gastos de conexión a los servicios. 	<p>según las pautas del uso que los niños hacen de los recursos privados, públicos y comunitarios, incluido el tiempo empleado diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños hacen de los utilizan servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios rurales, mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de la diarrea infantil y otras enfermedades transmitidas por el agua, especialmente los niños menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de enfermos y en ir a buscar agua y combustible, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de participación escolar de varones y niñas antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición infantil, antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios esenciales debido al aumento del costo de los servicios, que limita el bienestar y el desarrollo de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social, incluidas mujeres y niños, en que se utilizan servicios esenciales, por ejemplo: salud, educación, transporte, suministro de energía, agua, saneamiento e higiene, eliminación de desechos sólidos y drenaje. ▪ Planificar, previa consulta, (i) servicios alternativos de bajo costo pero que sean ambientalmente seguros y limpios; (ii) tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso dentro de ciertos límites considerados suficientes para garantizar las necesidades básicas) o 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye mujeres y niños; datos cualitativos o cuantitativos y actualización de los datos y las pautas de uso de las mujeres y niños, y sus necesidades respecto de los servicios esenciales. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Aumenta el número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios esenciales, mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, y subsidios directos para cubrir los gastos de conexión a los servicios

	<p>tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos para servicios de agua, energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y suministro de energía; subsidios al transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el número o porcentaje de niños varones y niñas que asisten a las escuelas. ▪ Incidencia de las diarreas y otras enfermedades relacionadas con el agua y el medio ambiente, con desglose por género y grupo social. ▪ Los datos desglosados por género y edad indican que disminuye el tiempo empleado para buscar combustible o agua.
<p>Riesgo de que las reformas que implican una reducción de los servicios públicos también pueden hacer disminuir la capacidad de desarrollo del marco normativo y de los servicios, la coordinación institucional y la facilitación conjunta de servicios. A su vez, se puede socavar la capacidad de intervención multisectorial (por ejemplo, en salud, educación, protección social y agua y saneamiento), que tienen sinergias cruciales para promover el bienestar de los niños⁶.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar arreglos oficiales para coordinar los esfuerzos de todos los agentes que intervienen horizontalmente (a través de los distintos departamentos gubernamentales) y verticalmente (entre distintos niveles de gobierno). ▪ Planificar un insumo multisectorial; por ejemplo, acceso a ingresos familiares suficientes, cuidados de apoyo, vivienda digna y atención en salud de buena calidad, surtirán un impacto positivo en la vida del niño, tanto actualmente como en el futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos de coordinación operacionales, por ejemplo: mediante el plan nacional de desarrollo o documento de estrategia para la reducción de la pobreza, a nivel nacional, por conducto de comités intersectoriales y entre distintos niveles de gobierno. ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños; datos cualitativos o cuantitativos y actualizaciones de las pautas de uso de mujeres y niños de los servicios esenciales y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan los servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Ampliar el espacio fiscal para coordinar los proyectos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar opciones para ampliar el espacio fiscal: (i) reasignar el gasto público, (ii) aumentar los ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de las fuentes presupuestarias y gastos adicionales para los derechos del niño: (i) reasignando

<p>enfoques sobre los derechos del niño.</p>	<p>fiscales, (iii) presionar para un aumento de la ayuda y las transferencias, (iv) aprovechar las reservas fiscales y de divisas, (v) tomar préstamos y reestructurar la deuda actual o (vi) adoptar un marco macroeconómico más favorable⁷.</p>	<p>los gastos públicos, (ii) aumentando los ingresos fiscales, (iii) presionando para aumentar las ayudas y transferencias, (iv) aprovechando las reservas fiscales y de divisas, (v) tomando préstamos y reestructurando la deuda actual o (vi) adoptando un marco macroeconómico más favorable.</p>
<p>Un marco de política de microcrédito beneficiosa para el niño y para los hogares de bajos ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar políticas y capacidad institucional para propiciar el microcrédito y la concesión de créditos comunitarios a los hogares de bajos ingresos para hombres y mujeres. ▪ Llevar a cabo una evaluación, desglosada por sexo, de la capacidad a nivel local de las comunidades de bajos ingresos para gestionar negocios, movilizar recursos, como los ahorros, utilización y devolución del crédito, gestión de asociaciones de crédito comunitarias, fondos rotatorios. ▪ Incorporar a las mujeres para expandir el crédito y las garantías subsidiarias que fomentarán la predisposición de los hogares, y su capacidad para cumplir con el pago de los préstamos. ▪ Aumentar el número de proveedores de microcréditos y de créditos comunitarios. ▪ Capacitación de los facilitadores de créditos en enfoques amistosos para los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos básicos y actualizados sobre el número, tipo y distribución y mandatos de asociaciones de crédito en las comunidades de bajos ingresos. ▪ Datos básicos y actualizados de número, tipo y distribución, y mandatos de proveedores de microcréditos (tales como los bancos o las cooperativas de crédito) en las áreas de bajos ingresos. ▪ Para cada tipo de institución, datos básicos y actualizados sobre los términos y condiciones del crédito, los requisitos de garantía subsidiaria, tipo de interés, costos efectivos de la transacción, número de préstamos, atrasos, incumplimientos y cantidades prestadas. ▪ Datos básicos y actualizados, desglosados por género, sobre los antecedentes de crédito de los prestatarios de bajos ingresos. ▪ Número, tipo y distribución de los facilitadores de crédito, incluidos los cambios que se produzcan en el número de prestatarios, términos y condiciones, incumplimientos y cantidades prestadas. ▪ Evolución de los niveles de ingresos de los hogares que reciben préstamos.

✓ Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal

Foco del sector: Los niños comparecen ante la justicia penal como víctimas o testigos, porque tengan un conflicto con la ley o como partes en un proceso judicial, como la tramitación de acuerdos sobre la patria potestad.

La mayoría de países no dispone de un sistema separado de justicia para los niños, de manera que se ven sujetos al mismo sistema de justicia que los adultos, a pesar de sus muy notables diferencias en desarrollo físico y psicológico y de sus necesidades educacionales y emotivas. Los niños, bien ingresen en el sistema de justicia como víctimas, transgresores o testigos, necesitan un estatuto especial reconocido y protegido. Esta necesidad se aplica al desarrollo del sistema legal y judicial, lo que generalmente implica un desarrollo constitucional; elaboración de leyes; fortalecimiento institucional de los sistemas jurídico y judicial; capacitación y educación legal; asesoramiento y servicios legales; y medidas para la prevención del delito (*Para más información, véase OECD- DAC Creditor Reporting System Sector Codes, section on Government and Civil Society (OECD 2011). Véase también la Nota orientativa del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la justicia de menores y UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention.*)

Normas y estándares pertinentes

- La Convención sobre los Derechos del Niño contiene artículos sobre la no discriminación, el interés superior del niño, los derechos del niño a la supervivencia, desarrollo y protección, y el respeto a las opiniones del niño:
 - » El artículo 33 requiere medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para proteger a los niños de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
 - » El artículo 37(a) prohíbe la pena capital y la prisión perpetua para los niños; y los párrafos (b) y (d) limitan la restricción de su libertad.
 - » El artículo 39 requiere la rehabilitación y la reintegración de las víctimas infantiles, y el artículo 40 requiere medidas especiales para los niños en la administración de la justicia juvenil.
- El **Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos** (1996), es aplicable, especialmente los artículos 6,7, 9, 10(b), 14.4, 25, 26.
- Entre otros documentos pertinentes cabe citar: **Normas de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil** (1990); **Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal**, Consejo Económico y Social, resolución 1997/30; **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores** (1985); y **Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Juveniles Privados de su Libertad** (1990). (*Véase también el módulo 1: Panorama de los derechos de los niños en la cooperación para el desarrollo.*)

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Los derechos y necesidades de los niños no se tienen en cuenta porque a los niños, por lo general, no se les reconoce como parte principal en las iniciativas legales, con adversas consecuencias para ellos.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un sistema separado y amplio de justicia para los niños, en su dimensión de víctimas, testigos o transgresores, como parte del programa de reforma legal, que tenga en cuenta las necesidades de todos los niños, sin discriminación contra grupos determinados, a la vez que reconoce las diferentes necesidades de niños y niñas, así como los distintos grupos de edad de los niños. 	<p>(Véase también UNICEF y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito <i>Manual para la medición de indicadores sobre la justicia de menores</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de justicia para los niños que cumple con las normas del derecho internacional, establecido y en funcionamiento. ▪ Los textos legales están desglosados para tener en cuenta el género y la edad y reparar en las necesidades diferentes entre los niños. ▪ Número o porcentaje de personal legal y paralegal que ha recibido formación en la aplicación de las leyes sensibles a los niños.
<p>Riesgo de que los niños entren en conflicto con la ley debido a la falta de medidas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir medidas de prevención como un elemento crucial de la política de justicia juvenil. ▪ Impedir que las niñas y los niños entren en conflicto con la ley, remediando los problemas de necesidad de cuidados y protección a que se enfrentan, y fortaleciendo el sistema de protección al niño. ▪ Descriminalizar las infracciones propias de su condición, las conductas de supervivencia y otras conductas antisociales. ▪ Descriminalizar a los niños víctimas de explotación sexual, trata de niños y prostitución de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La política, leyes y prácticas de justicia juvenil incluyen medidas preventivas. ▪ El personal legal, la policía, los agentes de libertad condicional, los trabajadores sociales y demás personal pertinente reciben adiestramiento y recursos en conceptos y medidas preventivos. ▪ Disminuye el porcentaje de infracciones propias de su condición, como la vagancia, tratadas como casos criminales. ▪ Disminuye el porcentaje de conductas de supervivencia, tales como mendigar, que son tratadas como delitos. ▪ Disminuye el porcentaje de niños víctimas de explotación sexual, trata y prostitución tratados como delitos penales.

<p>Riesgo de privación de libertad de los niños, que les separa de sus familias y no les rehabilita ni reintegra necesariamente para su regreso a la familia, la comunidad y la sociedad.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Cargar el acento en la justicia reparadora, destinar al menor a otras formas de corrección alternativas distintas a la privación de libertad, que promuevan su reintegración a la sociedad, de conformidad con el principio de que la privación de libertad es una medida que debe reservarse únicamente para los casos graves. ▫ Asegurar que las estrategias de prevención, desvío y protección tienen en cuenta el género, tomando en consideración la representación mayor de los niños varones en el sistema penal, al igual que los problemas a los que se enfrentan las niñas debido a su condición minoritaria en el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años detenidos por cada 100.000 niños. ▫ Principio de que la privación de libertad es el último recurso para los niños. ▫ Leyes y prácticas que favorecen el desvío a formas alternativas a la privación de libertad, que promueven la reintegración del niño en la sociedad. ▫ Aumenta con el tiempo el porcentaje de casos de menores en que se utiliza el desvío a formas de corrección alternativas como respuesta a la infracción. ▫ Disminuye el porcentaje de casos de menores que van a parar al sistema oficial de justicia penal o juvenil. ▫ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años que se encuentran en detención por cada 100.000 niños. ▫ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los niños les han visitado, en los últimos tres meses.
<p>Riesgo de juicio injusto debido a la falta de adiestramiento del personal y la carencia de sensibilización y compromiso respecto de los derechos del niño.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase <i>Administrative Detention of Children; A Global Report, UNICEF 2011</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de capacidad de las instituciones jurídicas y judiciales sobre los derechos de los niños como infractores, víctimas o testigos. ▫ Capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley y el sector social respecto de los derechos de los niños como infractores, víctimas o testigos. ▫ Informes, charlas de familiarización para que los niños cobren conciencia de su derecho a interrogar a los testigos y a apelar contra su declaración de culpabilidad, así como garantía de obtener asistencia legal u otro tipo de asistencia adecuada, incluida 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de fiscales, representantes legales, jueces, oficiales de libertad condicional, trabajadores sociales, etc., que han sido adiestrados para tener en cuenta las especiales necesidades y derechos de los niños. ▫ Número o porcentaje de niños que comparecen en juicio y que tienen conciencia de su derecho a interrogar a los testigos y a apelar contra su declaración de culpabilidad; y a que se les garantice asistencia legal u otro tipo de asistencia apropiada. ▫ Aumenta el porcentaje de los niños sometidos a juicio que

<p>Riesgo de abuso de los niños debido a su detención con adultos.</p>	<p>la intervención de sus padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar instalaciones de detención separadas para los niños, separando además a los niños de las niñas. ▪ Que cesen los golpes con bastones y otras formas de castigo corporal a los niños en los centros de detención. 	<p>reciben apoyo mediante la intervención de los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el porcentaje de niños y niñas detenidos que están alojados en centros separados. ▪ Disminuye, o es eliminado, el porcentaje de niños en detención que son golpeados o sometidos a otras formas de castigo corporal.
<p>Riesgo de que los niños en el sistema de justicia penal no tengan conciencia de mecanismos no oficiales que tratan cuestiones de importancia directa para los niños desfavorecidos, incluido el derecho a la tierra y a los bienes de los huérfanos del SIDA, y protección de sus derechos a recibir servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación entre los sistemas oficiales y no estatales u oficiosos de justicia para apoyar a los niños vulnerables. ▪ Apoyar a servicios legales y paralegales comunitarios para los niños; servicios de asesoramiento, clínicas de ayuda legal y centros de asistencia social y jurídica, para proporcionar información y representar a los niños. ▪ Asegurar que se adecuen los sistemas de justicia no estatales u oficiosos y que se vigile para garantizar los derechos de los niños en todo el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se establecen mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia oficiales y los sistemas no estatales u oficiosos en apoyo de los niños vulnerables. ▪ Aumenta la financiación y dotación de recursos a los servicios legales y paralegales comunitarios para los niños; servicios de asesoramiento, clínicas de ayuda legal y centros de defensa social y jurídica, para proporcionar información y representar a los niños. ▪ Se establece una supervisión independiente de derechos humanos para los servicios de justicia no estatales o informales.
<p>Riesgo de que los niños detenidos no sean rehabilitados.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF <i>Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar programas de educación o asesoramiento para los niños detenidos. ▪ Preparar a las comunidades mediante programas de información o facilitación para reintegrar a los niños delincuentes en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el porcentaje de niños que reciben programas de educación en los centros de detención ▪ Aumenta el porcentaje de miembros de la comunidad que participan en los programas de reintegración para los niños delincuentes. ▪ Disminuye el número o porcentaje de menores de 18 años detenidos por cada 100.000 niños. ▪ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los niños pudieron visitarles en los últimos tres meses.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Un sistema de justicia juvenil separado, que se incorpora a la constitución nacional, las leyes y las reformas de política y planes de desarrollo nacional.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF <i>Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Promocionar un compromiso a nivel nacional con las normas internacionales de justicia juvenil. ▫ Asegurar la coordinación con los donantes. ▫ Apoyar la incorporación del sistema de justicia juvenil en un programa legal más amplio, en las operaciones de seguridad y de paz y en las respuestas de emergencia. ▫ Apoyar la incorporación de normas y estándares internacionales relativos a la justicia juvenil en la constitución, la ley y en las iniciativas de reforma de política, en virtud del programa para establecer la primacía del estado de derecho. ▫ Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos de los niños o de justicia a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Acuerdos firmados, de conformidad con las normas internacionales, sobre la justicia juvenil. ▫ Frecuencia de las reuniones y resultados con motivo de la coordinación de donantes. ▫ Examen y enmiendas (favorables a los niños) de los marcos legales, de seguridad y de emergencia, y reforma de la constitución. ▫ Terminación del análisis de situación sobre derechos de los niños o de justicia, con datos desglosados por género, edad, nivel de ingresos, pertenencia étnica y otras variables socioeconómicas pertinentes, con recomendaciones para la adopción de medidas.
<p>Política y planes sectoriales como base para una coordinación intersectorial con los donantes para coordinar un sistema de justicia juvenil mediante enfoques a nivel del sector, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Apoyo a la participación en el desarrollo de políticas del personal de las instituciones legales y judiciales, parlamentarias, funcionarios encargados de aplicar la ley, paralegales, personal social y funcionarios de los centros de detención. ▫ Promover la elaboración de códigos de conducta, normas para la contratación y reglas para la aplicación de la justicia juvenil, que tengan en cuenta al niño, para los funcionarios encargados de aplicar la ley y el personal judicial, el personal encargado de la gestión de los centros de detención, abogados, trabajadores sociales, paralegales y otros profesionales que estén en contacto con el sistema de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Identificación e informes sobre el compromiso de interesados. ▫ Marco de política y planificación del sector para la justicia juvenil, elaborado y aprobado. ▫ Códigos de conducta, contratación y normas de aplicación de la justicia, favorables a los niños, elaborados para el personal competente, estatal y no estatal. ▫ Aumenta el porcentaje de niños que comparecen en juicio, que son conscientes de su derecho a interrogar a los testigos, apelar contra su declaración de culpabilidad y recibir asistencia legal, u otro tipo de asistencia adecuado, y a la intervención de sus padres.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar la coordinación entre los sistemas estatales y no estatales. ▪ Asignar una partida presupuestaria especial para las iniciativas en el sector, incluida la capacitación de personal estatal y no estatal, reunión de datos y vigilancia. ▪ Apoyar el compromiso de los interesados y la reunión sistemática de datos sobre los niños que entran en contacto con el sistema de justicia como víctimas, testigos o infractores; datos desglosados por edad, sexo, pertenencia étnica y clase socioeconómica. ▪ Apoyar la reunión de datos sobre el tratamiento de los delincuentes juveniles que son declarados culpables. ▪ Tratar de fomentar el establecimiento de programas con las familias y las comunidades para la rehabilitación de los delincuentes juveniles. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el número o porcentaje de niños inscritos en el registro de nacimientos. ▪ Disminuye el porcentaje de casos que llegan al sistema de justicia penal o juvenil oficial. ▪ Número o porcentaje de personal estatal y no estatal capacitado en los derechos del niño que comparece ante la justicia. ▪ Sistema de reunión de datos, establecido y en funcionamiento, sobre los niños, desglosado por las variables sociales pertinentes. ▪ Número y distribución, desglosado según las variables, de los niños que entran en contacto con el sistema legal como víctimas, testigos o infractores. ▪ Aumenta el número o porcentaje de niños que son tratados de conformidad con los principios de justicia juvenil. ▪ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años detenidos por cada 100.000. ▪ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los menores les han visitado en los últimos tres meses.
--	---	--

✓ Herramienta 2.12 Listas de verificación del sector: nutrición

Foco del sector: Los niños pueden vivir libres de malnutrición, y sobrevivir, crecer y desarrollar su pleno potencial mediante intervenciones en las siguientes esferas principales:

- Alimentación del lactante y del niño pequeño –con miras a crear un entorno en el que todas las madres puedan practicar conductas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño, incluida la lactancia exclusiva durante los seis primeros meses de vida, seguido por la introducción de una alimentación complementaria que sea sana y adecuada, continuando la lactancia durante dos años o más.
- Eliminación de las deficiencias en micronutrientes mediante el refuerzo de los alimentos y la suplementación.
- Asegurar prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño en las crisis humanitarias, y en el contexto del VIH.
- Tratamiento de la malnutrición severa y aguda.

Normas y estándares pertinentes

- Convención sobre los Derechos del Niño
 - » El artículo 24(e) requiere que los Estados Partes tomen medidas adecuadas para asegurar que todos los segmentos de la sociedad, en particular los padres y los niños, sean informados, tengan acceso a la educación y reciban apoyo en el uso de conocimientos básicos de...las ventajas de la lactancia materna...
- Declaración Universal de Derechos Humanos
 - » Artículo 25(1): El derecho a normas de vida adecuadas para la salud y el bienestar propio y de la familia, incluida la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales que sean necesarios.
 - » Artículo 25(2): La maternidad y la infancia tienen derecho a recibir cuidado y asistencia especiales.
- Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, **Observación general número 12: El derecho a una alimentación adecuada.**
- Organización Mundial de la Salud, **Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna**, las Resoluciones de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud pertinentes.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
La comercialización agresiva de sucedáneos de la leche materna influye negativamente sobre la lactancia materna.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la vigilancia, aplicación e imposición del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que han promulgado una legislación adecuada sobre el Código.
Las mujeres abandonan la lactancia materna porque tienen que regresar al trabajo con demasiada antelación después del parto.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la adopción de medidas de protección de la maternidad adecuada, basadas en el Convenio de la OIT relativo a la protección de la maternidad como norma mínima. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que han establecido disposiciones adecuadas para la protección de la maternidad.

2. MAXIMIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
Creciente sensibilización política de la importancia de la nutrición en el programa de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que se suman al Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición.
Presentación de informes al Comité de Derechos del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a presentar informes alternativos que plantean cuestiones de interés para el Comité respecto de la situación de los niños en materia de nutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de recomendaciones formuladas a los gobiernos sobre las mejoras de la situación de mujeres y niños en materia de nutrición.

ANEXOS

Anexo 2.1 Referencias/recursos

1. Beddies, Sabine, De Soto, Hermine, Bakllamja, Arben y Chauvot de Beauchene, Xavier, 'Decentralization and Water Sector Privatization in Albania', Poverty Sector Impact Analysis, Banco Mundial y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Tirana, 2004.
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Observación general n.º 12: El derecho a una alimentación adecuada', 12 de mayo de 1999.
3. Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), y otros., 'Advancing Child-Sensitive Social Protection', Declaración conjunta de DFID, HelpAge International, Hope & Homes for Children, Institute of Development Studies, Organización Internacional del Trabajo, Overseas Development Institute, Save the Children UK, PNUD, UNICEF y Banco Mundial, agosto de 2009.
4. Gavrilovic, Maja, Harper, Caroline, Jones, Nicola, Marcus, Rachel y Perezniето, Paola, con colaboración de Binazarova, Karlagash and Mukhametov, Irshat, 'Impact of the Economic Crisis and Food and Fuel Price Volatility on Children and Women in Kazakhstan', informe para la oficina del UNICEF en Kazajistán, Instituto de Desarrollo de Ultramar, Londres, 2009.
5. Hamilton, Carolyn, Anderson, Kirsten, Barnes, Ruth y Dorling, Kamena, 'Administrative Detention of Children: A global report', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, febrero de 2011.
6. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Principios rectores de los desplazamientos internos, Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
7. OCDE- CAD, Creditor Reporting System Sector Codes, (OECD 2011)
8. Ortiz, Isabel, Chai, Jingqing y Cummins, Matthew, 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 182 countries', Social and Economic Policy Working Paper, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2011.
9. Rawlings, Laura, Sheila Murthy y Winder, Natalia, 'Terreno Común: Enfoques del UNICEF y del Banco Mundial para crear sistemas de protección social', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Banco Mundial, enero de 2013.
10. Theis, Joachim, 'Promoting Rights-Based Approaches: Experiences and ideas from Asia and the Pacific', Save the Children Sweden, Bangkok, 2004.
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Un enfoque multidimensional para medir la pobreza infantil', División de Política y Estrategia, UNICEF, Nueva York, febrero de 2011.
12. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Marco estratégico de protección social', División de Política y Estrategia, UNICEF, Nueva York, mayo de 2012.
13. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Determinante estructural del bienestar infantil', Documento de consulta de expertos, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, junio de 2012.
14. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Índice de bienestar doméstico', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, octubre de 2012.
15. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Análisis de privaciones múltiples simultáneas', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, diciembre de 2012.

16. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Transferencias sociales y protección Infantil', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, abril de 2013.
17. Waterson, Roxana y Kumar Behera, Deepak, 'Introduction: Extending ethnographic research with children in the Asia-Pacific region', The Asia Pacific Journal of Anthropology, Special Issue: Research with Children in Asia-Pacific Societies, Vol. 12, issue 5, 2011.
18. Organización Mundial de la Salud, Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, OMS, Ginebra, 1981.

NOTAS FINALES

1. Son escasas las investigaciones sobre los niños realizadas en un régimen de participación que permita a los niños contribuir a la comprensión de su situación y a lograr planes y resultados que reflejen sus propias prioridades. Véase Waterson, Roxana y Deepak, Editorial Kumar Behera, 'Introduction: Extending Ethnographic Research with Children in the Asia-Pacific Region', en *Special Issue: Research with Children in Asia-Pacific Societies, The Asia Pacific Journal of Anthropology*, vol.12 no. 5, 2011, págs. 411 a 425.
2. Theis, Joachim, *Promoting Rights-Based Approaches: Experiences and ideas from Asia and the Pacific*, Save the Children Sweden, Bangkok, 2004.
3. Para más información, véase el sistema de códigos de clasificación sectorial del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la OCDE.
4. Gavrilovic, M., et al., *Impact of the Economic Crisis and Food and Fuel Price Volatility on Children and Women in Kazakhstan, Informe para la Oficina de UNICEF en Kazajstán, ODI, Londres, 2009.*
5. World Bank, *Rising Food and Fuel Prices: Addressing the Risks to Future Generations*, Banco Mundial, Washington, DC, 2008.
6. Mehrotra, Santosh, *Improving Child Well-Being in Developing Countries: What do we know? What can be done?*, Childhood Poverty Research and Policy Centre Report 9, Londres, 2004.
7. Ortiz, Isabel, Jingqing Chai y Matthew Cummins, 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 182 countries', *Social and Economic Policy Working Paper*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2011.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/UGDA2012-00450/PHILIP DYER - UGANDA, 2012

Página 4:

- © UNICEF/CBDA2003-00026/JOHN VINK - CAMBOYA, 2003

Página 12:

- © UNICEF/NYHQ2012-0134/BRIAN SOKOL - SUDÁN DEL SUR, 2012

Página 28:

- © UNICEF/NYHQ2010-1310/MARTA RAMONEDA - HAITI, 2010



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

3 Participación de los niños



unicef 

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
2. Principales conceptos y consideraciones	5
2.1 La participación como un derecho	5
2.2 La participación como requisito previo para otros derechos	6
2.3 La participación como contribución al desarrollo del niño, y a los resultados programáticos y sociales	6
2.4 Compromiso de la UE a la participación del niño	7
2.5 Problemas para la realización del derecho a participar	8
3. Incorporación de la participación del niño en la programación del país	9
3.1 Análisis del contexto del derecho a participar	9
3.2 Participación del niño en la ejecución del programa	11
3.3 Evaluación de la participación del niño	12
4. Intervenciones recomendadas para realizar los derechos de participación	13
4.1 Sensibilización para cambiar actitudes	14
4.2 Crear capacidades, prácticas y conductas para una participación significativa	15
4.3 Establecer normas para la participación de los niños	16
4.4 Recursos presupuestados y asignados: tiempo, recursos financieros y recursos humanos	16
4.5 Establecimiento de estructuras, procedimientos y mecanismos para la consulta	19
4.6 Movilizar a los niños y a los jóvenes para participar	19
4.7 Integrar la participación del niño en escenarios frecuentados por los niños	20
HERRAMIENTAS	27
Herramienta 3.1 Matrices de evaluación del entorno para la participación del niño	27
Herramienta 3.2 Matriz para evaluar el ámbito de participación del niño	36
Herramienta 3.3 Matriz para evaluar la calidad de la participación del niño	37
Herramienta 3.4 Lista de indicadores de resultados	43
Anexos	46
Anexo 3.1 Oportunidades de participación de los niños a niveles local y nacional	46
Anexo 3.2 Tres enfoques para integrar la participación del niño en la programación	50
Anexo 3.3 Referencias/recursos	53
Notas finales	56

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ONG	Organizaciones no gubernamentales
TIC	Tecnología de la información y de las comunicaciones

1. Introducción

La participación del niño es uno de los valores fundamentales en la **Convención sobre los Derechos del Niño**. No sólo se trata de un derecho por méritos propios, sino uno de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (participación; no discriminación; interés superior del niño; y el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo).

Crear un entorno en que la participación se realice de manera plena y efectiva ha sido un problema para todos los gobiernos. Tradicionalmente, la mayoría de las sociedades del mundo han considerado a los niños como propiedad de sus padres, o sujetos a la autoridad de los ancianos en su comunidad, con escaso reconocimiento de cualquier derecho a su incipiente autonomía.

Desde que se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, ha habido una importante inversión mundial en iniciativas diseñadas para ofrecer a los niños oportunidades de intervenir en asuntos de su interés, en los niveles comunitario, local, regional, nacional e internacional. Entre algunos ejemplos cabe citar el apoyo a las organizaciones y redes dirigidas por niños, la participación de los niños en la política y la gobernanza, como los parlamentos de niños y el establecimiento de normas para una participación ética y significativa. La UE también ha formulado compromisos explícitos para permitir la participación de los niños en el desarrollo, la ejecución y la vigilancia de políticas y medidas que afectan a la realización de sus derechos (*véase sección 2.4*).

A pesar de ello, la participación del niño sigue brillando por su ausencia para la mayoría de los niños del mundo. Los gobiernos y los donantes han tendido a tratar la participación de manera más bien limitada –principalmente mediante proyectos específicos o celebración de eventos consultivos aislados. Con demasiada frecuencia, estas iniciativas,

¿LO SABÍA?

Los niños pueden formar y expresar opiniones desde sus primeras etapas, pero la naturaleza de su participación –y la gama de decisiones en que intervienen- aumentará necesariamente de conformidad con su edad y el desarrollo de su capacidad.



“Si tuviéramos un problema en la comunidad negra y se invitara a un grupo de blancos a examinar la manera de solucionarlos, casi nadie tomaría en serio a ese grupo. En realidad, probablemente sería objeto de un escándalo público. Lo mismo sucedería con las cuestiones de la mujer o de los homosexuales. Pero cada día, desde el ámbito local hasta la Casa Blanca, los adultos se reúnen y deciden qué clase de problemas tiene la juventud y lo que los jóvenes necesitan, sin ni tan siquiera dignarse a consultarnos¹.”



Reconocer a los niños como agentes activos de sus propias vidas representa un cambio profundo en el estatuto jurídico y social que tradicionalmente han disfrutado en la mayoría de los países del mundo. Es un reconocimiento fundamental de ciudadanía y de la dignidad de cada niño, con consecuencias para cada uno de los distintos aspectos de su vida.



aunque han logrado beneficios para los niños individualmente considerados y para los servicios locales pertinentes, han conseguido progresos muy limitados en su objetivo de transformar el entorno social, político y cultural para conseguir más oportunidades de una participación sostenida.

En este módulo:

1. Explicaremos la importancia de la participación del niño como un derecho en sí mismo, y también como un instrumento para la realización de todos los demás derechos.
2. Explicaremos el significado de una participación auténtica, e identificaremos las oportunidades a todos los niveles.
3. Identificaremos las etapas necesarias para desarrollar un entorno propicio donde realizar el derecho a la participación en el diálogo político y en la programación.
4. Identificaremos intervenciones recomendadas para apoyar el derecho de participación del niño.

Artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño

- **Artículo 5** – Dirección y orientación parental de conformidad con el respeto a la capacidad incipiente de los niños
- **Artículo 9** – No separación del niño de su familia sin el derecho previo a exponer su opinión
- **Artículo 12** – El derecho a ser escuchado y a ser tomado en serio
- **Artículo 13** – El derecho a la libertad de expresión
- **Artículo 14** – El derecho a la libertad de conciencia, pensamiento y religión
- **Artículo 15** – El derecho a la libertad de asociación
- **Artículo 16** – El derecho a la privacidad
- **Artículo 17** – El derecho a la información
- **Artículo 29** – El derecho a una educación que promueva el respeto a los derechos humanos y la democracia
- **Artículo 42** – El derecho del niño a conocer sus derechos

2. Principales conceptos y consideraciones

2.1 La participación como un derecho

La participación puede definirse como “un proceso de desarrollo de la capacidad de expresión del niño y su participación activa en la toma de decisiones a distintos niveles, y en aquellos asuntos que son de su interés”. Requiere un intercambio de información y diálogo entre los niños y los adultos sobre la base de un respeto mutuo, y la plena consideración de sus opiniones, teniendo en cuenta la edad del niño y su grado de madurez².

Los derechos a participar se refieren a un conjunto de disposiciones entrelazadas de la Convención sobre los Derechos del Niño que requieren el compromiso activo de los niños y su participación a todos los niveles de la sociedad en aquellos asuntos que les son de interés. En su conjunto, estas disposiciones reflejan el consenso internacional de que los niños tienen derechos civiles y políticos que los gobiernos tienen la obligación de respetar, proteger, ayudar y realizar.

2.2 La participación como requisito previo para otros derechos

La participación del niño no sólo es un derecho por sí mismo; *se trata también de un prerrequisito para el ejercicio de todos los demás derechos* en el contexto de la familia, la escuela y la comunidad. Por ejemplo:

- **Presupuesto social:** Los niños han de ser consultados acerca de la elección entre prioridades excluyentes para el uso de los recursos y para el diseño de planes y políticas que les afectan. Pueden defender eficazmente las asignaciones presupuestarias, y vigilar la ejecución de los planes sociales que han sido elaborados pensando en su bienestar. De este modo, pueden contribuir al progreso político, social y económico de sus países y apoyar el proceso de fortalecimiento de la gobernanza democrática.
- **Salud:** los niños tienen derecho al acceso a información básica sobre salud y nutrición, y a recibir apoyo en el uso de estos conocimientos.
- **Educación:** Los niños deberían tener la oportunidad de desarrollar sus talentos y pericia para realizar su potencial, ganar confianza y autoestima, usar su iniciativa y creatividad, obtener conocimientos prácticos y tomar decisiones informadas, así como entender y experimentar el pluralismo, la tolerancia y la coexistencia democrática. También tienen derecho a influir y expresar su opinión en la elaboración de los programas escolares de estudio, los métodos de aprendizaje y las estructuras de gobernanza de las escuelas.

2.3 La participación como contribución al desarrollo del niño, y a los resultados programáticos y sociales

- **La participación contribuye al desarrollo personal:** Los niños empoderados pueden convertirse en defensores activos y efectivos para la realización de los derechos que les son propios. Los niños adquieren pericia, conocimientos, competencias y confianza mediante la participación.
- **La participación resulta en una mejor toma de decisiones y resultados:** Los adultos no siempre tienen una percepción suficiente de la vida de los niños como para que puedan tomar decisiones informadas y efectivas cuando elaboran las leyes, políticas y programas para ellos. Los niños disponen de un conjunto único de conocimientos sobre sus vidas, necesidades e inquietudes, junto con ideas y opiniones dimanantes de su experiencia directa. Las decisiones basadas en las propias perspectivas de los niños serán más pertinentes, más efectivas y más sostenibles.
- **La participación sirve para proteger a los niños:** Los niños sometidos al silencio y a la pasividad pueden ser objeto de abuso por los adultos con relativa impunidad. Proporcionarles información, alentarles a articular sus inquietudes e introducir mecanismos seguros y accesibles para hacer frente a la violencia y al abuso son estrategias esenciales para proporcionar una protección efectiva. Las oportunidades de participación han demostrado tener una importancia especial en situaciones de conflicto y en las emergencias.

“Los niños somos expertos en saber lo que significa tener 8, 12 o 17 años en la sociedad de hoy. Nadie conoce mejor lo que nosotros, los niños, verdaderamente necesitamos. Si se nos consulta, vuestra labor será más efectiva y producirá mejores resultados para los niños³.”

- **La participación contribuye al desarrollo de la sociedad civil, la tolerancia y el respeto a los demás:** La participación promueve un compromiso único y una ciudadanía activa. Mediante la experiencia de la participación directa en asuntos de su interés, los niños adquieren la capacidad de contribuir a la creación de sociedades pacíficas y democráticas, respetuosas de los derechos humanos.
- **La participación refuerza la responsabilidad:** La participación tiene una importancia central en un proceso de creación de responsabilidad y de promoción de buena gobernanza. Es un medio a través del cual los gobiernos y otros responsables pueden verse obligados a rendir cuentas. La inversión en la creación de capacidad de los niños y el compromiso para su participación activa contribuirá a la creación de un gobierno más transparente y abierto. (véase módulo 6: *Elaboración de presupuestos sensibles al niño*, para más detalles sobre este tema).

Compromisos adicionales con la participación de los niños:

Acuerdo de Cotonou

“... la cooperación apoyará políticas, medidas y actividades dirigidas a proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, especialmente los derechos de las niñas,” y “promover la participación activa de los jóvenes en la vida pública” (artículo 26).

“... la cooperación brindará una atención sistemática a los aspectos institucionales y, en este contexto, apoyará los esfuerzos de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico para desarrollar y fortalecer estructuras, instituciones y procedimientos que ayuden a fomentar y mantener un respeto pleno y universal para la observancia y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (artículo 33).

Orientaciones de la UE relativas a la promoción y la protección de los derechos del niño

“ La UE reafirma su determinación a observar como asuntos prioritarios en su política exterior de derechos humanos la promoción y la protección de TODOS los derechos del niño, por ejemplo, los menores de 18 años, teniendo en cuenta el interés superior del niño y su derecho a la protección contra la discriminación y su participación en los procesos de toma de decisiones con base en los principios de democracia, igualdad, no discriminación, paz y justicia social, así como la universalidad, indivisibilidad y la dependencia e interrelación de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.”

2.4 Compromiso de la UE a la participación del niño

La UE tiene compromisos explícitos para promover y salvaguardar de manera efectiva los derechos del niño en las políticas socioeconómicas y de desarrollo. Una parte integral de este compromiso es habilitar la participación del niño en la aplicación de las políticas de desarrollo y la vigilancia de políticas y medidas que tienen repercusión para la realización de sus derechos.

La importancia de la participación del niño queda acentuada en:

- **Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE** (Comisión de las Comunidades Europeas, 2008)

- El Plan de acción de la Unión Europea sobre los derechos del niño en la acción exterior (Comisión de las Comunidades Europeas, 2008)
- Conclusiones del Consejo sobre la promoción y la protección de los derechos del niño en la acción exterior de la Unión Europea: El desarrollo y las dimensiones humanitarias (Consejo de la Unión Europea, 2008)

Este marco principal de política identifica claramente el respeto a las opiniones de los niños como una de las prioridades y principios que orientan los programas y las acciones de la UE.

2.5 Problemas para la realización del derecho a participar

A pesar del amplio reconocimiento de que la participación del niño es un derecho humano fundamental, todavía se plantean serios problemas para su aceptación universal. Entre estos problemas figuran las opiniones siguientes:

- **Los niños carecen de la competencia o la experiencia necesaria para participar.** Sin embargo, incluso los niños muy pequeños pueden decir lo que les gusta o disgusta de la escuela, y por qué, pueden aportar ideas para que una lección pueda ser más interesante y también ofrecer ayuda a los demás niños. Siempre que se les dé el apoyo apropiado y la información adecuada, y se les permita expresarse de un modo que tenga sentido para ellos –mediante dibujos, poemas, representaciones y fotografías, además de debates más convencionales, entrevistas y trabajo de grupo- todos los niños podrán participar en cuestiones que son importantes para ellos.
- **Los niños deben aprender a ser responsables antes de que se les concedan derechos.** Sin embargo, los recién nacidos tienen derechos y no cabe esperar que asuman responsabilidades. Una de las maneras más eficaces de alentar a los niños a aceptar responsabilidades es respetar primero sus derechos.
- **Si se le otorga a los niños el derecho a ser escuchados se les privará de su infancia.** El artículo 12 no impone la obligación de que participen los niños. En vez de ello, reconoce que los niños tienen el derecho a participar. El derecho de los niños a ser escuchados, en realidad, reviste una importancia crítica para mejorar la naturaleza y la calidad de su infancia.
- **Resultará en una falta de respeto a los padres.** Por el contrario, escuchar a los niños no significa enseñarles a ignorar a sus padres, sino a respetarles y ayudarles a valorar la importancia de respetar a los demás. Para algunos padres puede resultar difícil respetar el derecho del niño a participar cuando creen que ellos mismos nunca han sido respetados como titulares de derechos. Sin embargo, esto no implica la necesidad de abstenerse de alentar a los niños a participar sino, más bien, la necesidad de hacerlo de una manera sensible.
- **Los niños no pueden tener el derecho a ser escuchados hasta que este derecho se les respete a los adultos.** Pero si las sociedades han de crear más oportunidades de que sus ciudadanos sean escuchados, es importante que este proceso comience con la infancia. Si se alienta a los niños desde su edad más temprana a practicar una indagación crítica, cuestionar los abusos de derechos y adquirir confianza y capacidad para expresar sus opiniones, se estará contribuyendo a promover un cambio social más amplio.

- **Los derechos del niño son un concepto del mundo occidental que se les está imponiendo a otros países.** Se ha dicho que el concepto mismo de participación del niño, que fomenta la visibilidad y los derechos individuales del niño, es un principio impuesto por el mundo occidental que dificulta los compromisos culturales con la primacía de la familia en muchas otras culturas. En realidad, la historia y la mitología del mundo no occidental ofrecen muchos ejemplos de niños y jóvenes que han tenido un papel definidor de sus propias vidas y de las vidas de sus comunidades, mucho antes de que apareciera la Convención sobre los Derechos del Niño en el mundo moderno. La continua viabilidad y fortaleza de la familia es, en realidad, el punto central para la realización de los derechos del niño.

3. Incorporación de la participación del niño en la programación del país

Los actores de la cooperación para el desarrollo pueden contribuir a promover la participación efectiva y ética del niño apoyando la creación de un ambiente propicio a nivel de política y programación nacional, al igual que integrando a los niños en la gestión de todas las etapas del ciclo de programas y proyectos.

ETAPAS DEL ANÁLISIS DEL DERECHO A PARTICIPAR

- | | | |
|----------|--|--|
| Etapa 1: | | Identificar el reconocimiento legal de su derecho |
| Etapa 2: | | Identificar a los principales interesados |
| Etapa 3: | | Identificar los mecanismos para acceder a la información y aumentar la toma de conciencia |
| Etapa 4: | | Identificar las oportunidades que tienen los niños de influir en los programas y participar en su vida cotidiana |

3.1 Análisis del contexto del derecho a participar

Una mejor comprensión de la manera en que pueden identificarse y supervisarse los derechos de participación –y analizar la medida en que el contexto nacional resulta propicio para la realización de estos derechos– es un punto de partida importante para establecer una participación significativa del niño a largo plazo. Esto puede hacerse mediante un análisis del derecho a participar.



Etapa 1. Identificar el reconocimiento legal de su derecho a participar

El derecho de los niños a expresar su opinión sobre cuestiones que les afectan está codificado en normas y procedimientos legales. Como ejemplo cabe citar la disponibilidad de procedimientos judiciales sensibles a los niños, garantías legales para que los niños sean escuchados en los procedimientos judiciales y los requisitos para que las escuelas establezcan consejos escolares. Es importante para que el análisis pueda identificar adecuadamente la medida en que estos derechos están reconocidos en la política y la legislación nacionales.



Etapa 2. Identificar a los principales interesados en el gobierno y en la sociedad civil con responsabilidad de apoyar la realización del derecho a participar

Tiene una importancia crítica identificar a los principales interesados que tienen responsabilidad y ejercen influencia para realizar los derechos de participación del niño. Entre ellos figuran: la Oficina del Jefe de Estado, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Administración Local, el Ministerio de Justicia, otras instituciones gubernamentales pertinentes a todos los niveles, incluidos los municipios y los consejos locales, los miembros del cuerpo judicial, los parlamentarios y alcaldes, educadores, líderes religiosos, líderes comunitarios y los padres y maestros.



Etapa 3. Identificar mecanismos para proporcionar acceso a la información y aumentar la toma de conciencia

El acceso a la información es un componente crítico para realizar el derecho de los niños a participar. Los actores de la cooperación para el desarrollo pueden evaluar la medida en que los niños tienen acceso a información independiente de varias fuentes (radio, televisión, líneas directas de ayuda, etc.) y si esta información está disponible en formatos que resulten sencillos y accesibles para los niños.

Es igualmente importante evaluar la medida en que se han establecido programas de capacitación sobre los derechos del niño y la participación, antes y después de incorporarse al servicio, para todos los profesionales que trabajan para los niños (incluidos maestros, médicos, personal de enfermería, abogados, jueces, policías, psicólogos, trabajadores sociales y funcionarios de prisiones).



Etapa 4. Identificar oportunidades para que los niños puedan influir en los programas públicos y participar en su vida cotidiana de manera significativa

Los actores de la cooperación para el desarrollo pueden apoyar la creación de oportunidades concretas para que los niños influyan en los programas públicos (por ejemplo, proporcionando información sobre la calidad, accesibilidad y lo adecuado

de los servicios públicos a que tienen acceso, asegurando una representación en los órganos rectores locales y nacionales o teniendo derecho a establecer sus propias organizaciones).

Es también importante evaluar la medida en que existen oportunidades concretas para que los niños puedan participar de manera significativa en su vida cotidiana, en la medida de sus posibilidades. Esto incluye la creación de entornos de aprendizaje acogedores y participativos en las escuelas y la incorporación de los niños en los procesos de toma de decisiones relativas a la atención en materia de salud.

Véase la **herramienta 3.1** para obtener una lista de matrices con las que identificar la posición actual de un país con respecto a los derechos de participación.

3.2 Participación del niño en la ejecución del programa

Para que tenga sentido la participación de los niños en la ejecución del programa es esencial cumplir de manera efectiva, ética, sistemática y sostenible ciertos principios y normas.

PRINCIPIOS Y NORMAS PARA UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA ⁴	
LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS DEBE SER:	
Transparente e informativa:	A los niños se les debe proporcionar información plena, accesible, diversa y apropiada a su edad, acerca de su derecho a expresar sus opiniones libremente y a que se consideren debidamente sus opiniones, así como la manera en que esta participación tendrá lugar, su ámbito, propósito y posible impacto.
Voluntaria:	Los niños no deben nunca verse constreñidos a expresar opiniones en contra de sus deseos, y se les debería informar de que pueden cesar su participación en cualquier momento.
Respetuosa:	Las opiniones de los niños deben tratarse con respeto y se les deben proporcionar oportunidades para iniciar ideas y actividades.
Pertinente a la vida del niño:	Se deben brindar a los niños oportunidades para expresar sus opiniones sobre cuestiones que son verdaderamente pertinentes a sus vidas, y se les debe capacitar para utilizar sus propios conocimientos, prácticas y habilidades.
Amistosa:	Los enfoques para trabajar con los niños deben adaptarse a su capacidad. Es preciso tomar en cuenta que los niños necesitarán niveles de apoyo y formas de participación diferentes en función de su edad y su capacidad.
Inclusiva:	La participación debe ser inclusiva, evitando las pautas existentes de discriminación; y se debe alentar la creación de oportunidades para los niños marginados, incluidas las niñas y los niños, a fin de que participen.

Apoyada mediante capacitación para los adultos:	Los adultos necesitan preparación, conocimientos y apoyo para facilitar de manera eficaz la participación de los niños, a fin de proporcionarles, por ejemplo, conocimientos para escucharlos, trabajar con ellos e incorporarlos de manera eficaz acorde con su capacidad.
Segura y que tenga en cuenta el riesgo:	En ciertas situaciones, la expresión de opiniones puede implicar riesgos. Los adultos tienen una responsabilidad para con los niños con quienes trabajan, y deben adoptar todas las precauciones para minimizar el riesgo que pueden correr los niños por razón de violencia, explotación o cualquier otra consecuencia negativa que acarree su participación.
Responsable:	Es esencial un compromiso de seguimiento y evaluación. Los niños también tienen derecho a que se les proporcione una información clara sobre cómo su participación ha influido en los resultados.

3.3 Evaluación de la participación del niño

Existen tres dimensiones distintas de participación que requieren una medición si se pretende que la práctica sea supervisada y evaluada de manera eficaz: ámbito, calidad y resultado.

1. Ámbito: ¿Qué grado de participación se ha conseguido y en qué etapas del desarrollo del programa? En otras palabras: **¿Qué se está haciendo?**

A fin de evaluar el ámbito de la participación de los niños, es necesario tratar dos perspectivas:

- **Punto de inicio de la participación.** Los niños pueden participar en diferentes etapas del proceso del desarrollo de un programa –desde la conceptualización inicial, hasta la ejecución y las etapas de vigilancia y evaluación. Cuanto más temprano intervengan, mayor será su grado de influencia.
- **Nivel de participación.** En cada etapa de desarrollo de un programa existen tres posibles niveles de intervención de los niños –consultivo, de colaboración y dirigido por el niño (véase el anexo 3.2 para más detalles). La medida en que se empodera a los niños para ejercer protagonismo en una iniciativa se verá influida por el nivel de su participación. No obstante, los tres enfoques resultan válidos y pueden resultar adecuados, dependiendo de los objetivos del programa.

Véase la **herramienta 3.2**: Matriz para medir el ámbito de participación de los niños.

2. Calidad: ¿Hasta qué punto en los procesos de participación se han observado las normas convenidas para una práctica efectiva? En otras palabras: **¿Cómo se está haciendo?**

Se han identificado nueve requisitos básicos como base para una participación eficaz, significativa y ética. Se han establecido puntos de referencia relacionados con cada uno de estos nueve requisitos y pueden usarse para medir la calidad de cualquier proceso de participación en que intervengan niños.

Véase la **herramienta 3.3**: Matriz con detalles de los nueve requisitos básicos.

- 3. Resultado:** ¿Cuál ha sido el resultado para los mismos jóvenes, familias, el organismo de apoyo y la realización más amplia de los derechos de los niños en el seno de las familias, las comunidades locales y a niveles de gobierno local y nacional? En otras palabras: **¿Por qué se está haciendo?**

Los resultados asociados a la participación de los niños deben evaluarse de conformidad con los objetivos que se han tenido en cuenta para incorporar su participación (por ejemplo, fomentar la autoestima de los niños y crear conocimientos y confianza, asegurar que los programas ofrecen las prioridades expresadas por los niños, que los niños puedan oponerse al descuido o las violaciones de sus derechos, o cambiar una ley o una política con miras a fortalecer la protección del niño). Estos objetivos necesitan estar claramente expresados al inicio de cualquier programa e influirán sobre qué clase de indicadores se establecen para medir la eficacia.

Véase **herramienta 3.4**: Matrices para posibles indicadores de resultados.

4. Intervenciones recomendadas para realizar los derechos de participación

En esta sección se ofrece un resumen de las etapas para desarrollar un entorno propicio a la realización de los derechos de participación en la política nacional y en la programación del país.

Los gobiernos, apoyados por los donantes, necesitan aplicar una amplia serie de medidas para asegurar que la participación del niño esté incorporada e institucionalizada. Si se quiere que la participación de los niños sea algo más que una práctica ocasional por parte de un número limitado de adultos bien intencionados, es preciso que se la reconozca como un derecho.

Aunque un marco regulador no es suficiente de por sí para conseguir una participación significativa, es una base necesaria para establecer pautas claras de derechos, obligaciones y responsabilidades. Más allá de la legislación, es preciso invertir en política, orientación y capacitación para asegurar que estos derechos se traduzcan a la vida cotidiana real de los niños.



4.1 Sensibilización para cambiar actitudes

Si los niños han de ser escuchados, necesitan acceso a una información que sea a la vez oportuna y apropiada para su etapa intelectual de desarrollo. Se necesita consultar a los niños mismos acerca de los medios más eficaces y apropiados para transmitir el conocimiento de sus derechos a ellos mismos, a los demás niños, a sus padres y a otros actores. Las asociaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de jóvenes y medios de información también resultan importantes a este respecto, ya que tienen un papel crucial que desempeñar en las esferas de la comunicación y de la información.

Se necesita una inversión específica en las esferas siguientes:

▪ Alentar mensajes positivos del gobierno

El cambio de actitudes y de prácticas necesita el liderazgo de los gobiernos en la manera como se refieren a los niños, promueven el respeto y les reconocen como ciudadanos en la sociedad. Este entorno cultural positivo puede crearse:

- » Incorporando la participación de los niños como ciudadanos
- » Argumentando a favor de la participación

▪ Promover la información y las campañas de sensibilización

Los niños no pueden ejercer el derecho a participar si ignoran que disponen de ese derecho, o cómo llevarlo a la práctica. La información sobre los derechos se puede incluir en el programa de estudios escolares o se puede promover mediante clubs que realicen esa función en las escuelas. Los gobiernos deberían invertir en campañas de publicidad, difundiendo la Convención sobre los Derechos del Niño en versiones convenientemente adaptadas que deben ser elaboradas en colaboración con los niños. Estas versiones deberían también ofrecerse en los idiomas de grupos marginados y excluidos, como por ejemplo las minorías y los pueblos indígenas. La difusión puede instrumentarse, por ejemplo, mediante revistas, televisión, radio, internet y medios de información social. También podría proporcionarse material informativo en los clubs de jóvenes, oficinas de los médicos, hospitales y clínicas, y en las instituciones religiosas.

También es importante asegurar que la información se difunda por conductos que sean accesibles a los niños discapacitados (por ejemplo en braille), mediante formatos electrónicos adecuados e incorporándolos en cualquier programa de televisión.

▪ Reforzar la sensibilidad de las familias

La Convención sobre los Derechos del Niño requiere que los gobiernos presten asistencia adecuada a los padres y tutores legales en el cumplimiento de sus responsabilidades de crianza de los niños y [...] aseguren el desarrollo de instituciones, recintos y servicios para el cuidado de los niños (artículo 18.2). Un aspecto esencial de dicha asistencia implicaría educación y asesoramiento a los padres y demás

miembros de la familia para alentar la creación de relaciones positivas y sensibles con los niños, mejorar su comprensión de los derechos y reafirmar el interés superior del niño. Dichos programas deberían recabar la participación de padres y madres, y deberían tratar lo siguiente:

- » **Fomentar relaciones respetuosas** entre padres e hijos. A menudo se plantea aquí un problema. Aunque existen presunciones en la mayoría de las culturas en el sentido de que los niños deben respetar a sus padres, es menos común que se reconozca que los padres deben también respetar a los niños.
- » **Hacer intervenir** a los niños en el proceso de toma de decisiones.
- » **Prestar la debida consideración** a las opiniones de todos los miembros de la familia, incluidos los niños (tanto niñas como niños).
- » **Comprender, promover y respetar** la capacidad incipiente del niño.
- » **Tratar las opiniones divergentes** en la familia.
- » **Subrayar el principio de que tanto las niñas como los niños tienen el mismo derecho** a expresar sus opiniones.



4.2 Crear capacidades, prácticas y conductas para una participación significativa

Los programas dirigidos a reforzar la capacidad de los niños para participar activamente y reclamar sus derechos son cruciales para equipar a los niños con la capacidad de exponer sus opiniones de manera más eficaz y sin permiso de los adultos. Las escuelas, por ejemplo, tienen un potencial único para liderar una metodología participativa, centrada en el niño, que permita a los adultos y a los niños llevar a la práctica este derecho.

Los gobiernos deberían también proporcionar capacitación sostenible y continua a todos los profesionales, funcionarios y encargados de elaborar las políticas que trabajan con los niños y para los niños. Se debería ofrecer capacitación para:

- **Los órganos profesionales**, tales como las sociedades de pediatría, para ayudarles a adaptar los programas de estudios actuales.
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que actualmente proporcionan programas de creación de capacidad para los profesionales, a fin de ayudarles a incorporar los derechos del niño en sus programas y colaborar con los gobiernos, con miras a crear programas eficaces en pro de los derechos del niño e incorporarlos a los programas generales de capacitación.
- **Las universidades y otras instituciones académicas y de capacitación** para alentarles a incorporar la educación sobre los derechos del niño en sus programas y habilitar al personal docente para ofrecer capacitación sobre los derechos del niño.



4.3 Establecer normas para la participación de los niños

Marco legal, administrativo y regulador para compartir información y consultas

La participación de los niños no puede garantizarse sin un marco regulador que fije normas y cree los espacios para que se puedan evacuar dichas consultas de manera regular. Como ejemplo cabría citar la puesta en práctica de reformas legales que otorguen a los jóvenes el derecho a crear estructuras democráticas en sus escuelas, introduciendo mecanismos formales para un diálogo de políticas entre los jóvenes y los funcionarios a todos los niveles de gobierno.

Aunque los marcos políticos y reguladores de por sí no garantizan un cambio automático de prácticas y adjudicación de recursos, pueden proporcionar, no obstante, claridad y ofrecer una plataforma para elaborar estrategias y planes comunes en programas, organismos y departamentos, y crear oportunidades para establecer una colaboración más estrecha entre los distintos actores que se ocupan de los derechos del niño y los grupos de niños y jóvenes.



4.4 Recursos presupuestados y asignados: tiempo, recursos financieros y recursos humanos

Sin los recursos adecuados –incluidos recursos financieros, tiempo y recursos humanos designados- los esfuerzos que se desplieguen para apoyar la participación de los niños están destinados a ofrecer un carácter limitado e insostenible. Los recursos no sólo deben ser suficientes sino que deben haberse distribuido en virtud de un mandato y estar protegidos por un marco regulador y por normas. La capacidad limitada del gobierno local y central para proporcionar servicios a los jóvenes (como a escuelas que tienen dificultad en llegar a grupos vulnerables y marginados) afecta negativamente a la participación.

ESTRATEGIAS PARA ADJUDICACIÓN DE RECURSOS

Financiación: Los donantes pueden apoyar a los gobiernos contribuyendo a los presupuestos que incluyen costos relacionados con la participación sostenida de los niños

- **Designación del personal** – Se debe capacitar y designar al personal para que se pueda proporcionar una amplia gama de servicios a fin de garantizar que los gobiernos cumplan con sus obligaciones –por ejemplo, gestionando y apoyando el acceso de los niños y creando procedimientos para la tramitación de las quejas. Los funcionarios del gobierno local y nacional deberían también recibir capacitación y ser asignados con un mandato para facilitar la participación de los niños.
- **Documentación del gobierno convenientemente redactada para los niños** – Para que los niños puedan participar eficazmente en, por ejemplo, consultas, foros de asesoría o procesos de planificación, necesitarán acceso a información y material que figuren en formatos accesibles.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Material de promoción – La creación y difusión de cuestiones relativas a los derechos del niño puede incluir material escrito, carteles, dibujos animados, anuncios de televisión o portales de internet que sean adecuados a su edad. ▪ Reuniones – Cuando los niños participen en reuniones, a nivel comunitario, local regional o nacional, habrá costos conexos en concepto de viaje, facilitación, alojamiento y designación de personal para que les proporcione protección y supervisión. ▪ Apoyo a las organizaciones propias de los niños – Para poder establecer sus propias organizaciones, los niños necesitarán apoyo práctico y financiero; por ejemplo, puede que tengan necesidad de asesores adultos contratados, incurrirán en gastos administrativos y necesitarán un lugar de reunión y transporte para asistir a las reuniones. Muchas organizaciones de niños utilizarán los medios sociales de información para sus comunicaciones, que pueden gestionarse de manera gratuita, pero también pueden generar gastos en la creación de portales de internet o en la producción de panfletos o papel impreso. También pueden precisar equipo, como ordenadores o teléfonos móviles para estar en contacto con otros niños y difundir su trabajo.
<p>Invertir tiempo: La participación de los niños lleva tiempo. Los gobiernos necesitan reconocer esta circunstancia y asignar tiempo suficiente a los procesos en que han de intervenir los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En consultas públicas – Bien se trate del desarrollo de un plan nacional, una consulta sobre reforma legal, la preparación de un documento de estrategia para la reducción de la pobreza o de un nuevo hospital de niños, es preciso garantizar el tiempo necesario para una participación significativa de los niños. Debería institucionalizarse un compromiso para ampliar el marco temporal de referencia, a fin de posibilitar la participación en tales procesos. ▪ En los tribunales – Cualquier proceso legal en que participen los niños ha de ser programado de manera que se tenga en cuenta la importancia de preparar a los niños, proporcionándoles la información necesaria y adecuada a su edad, recabando sus opiniones antes de la celebración de las vistas y arbitrando sistemas sensibles y adecuados para la presentación de evidencias. ▪ En la atención de salud – Para asegurar que se proporciona a los niños información sobre los tratamientos propuestos y permitirles que desempeñen un papel activo en las decisiones correspondientes, se necesitará a profesionales de la salud que dediquen más tiempo a cada niño. Es evidente que ello puede plantear un problema en muchos países en desarrollo, en que los recursos son en extremo limitados. Sin embargo, como mínimo, el personal del hospital puede proporcionar a todos los niños cierta información, por ejemplo, a quién deben dirigirse para recibir ayuda o información relacionada con su tratamiento cuando lo necesiten, o a quién acudir si no se encuentran satisfechos con la manera en que han sido tratados, o se puede elaborar material informativo, concebido en



términos simples y accesibles, para responder a las preguntas o inquietudes básicas que probablemente experimentarán todos los niños. El personal debe mostrarse siempre respetuoso y hacer intervenir a los niños en la medida de lo posible en cualquier tratamiento o intervención.



4.5 Establecimiento de estructuras, procedimientos y mecanismos para la consulta

Deberían institucionalizarse mecanismos para facilitar la participación de los niños. De este modo se asegurará que los niños sean consultados sistemáticamente, en vez de que su participación se limite a lo que podrían ser acontecimientos únicos. Por ejemplo:

- Las estructuras gubernamentales con responsabilidad esencial para la aplicación de los derechos del niño deberían establecer un contacto directo con las organizaciones de niños y jóvenes.
- Los gobiernos pueden designar a una autoridad que dirija la participación de los niños, a fin de coordinar la actuación de todos los departamentos pertinentes, a la vez que designar un contacto principal en cada departamento.
- Cada departamento gubernamental pertinente debería también asumir responsabilidad para asegurar la participación de los niños en su propia esfera de competencia.



4.6 Movilizar a los niños y a los jóvenes para participar

Ante todo, los niños deberían ser invitados a participar en cuestiones pertinentes a su propia experiencia y entorno general –hogar, escuela y comunidad- y su participación debería institucionalizarse de una manera progresiva. Existen muchos y diferentes mecanismos para movilizar a los niños y a los jóvenes para que participen y apoyen de esta manera su compromiso cívico. Algunos ejemplos incluyen:

- Establecer ministerios de la juventud (u organismos gubernamentales oficiales que sean equivalentes)
- Establecer órganos de jóvenes, tales como consejos, parlamentos, juntas asesoras, comisiones o foros
- Designar a representantes de la juventud en otros órganos gubernamentales
- Crear políticas, leyes o artículos constitucionales para la juventud, o políticas que de manera específica sirvan de apoyo a la participación de los jóvenes y al compromiso cívico
- Incorporar las perspectivas y enfoques para la juventud en otras políticas y estrategias sectoriales o nacionales
- Creación de un entorno legislativo positivo para la sociedad civil y los voluntarios.
- Crear requisitos de servicio comunitario basados en la escuela o programas obligatorios relativos al compromiso cívico de los jóvenes

- Establecer programas patrocinados o dirigidos por el gobierno
- Financiación de programas no gubernamentales o de programas basados en la escuela.

Véase el **anexo 3.1**: Oportunidades adicionales para la participación de los niños a nivel local y nacional.



4.7 Integrar la participación del niño en escenarios frecuentados por los niños

El derecho a ser escuchado se extiende a todas las dimensiones de la vida del niño. Aunque en los últimos años se ha realizado un trabajo notable para crear oportunidades a fin de que los niños puedan participar en la esfera pública, es importante no olvidar que se debe efectuar una inversión igual para dar a los niños oportunidades de ser escuchados en su vida cotidiana –en la familia, en la escuela, en su atención de salud, en las instituciones, en sus actividades recreativas y en el lugar de trabajo.



Escuelas y educación

El respeto a los derechos de participación en el contexto de la enseñanza es fundamental para la realización del derecho a la educación. El derecho a ser escuchado en el sistema de educación debe implantarse a varios niveles:

- **Implicar a los niños para que participen en las decisiones que afectan a su educación.** Cuando se tomen decisiones sobre la educación del niño (como, por ejemplo, excluirle de la escuela) el niño debe tener derecho a apelar contra esta decisión. Para ello se necesitará acceso a la información sobre cómo cuestionar la decisión, dónde acudir para recibir ayuda y quién puede ayudarle durante este proceso.
- **Aprendizaje basado en la participación del niño.** Los niños y los jóvenes deben ser reconocidos como contribuyentes activos de su propio aprendizaje, en vez de recipientes pasivos⁵. Mediante una participación activa, se puede ayudar a los niños a adquirir conocimientos prácticos en reflexión, análisis, investigación, creación y aplicación de conocimientos para realizar su potencial óptimo.
- **Establecer estructuras democráticas en las escuelas.** Los niños deben tener el derecho a establecer procedimientos democráticos, tales como consejos escolares, mediante los que puedan expresar sus opiniones, influir en las políticas escolares, plantear cuestiones de su interés y contribuir a la creación de un entorno de aprendizaje positivo.
- **Oportunidades para contribuir a la elaboración y ejecución de la legislación y las políticas en materia de enseñanza.** Los niños deberían intervenir a nivel local y nacional en todos los aspectos de política educativa, incluida la elaboración de programas de estudios, métodos de enseñanza, estructuras de las escuelas, normas, presupuesto y recursos, y sistemas de protección del niño.
- **Apoyo a las organizaciones estudiantiles nacionales.** Los gobiernos pueden introducir el derecho a establecer organizaciones independientes de niños o sindicatos estudiantiles, que pueden desempeñar un papel en la vigilancia y

evaluación de la calidad de la enseñanza impartida en las escuelas y el respeto de los derechos del niño en el sistema de educación.

(Para más información, véase UNICEF *A framework for rights-based, child-friendly schools.*)



Atención de salud

Los derechos de participación del niño tienen importantes consecuencias para la manera en que se proporcionan los tratamientos y los servicios de salud. Con respecto al acceso de los niños a la atención de salud y el tratamiento individual, se plantean tres cuestiones distintas, pero interrelacionadas, que necesitan ser examinadas en la legislación y la política:

- **Intervención en la toma de decisiones.** Los niños tienen el derecho a recibir información y a participar en las discusiones y decisiones relativas a su propia atención de salud, según su nivel de comprensión.
- **Acceso a asesoramiento médico confidencial.** Los niños necesitan acceso a asesoramiento y consejo médico confidencial. Es importante subrayar que se trata aquí de un derecho distinto al de otorgar consentimiento médico, y no debe someterse a ningún límite de edad.
- **Consentir al tratamiento.** Tan pronto como el niño pueda demostrar su capacidad para asumir responsabilidad por sus decisiones, debería tener este derecho. A medida que el niño madura, quiere, y se le debe permitir, tomar decisiones por él mismo acerca de su tratamiento, con el apoyo de los profesionales de la salud y de sus padres.



Protección del niño

La Convención sobre los Derechos del Niño establece el derecho del niño a ser protegido frente a todas las formas de violencia, e impone a los gobiernos la responsabilidad de realizar este derecho para todos los niños, sin discriminación. Los niños sólo pueden ser protegidos de manera eficaz cuando comprenden su derecho a la protección frente a la violencia y tienen acceso a mecanismos eficaces para que se les escuche.

Es especialmente difícil para un niño informar sobre una incidencia de abuso en los países en que no existe una tradición de que los niños hablen en nombre propio. Los problemas se intensifican en el contexto del abuso sexual, particularmente en los países en que los temas relacionados con el sexo rara vez se discuten o donde existe un estigma profundo en relación con la actividad sexual. En estos casos, el niño puede no tener un cauce de expresión para describir lo que ha sucedido.

Los donantes deberían alentar a los gobiernos a aplicar las conclusiones del [Estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños](#), incluida la recomendación de proporcionar un espacio para que los niños puedan expresar libremente sus opiniones y para que se dé la debida importancia a estas opiniones en todos los aspectos de prevención, presentación de informes y vigilancia respecto de la violencia contra los niños (Naciones Unidas, 2006)⁶.

En particular, se deben tomar medidas para asegurar que los niños puedan expresar sus opiniones cuando son víctimas de violencia, explotación o abuso, incluido:

- **Establecer líneas directas o portales** de internet en que los niños puedan tener acceso a ayuda y apoyo profesional confidencial.
- **Alentar los códigos de prácticas profesionales**, proporcionando una orientación clara sobre el derecho del niño a la confidencialidad, y asegurando que se les proporciona a los niños la información sobre estos códigos.
- **Establecer procedimientos** para cada institución (bien sea un centro de atención diurna, escuela, hospital, orfanato, hogar de acogida o institución penal) mediante los cuales los niños puedan informar sobre casos de abuso.
- **Explorar mecanismos para que los niños discapacitados o pertenecientes a grupos étnicos o indígenas** informen sobre violencia o abuso. Muchos procedimientos no son accesibles a los niños discapacitados –por ejemplo, pueden no estar escolarizados, tal vez no tengan acceso a las líneas directas de ayuda, o pueden tener menos movilidad y tal vez necesiten formas alternativas de comunicación. Las organizaciones de discapacitados, al igual que los mismos niños discapacitados, deberían explorar estrategias que puedan serles útiles. El artículo 16 de la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades](#) establece una obligación clara para que los gobiernos proporcionen apoyo a los niños discapacitados a fin de impedir, identificar e informar sobre casos de explotación, violencia y abuso⁷.
- **Apoyar y dar facilidades** a los niños para que lleven a cabo investigación, compartan la información y expongan propuestas sobre la prevención de la violencia.



Tribunales y sistemas legales

Todas las personas que intervengan en procedimientos judiciales y administrativos tienen la responsabilidad de escuchar y tomar en serio lo que los niños tengan que decir. Cuando un niño participe en un procedimiento, existen cuatro esferas principales que necesitan ser consideradas para asegurar que el derecho a ser escuchado se aplique de manera efectiva.

1. **Preparación:** Los niños probablemente se sentirán muy confundidos y vulnerables cuando comparecen en sede judicial. La provisión de información clara y práctica sobre el proceso es un modo vital de disipar estos temores y ayudar a los niños a participar eficazmente.
2. **El juicio:** Los niños se enfrentan a menudo con dificultades cuando hacen frente a la violación de sus derechos y para obtener acceso a la justicia. Hay dos cuestiones esenciales que hay que tratar: (a) asegurar el derecho del niño a ser escuchado en su propio idioma (de una manera acorde con su edad y sensible a su condición de discapacidad, y mediante representación cuando sea necesario) y (b) asegurar la creación de un entorno en que el niño se sienta lo suficientemente confiado para hablar.
3. **Evaluación de la capacidad del niño:** A un niño no se le debe impedir que comparezca en juicio únicamente sobre la base de su edad. El tribunal debe admitir a priori una presunción de capacidad. Sólo cuando el tribunal tenga serias dudas, basadas en hechos, de que el niño no tiene capacidad, debería denegarse el derecho a expresar sus opiniones.

- 4. Informe sobre la consideración dada a las opiniones del niño:** Los niños tienen derecho a saber qué decisión se ha tomado sobre su caso y a ser informados sobre la manera en que su opinión fue considerada. Esta información es una garantía de que las opiniones del niño no se escuchan simplemente como mera formalidad, sino que se toman en serio.



Módulo **3** **Herramientas
y Anexos**



HERRAMIENTAS

Herramienta 3.1 Matrices de evaluación del entorno para la participación del niño

1. EVALUACIÓN DEL DERECHO A PARTICIPAR				
DISPOSICIONES LEGALES	SIN DISPOSICIÓN ALGUNA	DISPOSICIÓN LIMITADA	DISPOSICIÓN MODERADA	DISPOSICIÓN LEGAL DE CALIDAD Y AMPLIA QUE SE APLICA
Procedimientos judiciales accesibles y sensibles al niño	No existen procedimientos judiciales sensibles al niño.	Se han elaborado normas y procedimientos para procesos judiciales sensibles al niño, pero todavía no se han llevado a la práctica.	Los procedimientos judiciales sensibles al niño se aplican en tribunales seleccionados, principalmente en las zonas urbanas.	Los procedimientos sensibles al niño funcionan plenamente en todos los tribunales. Se proporciona a los niños información sobre sus derechos, y los tribunales están obligados a considerar las opiniones de los niños al decidir sobre asuntos que les afecten.
Representación en juicio	No existen mecanismos que prevean ayuda legal para los niños.	Se están elaborando mecanismos de ayuda legal.	Los mecanismos de ayuda legal a los niños funcionan en algunas partes del país (en su mayor parte en zonas urbanas).	Los niños y las niñas de todas las partes del país disponen de mecanismos de ayuda legal de fácil acceso.
Respeto a las capacidades incipientes	No existen disposiciones legales para que los niños puedan expresar sus opiniones en asuntos de custodia, tutoría, tratamiento médico, religión, etc.	Derecho a expresar opiniones a partir de los 15 años.	Derecho a expresar opiniones a partir de los diez años. La ley establece edades fijas en que los niños pueden dar su consentimiento, por ejemplo, en las cuestiones de adopción o para recibir tratamiento médico.	Los niños tienen el reconocimiento legal para expresar sus opiniones desde la edad más temprana posible –de conformidad con su capacidad-. Además de fijar límites de edad para otorgar el consentimiento, la ley dispone que los niños que no han alcanzado todavía esas edades, que puedan demostrar su competencia, también puedan otorgar su consentimiento. La ley se entiende y es aplicada.

<p>Mecanismos para denunciar y medios de reparación</p>	<p>No se puede cuestionar ni existen mecanismos para interponer denuncias.</p>	<p>Los procedimientos de denuncia en centros urbanos están accesibles para algunos niños. Los mecanismos de seguimiento no son efectivos.</p>	<p>Los procedimientos para denunciar están ampliamente disponibles. Los mecanismos de seguimiento, traslado y respuesta funcionan adecuadamente en algunas zonas.</p>	<p>Los procedimientos para denunciar están previstos en la ley y a ellos pueden acceder fácilmente todos los niños. Los mecanismos de seguimiento, traslado y respuesta están bien establecidos, y son accesibles y efectivos.</p>
<p>Protección del niño</p>	<p>En la legislación no se prevén procedimientos de protección del niño.</p>	<p>No hay requisitos legales para que la opinión del niño sea escuchada.</p>	<p>La ley dispone que los niños deben ser escuchados por conducto de un órgano o un representante.</p>	<p>La ley dispone que los niños deben ser escuchados directamente en todas las etapas del procedimiento de protección del niño, y estas disposiciones son aplicadas.</p>
<p>Niños que reciben cuidados</p>	<p>Todas las decisiones las hacen los adultos sin considerar la opinión de los niños.</p>	<p>Se aconseja escuchar a los niños, pero no existe ningún derecho explícito para que se les escuche.</p>	<p>La ley dispone que los niños son consultados en todos los asuntos que les interesen, y que sus opiniones deben recibir la debida consideración, pero esta disposición no se aplica ampliamente.</p>	<p>La ley dispone que los niños deben ser consultados en todos los asuntos que les interesen, y sus opiniones deben recibir la debida consideración. Los funcionarios judiciales y otros profesionales reciben capacitación en escuchar a los niños y aplicar su aprendizaje en la práctica.</p>
<p>Los niños en los procedimientos civiles (por ejemplo, divorcio, separación y adopción)</p>	<p>Todas las decisiones las adoptan los adultos sin considerar la opinión de los niños.</p>	<p>Se aconseja escuchar a los niños, pero no existe ningún derecho explícito para que se les escuche.</p>	<p>La ley dispone que los niños deben ser consultados en cuestiones de custodia y acceso, y sus opiniones deben estar representadas en el tribunal, pero esta disposición no se aplica ampliamente.</p>	<p>Aplicación efectiva de la ley que requiere que los niños sean consultados en asuntos de custodia y acceso, y que sus opiniones estén representadas ante el tribunal. Ningún niño que sea capaz de formular una opinión puede ser adoptado en contra de su voluntad.</p>

Escuelas democráticas	No existen consejos de estudiantes.	Los consejos escolares están presentes en algunas escuelas experimentales. Los mejores estudiantes son designados por los maestros. Los estudiantes debaten cuestiones, pero no tienen influencia para tomar las decisiones definitivas.	Los consejos de estudiantes están ampliamente difundidos en las escuelas. Los miembros de los consejos de estudiantes son elegidos por los estudiantes. El poder de decisión de los niños es limitado.	Los consejos de estudiantes y los comités de gestión escolar son obligatorios, y los estudiantes ejercen un control real sobre decisiones importantes. Los consejos de estudiantes son plenamente representativos del conjunto de estudiantes.
Responsabilidades parentales	Los padres ejercen una autoridad completa sobre sus hijos.	La ley dispone algún grado de protección contra el abuso en el seno de las familias.	Impulso del gobierno para que se democratice más el ejercicio de la patria potestad y se proporcionen algunos cursos sobre educación parental.	La ley define las responsabilidades de los padres e incluye disposiciones en el sentido de que los padres deben consultar con los niños al tomar decisiones que les afecten.

2. EVALUACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

	SIN ACCESO A LA INFORMACIÓN	ACCESO LIMITADO A LA INFORMACIÓN	ACCESO MODERADO A LA INFORMACIÓN	ACCESO AMPLIO A LA INFORMACIÓN
Educación gratuita y obligatoria	La educación no es gratuita, y sólo es obligatoria a nivel primario.	La educación primaria es obligatoria y gratuita.	La educación primaria es gratuita y obligatoria, pero se registran tasas bajas de matriculación, asistencia y terminación.	La educación primaria y secundaria son gratuitas y obligatorias, y están encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo del milenio para niñas y niños.
Derecho legal a la información	No existen leyes que garanticen los derechos a la información. El acceso público a los documentos gubernamentales es	El acceso público a los documentos gubernamentales limitado, pero en vías de ampliarse.	La legislación relativa al acceso público a la información está teóricamente en vigor, pero en la práctica es	Los documentos gubernamentales son amplia y fácilmente accesibles al público.

	extremadamente limitada.		difícil obtener documentos gubernamentales.	
Acceso a información independiente de una amplia selección de fuentes	Los niños no tienen acceso a la información.	El acceso de los niños a la información se ve en gran medida limitada a los niños en mejor situación económica de las zonas urbanas.	Los niños tienen acceso a una serie de información, pero existen grandes desigualdades entre ellos.	Todos los niños y niñas tienen acceso a una amplia gama de información procedente de varias fuentes: radio, televisión, bibliotecas, libros, prensa, internet, líneas directas de ayuda.
Información disponible en formatos sencillos y apropiados para los niños	No se dispone de información en formato sencillo para los niños o los niños discapacitados.	Se dispone de unos pocos documentos en formatos sencillos para niños –por lo general, un formato único para todos los niños.	La información en formato sencillo para los niños está ampliamente disponible.	La información está fácilmente disponible en formato sencillo para los niños y para los niños discapacitados, adecuada para los niños de distintas edades. Los departamentos gubernamentales tienen el mandato de imprimir documentos esenciales en dichos formatos.
Educación de derechos humanos incluida en el programa de estudios	Los derechos humanos no forman parte del programa de estudios.	Buena disposición para considerar la inclusión de los derechos humanos en el programa, pero sin que se hayan tomado medidas de momento.	Los derechos humanos figuran en el programa, pero sólo se enseñan en un número limitado de escuelas.	Los derechos humanos están incluidos en el programa de estudios: se dispone de maestros capacitados y de recursos en esta esfera.
Conciencia de los derechos	Los niños carecen de conocimiento básico en una amplia gama de esferas.	Los niños en mejor posición económica, la mayoría de ellos mayores y pertenecientes a las zonas urbanas, tienen conocimiento de sus derechos, de	La mayoría de niños tienen conocimiento de sus derechos, temas relativos a la sexualidad, VIH y SIDA y métodos anticonceptivos.	Todos los niños tienen un conocimiento adecuado de sus derechos, temas relativos a la sexualidad, VIH y SIDA y métodos anticonceptivos, así como de la

		temas de sexualidad, VIH y SIDA y de métodos anticonceptivos.		manera de realizar estos derechos.
--	--	---	--	------------------------------------

3. EVALUAR LA TOMA DE CONCIENCIA DE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS NIÑOS				
	SIN AUMENTO DE LA CONCIENCIA	AUMENTO LIMITADO DE LA CONCIENCIA	AUMENTO MODERADO DE LA CONCIENCIA	AUMENTO AMPLIO DE LA CONCIENCIA
Capacitación en derechos del niño para profesionales que trabajan con los niños	No existe capacitación en derechos del niño.	Algunos cursos prácticos sobre derechos del niño se dan a grupos profesionales.	Algunos cursos para profesionales están comenzando a incorporar capacitación en derechos del niño.	Todos los cursos de capacitación, antes y después del servicio, para los profesionales que trabajan con los niños y para los niños incluyen los derechos del niño, y el desarrollo de las competencias necesarias para evaluar la capacidad infantil.
Programas de educación parental	No se dispone de programas.	Algunas organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil proporcionan educación parental.	El gobierno facilita recursos limitados a las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de programas de educación parental.	El gobierno ha apoyado el desarrollo y difusión de programas de educación parental en todas las zonas del país.
Grado de conciencia de los encargados de elaborar la política de los derechos de participación del niño	Los encargados de la política no están informados ni capacitados en derechos del niño y no se espera que incorporen a los niños a las iniciativas de política.	Se ofrece capacitación voluntaria para los encargados de la política. Iniciativas individuales para incorporar a los niños en el proceso de elaboración de políticas.	Los encargados de la política de los departamentos gubernamentales con responsabilidad directa respecto de los niños (por ejemplo, salud y educación) reciben capacitación en derechos del niño y se espera que consulten a los niños sobre cuestiones importantes de política.	Los encargados de política en los niveles de gobierno local y nacional reciben capacitación en derechos del niño, y se les proporciona una orientación clara desde el gobierno sobre la obligación de introducir y apoyar la participación de los niños en el proceso de elaboración de políticas.

4. EVALUAR LAS OPORTUNIDADES PARA INFLUIR EN LOS PROGRAMAS				
	SIN INFLUENCIA	INFLUENCIA LIMITADA	INFLUENCIA MODERADA	INFLUENCIA AMPLIA
Consulta sobre legislación, política pública, servicios y adjudicación de recursos	Los niños nunca son consultados.	Se celebran algunas consultas con algunos niños en determinadas cuestiones de política.	Se captan las opiniones de las niñas y los niños de manera sistemática en relación con una mayoría de políticas que los afectan.	En la elaboración de toda la legislación, políticas y servicios que afectan a los niños se debe tener en cuenta su opinión.
Los niños pueden expresar su opinión sobre la calidad, accesibilidad y adecuación de los servicios públicos	No se les brinda a los niños ninguna oportunidad de hacer conocer su opinión sobre los servicios públicos.	En algunos servicios locales de salud, educación y bienestar social se proporcionan mecanismos para tramitar las quejas.	Se requiere que los servicios públicos establezcan sistemas para conocer la opinión de los interesados, incluidos formularios de evaluación, encuestas y mecanismos de presentación de denuncias.	Los servicios públicos aplican sistemas eficaces, que incluyen formularios de evaluación, encuestas y mecanismos de presentación de denuncias. Los mecanismos de auditoría y de inspección incorporan de manera sistemática la opinión de los niños.
Representación de los niños en los órganos de gobernanza a nivel local y nacional	Los niños no están representados.	Existen unos pocos consejos de jóvenes y parlamentos de niños, pero con frecuencia estas agrupaciones no duran mucho.	Se ha elaborado una amplia gama de mecanismos eficaces para la representación de los niños a niveles local y nacional, y se están extendiendo por todo el país.	Los órganos de gobernanza locales y nacionales tienen el mandato legal de incorporar la representación de los niños.
Derecho a establecer organizaciones dirigidas por niños	Los niños tienen prohibición legal de formar sus propias asociaciones. Los trabajadores sociales que interactúan con los niños tienen prohibido incorporarse a	Las leyes permiten a los niños formar sus propias asociaciones, pero los procedimientos burocráticos hacen que en la práctica les resulte muy difícil registrar oficialmente	Los procedimientos para establecer y registrar las asociaciones de niños se han simplificado y, en consecuencia, el número de asociaciones de niños registradas	Los niños pueden formar sus propias asociaciones y unirse a sindicatos. Los departamentos gubernamentales responsables tramitan las solicitudes de constitución de asociaciones

	sindicatos.	sus asociaciones.	está creciendo constantemente.	de niños de manera rápida y profesional.
Existencia de asociaciones de niños	No existen asociaciones de niños.	Sólo unos pocos tipos de asociaciones de niños funcionan, la mayoría de ellas únicamente durante breves periodos de tiempo.	Número y diversidad crecientes de asociaciones de niños.	Un gran número de diversas asociaciones de niños funcionan de manera eficaz en el país.
Respeto al derecho de los niños a dirigir sus propias organizaciones	Las organizaciones de niños están completamente controladas por los adultos.	Los adultos elaboran el programa de las organizaciones de niños y toman todas las decisiones importantes.	Las niñas y los niños elaboran algunos de los temas del programa. Los adultos escuchan las opiniones de los niños, pero se reservan la última palabra respecto del programa de las organizaciones.	Las asociaciones de niños reciben apoyo, asesoramiento y recursos de organizaciones de adultos de la sociedad civil, sin interferencia en sus decisiones internas.
Acceso a los medios de información para comunicar sus opiniones	Los niños no tienen ninguna oportunidad de utilizar los medios de información para comunicar sus opiniones.	Existen unos pocos proyectos para apoyar a los periodistas y reporteros jóvenes.	Número creciente de oportunidades para que los niños puedan exponer sus opiniones en los medios de información. El acceso a esas oportunidades se concentra en los niños en mejor situación económica de las zonas urbanas.	Las oportunidades para que los niños puedan utilizar los medios de información para comunicar sus opiniones están accesibles de manera rápida y fácil para una mayoría de niñas y niños (radio, periódicos, tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC), televisión).
Acceso a la tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC)	No existe TIC en el país.	Sólo los niños de las familias más acomodadas, la mayoría de ellas en las zonas urbanas, tienen acceso a la TIC.	Más de 50-70 niños en el país tienen acceso a la TIC.	Todos los niños y niñas tienen acceso a la TIC.

5. EVALUAR EL RESPETO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN LOS ASUNTOS DE SU VIDA COTIDIANA

	NO HAY PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN LIMITADA	PARTICIPACIÓN MODERADA	PARTICIPACIÓN AMPLIA
Los niños son escuchados en sus propias familias	Los padres nunca escuchan ni consultan a sus hijos para conocer su opinión.	Los padres consultan a los adolescentes varones de más edad en algunas decisiones importantes.	Los padres consultan a los varones y las niñas adolescentes en algunas decisiones.	Los padres hacen participar regularmente a todos los niños, incluidos los muy pequeños, en las decisiones que se adoptan en la familia.
Escuelas participativas y amistosas para los niños	No existen métodos de aprendizaje y de enseñanza centrados en los niños.	Algunas escuelas experimentan con métodos docentes centrados en los niños.	Se han promocionado ampliamente en el país métodos de enseñanza y aprendizaje centrados en los niños.	Los métodos docentes centrados en el niño son obligatorios en todas las escuelas.
Acceso a servicios de salud confidenciales	No existen servicios confidenciales. Todos los niños necesitan obtener el consentimiento parental para acceder a los servicios de salud.	Algunos centros de salud proporcionan clínicas para los adolescentes, pero no existen políticas claras sobre la confidencialidad.	Existen algunos servicios confidenciales y amistosos para los niños y adolescentes en las zonas urbanas.	Los servicios confidenciales, accesibles y amistosos para los niños y adolescentes están disponibles en todo el país y son objeto de una amplia publicidad.
Se consulta a los niños en los procesos de toma de decisiones relativos a su propia atención de salud, de acuerdo con su capacidad	No se consulta a los niños menores de 18 años ni se les hace participar en las cuestiones relativas a su atención de salud.	Algunos médicos consultan a los niños de más edad, pero no existe una política al respecto.	Se alienta a los médicos a que los niños participen en cuestiones de su propia atención de salud: existe una política, pero no se facilita capacitación y su aplicación es muy desigual.	Se ha elaborado una política en la que se dispone que el personal médico haga participar en la medida de lo posible a los niños en las cuestiones de su propia atención de salud. Se proporciona información acorde con la edad, al igual que capacitación para todos los profesionales de la salud sobre la aplicación de esta política.

<p>Los niños participan en las actividades de sus comunidades locales</p>	<p>Un porcentaje muy pequeño participa (menos del 10%).</p>	<p>Un pequeño porcentaje (10-30%).</p>	<p>Una minoría (20-50%).</p>	<p>La mayoría de los niños se presentan regularmente voluntarios y participan en actividades sociales, culturales o ambientales.</p>
<p>Ciudades o comunidades acogedoras para los niños</p>	<p>No existen estrategias para establecer ciudades o comunidades que resulten acogedoras para los niños.</p>	<p>Iniciativas en pequeña escala para crear entornos acogedores para los niños en un número limitado de comunidades.</p>	<p>La mayoría de las ciudades han comenzado a explorar estrategias para hacer participar a los niños en la creación de entornos acogedores para los niños.</p>	<p>Se introduce una estrategia nacional amplia, en asociación con los niños, para crear ciudades y comunidades acogedoras.</p>

Herramienta 3.2 Matriz para evaluar el ámbito de participación del niño

Esta matriz puede utilizarse para evaluar el punto de entrada de los niños en un proceso determinado y la naturaleza de su participación en él.

MATRIZ PARA EVALUAR EL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN DEL NIÑO				
	LOS NIÑOS NO PARTICIPAN	CARÁCTER CONSULTIVO	CARÁCTER DE COLABORACIÓN	INICIADO, DIRIGIDO O GESTIONADO POR LOS NIÑOS
Análisis de la situación		Se solicitan las opiniones de los niños, pero el diseño y el proceso de reunión de datos informativos, al igual que el análisis, son realizados por los adultos.	Se invita a los niños a contribuir al diseño de la metodología y se recaban sus opiniones para la reunión y el análisis de los datos.	Los niños realizan su propia investigación con otros niños a fin de identificar cuestiones de interés.
Planificación estratégica		La planificación tiene en cuenta las cuestiones planteadas por los niños para identificar las principales cuestiones.	Los niños participan contribuyendo a determinar qué programas deben tener prioridad y deben ser elaborados.	Los niños identifican y determinan qué programas les gustaría que se desarrollaran.
Desarrollo y diseño del programa		Se consulta a los niños sobre ideas concebidas por adultos.	Los niños trabajan con los adultos en el diseño del programa y deciden qué actividades tendrán lugar y quién debería participar.	Los niños trabajan conjuntamente para diseñar su propio programa.
Ejecución		Se invita a los niños a participar, por ejemplo, en la ejecución de un programa de educación de compañeros.	Los niños trabajan con los adultos en la ejecución del programa, por ejemplo, comunicando cuales son los objetivos del programa y tomando parte en las actividades del programa.	Los niños organizan y gestionan el programa y son plenamente responsables de su ejecución.
Vigilancia y evaluación		Se consulta a los niños si el programa ha tenido éxito en el logro de sus objetivos.	Los niños colaboran con los adultos en el desarrollo de los criterios para evaluar el programa, y se les consulta si el programa ha tenido éxito en el logro de sus objetivos.	Los niños determinan lo que debe evaluarse, y con apoyo de los adultos llevan a cabo la evaluación del programa.

Herramienta 3.3 Matriz para evaluar la calidad de la participación del niño

Esta matriz puede utilizarse para identificar la medida en que se han observado los requisitos básicos de participación ética y significativa cuando se ha dado a los niños la oportunidad de participar. El panorama general proporcionará una orientación clara acerca de qué aspectos necesitan mejorarse y la manera de hacerlo.

MATRIZ PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN DEL NIÑO				
REQUISITOS Y NORMAS	NO SE HAN CONSIDERADO LAS NORMAS	EXISTE CONCIENCIA PERO NO SE REFLEJA EN LA PRÁCTICA	SE DESPLIEGAN ESFUERZOS PARA TRATAR LA CUESTIÓN, PERO NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS SISTEMÁTICOS PARA HACERLO	LAS NORMAS SE HAN APLICADO Y SUPERVISADO
1: La participación es transparente e informativa				
Los niños comprenden la naturaleza del programa y se muestran confiados e informados sobre la naturaleza y el ámbito de su participación.				
Los papeles y responsabilidades de todos los participantes están claramente definidos y comprendidos.				
Se acuerdan metas y objetivos claros con los niños interesados.				
2: La participación es voluntaria				
Todos los niños participantes han convenido, voluntariamente y sin coacción, en intervenir en el proceso.				
Se da tiempo a los niños para que consideren su participación.				
Los niños pueden retirarse en cualquier momento que lo deseen.				
3: La participación es respetuosa				
Los compromisos del tiempo de los niños son respetados y se trata de acomodarlos.				
Las modalidades de trabajo y los métodos de participación incorporan y aprovechan las estructuras, conocimientos y				

prácticas locales, y tienen en cuenta las prácticas sociales, económicas y culturales.				
Se obtiene el apoyo de adultos importantes en la vida de los niños, a fin de asegurar un aliento y una asistencia más amplios para la participación de los niños.				
4: La participación es pertinente				
Las cuestiones tratadas son del todo pertinentes para la vida de los niños.				
Los niños no se sienten presionados por los trabajadores adultos para participar en procesos que no perciban como importantes o pertinentes en sus vidas.				
5: La participación es amistosa para los niños				
Las modalidades de trabajo se elaboran en asociación con los niños y promueven la autoestima y la confianza de niños y niñas de diferentes edades y capacidad.				
Se proporcionan tiempo y recursos suficientes para una participación de calidad, y se apoya adecuadamente a los niños para que preparen su participación.				
Se utilizan lugares de reunión acogedores para los niños, donde las niñas y los niños se sienten relajados y confortables y tengan acceso a las facilidades que necesiten. Los lugares de reunión son accesibles a los niños discapacitados.				
Se pregunta a los niños qué información necesitan, y la información se comparte oportunamente con los niños, en formatos sencillos y en idiomas que el niño comprenda, aunque tenga problemas visuales o auditivos.				
Se reconoce que la necesidad de participar ha de ser divertida y placentera.				

6: La participación es inclusiva				
Todos los niños tienen la misma oportunidad de participar y hacer oír sus opiniones mediante sistemas que aseguren que no son objeto de discriminación por razones de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, nacionalidad, pertenencia étnica u origen social, patrimonio, discapacidad, nacimiento u otra condición.				
Se despliegan esfuerzos para asegurar la participación igual de todos los niños, que esté en consonancia con su capacidad.				
Las personas que trabajan con niños facilitan la creación de un entorno que sea no discriminatorio e inclusivo.				
Se introducen medidas de discriminación positiva cuando son necesarias para asegurar la inclusión por igual de todos los niños.				
Se consigue el compromiso de adultos influyentes a fin de obtener apoyo de la familia y la comunidad para la participación de los grupos que son objeto de discriminación.				
La iniciativa es sensible al contexto cultural de todos los niños participantes, en el contexto de un marco de derechos universales.				
7: Se apoya la participación mediante la capacitación de adultos				
Todo el personal y los gestores están sensibilizados con la participación del niño y comprometidos a ella.				
Se proporciona al personal capacitación adecuada, herramientas, apoyo de supervisión y otras oportunidades de desarrollo, en un entorno de práctica participativa, a fin de permitirles trabajar eficazmente y con confianza con niños de diferente edad y capacidad.				

El personal evalúa regularmente su práctica de participación.				
El personal puede expresar cualquier opinión o inquietud sobre la participación de los niños, con la expectativa de que estas opiniones e inquietudes serán tratadas de manera constructiva.				
8: La participación es segura y sensible a los riesgos				
Esta norma se utiliza en conjunción con las políticas de protección del niño en cuanto a los organismos, políticas que se comunican adecuadamente y son comprendidas por todas las personas que intervengan en el proceso.				
Los derechos de protección de los niños son consideración principal en la manera en que se planifica y organiza la participación de ellos.				
Los niños que intervienen en trabajos participativos son conscientes de su derecho a estar protegidos contra los abusos, y saben dónde acudir si necesitan ayuda.				
Se efectúa una evaluación cuidadosa de los riesgos asociados a la participación de los niños en la expresión de opiniones, campañas o labor de promoción. En función de los riesgos identificados, puede resultar necesario tomar medidas para proteger la identidad de los niños, o medidas de seguimiento para protegerles (por ejemplo, para asegurar su reintegro a sus comunidades en condiciones de seguridad).				
Se obtiene consentimiento para el uso de toda la información proporcionada por los niños, y la información identificada como confidencial se salvaguarda en todo momento.				
Los niños que intervienen en actividades participativas tienen acceso a un procedimiento de				

queja seguro y confidencial con respecto a cualquier cuestión relativa a su intervención.				
No pueden tomarse fotografías, videos o imágenes digitales de un niño, ni tampoco publicarlas, sin el consentimiento explícito del niño para un uso específico.				
A no ser que se convenga lo contrario, no debe permitirse rastrear la información de niños individuales o grupos de niños.				
9: La participación es responsable				
Se apoya a los niños para participar en procesos de seguimiento y evaluación.				
El seguimiento y la evaluación se realizan durante las etapas de planificación como parte integral de cualquier iniciativa de planificación.				
Todos los niños que intervienen reciben un informe rápido y claro acerca del impacto de su participación, el resultado de cualquier decisión o de próximas medidas y el valor de su intervención.				
Se toma nota de los errores identificados mediante la evaluación y se establecen compromisos sobre la manera en que las lecciones aprendidas se utilizarán para mejorar los procesos de participación en el futuro.				
Los adultos evalúan la manera en que han traducido y ejecutado las prioridades y las recomendaciones de los niños al incorporarlas a sus políticas, estrategias y programas.				
Se discute con los niños la sostenibilidad del apoyo. Los adultos proporcionan un informe claro a los niños respecto de la medida o límite de su compromiso de apoyar las iniciativas y organizaciones de los niños en curso. Si no es posible sostener el apoyo				

actual, los adultos proporcionan a los niños recursos y apoyo para establecer contacto con otros organismos que puedan apoyarles.				
Se apoya a los niños para participar en procesos de seguimiento y evaluación.				

Herramienta 3.4 Lista de indicadores de resultados

Esta matriz proporciona un marco ilustrativo que sirve de guía para vigilar los resultados asociados a la participación de los niños con respecto a cada uno de los interesados pertinentes. Sería preciso adaptarla para cada programa, con base en la previsión de resultados. A continuación se podría utilizar durante el programa y al final del mismo para comprobar si los objetivos se han logrado y qué necesita ser modificado para mejorar el programa.

1. RESULTADOS DEL PROCESO				
EFFECTOS	PROGRESO NEGATIVO	NINGÚN PROGRESO	ALGÚN PROGRESO	PROGRESO SUSTANCIAL
En los niños				
Adquisición de conocimientos prácticos y habilidades				
Mejora de la autoestima y la confianza				
Nivel de conciencia de los derechos				
Sentimiento de eficacia y empoderamiento				
En los padres y el personal				
Aumento de la conciencia de los derechos de los niños				
Conciencia de la capacidad de los niños				
Una mejor comprensión de la importancia de escuchar a los niños				
Predisposición a consultar con los niños.				
Mayor sensibilidad a los derechos y necesidades de los niños				
Una mejora de la calidad de las relaciones con los niños				
En las instituciones				
Cambio de la cultura organizativa a favor de un mayor respeto de los derechos de los niños				
Predisposición del personal a reconsiderar la balanza de poder				

Participación de los niños integrada en todas las esferas del programa				
Cambios en los programas para reflejar las inquietudes y prioridades de los niños				
En la comunidad local				
Mejora de la condición de los niños en la comunidad				

2. RESULTADOS EXTERNOS O ESTRUCTURALES

(De carácter ilustrativo - en cada iniciativa se deberán determinar sus propios objetivos y los resultados deseados)

RESULTADO	CAMBIO NEGATIVO; LA PARTICIPACIÓN PRODUCE EFECTOS NOCIVOS	SIN CAMBIOS	CAMBIO INMEDIATO; CAMBIO EN ALGUNOS INTERESADOS ÚNICAMENTE; NO HAY SOSTENIBILIDAD	CAMBIO SIGNIFICATIVO Y SOSTENIDO, RECONOCIDO POR NIÑOS Y ADULTOS
Reforma legal y reforma de política				
Aumenta la edad para contraer matrimonio.				
Se pone fin al castigo corporal en la familia y en todos los demás entornos.				
Se establece el derecho de los niños al asesoramiento y al consejo médico confidencial.				
La enseñanza primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.				
Se introduce legislación sobre el trabajo infantil, aplicada y supervisada en diálogo con los mismos niños.				
Conciencia de los derechos de los niños				
Los niños tienen conocimiento de sus derechos y de cómo hacerlos valer.				
La educación en derechos humanos se incluye en el programa escolar.				
Los encargados de elaborar la política muestran sensibilidad y tener conciencia del derecho de participación de los niños.				
Oportunidades para influir en las decisiones públicas				

Se consulta a los niños sobre políticas, servicios y asignación de recursos a niveles de gobierno local y nacional.				
Los niños están representados en los órganos de gobernanza a nivel local y nacional.				
Los niños tienen derecho a establecer sus propias organizaciones.				
Los niños tienen la oportunidad de utilizar los medios de información y comunicación para transmitir sus opiniones.				
Compromiso político de respeto a los derechos de los niños				
El gobierno presenta un presupuesto transparente en el que se indican los niveles de gastos para los niños.				
Las políticas de protección social tienen en cuenta e incorporan los derechos y necesidades de los niños.				
Respeto de los derechos en la vida cotidiana de los niños				
Las escuelas proporcionan un entorno de aprendizaje participativo y agradable para los niños.				
Los niños intervienen en los procesos de toma de decisiones sobre su propia salud, en consonancia con su capacidad.				
Los niños tienen acceso a servicios de salud confidenciales, incluida la atención en salud reproductiva.				
Los niños participan en acciones comunitarias o procesos de toma de decisión en el ámbito local.				
Se introducen ciudades y comunidades con un ambiente acogedor para los niños.				
Las escuelas proporcionan un entorno de aprendizaje participativo y amistoso para los niños.				

ANEXOS

Anexo 3.1 Oportunidades de participación de los niños a niveles local y nacional

A nivel local

Existen muchos modelos y oportunidades para la incorporación de los niños. El enfoque adoptado dependerá de la naturaleza de la comunidad local, las cuestiones de que se trate, el entorno cultural y la estructura actual de mecanismos de que se disponga. Los donantes pueden apoyar a las autoridades locales al introducir y apoyar esas iniciativas, y a tener en cuenta las opiniones que se expresan por su conducto. Entre los enfoques que pueden adoptarse se incluyen los siguientes⁸:

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS A NIVEL LOCAL	
Iniciativas y organizaciones dirigidas por los niños	Los niños necesitan que se les dé la oportunidad de organizarse entre ellos para identificar las cuestiones que les preocupan y determinar cómo tratarlas. Facilitar y fortalecer las organizaciones y redes de los niños ha demostrado ser una estrategia eficaz para ayudar a los niños y a los jóvenes a convertirse en ciudadanos activos, proporcionándoles la experiencia de la democracia y aumentando su capacidad de reclamar sus derechos. Dichas organizaciones ofrecen a los niños la oportunidad de reunirse para compartir sus experiencias, acceder a la información y analizar los temas y las relaciones de poder que les afectan. Mediante su participación y organización, los niños han aumentado la realización de sus derechos a la protección, desarrollo y supervivencia ⁹ y han contribuido al desarrollo de la comunidad y a una consolidación más amplia de los procesos de paz ¹⁰ . La creación de redes entre las organizaciones de niños debe alentarse de manera activa para aumentar las oportunidades de aprendizaje compartido, y las plataformas para una promoción colectiva.
Representación en los órganos locales con responsabilidad de gestión de cuestiones locales	Los comités locales que tratan, por ejemplo, de cuestiones relativas a la educación, gestión forestal, vivienda, protección del niño y conservación y utilización del agua deberían incluir a representantes de organizaciones de niños. Además, los niños pueden desempeñar un papel esencial en la gestión y actualización de datos y de información relacionada con su comunidad local. Su participación activa posibilitará una planificación y vigilancia mejoradas de la situación de los niños y los jóvenes por parte de los gobiernos locales.
Consultas específicas sobre cuestiones de política local	Dichas consultas permiten a los niños en general, o a grupos específicos de niños, contribuir con sus perspectivas. Por ejemplo, se puede invitar a los niños a que expongan sus opiniones sobre el diseño de parques, campos de juego de las escuelas, sistemas de servicio de salud y de transporte local, a fin de asegurar la provisión de servicios más adecuados; los niños discapacitados pueden intervenir realizando una auditoría sobre la accesibilidad del transporte local y de los edificios; los niños de diferentes edades podrían intervenir para determinar cuán segura es para ellos un área determinada, y lo que podría hacerse para reducir los peligros a que se ven expuestos.
Intervenciones o consultas de	Se pueden crear de este modo más oportunidades de comunicación. Los miembros de los consejos locales o del parlamento pueden

los políticos	organizar sesiones dedicadas concretamente a los niños y dar a conocer dónde y cuándo tendrán lugar dichas sesiones. También podrán realizar visitas a las escuelas y los jardines de infancia para escuchar directamente a los niños.
Parlamentos locales de jóvenes y consejos municipales de niños	Estos órganos crean oportunidades para participar en la toma de decisiones, y deben ser gestionados por los mismos niños y jóvenes, con apoyo activo y facilitación por parte de los adultos. Necesitan tener un acceso oficial y regular a los órganos de toma de decisiones elegidos localmente, y a ser respetados y tomados en serio a ese nivel. Muchos de estos órganos ya se han establecido, y algunos han recibido asignaciones presupuestarias para cuestiones de interés local.
Investigaciones para informar sobre la provisión de políticas y servicios	Las investigaciones pueden llevarse a cabo conjuntamente con los niños o por los niños mismos. Los niños pueden participar en la identificación de las lagunas de conocimientos sobre alguna dimensión determinada de sus vidas, y elaborar las preguntas y la metodología de la investigación, realizar las encuestas o entrevistas, analizar los datos y formular recomendaciones.
Iniciativas de medios de información locales	Debe proporcionarse a los niños la oportunidad de crear sus propios periódicos locales, dirigir sus propios programas de radio y contribuir a los medios de información generales. Estos espacios para los niños pueden convertirse en un medio que les permita compartir información sobre derechos con otros niños, hacer aumentar la toma de conciencia sobre cuestiones de interés para los niños y organizar campañas para conseguir los cambios que consideren necesarios.
Educación de compañeros	La educación de compañeros permite a los niños proporcionar información, apoyo y sensibilización a otros niños. Como ejemplo se pueden citar aquellas iniciativas en que los niños organizan programas de alfabetización en favor de otros niños que trabajan y viven en la calle, y programas de educación en salud para compartir información sobre el VIH y el SIDA, o cuestiones de higiene y saneamiento.
Los niños como encargados de la vigilancia o auditores de los servicios locales	Los niños pueden intervenir para investigar los servicios de salud y hospitalarios locales, la policía y las escuelas, a fin de vigilar si se están observando los principios y normas de la Convención sobre los Derechos del Niño. Pueden emprender investigaciones para evaluar si se están cumpliendo los indicadores, e intervenir después en un diálogo con los proveedores de servicios pertinentes para compartir sus hallazgos y explorar qué tipo de medidas podrían adoptarse para mejorar los resultados.
Diálogo comunitario	Incluir a los niños en un diálogo con otros miembros de la comunidad puede representar un enfoque eficaz para la resolución de conflictos, incrementando la capacidad de resistencia y reforzando los bienes culturales y comunitarios. Un modelo de dicho diálogo es el denominado círculo de protección, en el que los gobiernos locales, en asociación con las comunidades locales, crean un círculo de cuidado y protección en torno a los niños (u otros grupos vulnerables); por ejemplo, la familia, las escuelas o la comunidad. Se aplica un enfoque participativo para promover la capacidad de resistencia en cada uno de estos círculos. Se desarrolla a partir de estrategias que sean culturalmente pertinentes y sensibles, y tiene sus raíces en las perspectivas de los niños y los jóvenes mismos, al igual que las perspectivas de los adultos responsables de ellos.

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS EN A NIVEL NACIONAL	
<p>Institucionalizar la participación del niño a todos los niveles de toma de decisiones del gobierno</p> <p>Los mecanismos para su intervención podrían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ parlamentos de niños ▪ comités asesores de jóvenes ▪ consultas nacionales o regionales ▪ diálogo con los niños por conducto de los medios electrónicos de información ▪ grupos focales sobre cuestiones específicas ▪ colaboración con las organizaciones de niños 	<p>Esto podría incluir reformas legislativas, elaboración de políticas, planificación, reunión de datos y asignación de recursos. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los niños pueden intervenir en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de procesos tales como planes de acción nacional y documentos de estrategia para la reducción de la pobreza. Los documentos oficiales pertinentes deberían traducirse a un lenguaje accesible a los niños para que les sea más fácil participar. ▪ A fin de fortalecer los mecanismos de protección de los niños frente al abuso y la explotación sexual en línea, resulta esencial entrar en un diálogo con los niños sobre las modalidades en que utilizan internet, los grados y la naturaleza de riesgos a que se enfrentan, las estrategias que adoptan para protegerse y las políticas que les gustaría que los gobiernos aplicaran. Posiblemente los niños sean mucho más expertos que los adultos en su comprensión de lo que realmente sucede en esos ambientes, y su pericia necesita ser reconocida al elaborar leyes y políticas para reducir la exposición al riesgo. ▪ Los niños con discapacidades serán la mayor fuente de conocimiento con respecto a la discriminación y la exclusión social a que se enfrentan, y pueden contribuir de manera significativa hacia una comprensión de la actitud, las barreras físicas y de movilidad que han de eliminarse antes de que puedan realizar sus derechos¹¹. También cabe mencionar el artículo 4 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades, en el que se introduce el requisito de consultar con representantes de organizaciones de niños discapacitados en esos procesos.
<p>Crear un entorno favorable a las organizaciones dirigidas por niños</p>	<p>En muchos países del mundo, los niños participan activamente en el desarrollo de sus propios foros, tales como sindicatos de niños trabajadores, sindicatos estudiantiles, parlamentos, clubs u otros órganos. Los gobiernos deben apoyar estas iniciativas y pueden desempeñar un papel activo para asegurar que exista un marco legal propicio para el establecimiento de organizaciones de niños. Pueden proporcionar apoyo financiero, establecer directrices claras sobre cómo las opiniones de estos órganos serán tenidas en consideración en los procesos políticos oficiales, y asegurar que se proporcione a los niños respuestas adecuadas en relación con sus propuestas.</p>
<p>Participación de los niños en supervisar la realización de sus derechos</p>	<p>Los niños pueden desempeñar un papel importante en supervisar la realización de sus derechos. No es suficiente depender de datos o evidencias presentados por los adultos únicamente, ni formular recomendaciones de medidas para fortalecer la aplicación de los derechos sin tener en cuenta las perspectivas de los propios niños. Los niños pueden intervenir en la adopción de indicadores y en vigilar la aplicación de todos los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluso en el seno de la familia y en las familias alternativas, así como el impacto de su participación en la política, las decisiones judiciales y la aplicación de los programas. Pueden participar directamente en la investigación, tanto en calidad de interpelados como de investigadores¹².</p>

<p>Incorporar a los niños al proceso de presentación de informes al Comité de los Derechos del Niño</p>	<p>En muchos países, las organizaciones no gubernamentales, incluidas las alianzas nacionales sobre los derechos del niño, han incorporado a los niños a un proceso de presentación de informes paralelo en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluida su presencia durante los informes del país ante el Comité con anterioridad al periodo de sesiones¹³. La intervención de los niños en este proceso fortalece la capacidad de desempeñar un papel activo en la identificación de los aspectos de derechos humanos que necesitan más atención, y vigilar la aplicación de las observaciones finales del Comité sobre los Derechos del Niño a nivel nacional. El Comité también propone que los gobiernos “... hagan intervenir activamente a los niños en el proceso de examen periódico” de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se insta a los niños a desempeñar un papel activo en la identificación de los aspectos de derechos humanos que necesitan más atención y en vigilar la aplicación de las observaciones finales en el plano nacional¹⁴. Alienta a las organizaciones no gubernamentales a continuar incorporando directamente a los niños en un proceso paralelo de presentación de informes, y alienta la presencia de los niños durante la presentación de informes del país antes del periodo de sesiones¹⁵.</p>
<p>Apoyar la participación de los niños en foros nacionales e internacionales</p>	<p>Los niños pueden desempeñar un papel esencial en las conferencias regionales, nacionales e internacionales. Como ejemplos recientes cabe citar el periodo extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas dedicado a la infancia, en 2002, las consultas regionales para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia, en 2005, el Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual de los Niños, en 2009, y la participación de los niños en los periodos de sesiones del J8 que han sido organizados por el UNICEF, junto con las reuniones de Jefes de Estado del G8. La participación a este nivel permite a los niños exponer sus inquietudes a los líderes mundiales y se trata de asegurar que no se vean marginados ante otros poderosos grupos de presión que compiten entre sí. Los gobiernos deberían adoptar medidas activas para facilitar la participación de los niños en los eventos pertinentes¹⁶.</p>

Anexo 3.2 Tres enfoques para integrar la participación del niño en la programación

La participación puede adoptar muchas formas e incorporar a los niños en distintos modos y a diferentes niveles. Hay tres enfoques amplios para tratar de integrar la participación del niño durante el proceso de programación. Cada uno de ellos ofrece un grado distinto de oportunidad para que los niños puedan influir sobre los asuntos que les afectan, y cada uno es apropiado para diferentes circunstancias.

1. Participación consultiva: Los adultos recaban las opiniones de los niños para obtener conocimientos y comprensión de sus vidas y experiencias. Puede caracterizarse como:

- Iniciado por adultos.
- Dirigido y gestionado por adultos.
- Sin ninguna posibilidad de que los niños controlen los resultados.

Aunque no transfiere los procesos de toma de decisiones a los niños propiamente dichos, la participación consultiva reconoce que los niños tienen pericia y perspectivas que los adultos necesitan tener en cuenta al adoptar decisiones. La consulta es un medio apropiado de permitir a los niños expresar su opinión en el marco de una investigación, en los procesos de planificación, en la elaboración de leyes, políticas o servicios, en decisiones que afectan a niños individuales en el seno de la familia, en la atención de salud o educación, o cuando los niños son testigos en procedimientos judiciales o administrativos.



2. Participación en régimen de colaboración: Existe un mayor grado de asociación entre adultos y niños y la oportunidad de una intervención activa en cualquier etapa de una decisión, iniciativa, proyecto o servicio. Puede caracterizarse como:

- iniciado por adultos.
- asociación con niños.
- empoderamiento de los niños para influir o cuestionar el proceso y los resultados.
- Permite niveles más altos de acción dirigida por los niños durante un periodo de tiempo.

La participación en régimen de colaboración podría hacer participar a los niños en el diseño y la realización de investigaciones, elaboración de políticas, educación y asesoramiento de compañeros, participación en conferencias o representación en juntas o comités. Las decisiones individuales en el seno de la familia, en la educación y en la atención de salud pueden también hacerse en régimen de colaboración en vez de una participación consultiva, con lo que los niños intervendrían de manera más cabal en los procesos de toma de decisiones.



3. Participación dirigida por los niños: Se concede a los niños el espacio y la oportunidad de iniciar actividades y promoverlas por ellos mismos. Se caracteriza por:

- cuestiones de interés que identifican los niños mismos.
- los adultos hacen de facilitadores en vez de líderes.
- los niños controlan el proceso.

Los niños pueden iniciar la acción a título individual (por ejemplo, elegir una escuela, buscar asesoramiento médico, presionar para que se reconozcan sus derechos en los tribunales, o utilizar los mecanismos de presentación de quejas). También pueden iniciar una acción colectiva, estableciendo y gestionando sus propias organizaciones a efectos del análisis de política, promoción y aumento de la toma de conciencia; mediante representación y educación de compañeros, y mediante el uso de los medios de información y el acceso a los medios. El papel de los adultos en la participación dirigida por los niños consiste en actuar de facilitadores a fin de que los niños puedan perseguir sus propios objetivos, proporcionándoles información, asesoramiento y apoyo.



Anexo 3.3 Referencias/recursos

1. Comisión Europea, 'Un lugar especial para la infancia en la acción exterior de la UE', Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 2008.
2. Comisión Europea, 'El Plan de Acción de la Unión Europea sobre los derechos del niño en la acción exterior', Bruselas, 2008.
3. Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, 34° periodo de sesiones, Ginebra, del 19 de septiembre al 3 de octubre de 2003.
4. Comité de los Derechos del Niño, Observación general N° 9: Los derechos de los niños con discapacidad, 43° periodo de sesiones, Ginebra, 11 a 29 de septiembre de 2006.
5. Comité de los Derechos del Niño, Observación general N°12: El derecho del niño a ser escuchado, 51° periodo de sesiones, Ginebra, 25 mayo a 12 junio de 2009.
6. Consejo de la Unión Europea, "Conclusiones del Consejo sobre la promoción y la protección de los derechos del niño en la acción exterior de la Unión Europea: las dimensiones humanitarias y de desarrollo", reunión 2870ª del Consejo de Relaciones Exteriores, Bruselas, 26 y 27 de mayo de 2008.
7. Feinstein, Clare y O'Kane, Claire, Ethical Guidelines for Ethical, Meaningful and Inclusive Children's Participation Practice, Save the Children Norway 2008
8. Hart, Roger, A., "Children's Participation: The theory and practice of involving young citizens in community development and environmental care", Routledge, Nueva York, 1997.
9. Hart, Jason, Newman, Jessie and Ackermann, Lisanne y Feeny, Thomas, "Understanding and Evaluating Children's Participation in Development", Plan Ltd y Plan International UK, Londres, 2004.
10. Inter-Agency Working Group on Children's Participation, 'Operations Manual on Children's Participation in Consultations', IAWGCP, Bangkok, 2007.
11. International Save the Children Alliance, 'Practice Standards on Child Participation', Save the Children, Londres, 2005.
12. Lansdown, Gerison, 'Promoting Children's Participation in Democratic Decisionmaking', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2002.
13. Lansdown, Gerison, 'Can You Hear Me? The right of young children to participate in decisions affecting them', Bernard van Leer Foundation, La Haya, 2005.
14. Lansdown, Gerison, 'See Me, Hear Me: A guide to using the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities to promote the rights of children', Save the Children, Londres, 2009.
15. Lansdown, Gerison, "Every Child's Right to be Heard: A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment No. 12", Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011.
16. Laws, Sophie y Mann, Gillian, 'So You Want to Involve Children in Research? A toolkit supporting children's meaningful and ethical participation in research relating to violence against children', Save the Children Sweden, Estocolmo, 2004.
17. Miller, Jenn, 'Children as Change Agents: A review of child participation in periodic reporting on the Convention on the Rights of the Child', World Vision, Ontario, 2008.

18. Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño, 'A Guide for Nongovernmental Organizations Reporting to the Committee on the Rights of the Child', NGO Group, Ginebra, 2006.
19. O'Kane, Claire, 'Children and Young People as Citizens: Partners for social change - Exploring concepts', Save the Children Sweden, Katmandú, 2003.
20. Rajbhandary, Jasmine, Hart, Roger y Khatiwada, Chandrika, 'The Children's Clubs of Nepal: A Democratic Experiment', Save the Children Norway, Katmandú, 1997.
21. Save the Children, "Getting it Right for Children: A practitioners guide to child rights Programming", Save the Children UK, Londres, 2007.
22. Naciones Unidas, "Declaración del Milenio", Nueva York, 8 de septiembre de 2000.
23. Naciones Unidas, "Un mundo apropiado para los niños", A/RES/S-27/2, Nueva York, 2002.
24. Naciones Unidas, "Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas", A/61/299, 29 de agosto de 2006.
25. Naciones Unidas "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", Nueva York, 2007
26. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Un mundo apropiado para nosotros: La Declaración de los niños y niñas para la Sesión Especial de las Naciones Unidas a Favor de la Infancia: Cinco años después, UNICEF, Nueva York, 2007.
27. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación", UNICEF, Nueva York.

Sitios de internet

28. www.CRIN.org - Child Rights Information Network (CRIN) es una red de organizaciones de derechos del niño que trabajan para mejorar la vida de los niños.
29. www.unicef.org/adolescence/cypguide/resourceguide_intro.html - directorio de recursos en línea para la participación de niños y jóvenes.
30. www.unicef.org/specialsession/child_participation/index.html - sobre la participación de los niños en el periodo extraordinario de sesiones y enlaces conexos.
31. www.unicef.org/polls/ - información en encuestas a gran escala entre los niños de Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, y América latina y el Caribe.
32. www.voicesofyouth.org/ - la página principal de Voice of the Youth.
33. www.unicef.org/magic - para iniciativas en los medios dirigidas a hacer participar a los jóvenes.
34. www.unicef.org/teachers/ - página de UNICEF para los maestros, incluye ideas sobre cómo hacer participar a los niños como investigadores y sobre la creación de escuelas acogedoras para los niños.
35. www.childfriendlycities.org/ - ideas sobre la planificación urbana en régimen de participación.
36. www.unesco.org/most/growing.html - para la iniciativa 'Growing Up In Cities' .
37. www.savethechildren.net/ - página principal de la Alianza Save the Children.
38. go.worldbank.org/FMRAMVVYV0 - página del Banco Mundial sobre participación y compromiso cívico, con vínculos directos a fuentes de herramientas y métodos de participación.

39. www.ids.ac.uk/ids/ - El Institute for Development Studies, Sussex, es uno de los principales centros de investigación y enseñanza sobre el desarrollo en régimen de participación.
40. www.oxfam.org/en/about/issues/youth - sitio de internet de OXFAM que incluye una página sobre su International Youth Partnership.
41. www.ncb.org.uk/resources - sitio de internet de UK National Children's Bureau; descarga gratuita de una amplia gama de libros y documentos sobre la participación de los niños.
42. <http://web.gc.cuny.edu/che/groups/ceerg.html> - Children's Environments Research Group (CERG) proporciona un enlace importante entre la erudición universitaria y el desarrollo de diseños, políticas y programas que mejoran la calidad del entorno para los niños y realzan la interacción de los niños con este entorno.
43. www.schoolcouncils.org - una página con información sobre cómo establecer y dirigir consejos escolares.
44. www.un.org/youth - el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud es el foco de Naciones Unidas en esta esfera. Su objetivo es aumentar la conciencia sobre la situación mundial de los jóvenes, además de promover sus derechos y aspiraciones.
45. www.unfpa.org/public/adolescents - el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se centra en los adolescentes y los jóvenes sobre la base del reconocimiento de que los jóvenes, especialmente los que viven en condiciones de pobreza, han sido virtualmente ignorados en las políticas y programas, y que este periodo de sus vidas representa una transición crítica entre la infancia y el periodo en que se asumen responsabilidades de adulto.

NOTAS FINALES

1. Jason, 17, Youth Force Member, Bronx, Nueva York. Citado en Lansdown, Gerison, *“Every Child’s Right to be Heard: A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment No. 12”*, Save the Children y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011.
2. Op cit., Lansdown, 2011.
3. Heidi Grande, 17, delegado infantil de Noruega al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, 2002
4. Op, cit. Lansdown, 2011.
5. Véase el párr. 24 de la Observación general N° 5 relativa a las medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Comité de Derechos del Niño, 2003.
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Child and Youth Participation Resource Guide*, Oficina Regional de UNICEF para Asia oriental y el Pacífico, 2006.
7. Para más información sobre los derechos del niño con discapacidad véase Lansdown, Gerison, *“See Me, Hear Me: A guide to using the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities to promote the rights of children”*, Save the Children, Londres, 2009.
8. En este manual no es posible recoger todas las posibles actividades en las que puede participar el niño. Para más información y para tener una idea de las publicaciones sobre la participación del niño, véase *“Child and Youth Participation Resource Guide”*, Oficina Regional de UNICEF para Asia oriental y el Pacífico, 2006.
9. Véase O’Kane, Claire, *“Children and Young People as Citizens: Partners for social change - Exploring Concepts”*, Save the Children Sweden, Katmandú, 2003; y Save the Children, *“Getting it Right for Children: A practitioners guide to child rights programming”*, Save the Children UK, Londres, 2007.
10. Véase Hart, Jason y otros, *“Understanding and Evaluating Children’s Participation in Development”*, Plan Ltd and Plan International UK, Londres, 2004. Véase también Feinstein, Clare y Claire, *“O’Kane, Ethical Guidelines for Ethical, Meaningful and Inclusive Children’s Participation Practice”*, Save the Children Norway 2008; y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *“Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación”*, UNICEF, Nueva York, 2009.
11. Observación general N° 9: Los derechos de los niños con discapacidad, Comité de los Derechos del Niño, 2007.
12. Véase Laws, Sophie y Gillian Mann, *“So You Want to Involve Children in Research? A toolkit supporting children’s meaningful and ethical participation in research relating to violence against children”*, Save the Children Sweden, Estocolmo, 2004.
13. Para una orientación detallada sobre la forma de hacer participar a los niños en el proceso de información, véase Miller, Jennifer, *“Children as Change Agents: A review of child participation in periodic reporting on the Convention on the Rights of the Child”*, World Vision, Canadá, 2008.
14. Comité de los Derechos del Niño, Informe sobre el 43° período de sesiones, día de debate general celebrado el 15 de septiembre de 2006, párr. 31 de las Recomendaciones.
15. Ibid., párr. 36.
16. Como orientación para hacer participar al niño en conferencias y sucesos de alto nivel, véase Lansdown, Gerison, *“Promoting Children’s Participation in Democratic Decision-making”*, Centro de Investigaciones Innocenti, de UNICEF, Italia, 2002.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2011-1279/CHRISTINE NESBITT - KENIA, 2011

Página 3:

- © Todos los derechos reservados a Marcia Chapman

Página 4:

- © UNICEF/NYHQ2009-1926CROP/GIACOMO PIROZZI - SWAZILANDIA, 2009

Página 18:

- © UNICEF/NYHQ2012-1749/BRIAN SOKOL - MONGOLIA, 2012
- © UNICEF/NYHQ2007-1865/JOSH ESTEY - INDONESIA, 2007
- © UNICEF/NYHQ2012-0156/NYANI QUARYME - NÍGER, 2012

Página 24:

- © UNICEF/NYHQ2012-1509/JAMES ALCOCK - TIMOR ORIENTAL, 2012

Página 50:

- © UNICEF/PAKAXXXX-0623/SHEHZAD NOORANI

Página 51:

- © UNICEF/NYHQ2012-1066/SHEHZAD NOORANI - LIBERIA, 2012

Página 52:

- © UNICEF/NYHQ2012-0992/OLIVIER ASSELIN - COSTA DE MARFIL, 2012



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

4 Derechos del niño en la gobernanza



Comisión Europea

unicef 

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales consideraciones	6
2.1 Definición y principios fundamentales	6
2.2 Compromisos de la Unión Europea con la gobernanza y los derechos del niño	7
3. Incorporación de la cuestión de los niños en la programación de la reforma de la gobernanza	9
3.1 Evaluación de la gobernanza adaptada a los derechos del niño	9
3.2 Los interesados en la gobernanza adaptada a las necesidades del niño	13
4. Del análisis a la acción: puntos de partida sugeridos	15
4.1 Creación de estructuras e instituciones que asignen prioridad a las perspectivas del niño	15
4.2 Fortalecimiento de la capacidad de las estructuras e instituciones públicas	17
4.3 Institucionalización de los mecanismos de responsabilidad	18
4.4 Apoyo a las reformas legislativas	19
4.5 Apoyo a los parlamentos	20
4.6 Garantía de los servicios adaptados a los niños	20
4.7 Medidas para luchar contra la corrupción	21
5. Estudios de casos	25
5.1 Justicia para los niños	25
5.2 Sistemas de apoyo para el registro de nacimientos	28
HERRAMIENTAS	33
Herramienta 4.1 Herramienta de evaluación de la gobernanza adaptada al niño	33
Herramienta 4.2 Puntos que deben tomarse en consideración en una legislación modelo	40
Herramienta 4.3 Preguntas para el parlamento	42
Anexos	45
Anexo 4.1 Recomendaciones sobre la forma de apoyar las reformas legislativas	45
Anexo 4.2 Ejemplos de capacitaciones especializadas	48
Anexo 4.3 Novedad en UNICEF: mensajes de texto “RapidSMS”	49
Anexo 4.4 Los enfoques de la justicia para los niños	51
Anexo 4.5 Bibliografía y recursos electrónicos	53
Notas finales	55

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACPF	African Child Policy Forum
ECP	evaluación común para el país
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ONG	organización no gubernamental
SMS	mensaje de texto

1. Introducción

Actualmente está bien establecida y se reconoce ampliamente la importancia de la gobernanza para la labor de desarrollo. *La buena gobernanza* determina la medida en que las instituciones y las normas son eficaces y eficientes para lograr la equidad, la transparencia, la participación, la responsabilidad y el estado de derecho. Forma el entorno propicio –los sistemas y mecanismos que deben existir para poder obtener los distintos beneficios del desarrollo (desde la erradicación de la pobreza al crecimiento económico y a metas y objetivos sociales más amplios).

En los últimos años, los donantes se han dedicado firmemente a perfeccionar el enfoque de las reformas de la gobernanza.

En 2006 y 2007, varios donantes importantes (entre ellos el Banco Mundial, los Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Reino Unido y la Unión Europea) adoptaron nuevas estrategias para la gobernanza. La promoción de la buena gobernanza es ahora una parte esencial de su programación para el desarrollo. Sin embargo, hay pocas muestras de que actualmente los principales organismos que intervienen en el debate sobre la gobernanza tengan en cuenta al niño y sus derechos en las orientaciones y herramientas que se emplean para mejorar la gobernanza y construir Estados eficaces. Esto es, indudablemente, una oportunidad perdida, ya que las reformas de la gobernanza *no darán resultados sostenibles si no tienen en cuenta a los niños.*

En realidad, como lo ha señalado el Comité de los Derechos del Niño: "... el estado de desarrollo de los niños los hace particularmente vulnerables a las violaciones de los derechos humanos; rara vez se tienen en cuenta sus opiniones; la mayoría de los niños no tienen voto y no pueden asumir un papel significativo en el proceso político que determina la respuesta de los gobierno ante el tema de los derechos humanos; los niños tropiezan con dificultades considerables para recurrir al sistema judicial a fin de que se protejan sus derechos o pedir reparación por las violaciones de sus derechos, y el acceso de los niños a las organizaciones que pueden proteger sus derechos es generalmente limitado²."

La buena gobernanza y los derechos del niño:

La buena gobernanza es esencial para hacer realidad los derechos del niño. Estos derechos no se harán realidad salvo que:

- las normas, instituciones y prácticas que rigen las interacciones sociales sean inclusivas y equitativas.
- las mujeres y las niñas estén a la par de hombres y niños en las esferas públicas y privadas de la vida.
- se considere a niños y jóvenes como ciudadanos activos, esenciales a la sociedad.

“La mejora de la gobernanza, el estado de derecho o la lucha contra la corrupción en una desviación estándar hace posible no solo aumentar el ingreso por persona en un 300% a largo plazo, sino también reducir la mortalidad infantil en dos tercios¹.”

La gobernanza y la Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño, con sus principios y normas, define los derechos que deben hacerse realidad (un compromiso asumido por los gobiernos) para que el niño puedan lograr su pleno desarrollo y los procesos que los gobiernos deben poner en marcha a tal fin.

Por ejemplo, el ejercicio de los derechos del niño mediante un proceso de participación es esencial para lograr un desarrollo sostenible, porque ayuda a garantizar la responsabilidad y la efectividad del gobierno.



La verdadera prueba de un buen gobierno es la medida en que aporta iguales beneficios para todos, incluidos los niños. La relación entre la gobernanza y el reconocimiento de los derechos del niño también está apoyada por pruebas empíricas. Por ejemplo, la corrupción tiene una influencia negativa para las tasas de supervivencia infantil, las posibilidades de partos asistidos, cobertura de vacunación y poco peso al nacer³.

Además, hay pruebas de que existe corrupción en la asignación, ejecución y uso de las partidas del presupuesto público destinadas a la educación. Transparency International destaca que la corrupción es una de las “causas principales” de muchos de los problemas que afectan el acceso a la educación y su calidad; algunos de estos problemas son el exceso de alumnos por aula, escuelas mal mantenidas, ausentismo de los maestros, falta de libros de texto y material didáctico, así como tarifas y gastos inaceptablemente altos⁴. También hace notar que el 47% de las niñas que pudieron ingresar en la educación primaria en una provincia del Pakistán denunciaron pedidos no oficiales de dinero, mostrando que la educación depende de la posibilidad de pagar un soborno. Países como Ghana y la República Unida de Tanzania consideran que la falta de información produce un considerable drenaje de los fondos destinados a la educación⁵.

Como ejemplos específicos de esferas donde la reforma de la gobernanza puede favorecer el reconocimiento de los derechos del niño tenemos: las instituciones de gobernanza y las capacidades institucionales creadas para hacer realidad los derechos del niño; la forma en que la voz del niño se escucha en el marco de las estructuras de gobierno; un enfoque de la reforma del sector de la seguridad y la justicia basado en los derechos del niño; la función de la buena gobernanza en la prestación de servicios sociales equitativos para los niños; la forma en que se evalúa la buena gobernanza para los niños; las medidas para proteger a los niños de las consecuencias de la corrupción; y sistemas fiscales adecuados.

1.1 Fines y objetivos

En este módulo se ofrece orientación sobre las distintas formas en que los asociados para el desarrollo que trabajan en la esfera de la gobernanza pueden poner las promesas y obligaciones de la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) en el centro de las reformas de la gobernanza. También contiene herramientas para incorporar la cuestión de los niños en las evaluaciones normalizadas de la gobernanza y la programación resultante, al mismo tiempo que se apoyan los programas de gobernanza orientados específicamente al niño.

En este módulo:

1. Se explican los principios más importantes para que las reformas de la gobernanza refuercen los derechos del niño.
2. Se describe la metodología para que los derechos del niño se puedan incorporar en las evaluaciones de la gobernanza y en la programación resultante.
3. Se determinan las actividades de apoyo que permiten mejorar los sistemas de gobernanza a fin de beneficiar a los niños.

2. Principales consideraciones

2.1 Definición y principios fundamentales

No existe una definición única ni exhaustiva de lo que se entiende por “buena gobernanza” (o “buen gobierno” o “buena gobernabilidad”), ni una delimitación clara de su amplitud que tenga aceptación universal. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que la expresión se usa con gran flexibilidad; lo cual es una ventaja, pero también presenta una cierta dificultad a nivel operacional. Según el contexto y el objetivo principal que se busque, en varias oportunidades se ha dicho que la buena gobernanza comprende el pleno respeto de los derechos humanos, el estado de derecho, la participación efectiva, las asociaciones de múltiples actores, el pluralismo político, los procesos e instituciones transparentes y responsables, un sector público eficaz y eficiente, legitimidad, acceso a los conocimientos, la información y la educación, empoderamiento político de las personas, equidad, sostenibilidad o actitudes y valores que fomenten la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia⁶.

En la comunicación de 2006 “La gobernanza en el consenso europeo sobre la política de desarrollo. Hacia un enfoque armonizado en la Unión Europea” ya se identificó a “la buena gobernanza, la democracia y el respeto de los derechos humanos como componentes de pleno derecho de los procesos de desarrollo sostenible y de los objetivos importantes de la política de desarrollo de la UE”.

DEFINICIÓN: GOBERNANZA

Por gobernanza se entiende esencialmente el ejercicio de las facultades económicas, políticas y administrativas para gestionar los asuntos de un país a todos los niveles. Comprende los mecanismos, procesos e instituciones que permiten a los ciudadanos y a los grupos expresar sus intereses, ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones y dirimir sus diferencias⁷.

A efectos de este módulo se emplea la definición de gobernanza que se enuncia en el recuadro de arriba. En esta definición se incorporan todas las relaciones entre el Estado y la sociedad –desde la forma de articular y reconciliar necesidades y expectativas hasta los mecanismos de provisión de servicios:

Pese a la falta de una definición aceptada internacionalmente, muchos actores manejan los siguientes principios fundamentales de la gobernanza⁸, definidos en la [Resolución 2000/64](#) de la antigua Comisión de los Derechos Humanos:

- **Participación:** Intervención de los interesados.
- **Equidad e inclusión:** Las normas rigen por igual para todos los miembros de la sociedad.
- **Responsabilidad:** Los actores políticos son responsables ante la sociedad por lo que dicen y por lo que hacen.
- **Transparencia:** Claridad y sinceridad en el proceso de adopción de decisiones.

- **Eficiencia:** Los recursos humanos y económicos limitados se emplean sin demoras, corrupción o despilfarro innecesarios.
- **Sensibilidad** ante las necesidades de las personas.

Estos principios constituyen un conjunto de normas de rendimiento que permiten medir la responsabilidad de los actores del desarrollo. También representan los elementos esenciales de un entorno propicio favorable para el goce de los derechos humanos y para un desarrollo sostenible e inclusivo.

El Comité de los Derechos del Niño ha destacado diferentes elementos de la gobernanza en varias de sus observaciones finales⁹. Ha mencionado la falta de voluntad política, la falta de capacidad estructural y la falta de comprensión del carácter específico de los derechos del niño como la razón de que los derechos del niño no se hayan podido hacer realidad de forma efectiva y eficiente¹⁰.

2.2 Compromisos de la Unión Europea con la gobernanza y los derechos del niño

La Unión Europea (UE), al igual que otros donantes, ha asignado suma prioridad a la gobernanza democrática, que es una parte esencial de su compromiso de promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en su política exterior. Entre los beneficios que se esperan de la gobernanza democrática están una mayor reducción de la pobreza, el aumento de la seguridad y la estabilidad, un mayor respeto de los derechos humanos y más eficacia en la ayuda.

Dada esta definición amplia, la gobernanza debe “plantearse de manera holística, teniendo en cuenta todas sus dimensiones (política, económica, social, cultural, medioambiental, etc.) [...] Así, en cada programa sectorial deberá integrarse el concepto de gobernanza democrática” al tiempo que se evita encarar estas cuestiones a través de categorías distintas¹¹.

En las orientaciones de 2008 de EuropeAid, ‘*Analysing and Addressing Governance in Sector Operations*’, se explican las razones de tratar con la gobernanza por sectores:

- **La gobernanza democrática es una prioridad esencial de la Comunidad Europea (CE).** La gobernanza toca principios fundamentales tales como la participación, la inclusión, la transparencia y la responsabilidad, que de por sí constituyen metas. Se trata de consolidar la legitimidad y el buen funcionamiento de las instituciones nacionales. Esto es particularmente cierto en situaciones frágiles, donde el apoyo al sector debería idealmente estar vinculado a los procesos públicos de formación y de construcción.
- **La buena gobernanza es necesaria para un desarrollo sostenible del sector.** La gobernanza consiste en la capacidad del Estado de servir a sus ciudadanos –la forma en que se desempeña la función pública, se administran los recursos públicos y se ejercen las facultades legislativas influyen enormemente en la actuación de los actores principales del sector, el enfoque de las políticas del sector y sus resultados concretos. Si bien la mala gobernanza no es la única razón de la debilidad del sector, es evidente

que tiende a limitar enormemente la oportunidad de que el sector tenga un desarrollo sostenible. La gobernanza debe reforzar las funciones públicas para el bien de todos (por ejemplo, con referencia a asegurar un uso eficiente y más equitativo de la distribución de los recursos). Apoyar la gobernanza significa apoyar las reformas en un país dado.

- **La buena gobernanza es fundamental para la eficacia de la ayuda.** Las nuevas modalidades de ayuda tienden a promover la propiedad nacional de las políticas del sector y el empleo de capacidades e instituciones nacionales para su ejecución. Las condiciones adecuadas de gobernanza (por ejemplo, un proceso transparente de elaboración del presupuesto, la existencia de organismos de vigilancia y la ciudadanía inclusiva) son también cruciales para obtener resultados en el sector.
- **Los principios de la gobernanza democrática también se aplican a la Comisión Europea.** En varias comunicaciones de la CE, incluidas las referidas a sectores específicos de intervención, se reconoce la necesidad de tener en cuenta la gobernanza de la ayuda. En la [Declaración de París y el Programa de Acción de Accra](#) se destaca la relevancia de la responsabilidad mutua, que demuestra que la gobernanza del donante tiene importancia. Por lo tanto, en las operaciones del sector no solo se deben analizar y abordar los desafíos de la gobernanza a nivel de los países asociados. También se debe prestar atención a la forma en que se desembolsa la ayuda, la forma en que los donantes ejercen la gobernanza en el sector a través de sus actividades, y las posibles incoherencias en el marco de la CE que perjudiquen el rendimiento del sector en el país asociado. En determinadas situaciones, una financiación generosa del donante puede distorsionar los “incentivos correctos” entre los interesados locales y contribuir a la postergación de las reformas necesarias.

En el [Plan de acción de la Unión Europea, “La infancia en la acción exterior”](#), de 2007, se aclara que el diálogo sobre el desarrollo y la gobernanza debe incluir la cuestión de integrar los derechos del niño con los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los procesos en otros países, como por ejemplo planes de desarrollo nacional y modalidades de ayuda, que incluyen el apoyo presupuestario y la contratación en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)¹². También se observa que la UE debería prestar particular atención a los derechos del niño en la programación por país en el marco de los diferentes instrumentos de cooperación disponibles, **teniendo en cuenta los derechos del niño** en el análisis de situación del país, **en el perfil de gobernanza** y en otros documentos pertinentes.

Las cuestiones relativas a los derechos humanos también deben quedar reflejadas en los **Contratos de Buena Gobernanza y Desarrollo**, anteriormente conocidos como

Orientaciones de la UE relativas a la promoción y la protección de los derechos del niño (2007)

“En sus relaciones con los terceros países y en los foros internacionales, la UE...

Promoverá y protegerá los derechos del niño de plena conformidad con los instrumentos y normas internacionales pertinentes, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptando todas las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo que sean necesarias, en particular las medidas transversales que el Comité de los Derechos del Niño denomina “medidas generales de aplicación”.

contratos con apoyo presupuestario general. Específicamente, como la provisión de un contrato de buena gobernanza y desarrollo puede tomarse como un apoyo significativo al compromiso de un país por alcanzar los valores fundamentales, como los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, el diálogo de políticas que rodea este tipo de apoyo presupuestario debe incluir explícitamente los seis sectores que se consideran esenciales para una gobernanza sensible a los niños¹³.

Véase la [herramienta 4.1](#), de evaluación de la gobernanza adaptada al niño, que se puede integrar con facilidad en el proceso para evaluar y supervisar los valores fundamentales, que son una condición previa de este tipo de apoyo presupuestario.

3. Incorporación de la cuestión de los niños en la programación de la reforma de la gobernanza

A fin de incorporar la cuestión de los niños en la programación de la gobernanza de forma significativa es importante comenzar con una evaluación de la calidad de la gobernanza a nivel de país desde la perspectiva de los derechos del niño. Las evaluaciones permiten determinar las principales lagunas estratégicas y servir de base a las recomendaciones de políticas y a la elaboración de programas. También permiten servir de base a la elección de las principales instituciones, procesos y sectores que requieren una inversión estratégica a fin de conformar un entorno propicio para dar realidad a los derechos del niño.

Esta evaluación debe ser parte de un enfoque coherente de un análisis de la gobernanza adecuado al niño, basado en un conjunto de principios fundamentales (*véase la sección 2.1*). La información recopilada debe compartirse con los interesados y emplearse para determinar los puntos de partida y las medidas específicas necesarias para ejecutar los cambios (*véase la sección 4*).

3.1 Evaluación de la gobernanza adaptada a los derechos del niño

La evaluación de la gobernanza adaptada a los derechos del niño ofrece una oportunidad estratégica de que las cuestiones relativas a esos derechos figuren de forma más prominente y concreta en el apoyo a la financiación y en las intervenciones relacionadas con la gobernanza.

Este análisis se puede utilizar para lo siguiente:

- **Apoyar un diálogo de políticas entre los donantes y los países asociados** – La UE, por ejemplo, ha tratado de integrar los objetivos en materia de derechos humanos y democratización en todos los aspectos de su política exterior. Por eso, los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho figuran en todas las reuniones y



Medición de la gobernanza: ejemplos del ACPF

El *African Child Policy Forum* (ACPF) ha elaborado un conjunto de indicadores destinados a evaluar la medida en que los gobiernos cumplen sus compromisos en materia de derechos del niño mediante un índice de adaptación al niño que sirve para clasificar a los gobiernos africanos.

Este índice está destinado a contestar las siguientes preguntas: ¿Qué gobiernos tratan de cumplir sus obligaciones hacia los niños y cuáles no? ¿Cuál es la razón de las diferencias en el comportamiento de los gobiernos? ¿Cómo se compara un gobierno con otro? ¿Cómo se mide el desempeño del gobierno?

debates con terceros países y a todos los niveles, sean conversaciones ministeriales, reuniones de comités conjuntos o diálogos oficiales dirigidos por la Presidencia del Consejo, Jefes de Misión o la Comisión. Los resultados de evaluaciones de la gobernanza favorables al niño pueden utilizarse en los documentos sobre la estrategia del país en apoyo de estas iniciativas.

- **Servir de base a los criterios de elegibilidad para los contratos de buena gobernanza y desarrollo**, anteriormente conocidos como contratos de apoyo presupuestario general. Esta herramienta puede apoyar el proceso de evaluación y supervisión de los valores fundamentales, que son una condición previa de los contratos de buena gobernanza y desarrollo.
- **Servir de base a los contenidos de las estrategias de los países en materia de derechos humanos** – El análisis del país puede servir de base a las estrategias del país al tiempo que esas estrategias se integran en la programación y ejecución de toda la asistencia a los países. Los resultados de esta evaluación deberían incorporarse a la lista acordada de “cuestiones mínimas” que los Estados miembros e instituciones de la UE plantean con sus homólogos respectivos “de los terceros países durante las reuniones y visitas, incluso al más alto nivel político y durante las cumbres¹⁴”.
- **Supervisar los programas de reforma de la gobernanza.**
- **Apoyar todas las fases de los proyectos de gobernanza**, incluidos los proyectos relativos a los derechos humanos y la democratización, desde la determinación hasta la evaluación.

Categorías de gobernanza

La mayor parte de las herramientas de evaluación de la gobernanza que utilizan actualmente los donantes examinan varias categorías esenciales que no solamente son fundamentales para la buena gobernanza sino también para hacer realidad los derechos del niño¹⁵. Estas categorías forman la base de la “Herramienta de evaluación de la gobernanza adaptada al niño” que se resumen en el cuadro que sigue.

Véase la **herramienta 4.1**, de evaluación de la gobernanza adaptada al niño.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS ABARCADAS POR LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN	
CATEGORÍAS	CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DEL NIÑO
Gobernanza política, voz y responsabilidad	Los indicadores recomendados abarcan percepciones de la medida en que los diversos ciudadanos de un país dado –especialmente los niños– pueden participar en los procesos y decisiones gubernamentales que afectan a sus vidas.
Estado de derecho, ordenamiento jurídico y sistema judicial	Incluye una evaluación del tipo y la calidad de los sistemas judiciales, así como la idoneidad de la policía, el sistema judicial y demás para trabajar con los niños que están en contacto con la ley.

Control de la corrupción	Se evalúan las percepciones de la medida en que el poder público se ejerce para provecho privado y algunas de las consecuencias específicas que esto puede tener para los niños, así como la aptitud del Estado de cumplir con las obligaciones asumidas en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.
Eficacia del gobierno	Recoge percepciones de la calidad de los servicios públicos en relación con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la calidad de la administración pública y el grado de independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y ejecución de políticas y la credibilidad del compromiso gubernamental hacia esas políticas.
Gobernanza social e indicadores socio-económicos	Principales indicadores socio-económicos relativos a los niños, cuando existan datos seguros.
Diálogo político y calidad de las asociaciones	En esta categoría los indicadores incluyen la participación y la apertura a la asociación con la sociedad civil.

Desafíos

Hay diversos desafíos que hacen difícil que las evaluaciones muestren los vínculos entre factores de gobernanza y resultados relativos a los derechos del niño. Estos desafíos incluyen:

- **Normas de desempeño:** Para muchos actores del desarrollo, la “gobernanza” funciona como un concepto amplio que incorpora diversas cuestiones, intervenciones de políticas y factores asociados con los resultados del desarrollo. Las asociaciones de ayuda y sus homólogos gubernamentales suelen enfocarse en la utilidad práctica de la gobernanza que se relaciona con sus propios programas. Por eso puede resultar difícil demostrar una relación causal entre los derechos del niño y la gobernanza, dada la amplitud e “imprecisión” de estos conceptos. Lo cual también hace difícil contar con normas de desempeño acordadas y claras con las que se pueda responsabilizar a los actores del desarrollo que actúan en la esfera de la gobernanza.
- **Indicadores de funcionamiento:** También presenta obstáculos la evaluación del impacto de las intervenciones y el apoyo a la gobernanza debido a la dificultad de acordar indicadores de funcionamiento y de establecer vínculos causales claros.
- **Armonización:** Para supervisar y definir la labor de gobernanza se utilizan numerosos enfoques metodológicos, como lo prueba la cantidad de herramientas de evaluación de la gobernanza que emplean actualmente los donantes. Algunos basan sus análisis en conjuntos de datos cuantitativos a fin de medir la situación de la gobernanza con una norma o punto de referencia. Otros emplean enfoques más cualitativos, como por ejemplo la planificación y el análisis de las relaciones entre los actores de la gobernanza, o el análisis de los factores que causan la actual situación de gobernanza, así como de los actores que tengan la voluntad y la posibilidad de influir en ella. El empleo de diferentes enfoques apunta al desafío de armonizar un conjunto común de categorías de evaluación de la gobernanza en las que se puedan incluir las cuestiones relativas a los derechos del niño.

3.2 Los interesados en la gobernanza adaptada a las necesidades del niño

Si bien la gobernanza se centra principalmente en mejorar el funcionamiento del sector público, el de los actores del Estado y demás actores estrechamente alineados con el gobierno, también incluye cada vez más otros actores importantes que ayudan al gobierno a lograr sus objetivos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Es importante determinar cuáles son estos actores importantes, así como sus funciones y responsabilidades pertinentes, a fin de garantizar que las reformas de la gobernanza tengan realmente en cuenta al niño.

Entre los interesados que fomentan las reformas de la gobernanza para adaptarlas a los derechos del niño se encuentran:

- **Poder ejecutivo** – El gobierno es el principal titular de las obligaciones que ha asumido al ratificar los tratados de derechos humanos. La ejecución de la Convención sobre los Derechos del Niño requiere mecanismos eficaces que apoyen la asignación de prioridad a las cuestiones relativas al niño y garanticen medidas seguras y coherentes en todas las actividades del gobierno.
- **Poder legislativo** – Los parlamentos nacionales tienen cuatro funciones principales –legislación, supervisión, presupuesto y representación– que son fundamentales para una buena gobernanza. Por lo tanto, los parlamentos desempeñan una función fundamental en la promoción de la buena gobernanza para los niños. A tal fin, cada vez crean más comités legislativos especializados en cuestiones relativas al niño.
- **Poder judicial** – Un poder judicial independiente es fundamental para la responsabilidad del gobierno y la posibilidad de que el titular de los derechos pueda ejercerlos. Sin embargo, la movilización jurídica depende en gran medida de las estructuras de poder, como, por ejemplo, la confianza en los mecanismos judiciales del Estado y la información jurídica a disposición de las comunidades. Para que los jueces encaren cuestiones de derechos humanos y promuevan la presentación de demandas en defensa de un derecho deben tener la debida capacitación y concientización. Los sistemas jurídicos internacionales pueden ofrecer otro camino para reclamar un derecho.
- **Instituciones independientes de derechos humanos (defensores)** – Para los derechos del niño y la buena gobernanza, las instituciones independientes de derechos humanos interesadas en el niño son fundamentales en esferas tales como la supervisión y la manifestación de inquietudes, el análisis amplio de las políticas, la promoción de cambios sociales y el interés en los niños marginalizados.
- **Sociedad civil** – La función de la sociedad civil es esencial para expresar claramente las inquietudes de la gente, promover las opiniones del niño y supervisar al gobierno y demás actores. En muchos casos también proveen directamente un servicio (*para más información sobre la colaboración con la sociedad civil, véase el módulo 8*).
- **Niños** – La gobernanza adaptada a las necesidades del niño requiere la activa participación de este. Los gobiernos tienen la obligación de establecer estructuras y mecanismos y de crear un entorno propicio que permita hacer realidad los derechos de participación del niño (*para más información sobre la participación, véase el módulo 3*).
- **Medios de información** – Los medios de información dependen de la libertad de expresión, y son fundamentales para aportar la información, transparencia

Medidas específicas para garantizar que el niño tenga un lugar prominente en las instituciones públicas:



Establecer un órgano nacional de coordinación

Las acciones de prácticamente toda la administración pública repercuten en la vida del niño. A fin de garantizar una buena sinergia en todas las estructuras de la administración pública, cualquiera sea el nivel, se ha de establecer un órgano nacional de coordinación que abarque todos los programas y políticas públicas que afectan al niño y a su familia. El Comité de los Derechos del Niño ha afirmado que “la finalidad de la coordinación es velar por que se respeten todos los principios y normas enunciados en la Convención para todos los Niños sometidos a la Jurisdicción del Estado” (*Observación general N° 5, 2003*). Este órgano o ente tiene más posibilidades de coordinar y darle visibilidad a las políticas relativas al niño cuando está cercano al núcleo del gobierno y cuando mayores sean sus facultades –por ejemplo, cuando responde directamente al presidente, al primer ministro o a un comité del gabinete.



Establecer estructuras permanentes en los gobiernos locales

Las estructuras permanentes a nivel local también ayudan a garantizar que las perspectivas del niño tengan prioridad y que todas las leyes locales o normas consuetudinarias pertinentes concuerden con la Convención. Si bien es esencial que el gobierno nacional esté a la cabeza de la incorporación de la Convención en la legislación nacional, también es importante que los gobiernos locales legislen dentro del marco de la Convención, haciendo concordar toda la legislación local o normas consuetudinarias con las disposiciones de la Convención a fin de garantizar la aplicación efectiva de esas disposiciones. En los países donde el poder está descentralizado, las estructuras locales permanentes pueden ser un mecanismo poderoso para velar por que todos los niños de todas las regiones gocen de los derechos consagrados en la Convención.



Establecer mecanismos claros para una coordinación sectorial y vertical

Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño requiere una coordinación apropiada de las políticas que afectan al niño a todos los niveles de gobierno. Se puede asignar una responsabilidad primaria a ministerios u órganos públicos específicos para que actúen en relación con algunas esferas o determinados artículos de la Convención. Sin embargo, asignar responsabilidad exclusiva por derechos específicos a diferentes ministerios u organismos –por ejemplo, responsabilidad del derecho a la educación al Ministerio de Educación, el derecho a la salud al Ministerio de Salud Pública, etc.– no es suficiente para garantizar la protección amplia de un derecho, y puede resultar en una atención parcial y fragmentada de las cuestiones relativas al niño.

y responsabilidad necesarias en una buena gobernanza. Contribuyen a formar actitudes y opiniones, y son esenciales para despertar la conciencia y educar al público en las cuestiones relativas a los derechos del niño.

- **Sector privado** – La función del sector privado con respecto a los derechos del niño y la gobernanza adopta muchas formas. En el contexto de la privatización, el sector privado puede estar encargado de la entrega de bienes y la prestación de servicios que son esenciales para hacer realidad los derechos del niño (por ejemplo, el abastecimiento de agua).
- **Donantes** – Los donantes incorporan cada vez más en su labor las cuestiones relativas a la gobernanza como un valor fundamental y una cuestión transversal. Para la UE, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos son “valores comunes que constituyen los cimientos de la UE”, y la ayuda de la Comunidad tendrá “por objetivo primordial la erradicación de la pobreza en el contexto de un desarrollo sostenible, incluido el empeño en la realización de los ODM, así como la promoción de la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos”.

4. Del análisis a la acción: puntos de partida sugeridos

No hay una única intervención que garantice un mejor funcionamiento de la gobernanza para hacer realidad los derechos del niño. Pero para lograr que la gobernanza sirva de apoyo a los derechos del niño se requiere un conjunto amplio de intervenciones enfocadas en las instituciones que sientan las reglas del juego en la interacción económica y política, en las estructuras de adopción de decisiones que determinan prioridades en los problemas públicos y asignan los recursos para encararlos, en las organizaciones que gestionan sistemas administrativos y ofrecen bienes y servicios a los ciudadanos, en los recursos humanos que dotan de funcionarios a la burocracia estatal, y en la interrelación de funcionarios y ciudadanos en un contexto político o burocrático¹⁶.

En términos generales se puede decir que en esta sección se demostrará que la gobernanza está adaptada al niño cuando éste, cualquiera sea su sexo, y quienes colaboran para promover sus intereses, participan en procesos de gobernanza sensibles al niño, y supervisan y evalúan las medidas de quienes adoptan decisiones, haciéndolos responsables de lograr resultados que protejan a los niños.



4.1 Creación de estructuras e instituciones que asignen prioridad a las perspectivas del niño

Si bien las estructuras estatales varían de un país a otro y de un contexto a otro, garantizar que las cuestiones relativas al niño sean de suma prioridad requiere considerarlo esencial. Esa asignación de suma prioridad al niño debería quedar reflejada en acuerdos de gobernanza –tanto en el gobierno central como en todos los niveles de gobierno– para transmitir los objetivos administrativos generales del gobierno, garantizar la responsabilidad y asignar los recursos y la facultad de adoptar decisiones de una forma que refleje los valores e inquietudes relacionadas con los derechos del niño.

Presupuesto y análisis presupuestario

Por lo que hace al presupuesto y el análisis presupuestario, en la Convención sobre los Derechos del Niño se implica que el niño debe tener visibilidad en la política económica del gobierno. Sin embargo, pocos gobiernos pueden afirmar fácilmente qué proporción de su presupuesto está destinado a los niños o a servicios y actividades relacionadas con el niño, ni qué impacto tienen estos gastos en el niño. A este respecto, es crucial que los órganos nacionales encargados de elaborar el presupuesto general se vinculen directamente con los que desarrollan y ejecutan políticas destinadas a los niños (*para más información sobre el presupuesto, véase el módulo 6*).



Es funcionalmente eficiente que ministerios u organismos específicos asuman la dirección en las actividades destinadas a garantizar la ejecución de derechos específicos. Sin embargo, un enfoque holístico del derecho a la salud, por dar un solo ejemplo, también requerirá la activa participación de por lo menos los organismos responsables de la educación, el bienestar social, el medio ambiente y la economía, a fin de abordar una mayor variedad de causas y consecuencias de la mala salud.



4.2 Fortalecimiento de la capacidad de las estructuras e instituciones públicas

Las intervenciones de una gobernanza adaptada a las necesidades del niño también deben centrarse en mejorar la capacidad y la modalidad de las instituciones públicas, tanto a nivel nacional como local, para formular y aplicar políticas y recopilar y analizar muestras del progreso logrado en hacer realidad los derechos del niño. Estas actividades deberían centrarse no solo en los organismos que tienen facultades explícitas de encargarse de las cuestiones relativas al niño, sino también en todas las esferas y niveles del gobierno.

En la esfera de los derechos del niño hay dos tipos de capacidad particularmente pertinentes: *la capacidad funcional y transversal* y *la capacidad técnica*. El objetivo de las iniciativas tendientes a fortalecer la capacidad debe ser que el gobierno gestione mejor la prestación de servicios públicos para satisfacer las necesidades sociales básicas y producir mejores resultados para todos los grupos, entre ellos todos los niños.

DEFINICIÓN: CAPACIDAD

En un sentido amplio, la capacidad de una estructura o institución dada se puede entender como las instalaciones, recursos materiales, personal idóneo y financiación que son necesarios para su funcionamiento.

Fortalecimiento de las capacidades funcionales pertinentes

Las capacidades funcionales o transversales son las necesarias para una buena gobernanza y un funcionamiento eficaz, como por ejemplo la formulación de políticas, el desarrollo, la ejecución y la supervisión de estrategias y planes de acción, el fomento de las asociaciones y la movilización y gestión de recursos. A tal fin, en el fortalecimiento de las capacidades funcionales se incluye, en especial:

- **Fortalecer la capacidad de evaluación y análisis:** esto comprende llegar a conocer la situación del niño y la mujer en el país, ayudando a evaluar, analizar, investigar y formar la capacidad de las organizaciones de investigación. La base de esto es la capacidad de establecer procesos que garanticen la importancia primordial del interés superior del niño en toda la adopción de políticas y decisiones.
- **Fortalecer la capacidad para reivindicar:** esto comprende una mayor capacidad de ejercer presión ante los gobiernos huéspedes, así como la capacidad de la sociedad

civil de despertar la conciencia con referencia a los niños pobres y marginalizados, y de demandar servicios sociales y oportunidades para ellos.

- **Fortalecimiento de la capacidad de planificar y determinar la responsabilidad:** esto incluye la idoneidad de las estructuras públicas para preparar leyes, políticas, presupuestos y planes de desarrollo nacional relacionados con los derechos del niño, así como otros planes, tales como los planes de acción nacional para los niños, estrategias de reducción de la pobreza, enfoques de todo el sector y planes municipales. También comprende una mejor planificación, supervisión y evaluación de los trabajos.
- **Fortalecimiento de la capacidad para ejecutar y hacer el seguimiento:** las capacidades a este nivel incluyen el desarrollo de aptitudes técnicas y de gestión específicas para los proveedores de servicios, desarrollo de la capacidad institucional y desarrollo de la capacidad de la comunidad y la familia.

Fortalecimiento de las capacidades técnicas pertinentes

Las capacidades sectoriales o técnicas son las requeridas para profesiones y sectores especializados –por ejemplo, gestión de brotes de enfermedad, métodos de enseñanza, así como jueces y policías. Podemos citar los siguientes ejemplos:

- **Calificaciones reglamentarias para los profesionales que trabajan con los niños:** en los últimos veinte años, la mayoría de los países han establecido programas de formación sobre los derechos del niño para los profesionales que trabajan con niños (por ejemplo, agentes policiales, jueces de menores, personal penitenciario, maestros y personal de los centros de protección del menor). Algunas normas internacionales –como por ejemplo, las [Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores](#) – piden una capacitación obligatoria sobre los derechos del niño. *(Para más información sobre ejemplos específicos de capacitación especializada para funcionarios, responsables de la adopción de decisiones y profesionales que trabajan con los niños, de conformidad con lo establecido por el Comité de los Derechos del Niño en sus [Orientaciones generales de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados parte](#) (revisadas en 2005), véase el anexo 4.2).*
- **Formación de capacidad de las comunidades, los padres y las personas en estrecho contacto con niños:** las estrategias de formación de capacidad a nivel comunitario deben buscar la forma de ampliar los conocimientos y la comprensión en materia y bienestar del niño, cambiar comportamientos individuales y prácticas colectivas, influir en actitudes, normas sociales y relaciones de poder, y facultar a las personas y las comunidades para que adopten medidas que mejoren su vida. Entre los ejemplos se pueden citar campañas y programas para brindar a las comunidades información, conocimientos y apoyo básicos, especialmente a padres e hijos, en determinadas cuestiones tales como la salud infantil, la buena nutrición, las ventajas de la lactancia, la higiene y el saneamiento del medio ambiente, y la prevención de accidentes.



4.3 Institucionalización de los mecanismos de responsabilidad

La responsabilidad es fundamental para el goce de los derechos humanos, y tiene dos componentes importantes: hacer frente a pasados agravios y corregir la incapacidad

sistémica de prevenir perjuicios futuros. La responsabilidad comprende tanto la responsabilidad horizontal intraestatal como la responsabilidad vertical entre el ciudadano y el Estado. Institucionalizar mecanismos de responsabilidad en favor del niño es una de las mejores formas de garantizar y controlar que se hagan realidad sus derechos en el marco de procesos y mecanismos nacionales. Se pueden encontrar distintos ejemplos en los mecanismos independientes de protección de los derechos del niño, como por ejemplo el defensor de menores, los consejos de menores y las comisiones nacionales sobre los derechos del niño.

La función de las instituciones independientes de derechos humanos en pro del niño es supervisar las medidas del gobierno y de otros actores, investigar las violaciones a los derechos del niño, promover los derechos del niño y ofrecer un espacio de diálogo entre el niño y el Estado. Desempeñan una función básica en el reconocimiento de los derechos del niño, por lo que se debería alentar a los gobiernos a que las crearan y las apoyaran.

Algunas de las características comunes de las instituciones independientes de derechos humanos que protegen a los niños son:

- *creación por ley;*
- *independencia, tanto económica como política;*
- *representación pluralista de los diversos elementos de la sociedad civil;*
- *geográfica y físicamente accesible al niño;*
- *facultades amplias, con la facultad de realizar investigaciones, supervisar las instituciones que influyen en la vida del niño, defender los derechos del niño, denunciar las violaciones a los derechos del niño y despertar la conciencia de niños y adultos en materia de los derechos humanos del niño;*
- *participación del niño, que comprende las actividades destinadas a promover el respeto de sus opiniones en todas las cuestiones que los afectan, y a actuar como un canal para asegurarse de que el gobierno escuche estas opiniones a todos los niveles;*
- *asociación y cooperación con una amplia gama de actores a nivel nacional, regional e internacional.*



4.4 Apoyo a las reformas legislativas

El proceso de reforma legislativa requiere que los Estados parte garanticen la compatibilidad de la legislación vigente y de la nueva legislación y práctica judicial con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de distintas formas, entre ellas: exámenes amplios de la legislación; inclusión de los derechos del niño en la constitución; promulgación de leyes específicas que traduzcan los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño; contestación a “nuevas” cuestiones relativas a los derechos del niño; y consideración de los recursos judiciales eficaces para que interpongan los niños o sus representantes cuando se violen los derechos.

La **herramienta 4.2** contiene una lista del contenido de un modelo de legislación. Véase también el **anexo 4.1** para leer recomendaciones sobre la manera de respaldar las reformas legislativas.



4.5 Apoyo a los parlamentos

En todo mundo, los parlamentos tienen la facultad de imponer cambios reales y duraderos para los niños. Pueden asignar recursos de los presupuestos nacionales, establecer direcciones y debates sólidos sobre políticas, y formular y aplicar leyes que protejan al niño. Pueden hacer preguntas difíciles, exigir respuestas y pedir la rendición de cuentas al gobierno, las industrias y la sociedad civil.

Cuando el parlamento habla en nombre del niño, su voz resuena. El parlamento ocupa una posición privilegiada para enviar el mensaje de que el bienestar del niño es responsabilidad no solo de la gente que trabaja con él, sino de toda la sociedad.

La capacidad del parlamento de desempeñar eficazmente su función como garante de la aplicación de los derechos del niño depende en gran medida de los conocimientos y la capacidad de los parlamentarios y, particularmente, de las medidas generales de aplicación establecidas por el Comité de los Derechos del Niño en su **Observación general N° 5** (2003).

La **herramienta 4.3** contiene una lista de preguntas que ayudarán a realizar una rápida evaluación del funcionamiento de un parlamento.



4.6 Garantía de los servicios adaptados a los niños

En la esfera de la prestación de servicios, las intervenciones de buena gobernanza deben estar orientadas a fortalecer la capacidad del Estado de cumplir con su obligación de proveer bienes y servicios públicos esenciales para promover los derechos del niño, como, por ejemplo, el derecho a la educación, la salud, la nutrición y la protección. Las iniciativas de reforma pueden incluir mecanismos de responsabilidad y transparencia, herramientas de políticas adaptadas a la cultura para garantizar que los servicios sean accesibles y adecuados a las necesidades de todos los niños, y caminos para fomentar la participación del niño en la adopción de decisiones. También deberán velar por que las políticas, servicios y programas ofrecidos satisfagan las necesidades de los niños, los jóvenes y sus familias tratando de lograr experiencias de calidad centradas en el niño y con un enfoque holístico de las mejores prácticas para el desarrollo del niño.

Por lo que se refiere a evaluar la prestación del servicio desde la perspectiva de los derechos del niño, las siguientes normas y principios servirán de orientación para la realización de cualquier intervención:

- **Servicios centrados en el niño:** el niño tiene diferentes necesidades que el adulto, y este principio destaca la importancia de considerar el bienestar del niño en todos los aspectos de los servicios prestados.
- **Servicios inclusivos:** todos los niños sin excepción deben tener acceso a este servicio. Esto incluye que sean físicamente accesibles, que sean asequibles y adecuados a la cultura y la diversidad. En el caso del agua y el saneamiento, por ejemplo, el acceso a un abastecimiento de agua segura y a letrinas sanitarias debe ser adecuado para niñas, niños y menores con discapacidad. Factores culturales pueden obstaculizar el uso pleno y correcto de los servicios por todos los niños, y habrá que adoptar medidas para superar esos obstáculos.
- **Servicios con mecanismos incorporados para la participación del niño:** la participación del niño es un derecho en sí mismo, además de serlo por la Convención sobre los Derechos del Niño, y por lo tanto debe ser un resultado fundamental de las intervenciones para el desarrollo (véase el módulo 3: Participación del niño). También es un proceso y un vehículo que permite hacer realidad otros derechos. Por ejemplo, las escuelas que protegen al niño incluyen la opinión de éste sobre cuál es su interés superior cuando elaboran los programas, establecen las normas internas o en otros temas (seguridad, arquitectura). Los servicios adaptados al niño también incluyen la opinión de quienes tienen la obligación de salvaguardar el bienestar del niño (padres, maestros y demás) o la autoridad para hacerlo.
- **Servicios con mecanismos incorporados para la responsabilidad:** un marco regulatorio admite mecanismos para supervisar, responsabilizar y rectificar cuando los servicios no cumplen con las normas mencionadas anteriormente.

Además, formar la capacidad de la comunidad para que pueda determinar la manera de mejorar los servicios será inútil cuando el proveedor no tenga la capacidad necesaria para cumplir con esas exigencias. Por lo tanto, las estrategias del lado de la demanda para mejorar los servicios adaptados al niño deben coordinarse con las correspondientes estrategias del lado de la oferta.



4.7 Medidas para luchar contra la corrupción

La corrupción erosiona la capacidad de las instituciones públicas para prestar servicios y proteger los derechos del niño. Según CIET International, el 86% de los padres encuestados en Nicaragua declararon haber pagado 'contribuciones' obligatorias a los maestros. En Bangalore, India, el paciente medio de una maternidad paga aproximadamente 22 dólares de soborno por recibir la atención médica adecuada. En Nigeria se han presentado innumerables casos de muerte por medicamentos falsificados que se transportan fácilmente de las plantas de producción a cualquier tipo de mercados atravesando fronteras¹⁷. Lo mismo se afirmó en el [2008 Global Corruption Report](#) por Transparency International, donde se afirma que, según lo estimado, la corrupción aumenta el precio de conectar una vivienda a la red de agua en un 30%, y el precio general de los bienes en un 20%, negando a más de 1.000 millones de personas el acceso al agua potable y dejando a 2.800 millones fuera del acceso a los servicios de saneamiento.



Hay un alarmante porcentaje de niños y adolescentes que están detenidos aunque no hayan cometido un delito. Por ejemplo, suelen no tener un hogar ni ningún lugar adonde ir, o pueden haber sido detenidos por un comportamiento que no debería ser penalizado (por ejemplo, el ausentismo escolar o la fuga del hogar) o por comportamientos de supervivencia (por ejemplo, la mendicidad, la vagancia o las víctimas y supervivientes de la explotación sexual).

Además, la corrupción aumenta la desigualdad al perpetuar la discriminación en el acceso a los servicios y afectando desproporcionadamente a los pobres y los grupos marginalizados de la sociedad. Los servicios sociales son esenciales para que los pobres puedan cuidar a sus niños en forma adecuada. La mala asignación de recursos debido a la corrupción puede hacer que los sistemas de educación no se aprovechen totalmente o que los hospitales tengan personal mediocre y recursos escasos.

Las pruebas existentes sugieren que los países pobres siguen plagados por la corrupción pese a tener instituciones de vigilancia (tales como direcciones para luchar contra la corrupción y los delitos económicos), nuevos marcos jurídicos, mejor vigilancia para regular la corrupción y mayor participación de la sociedad civil. El problema afecta a todos los sectores, incluso el judicial, los servicios públicos, el sector privado o el parlamento, que supuestamente son los vigilantes de la sociedad. Además, en muchos países los gobiernos carecen de la voluntad política para afrontar el problema de la corrupción de forma eficaz, o simplemente son incapaces de hacerlo.

Interesar a los niños y los jóvenes en las iniciativas contra la corrupción

Los niños suelen reconocer la corrupción en su propio ambiente: les pueden haber pedido dinero directamente, pueden haber visto lo que sucede con los fondos desviados al experimentarlo en la escuela o haber comprendido que les resulta imposible asistir a la escuela porque sus padres no pueden pagar el soborno. Tres ejemplos de la forma de desempeñar una función fundamental en la lucha contra la corrupción son:

- las “tarjetas de puntuación de los ciudadanos” en las que los niños deben determinar sus propios indicadores para un servicio esencial (por ejemplo el sistema de salud) y donde luego califican el servicio según esos indicadores;
- con su participación en el control de los gastos públicos, donde siguen la pista de los fondos públicos desde el gobierno nacional hasta su escuela;
- al tomar parte en foros de planificación participativa a nivel local, distrital y nacional, denunciando la corrupción y participando en ligas juveniles contra la corrupción.

Aumentar la cantidad de información sobre servicios esenciales para niños y padres

Es evidente que cuando hay claridad sobre lo que el gobierno (u otras partes responsables) tratan de hacer y se publican los presupuestos, la oferta de servicios aumenta y la “fuga” o la malversación de fondos disminuye. Por ejemplo, el 87% de la financiación pública anual del Gobierno de Uganda cayó en manos de funcionarios de distrito entre 1991 y 1995. Cuando el Gobierno comenzó a publicar en la prensa las transferencias mensuales de fondos públicos intergubernamentales, el porcentaje de malversación en 2001 disminuyó a menos del 20%¹⁸. Los organismos de ayuda están probando el uso de nueva tecnología, como por ejemplo los mensajes SMS, para disminuir el gasto de papel y para ofrecer un seguimiento instantáneo de la prestación de servicios a escuelas, clínicas médicas y centros de alimentación. Este tipo de tecnología no solo mejora la eficacia, sino que también reduce las oportunidades de corrupción (véase el anexo 4.3 sobre RapydSMS).

Características de un sistema judicial adaptado al niño:

- **Prevención** – Se asegura de que niños y niñas no entren en conflicto con la ley y que, por lo tanto, no tomen contacto con el sistema de justicia penal oficial.
- **Desviación** – Se asegura de que en cualquier etapa, los niños y niñas sean desviados del sistema judicial oficial a procesos reparadores y basados en la comunidad, que encaren eficazmente las causas de su comportamiento y determinen estrategias a nivel comunitario para prevenir la reincidencia.
- **Protección** – Se protege a los niños que ya están en conflicto con la ley debido a las violaciones de los derechos humanos, centrándose en su desarrollo a fin de evitar la reincidencia y promover su rehabilitación, así como facilitar su reinserción en la sociedad.



5. Estudios de casos

5.1 Justicia para los niños

Se estima que en todo momento hay más de 1 millón de menores detenidos en el mundo¹⁹, la mayoría de los cuales no deberían estarlo. La detención es psicológicamente nociva y a menudo físicamente dañina para los niños, y solo debería emplearse como último recurso, por el menor tiempo posible y por delitos muy graves. La mayoría de los niños y adolescentes detenidos por haber cometido un delito están allí por delitos contra la propiedad, como por ejemplo el robo, que suele estar vinculado con la pobreza.

Además, en muchos países ocurre que aunque en teoría exista un sistema especial para los niños y adolescentes (en oposición a los adultos) en la práctica los menores suelen ser procesados en el sistema de justicia penal de los adultos, altamente inconveniente para sus necesidades y circunstancias. Además, la mayoría de los sistemas de justicia de menores que hay en el mundo son *retributivos* más que *reparadores*: se centran en gran medida en “penar a los delincuentes” más que en ofrecerles otras opciones duraderas y, en última instancia, económicas.

La justicia de menores, a diferencia de la justicia penal, considera al menor que entra en conflicto con la ley como una *víctima*. Toma en cuenta el hecho de que el menor carece de la madurez del adulto (moral y cognitiva, física y emocionalmente). Reconoce la vulnerabilidad del menor ante la experimentación, la victimización y la participación en delitos, como también reconoce que las consecuencias de los problemas experimentados en la niñez y la adolescencia pueden perdurar toda la vida.

Las reformas en la esfera de la justicia de menores suelen hacerse en el contexto de recursos escasos, intereses encontrados, falta de voluntad política e incluso influencia negativa de los medios de información. Las intervenciones pueden orientarse a fortalecer la legislación y la capacidad en el sector de la policía y de la justicia, y a influir en las actitudes del público frente a la justicia de menores para garantizar que los niños y

Artículo 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño

El artículo 40 es el artículo más detallado de la Convención, y se refiere a la administración de la justicia de menores. Vincula jurídicamente al Estado con los siguientes principios de esa justicia:

- **Dignidad:** el derecho de todo niño en conflicto con la ley a ser tratado con respeto y dignidad;
- **Consideración de la edad:** el trato del niño debe tener en cuenta su edad;
- **Reinserción:** el objetivo del sistema de la justicia de menores es promover la reinserción y rehabilitación del niño;
- **Desvío:** toda vez que sea apropiado, se adoptarán medidas que permitan encarar el problema de los niños sin recurrir a un proceso judicial, siempre que se respeten plenamente los derechos humanos y las garantías jurídicas;
- **Garantías mínimas:** algunas de las garantías mínimas de los derechos del niño en la administración de la justicia de menores son la presunción de inocencia, el acceso al asesoramiento jurídico, la confidencialidad, etc.



adolescentes reciban un mejor servicio y sean protegidos en cuanto víctimas, testigos o autores de un delito.

Se debe hacer hincapié en incrementar la aplicación de normas internacionales en la legislación y en los procedimientos policiales y judiciales del país; en establecer unidades especiales de protección para obtener una respuesta apropiada a las víctimas infantiles; y en establecer procedimientos más adaptados al niño para tratar a los menores que entran en contacto con el sistema judicial. *(Para más información sobre los principios recomendados para orientar las intervenciones relativas a la justicia de menores, desde el desarrollo de políticas al trabajo directo con los menores, véase el anexo 4.4.)*

Fortalecimiento de los sistemas de justicia

Los sistemas de justicia, tanto oficiales como oficiosos, necesitan estar estrechamente vinculados a los sistemas de protección social. Las situaciones de conflicto, posteriores al conflicto o de desarrollo, requieren sistemas de justicia en funcionamiento. Estos sistemas, en cuanto afectan a los menores, deben tener respuestas centradas en ellos.

La reforma de los sistemas judiciales de menores para hacerlos concordar con las normas internacionales de derechos humanos es una tarea compleja y a menudo abrumadora, en la que participan múltiples actores y secciones de gobierno. Al igual que en una maraña, pueden existir muchos problemas en muchas esferas, pero cuando se tira del hilo en algunos sectores, las cosas pueden empeorar. Por ejemplo, cuando se presta atención a reparar el aspecto físico de los centros de detención puede ocurrir que la atención y los recursos se hayan distraído de programas destinados a evitar, en primer lugar, que los menores terminen detenidos.

Fortalecer la capacidad de las personas que tratan con los niños en contacto con la ley

Las medidas destinadas a fortalecer la capacidad incluyen formar y sensibilizar no solamente a la policía sino también a los organismos de información y los jueces; establecer en el sistema judicial equipos especializados para que trabajen con los menores; y proveer el espacio, delegar las facultades y aportar los recursos para que la policía y demás interesados (como las comunidades) puedan identificar y aplicar enfoques basados en los derechos del niño y opciones alternativas.

Otras posibles acciones son:

- Establecer disposiciones jurídicas específicas sobre la detención policial de menores, especialmente para garantizar a los menores la asistencia médica y el asesoramiento jurídico gratuitos y plena información sobre sus derechos y sobre el debido proceso legal.
- Garantizar altas cualificaciones, estatus e ingresos suficientes y dignos para todas las personas que trabajan con los menores en conflicto con la ley.

- Seleccionar y capacitar jueces de carrera para los tribunales de menores, que estarán instruidos y apoyados por equipos interdisciplinarios de justicia de menores, incluidos asociados y observadores de la sociedad civil.
- Garantizar los recursos y la capacitación suficientes para todos los aspectos del sistema judicial de menores.

Empoderamiento jurídico y acceso a la justicia

Los sistemas judiciales estatales y no estatales que funcionan a nivel nacional seguirán siendo irrelevantes si los menores, incluso los más desvalidos, no tienen acceso a ellos. Suele haber muchos obstáculos al acceso, como el carácter limitado del sistema oficial y actitudes culturales discriminatorias. Los programas deberían promover la adopción de medidas específicas y de respaldo de las actividades que favorecen a quienes tienen dificultades para acceder al sistema judicial. Las intervenciones deberían centrarse especialmente en las niñas y en otros grupos marginalizados o excluidos.

Entre las acciones de apoyo se pueden contar:

- **La educación en materia de derechos del niño y la sensibilización jurídica.** Todo niño y su comunidad deberían conocer sus derechos, y la comunidad y la familia deberían saber que en caso necesario pueden presentar una demanda en nombre del niño.
- **Participación plena del niño.** El niño debe participar en los procedimientos judiciales y administrativos y en los procesos que se desarrollan en la comunidad, como los cambios legislativos y de planificación, y deberían adoptarse medidas para cambiar la actitud de la comunidad hacia la participación del niño, y promover en el gobierno un enfoque más centrado en el niño.
- **Servicios para los menores, de abogados y sus asistentes, con base en la comunidad.** Esto incluye no solamente la representación directa sino también centros de información jurídica, clínicas y, en un contexto posterior a un conflicto, la formación de capacidad especializada para encarar la guarda, la herencia y la separación.
- **Apoyar a la sociedad civil para facilitar el acceso a las instituciones no estatales.** Este apoyo debería consistir en dar a conocer instituciones, capacitarlas para proveer servicios basados en los derechos y apoyar a la sociedad civil para que exija a estas instituciones el respeto de las normas basadas en los derechos individuales.

5.2 Sistemas de apoyo para el registro de nacimientos

El registro de nacimientos es otra esfera crítica donde las reformas de la gobernanza pueden contribuir directamente a obtener mayores resultados a favor de los niños. El derecho a un nombre y a una identidad es no solo un derecho en sí mismo sino que también está vinculado al goce de todo un conjunto de derechos. Por ejemplo, está vinculado al derecho a la salud, ya que suele ocurrir que el niño que no está registrado al nacer no tiene acceso a los servicios de salud.

Algunas intervenciones de la gobernanza que podrían garantizar que el derecho al registro del nacimiento esté asegurado y bien establecido podrían incluir:

- **Hacer obligatoria la inscripción del nacimiento en un registro.**
- **Adaptar la legislación nacional** para garantizar que el registro del nacimiento sea accesible y gratuito.
- **Establecer programas e intervenciones** para que se pueda inscribir a los niños que no fueron inscritos al nacer.
- **Garantizar un presupuesto destinado** al registro civil y al registro de nacimientos que sea suficiente para asegurar el apoyo de todos los sectores de la administración pública (por ejemplo, desarrollo de la capacidad y formación, establecimientos y equipos móviles cuando sea necesario, disposiciones para poner al día el atraso en las inscripciones, materiales y suministros). Además, este presupuesto debe permitir el registro gratuito para todos, que no dependa del pago de una tasa por parte o por toda la población.
- **Realizar campañas amplias de defensa e información** con todos los medios posibles para llegar hasta los grupos más marginalizados (por ejemplo, comunidades rurales pobres, minorías indígenas y étnicas, refugiados y desplazados). La inscripción del nacimiento también se puede promover mediante días especiales para ello, y se puede vincular con acontecimientos tales como la inmunización, la matriculación en la escuela, la alfabetización de adultos, etc.
- **Apoyar la coordinación de los interesados** –incluidas las organizaciones de la sociedad civil y los particulares (parteras, maestros, etc.) pueden facilitar un punto de ingreso en el sistema de registro de nacimientos– para trabajar bajo la dirección del gobierno y garantizar a todos los niños la inscripción del nacimiento en un registro. Esta coordinación debería incluir vínculos intersectoriales entre los ministerios correspondientes (por ejemplo, educación, salud) y otras instituciones para poder aprovechar todos los puntos de ingreso posibles en el sistema registral.



Módulo **4** Herramientas
y Anexos



HERRAMIENTAS

Herramienta 4.1 Herramienta de evaluación de la gobernanza adaptada al niño

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA ADAPTADA AL NIÑO		
1. GOBERNANZA Y VOZ POLÍTICAS Y RESPONSABILIDAD		
<p>Esta categoría de preguntas e indicadores en el marco de las evaluaciones de la gobernanza generalmente trata de captar percepciones de la medida en que diversos ciudadanos de un determinado país pueden participar en los procesos y decisiones gubernamentales que afectan sus vidas. También sirve para examinar el medio ambiente y la medida en que se gozan los derechos políticos y civiles, tales como la libertad de expresión, de información, de circulación, de pensamiento, de religión, etc., según están garantizados en el <i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</i>.</p> <p>Las siguientes cuestiones pueden ayudar específicamente a que las inquietudes y cuestiones relativas a los derechos del niño se consideren en esta categoría.</p>		
<p>¿Tiene el gobierno algún problema determinado en incorporar la Convención sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional? De ser así, ¿por qué?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene el gobierno algún problema en incorporar a la legislación nacional cualquier otro derecho del niño consagrado en los instrumentos jurídicos internacionales de los que forma parte? De ser así, ¿por qué?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se ha realizado un examen nacional riguroso de la legislación relativa a los menores para garantizar el respeto de la Convención sobre los Derechos del Niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>En especial, hay cuatro principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño que deben incorporarse a la legislación sobre los menores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Todos los niños deben gozar de todos los derechos sin discriminación alguna (con la debida legislación contra la discriminación y la adopción de medidas en favor de los niños desvalidos). <input checked="" type="checkbox"/> El interés superior del niño debe ser una consideración primordial de todas las medidas que los afectan. <input checked="" type="checkbox"/> El derecho a la vida y la máxima garantía de supervivencia y desarrollo. <input checked="" type="checkbox"/> El respeto de las opiniones del niño, incluido el derecho a ser oído en todo procedimiento administrativo o judicial que lo afecte. <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se entiende por niño en todas las instancias jurídicas (oficiales y oficiosas) como todo individuo menor de 18 años? De no ser así, ¿cómo se lo define? y ¿tiene esta definición un impacto distinto para niñas que para niños?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

<p>¿Existen barreras u obstáculos para que las niñas y los niños participen (en igualdad de condiciones) en las decisiones que los afectan (incluso, por ejemplo, en la planificación y ejecución de las políticas y la legislación, y demás)? ¿Cómo se pueden superar?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se han institucionalizado a nivel nacional y local los procesos, mecanismos y sistemas participatorios para la colaboración del niño en la gobernanza?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>2. ESTADO DE DERECHO, ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y SISTEMAS JUDICIALES</p>		
<p>Los indicadores en esta categoría tratan de captar una evaluación del tipo y la calidad de los sistemas judiciales, así como de la capacidad de la policía y del sistema judicial, entre otros. Desde la perspectiva de los derechos del niño tienen importancia las siguientes consideraciones, que representan indicadores de procesos y políticas que ayudan a determinar la medida en que el ordenamiento jurídico y el sistema judicial concuerdan con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás normas internacionales pertinentes.</p>		
<p>¿Existe un sistema judicial de menores?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe un sistema que garantice la inspección independiente y regular de los lugares de detención de menores?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe un sistema de quejas para uso de los menores detenidos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe un plan nacional para la prevención de la participación de los menores en los delitos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se aplican las leyes a todos por igual, de forma coherente y sistemática, incluidos los menores?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Son todas las leyes justas? ¿Discrimina alguna ley contra los niños?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Toma el ordenamiento jurídico en cuenta la evolución de las facultades del niño cuando determina la responsabilidad por un delito?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

¿Tienen los menores acceso al sistema judicial y el ordenamiento jurídico? ¿Tienen estos sistemas en cuenta las necesidades especiales del niño? Observaciones:	Sí	No
¿Tienen los menores acceso a la debida representación legal? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha establecido una institución independiente de supervisión para examinar la forma en que las instituciones y las prácticas jurídicas afectan los derechos del niño? ¿Tienen suficiente presupuesto y facultades? Observaciones:	Sí	No
Además, también se deben supervisar los siguientes indicadores cuantitativos a fin de determinar el funcionamiento del sistema judicial y la forma en que se trata a los menores en conflicto con la ley: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Número de menores detenidos en los últimos 12 meses por cada 100.000 niños <input checked="" type="checkbox"/> Número de menores detenidos cada 100.000 niños <input checked="" type="checkbox"/> Número de menores en detención preventiva por cada 100.000 niños <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo que un menor permanece detenido antes de la sentencia <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo que el menor permanece detenido después de la sentencia <input checked="" type="checkbox"/> Número de muertes de niños en detención en un período de 12 meses por cada 1.000 detenidos <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje de niños en detención no separados totalmente de los adultos <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje de niños en detención que han recibido visitas de padres, guardianes o familiares adultos en los últimos tres meses <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje de niños condenados a una pena privativa de la libertad <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje de niños encausados que están incluidos en un plan con formas sustitutivas de la pena de privación de la libertad <input checked="" type="checkbox"/> Porcentaje de niños que reciben atención posterior a su excarcelación 		
3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
En esta categoría, los indicadores evalúan la percepción de la medida en que el poder público se ejerce para provecho privado, y algunas de las repercusiones específicas que esto puede tener sobre los niños, y la capacidad del Estado de cumplir los compromisos asumidos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.		
¿Qué formas de corrupción son más comunes y de dónde surgen? Observaciones:	Sí	No
¿Cuáles son los derechos del niño que se infringen o no se pueden ejercer como resultado de la corrupción? Observaciones:	Sí	No
¿Cómo afecta actualmente la corrupción el acceso a los servicios? ¿Cómo afecta la calidad de estos servicios? Observaciones:	Sí	No

<p>¿Qué mecanismos existen para controlar la corrupción? ¿Cuán efectivos son estos mecanismos a nivel local y nacional, así como a niveles intermedios?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Están las medidas contra la corrupción dirigidas a los sectores donde más se infringen los derechos del niño (o es más probable que se infrinjan), tales como la educación, la salud y la protección?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Está disponible la información para que el público pueda pedir la rendición de cuentas del gobierno local y nacional? ¿Qué mecanismos existen para hacerlo?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Qué papel desempeñan los niños (y sus comunidades) en la identificación de la corrupción y en la búsqueda de soluciones viables?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

4. EFICACIA DEL GOBIERNO

Esta categoría capta las percepciones de la calidad del servicio público, la calidad de la administración pública y el grado de independencia de las presiones políticas, la calidad de la formulación y la ejecución de políticas, y los compromisos gubernamentales con estas políticas. Desde la perspectiva de los derechos del niño tienen importancia las siguientes consideraciones.

<p>¿Tiene el gobierno la capacidad suficiente para formular políticas basadas en pruebas?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Cuál es la capacidad del gobierno de incorporar los derechos del niño e integrar en sus actividades una perspectiva de los derechos del niño, a nivel local y nacional?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Demuestran los empleados públicos concientización y susceptibilidad ante los derechos del niño y sus correspondientes principios?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Qué apoyo se suministra para formar capacidades en los ministerios (incluida la formulación de políticas, la mejora de la legislación, la promoción de estructuras para escuchar la voz del niño, el análisis del presupuesto y la incorporación de los derechos del niño)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene el gobierno la capacidad suficiente para aplicar políticas desde el nivel nacional hasta el nivel local?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

<p>En los actuales procedimientos de formulación de políticas, ¿cómo se manifiestan las consideraciones del interés superior del niño y los demás principios relativos a los derechos del niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Cuántas políticas gubernamentales actuales tienen en cuenta o reflejan el interés superior del niño y los demás principios relativos a los derechos del niño?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>En cuanto al interés superior del niño y los demás principios relativos a los derechos del niño, ¿cómo se reflejan en la ejecución de las políticas actuales?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe un plan nacional de acción para los derechos del niño? ¿Se basa en la totalidad de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño? ¿Tiene en cuenta la participación del niño en la formulación y ejecución de políticas? ¿Incluye un examen de los gastos del presupuesto asignados al niño (directa o indirectamente)? ¿Incluye un examen de la participación del niño en las cuestiones relativas a la gobernanza? ¿Tiene el plan un plazo y la correspondiente partida presupuestaria?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>Para garantizar la concordancia con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, ¿se han establecido mecanismos oficiales e independientes que llegan hasta los niveles locales? ¿Cuentan con los recursos adecuados? ¿Funcionan en todos los sistemas de gestión pública? ¿Tienen suficientes facultades para exigir cambios?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Deben los gobiernos rendir cuentas por los principios relativos a los derechos del niño mediante, por ejemplo, informes presentados al Comité de los Derechos del Niño? ¿Cómo hacen el público y los niños para exigirles una rendición de cuentas?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>Los organismos de prestación de servicios y organismos regulatorios de todos los sectores ¿incluyen indicadores de los derechos del niño para medir los resultados? ¿Participan los niños en este proceso?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se analiza el monto de la partida presupuestaria asignada (directa o indirectamente) a los niños? ¿Se hace el seguimiento de esta partida para determinar cómo se gasta y si es la forma más eficiente y efectiva de hacerlo?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

<p>¿Se juzgan los presupuestos por su repercusión en los derechos del niño y los principios relativos a esos derechos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
5. INDICADORES DE LA GOBERNANZA SOCIAL E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS		
<p>Esta categoría trata de captar algunos de los principales indicadores socioeconómicos que tienen relevancia para los niños y que muestran el grado en que el niño goza de sus derechos fundamentales en un país dado. Como depende principalmente de indicadores cuantitativos en aquellos países donde estos están disponibles, también puede servir para exponer esferas donde existan posibles prácticas discriminatorias o donde ciertos grupos de niños puedan quedar excluidos por motivos de género, socioeconómicos o étnicos.</p>		
<p>¿Se dispone de estadísticas específicas sobre los niños?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Están suficientemente desglosadas para apreciar la diferencia entre diferentes grupos dentro del país (por sexo, edad, etnia, discapacidad, etc.)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se incluye en el conjunto de indicadores la promoción de derechos del niño?</p> <p>En la esfera de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> tasa de mortalidad infantil <input checked="" type="checkbox"/> mortalidad de los menores de 5 años <input checked="" type="checkbox"/> mortalidad materna <input checked="" type="checkbox"/> cobertura de inmunización, y demás <p>En la esfera de la educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> matriculación y permanencia en la escuela primaria <input checked="" type="checkbox"/> tasa de falta de escolaridad <input checked="" type="checkbox"/> matriculación y permanencia en la escuela secundaria <input checked="" type="checkbox"/> tasa de supervivencia hasta el 5° grado o alfabetización <p>En la esfera de la protección del niño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> tasa de inscripción de nacimientos en un registro <input checked="" type="checkbox"/> discapacidad infantil: porcentaje de niños que sufren al menos una de las características de la discapacidad <input checked="" type="checkbox"/> porcentaje de niños que trabajan <input checked="" type="checkbox"/> indicadores de la disciplina infantil <input checked="" type="checkbox"/> actitudes ante la violencia doméstica <input checked="" type="checkbox"/> prevalencia del matrimonio infantil <input checked="" type="checkbox"/> prevalencia de la mutilación genital femenina, y demás <p>En la esfera del VIH:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> prevalencia del VIH <input checked="" type="checkbox"/> transmisión de madre a hijo 	Sí	No

<input checked="" type="checkbox"/> número de huérfanos <input checked="" type="checkbox"/> tratamiento pediátrico <input checked="" type="checkbox"/> actitudes y comportamiento <i>(Para más información sobre los indicadores socioeconómicos del niño, véase www.childinfo.org (solo en inglés)).</i> Observaciones:		
6. DIÁLOGO POLÍTICO Y CALIDAD DE LA ASOCIACIÓN, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN Y LA SOCIEDAD CIVIL, Y LA GOBERNANZA		
Esta categoría de indicadores trata de captar los mecanismos más amplios de participación que existen y cómo los derechos del niño y su voz están incluidos en el diálogo político de una manera correcta que refleja su derecho a participar en las decisiones que afectan su vida sin manipulación política. Además, trata de evaluar la calidad general del diálogo y la ejecución de políticas y el grado en que se pone en práctica, creando un espacio para la participación de los principales interesados e incluyendo a los niños, los actores no estatales, el gobierno local y el parlamento.		
¿Existen barreras u obstáculos para que niñas y niños participen (en pie de igualdad) en las decisiones que los afectan (incluido, por ejemplo, la planificación y ejecución de políticas, programas, legislación y demás)? ¿Cómo se pueden superar? Observaciones:	Sí	No
¿Participan los niños en las decisiones relativas a qué factores son importantes para una buena gobernanza y, por lo tanto, qué factores deben seguirse a través del tiempo? Observaciones:	Sí	No
¿Se han institucionalizado a nivel nacional y local los procesos, mecanismos y sistemas participatorios para que el niño colabore en la gobernanza? Observaciones:	Sí	No
¿Tienen los niños la habilidad y competencia para tomar parte en procesos participatorios? Observaciones:	Sí	No
¿Cuenta el gobierno con la capacidad necesaria a nivel nacional y local para garantizar la efectiva gobernanza participatoria, comunicación pública y prácticas participatorias? Observaciones:	Sí	No
¿Participan todos los interesados importantes –tanto los actores del gobierno (incluidos los ministerios de educación, salud, bienestar social, planificación y economía) como los no estatales (incluidas las ONG dedicadas a los niños, las asociaciones de padres y maestros, los grupos juveniles, uniones, etc.) – en la adopción de decisiones a nivel de las políticas? Observaciones:	Sí	No

Herramienta 4.2 Puntos que deben tomarse en consideración en una legislación modelo

PUNTOS QUE DEBEN TOMARSE EN CONSIDERACIÓN EN UNA LEGISLACIÓN MODELO		
¿Reflejan las disposiciones legislativas las normas y principios internacionales establecidos en los instrumentos pertinentes? Observaciones:	Sí	No
¿Reflejan las disposiciones los principios internacionales de derechos humanos? Observaciones:	Sí	No
¿Están incorporados o reflejados en la legislación los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (participación, no discriminación, interés superior del niño, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo)? Observaciones:	Sí	No
Los derechos que dependen de recursos, ¿están, donde corresponde, consagrados en la legislación con la mayor amplitud (o con margen para una ejecución estable en la medida en que lo permitan los recursos)? Observaciones:	Sí	No
¿Apoyan las disposiciones legislativas el retiro de las reservas a las disposiciones de los instrumentos internacionales? Observaciones:	Sí	No
¿Encaran las disposiciones el tema de llegar a los grupos vulnerables o socialmente marginalizados y tratan explícitamente de las cuestiones relativas a la discriminación directa e indirecta (incluidas las relacionadas con las mujeres y las niñas)? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha previsto la adopción de medidas directas para beneficiar a los grupos marginalizados (incluidas las mujeres y las niñas)? Observaciones:	Sí	No
¿Se han examinado las consecuencias de cada disposición: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> desde una perspectiva de género? <input checked="" type="checkbox"/> en cuanto a su repercusión en los grupos marginalizados, tradicionalmente excluidos? <input checked="" type="checkbox"/> respecto de la coherencia interna y la concordancia con la legislación vigente y la jurisprudencia (en el caso de países de derecho consuetudinario)? Observaciones:	Sí	No

<p>¿Existen disposiciones para las consiguientes reformas de otras leyes o para la resolución de un conflicto de leyes?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existe un entorno propicio para la ejecución legislativa en un contexto social, económico y político (incluida la aceptación de las leyes y la capacidad física y de recursos humanos)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Refleja y refuerza las prácticas positivas en uso?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>Cuando la legislación establece claramente la vigencia del derecho consuetudinario o religioso (sistemas jurídicos plurales), ¿se respetan las normas internacionales en materia de derechos humanos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Prevé los recursos disponibles en caso de violación de los derechos reconocidos en la legislación?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Contiene disposiciones sobre los factores de ejecución, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> asignaciones presupuestarias y fuentes de financiación? <input checked="" type="checkbox"/> determinación de los titulares de las obligaciones y responsabilidades? <input checked="" type="checkbox"/> creación y mejora de las estructuras institucionales? <input checked="" type="checkbox"/> procesos institucionales? <input checked="" type="checkbox"/> creación de políticas, regulaciones y demás instrumentos de apoyo? <input checked="" type="checkbox"/> capacitación de actores y titulares de obligaciones? <input checked="" type="checkbox"/> difusión y educación cívica relativa a la nueva legislación? <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Existen disposiciones para supervisar la repercusión y la aplicación (procedimientos internos de supervisión, recopilación de datos e instituciones de supervisión independientes)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

Herramienta 4.3 Preguntas para el parlamento

PREGUNTAS PARA EL PARLAMENTO		
LEGISLACIÓN:		
¿Tienen los parlamentarios la facultad de introducir leyes? Observaciones:	Sí	No
¿Los invita el Poder Ejecutivo a participar en la formulación de políticas y en la elaboración de leyes? Observaciones:	Sí	No
¿Qué facultades tiene el Poder Ejecutivo para introducir leyes e influir en su texto? Observaciones:	Sí	No
¿Tiene el parlamento una capacidad de investigación independiente que sirva de base a un análisis legislativo de las políticas? Observaciones:	Sí	No
¿Cuáles son las facultades de veto del Poder Ejecutivo? Observaciones:	Sí	No
¿Puede el Poder Legislativo pasar por alto un veto del Poder Ejecutivo –y, en tal caso de qué forma? Observaciones:	Sí	No
¿Puede el Poder Ejecutivo gobernar por decreto? Observaciones:	Sí	No
¿Cuánta influencia tienen los comités parlamentarios? Observaciones:	Sí	No
¿Examinan los comités cada una de las leyes? Observaciones:	Sí	No
SUPERVISIÓN:		
¿Hay período de sesiones ordinarias en que el parlamento interroga al gobierno? Observaciones:	Sí	No

¿Tiene el parlamento el derecho de exigir al Poder Ejecutivo que informe sobre las operaciones del gobierno? y, de ser así, ¿cuál es la amplitud de estas facultades? Observaciones:	Sí	No
¿Qué facultades tiene el parlamento para exigir una rendición de cuentas a los funcionarios públicos y destituirlos? Observaciones:	Sí	No
¿Visitan los comités parlamentarios permanentes los establecimientos públicos e inspeccionan las operaciones que están bajo su supervisión? Observaciones:	Sí	No
PRESUPUESTO:		
¿Deben las partidas presupuestarias ser aprobadas por ley antes de que el gobierno pueda utilizarlas? Observaciones:	Sí	No
¿Cuán detallado debe ser el presupuesto? Observaciones:	Sí	No
¿Puede el parlamento introducir reformas en el presupuesto? Observaciones:	Sí	No
¿Qué función desempeña el parlamento en la imposición de gravámenes al pueblo? Observaciones:	Sí	No
REPRESENTACIÓN:		
¿Realiza el parlamento actividades de divulgación para los ciudadanos? Observaciones:	Sí	No
¿Interviene el parlamento en la educación cívica? Observaciones:	Sí	No
¿Tiene el parlamento un sitio web? Observaciones:	Sí	No
¿Acepta el parlamento la asistencia del público a sus sesiones? Observaciones:	Sí	No

¿Tiene el parlamento una oficina de prensa? Observaciones:	Sí	No
¿Está a disposición del público la información relativa al procedimiento parlamentario? Observaciones:	Sí	No
¿Qué facultades tienen los parlamentarios para actuar como representantes? Observaciones:	Sí	No
¿Tienen los parlamentarios oficinas en los distritos electorales y acceso a fondos de desarrollo de su distrito electoral? Observaciones:	Sí	No
¿Visitan sus distritos y se relacionan con los electores? Observaciones:	Sí	No
¿Existe una infraestructura firme de la prensa y de la sociedad civil que permita a los parlamentarios enterarse de los problemas de sus electores? Observaciones:	Sí	No

ANEXOS

Anexo 4.1 Recomendaciones sobre la forma de apoyar las reformas legislativas

Recomendación 1: conclusiones y recomendaciones del proceso de examen y análisis legislativos

Todo proceso de reforma legislativa requerirá un cierto grado de examen legislativo, independientemente del punto de partida de ese proceso. El proceso de examen puede establecer una base de apoyo para todas las etapas de la reforma legislativa, determinar los sectores prioritarios y las soluciones para la reforma, y puede revelar que cambiar la legislación es innecesario ya que el problema radica en la ejecución de la ley. Tiene dos componentes: un análisis técnico y un proceso de consulta intersectorial, de base amplia.

La forma y el contenido de las conclusiones del proceso de examen consultivo y técnico pueden afectar considerablemente la posibilidad de que se conviertan en medidas reales que favorezcan al niño. Al formular los resultados del examen deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

RECOMENDACIÓN 1: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN Y ANÁLISIS LEGISLATIVOS		
Las lagunas que se han identificado ¿están acompañadas por recomendaciones prácticas y claras para su rectificación? Observaciones:	Sí	No
¿Son las recomendaciones lo más específicas posible, determinando incluso quién es responsable de ejecutarlas, los plazos de ejecución, las fuentes de financiación y el proyecto de las disposiciones que se quieren reformar en cualquier ley o política? Observaciones:	Sí	No
Las recomendaciones no deben hacer concesiones sobre ninguna norma relativa a los derechos del niño. Cuando una recomendación quede fuera de la capacidad institucional o de recursos del momento ¿se ha previsto un plazo escalonado para su cumplimiento? Cuando una recomendación es contraria a la opinión pública, ¿incluye medidas para la educación y concientización del público al respecto? Observaciones:	Sí	No
Cuando un resultado deseado relativo a los derechos humanos se puede lograr por un medio distinto de la reforma legislativa o de políticas, ¿se prioriza esta recomendación? La reforma legislativa es un proceso oneroso y prolongado. Observaciones:	Sí	No

<p>Cuando se han identificado varias lagunas, ¿se corrigen con el número mínimo de reformas legislativas y de políticas? La multiplicidad de leyes puede resultar confusa y desembocar en una concientización y ejecución ad hoc.</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Refuerzan y reflejan las recomendaciones las prácticas y estructuras positivas existentes? Esto es particularmente importante en un sistema jurídico plural o en un contexto de pocos recursos.</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se difundirá un resumen de las conclusiones en un idioma llano?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

Recomendación 2: seleccionar el método más apropiado para las reformas legislativas

Fundamentalmente hay dos métodos prácticos de reforma de la legislación relativa al niño. Uno es la promulgación de un único proyecto omnibus o ley unificada sobre los derechos del niño. Esto implica la revisión de toda la legislación pertinente mediante una única ley amplia para que concuerde con las disposiciones de las Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer²⁰. El segundo método es mediante la reforma de una ley determinada o de un conjunto de leyes del sector en cuestión.

En el cuadro que figura a continuación se resumen los factores que deben tenerse en cuenta para elegir el mejor criterio. Un análisis del contexto político y social, junto con un examen de las orientaciones para el país que dan el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, puede ayudar a determinar el método más adecuado.

SELECCIONAR EL MÉTODO MÁS APROPIADO PARA LAS REFORMAS LEGISLATIVAS	
PROMULGACIÓN DE UNA LEY ÓMNIBUS O UNIFICADA	PROMULGACIÓN DE UNA REFORMA O DE UNA NUEVA LEY
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiende a emplearse cuando existe una tradición de derecho civil, o en los países con una tradición de derecho codificado. ▪ Crea inmediatamente un cuerpo considerable de leyes que regulan casi todos los aspectos de la vida del niño. ▪ Se da una relación complementaria clara entre todas las partes de la legislación, con disposiciones coherentes y que se apoyan mutuamente entre los problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiende a utilizarse en los países con una tradición de derecho consuetudinario. ▪ Las reformas urgentes en esferas específicas se pueden priorizar y acelerar. ▪ Posibilidad de falta de cohesión entre las leyes. En este caso sería conveniente agrupar las reformas de un conjunto de leyes relativas al sector en cuestión.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Igual habrá que revisar otras leyes para que sean coherentes con las disposiciones de esta ley. ▪ Los derechos del niño son complejos y de largo alcance, y es difícil incorporar totalmente todos sus aspectos en una sola pieza de legislación. El proceso de creación de la ley llevará tiempo. ▪ La complejidad de la ley puede producir problemas en su promulgación, absorción o ejecución. ▪ Un aspecto controvertido de la ley puede provocar el rechazo de todo el proyecto. ▪ Derechos importantes pueden quedar diluidos a fin de lograr que se apruebe la totalidad del proyecto. ▪ Otra legislación menos directa que influya sobre los niños pero que no esté comprendida en la ley igual necesitará un examen y una reforma individuales. ▪ Puede tratar de forma insuficiente la cuestión de la informalidad y demás características que presenta la codificación del derecho consuetudinario. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Son más fáciles de aprobar, ya que se refieren a un sector especializado por vez. ▪ Puede provocar conflicto, duplicación o lagunas de derecho en las leyes. ▪ Más fácil de absorber y de ejecutar, ya que el cambio es gradual o específico de un sector. ▪ Más fácil de generar una base de apoyo para un sector específico en cuestión. ▪ Más fácil de informar al público sobre un sector específico. ▪ Cada proceso de reforma legislativa amplía el apoyo a los derechos del niño y la concientización, lo que facilita el apoyo para la siguiente reforma. ▪ La legislación puede ser más profunda y tratar peculiaridades específicas de convertir en ley las costumbres o el derecho consuetudinario. ▪ Una ley puede crear puntos de partida para la reforma legislativa en otros sectores. |
|--|--|

Recomendación 3: comparar el contenido con los “modelos”

Las normas previstas en el derecho internacional se consideran como mínimas. Los Estados que son parte en los tratados internacionales de derechos humanos deben apuntar a normas con un contenido y una aplicación más exigentes. Los detalles del contenido de la legislación evidentemente dependerán del derecho en cuestión y del punto de partida de la reforma. También habrá factores específicos para cada país, tales como el ordenamiento jurídico, el contexto social, las expectativas, los recursos y las estructuras existentes. Sin embargo, algunos elementos comunes se pueden considerar parte de un contenido ideal. (Véase la herramienta 4.2.)

Recomendación 4: contenido estratégico para reformas urgentes

Si bien una ley que refleja perfectamente las normas internacionales de derechos humanos siempre es preferible, no siempre es posible aprobarla y ejecutarla realmente en forma inmediata. Los derechos humanos son inherentes y no deberían ser diluidos en un intento por lograr su reconocimiento jurídico, pero en determinado momento puede ser necesario adoptar un enfoque estratégico del texto legislativo para lograr el máximo reconocimiento de los derechos de la mujer y el niño en ese contexto específico.

Anexo 4.2 Ejemplos de capacitaciones especializadas

Ejemplos específicos de las correspondientes capacitaciones especializadas para el personal, los ejecutivos y los profesionales que trabajan para los niños, según lo dispuesto por el Comité de los Derechos del Niño en sus “Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Parte” (revisado en 2005):

En relación con el artículo 4 relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño: las medidas adoptadas para impartir información sobre la Convención a los funcionarios públicos, así como para formar a los grupos profesionales que trabajan para los niños, como docentes, agentes del orden público, policía, funcionarios de inmigración, jueces, fiscales y abogados, fuerzas de defensa, médicos, trabajadores sanitarios y asistentes sociales. La medida en que se han incorporado los principios y disposiciones de la Convención en los planes de formación profesional y los códigos de conducta o reglamentos (párr. 22).

En relación con el artículo 5 sobre orientación paternal y evolución de las facultades del niño: los programas de formación de los padres y las actividades de formación de los grupos profesionales pertinentes (por ejemplo, asistentes sociales), incluida la información sobre cualquier evaluación de su eficacia. Transmitir a los padres u otras personas encargadas del cuidado del niño los conocimientos y la información acerca del desarrollo infantil y la evolución de las facultades del niño (párr. 63).

En relación con el artículo 12 sobre el respeto de las opiniones del niño: las medidas adoptadas para formar a los profesionales que trabajan con niños para que los alienten a ejercer su derecho de expresar sus opiniones, y para tenerlas debidamente en cuenta. Esto debe comprender a los magistrados en general, los jueces de los tribunales de familia, los jueces de menores, los encargados de la vigilancia de quienes están en libertad condicional, los agentes de policía, el personal penitenciario, los educadores, y los trabajadores sanitarios, y debe incluirse en los programas de las facultades de derecho, escuelas normales, facultades de medicina e instituciones médicas, escuela de enfermería, escuelas de asistentes sociales, departamentos de psicología y departamentos de sociología (párr. 46).

En relación con el artículo 34 sobre la explotación sexual del niño: la debida formación de las unidades especiales de los agentes del orden público y de los funcionarios de enlace de la policía que se ocupen del problema de los niños objeto de explotación o abuso sexuales (párr. 159).

En relación con el artículo 37 a) sobre la tortura, tratos degradantes y privación de la libertad: las actividades de enseñanza y formación, sobre todo con el personal de las instituciones, servicios y establecimientos que trabajan para los niños, a fin de evitar todo tipo de malos tratos (párr. 61).

Anexo 4.3 Novedad en UNICEF: mensajes de texto “RapidSMS”

Uno de los desafíos más grandes de las operaciones de campo de UNICEF es el acceso a una información exacta y oportuna. Con la reciente difusión de tecnología en todo el mundo en desarrollo, las herramientas para mejorar este acceso se han abaratado y son más comunes. De todas las nuevas tecnologías, la que se ha difundido más y con mayor rapidez es la del teléfono móvil; la Asociación GSM predijo que para 2010 el 90% del mundo estaría cubierto por redes móviles. El sistema RapidSMS aprovecha este cambio integrando la transferencia instantánea de información que permite el teléfono móvil a los métodos tradicionales de la labor de UNICEF.

El sistema RapidSMS es un conjunto de diferentes productos creados con las mismas piezas básicas de código informático. Cada una fue creada para resolver un problema específico de una oficina local. La base fundamental es un código de fuente abierto, de forma que cada uno puede construir sus propias herramientas y está diseñada para adecuarla a las distintas necesidades y limitaciones de UNICEF y del mundo en desarrollo.

Cada producto del sistema RapidSMS es una herramienta basada en mensajes de texto que permite la recopilación y el envío masivo de datos usando los móviles. Los usuarios pueden recopilar tanto datos cuantitativos como cualitativos mediante formularios para mensajes configurables, adaptados a las demandas de cada situación o proyecto. Los datos cuantitativos de los formularios se pueden editar mediante una interfaz de la Web RapidSMS, exportar a Excel y mostrar en una herramienta gráfica incorporada. Los datos cualitativos se pueden recopilar usando preguntas abiertas denominadas “consultas generales”. Con las consultas generales se puede realizar una encuesta a una base de usuarios o una comunidad sobre determinada cuestión o tema, y todas las respuestas se guardan en una casilla SMS para poder examinarlas con facilidad.

Con la interfaz Web RapidSMS, múltiples usuarios de todo el mundo (con las debidas credenciales para ingresar) pueden tener un acceso simultáneo al sistema y ver la información a medida que llega, exportar nuevos conjuntos de datos y enviar mensajes de texto a los usuarios. Al ser un software de código abierto, RapidSMS se puede descargar, utilizar y modificar de forma gratuita –y funciona bien incluso en una computadora antigua o de poca potencia, ya que solo necesita un módem GSM y una tarjeta SIM para comenzar. El RapidSMS aprovecha lenguajes de programación populares y, por lo tanto, se integra fácilmente en los sistemas actuales de información y tecnología de las comunicaciones.

Es impresionante la repercusión que ha tenido en la labor de UNICEF el uso del sistema RapidSMS. En octubre de 2008, Etiopía sufrió unas sequías devastadoras. Ante la posibilidad de una hambruna, UNICEF Etiopía lanzó un programa masivo de ayuda alimentaria para distribuir a los niños desnutridos en más de 1.800 centros de alimentación el alimento Plumpy’nut, rico en proteínas. Anteriormente, UNICEF supervisaba la distribución de alimentos con un pequeño equipo de personas que viajaban a cada centro de alimentación. Los supervisores anotaban la cantidad de alimentos que se recibía y se distribuía, y si se necesitaban más. Había demoras de

entre dos semanas y dos meses desde la recopilación de esa información y su análisis, demorando la operación. En una situación de hambruna, cada día puede significar la diferencia entre la recuperación y la inanición e incluso la muerte.

El uso del sistema RapidSMS en Etiopía eliminó totalmente esta demora. Después de un corto período de capacitación, los supervisores ingresan la información directamente en sus teléfonos móviles como mensajes SMS. Esta información aparece instantáneamente en el servidor y se puede visualizar inmediatamente en gráficos que indican los posibles problemas de distribución, que se marcan en un mapa, mostrando claramente dónde están los problemas. La información está no solo a disposición de la oficina local sino también de la oficina regional, de la división de abastecimiento e incluso de la sede, mejorando enormemente la coordinación de la respuesta. El proceso de ingresar la información en el teléfono también es más fácil y más económico para el supervisor, lo que ha llevado a la rápida adopción de la tecnología.

Sin datos exactos y oportunos es muy difícil adoptar decisiones, ver dónde hay problemas, responder rápidamente y asignar los recursos con eficacia. El sistema RapidSMS es una poderosa herramienta que aborda directamente este problema, mejorando la coordinación y la repercusión.

Anexo 4.4 Los enfoques de la justicia para los niños

En el [UN Approach to Justice for Children](#) se recomiendan los siguientes principios para orientar todas las intervenciones, desde el desarrollo de políticas al trabajo directo con los niños:

1. Garantizar que se considere primordialmente el interés superior del niño

En todas las medidas relativas a los niños, adoptadas por los tribunales, las autoridades administrativas o de otro tipo, incluidas las no estatales, la consideración primordial debe ser el interés superior del niño.

2. Garantizar un trato igual y equitativo de todos los niños, sin ningún tipo de discriminación

El principio de la no discriminación sustenta el desarrollo de la programación de la justicia para los niños, y respalda los programas destinados a que todos los niños tengan acceso a la justicia. En todas las intervenciones se debe adoptar un enfoque que tenga en cuenta el género.

3. Promover el derecho del niño a expresar libremente sus opiniones y a ser oído

Los niños tienen el derecho especial de ser oídos en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte, sea directamente o mediante un representante o un organismo adecuado, en concordancia con las normas procesales de la legislación nacional. Significa, por ejemplo, que el niño recibe la debida información sobre el procedimiento; las opciones y las posibles consecuencias de estas opciones; y que la metodología empleada para interrogar a los niños y el contexto (por ejemplo, el lugar donde se los interroga, quién y cómo los interroga) estén adaptados al niño y, sobre todo, al niño en cuestión. En una situación de conflicto o posterior al conflicto también es importante que el niño participe en los procedimientos de la justicia de transición.

4. Proteger a cada niño del abuso, la explotación y la violencia

Los niños en contacto con la ley deben ser protegidos de todo tipo de condiciones de vida difíciles, durante y después de un procedimiento judicial, sea este estatal o no estatal. Los procedimientos tienen que adaptarse, y deben adoptarse medidas protectoras adecuadas contra el abuso, la explotación y la violencia, incluida la violencia sexual y por razones de género, teniendo en cuenta que los riesgos que corren los niños y las niñas serán diferentes. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (incluso la pena corporal) deben estar prohibidos. Además, no se impondrá a un niño la pena capital ni de prisión perpetua sin posibilidad de liberación.

5. Tratar a cada niño con dignidad y compasión

Cada niño debe ser tratado como un ser humano único y valioso y, por lo tanto, se deben respetar y proteger su dignidad, necesidades especiales, intereses e intimidad.

6. Respetar las garantías y salvaguardias jurídicas en todos los procesos

Las garantías procesales básicas establecidas en las normas internacionales y nacionales pertinentes se asegurarán en todas las etapas del procedimiento judicial, sea un sistema estatal o no estatal, así como en la justicia internacional. Esto incluye, por ejemplo, el derecho a la intimidad, el derecho a la asistencia jurídica y otros tipos de asistencia, y el derecho a impugnar las decisiones apelando a un tribunal superior.

7. Prevenir el conflicto con la ley es un elemento fundamental de las políticas de justicia para los niños

En las políticas de justicia para los niños se deben destacar las estrategias de prevención que facilitan la socialización e integración exitosa de todos los niños, en especial mediante la familia, la comunidad, los grupos de pares, escuelas, capacitación profesional y el mundo laboral. Los programas de prevención se deben centrar en brindar apoyo a los niños y familias especialmente vulnerables.

8. Utilizar la privación de la libertad del niño solo como una medida de último recurso y por el menor tiempo posible

Se deben adoptar disposiciones para una justicia reparadora, mecanismos sustitutivos y penas alternativas a la privación de la libertad. Por esa misma razón, los programas de justicia para el niño deben basarse en sistemas judiciales tradicionales y oficiosos, siempre que se respeten las normas y principios básicos de derechos humanos, por ejemplo, la igualdad entre los sexos.

9. Incorporar las cuestiones del niño en todas las actividades destinadas a lograr un estado de derecho

Las cuestiones relativas a la justicia para los niños deben integrarse sistemáticamente en los procesos de planificación nacional, como, por ejemplo, los planes de desarrollo nacional, el sistema de evaluación común para los países y el MANUD (Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo), el enfoque sectorial de la justicia, evaluaciones de la pobreza y estrategias y políticas de reducción de la pobreza o planes de acción elaborados como un seguimiento del estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños; en el presupuesto nacional y en la recaudación y asignación de recursos para la ayuda internacional; y en el enfoque de las iniciativas de justicia y seguridad que adoptan las Naciones Unidas en las operaciones de paz y en los equipos del país, en especial mediante evaluaciones conjuntas y minuciosas, el desarrollo de una estrategia amplia del estado de derecho basada en los resultados de la evaluación y en la aplicación en un país de un programa conjunto con las Naciones Unidas.

Anexo 4.5 Bibliografía y recursos electrónicos

1. Akua Duncan, Beatrice, *Global Perspectives on Consolidated Children's Rights Statutes, Legislative Reform Initiative – Paper Series*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, septiembre de 2008.
2. Banco Asiático de Desarrollo, *Governance Risk Assessment and Risk Management Plans (2001)*.
3. Banco Mundial, *A Decade of Measuring the Quality of Governance: Governance matters 2006 – Worldwide governance indicators*, Banco Mundial, Washington, D.C., 2006.
4. Comisión Europea, *La gobernanza en el consenso europeo sobre la política de desarrollo. Hacia un enfoque armonizado en la Unión Europea, Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones*, Bruselas, 30 de agosto de 2006.
5. Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 2: El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño*, 32° período de sesiones, 15 de noviembre de 2002.
6. Comité de los Derechos del Niño, *Observación general N° 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, 34° período de sesiones, 27 de noviembre de 2003.
7. Comité de los Derechos del Niño, *Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención*, 39° período de sesiones, 3 de junio de 2005.
8. *DFID Country Governance Analysis: A How to Note (2008)*.
9. *EC Methodology to Allocate the Governance Incentive Tranche (2006)*.
10. EuropeAid, *Budget Support Guidelines September 2012*, Ares(2012)1098547 - 21/09/2012, Comisión Europea, Bruselas, 2012.
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Protecting Children from Violence, Exploitation and Abuse*, Centro de Prensa de UNICEF, 2010, www.unicef.org/media/media_45451.html.
12. Grindle, Melanie, *Good Enough Governance: Poverty reduction and reform in developing countries*, Escuela de Gobierno Kennedy, Universidad de Harvard, noviembre de 2002.
13. Gupta, Sanajeev, Davoodi, Hamid y Tiongson, Erwin, *Corruption and the Provision of Health Care and Education Services*, documento de trabajo del FMI, Fondo Monetario Internacional, Washington, D.C., 2000.
14. Landman, Todd, Bewsher, James y Carvalho, Edzia, *Preliminary Survey on Donor Use of Governance Assessments*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Universidad de Essex, sin fecha.
15. Naciones Unidas, *Nota de orientación del Secretario General: Enfoque de las Naciones Unidas a la justicia de menores*, Nueva York, septiembre de 2008.
16. OCDE, *Donor Approaches to Governance Assessments, 2009 Sourcebook*.
17. Reinikka Ritva y Svensson Jakob, *The Power of Information: Evidence from a Newspaper Campaign to Reduce Capture of Public Funds*, Banco Mundial, 2004.
18. Transparency International, *Informe mundial de la corrupción 2008*.

19. Transparency International, *La corrupción en el sector educativo*, Documento de trabajo No. 04/2009, 2009.

20. Transparency International, *Millennium Development Goals are Unreachable Without Commitment to Fighting Corruption*, comunicado de prensa, 13 de septiembre de 2005.

21. Vučković Šahović, Nevena, *Enforcing Child Rights in Inefficient National Systems*, presentado en Moral Imperatives to Legal Obligations – In search of Effective Remedies for Child Rights Violations, Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2009.

Sitios web

22. Banco Interamericano de Desarrollo, Base de datos de indicadores de gobernabilidad: <http://www.iadb.org/datagob/>

23. Banco Mundial, Indicadores mundiales de buen gobierno: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0>

24. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Childinfo (vigilancia de la situación de los niños y las mujeres): www.childinfo.org

25. Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre justicia juvenil (IPJJ): <http://www.ipjj.org/es/bienvenidos-al-sitio-del-ipjj/>

NOTAS FINALES

1. Gupta, Sanajeev, Hamid Davoodi y Erwin Tiongson, 'Corruption and the Provision of Health Care and Education Services', *IMF Working Paper*, Fondo Monetario Internacional, Washington, DC, 2000.
2. Observación general N° 2, 2002.
3. Banco Mundial, *A Decade of Measuring the Quality of Governance: Governance matters 2006 - Worldwide governance indicators*, Banco Mundial, Washington, DC, 2006, pág. 1.
4. Transparency International, 'Corruption in the Education Sector', *Working Paper No. 04*, Transparency International 2009.
5. Transparency International, 'Millennium Development Goals are Unreachable without Commitment to Fighting Corruption', comunicado de prensa, 13 de septiembre de 2005, Transparency International.
6. Véase el debate sobre la gobernanza en 'Good Governance and Human Rights', Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, disponible en inglés en: www2.ohchr.org/english/issues/development/governance/index.htm, consultado el 7 de enero de 2014.
7. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define la gobernanza como el ejercicio de las facultades económicas, políticas y administrativas para gestionar los asuntos de un país. Comprende los complejos mecanismos, procesos e instituciones que permiten a los ciudadanos y a los grupos expresar sus intereses, ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones legales y dirimir sus diferencias.
8. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Donor Approaches to Governance Assessments*, 2009 Sourcebook, OCDE, 2009.
9. Para las observaciones y recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, véase el Índice universal de los derechos humanos, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, <http://uhri.ohchr.org/es/>, consultado el 7 de enero de 2014.
10. Véase Vučković Šahović, Nevena, 'Enforcing Child Rights in Inefficient National Systems', Presentado en *Moral Imperatives to Legal Obligations - In search of Effective Remedies for Child Rights Violations*, Ginebra, 12 y 13 de noviembre de 2009.
11. Véase 'La gobernanza en el consenso europeo sobre la política de desarrollo. Hacia un enfoque armonizado en la Unión Europea', Comisión Europea, comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 30 de agosto de 2006, pág. 6.
12. Los contratos relativos a los ODM son una forma de apoyo presupuestario a largo plazo y previsible que la CE lanzó en 2008, muy centrada en resultados relacionados con los ODM.
13. Véase EuropeAid, 'Budget Support Guidelines', septiembre de 2012', Ares(2012)1098547 -21/09/2012, Comisión Europea, Bruselas, 2012.
14. Resolución del Parlamento Europeo sobre la revisión de la estrategia de la UE en materia de derechos humanos (2012/2062(INI)), aprobada el 13 de diciembre de 2012 en Estrasburgo, parr. 38.
15. En el proceso de crear la herramienta de evaluación 4.1 se examinaron diversas herramientas empleadas actualmente por los donantes. Podemos citar las siguientes: el *EU Governance Profile* (2007), el *Country Governance Analysis* (2008) del DFID, los *Worldwide Governance Indicators* del Banco Mundial, los *Country Governance Profiles* del Banco Africano de Desarrollo, la *Governance Assessment* (2001) del Banco Asiático de Desarrollo y la *DataGob de indicadores de gobernanza* del Banco Interamericano de Desarrollo. La lista completa de las herramientas de evaluación de la gobernanza empleadas por los diversos gobiernos donantes

que se examinaron se puede encontrar en '*Donor Approaches to Governance Assessments*', de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Sourcebook, OCDE, 2009.

16. Véase Grindle, Melanie, '*Good Enough Governance: Poverty Reduction and Reform in Developing Countries*', Kennedy School of Government, Harvard University, noviembre de 2002.
17. Op. cit. Transparency International, 2005.
18. Reinikka, Ritva y Jakob Svensson, *The Power of Information: Evidence from a newspaper campaign to reduce capture of public funds*, Banco Mundial, 2004.
19. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Child Protection from Violence Exploitation and Abuse: A statistical snapshot*, UNICEF, 2011.
20. Para una orientación y un análisis detallados sobre ese tipo de reforma, véase Akua Duncan, Beatrice, '*Global Perspectives on Consolidated Children's Rights Statutes*', *Legislative Reform Initiative - Paper Series*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, septiembre de 2008.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2009-0248/JOSH ESTEY - VIETNAM, 2009

Página 4:

- © UNICEF/NYHQ1995-1110/GIACOMO PIROZZI - ÁFRICA DEL SUR, 1995

Página 10:

- © UNICEF/UGDA2012-00516/PHILIP DYER - UGANDA, 2012

Página 14:

- © UNICEF/INDA2004-00067/AMI VITALE - INDIA, 2004
- © UNICEF/NYHQ2007-1227/SHEHZAD NOORANI - AFGANISTÁN, 2007
- © UNICEF/NYHQ1995-1112/GIACOMO PIROZZI - ÁFRICA DEL SUR, 1995

Página 16:

- © UNICEF/NYHQ2008-1394/TOM PIETRASIK - INDIA, 2008

Página 22:

- © UNICEF/NYHQ2005-1931/ROGER LEMOYNE - HAITÍ, 2005

Página 24:

- © UNICEF/NYHQ2009-0495/OLIVIER ASSELIN - SIERRA LEONA, 2009

Página 26:

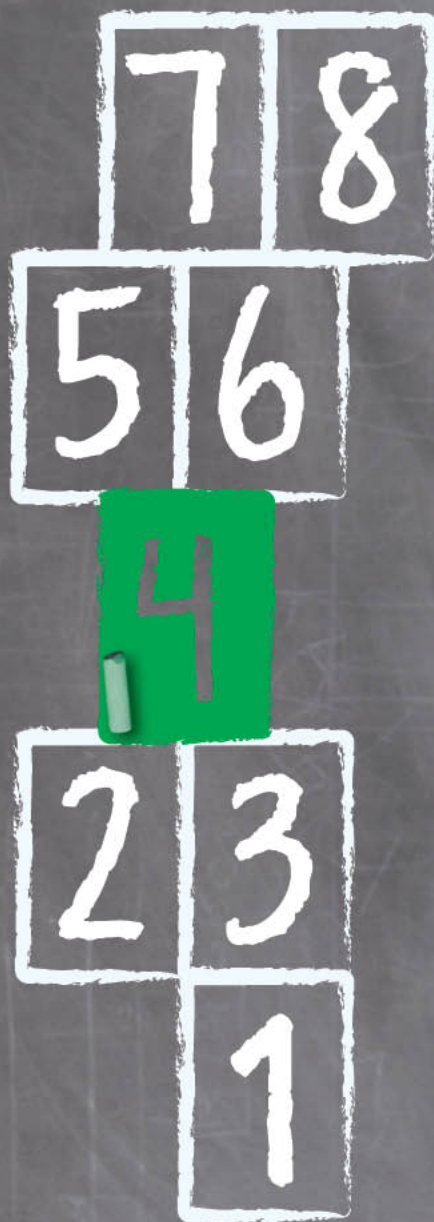
- © UNICEF/NYHQ2011-2489/OLIVIER ASSELIN - COSTA DE MARFIL, 2011

Página 30:

- © UNICEF/BANA2012-02019/JANNATUL MAWA - BANGLADESH, 2012



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

5 Evaluación de la repercusión en los niños



unicef



ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Trabajar en pro del interés superior del niño	3
1.2 Fines y objetivos	5
2. Conceptos y consideraciones principales	5
2.1 ¿Qué es la evaluación de la repercusión en los niños (ERN)?	5
2.2 Objetivo y valor añadido	5
2.3 Desafíos	7
3. Integrar la ERN como parte de la gestión del ciclo de programas y proyectos	7
3.1 Análisis de contexto de la ERN	7
3.2 Programación y aplicación	9
3.3 Integración en la evaluación	10
4. Realización de una ERN: orientación paso a paso	10
Etapa 1: Definir el problema y los objetivos	11
Etapa 2: Asegurar la participación de los interesados y de los niños	13
Etapa 3: Esbozo de opciones de política alternativas	16
Etapa 4: Evaluar el impacto de las opciones de política identificadas	18
Etapa 5: Comparar opciones y proponer escenarios	23
Etapa 6: Comunicar los hallazgos y recomendaciones	25
Etapa 7: Asegurar el seguimiento y su vinculación con la vigilancia y la evaluación	25
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 5.1 La reforma política y su posible repercusión en los niños	29
Herramienta 5.2 Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una ERN	31
Herramienta 5.3 Procedimiento para determinar cuándo se necesita la consulta con los niños en una ERN	33
Herramienta 5.4 Evaluación de opciones: identificación de los derechos del niño que podrían verse afectados	34
Herramienta 5.5 Evaluación de opciones: identificación de las vulnerabilidades relacionadas con la edad	36
Herramienta 5.6 Evaluación de opciones: identificación de los determinantes de género y otros determinantes sociales de vulnerabilidad	38
Herramienta 5.7 Ejemplos útiles de prácticas en evaluaciones previas	40
Herramienta 5.8 Distinción entre los efectos a corto, mediano y largo plazo en los niños de hogares con disminución de ingresos	45
Herramienta 5.9 Matriz para las evaluaciones de repercusión	47
Anexos	48
Anexo 5.1 Referencias/recursos	48
Anexo 5.2 Observatorios regionales de los derechos del niño como fuentes de información	49
Notas finales	50

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ERN	Evaluación de la repercusión en los niños
ONG	Organización no gubernamental

1. Introducción

1.1 Trabajar en pro del interés superior del niño

No existe una política neutra para los niños. Se quiera o no, cada política afecta de manera positiva o negativa a las vidas de los niños. En reconocimiento de este axioma, el Comité sobre los Derechos del Niño pide a los gobiernos que consideren los posibles efectos de los programas y políticas en los niños como un componente esencial para determinar si se está observando el interés superior del niño. En su [Comentario general número 5](#) indica que:

“... asegurar el interés superior del niño en todas las acciones de gobierno exige un proceso continuo de evaluación de la repercusión en los niños, lo que equivale a predecir la repercusión de cualquier ley, política o asignación presupuestaria propuesta que afecte a los niños y al disfrute de sus derechos.”

Para cumplir con las disposiciones de la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), por consiguiente, se debería evaluar como una práctica normativa la repercusión que en los niños tienen las políticas, leyes y decisiones presupuestarias. *La evaluación de la repercusión en los niños* ofrece un método concreto de asegurar que se sitúa a los niños en el centro de los programas y procesos políticos y de toma de decisiones.

La evaluación de la repercusión en los niños ofrece una oportunidad de examinar sistemáticamente las posibles repercusiones que en los niños tienen las políticas y programas, *a medida que se están elaborando*, en vez de hacerlo después de que se hayan llevado a efecto. En este sentido, se trata de una herramienta poderosa que puede influir en las principales decisiones sociales y económicas de los poderes públicos. Cuando se aplica correctamente, esta herramienta puede ayudar a prevenir posibles daños y minimizar los riesgos de fracasos y errores costosos de política, a la vez que se atiende al interés superior del niño y se realiza el cumplimiento de los compromisos legales con los derechos del niño.

La importancia de una evaluación temprana de las repercusiones, que sirva de base para la toma de decisiones, ha sido reconocida y practicada por los principales asociados para el desarrollo, tales como la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Mundial. Varios donantes también incluyen cuestiones relativas a los niños en su evaluación de las repercusiones sociales y los procesos de evaluación de proyectos.

DEFINICIÓN: EVALUACIÓN DE LA REPERCUSIÓN

“La evaluación de la repercusión es un conjunto de medidas lógicas que han de adoptarse al preparar las propuestas de política. Es un proceso en que se muestra a los encargados de tomar las decisiones las ventajas y desventajas de las posibles opciones de política, evaluando sus posibles efectos¹.”



Artículo 3, Convención sobre los Derechos del Niño

“En todas las medidas concernientes que sobre los niños tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se tendrá en cuenta será el interés superior del niño”.

1.2 Fines y objetivos

Este módulo proporciona un panorama general y orientación paso a paso para llevar a cabo una evaluación de la repercusión, que sirva de guía al personal de los organismos donantes, incluidos los funcionarios de la UE y de los gobiernos que no son especialistas en cuestiones del niño.

En este módulo:

1. Se identificarán las razones básicas para realizar una evaluación de la repercusión en los niños.
2. Se definirán las correspondientes responsabilidades del gobierno en torno a este ejercicio.
3. Se esbozarán las medidas para realizar la evaluación de la repercusión en los niños.
4. Se demostrará cómo utilizar las conclusiones de la evaluación para introducirlas en la elaboración de políticas y la programación del país.

2. Conceptos y consideraciones principales

2.1 ¿Qué es la evaluación de la repercusión en los niños (ERN)?

La ERN es una herramienta para examinar una política, ley o decisión y evaluar su posible repercusión en los niños y jóvenes, y sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. La evaluación mide el grado en que la política o proyecto cumple con las obligaciones del Estado respecto de los derechos del niño. Permite predecir los efectos, vigilarlos y, en caso necesario, evitarlos o mitigarlos.

2.2 Objetivo y valor añadido

La ERN ayuda a traducir la Convención sobre los Derechos del Niño en acción rutinaria del gobierno, haciendo un análisis estructurado para subrayar las posibles repercusiones en los niños como parte integral de las leyes y la elaboración de políticas. La intención es alentar a los responsables a considerar seriamente la dimensión infantil *antes* de que se adopten las decisiones. Las ERN también facilitarán posiblemente la adopción de mejores decisiones y políticas y, por consiguiente, ayudarán a los encargados de tomar las decisiones a mejorar su actuación y, en última instancia, contribuir a mejores resultados del desarrollo.

Los principales objetivos de la ERN son:

- **Asegurar que se sitúe a los niños en el centro de las políticas y proyectos:** Sin un foco específico en los niños, es muy probable que se les ignore. Cuestiones tales como las reformas en el campo de la energía, la liberalización del comercio o la

construcción de carreteras pueden parecer, a primera vista, que son poco pertinentes, o simplemente que están conectadas de una manera sólo marginal, para el bienestar de los niños. Sin embargo, los efectos en los niños y los jóvenes de los programas en estas y en otras esferas de la política del desarrollo pueden ser profundos. Por ejemplo, un programa de construcción de carreteras podría mejorar el bienestar de los niños al facilitar el acceso a la escuela, posibilitar que las medicinas esenciales puedan llegar a zonas remotas de manera más fácil, o estimular las oportunidades económicas o de empleo. En determinados contextos, tal vez no esté necesariamente claro cuáles van a ser los efectos del cambio o si la repercusión general va a ser negativa o positiva. Por consiguiente, la inclusión de una perspectiva referida a los niños en las evaluaciones de impacto social es necesaria, a fin de comprender las posibles repercusiones para este grupo de interesados.

- **Ayudar a los gobiernos a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño:** Los gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y realizar los derechos del niño y a defender “el interés superior del niño” como consideración primordial en todas las acciones relativas a los niños. Para cumplir ese compromiso, primero tienen que comprender las posibles repercusiones de sus acciones en los niños, tanto positivas como negativas.

Realizar una ERN y luego actuar en función de sus resultados, es la manera en que los gobiernos, donantes y otros organismos (tales como las organizaciones de la sociedad civil) pueden asumir una mayor responsabilidad con los niños. La ERN beneficia a las políticas, a los encargados de elaborar la política y a los niños:

- **mejorando la coordinación de los gobiernos** en relación con los derechos del niño, al examinar las posibles repercusiones en el “el niño integral”; esto implica aunar los esfuerzos de todos los departamentos pertinentes y asegurar que la política elaborada en un departamento se coordine con la de otros.
- **proporcionando beneficios importantes en la inversión**, ya que es mucho más fácil y más efectivo modificar proyectos en su etapa de diseño que remediar posteriormente los efectos negativos de una planificación deficiente.
- **mejorando la calidad y el volumen de información** accesible a los encargados de tomar decisiones.
- **considerando explícitamente el interés superior del niño en el proceso de toma de decisiones** y mejorando de esta manera la posibilidad de resultados positivos para los niños.
- **considerando la repercusiones en los niños a largo plazo**, incluidas las generaciones futuras, sin circunscribirse a las repercusiones inmediatas.
- **reconociendo a los niños como interesados legítimos en la elaboración de políticas**, dando la debida consideración a sus opiniones en los procesos de política y elaboración de leyes.
- **mejorando el apoyo de los ciudadanos a las decisiones públicas**, gracias a unos procesos de política más transparentes, consultivos y defendibles que puedan aunar los esfuerzos de los interesados externos, incluidos los niños, para una discusión focalizada.

2.3 Desafíos

Existen varios problemas al emprender un ERN:

- **Modelos de aplicación:** Las ERN constituyen una medida clave de aplicación prevista en la Convención sobre los Derechos del Niño, y los principios comunes para su realización están claramente delineados. Sin embargo, no existe un modelo de ERN o sistema de ERN internacionalmente acordado, y a primera vista parece difícil tener una visión clara de cómo debería ser aplicada. Corresponde a los iniciadores, usuarios e interesados definir sus necesidades de manera cabal.
- **Necesidad de ampliar el ámbito de la investigación:** Las buenas prácticas en la realización de la ERN se localizan principalmente en los países industrializados o de altos ingresos. Por consiguiente, se necesita una labor exploratoria y de investigación más a fondo en distintos contextos de país.
- **Necesidad de datos fidedignos:** Las evaluaciones de la repercusión son difíciles de llevar a cabo, ya que las evidencias no están siempre disponibles, los sistemas nacionales tal vez no puedan proporcionar datos sólidos y las proyecciones de futuro han de ser estadísticamente correctas. Además, el control general de calidad es fundamental, debido a las implicaciones sociales y políticas de las conclusiones. La ERN necesita garantizar su credibilidad utilizando información cualitativa y cuantitativa que sea objetivamente verificable.

3. Integrar la ERN como parte de la gestión del ciclo de programas y proyectos

3.1 Análisis de contexto de la ERN

Cuando se ha identificado la necesidad de llevar a cabo una ERN en relación con una propuesta o un proyecto, hay varias consideraciones que deberían examinarse cuidadosamente y que están relacionadas con el contexto más amplio en el que tendrá lugar. Como parte de este análisis de contexto, los principales interesados deberían ser identificados, junto con sus capacidades para llevar a cabo esta tarea. Entre los interesados podrían figurar los encargados de tomar decisiones, los beneficiarios previstos, los posibles ejecutores, los grupos influyentes y las fuentes que han de ser consultadas.

¿Qué debe considerarse?

Una parte importante de la información de antecedentes y del análisis contextual es considerar la situación general de los niños en un país determinado (y de los sectores, cuando sea pertinente), de este modo se facilita que los analistas garanticen que las propuestas se centren en las cuestiones de derechos del niño más cruciales, y se identifiquen las propuestas de programa y de política que probablemente tendrán una repercusión importante en los derechos del niño.

Hacer a los gobiernos responsables: reformas del comercio y derecho de los niños a la salud en Tailandia

En 2005, la ONG suiza 3D (comercio, derechos humanos, economía equitativa) analizó los posibles efectos de las reformas comerciales en el acceso de los niños a las medicinas en Tailandia. Concluyeron que la política de Tailandia sobre el acceso a las medicinas, que había ayudado a garantizar el derecho de los niños a la salud, podía verse socavada por la aplicación de normas estrictas de propiedad intelectual en los acuerdos comerciales, en especial las normas exigidas en las negociaciones bilaterales del país con los Estados Unidos y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Presentaron su análisis al Comité sobre los Derechos del Niño (3D, 2005). Es este un ejemplo de una ERN sobre un “sector no específico del niño”, que trataba de demostrar que las reformas políticas en sectores industriales clave pueden tener una repercusión importante en los niños.



Como se examinó en el módulo 1 (Panorama de los derechos del niño en la cooperación con su desarrollo), los análisis detallados de la situación de los niños en un país a menudo se obtienen de varias fuentes; los datos pueden complementarse con informes más específicos sobre cuestiones concretas, al igual que cualquier “observación final” del Comité sobre los Derechos del Niño o del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Otra esfera crucial para el análisis es la economía política. Tener en cuenta los programas, intereses e incentivos de los principales interesados e instituciones, tanto en la formulación de políticas como en su ejecución, es de una importancia vital para comprender cómo han de influir las propuestas en la práctica. Como parte de este análisis, es importante identificar a los interesados con mandato institucional de promover los derechos del niño (por ejemplo la figura del defensor de los niños, organizaciones de derechos de niños o jóvenes, o las organizaciones de la sociedad civil centradas en los niños), aquellos con intereses en esferas sustantivas de los derechos del niño (como salud, educación o justicia juvenil) o los que tienen intereses potencialmente opuestos.

¿Quiénes son los interesados en una ERN?

La ERN puede ser realizada por una gama de interesados, incluidos los gobiernos, parlamentos, donantes, la sociedad civil y el sector privado. Por lo general suelen recibir el encargo del órgano que toma la decisión de financiar o ejecutar un programa, pero también puede ser organizada por terceros que desean conocer mejor las posibles repercusiones de políticas o prácticas concretas.

¿Cuándo debería llevarse a cabo una ERN?

El Comité sobre los Derechos del Niño recomienda que se lleve a cabo dicha evaluación al preparar o aplicar²:

- nuevas directrices de programas.
- nueva legislación, reglamentos o resoluciones.
- cálculos presupuestarios o de otra naturaleza financiera a nivel nacional, regional y local.

Debe llevarse a cabo una ERN cuando se formulen propuestas públicas que probablemente surtan una repercusión importante en los niños y sus familias, incluso en aquellas esferas que no están necesariamente centradas en los niños.

3.2 Programación y aplicación

La ERN tiene por objetivo reforzar las etapas de preparación de programas y proyectos identificando las repercusiones, analizando los riesgos y las posibles medidas de

mitigación, y proponiendo alternativas que han de quedar reflejadas en los programas y planes de acción del país. Por consiguiente, las ERN deben llevarse a cabo en una etapa lo más temprana posible de la elaboración de política.

3.3 Integración en la evaluación

Algunas sugerencias concretas sobre la manera en que la ERN puede integrarse en el ejercicio de evaluación de la gestión de programas y proyectos incluyen lo siguiente:

- Identificar si se ha llevado a cabo en el país recientemente una ERN, asegurando que sus conclusiones pueden utilizarse para perfilar la responsabilidad sectorial y programática y mejorar la respuesta general de los programas sobre cuestiones que conciernen a los derechos del niño.
- Asegurar que esas conclusiones pueden utilizarse como aprendizaje para el futuro y se pueden traducir directamente e influir en el diseño de nuevas prioridades del programa.
- Utilizar la ERN para vincular las políticas relacionadas con el niño y los resultados, y repercusiones medibles.

Véase [herramienta 5.1](#) para un panorama de la reforma de política y su posible repercusión en los niños.

4. Realización de una ERN: orientación paso a paso

En esta sección se propone un modelo de ERN que incluye siete etapas que se ajustan a la “[Orientación para realizar una evaluación de la repercusión](#)” (2009) de la Unión Europea. Durante el periodo de ejecución, la ERN debería llevarse a cabo de conformidad con los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (*véase el módulo 1: Panorama de los derechos del niño en la cooperación con su desarrollo*):

- no discriminación.
- observancia del interés superior del niño.
- vida, supervivencia y desarrollo.
- participación.

La realización de una ERN basada en estos principios debería asegurar:

- **Igualdad y no discriminación:** Los principios de igualdad y de no discriminación deben considerarse en todas las etapas y en todos los aspectos de una evaluación de la repercusión basada en los derechos.
- **Participación:** La participación significativa de todos los interesados afectados, incluida la de los grupos marginados y excluidos - y los niños en particular - es un principio clave de la ERN (*véase el módulo 3: Participación del niño*). Esta participación puede hacerse concretamente:

- » incorporando las ideas de los niños sobre cuál debe ser el foco de la ERN.
 - » asegurando que disponen de la suficiente información sobre la ERN para comprender su objetivo, y la manera como se utilizarán los resultados.
 - » consultando sus opiniones sobre cómo una determinada decisión puede afectarles.
 - » compartiendo los resultados de la ERN con los niños.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad tiene una importancia crítica para que los niños puedan reclamar sus derechos. Presupone que las instancias competentes en la materia son responsables de asegurar que el interés superior del niño se sitúe en el centro de todas las decisiones y políticas. También significa proporcionar a los niños oportunidades adecuadas y seguras para reclamar sus derechos, incluido que se escuchen sus inquietudes en el ejercicio de evaluación.

REALIZAR UNA ERN EN SIETE ETAPAS

- Etapa 1:**  **Definir el problema y objetivos de la evaluación**
- examen inicial
 - análisis de contexto e identificación de interesados
 - cuestiones básicas
- Etapa 2:**  **Asegurar la participación de interesados y niños**
- Etapa 3:**  **Esbozar opciones de política alternativas**
- Etapa 4:**  **Evaluar la repercusión de opciones de política identificadas**
- Fase 1: examen general
 - Fase 2: análisis detallado de compatibilidad
 - Fase 3: examen temático
- Etapa 5:**  **Comparación de los escenarios propuestos y facultativos**
- síntesis de las etapas 3 y 4
- Etapa 6:**  **Comunicación de conclusiones y recomendaciones**
- Etapa 7:**  **Asegurar un seguimiento, vinculando la vigilancia y evaluación**



Etapa 1: Definir el problema y los objetivos

La clave para un buen ejercicio de evaluación es tener objetivos claros y mantener su pertinencia. La primera etapa, por consiguiente, consiste en identificar si se recomienda una ERN y, en caso afirmativo, seleccionar el problema principal sobre el que ha de incidir el ejercicio. Con esto se ayudará a aclarar los objetivos de la evaluación.

A. Criterios para realizar una evaluación

Tres criterios comunes que se utilizan para decidir si se ha de realizar una evaluación son los siguientes:

- **Posible repercusión:** cuando existen percepciones importantes o incertidumbre acerca de la posible repercusión, como sucede con los programas de naturaleza compleja.
- **Importancia estratégica para la institución ejecutora:** pueden incluir cuestiones que se consideran de gran importancia en los programas gubernamentales, por ejemplo, políticas con cuantiosas asignaciones presupuestarias o acciones consideradas urgentes.
- **Posible influencia en el cambio:** la evaluación puede resultar especialmente útil para informar sobre lagunas que hay que colmar a la luz de las leyes o reglamentos vigentes.

B. Examen inicial de la medida propuesta

Una ERN puede resultar útil para identificar las repercusiones en los niños cuando estos son el foco de la política, programa o plan propuestos, y cuando el foco de dicha propuesta versa sobre cuestiones más amplias. Incluso cuando el problema identificado en la política o programa propuestos parece no centrarse en absoluto en el bienestar del niño, vale la pena realizar una evaluación inicial de los posibles efectos para los derechos del niño, a fin de asegurar que no se descuide la posibilidad de que se produzcan repercusiones importantes.

Cuestiones que hay que considerar durante la etapa 1:

- ¿Cuál es el objetivo de la propuesta?
- ¿Cuáles son las posibles y principales repercusiones de la propuesta en los niños o en grupos particulares de niños?
- ¿Cómo se preparó la propuesta y en qué medida se incorporó la opinión de los niños? ¿Qué proceso participativo se siguió?
- ¿Qué artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño son especialmente pertinentes a la propuesta? ¿Se tuvieron en cuenta durante la preparación?
- ¿Existen riesgos de inconsistencias, o incompatibilidades identificadas previamente con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño?

C. Análisis de contexto e identificación de interesados

Como la ERN proporciona una información de referencia crucial, el objetivo de una evaluación específica (o las expectativas de los encargados de tomar decisiones al respecto) debería examinarse cuidadosamente durante la etapa de diseño. Esta parte del proceso también implica identificar a los interesados. En especial, puede resultar útil hacer una lista que incluya a los encargados de adoptar decisiones, los beneficiarios previstos, los posibles ejecutores, grupos de influencia y las fuentes que hay que consultar. Una posible identificación inicial puede también ser útil para identificar qué grupos de niños posiblemente se verán particularmente afectados (véase etapa 4, fase 2).

El proceso de la ERN también ayudará a identificar si se debería incluir a los niños como interesados principales. Las herramientas para esta identificación están disponibles en el módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales, el módulo 6: Elaboración de presupuestos sensibles al niño y el módulo 8: Cooperación con la sociedad civil en pro de los derechos del niño.

D. Cuestiones básicas

El examen inicial debería ayudar a dar respuesta a las cuestiones básicas del proceso:

SUGERENCIA:

- Hay que ser realista acerca del equilibrio entre la profundidad y el ámbito de una ERN. Habrá que efectuar una elección para conseguir este equilibrio y asegurar que la ERN sea una herramienta útil para las distintas audiencias a las que pretenda llegar. En esta elección se podría dar prioridad a algunas esferas de política o sectores específicos (por ejemplo, salud, infraestructura, justicia, etc.) en que probablemente sean más significativas las repercusiones en los niños.



CUESTIONES
BÁSICAS



¿Se recomienda realizar una evaluación de la repercusión?

En caso afirmativo, ¿cuáles son las cuestiones principales en que debería centrarse la ERN?

Véase la [herramienta 5.2](#): Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una ERN.



Etapa 2: Asegurar la participación de los interesados y de los niños

Las consultas son una parte esencial de una ERN, a fin de asegurar que se tenga en cuenta una amplia gama de perspectivas en todas las cuestiones que podrían afectar directa o indirectamente a los niños. El análisis de interesados ayudará a determinar quiénes de ellos tienen una importancia más crítica en un contexto determinado.

PRINCIPALES INTERESADOS QUE DEBERÍAN SER CONSULTADOS COMO PARTE DE UNA ERN

Niños y jóvenes

Una ERN reconoce a los niños y a los jóvenes como posibles interesados en las decisiones que les pueden afectar. Esto se basa en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en que se dispone que los niños tienen derecho a expresar sus opiniones y que estas deben recibir la debida consideración de conformidad con su edad y madurez. Este derecho también se reconoce en el “Plan de acción de la Unión Europea sobre los derechos del niño en la acción exterior” (2008), que recalca la importancia de consultar con los niños las cuestiones que les afecten.

Percepciones obtenidas en consultas con niños en Mozambique

Un análisis de repercusión social y pobreza, efectuada por el Banco Mundial con motivo de la reforma de tasas escolares en la escuela primaria y secundaria de Mozambique, incluyó entrevistas a niños que asistían o no a la escuela y a sus padres. El análisis reveló que el acoso sexual de las niñas, en la escuela y en el camino a la escuela, era un importante elemento de disuasión para su asistencia a la escuela. Sirvió para recalcar la necesidad de una acción más concertada a este respecto, además de medidas para aliviar los costos escolares directos³.

Comunidades	Para comprender y expresar inquietudes sobre las posibles repercusiones en sus derechos humanos.
Gobierno	Además del ministerio que ejecuta la política o programa propuestos, los ministerios con responsabilidad directa para los niños (por ejemplo, educación, salud y bienestar social) y/o responsabilidad (por ejemplo, finanzas) son interesados pertinentes.
Órganos oficiales centrados en el niño	Como ejemplo, cabe citar los comités nacionales para los niños, el defensor de los niños y los comisionados para asuntos del niño.
Profesionales en contacto con los niños	Como ejemplo, cabe citar a los maestros, trabajadores de la salud, trabajadores sociales, y los funcionarios del sistema de policía y justicia.
Organizaciones internacionales	Aquellas organizaciones internacionales que tienen un interés directo en la política o en los programas propuestos, o que tienen una pericia especial en asuntos de bienestar del niño –por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y los organismos de Naciones Unidas que se ocupan de la mujer.
Otros donantes y prestamistas	Especialmente aquellos que tienen un interés directo en la política o programa propuestos (por ejemplo, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo), o con experiencia en el país en cuestiones relativas al bienestar o los derechos del niño (por ejemplo, Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)).
Organizaciones de la sociedad civil (nacionales e internacionales)	Aquellas organizaciones con un foco directo en los niños y jóvenes, organizaciones de mujeres, los que tienen un interés directo en la política o programa propuestos (por ejemplo, las que trabajan en agricultura/seguridad alimentaria para las políticas en esta esfera), las organizaciones no gubernamentales internacionales (ONG) con interés especial en el bienestar de los niños, incluidas PLAN International, Save the Children y Visión Mundial.

Los principales interesados deberían ser los niños mismos, ya que se encuentran en la mejor posición para proporcionar información sobre cuestiones que les afectan y pueden mejorar la calidad de las evaluaciones de repercusión, por ejemplo:

- **Subrayando cuestiones no consideradas por otros.** Por ejemplo, en los planes de evacuación debido a las inundaciones en Vietnam, sólo cuando se consultó a los niños se consideró establecer rutas de evacuación desde las escuelas.
- **Proporcionando percepciones de la repercusión de las políticas en distintos miembros del hogar.** Por ejemplo, en un análisis realizado por el UNICEF y asociados de las posibles repercusiones en los niños de una reforma de tarifas de energía eléctrica en Bosnia Herzegovina, se puso de relieve que el aumento del trabajo infantil, el incremento del uso de combustibles contaminantes y el consumo reducido de electricidad no era el mejor modo de que los hogares hicieran frente al aumento del precio. Las oportunidades de estudio nocturno de los adolescentes, las actividades extracurriculares y las actividades de información y recreativas (por ejemplo, mirar televisión) se verían afectadas negativamente por la tarifa propuesta⁴.

- **Aportando ideas en cuestiones que no son consideradas prioritarias por los adultos**, o cuestiones que son silenciadas (por ejemplo, el acoso sexual de las niñas en la escuela).
- **Comprobando los hechos y triangulando las conclusiones** con los interesados más pertinentes: los niños mismos.
- **Identificando las estrategias de mitigación efectivas**, por ejemplo: identificando enfoques prometedores a pequeña escala que puedan fomentarse para impedir repercusiones negativas.
- **Permitiendo investigar sobre las repercusiones que afectan de manera significativa a los grupos desfavorecidos**, tales como los niños que viven y trabajan en la calle, los trabajadores infantiles y los huérfanos, de los que a menudo se tiene escasa información, o los niños que viven independientemente de las familias y que no están representados en las encuestas del hogar.

Véase la [herramienta 5.3](#):
Orientación para determinar
cuándo se necesita una consulta
con los niños en una ERN.



Etapa 3: Esbozo de opciones de política alternativas

Esta etapa implica el esbozo de las principales opciones de política y de programa que tratan del problema definido en la etapa 1, al igual que cualquier medida que pueda ser necesaria para mitigar las repercusiones negativas previstas. En el cuadro que figura a continuación se esbozan los posibles enfoques para tratar las vulnerabilidades de los niños, que pueden preverse en esta fase.

Sugerencias:

- Las consultas con los niños deben observar normas éticas que han sido acordadas por el Comité sobre los Derechos del Niño en su Comentario general número 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado (para más información sobre normas y principios para la participación del niño, véase el módulo 3).
- El proceso de participación es tan importante como el contenido final de la ERN: los principales interesados que estarán utilizando los resultados deberían intervenir en todas las etapas del proceso. Ello asegurará que las recomendaciones del ERN se ajusten mejor no solo a las necesidades y expectativas de los interesados, sino también a la capacidad de ejecución.
- Proporcionar espacio a los interesados más débiles para que expresen su opinión sobre el inicio del ERN.
- Dependiendo del tiempo y de los recursos disponibles, tal vez sea posible adiestrar a algunos adolescentes para que realicen labores de investigación con compañeros. Esto es especialmente valioso para llegar a los grupos de niños marginados, de difícil acceso, al igual que para ayudar a los niños interesados a desarrollar nuevas destrezas.

EJEMPLOS DE OPCIONES DE POLÍTICA SOBRE CUESTIONES ESPECÍFICAS PARA PALIAR LAS VULNERABILIDADES DE LOS NIÑOS	
ESFERA DE VULNERABILIDAD	RESPUESTA DE POLÍTICA
<p>Nutrición:</p> <ul style="list-style-type: none"> riesgo de malnutrición y hambre 	<ul style="list-style-type: none"> inversiones en agricultura y seguridad alimentaria subsidios de alimentos suplementación y enriquecimiento con micronutrientes aumento del acceso a servicios básicos
<p>Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> riesgo de fallecimiento principales enfermedades que afectan especialmente a los niños enfermedades de transmisión sexual 	<ul style="list-style-type: none"> tratamiento gratuito para los niños y los jóvenes (eliminación de los costos sanitarios, eliminación del pago de los usuarios, seguro subsidiado) acción dirigida a enfermedades específicas que afectan a los niños o a sus familias (por ejemplo, paludismo, diarrea) mejoras en los servicios de agua y saneamiento programas de educación y promoción de salud servicios de salud sensibles a los jóvenes
<p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> falta de enseñanza preescolar asumible obstáculos financieros calidad deficiente de la educación 	<ul style="list-style-type: none"> aumento de la inversión en programas de desarrollo de la infancia temprana, enseñanza primaria y secundaria protección y aumento del sueldo de los maestros eliminación de los costos escolares subsidios escolares
<p>Protección frente al descuido, el abuso y la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> abandono físico y emocional abuso físico y sexual la explotación de la mano de obra; trata de personas y explotación sexual 	<ul style="list-style-type: none"> medidas más amplias de reducción de la pobreza programas de desarrollo de la infancia temprana y provisión de servicios mejorados de atención al niño para los padres trabajadores programas educativos o preventivos para niños y jóvenes y programas parentales para los adultos apoyo a sistemas de protección del niño, incluidos organismos de policía y de cumplimiento de la ley, inspectores laborales y trabajadores sociales asesoramiento, líneas de ayuda, refugio y otros servicios dirigidos a beneficiarios específicos, por ejemplo, programas de educación móvil para los niños en situación de riesgo

A. Respuestas de política más amplias

Existen también varias respuestas de política más amplias que pueden tratar la vulnerabilidad de los niños.

Medios de vida

- medidas para ayudar en la adaptación a nuevas fuentes de medios de vida
- introducción de cambios graduales para dar tiempo a los hogares vulnerables a adaptarse
- apoyo a las microempresas

- programas de crecimiento/creación de empleo para los pobres
- protección de los derechos laborales
- programas de desarrollo regional en las regiones desfavorecidas

Protección del consumo

- introducir o ampliar programas de transferencia de dinero
- limitar los impuestos sobre la venta de artículos esenciales para los niños y sus familias
- reconsiderar las barreras a la importación de bienes esenciales para el desarrollo de los niños

Servicios

- mantener o aumentar los niveles de gasto en los sectores principales (educación, salud, protección del niño, etc.)
- impuestos (progresivos) para los pobres

Para más detalles, véase Integrating a Child Focus into Poverty and Social Impact Analysis (PSIA): A UNICEF – World Bank guidance note (Banco Mundial y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011).

Sugerencias:

Las alternativas de política tienen que ser realistas, lo cual requiere:

- Aceptación social, coherencia con el marco jurídico existente, complementariedad con las políticas o programas existentes y viabilidad técnica.
- Recursos financieros y capacidad técnica para aplicar la política y también para mantener un sistema de supervisión.
- Coherencia financiera y sostenibilidad, por ejemplo, no agotando los recursos asignados a otros programas específicos centrados en los niños.



Etapa 4: Evaluar el impacto de las opciones de política identificadas

Para evaluar el impacto de la medida propuesta y de las diferentes opciones identificadas en la etapa 3 sobre los derechos del niño, se requiere identificar:

- los posibles *tipos* de repercusiones en los niños.
- *qué niños* probablemente se verán afectados.
- la *importancia* de la repercusión.
- la medida en que las opciones propuestas son *participativas* y ofrecen mecanismos para una intervención significativa de los grupos de población afectados, incluidos mujeres y niños.
- la repercusión de las opciones propuestas en las *obligaciones del Estado en materia de derechos del niño*.

A. Identificación de los niños que probablemente se verán afectados

Los niños, al igual que los adultos, no constituyen un grupo homogéneo, y diferentes grupos de niños pueden verse afectados de manera positiva o negativa por una propuesta determinada. A menos que las políticas hayan sido designadas específicamente para remediar desigualdades, los beneficios se pueden acumular en los

grupos más favorecidos, y las repercusiones negativas pueden afectar peor a los niños más pobres, los que viven en lugares remotos, las niñas, los niños con discapacidad, los niños indígenas y los pertenecientes a minorías étnicas, los migrantes o las personas internamente desplazadas.

Los efectos de cualquier propuesta deben desglosarse, al menos, por edad, sexo, grupo socioeconómico, ubicación y antecedentes culturales o étnicos, a fin de asegurar que se respeten o se mejoren los derechos de todos los niños.

Véanse la [herramienta 5.4](#) y [herramienta 5.6](#) para ver opciones de evaluación que ayuden a identificar qué derechos del niño pueden verse afectados, las vulnerabilidades relacionadas con la edad y el género y otras dimensiones sociales de vulnerabilidad.

B. Identificación de los distintos tipos de repercusión en los niños, en tres fases

Fase 1: Examen general en virtud de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño

La política o programa propuestos deberían ser examinados en comparación con los cuatro principios rectores de los derechos del niño para asegurar que se considera toda la gama de posibles repercusiones. Las repercusiones que pueden afectar al derecho del niño a la protección o a su derecho a participar en la sociedad pueden pasarse por alto fácilmente.

Fase 2: Análisis detallado de compatibilidad con los derechos del niño

Una vez que han sido identificadas las principales esferas de derechos que posiblemente se vean afectadas por la política o el programa, el análisis examinará más detalladamente los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionados con esas esferas.

La fase 2 también se centrará en la legislación local que sobre derechos del niño sea pertinente a la medida propuesta. Este examen cualitativo:

- determinará las posibles incompatibilidades con la Convención sobre los Derechos del Niño.
- subrayará los artículos específicos de la Convención sobre los Derechos del Niño de que se trate.
- aislará las posibles repercusiones que deberían tenerse en cuenta para someterlas a ulterior examen.

Este enfoque resultará en la creación de una imagen más completa de los posibles efectos en los derechos del niño.

Véase la [herramienta 5.7](#): Ejemplos útiles de prácticas en evaluaciones previas.

Repercusiones de la política económica en los derechos del niño

Las fuerzas económicas y los cambios políticos a menudo afectan a los derechos del niño de tres principales maneras:

1. sus efectos en los medios de vida de los hogares
2. sus efectos en el acceso de los niños y de sus familias a los servicios y a la calidad de esos servicios
3. sus efectos en la cohesión social y el capital social

Cuando los medios de vida de los hogares se ven negativamente afectados, la salud y la nutrición de los niños pueden verse perjudicadas, ya que las familias no pueden obtener suficientes alimentos sanos o pueden utilizar fuentes menos seguras de agua y combustible. El trabajo infantil puede aumentar si la educación se torna inasequible para todos los niños de la familia o si su calidad disminuye. Los niños también pueden correr el riesgo de ser objeto de tráfico o de matrimonios forzados para llevar dinero a sus familias. Los adolescentes pueden emigrar en busca de trabajo, con los riesgos asociados de abuso y explotación. Los niños pueden estar sometidos a un mayor riesgo de sufrir violencia si la cohesión social de la comunidad declina como resultado del estrés económico. Si se exigen pagos informales por los servicios, el acceso de los niños más pobres se puede ver obstaculizado.

Fase 3: Examen temático desde el punto de vista de la medida propuesta

El examen de las posibles repercusiones en los niños debería complementarse con otra información e indicadores existentes en el área temática, por ejemplo: mediante el examen de fuentes externas tales como otras evaluaciones de repercusión, investigaciones académicas, estudios encargados por las ONG u otros actores no estatales, e indicadores que sean objetivamente verificables.

La ERN también puede representar una oportunidad para organizar encuestas primarias y llevar a cabo labores de investigación que complementen el examen temático. Esto resulta especialmente útil para asegurar la exactitud y la independencia de los datos. En el recuadro siguiente se analiza brevemente la manera en que las políticas económicas pueden transmitir sus efectos a los niños.

Véase la [herramienta 5.8](#) sobre la distinción entre los efectos a corto, mediano y largo plazo en los niños debido a la disminución de los ingresos del hogar.

C. Evaluar la importancia de posibles repercusiones

En este contexto, la “importancia” se refiere a la amplitud de la repercusión, bien sea positiva o negativa. A menudo está relacionada con la magnitud de las repercusiones, pero también abarca otros conceptos que deberían ser considerados al evaluar los posibles efectos en los niños.

La estimación de la importancia de las posibles repercusiones es un ejercicio que se realizará a partir de la información reunida anteriormente y que contempla las dimensiones siguientes:

- **el número** de niños que probablemente se verán afectados
- **la duración** de las repercusiones (corto, mediano o largo plazo)
- **la importancia** de las repercusiones: pequeña, moderada o grande –es decir, la severidad de los posibles impactos negativos o la fuerza de las repercusiones positivas que se esperan
- **la probabilidad** de que la repercusión se produzca
- **la posible existencia de un efecto multiplicador** que incremente (de manera positiva o negativa) las repercusiones en cualquier grupo de niños
- **la probabilidad de que los niños especialmente desfavorecidos** se vean afectados de manera más severa
- **la capacidad de hacer frente** a las posibles repercusiones negativas mediante medidas de mitigación realistas y tomadas de antemano
- **la gestión de los recursos financieros:** Los recursos, y especialmente los recursos financieros dedicados a la aplicación de medidas de mitigación, deberían centrarse en las repercusiones más importantes.

Para más detalles, véase Integrating a Child Focus into Poverty and Social Impact Analysis (PSIA): A UNICEF – World Bank guidance note (Banco Mundial y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011)

El caso de modificación de una política: la reforma fiscal propuesta en Serbia

En 2010, a fin de mitigar los efectos de la disminución de ingresos a causa de la crisis económica mundial, el gobierno serbio propuso un aumento del 4% en el impuesto sobre el valor añadido y una serie adicional de reformas fiscales. Preocupado por la posible repercusión en los niños, que ya estaban masivamente representados entre los pobres, la oficina del UNICEF en Serbia encargó a un instituto de investigación con sede en Belgrado que realizara un estudio previo de las repercusiones de la reforma fiscal propuesta y las posibles consecuencias para los grupos desfavorecidos. Las conclusiones del estudio sugirieron que hasta 50.000 personas estaban en riesgo de pobreza en virtud de las propuestas, y que el número de niños sumidos en la pobreza podría aumentar en un 10% y las tasas generales de la pobreza en un 9%, aunque no había indicación clara de mejoras económicas a largo plazo como resultado de los cambios propuestos. Estas conclusiones permitieron al UNICEF abrir un debate público que exploró los posibles costos y beneficios de la reforma propuesta, y pidió que se presentaran más pruebas de la posible repercusión antes de seguir adelante con el proceso de reforma. Esta experiencia ilustra la conveniencia de aprovechar la oportunidad para plantear cuestiones relativas a los niños en esferas tales como la fiscalidad y las finanzas, que típicamente quedan fuera del contexto de la infancia, incorporando la participación del ministerio de finanzas y de las instituciones financieras internacionales⁶.

Lecciones aprendidas de integrar una dimensión de género en los proyectos de infraestructura

Como parte de su plan de acción sobre la igualdad de género para impulsar el empoderamiento económico de la mujer mediante trabajo analítico y operacional sobre cuestiones de género, el Banco Mundial ha emprendido esfuerzos para integrar la dimensión de género en proyectos de infraestructura a gran escala. Los estudios de casos de estos esfuerzos ilustran que es posible integrar el género en políticas y proyectos de infraestructura, y que incorporando la dimensión de género en las etapas de diseño y de ejecución de dichos proyectos resultó en una mayor eficacia y sostenibilidad del desarrollo.

La integración de una dimensión de género se hizo de distintas maneras, que incluían lo siguiente: la evaluación del uso del tiempo por la mujer y sus cargas de trabajo; una base de datos fidedignos sobre relaciones sociales para evaluar el entorno local propicio; empleo de un enfoque de sensibilidad respecto de las culturas y tradiciones locales; evaluación del acceso de la mujer a recursos productivos, tales como el trabajo, la tierra y el capital; acceso a las mujeres para asegurar que se beneficien directamente de los servicios; y otorgamiento sistemático a la mujer de la oportunidad de participar en la gestión de proyectos. Escuchando a la mujer y equilibrando su participación se puede llegar a conseguir resultados concretos: por ejemplo, la evidencia obtenida de 121 proyectos del Banco Mundial de abastecimiento de agua rural indica que la participación de la mujer y la eficacia del proyecto están relacionados de manera positiva⁵.

El análisis de las repercusiones sensible al género ha servido para subrayar que el análisis de las cuestiones de género no sólo es vital para los sectores de la salud y la educación, sino que es igualmente pertinente a los denominados sectores “duros”, como los de agua, transporte y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Lo mismo que la integración del género y el empoderamiento de la mujer son importantes para la infraestructura, responder a las necesidades y realizar los derechos de los niños varones y las niñas son también pertinentes. El fomento de los préstamos para infraestructuras representa una importante oportunidad para aplicar las lecciones aprendidas de los esfuerzos del Banco Mundial por integrar los derechos del niño en proyectos similares.



Etapa 5: Comparar opciones y proponer escenarios

En esta etapa se sintetizan las conclusiones de la evaluación de posibles repercusiones y de las opciones de política, y se formulan recomendaciones acerca de qué curso de acción brindaría un mayor apoyo a los derechos del niño. El análisis definitivo no tendrá un carácter exhaustivo y debería centrarse en las repercusiones que se consideren importantes, incluyendo aquellas que los mismos niños juzguen pertinentes.

Véase la [herramienta 5.9](#) para ver una matriz que puede utilizarse para resumir la información reunida durante las etapas 3 y 4.

Una vez que el análisis indica que una política o programa propuestos probablemente afectarán a los niños y los jóvenes, la próxima etapa consiste en identificar cómo cabría prevenir los efectos negativos y realzar los efectos positivos. Es esencial que las modificaciones o las medidas de mitigación se apliquen rápidamente para proteger el desarrollo y el bienestar emocional de los niños que se ven expuestos. Habida cuenta de que los niños tienen muy pocas oportunidades de que se les escuche en los procesos de política o para buscar una reparación cuando las políticas tienen consecuencias negativas, los especialistas en desarrollo soportan una carga incluso mayor para asegurar que la posibilidad de perjuicios a los niños ha sido examinada adecuadamente para prevenir repercusiones nocivas.

En el cuadro que figura a continuación se esbozan los diferentes escenarios y se indican las circunstancias en virtud de las cuales una propuesta debería ser modificada, y cuándo se debería contemplar la adopción de medidas reparadoras.

COMPARACIÓN DE OPCIONES DE POLÍTICA EN UNA ERN	
ESCENARIO	MEDIDAS
Muchos niños se ven negativamente afectados y los costos de la reparación son altos.	Modificar la propuesta.
Muchos niños se ven negativamente afectados, los costos de mitigación son bajos o razonables y existe la capacidad de ejecución.	Aplicar políticas y programas de mitigación.
Un número moderado de niños se ve negativamente afectado y los costos de mitigación son altos.	Evaluar si la modificación de la propuesta o la adopción de medidas de mitigación son más efectivas en función de los costos.
Un número moderado de niños se ve negativamente afectado, los costos de mitigación son bajos o razonables y existe la capacidad de ejecución.	Aplicar medidas de mitigación.
Un número relativamente pequeño de niños se ve negativamente afectado.	Establecer medidas específicas de mitigación.
Las repercusiones negativas en los niños son mínimas.	No se necesitan disposiciones adicionales.

Los interesados deberían tener la oportunidad de comentar las conclusiones y recomendaciones dimanantes de la comparación de distintas opciones. El derecho de los niños a participar debería no sólo orientar el diálogo, sino también constituir una parte integrante del proceso, ya que se incrementará la propiedad de las actuaciones entre los interesados afectados.



Etapa 6: Comunicar los hallazgos y recomendaciones

La comunicación es el centro de cualquier proceso correcto y tiene una importancia central para la demostración de resultados. La comunicación de los hallazgos y recomendaciones, sin embargo, a menudo queda relegada al capítulo de una reflexión posterior. Es esencial publicar la evaluación de resultados, difundirlos y, en la medida de lo posible, explicarlos a los principales encargados de toma de decisiones y a los interesados, especialmente a aquellos que han sido consultados durante el curso del ejercicio.

Los resultados deberían plasmarse en un formato fácil de entender, como un informe de política, con resúmenes que no sean excesivamente técnicos. Herramientas como las matrices de aplicación y la exposición de ejemplos prácticos pueden resultar útiles para estimular la comprensión de los temas por parte de los interesados. También es importante asegurar que una amplia gama de interesados tenga acceso a la información sobre el proceso mismo de la ERN.



Etapa 7: Asegurar el seguimiento y su vinculación con la vigilancia y la evaluación

El seguimiento del proceso puede dividirse en dos fases:

- Asegurar que las enmiendas resultantes de la ERN se tomen en cuenta en la política o medida propuestas.
- Crear un mecanismo específico para vigilar y evaluar la política analizada, una vez que ha sido aplicada, a fin de evaluar la verdadera repercusión en los derechos del niño.

Idealmente, dichos esfuerzos deberían integrarse en el sistema de política de vigilancia y evaluación.



Módulo **5** **Herramientas
y Anexos**



HERRAMIENTAS

Herramienta 5.1 La reforma política y su posible repercusión en los niños

LA REFORMA POLÍTICA Y SU POSIBLE REPERCUSIÓN EN LOS NIÑOS			
ESFERA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	EJEMPLOS DE REFORMA	POSIBLES EFECTOS POSITIVOS EN LOS DERECHOS DEL NIÑO	POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS EN LOS DERECHOS DEL NIÑO
Reformas de política económica (macro y micro)	estímulo fiscal	Mejorar los medios de vida de los hogares, permitiendo la inversión en el bienestar del niño.	El bienestar del niño no es prioritario si se compara con otros miembros del hogar. La consolidación fiscal a mediano plazo puede reducir el gasto social y afectar negativamente a la calidad y la accesibilidad de los bienes y servicios públicos que afectan a los derechos, a la salud, la educación, nivel de vida, etc.
	privatización de empresas estatales (por ejemplo, servicios públicos, juntas de comercialización)	El aumento de la inversión o de progresos en la eficiencia pueden mejorar la calidad de los servicios o ampliar el espacio fiscal para efectuar inversiones en los sectores sociales.	Las empresas privatizadas pueden despedir empleados (afectando a los ingresos del hogar), pueden subir los precios al consumidor (por ejemplo, para los servicios públicos); los entes privatizados pueden ofrecer servicios de menor calidad.
	liberalización del comercio	Puede facilitar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, típicamente para algunos grupos, permitiendo una mayor inversión en los niños.	Puede socavar los medios de vida de algunos grupos, aumentando la pobreza de los niños y el riesgo de explotación y abuso; también puede socavar la equidad en la provisión de servicios.
	expansión de las industrias de extracción	Puede aumentar las oportunidades de empleo para los adultos y contribuir al crecimiento económico.	Puede afectar a la salud y seguridad de los niños.

	programas de infraestructura de carreteras	Puede aumentar las oportunidades de empleo para los adultos y contribuir al crecimiento económico, mejorando los medios de vida de los hogares; puede facilitar el acceso de los niños a las escuelas y a la atención de salud.	Los niños pueden verse expuestos a un mayor riesgo de accidentes; puede haber algunos riesgos de salud debido al aumento de la contaminación; puede aumentar la demanda de trabajo infantil.
Reformas de política social	lista mejorada de beneficiarios del sistema de asistencia social abolición de las tasas escolares	Puede hacer aumentar los ingresos de los hogares pobres y permitir una mayor inversión en los niños. Elimina barreras financieras para que los niños pobres puedan acceder a la educación.	Algunos grupos de niños desfavorecidos pueden perder el acceso a ciertas ayudas. La calidad puede verse afectada a no ser que se cuente con suficiente financiación adicional.
Reformas de gobernanza e institucionales	creación de capacidad de la sociedad civil descentralización política y fiscal	Debería fortalecerse la capacidad para la facilitación de servicios esenciales y servir de promoción a favor de los grupos desfavorecidos. Puede mejorar la calidad de los servicios esenciales utilizados por los niños.	Si no se designa concretamente a los servicios u organizaciones centradas en los niños, pueden perder su posición frente a otros tipos de inversiones que cuentan con grupos de presión más fuertes. Las desigualdades en la facilitación de servicios pueden aumentar, a no ser que el sector esté bien regulado y vigilado.
Cooperación en materia de seguridad	entrenamiento de la policía o el ejército, medidas antiterroristas, cooperación en la lucha contra las drogas	Puede mejorar la seguridad y la aplicación de la ley, contribuyendo a que las comunidades de los niños sean más seguras.	Los niños pueden verse atrapados en fuego cruzado, especialmente en las medidas antiterroristas o las operaciones de lucha contra las drogas, con riesgo de heridas o muerte.
Reformas de la política ambiental	inversión en energías renovables	Puede reducir los riesgos ambientales para los niños que viven en áreas pobres.	Los beneficios inmediatos pueden dirigirse principalmente a los negocios en vez de a las personas desfavorecidas.

Herramienta 5.2 Fijación del ámbito de un experto o equipo para realizar una ERN

Objetivos específicos

Evaluar la repercusión de una propuesta de política, plan o programa para los niños o grupos específicos de niños, y asesorar sobre la manera de mejorar la eficacia de las políticas.

Servicios requeridos, incluida la metodología sugerida

La ERN se aplicará de conformidad con el *Manual práctico sobre los derechos del niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo*, orientada por los principios y la metodología propuesta que ahí figuran. Consistirá de las siguientes tareas:

- Hacer intervenir a todos los interesados pertinentes en consultas y reuniones públicas.
- Proporcionar una descripción y análisis detallados de la situación básica previa a la propuesta, como base para el desarrollo, las medidas de mitigación y la vigilancia futura mediante un examen a fondo de documentos, reunión de datos e investigación.
- Identificar los principales cambios propuestos y las posibles repercusiones generales relacionadas con la propuesta, incluyendo la manera en que la propuesta puede afectar de manera diferente a los niños y a las niñas.
- Identificar cómo los principales cambios propuestos surtirán un impacto en la *accesibilidad*, concretamente la posibilidad de que las personas con discapacidad, y los niños en particular, puedan vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida (*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, véase el artículo 9*).
- Identificar los vínculos con artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Proporcionar una evaluación basada en los datos básicos reunidos, a fin de identificar las posibles repercusiones, tanto positivas como negativas, en el niño a nivel local y nacional.
- Formular sugerencias y recomendaciones para optimizar las repercusiones positivas y mitigar las consecuencias de las negativas, acarreadas con motivo de las actividades propuestas en toda la duración del proyecto.
- Proponer opciones alternativas y formular recomendaciones para una mejor integración de los derechos del niño en la política, plan o programa.
- Describir los posibles conflictos entre los interesados y asesorar sobre los procesos de solución de controversias.
- Asesorar sobre arreglos institucionales y de coordinación adecuados para todas las partes.
- Formular recomendaciones para vigilar y evaluar las repercusiones en los niños varones y las niñas de la política, plan o programa durante su aplicación y después de su terminación.

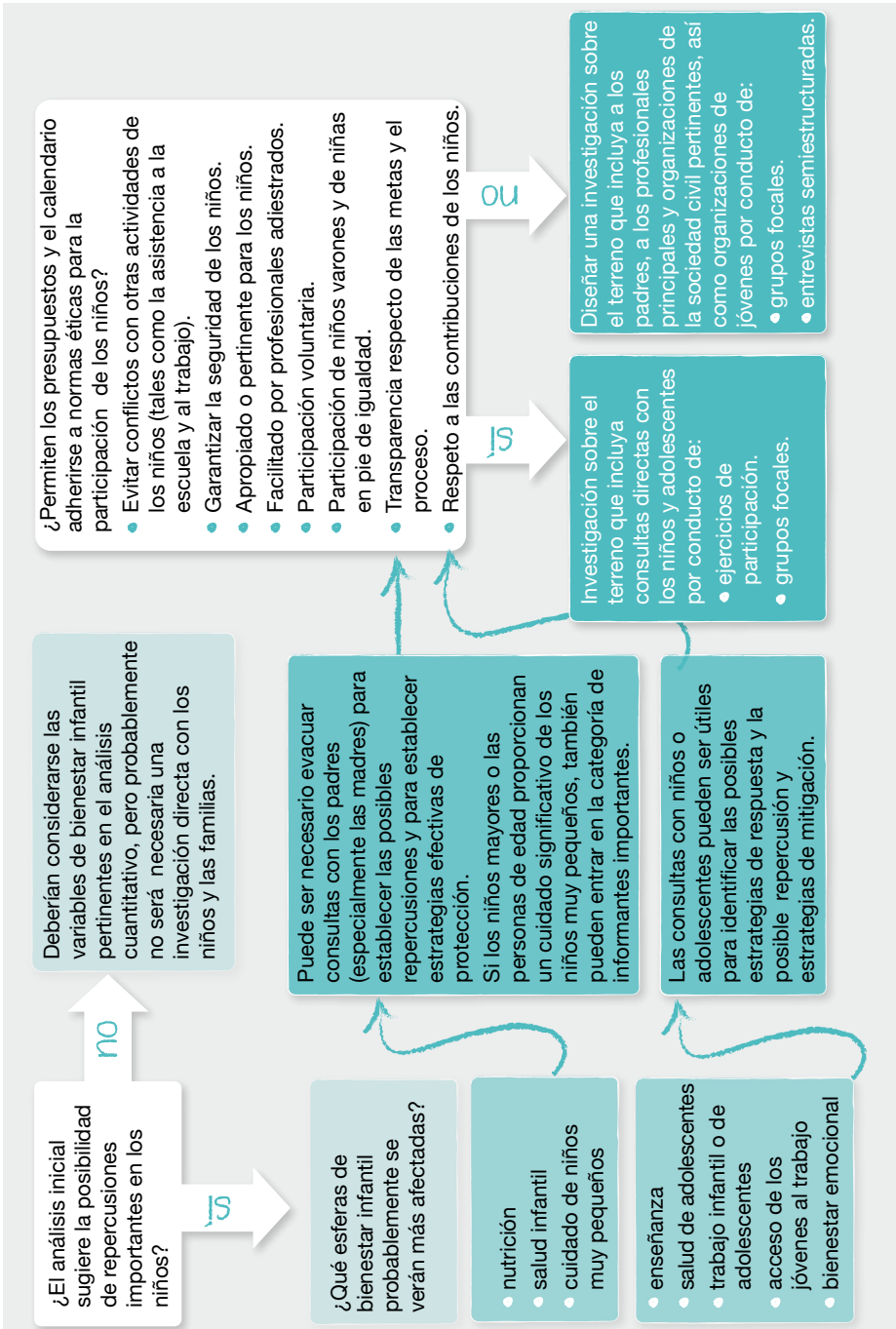
Productos requeridos

El resultado final que se espera de estas tareas es un informe sobre la evaluación de la repercusión en el niño que incluya, aunque sin carácter exhaustivo:

- a. Una descripción de la política, plan o programa propuestos.
- b. Cómo la propuesta afecta (o podría afectar) a los niños y los jóvenes.
- c. Cómo la propuesta se ve afectada, o afecta, respecto de otras actividades o políticas actuales del gobierno.
- d. Un análisis de cómo la propuesta promueve u obstaculiza la aplicación de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes (análisis cláusula por cláusula).
- e. Una identificación de los problemas y lagunas de información y pericia, y los posibles conflictos de intereses que encierra la propuesta.
- f. Los puntos de vista de los niños (varones y niñas) y los jóvenes sobre la propuesta;
- g. Medidas propuestas para mejorar o compensar los efectos adversos.
- h. Directrices sobre cómo se debería vigilar la política, plan o programa.



Herramienta 5.3 Procedimiento para determinar cuándo se necesita la consulta con los niños en una ERN



Herramienta 5.4 Evaluación de opciones: identificación de los derechos del niño que podrían verse afectados

EVALUACIÓN DE OPCIONES: IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE PODRÍAN VERSE AFECTADOS	
CONCEPTO/PRINCIPIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	POSIBLES CUESTIONES
<p>Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ no discriminación ▪ observancia del interés superior del niño ▪ derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo ▪ derecho a la participación 	<p>No discriminación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se ve el disfrute de los derechos del niño comprometido por desigualdades, por razones de género, pertenencia étnica, ubicación, etc.? ¿Podrían la política o programa propuestos reducir o exacerbar las desigualdades? <p>El interés superior del niño</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Considera la política o programa propuestos que es lo mejor para el niño? ▪ ¿Afectaría a la capacidad institucional del Estado de realizar los derechos del niño? ▪ ¿Son los cambios legislativos propuestos compatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño? ▪ ¿Se aumenta la posibilidad de que los niños disfruten sus derechos?
<p>Los derechos básicos son el derecho a la supervivencia y al desarrollo, incluido el derecho a la vida, a una alimentación adecuada, vivienda, agua limpia, educación formal, atención primaria de la salud, asueto y recreo y actividades culturales.</p>	<p>Derecho a la vida</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Podría la política o programa propuestos afectar al derecho a la vida de los niños? Por ejemplo, ¿podría alguna de las siguientes circunstancias verse afectada (de manera positiva o negativa): las tasas de mortalidad infantil, la malnutrición severa o moderada, el infanticidio, el tráfico de niños o prostitución infantil, la alta tasa de suicidio entre los adolescentes, la medida en que los niños son víctimas de violencia, o los abortos clandestinos? <p>Derecho a la supervivencia y al desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Podría la política o el programa afectar a la disponibilidad de servicios sociales y de otra índole para los niños, la accesibilidad física o económica de dichos servicios, su calidad y su aceptabilidad para todos los sectores de la comunidad que son importantes para la supervivencia de los niños (como los servicios de salud) o su desarrollo (como los servicios educativos o sociales)? ▪ ¿Se socava o se mejora la capacidad para proporcionar el “máximo de recursos disponibles”? ▪ ¿Podría la política o programa propuestos afectar la capacidad de los hogares de proporcionar alimentación nutritiva suficiente a sus niños? ¿Pueden verse afectadas las tasas de lactancia?

<p>Los derechos de protección incluyen la protección frente a todas las formas de abuso de los niños, descuido, explotación y crueldad, incluido el derecho a una protección especial en tiempo de guerra y la protección frente a los abusos en el sistema de justicia penal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Podría la política o programa propuestos reducir el tiempo del que disponen los padres para cuidar a los niños?, ¿podría crear más presiones para que los niños emprendan trabajos nocivos o explotadores, o la presión sobre las familias pobres para “vender” a sus hijos, entregándolos a un trabajo servil o a los traficantes? ▪ ¿Podría la política o programa propuestos resultar en una incidencia más alta de delincuencia juvenil y, en caso afirmativo, se encuentran los niños y los jóvenes en riesgo de ser maltratados en el sistema de justicia penal? ▪ ¿Podría la política o programa propuesto producir un mayor grado de violencia contra los niños (si las presiones económicas conducen a un aumento del nivel de tensión en los hogares o en la comunidad, o se ve afectada la capacidad de hacer cumplir la ley)? ▪ ¿Podrían aumentar las tasas de matrimonios infantiles?
<p>Los derechos de participación incluyen el derecho a expresar opiniones y a ser escuchado, el derecho a la información y la libertad de asociación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Podría la política o programa propuestos afectar a las oportunidades de los niños de hacer oír su opinión o ser escuchados en el seno de la familia, en la escuela o en sus comunidades? ▪ ¿Podría afectar al acceso de los niños a la información (por ejemplo, mediante los medios de información, sus contactos sociales)? ▪ ¿Podría verse afectada la libertad de los niños para reunirse con otros jóvenes o adultos? (por ejemplo, debido a repercusiones en su tiempo disponible o en su seguridad)? ▪ ¿Proporcionará la política o programa oportunidades para que los niños participen como interesados afectados?

Herramienta 5.5 Evaluación de opciones: identificación de las vulnerabilidades relacionadas con la edad

EVALUACIÓN DE OPCIONES: IDENTIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES RELACIONADAS CON LA EDAD	
EDAD	VULNERABILIDADES PRINCIPALES
Vida intrauterina	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Malnutrición y salud maternal deficiente – afecta al desarrollo físico y mental.
Infancia: de 0 a 2 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Malnutrición: afecta al desarrollo mental y físico. ▪ Salud: mayor vulnerabilidad a la enfermedad, el acceso a una atención de salud adecuada tiene una importancia crítica en esta edad. ▪ Estimulación, cuidado abnegado e identificación con los principales cuidadores inadecuados: esencial para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, vulnerabilidad a la violencia y al abuso. ▪ Acceso inadecuado a las primeras oportunidades de aprendizaje.
Primera infancia, aproximadamente 3 a 5 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Malnutrición: afecta al desarrollo mental y físico. ▪ Salud: vulnerabilidad importante a la enfermedad; acceso a cuidados de salud adecuados. ▪ Estimulación, cuidado abnegado e identificación con el principal cuidador inadecuados: esencial para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo; vulnerabilidad a la violencia y el abuso. ▪ Acceso inadecuado a las primeras oportunidades de aprendizaje.
Infancia, edad mediana aproximadamente de 6 a 11 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Malnutrición: afecta al crecimiento, la salud y la capacidad de aprendizaje. ▪ Salud: vulnerabilidad a las enfermedades y el acceso a una atención de salud adecuada. ▪ Cuidado abnegado insuficiente: esencial para el desarrollo emocional, social y cognitivo, vulnerabilidad a la violencia y al abuso. ▪ Acceso inadecuado a la educación de calidad. ▪ Creciente vulnerabilidad al trabajo infantil y al abuso de sustancias.
Primera adolescencia, 10 a 14 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso inadecuado a una educación de calidad y a información sobre las conductas de riesgo. ▪ Sociabilidad: capacidad para socializar con los compañeros; riesgo de desarrollar vínculos sociales con jóvenes de más edad que les atraen hacia actividades peligrosas o delictivas, falta de orientación de apoyo de los adultos, vulnerabilidad a la violencia y al abuso. ▪ Salud: actividad sexual de riesgo y abuso de sustancias. ▪ Riesgo de trabajo infantil que pone en peligro la salud y la educación. ▪ Exposición a la explotación mediante actividades en internet.

<p>Adolescencia avanzada y juventud: de 15 a 18 años</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Acceso inadecuado a una educación de calidad (secundaria, terciaria y profesional).▪ Embarazo temprano.▪ Transición al trabajo: altas tasas de desempleo juvenil y condiciones de trabajo deficientes.▪ Sociabilidad: capacidad para socializar con los compañeros y crear un capital social; riesgo de socializar con grupos criminales o socialmente indeseables, vulnerabilidad a la violencia y el abuso.▪ Salud: actividad sexual de riesgo; abuso de sustancias; acceso a servicios de salud materna y reproductiva que afectan a las mujeres jóvenes y a la generación venidera.▪ Acceso a la vivienda: capacidad financiera para efectuar la transición a la edad adulta (por ejemplo, mediante el matrimonio o estableciendo un hogar independiente).▪ Oportunidades para ser escuchado y ejercer los derechos y responsabilidades de ciudadanía, acceso a la justicia.▪ Exposición a la explotación mediante actividades en internet.
---	--

Herramienta 5.6 Evaluación de opciones: identificación de los determinantes de género y otros determinantes sociales de vulnerabilidad

HOGARES DE BAJOS INGRESOS Y VULNERABLES		
¿Se verán todos los hogares comprendidos en ciertos quintiles, incluidos los que están cerca del umbral de pobreza, probablemente afectados, o los efectos recaerán casi con toda probabilidad sólo en algunos sectores o medios de vida específicos?	Sí	No
¿Se encuentran los niños concentrados desproporcionadamente en los quintiles o grupos afectados?	Sí	No
¿Determina el número de niños o el tamaño de los hogares la vulnerabilidad a la pobreza de ingresos y, en caso afirmativo, qué clase de hogares se encuentran más expuestos a los riesgos?	Sí	No
GÉNERO		
Habida cuenta de las pautas existentes de discriminación de género ¿la política o programa tendrá probablemente efectos diferenciales en las niñas y los niños?	Sí	No
¿Podría agudizar o a ayudar a reducir las desigualdades de género existentes entre los niños y las niñas?	Sí	No
GRUPOS MARGINADOS, NACIONALES O DE PERTENENCIA ÉTNICA, MINORÍAS RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS, GRUPOS INDÍGENAS O DE SISTEMA DE CASTAS, MIGRANTES O PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS		
¿Cómo se verán afectados los medios de vida y el acceso a los servicios de estos grupos?	Sí	No
¿Están previstas disposiciones especiales necesarias para asegurar que los niños de estos grupos se beneficien o se vean protegidos de los impactos negativos de la política o programa?	Sí	No
NIÑOS EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DESFAVORECIDAS		
¿Llegarán los efectos de estas políticas o programas a las zonas remotas rurales o las zonas urbanas desfavorecidas?	Sí	No
¿Existen obstáculos que haya que corregir para que los niños en estas áreas puedan beneficiarse igualmente?	Sí	No
DISCAPACIDAD		
¿Esta política o programa surtirá probablemente efectos significativos en los niños con discapacidad?	Sí	No
¿Podría mejorar sus oportunidades educativas?	Sí	No
¿Podría aumentar o disminuir la accesibilidad a servicios de apoyo o de rehabilitación de base comunitaria?	Sí	No
¿Podría exacerbar la discriminación de que son objeto?	Sí	No
NIÑOS DESFAVORECIDOS DE MANERA SIGNIFICATIVA		
¿Podría esta política o programa afectar a los medios de vida y el acceso a los servicios de los niños desfavorecidos de manera significativa, especialmente los niños con estructuras de apoyo familiar y comunitario limitado, tales como los huérfanos o los hogares de acogida a cargo de niños y los niños soldados desmovilizados?	Sí	No

<p>¿Podría tener repercusiones específicas en los niños que viven y trabajan en la calle o los trabajadores infantiles? Por ejemplo, si los principales sectores en que trabajan probablemente se vieran afectados, ¿aumentarían las oportunidades de actividad criminal y explotadora?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>
<p>¿Podría la política o programa intensificar la marginación de estos grupos, por ejemplo si se produce un grado mayor de competencia por los recursos limitados?</p>	<p>Sí</p>	<p>No</p>

Herramienta 5.7 Ejemplos útiles de prácticas en evaluaciones previas

1. EJEMPLO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y SU APLICACIÓN A LOS NIÑOS EN UN ANÁLISIS DE REPERCUSIÓN SOCIAL Y EN LA POBREZA		
MÉTODO	POSIBLE UTILIZACIÓN EN UN ANÁLISIS DE REPERCUSIÓN SOCIAL Y EN LA POBREZA	ADVERTENCIAS/OBSERVACIONES
<p>Identificación espacial y diagramas</p> <p>Utilización del factor tiempo</p> <p>Fotografías de los niños con cámaras desechables</p> <p>Dibujos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar cómo podría cambiar el uso del espacio, los servicios o los contactos sociales principales. ▪ Identificar los probables cambios en el uso del tiempo con los niños. ▪ Identificar los cambios que no han sido anticipados por los investigadores, por ejemplo, revelando cuestiones relacionadas con la seguridad, pautas de movimiento, descubriendo aspectos de las vidas de los niños que, de otro modo, podrían quedar ocultas. ▪ Identificar visualmente posibles escenarios, antes y después de las medidas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costos, repercusión ambiental. ▪ Se necesita interpretarlos con los niños; resulta menos útil si los niños no tienen experiencia en el dibujo.
<p>Juegos de rol</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede proporcionar percepciones significativas de los posibles cambios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se necesita una facilitación especializada. ▪ Recuerde que los niños simplemente pueden reproducir parodias o canciones que previamente han visto u oído. ▪ Puede excluir a los niños tímidos.
<p>Escenarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se proporciona una base para el debate que impide formular preguntas personales sobre temas sensibles, como por ejemplo, las repercusiones en los ingresos del hogar en un contexto de grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tal vez se necesite una elección cuidadosamente para reflejar los escenarios prioritarios.
<p>Entrevistas semiestructuradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Son de gran utilidad para los niños que no se sienten a gusto en un contexto de participación en grupo o con métodos basados en la actuación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exige mucho tiempo.
<p>Discusiones basadas en internet</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede ser útil para tratar con los jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Altos niveles de selección. ▪ Probablemente reflejará las inquietudes de los

		<p>grupos en mejor situación socioeconómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe un gran riesgo de falsificación de datos, en comparación con los métodos de entrevista personal directa.
--	--	--

2. ASEGURAR EL DERECHO A LA SALUD: PREGUNTAS DETALLADAS PARA UNA EVALUACIÓN PREVIA	
DERECHO A LA SALUD	DETERMINANTES BÁSICOS DE LA SALUD
Disponible	<p>Los factores que contribuyen a resultados de buena salud (como se definen más adelante) deben estar disponibles y distribuidos suficientemente en todos los lugares del país.</p>
	<p>¿Mejora o pone en peligro la política la disponibilidad en todo el país de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ agua potable limpia? ▪ alimentación y nutrición? ▪ vivienda segura con facilidades de saneamiento adecuadas? ▪ lugares de trabajo saludables y condiciones naturales ambientales? ▪ acceso a la información y la educación en materia de salud? ▪ Algún otro determinante básico de la salud?
Accesible	<p>Estos factores deben ser accesibles a todos por igual sin discriminación.</p>
	<p>¿La política mejora o pone en peligro la accesibilidad a los determinantes básicos de la salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ sin discriminación en ninguna de las materias señaladas (véase la parte sobre no discriminación que figura más adelante)? ▪ en términos de distancia a los servicios, particularmente en las zonas rurales y pobres? ▪ para las personas con discapacidad física, sensorial o mental? ▪ en términos económicos, incluidos las posibles repercusiones en la adjudicación de recursos o las tarifas de usuarios de los servicios? ▪ mediante la facilitación de información sobre los factores determinantes básicos de la salud?
Aceptable	<p>Los determinantes básicos de la salud deben ser aceptables para todos, culturalmente apropiados y sensibles a las cuestiones de género.</p>
	<p>¿La política mejora o pone en peligro la aceptabilidad por parte de todos los determinantes subyacentes de la salud, específicamente respetando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ las culturas de individuos, minorías, pueblos indígenas y comunidades? ▪ las perspectivas y necesidades de mujeres, hombres, personas de edad y adolescentes? ▪ la necesidad de privacidad en el hogar, la escuela y en el lugar de trabajo en varios aspectos de la vida cotidiana? ▪ la necesidad de la comunidad en distintos aspectos de la vida cotidiana?
Calidad	<p>Los determinantes básicos de la salud deben ser de buena calidad para todos.</p>

	<p>¿La política mejora o pone en peligro la calidad en todo el país de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ agua potable, alimentos y nutrición? ▪ servicios de vivienda y saneamiento? ▪ las condiciones en el lugar de trabajo y en el ambiente natural? ▪ información y educación relacionadas con la salud? ▪ algún otro determinante básico de la salud?
--	---

EL DERECHO A LA SALUD	SISTEMA DE BIENES, FACILIDADES Y SERVICIOS DE SALUD
Realización progresiva	<p>Los Estados deben tomar medidas deliberadas para asegurar la realización progresiva de un sistema de facilidades, bienes y servicios de salud para todos, con la mayor rapidez y efectividad posibles.</p>
	<p>¿La política toma medidas deliberadas para asegurar la realización progresiva de un sistema de bienes, facilidades y servicios de salud, que sean accesibles, aceptables y de calidad para todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ reconociendo las obligaciones relativas al derecho a la salud en la legislación internacional y nacional? ▪ reconociendo el derecho a la salud como un interés crucial en la elaboración de políticas? ▪ con una estrategia nacional y un plan de acción en materia de salud basado en el derecho a un marco jurídico que garantice la salud? ▪ como se indica en los puntos de referencia establecidos para supervisar la realización progresiva? ▪ consistente con el principio de asignar el máximo disponible de recursos para realizar el derecho a la salud? ▪ evitando cualquier medida regresiva o adoptando medidas de mitigación?
Obligación básica	<p>Los Estados tienen la obligación básica inmediata de asegurar niveles mínimos esenciales de bienes, facilidades y servicios de salud.</p>
	<p>¿La política mejora o pone en peligro la obligación básica y general del Estado de garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la distribución equitativa de todos los bienes, facilidades y servicios de salud? ▪ la provisión de facilidades, bienes y servicios de salud sobre una base no discriminatoria? ▪ el cuidado y la atención primaria esencial de la salud? ▪ medicinas esenciales como define la Organización Mundial de la Salud? ▪ atención de salud reproductiva e infantil? ▪ vacunación contra las principales enfermedades infecciosas? ▪ provisión de capacitación adecuada para el personal de salud, incluido el capítulo de derechos humanos?
Igualdad y no discriminación	<p>Los bienes, facilidades y servicios de salud deben estar al alcance de todos en condiciones de igualdad y no discriminación por alguno de los motivos prohibidos por la ley</p>

	<p>¿La política mejora el acceso a los bienes, facilidades y servicios, así como su facilitación, incluido el acceso al seguro de salud y a las prestaciones correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ sin discriminación por los motivos prohibidos por la ley? ▪ promoviendo la igualdad de las personas cuya salud se encuentra en mayor riesgo, incluidas las personas que viven en la pobreza y otros grupos marginados? <p>Los motivos de discriminación prohibidos por la ley son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ raza, color y pertenencia étnica ▪ religión ▪ sexo y género ▪ opinión política o de otra índole ▪ orientación sexual ▪ origen nacional o social ▪ condición de salud ▪ propiedad ▪ incapacidad física o mental ▪ nacimiento ▪ idioma ▪ condición civil, política, social o de otra índole <p>¿La política mejora o pone en peligro la adjudicación de recursos para bienes, facilidades o servicios de salud utilizados principalmente para las personas cuya salud está más expuesta al riesgo, como las personas que viven en condiciones de pobreza y otros grupos marginados?</p>
<p>Participación</p>	<p>Los Estados deben promover la participación de todos en las decisiones relacionadas con bienes, facilidades y servicios de salud que se tomen en los niveles comunitario, nacional e internacional.</p>
	<p>Si la política propuesta tiene alguna posible repercusión en la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad o calidad de los bienes, facilidades y servicios de salud, ¿consultó el Estado con una amplia gama de organizaciones y grupos de personas, incluidas las personas que probablemente se verán más afectadas, para diseñar (o ejecutar) la política:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ informando a todos los interesados de que se está elaborando una propuesta de política? ▪ proporcionando a todos los interesados información en que se explique las razones que avalan la necesidad de una política, las cuestiones que se han de tratar y el foro para recibir sus opiniones? ▪ respetando el derecho de todos a solicitar, impartir y recibir información relacionada con la salud? ▪ promoviendo el libre intercambio de ideas relativas a la propuesta que se está elaborando? ▪ proporcionando oportunidades de ser escuchado y de influir en la toma de decisiones? ▪ alentando la participación de mujeres y hombres y personas marginadas, especialmente los que viven en condiciones de pobreza, y asegurando que se escuche su opinión?

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ iniciando procesos transparentes de elaboración de políticas, accesibles a todos? <p>¿La política mejora o pone en peligro la participación de las personas en la toma de decisiones relativas a bienes, facilidades y servicios de salud, a base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ mejorar el acceso a la información sobre propuestas y decisiones que pueden afectar a los bienes, facilidades y servicios de salud? ▪ proporcionar mecanismos para recibir información de respuesta sobre las repercusiones de la política? ▪ proporcionar un sistema de vigilancia transparente? ▪ proporcionar información sobre los efectos de la política a otras entidades, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a fin de asegurar la vigilancia de terceros? ▪ proporcionar oportunidades a todos los interesados para participar en exámenes periódicos de la política con los que asegurar que se llevan a cabo ajustes, modificaciones o cambios completos cuando la evidencia de las repercusiones justifique dicha acción?
Información	<p>Los Estados deben asegurar que la <i>información</i> en materia de salud esté disponible y sea accesible para todos.</p>
	<p>¿La política mejora o pone en peligro la disponibilidad y accesibilidad de información de salud, incluida la información sobre bienes, facilidades, servicios de salud y cuestiones y problemas en materia de salud pertinentes a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ respetando el derecho a buscar, recibir e impartir información relacionada con la salud? ▪ proporcionando información de salud accesible a todos, incluida la información en idiomas locales y formatos adecuados, tales como tipo de letra más grande, braille o grabación en audio? ▪ reuniendo y distribuyendo datos sobre la salud de la población? ▪ asegurando que la información personal de salud sea confidencial?
Responsabilidad	<p>Los Estados deben proporcionar mecanismos eficaces de responsabilidad para asegurar la realización progresiva del derecho a bienes, facilidades y servicios de salud.</p>
	<p>¿La política mejora o pone en peligro la disponibilidad y accesibilidad de mecanismos de responsabilidad para la realización progresiva de la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los bienes, facilidades y servicios de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ un sistema de vigilancia transparente de la elaboración y ejecución de políticas? ▪ un examen judicial, cuasijudicial o administrativo de las políticas o sus repercusiones? ▪ reparaciones si la política, su ejecución o las repercusiones violan el derecho a la salud?

Herramienta 5.8 Distinción entre los efectos a corto, mediano y largo plazo en los niños de hogares con disminución de ingresos

DISTINCIÓN ENTRE LOS EFECTOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LOS NIÑOS DE HOGARES CON DISMINUCIÓN DE INGRESOS			
ESFERA	EFECTOS A CORTO PLAZO	EFECTOS A MEDIANO PLAZO	EFECTOS A LARGO PLAZO
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ disminución de la asistencia ▪ peor rendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ disminución de matrículas ▪ aumento del abandono ▪ disminución de la calidad ▪ pérdida de la alfabetización después de un abandono temprano 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ disminución de ingresos de los individuos con educación interrumpida. ▪ las generaciones subsiguientes no asisten a la escuela. ▪ no disminuyen las tasas de fecundidad.
Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ deficiencias en micronutrientes ▪ desgaste físico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ trastornos del crecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ enfermedades relacionadas con la malnutrición y efectos sobre la habilidad de aprender y repercusiones en la próxima generación (niños con bajo peso al nacer, partos difíciles).
Salud	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aumento de la morbilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ rendimiento educativo más bajo a causa de pérdida de la escolarización ▪ aumento de la mortalidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ menor productividad y ganancias debido a deficiencias de salud de larga data.
Trabajo infantil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aumento del trabajo ocasional o a jornada parcial ▪ aumento de la actividad doméstica en vez de los adultos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aumento de trabajo a jornada completa si existen oportunidades en el mercado de trabajo ▪ riesgos para la salud y la educación ▪ en la adolescencia avanzada, el trabajo puede ayudar a efectuar la transición a un empleo a más largo plazo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ riesgo de pobreza a largo plazo debido a la pérdida de la educación, falta de oportunidades de adquirir conocimientos más lucrativos y salud deficiente. ▪ dependencia de ciertos tipos de trabajo (tales como las peores formas de trabajo infantil), repercusiones emocionales a largo plazo y aislamiento social.

<p>Bienestar emocional</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los niños a menudo están protegidos inicialmente del estrés de los adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los niños se ven afectados por el estrés de los adultos, conflicto familiar y aumento de posibilidades de separación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ problemas de salud mental ▪ mayor uso de drogas y alcohol ▪ aumenta el riesgo de suicidio
<p>Cuidados y protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ menos supervisión de los niños si los adultos tienen que trabajar más para paliar la disminución de ingresos ▪ mayor riesgo de accidentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aumento del conflicto familiar y la violencia ▪ aumento de la incidencia de niños que viven fuera de su familia, por ejemplo, en la calle o a cargo de instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ crimen organizado que incorpora a los niños, por ejemplo la explotación sexual o el tráfico de niños
<p>Seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ si aumenta el nivel de delincuencia como resultado del aumento de la desigualdad y la pobreza, se produce un mayor riesgo de violencia contra los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ aumento de unirse a las bandas ▪ aumento de la mortalidad infantil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ pérdida de desarrollo económico y social



Herramienta 5.9 Matriz para las evaluaciones de repercusión

	MATRIZ PARA LAS EVALUACIONES DE REPERCUSIÓN				PERIODO DE TIEMPO DE OCURRENIA	PROBABILIDAD DE OCURRENIA	IMPORTANCIA	GRUPOS DESFAVORECIDOS AFFECTADOS	ELEMENTOS DE CUANTIFICACION	MEDIDAS DE MITIGACION	OTRAS OBSERVACIONES
	MEJORA	DISMINUCIÓN	SIN CAMBIOS								
Vida, supervivencia y desarrollo											
Protección en los conflictos											
Protección contra el riesgo de accidentes											
Protección contra el riesgo de enfermedades											
Acceso a los servicios sociales											
Calidad de los servicios sociales											
Calidad de la nutrición											
Protección contra la contaminación del aire o del agua											
Sueño											
(..)											
El interés superior del niño											
Movilidad general											
Situación de los niños con discapacidad											
Espacio de vida											
Tiempo familiar											
Oportunidades de empleo											
Oportunidades para intereses personales											
(..)											
No discriminación											
Interacción con los padres											
Interacción con otros adultos											
Interacción con otros niños de la misma edad											
Interacción con otros niños											
Igualdad social											
Igualdad de género											
Igualdad regional											
Igualdad étnica y cultural											
(..)											
Participación											
Acceso a la información											
Participación en el proceso público de toma de decisiones											
Capacidad de ser escuchado											
(..)											

ANEXOS

Anexo 5.1 Referencias/recursos

1. 3D (Trade - Human Rights - Equitable Economy), 'International Trade, Health and Children's Rights - Thailand', 3D, Ginebra, diciembre 2005.
2. Comisión de las Comunidades Europeas, "El Plan de acción de la Unión Europea sobre los derechos del niño en la acción exterior" Bruselas, 2008.
3. Comité sobre los Derechos del Niño, "Comentario general número 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", trigésimo cuarto periodo de sesiones, 27 de noviembre de 2003.
4. Comité sobre los derechos del niño, "Comentario general número 12: El derecho del niño a ser escuchado", quincuagésimo primer periodo de sesiones, 20 de julio de 2009.
5. Comisión Europea, "Orientación para realizar una evaluación de la repercusión", 15 de enero de 2009.
6. Sinha, Nistha, 'Does Gender Matter? What does research tell us?' Presentation by the Economist, Gender and Development Group, World Bank, Mainstreaming Gender Equality in Infrastructure Projects: Asia and Pacific Regional Meeting, 2010.
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Save the Children UK, the UK Department for International Development and the Directorate for Economic Planning of Bosnia and Herzegovina, Child Rights Impact Assessment of Potential Electricity Price Rises in Bosnia and Herzegovina, UNICEF, Save the Children UK, DFID y DEP, Bosnia and Herzegovina, 2007.
8. Valerio, Alexandria, Abardasi, Elen, Chambal, Antonio y Colobo, Manuel Francis, 'Mozambique: School fees and primary school enrollment and retention', en Coudouel, Aline, Paternostro, Stefano y Dani, Anis A. (eds.), Policy and Social Impact Analysis of Reforms, Banco Mundial, Washington, DC, 2006.
9. Grupo del Banco Mundial y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Integrating a Child Focus into Poverty and Social Impact Analysis (PSIA): A UNICEF - World Bank guidance note, Banco Mundial, Washington, DC, septiembre de 2011.
10. Banco Mundial, Análisis del impacto social y en la pobreza: <http://go.worldbank.org/OSPTUYMV60>

Anexo 5.2 Observatorios regionales de los derechos del niño como fuentes de información

OBSERVATORIO	WEBSITE
Europa	
ChildOnEurope (Red europea de observatorios nacionales sobre la infancia)	www.childoneurope.org
África	
African Child Policy Forum	www.africanchildforum.org
African Child Information Hub	www.africanchild.info
Children's Institute at Cape Town University, Sudáfrica	www.ci.org.za
América	
Observatorio para los derechos de los niños y los adolescentes (ODNA - Ecuador)	www.unicef.org/ecuador/english/monitoring_mobilisation.html
Red por los Derechos de la Infancia en México	www.derechosinfancia.org.mx
CINDE, Centro internacional para la educación y el desarrollo humano-Colombia	www.cinde.org.co/sitio/index.php?lang=en_US
Observatorio de la Niñez de Medellín – Colombia	http://revista-redes.rediris.es/webredes/textos/sistema.pdf
África del Norte y Oriente Medio	
Observatorio nacional de los derechos del niño – Egipto	www.unicef.org/egypt/media_5134.html
Observatorio nacional de los derechos del niño (ONDE - Marruecos)	www.ondemaroc.org
Observatorio de información, capacitación, documentación y estudios sobre los derechos del niño (ODE - Túnez).	www.observatoire-enfance.nat.tn/

NOTAS FINALES

1. Véase *Impact Assessment Guidelines*, Comisión Europea, 15 de enero de 2009.
2. Comité de Derechos del Niño, [Observación general N° 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño](#), 34° periodo de sesiones, 27 de noviembre de 2003, párrafo 45.
3. Valerio y otros, 'Mozambique: School fees and primary school enrollment and retention,' in Coudouel, Aline, Stefano Paternostro and Anis A. Dani, (eds.), *Policy and Social Impact Analysis of Reforms*, Banco Mundial, Washington, DC, 2006.
4. Birdi, Ay otros, [Child Rights Impact Assessment of Potential Electricity Price Rises in Bosnia and Herzegovina](#), United National Children's Fund, Save the Children UK, Department for International Development y Department of Environmental Protection, Bosnia y Herzegovina, 2007.
5. Véase Sinha, Nistha, economista, 'Does Gender Matter? What does research tell us?', presentado por el Gender and Development Group, Banco Mundial, en *Mainstreaming Gender Equality in Infrastructure Projects: Asia and Pacific Regional Meeting*, 2010.
6. Jovic, Aleksandra, 'Ex Ante Analysis of the [Impact of Proposed Taxation Changes on Vulnerable Children and Families](#)', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2010-0668/OLIVIER ASSELIN - SIERRA LEONA, 2010

Página 4:

- © UNICEF/FJIA2006-00616/GIACOMO PIROZZI - ISLAS SALOMÓN, 2006

Página 8:

- © UNICEF/NYHQ2009-2060/JOSH ESTEY - TAILANDIA, 2009

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2006-2260/GIACOMO PIROZZI - MOZAMBIQUE, 2006

Página 20:

- © UNICEF/NYHQ2007-2241/ROGER LEMOYNE - MOZAMBIQUE, 2007

Página 22:

- © UNICEF/NYHQ2011-1156/KATE HOLT - SERBIA, 2011

Página 26:

- © UNICEF/NYHQ2005-0125/PALANI MOHAN - TAILANDIA, 2005

Página 32:

- © UNICEF/NYHQ2007-1565/OLIVIER ASSELIN - BENIN, 2007

Página 46:

- © UNICEF/NYHQ2011-2486/OLIVIER ASSELIN - COSTA DE MARFIL, 2011



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

6

Elaboración de presupuestos sensibles al niño



unicef



ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	4
2. Principales consideraciones de la elaboración de presupuestos sensibles al niño	4
2.1 ¿Por qué invertir en los niños?	4
2.2 Definición de la elaboración de presupuestos sensibles al niño	6
2.3 Panorama general del proceso de elaboración del presupuesto	8
2.4 Problemas relacionados con la elaboración de presupuestos sensibles al niño	9
2.5 Compromisos de la UE y normas globales relacionadas con la elaboración de presupuestos sensibles al niño	10
3. Incorporación de las consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles a los niños en la programación	11
3.1 Consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles al niño en un análisis del contexto del país	11
3.2 Identificación de los interesados principales	12
3.3 Integración de las inquietudes de presupuestos sensibles a los niños en el diálogo de política y presupuesto	13
4. Intervenciones recomendadas en apoyo de la elaboración de presupuestos sensibles a los niños	17
4.1 Analizar el presupuesto para asegurar que los niños, las mujeres y las familias no queden marginadas de las asignaciones del sector público	17
4.2 Creación de capacidad y procesos amplios de toma de decisiones para influir en las asignaciones del sector público	19
4.3 Mejorar la eficiencia ayudando a conseguir los mejores resultados posibles para los niños con el monto de recursos asignados	21
4.4 Asegurar la sostenibilidad ayudando a garantizar un nivel de recursos adecuados para mantener las políticas sensibles a los niños	23
4.5 Crear responsabilidad por los compromisos asumidos con los derechos del niño mediante evaluaciones	25
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 6.1 Esferas principales para comprobar el nivel de inclusión de los intereses del niño en los presupuestos	31
Herramienta 6.2 Utilización de las herramientas de análisis del presupuesto existentes	32
Herramienta 6.3 Realización de un análisis institucional y de interesados: cuestionario	41
Herramienta 6.4 Identificación de los interesados principales	42
Herramienta 6.5 Identificar oportunidades para trabajar con los interesados en cada etapa del ciclo de operaciones	44
Herramienta 6.6 Lista de las principales esferas y preguntas para evaluar la calidad y la credibilidad de las políticas y su transmisión por conducto del presupuesto	47
Anexos	53
Anexo 6.1 Entender la evaluación de la gestión de finanzas públicas	53
Anexo 6.2 Referencias/recursos	55
Notas finales	56

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

COFOG	Clasificación de las funciones del gobierno
FMI	Fondo Monetario Internacional
MBB	Análisis del presupuesto de costos marginales para atascos
MIC	País de medianos ingresos
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
PEFA	Gasto público y responsabilidad financiera
PER	Revisión del gasto público
PETS	Estudio de rastreo del gasto público
PFM	Gestión de las finanzas públicas

1. Introducción

Garantizar los derechos del niño no sólo constituye una responsabilidad legal y moral; también tiene consecuencias en las políticas económicas y sociales y, por consiguiente, en la asignación de los recursos financieros del país.

Independientemente de la importancia que los países asignen a los derechos de los niños mediante discursos retóricos o actividad legislativa, si no se adjudican recursos para la realización de estos derechos no se les estará considerando como una prioridad real. Reconocer la prioridad de los derechos del niño, para las generaciones presentes y futuras, exige la provisión de recursos adecuados consagrados a aplicar la legislación pertinente y a asegurar la funcionalidad y capacidad de las instituciones que trabajan para realizar estos derechos.

El cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño¹ tiene consecuencias financieras evidentes. Aunque la necesidad de ampliar el cuidado, la asistencia y la protección de los niños está consagrada en las leyes nacionales y en los acuerdos internacionales, el proceso de traducir estos compromisos en programas sólidos, con sus correspondientes presupuestos para que los niños puedan disfrutar sus derechos, puede resultar difícil en aquellos contextos en que se acusa una grave carencia de recursos. Además, las inversiones sociales implican a menudo una situación en la que dedicar recursos a un sector puede significar necesariamente hacerlo en detrimento de otros sectores.

Para crear un presupuesto que sirva para realizar los derechos de todos los niños de un país, es necesario determinar el volumen de ingresos disponibles, o el nivel de ingresos que se necesita obtener, además de los gastos asignados. Pero primero, los gobiernos deben crear un espacio fiscal para que las cuestiones relativas a los niños se debatan y para que se diseñen las políticas adecuadas con las que tratar dichas cuestiones.

El presupuesto es la encarnación definitiva de las prioridades de una nación, ya que es el producto de decisiones políticas relativas al volumen de recursos que la nación está dispuesta a dedicar a una política o programa determinados.

DEFINICIÓN: El espacio fiscal

El espacio fiscal se define como “un apartado en el presupuesto del gobierno que permite proporcionar recursos para un fin deseado, sin poner en peligro la sostenibilidad de su posición financiera o la estabilidad de la economía²”.

Consideremos, por ejemplo, un programa sectorial de la UE dirigido a reducir la mortalidad materno-infantil. Un análisis de causalidad de derechos humanos revelará que muchas de las causas subyacentes, que están a la raíz de fallecimientos evitables en esta esfera, están relacionadas con el presupuesto, por ejemplo: las necesidades de los pobres no reciben prioridad en la política en materia de salud; la adjudicación de recursos es insuficiente para dotar de personal, capacitación o medicamentos; o se carece de una protección social para los pobres que les permita el acceso a los servicios, especialmente

en las comunidades marginadas y pobres. Cuando se contempla en este contexto, el presupuesto puede ser uno de los atascos más importante para la realización de los derechos de los niños, y también es la causa de resultados deficientes en la cooperación para el desarrollo.

La defensa de los intereses del niño en este contexto es también importante porque los niños no suelen tener voz en los procesos de política y de elaboración de presupuestos. Como típicamente los niños no tienen espacio para hacer que se conozcan sus prioridades, corresponde a las instituciones gubernamentales especializadas, las organizaciones de la sociedad civil y los donantes fomentar la inversión en los niños. Los donantes, tales como la Unión Europea, pueden proporcionar experiencia y apoyo, pero necesitan asegurarse de que se analice previamente el contexto del país para poder apoyar los procesos nacionales y ayudar a los interesados locales a resolver sus problemas.

1.1 Fines y objetivos

El fin de este módulo es:

1. Definir conceptualmente la elaboración de presupuestos sensibles al niño y enumerar una serie de consideraciones clave pertinentes a los derechos del niño.
2. Identificar puntos de partida con los gobiernos asociados para promover la elaboración de presupuestos sensibles al niño como parte del diálogo de política.
3. Identificar las esferas críticas relacionadas con la elaboración de presupuestos sensibles al niño y la medida en que se tienen en cuenta al llevar a cabo una revisión del presupuesto nacional.
4. Examinar las herramientas de análisis financiero de que se dispone- gasto público y responsabilidad financiera (PEFA) y revisión del gasto público (PER)- y su utilización para asegurar que los presupuestos reflejen los acuerdos del gobierno en materia de derechos del niño.

2. Principales consideraciones de la elaboración de presupuestos sensibles al niño

2.1 ¿Por qué invertir en los niños?

La Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados a tomar medidas para asegurar la realización de los derechos del niño. Aunque este requisito es una obligación legal, también implica la adopción de medidas económicas eficientes.

En primer lugar, invertir en los niños es *fundamental para asegurar la realización de sus derechos*. La Convención sobre los Derechos del niño establece la obligación jurídica de los gobiernos nacionales de dar efectividad a los derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales de los niños, invirtiendo a tal fin hasta el máximo de los recursos de que dispongan (artículo 4).

Además, los gobiernos tienen la obligación de observar otros principios para realizar los derechos del niño:

1. **Realización progresiva:** El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales especifica que los Estados tienen la obligación de plasmar progresivamente la realización plena de los derechos reconocidos en el Pacto hasta el máximo de los recursos de que dispongan.
2. **No discriminación e igualdad:** El Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que todos tienen derecho al disfrute de todos los derechos y libertades, sin distinción alguna, incluida la edad.
3. **No retroceso:** Los Estados no deberían permitir que el grado de protección actual de derechos económicos y sociales se deteriore; una medida retrógrada sería la disminución de los gastos en servicios públicos críticos para la realización de los derechos del niño o la bajada de impuestos críticos para financiar dichos servicios.
4. **Niveles esenciales mínimos y obligaciones básicas mínimas:** El Estado está obligado a garantizar que las personas que viven bajo su jurisdicción, incluidos los niños, disfruten, por lo menos, de niveles mínimos de protección para cada uno de sus derechos económicos, sociales y culturales.

En segundo lugar, *la infancia ofrece una oportunidad única*. La ciencia del desarrollo del niño nos demuestra que incluso las privaciones temporales que experimentan los niños pueden tener efectos irreversibles en su capacidad futura y, a su vez, en las perspectivas de futuro de la nación. Las intervenciones y las elecciones de política que se efectúen hoy determinarán si millones de niños y jóvenes serán capaces de alcanzar su pleno potencial o se les abandonará para que se enfrenten en el futuro a un empeoramiento de la desigualdad y la marginación. Muchos convendrían en que no puede haber un argumento más convincente que este.

En la práctica, la expresión “*el máximo de los recursos de que dispongan*” significa que un gobierno debe hacer todo lo posible para movilizar recursos dentro de sus fronteras, lo que incluye no sólo los ingresos, sino también la ayuda oficial al desarrollo cuando los recursos nacionales resultan inadecuados.

En tercer lugar, la inversión en los niños representa una *inversión en el desarrollo futuro de un país*. Repetidos estudios han concluido que las inversiones, a costos financieros relativamente reducidos, durante la infancia pueden generar ganancias de por vida, no sólo para los individuos sino también para las sociedades y las economías. Por ejemplo, en 2012, al Copenhagen Consensus—un grupo de algunos de los principales economistas del mundo—se le preguntó que identificara, sobre la base de la eficacia en función de los costos, las prioridades de los encargados de elaborar la política y de los filántropos para los próximos cuatro años con miras a responder a algunos de los problemas mundiales más acuciantes. Las primeras cinco prioridades de la lista consistían en un conjunto de medidas para reducir la malnutrición de los niños en edad preescolar, un subsidio para el tratamiento de la malaria, la ampliación de la vacunación infantil, campañas antiparasitarias de los niños en edad escolar y la ampliación del tratamiento contra la tuberculosis. Todas estas medidas eran altamente pertinentes a los niños.

En consecuencia, invertir en los niños puede ayudar a *promover sociedades equitativas e inclusivas*, permitiendo que un número mayor de personas participe efectivamente en el desarrollo económico. Las inversiones en servicios para los niños pobres ayudan a crear niveles de igualdad. Todos los niños deberían tener acceso a los servicios esenciales de salud, educación y nutrición. Al proporcionar estos servicios se garantizará un acceso más equitativo a los empleos mejor remunerados en el futuro, al igual que se coadyuvará a mejorar la productividad, y, en última instancia, a realzar las perspectivas económicas del país.

RESUMEN DE LOS ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA INVERSIÓN SOCIAL³



Argumento ético



Realizar los derechos y conseguir la igualdad.



Argumento sensible a la edad



La infancia es una oportunidad única.



Argumento económico



Mejoras en la productividad y crecimiento económico.



Argumento político



Cohesión social y gobernanza democrática.

Más allá de estos argumentos, la causa de invertir en los niños tiene un carácter intuitivo. Es un imperativo moral, un deber y una responsabilidad reconocidos por la sociedad. Los niños figuran entre los usuarios más frecuentes de los servicios públicos, desde la educación, salud, agua y saneamiento y servicios de protección al niño hasta la seguridad alimentaria y la seguridad vial. No se trata de una coincidencia. De manera intuitiva, las sociedades creen que cuidar a los niños e invertir en ellos, tal como se recoge en la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene una importancia fundamental y debería constituir una función básica de los gobiernos.

2.2 Definición de la elaboración de presupuestos sensibles al niño

El presupuesto es el instrumento principal mediante el que un gobierno traduce su política y la lleva a la práctica y debería reflejar las preferencias de la sociedad. Habida cuenta de que los niños son los actores menos capaces de estar representados en los procesos de formulación de política y presupuesto, suscitan una preocupación esencial. En consecuencia, los interesados deben asegurar que la sociedad y el Estado comprenden los problemas y riesgos que afectan a los niños, a sus derechos y a su futuro, al elaborar las respuestas apropiadas y procurar que el Estado disponga de los medios necesarios para llevarlas a la práctica.

La elaboración de presupuestos sensibles al niño no crea una nueva clasificación de gastos presupuestarios ni introduce nuevos procedimientos en el presupuesto. En vez de ello, representa un nuevo criterio de análisis. Por ejemplo, un presupuesto puede considerarse con sensibilidad al niño si cumple, como mínimo, las siguientes condiciones:

1. Proporciona una base de recursos apropiados para la realización progresiva de los derechos del niño.
2. Concede prioridad a los sectores excluidos y asigna adjudicaciones especiales con planes presupuestados para llegar a los niños más marginados.
3. Los procesos de toma de decisiones son transparentes y permiten la participación efectiva de los interesados principales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil que representan a los niños y los niños mismos.
4. Existen mecanismos para exigir responsabilidad, permitiendo que todos los ciudadanos puedan ejercer el derecho a ser informados acerca del modo en que el presupuesto afecta a los niños.

La elaboración de presupuestos sensibles al niño va más allá de la partida del presupuesto asignado a sectores sociales, como educación y salud. Reconoce que todas las formas y niveles de gastos e inversión del gobierno tienen una posible repercusión en los niños, y que las asignaciones, los procesos y las instituciones presupuestarios contribuyen todos a la realización de los derechos del niño.

Véase la [herramienta 6.1](#) sobre el análisis del nivel de inclusión en los presupuestos de temas relacionados con los niños.

¿Qué presupone la elaboración de presupuestos sensibles al niño?

La elaboración de presupuestos sensibles al niño implica:

- publicar información de calidad sobre políticas, costos y presupuesto para fomentar la transparencia.
- asegurar la participación de los interesados en todo el ciclo del presupuesto (desde la definición del programa hasta la evaluación de los resultados), incluidos los puntos de partida para que las organizaciones de la sociedad civil analicen el presupuesto y lleven a cabo un rastreo del gasto público.
- analizar las políticas de ingresos y gastos y la asignación de recursos a los programas, a fin de influir en los debates presupuestarios.
- promover planes de protección social mejorados para mitigar las repercusiones de las crisis económicas y sociales en el bienestar de los hogares.
- planificar el apoyo al programa y a los presupuestos, cargando el acento en los niños y difundiendo esta prioridad entre los donantes, especialmente en tiempo de crisis.

2.3 Panorama general del proceso de elaboración del presupuesto

El proceso para cuadrar un presupuesto implica difíciles decisiones políticas respecto a la manera en que los recursos deberían obtenerse y adjudicarse entre las distintas alternativas. Los ingresos derivados de los impuestos no deberían producir más desigualdad y pobreza, y los gastos deberían asegurar la provisión de servicios accesibles, ayudar a los más vulnerables y garantizar un entorno favorable para compartir el crecimiento económico.

El presupuesto es uno de los principales instrumentos del sector público para conseguir los objetivos de una sociedad: debería ser la representación de las preferencias y las prioridades de la sociedad. Se sitúa en el nexo del “triángulo de responsabilidad” entre el gobierno y su administración, el parlamento y los ciudadanos.

Desde ese punto de vista, el presupuesto nacional representa mucho más que un ejercicio de contabilidad. Es la herramienta de gestión más importante de que dispone el gobierno, y refleja cómo se establecen las prioridades de política y se asignan los recursos públicos.

CADENA DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA: VÍNCULOS ENTRE LOS PRESUPUESTOS Y LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS




El presupuesto es un reflejo de las prioridades establecidas por el Estado y de su compromiso para llevar efectivamente a la práctica los derechos del niño.

Cómo los presupuestos son el producto de un ciclo que se repite –desde el análisis hasta la formulación de la política, la elaboración del presupuesto y su ejecución, así como el escrutinio y la evaluación del rendimiento– existen oportunidades para centrarse en los derechos de los niños. Esto hace recaer una responsabilidad en los actores de la cooperación para el desarrollo, para que proporcionen información, la hagan pública, apoyen la capacidad de los interesados y proporcionen un foro para discutir cuestiones esenciales. La figura que se ofrece a continuación representa un panorama de la cadena de resultados de política, con algunas consideraciones esenciales en todas las etapas.

2.4 Problemas relacionados con la elaboración de presupuestos sensibles al niño

Las organizaciones de la sociedad civil, los profesionales del desarrollo y los actores gubernamentales pueden enfrentarse a una serie de problemas prácticos y políticos al intentar que el presupuesto sea más sensible a los derechos del niño. La comprensión de estos problemas puede ayudar a los donantes y a los organismos de desarrollo a planificar mejor su apoyo a las iniciativas presupuestarias. Incluyen lo siguiente:

- **Disponibilidad de información:** La información es el primer nivel de capacidad para que una organización pueda desarrollar su tarea. Simplemente con poner el análisis a disposición del dominio público se pueden plantear cuestiones y propiciar los cambios necesarios para tratar las cuestiones de transparencia, voluntad y capacidad.

 Véase la [herramienta 6.2](#) para una descripción de las distintas herramientas de análisis del presupuesto.

- **Transparencia de las prioridades del gobierno reflejadas en el presupuesto:** La transparencia del gobierno se refiere a la transparencia de su proceso de presupuesto y de elaboración de políticas y el acceso del público a los datos del presupuesto. En el Brasil, por ejemplo, el gobierno tiene una práctica de larga data de transparencia en las cuentas públicas, y la sociedad civil ha criticado tradicionalmente las políticas públicas. En este entorno, el acceso a los datos resulta relativamente fácil. Los promotores de los derechos del niño pueden utilizarlos para examinar las adjudicaciones y gastos en el sector social, analizar los indicadores y presupuestos sociales a nivel de gobierno local y hacer aumentar la toma de conciencia. En otros casos, las actividades de elaboración de presupuesto social pueden verse complicadas si resulta difícil el acceso a la información presupuestaria.
- **Disponibilidad de conocimientos especializados de presupuesto y finanzas públicas en el gobierno y fuera del gobierno:** La escasa capacidad o la poca pericia puede aliviarse con el tiempo apoyando la creación de capacidad de las instituciones

locales. No existen atajos, y esta es la única manera de mantener el foco en los derechos del niño. Existen varias iniciativas orientadas hacia las organizaciones de la sociedad civil (Democratic Governance Thematic Trust Fund), parlamentos (Global Organization of Parliamentarians against Corruption, African Capacity Building Foundation, intercambios de parlamentos nacionales) e instituciones de auditoría (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y capítulos regionales, INTOSAI Development Initiative).

- **Dominio del ministerio de finanzas, los bancos de desarrollo y las instituciones financieras internacionales en la adopción de decisiones de política y presupuestos:** La elaboración de presupuestos sensibles al niño busca introducir un diálogo de política nacional y dar protagonismo y credibilidad a los representantes de los niños, especialmente los marginados. Cuando es estrecho el margen para que los defensores de los derechos de los niños puedan intervenir sustancialmente en la elaboración del presupuesto, la primera tarea es invertir en la creación de relaciones con el ministerio de finanzas y las instituciones financieras internacionales, estableciendo su credibilidad para analizar y discutir la gestión de las finanzas públicas y las cuestiones de presupuesto en la comunidad de desarrollo, y especificando el valor añadido de hacerlo desde una perspectiva de los derechos del niño.
- **Nivel de activismo de la sociedad civil e interés de los medios de comunicación:** A menudo este se vincula con el régimen político vigente. Puede que los organismos y las organizaciones de la sociedad civil no se ocupen de los derechos de los niños debido a la falta de información y de toma de conciencia. Desarrollar coaliciones de asociados, apoyando su capacidad y su iniciativa, debería facilitar que los interesados reconocieran la prioridad de los derechos del niño. Este entorno ayudará a constituir las bases para un diálogo con el gobierno, y brinda oportunidades para mejorar el acceso a los datos.

2.5 Compromisos de la UE y normas globales relacionadas con la elaboración de presupuestos sensibles al niño

Para la UE, el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea reafirma (además de su objetivo de reducción de la pobreza) que la acción exterior debería proteger y promover “la democracia, el estado de derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y libertades fundamentales, el respeto a la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional”.

En efecto, en su Comunicación y orientación de ayuda al presupuesto se definen las características de una herramienta para la protección y la promoción de los valores fundamentales mediante el diálogo de política, con criterios de elegibilidad:

- **Políticas nacionales pertinentes y creíbles** con respeto a las necesidades y la sostenibilidad fiscal.
- **Gestión macroeconómica orientada a la estabilidad** que incluya un foco en la movilización de los ingresos nacionales para la sostenibilidad.
- **Un sistema de gestión de mejora de las finanzas públicas** que incluya un programa de reforma creíble.
- **Un proceso presupuestario transparente** con supervisión pública.

Además, existen varias normas internacionales y puntos de referencia relativos a los presupuestos sociales, que incluyen:

- La International Budget Partnership, que publica un índice de presupuesto abierto y trabaja con las organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo para proporcionar apoyo técnico en el análisis de presupuestos. Se centra en aliviar la pobreza y mejorar la gobernanza, la transparencia y la responsabilidad, proporcionando medios para que los pobres se representen a sí mismos en el proceso de elaboración del presupuesto. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con esta iniciativa dispondrán de una información valiosa.
- El Revenue Watch Institute, que publica estudios anuales y también trabaja con las organizaciones de la sociedad civil a nivel de país.
- Publish What You Pay, African Parliamentary Network Against Corruption, proporciona información específica y apoyo a los parlamentos.

3. Incorporación de las consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles a los niños en la programación

Los actores de la cooperación para el desarrollo tienen un papel especial que desempeñar para asegurar que las inversiones en los niños reciban prioridad en los presupuestos nacionales. Desde la perspectiva del proceso de programación, los posibles puntos de partida incluyen la integración de consideraciones sensibles a los niños en el análisis del contexto del país y los criterios de elegibilidad para el apoyo del presupuesto, la identificación de interesados principales, y labor de promoción mediante el diálogo de apoyo a la política y el presupuesto.

3.1 Consideraciones sobre la elaboración de presupuestos sensibles al niño en un análisis del contexto del país

Algunas consideraciones importantes para evaluar el contexto de la elaboración de políticas, la capacidad del gobierno y la ejecución desde una perspectiva de presupuestos sensibles al niño incluyen:

Contexto político/institucional

- grado de articulación o fragmentación de las instituciones públicas
- naturaleza centralizada o federal del gobierno, y los niveles de organización de las instituciones estatales (central, regional, local, etc.)
- distribución del poder político, especialmente la división de competencias y atribuciones entre las ramas ejecutiva y legislativa en la preparación y ejecución del presupuesto
- ciclo electoral
- disponibilidad de recursos técnicos, logísticos y de información, junto con la capacidad general necesaria para una administración pública eficiente

- niveles de corrupción o de transparencia de las instituciones estatales
- existencia de mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la realización de los derechos del niño

Contexto social

- niveles de organización y de participación en la sociedad civil
- principales grupos de intereses y su capacidad de presión
- existencia de mecanismos para el control social de la gestión del sector público.

Contexto económico

- grado de estabilidad económica
- nivel de crecimiento
- incidencia de la pobreza (por ejemplo, el porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional o internacional de pobreza) y perfiles de la pobreza (por ejemplo, las tasas de pobreza de los diferentes grupos, como hogares con niños, minorías, hogares que viven en distintas áreas geográficas)
- niveles de desigualdad en términos de ingresos y de acceso a los servicios, desglosado por sexo, edad, área geográfica y origen étnico

3.2 Identificación de los interesados principales

Tiene una importancia crítica asegurar que se identifique a los verdaderos interesados y se les incorpore adecuadamente para apoyar la aprobación de presupuestos sensibles al niño. Entre estos interesados figuran los actores políticos (partidos políticos, parlamentos, ministerios), especialmente los que trabajan en ministerios clave y la comisión presupuestaria de la legislatura; los líderes sociales que configuran la opinión pública; las organizaciones sociales, como sindicatos, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales, las agrupaciones del sector privado y los medios de información.

Incorporar efectivamente a estos interesados principales requiere tiempo para conocer sus intereses, su capacidad (poder) y la relación entre ellos. Una herramienta para ello es un ejercicio de localización, que puede ayudar a ilustrar la manera en que los interesados pueden intervenir en los proceso de política y presupuesto. Por ejemplo, en el sector de la educación, ¿las escuelas primarias son responsabilidad de la oficina principal del ministerio de educación o de la parroquia o el municipio? ¿Qué nivel de gobierno facilita los servicios básicos de salud? ¿El ministerio de sanidad ejerce su competencia para todo el país o existen iniciativas regionales? ¿De qué manera se coordinan los sectores de agua y saneamiento con la educación y la salud y a qué nivel?

Véanse la [herramienta 6.3](#), [herramienta 6.4](#) y [herramienta 6.5](#) sobre los interesados principales y las oportunidades para intervenir en las etapas del ciclo de operaciones.

Trabajo con los niños

Los niños tienen derecho a ser consultados sobre cuestiones referentes a las adjudicaciones de recursos. No se puede confiar únicamente en las organizaciones de la sociedad civil para acometer esta tarea. Es fundamental asegurar que se consultan las opiniones de los niños mediante estudios y entrevistas, incluidas entrevistas semiestructuradas y ofreciendo foros para que expresen sus ideas. Esto se puede hacer mediante giras de aldea en la que se introduzcan cuestiones de derechos del niño mediante juegos, piezas de teatro, canciones, radio o videos. Las nuevas tecnologías también pueden ofrecer soluciones innovadoras para posibilitar el acceso a la información y la comunicación de resultados⁴.

3.3 Integración de las inquietudes de presupuestos sensibles a los niños en el diálogo de política y presupuesto

Los actores del desarrollo tienen un papel crítico que desempeñar para apoyar los sistemas de gestión de las finanzas públicas del país, a fin de asegurar que los recursos se asignan y se utilizan de manera eficiente y transparente en pro de las prioridades de los niños. La canalización de los fondos mediante los sistemas del país y en apoyo de las reformas de la gestión de las finanzas públicas (PFM) puede generar el necesario diálogo y propiciar un cambio positivo para los niños.

Dos aspectos críticos a este respecto son los siguientes:

- **Duración y predictibilidad:** las reformas son procesos de cambio a largo plazo que requieren una intervención, dialogo y apoyo sostenidos. Las interrupciones pueden ser perjudiciales.
- **Liderazgo nacional:** los procesos de cambio son más sostenibles y significativos cuando son endógenos y están diseñados y dirigidos por instituciones nacionales. La importación de las “mejores prácticas” del exterior tal vez no sea la mejor solución.

En el cuadro siguiente se indican modos específicos para que los asociados con el desarrollo contribuyan a que los niños tengan un espacio propio en el diálogo de política y presupuesto.

HACER QUE LOS NIÑOS TENGAN UN ESPACIO PROPIO EN EL DIÁLOGO DE POLÍTICA Y PRESUPUESTO	
Políticas nacionales de desarrollo, políticas sectoriales y sus planes presupuestados	Hay que tener en cuenta que estos planes a menudo abarcan a varios organismos de ejecución, cuyos planes corporativos deberían permitir la ejecución de los planes sectoriales. Trabajar en la mejora de las políticas nacionales y los planes corporativos mediante la creación de capacidad es una manera efectiva de incorporar los derechos del niño a los programas.

Brasil: consejo de niños para la participación en la elaboración del presupuesto

En Barra Mansa, Brasil, 18 niñas y 18 niños varones son elegidos por sus compañeros para asegurar que el consejo municipal tenga en cuenta sus necesidades y prioridades. Este consejo de niños determina la manera en que se gasta una porción del presupuesto municipal para hacer frente a las prioridades de los niños, y sus consejeros también intervienen en otros aspectos de gobierno. Cada año desde 1998, más de 6.000 niños han tomado parte en debates y asambleas para elegir a sus consejeros y discutir sus propias prioridades. Los niños elegidos aprenden a representar a sus compañeros en un contexto de estructura democrática, a establecer prioridades sobre la base de los recursos disponibles y a elaborar proyectos dentro del proceso político y burocrático, complejo y a menudo lento, del gobierno de la ciudad.



<p>Previsiones fiscales –marco financiero de mediano plazo y perspectivas presupuestarias de mediano plazo</p>	<p>Cuando existen estos documentos, es necesario analizar la sostenibilidad de los nuevos programas a la luz del marco fiscal. Realizar este trabajo con los interesados, dentro y fuera del gobierno, consigue crear la credibilidad de las opciones de política para integrar los derechos del niño.</p>
<p>Estudios específicos independientes</p>	<p>Para asegurar que un trabajo analítico sólido sirva de base al diseño de la política y los programas de apoyo de los donantes, los estudios pueden encargarse y compartirse con los interesados. Los estudios y la información basados en la evidencia pueden constituir la base para identificar cuestiones, opciones de política, presupuestación de costos, enmiendas presupuestarias, etc., además de apoyar políticas presupuestarias más sensibles al niño.</p>
<p>Grupos de trabajo sectoriales</p>	<p>Los grupos de trabajo sectoriales pueden servir de foros efectivos para discutir cuestiones técnicas y desglosar los temas complejos en aspectos más pequeños. Vinculados a los sectores nacionales y a su presupuesto, y ya percibidos como el “pan y mantequilla” de los donantes, representan una poderosa oportunidad para incorporar los derechos del niño al programa de los ministerios clave.</p>
<p>Creación de capacidad</p>	<p>La creación de capacidad figura en un lugar preeminente del programa de la mayoría de donantes y se dirige tanto al sector público como a las organizaciones de la sociedad civil. Mediante dichas actividades, los actores que apoyan los derechos del niño pueden estar mejor equipados para ejercer su influencia en el programa.</p>
<p>Vigilancia del presupuesto</p>	<p>La vigilancia del presupuesto por los ciudadanos puede institucionalizarse estableciendo observatorios del presupuesto, llevando a cabo un estudio de control del gasto público (véase <i>la sección de Herramientas</i>), adaptando nuevas tecnologías para compartir la información de manera efectiva y utilizando redes para informar sobre el uso de los fondos, con miras a rastrear sistemáticamente y analizar los datos del presupuesto y los indicadores sociales.</p>
<p>Coordinación de los donantes</p>	<p>Los foros para la coordinación de donantes y el liderazgo del donante principal en los sectores pueden configurar el diálogo donantes-gobiernos. Esto requiere una inversión importante en defender el caso a nivel del país, a fin de abordar los derechos del niño y la manera en que contribuye a los objetivos principales de alivio de la pobreza, en otras palabras, demostrando cómo el foco en los derechos del niño consolida los fondos de todos los donantes para conseguir el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (o la agenda para el desarrollo después de 2015, una vez que se haya elaborado).</p>

Jordania: introducción del análisis del presupuesto para los niños como parte de la reforma del presupuesto nacional (2009)

En 2009, el UNICEF y sus asociados iniciaron un análisis del presupuesto para los niños en Jordania. La primera de tales iniciativas, para analizar las obligaciones del gobierno de proporcionar servicios a los niños, centró la atención en la transmisión de los contenidos de política mediante planes en los presupuestos. Los resultados de este esfuerzo constituyeron la base para abogar por la realización de los derechos del niño. Además de proporcionar una base para la vigilancia del presupuesto de los niños, en el presente y en el futuro, proporcionó la oportunidad de elaborar un marco desglosado que permitía vigilar las asignaciones presupuestarias y los gastos reales –con especial atención a la comparación regional y la provisión de servicios- por subprogramas y niveles de actividad relacionados con el niño. Este marco se vinculó a continuación con indicadores y objetivos claros.

Basado en las recomendaciones del análisis del presupuesto para los niños, el gobierno finalizó un plan de compromiso presupuestario para los niños en 2010 para su ejecución ulterior. Como parte de la continua creación de capacidad del gobierno, se elaboró un manual sobre “mejores resultados presupuestarios para los niños”. Se creó un equipo sobre presupuestos sensibles al niño en el departamento general del presupuesto, y los ministerios piloto recibieron capacitación para servir, a su vez, de capacitadores nacionales en presupuestos sensibles al niño. Para asegurar la intervención parlamentaria, el análisis del presupuesto para los niños también recomendó la creación de capacidad de los miembros del parlamento en las esferas siguientes: comprensión de los derechos del niño; cómo asegurar que los presupuestos tengan en cuenta los derechos del niño durante los debates de aprobación del presupuesto, y técnicas de análisis para evaluar los presupuestos del niño.



4. Intervenciones recomendadas en apoyo de la elaboración de presupuestos sensibles a los niños



4.1 Analizar el presupuesto para asegurar que los niños, las mujeres y las familias no queden marginadas de las asignaciones del sector público

La primera medida para influir sobre las asignaciones presupuestarias en favor de los niños es realizar un análisis del presupuesto (muy pertinente cuando se proporciona un apoyo presupuestario directo). De conformidad con la Iniciativa de presupuesto abierto, se pueden proporcionar de este modo evidencias que apoyen la labor de promoción, el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y del público en general para influir sobre las decisiones relativas a las políticas fiscales y la adjudicación de recursos para determinados políticas y programas. Además, poniendo a prueba las hipótesis subyacentes a las propuestas e identificando los posibles errores, el análisis del presupuesto puede convertir las ideas de política en mandatos financiados.

Para entender este análisis, es esencial tener ideas muy claras acerca de qué tipo de gastos, en el contexto del país, probablemente contribuirán más a la ejecución de leyes y políticas en apoyo de los derechos del niño. Después de definir el foco, es necesario familiarizarse con el presupuesto, específicamente con su estructura (clasificación) y cómo se efectúan las asignaciones. Dos buenos puntos de partida son:

1. Informe sobre el gasto público y responsabilidad financiera (PEFA): Estos informes proporcionan información sobre grandes series de indicadores que pueden utilizarse para preparar un análisis del presupuesto. (Véase la sección de Herramientas).
2. Clasificación de las funciones del gobierno (COFOG): Este sistema uniforme internacional (Naciones Unidas) clasifica el objetivo de las transacciones (las clasificaciones varían desde la incapacidad y la protección social a la vivienda y la educación). Aunque puede utilizarse para comparar las cuentas de distintos países, también puede utilizarse para proporcionar una percepción de la adjudicación de recursos en el presupuesto de un país y para apoyar el análisis sobre las pautas de gastos relacionados con los distintos sectores y subsectores.

Una manera de analizar los presupuestos para evaluar las repercusiones en los niños es centrarse en los servicios públicos que tienen una importancia crítica para su bienestar, incluidos la educación, la salud, la asistencia alimentaria y otros programas de redes de seguridad, la policía y la justicia. Como las clasificaciones presupuestarias por lo general están armonizadas con la clasificación de funciones del gobierno (COFOG), la revisión de las asignaciones en las esferas pertinentes para la promoción de los derechos del niño constituye un buen punto de partida para extraer conclusiones sobre la calidad y las repercusiones del gasto público en los niños. Si hay una provincia o región en un país determinado que muestra indicadores

Aunque el presupuesto recibe la mayor atención de los responsables políticos, el público y los medios de información cuando se da a conocer la propuesta presupuestaria del ejecutivo, es importante realizar un análisis del presupuesto y una labor de promoción durante todo el ciclo presupuestario.

Ecuador: marco presupuestario sensible al niño, políticas en favor de los niños vulnerables

A raíz de la crisis económica de 1999, que resultó en bajas inversiones sociales, el UNICEF - en coalición con los ministerios, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos- emprendió una evaluación del presupuesto nacional del Ecuador, para proteger los derechos del niño. Como parte de este esfuerzo, se identificaron problemas presupuestarios estructurales, como las bajas asignaciones presupuestarias al sector social y la falta de gasto social en las cuestiones relativas a los niños. En su labor de fomento, el UNICEF subrayó la protección y la mejora del gasto social y también impulsó un plan de emergencia social centrado en la nutrición, la salud, la educación y la disponibilidad de medios de vida.

En 2002 se creó el observatorio para los derechos de los niños y adolescentes y el observatorio de política fiscal, a fin de desarrollar la capacidad en derechos del niño. Este último mantiene la vigilancia de las cuentas fiscales, apoya los debates públicos sobre asuntos fiscales y presiona para que se observe la transparencia presupuestaria.

débiles relacionados con la supervivencia, el desarrollo o protección de los niños, puede ser importante centrar la atención en los recursos asignados a esa esfera.

Los actores de la cooperación para el desarrollo pueden proporcionar pericia y creación de capacidad para llevar a cabo el análisis del presupuesto; en consecuencia, los interesados podrán examinar el compromiso del gobierno con los niños durante todo el ciclo del presupuesto, desde la planificación y la aprobación hasta la fase de ejecución. Dentro de la modalidad de ayuda de la UE de apoyo al presupuesto, estos tipos de análisis pueden tener una importancia central para las negociaciones con el personal nacional de contraparte en términos de dónde y cómo se destinarán los fondos.



4.2 Creación de capacidad y procesos amplios de toma de decisiones para influir en las asignaciones del sector público

La participación de los ciudadanos es esencial para la transparencia y la responsabilidad del gobierno, y puede ser pertinente en todos los tipos y modalidades de ayuda, incluido el apoyo presupuestario directo, el apoyo a proyectos específicos y la programación de las organizaciones de la sociedad civil. Las asociaciones entre los actores gubernamentales y no gubernamentales pueden mejorar la capacidad técnica de los funcionarios públicos y dar voz a prioridades y propuestas de gastos alternativas. Las reformas institucionales para reformar la supervisión ciudadana del proceso del presupuesto y la vigilancia de los programas de gastos pueden ayudar a garantizar una respuesta a las prioridades en el diseño de las políticas, una mejor provisión de los servicios y una ejecución presupuestaria más eficiente. La realización progresiva de los derechos y la inclusión de la opinión de los niños en estos procesos son los parámetros del éxito.

Los actores para el desarrollo pueden desempeñar un importante papel de convocatoria y de promoción para ayudar a introducir los derechos de los niños y mantenerlos en el programa. Al reunir a los interesados para discutir las recomendaciones en materia de presupuesto y de política, los donantes pueden fomentar la elaboración de un proceso presupuestario sensible a los niños.

Los actores del desarrollo también pueden desempeñar un papel crítico para crear un espacio que permita la elaboración de un presupuesto que responda a las necesidades del niño. Un modo de entablar el diálogo es hacer que el proyecto de presupuesto lo conozcan los actores pertinentes, específicamente aquellos que, por lo general, son excluidos de los procesos consultivos. La figura que se muestra a continuación describe los puntos de partida en un proceso estandarizado de política y presupuesto. Por supuesto, se trata únicamente de una orientación general que habría que adaptar a las características del país. También es importante hacer observar que a menudo hay una gama de interesados más amplia que los que normalmente intervienen y que deberían incluirse.



Véase la [herramienta 6.4](#): Interesados.

Filipinas: participación de los ciudadanos en la vigilancia de los servicios públicos

G-Watch, que es un programa de la escuela de gobierno Ateneo de Manila, en Filipinas, es una iniciativa que facilita la participación de los ciudadanos en la vigilancia de la provisión de servicios públicos, incluidos las entregas de libros de texto, construcción de escuelas, obras públicas, facilitación de medicamentos y distribución del socorro en caso de desastre. En asociación con el departamento de educación, G-Watch aunó la acción de varios grupos de la sociedad civil a fin de constituir un consorcio para el programa de libros de texto del gobierno, que vigilaría todo el ciclo de provisión de libros de texto, desde la subasta hasta la producción.

El éxito del programa se vio realizado mediante la participación directa de los Boy Scouts y las Girl Scouts de Filipinas, que posibilitaron el rastreo de más de cincuenta millones de libros de texto a nivel nacional - por valor de unos 40 millones de dólares- en varias escuelas de todo el país.

Con anterioridad al programa, el departamento de educación se consideraba como uno de los organismos gubernamentales más corruptos del país; en 2001, un tercio de los filipinos encuestados creían que más del 50% de los recursos para libros de texto gratuitos para las escuelas públicas se perderían a causa de la corrupción. El esfuerzo de transparencia y el proceso competitivo facilitado por G-Watch consiguieron, según se informa, reducir a la mitad el precio de los libros de texto, lo que posibilitó un ahorro de aproximadamente 1.400.000 dólares⁵.



4.3 Mejorar la eficiencia ayudando a conseguir los mejores resultados posibles para los niños con el monto de recursos asignados

Los asociados para el desarrollo tienen también un papel crítico que desempeñar para apoyar los sistemas de gestión de las finanzas públicas del país a fin de asegurar que los recursos se utilicen eficazmente para apoyar la realización de las prioridades relativas a los derechos del niño. Para ello se requiere evaluar la capacidad de utilizar, en términos de los marcos legales, reguladores e institucionales, los sistemas existentes para garantizar que la ejecución se ajuste a los planes, además de evaluar la eficiencia, la competencia profesional y otros factores necesarios.

Por ejemplo, la UE, junto con un grupo de donantes, ha elaborado un marco para estudiar el rendimiento de la gestión de las finanzas públicas (PFM) del país, incluida la credibilidad del presupuesto, su exhaustividad y transparencia, los presupuestos basados en las políticas, la predictibilidad y el control de la ejecución presupuestaria, la contabilidad y registro, presentación de informes financieros,

Mozambique: problemas para establecer una participación significativa

Conseguir una participación “significativa” puede plantear problemas. En el contexto de la gestión de los fondos públicos se hace más difícil porque los instrumentos de presupuesto y de planificación o son difíciles de entender o no son fácilmente accesibles. Si las personas no pueden entender estos documentos, o no tienen acceso a ellos de manera oportuna, no pueden intervenir en un diálogo técnico necesario para vigilar y hacer labor de promoción respecto de las distintas cuestiones. En respuesta, el UNICEF ha venido elaborando un informe presupuestario en Mozambique, en colaboración con la Fundación para el desarrollo comunitario, una organización no gubernamental nacional.

El UNICEF ha apoyado la creación de un Foro de la Sociedad Civil para vigilar el presupuesto, establecido a principios de 2010, que agrupa a más de 20 organizaciones no gubernamentales y representantes de los medios de información. Los objetivos del Foro son triples: (1) reforzar la capacidad de la sociedad civil en materia de gestión de las finanzas públicas para una labor de promoción basada en la evidencia; (2) servir de centro de coordinación para compartir información; y (3) actuar como una coalición identificable de la sociedad civil capaz de entablar un diálogo con los donantes, el gobierno y el parlamento en cuestiones relacionadas con el presupuesto.

vigilancia del presupuesto y escrutinio externo⁶. El marco también incluye la revisión de las asignaciones presupuestarias y los gastos sectoriales y el escrutinio de las instituciones presupuestarias.

Algunos medios específicos con los que los asociados para el desarrollo pueden ayudar a reforzar las instituciones presupuestarias son los siguientes:

- Invertir en datos y sistemas de información cuando son deficientes.
- Evaluar las cuestiones de corrupción y gobernanza.
- Apoyar la labor de los medios de información, instituciones de fiscalización, organismos para combatir la corrupción y otras instituciones de supervisión.
- Comprobar el progreso nacional hacia la creación de un sistema de transparencia y de responsabilidad, ayudando a elaborar bases de datos comparativos transversales e índices de presupuesto abierto.

Véase la [herramienta 6.6](#), en que figura un conjunto de preguntas para determinar la calidad y la credibilidad de las políticas y su transmisión por conducto del presupuesto.



4.4 Asegurar la sostenibilidad ayudando a garantizar un nivel de recursos adecuados para mantener las políticas sensibles a los niños

En principio parece una proposición evidente: se adoptan nuevas opciones de política, de modo que el gobierno necesita asignar recursos al presupuesto para poder aplicarlas. Sin embargo, los procesos de elaboración de políticas y de elaboración de presupuestos a menudo van separados, con los ministerios competentes diseñando las políticas, el ministro de finanzas asignando recursos y el gabinete arbitrando decisiones. Estos procesos implican tensiones y reconciliaciones entre las necesidades y los recursos, junto con negociaciones entre los distintos departamentos y organismos, a nivel nacional y subnacional.

Por lo general, cuando una nueva política o un programa de gastos se aprueba, el presupuesto del año actual ya está completamente comprometido con los programas existentes y no hay dinero para financiarlo. Esta situación requiere un análisis del espacio fiscal, teniendo en cuenta los actuales programas de gastos, ingresos y políticas de financiación.

Esto constituye la base para un análisis de gastos a mediano plazo (que no hay que confundir con el objetivo más amplio de un marco de gastos a mediano plazo). Es esencial apoyar a las instituciones para que expongan y defiendan sus nuevos programas, ya que tendrán que justificar sus presentaciones presupuestarias. Esta dinámica es de importancia crítica para que las nuevas políticas tengan credibilidad, pero es importante darse cuenta de que el proceso lleva tiempo.

Sudáfrica: comprobando el ámbito y la eficiencia de los recursos adjudicados al desarrollo de la primera infancia

El estudio de rastreo del gasto público (PETS) asignado al desarrollo de la primera infancia es el primer estudio de su género en Sudáfrica y el primero sobre la infancia temprana a nivel mundial. Abarca el volumen, ámbito y eficiencia de los recursos asignados al desarrollo de la infancia temprana en el país, y revela si los recursos públicos llegan a los beneficiarios previstos.

El diseño del estudio tiene particular interés, ya que modifica las metodologías internacionalmente aceptadas para rastrear los gastos públicos, con miras a adaptarla a los arreglos institucionales para el desarrollo de la infancia temprana en Sudáfrica. Estos arreglos son bastante complejos, con la responsabilidad dividida entre el departamento de educación y el departamento de desarrollo social y los recursos gastados a nivel provincial, con algunas provincias que han delegado su responsabilidad en favor de sus propias estructuras de distrito.

Las estructuras formales, incluido un comité rector nacional y un grupo de referencia que incluían tanto a funcionarios nacionales como provinciales, eran esenciales para resolver los problemas de diseño y de ejecución. La creación de vínculos informales con funcionarios gubernamentales de alta categoría ayudó a fortalecer la confianza entre todas las partes. Se organizaron cursillos de convalidación en las etapas críticas del proyecto, a fin de aumentar la propiedad de los datos y las conclusiones.

También se preparó una estrategia de comunicación conjunta con el gobierno con bastante antelación a la finalización del estudio. De este modo, se identificaron varios cauces de comunicación para compartir efectivamente el proceso y conclusiones del estudio y llegar a los interesados, más allá de las instituciones financieras internacionales y el ministerio de finanzas.

El estudio ha generado abundantes resultados que ayudan a los asociados para el desarrollo a rediseñar el diálogo de política sobre el desarrollo de la infancia temprana en Sudáfrica. Un informe analítico sobre el estudio, con un amplio resumen ejecutivo, fue elaborado y difundido ampliamente, y resultó en la generación de un plan de acción sobre el rastreo del gasto público invertido en el desarrollo de la infancia temprana, apoyado por funcionarios gubernamentales de alta categoría del departamento de educación y el departamento de desarrollo social y otros interesados principales.

La experiencia de los estudios de rastreo del gasto público en el desarrollo de la infancia temprana subraya la necesidad de elaborar herramientas del tipo de este estudio que sean sensibles a los niños, en especial habida cuenta de que los estudios son a largo plazo y de larga data (típicamente requieren dos años para ser elaborados y se ejecutan una vez comprobados los hechos). La experiencia sudafricana también proporciona un marco excelente para una posible colaboración UE-UNICEF, en particular para llevar a cabo análisis conjuntos de gastos y beneficiarios en los sectores relacionados con el niño.



Análisis presupuestario de costos marginales en caso de atasco (MBB)

Esta herramienta, elaborada por el UNICEF y el Banco Mundial –y mejorada por la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA- permite a los órganos gubernamentales conocer y comprender el incremento de los costos que impone la mejora de los servicios en los sectores clave (salud, educación, etc.), que a menudo sufren atascos que obstaculizan el logro de los objetivos de política, tales como los ODM. Para superar este problema, mediante el análisis presupuestario de costos marginales se indica el costo de la mejora de los servicios mediante un índice de incremento (por ejemplo, ampliando los servicios básicos de salud a un 1% adicional de la población). Los cambios, en muchos casos, se obtienen más fácilmente durante el proceso de elaboración del presupuesto que mediante un paquete que contenga numerosos tipos de programas con altos costos⁷.

Los asociados para el desarrollo tienen un papel crítico que desempeñar para asegurar la sostenibilidad y adecuación de los recursos que benefician a los niños. El espacio fiscal tiene mucha importancia para asegurar que a las políticas se les asignen partidas presupuestarias, no importa cuán pequeñas, y que estas se lleven a efecto. El espacio fiscal depende de otros programas de gastos, de variables sensibles al tiempo, tales como la demografía y la demanda de servicios públicos, y del contexto macroeconómico.



4.5 Crear responsabilidad por los compromisos asumidos con los derechos del niño mediante evaluaciones

El impacto de las iniciativas presupuestarias sobre el cambio de las normas y procesos institucionales debería medirse y evaluarse de manera separada a su repercusión sobre las adjudicaciones presupuestarias. Incluso cuando las asignaciones no varían sustancialmente en un año determinado, un cambio en los procedimientos de toma de decisiones podría afectar a las decisiones futuras. De modo análogo, el fortalecimiento de la capacidad de supervisión legislativa puede mejorar la transparencia, aunque tal vez no haga aumentar inmediatamente los gastos sensibles al niño. Las evaluaciones, bien se centren en la revisión de las políticas actuales o en las lecciones aprendidas, proporcionan un mecanismo para mejorar el rendimiento. El factor tiempo tiene que ser acordado y subsiguientemente impuesto. La evaluación, como ejercicio distinto de la vigilancia, debería:

- determinar los resultados para su verificación con los beneficiarios.
- evaluar las posibles repercusiones a largo plazo.
- examinar la eficacia de la política.
- determinar la satisfacción de los interesados.
- hacer de caja de resonancia para determinar “qué funciona”.

A corto plazo, los resultados de esta labor de promoción se pueden manifestar únicamente como cambios marginales. Cualquier repercusión sustantiva probablemente será más identificable a largo plazo. Esta pauta apareció en la

Benín: el análisis de costos marginales (MBB) resulta en una mejora de los presupuestos y los planes de salud para los niños

En los últimos años, Benín ha realizado importantes progresos en la mejora de la salud y la nutrición de los niños. El UNICEF y los asociados, junto con el Ministerio de Salud, fomentaron la adopción del análisis presupuestario de costos marginales en casos de atasco a fin de planificar eficazmente los costos y las intervenciones de salud en los presupuestos. Para apoyar su aprobación, el UNICEF trabajó con el gobierno para reforzar su capacidad de utilizar esta herramienta y obtener sus beneficios comparativos. En 2010, el Ministerio de Salud adoptó un análisis de costos marginales para elaborar un plan de desarrollo trienal de salud 2010-2012, en que se simularon tres posibles escenarios de inversión para reducir la mortalidad infantil. Actualmente, seis distritos de salud que abarcan a 15 municipios desfavorecidos están utilizando el análisis presupuestario de costos marginales para detallar sus planes de desarrollo. Se espera beneficiar a más de 300.000 niños marginados, menores de cinco años, en estos municipios.

Las discrepancias entre la asignación presupuestaria del ministerio de salud y los recursos esperados se debían al uso de diferentes herramientas para elaborar perspectivas a mediano plazo por los ministerios de salud y de finanzas. El UNICEF se centró en el análisis presupuestario de costos marginales como un enfoque de planificación para colmar esta laguna. Este mecanismo ayuda a asegurar que se asignen recursos adecuados de manera sostenible.

En otras partes de África, el análisis de costos marginales se ha utilizado también para preparar el marco de gastos a mediano plazo en Mali y Mauritania, y actualmente está siendo utilizado en el sector de la educación en Ghana. También se están llevando a cabo esfuerzos iniciales en este sentido en Nigeria.

investigación llevada a cabo por el UNIFEM (actualmente conocido como ONU-Mujeres) y la CE, que investigaron cómo se habían utilizado las herramientas y estrategias para la elaboración de presupuestos sensibles a las mujeres en el contexto de las modalidades de ayuda actuales y el programa de eficacia de la ayuda, específicamente los aspectos de apoyo al presupuesto general y a los presupuesto de los sectores⁸.

Lo modos específicos de apoyar la incorporación de los interesados a los procesos de evaluación y responsabilidad incluyen:

- apoyo a las organizaciones de derechos del niño para elaborar y convalidar nuevas evidencias, documentar y compartir lo que se ha conseguido y generar toma de conciencia pública e interés en los medios de comunicación.
- brindar apoyo a la institución superior de fiscalización para comprobar la eficacia de los programas de gastos a través de una perspectiva basada en los niños.



Ejemplos: India y Zambia

En la India, el Ministerio de Finanzas publicó directrices que incorporaron eficazmente la perspectiva de género al proceso de elaboración del presupuesto. A ello colaboraron los esfuerzos de ONU-Mujeres, UNICEF y otros asociados, que debatieron y acordaron con el ministro celebrar cursillos conjuntos para examinar la elaboración de presupuestos sensibles al género y al niño, y adoptar un enfoque común.

En Zambia, la reforma de la estructura del comité parlamentario cargó más el acento en el mandato de supervisión del poder legislativo. El parlamento creó un comité, y fue la primera vez que la legislatura disponía de un comité especializado para investigar los asuntos presupuestarios. Sin embargo, las reformas se vieron obstaculizadas por “la falta de análisis complementario (aparte del discurso de presentación del presupuesto) y la falta de acceso a la capacidad de investigación⁹⁷”.

Módulo **6** **Herramientas
y Anexos**



HERRAMIENTAS

Herramienta 6.1 Esferas principales para comprobar el nivel de inclusión de los intereses del niño en los presupuestos

ESFERAS PRINCIPALES PARA COMPROBAR EL NIVEL DE INCLUSIÓN DE LOS INTERESES DEL NIÑO EN LOS PRESUPUESTOS¹⁰	
MÉTODO	DESCRIPCIÓN
Evaluación de la política que tiene en cuenta los derechos de los niños	Analizar las políticas y programas desde una perspectiva de derechos del niño, e identificar las maneras en que estas políticas y los recursos que se les asignan probablemente mejorarán y protegerán los derechos del niño.
Evaluación por los beneficiarios, desglosado por derechos del niño	Evaluar la medida en que los programas o servicios cubren las necesidades de beneficiarios actuales o potenciales, tal como identifican y expresan ellos mismos.
Análisis de la incidencia de beneficios de los gastos públicos, desglosado por derechos del niño	Evaluar la distribución de los recursos presupuestarios entre mujeres y hombres, niñas y niños, calculando los costos por unidad de un servicio determinado y calculando la medida en que es utilizado por cada uno de los grupos.
Análisis de la repercusión del presupuesto en el uso del tiempo	Establecer un vínculo entre las adjudicaciones presupuestarias, los servicios proporcionados y la manera en que los distintos miembros del hogar emplean su tiempo.
Previsiones presupuestarias a mediano plazo que tienen en cuenta los derechos del niño	Incorporar una perspectiva de derechos del niño en las provisiones presupuestarias a mediano plazo y evaluar la repercusión de las políticas en las adjudicaciones presupuestarias, cuestionando los análisis fiscales y presupuestarios que ignoran a los niños.
Declaración presupuestaria consciente de los derechos del niño	Evaluar los informes generados por los organismos gubernamentales sobre las consecuencias de su programa de gastos para los objetivos de derechos del niño.
Análisis de incidencia fiscal, desglosado	Evaluar el impacto de los impuestos en los derechos del niño (trabajo, cuidadores) y evaluar el nivel de ingresos recaudados en relación con las necesidades y demandas de gasto público.

Herramienta 6.2 Utilización de las herramientas de análisis del presupuesto existentes

El análisis del presupuesto es un término amplio. La evaluación de las asignaciones presupuestarias y el gasto real de los recursos asignados es un elemento clave de los esfuerzos para evaluar el cumplimiento de los Estados en cuanto a sus intenciones políticas y sus obligaciones en virtud del derecho nacional e internacional, especialmente en lo que se refiere a las obligaciones legales de los Estados de utilizar el máximo de recursos disponibles y realizar progresivamente los derechos económicos y sociales, que son directamente aplicables a los requisitos en materia de derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La fuerza del análisis del presupuesto consiste en que puede proporcionar evidencias para apoyar una labor de promoción, fortaleciendo la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil y del público para influir en las decisiones sobre políticas fiscales y sobre la asignación de recursos a políticas y programas específicos. Además, comprobando las hipótesis que están en la base de las propuestas e identificando las deficiencias potenciales, el análisis del presupuesto puede ayudar a convertir las ideas políticas en los resultados deseados.

El análisis del presupuesto es una herramienta que permite comprender la intención y la posible repercusión de los planes del gobierno para obtener y gastar los recursos públicos. Los presupuestos públicos pueden analizarse desde varias perspectivas:

- Examinando las tendencias presupuestarias en el transcurso del tiempo, en términos de valor real (por ejemplo, el valor nominal ajustado a la inflación) y como volumen porcentual del producto interior bruto (PIB).
- Comparando los gastos para un sector, como la salud, con el gasto propuesto para otro sector, como la defensa.
- Evaluando cómo el presupuesto se dirige a remediar las necesidades de un grupo determinado –como mujeres, niños, discapacitados y los pobres-.
- Comparando los niveles de gasto para sectores específicos o grupos particulares con los niveles correspondientes de países vecinos con características similares.

Ya se dispone de muchas herramientas de análisis del presupuesto, a menudo financiadas por organismos donantes, y se publican o se comparten a nivel del país. Proporcionan un gran volumen de información que constituye una base útil para incorporar a los interesados a fin de que el presupuesto adquiera un cariz más social, a la vez que mantiene los objetivos fiscales sostenibles. Proporcionando información neutra y técnica, ayudan a centrar la atención en programas gestionables en vez de sustentar opiniones e ideologías.

La lista siguiente no es exhaustiva de todas las herramientas disponibles, sino que abarca los principales tipos, junto con un cuadro en el que se resumen las preguntas principales que pueden formularse al utilizar estas herramientas.

Base internacional de datos presupuestarios de la OCDE

La base de datos de procedimientos y prácticas presupuestarios internacionales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que permite comparaciones transnacionales de las prácticas presupuestarias, constituye un ejemplo de cómo rastrear los presupuestos a través de los países, y con el tiempo puede proporcionar evidencias de progreso en la eficiencia y transparencia de los presupuestos. La base de datos contiene información sobre instituciones presupuestarias de 97 países, incluidos los 30 países miembros de la OCDE y 67 no miembros del Oriente Medio, África, Europa oriental, Asia, América Latina y el Caribe. Incluye más de 99 preguntas que abarcan todo el ciclo del presupuesto: preparación, aprobación, ejecución, contabilidad y auditoría, información sobre el rendimiento, y gestión de la ayuda en los países en desarrollo.

Revisión del gasto público (PER)

Las revisiones del gasto público (PER), inicialmente realizados por el Banco Mundial, son las herramientas más conocidas para el análisis del presupuesto. Aunque los objetivos específicos de un PER dependen del uso previsto de la información, en sentido general buscan información que pueda utilizarse como base para el diálogo sobre la intención y la aplicación de políticas, y para entablar un diálogo inclusivo con todos los interesados, creando de este modo capacidad para un proceso de PER de propiedad nacional.

Los PER pueden también tener los siguientes objetivos:

- Formular recomendaciones de eficiencia y equidad en la adjudicación del uso de los recursos durante el presupuesto y su ejecución.
- Verificar el ajuste de las asignaciones con las intenciones de política del gobierno (estrategias para la reducción de la pobreza, estrategias de crecimiento y desarrollo social).
- Verificar la adecuación de la asignación a un sector con la política (se requiere comprobar los costos).
- Pronosticar el costo futuro de las políticas actuales y las necesarias adjudicaciones presupuestarias (un insumo clave para la sostenibilidad fiscal).
- Proporcionar información como base para un diálogo sobre la intención y ejecución de políticas y para un diálogo inclusivo con todos los interesados.
- Incluir temas transversales específicos, pudiendo ser de este modo muy útil para comprobar la sensibilidad del presupuesto con los niños.

Los PER pueden realizarse periódicamente y, si se integran en el proceso presupuestario nacional, pueden ser una herramienta útil para iniciar un diálogo entre los interesados para determinar cómo el presupuesto refleja la intención política del gobierno y si su ejecución permite el logro de los objetivos que figuran en los documentos de política.

Gasto público y responsabilidad financiera (PEFA)

Gasto público y responsabilidad financiera (PEFA) tiene su origen en la labor del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD), de la OCDE, para simplificar la evaluación de los sistemas de gestión de las finanzas públicas, reduciendo el número de evaluaciones, proporcionando una base común de información para todos los donantes y gobiernos, y apoyando la reforma de la gestión de las finanzas públicas (PFM). Fue diseñado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, la Comisión Europea, el Reino Unido, Francia, Noruega y Suiza, y actualmente lo usan más de 20 organismos.

Hasta la fecha, PEFA se ha aplicado a más de 290 evaluaciones, que abarcan a más de 140 países. Es una herramienta fácilmente disponible para obtener información, ya que se publica en línea o la comparten gobiernos y donantes. Hay una alta cobertura en muchas regiones, a saber:

- África y el Caribe (90% de los países)
- América Latina, Europa oriental, Asia y el Pacífico (50-80%)
- Muchos países de ingresos medianos (MIC)
- MIC más adelantados: Bielorrusia, Brasil, Federación de Rusia, Sudáfrica, Turquía
- MIC menos adelantados: Colombia, Egipto, India, Indonesia, Kazajstán, Marruecos, Perú, Filipinas, Tailandia, Ucrania

El marco de PEFA se compone de 28 indicadores (76 subindicadores) que abarcan la gestión de la finanza pública nacional desde siete dimensiones básicas, y tres indicadores que evalúan el impacto de las prácticas de los donantes:

- credibilidad del presupuesto
- amplitud y transparencia del presupuesto
- presupuesto basado en la política
- predictibilidad y control en la ejecución del presupuesto
- contabilidad, registro y presentación de informes
- escrutinio y auditoría externos
- medida del impacto de las prácticas de los donantes en el rendimiento de la gestión de las finanzas públicas (PFM)

Estudio de rastreo del gasto público (PETS)

El estudio de rastreo del gasto público (PETS) es un estudio cuantitativo de la corriente de recursos que van del gobierno central a la dependencia encargada de proporcionar los servicios. Se ha convertido en una herramienta de contabilidad efectiva para hacer intervenir a las organizaciones de la sociedad civil –incluidas las organizaciones de base comunitaria– en el diálogo con el gobierno (a todos los niveles) acerca de la eficiencia de la ejecución del presupuesto y de la corriente eficaz de recursos hacia los niveles en que la provisión del servicio realmente se produce. Como la dependencia del servicio o el gobierno local (por ejemplo, los proveedores de servicios directos, como las escuelas y las clínicas) es la unidad básica de medida, el estudio responde muy bien

a los fines de exigencia de responsabilidad de los usuarios y suplementa a un PER o PEFA. Un PER sectorial puede complementarse con un PETS, mientras que el PEFA reconoce a los indicadores de PETS como un modo de complementar la capacidad de los sistemas de contabilidad nacional y presentación de informes para proporcionar datos desglosados. Esto puede tener una importancia fundamental para comprobar la eficiencia de la ejecución del presupuesto, determinar por qué no se consiguen los resultados ni la equidad en toda la distribución geográfica. PETS puede servir como una herramienta de diagnóstico, simple pero poderosa, a falta de datos financieros o administrativos fidedignos.

Aunque no existe una fórmula estándar, por lo general algunas de las etapas de dicho estudio son las siguientes¹¹:

- identificación del ámbito, propósito y actores
- diseño de cuestionarios
- muestreo
- ejecución del estudio
- análisis de datos
- divulgación
- institucionalización

Presupuesto de costos marginales para los atascos (MBB)

MBB es primordialmente una herramienta para evaluar el costo de alcanzar objetivos de salud específicos. Inicialmente fue elaborado por equipos de las regiones de África y Asia meridional del Banco Mundial y Health, Nutrition and Population Anchor, juntamente con el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud. Ayuda a evaluar la posible repercusión, necesidad de recursos, y las consecuencias presupuestarias de las estrategias del país para eliminar los obstáculos de ejecución con que se enfrenta el sistema de salud. Estima los recursos marginales o de incremento progresivo requeridos para superar estas dificultades y conseguir los resultados en el contexto de un marco macroeconómico del país.

El presupuesto de costos marginales para atascos tiene por objetivo ayudar a la formulación de los planes de gastos nacionales o provinciales a mediano plazo y las estrategias para la reducción de la pobreza que se vinculan explícitamente con los objetivos en sanidad y nutrición de los ODM. Su objetivo es facilitar un proceso de elaboración de presupuestos para los gastos del gobierno en materia de salud que proporcione una base para el diálogo de política y la planificación.

Una de las fortalezas de la herramienta es que ayuda a simular las posibles repercusiones, además de las consecuencias en los costos y el presupuesto, de estrategias alternativas para la provisión del servicio de salud, utilizando diferentes funciones de producción integradas (basado en la comunidad o en la familia, en la población, de promoción o basada en las clínicas).

Informe de auditoría de las instituciones superiores de fiscalización

Las instituciones superiores de fiscalización proporcionan una supervisión fundamental de las finanzas públicas y de su gestión. Por lo general, suelen ser instituciones independientes que tienen el derecho y la obligación de informar sobre el cumplimiento del presupuesto (ingresos y gastos) por parte del gobierno. Su trabajo constituye la base del escrutinio legislativo de la ejecución del presupuesto y, en algunos casos, del escrutinio para determinar si el presupuesto es legal (cuando existe un marco de responsabilidad fiscal). Las instituciones supremas de auditoría amplían su trabajo a todos los sectores y actualmente incluyen un importante trabajo de auditoría en su labor, proporcionando un análisis útil sobre la ejecución de las políticas sectoriales. En países con una política clara de gestión de la ayuda y donde los donantes se ajustan a los sistemas del país, las instituciones superiores de fiscalización reciben apoyo para controlar todos los programas de los donantes, ya que su jurisdicción debería abarcar a todos los fondos públicos.

Análisis del espacio fiscal

Llevar a cabo un análisis del espacio fiscal puede proporcionar la base para determinar las distintas opciones que tiene el gobierno para aumentar las inversiones en derechos del niño. En general hay seis esferas generales que pueden explorarse:

1. Reasignación del gasto público actual: Incluye la evaluación de las asignaciones actuales del presupuesto mediante revisiones del gasto público y presupuestos temáticos, sustitución de inversiones de alto costo y escasa repercusión con otras de repercusiones socioeconómicas más amplias, eliminando los gastos ineficientes o haciendo frente a la corrupción.
2. Aumento de los ingresos fiscales: Se consigue alterando distintos tipos de tasas fiscales –sobre el consumo, beneficios corporativos, artículos de lujo, actividades financieras, renta personal, bienes, importación/exportación, etc.- o fortaleciendo la eficiencia de los métodos de recaudación fiscal y el cumplimiento general de las obligaciones impositivas.
3. Presión para hacer aumentar la ayuda y las transferencias: Requiere un acuerdo con distintos gobiernos de donantes para acelerar las transferencias Norte-Sur o Sur-Sur, o reducir las transferencias Sur-Norte, tales como las corrientes financieras ilícitas.
4. Utilizar las reservas fiscales de divisas y las reservas de divisas del Banco Central: Incluye utilizar los ahorros fiscales y otros ingresos estatales depositados en fondos estatales, tales como los fondos soberanos, o utilizar el superávit de reservas de divisas del Banco Central para el desarrollo nacional y regional.
5. Pedir un préstamo o reestructurar la deuda actual: Implica la exploración activa de las opciones de empréstito nacionales y extranjeras de bajo costo, cuando no en términos muy favorables, a raíz de una evaluación cuidadosa de la sostenibilidad de la deuda. Para aquellos países con graves problemas de deuda, la reestructuración de la deuda actual puede ser posible y justificable si la legitimidad de la deuda es cuestionable o si existe un alto riesgo de empeoramiento de las privaciones de los niños y otros grupos vulnerables.

6. Adoptar un marco macroeconómico más flexible: Implica permitir un déficit presupuestario más alto y niveles más altos de inflación sin poner en peligro la estabilidad macroeconómica.

El carácter único de cada país requiere que las opciones contempladas en el análisis del espacio fiscal se examinen cuidadosamente a nivel nacional y se exploren de manera cabal en el contexto de un diálogo inclusivo, que idealmente debería tener lugar en la primera fase del proceso de elaboración del presupuesto y del desarrollo de la política. Un buen punto de salida para el análisis a nivel de país puede ser un resumen de los últimos indicadores del espacio fiscal. Una plantilla para este ejercicio figura en el anexo de 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 184 countries'¹², que también proporciona una descripción detallada de cada una de las distintas opciones que pueden examinarse en un análisis amplio del espacio fiscal.

RESUMEN DE LAS HERRAMIENTAS ACTUALES DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y SU PERTINENCIA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS				
HERRAMIENTA	ÁMBITO	PROFUNDIDAD	PREGUNTAS CONTESTADAS	USO ESPECÍFICO PARA LOS DERECHOS DEL NIÑO
PER	Sectorial, institucional, transversal, presupuesto general	Producto final en relación con las estimaciones y resultados, revisiones detalladas de la ejecución del presupuesto y rastreo de corrientes financieras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Las asignaciones presupuestarias se ajustan a la política general? ▪ ¿Las asignaciones presupuestarias sectoriales se ajustan a las políticas del sector? ▪ ¿Las asignaciones sectoriales son sostenibles? ▪ ¿Las asignaciones sectoriales son eficientes en el logro de los objetivos de política? 	Comprensión mediante la clasificación de cómo el presupuesto proporciona recursos para programas de gastos sensibles a los niños y si éstos recursos son efectivamente asignados durante la ejecución
PETS	Corrientes de fondos, usualmente sectoriales	Desde la unidad central al punto de facilitación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Es el sistema de gestión de las finanzas públicas capaz de liberar recursos y asignarlos a las unidades de facilitación del servicio? ▪ ¿Existen diferencias entre los sectores? ▪ ¿Existen diferencias en áreas geográficas 	Verificar con los interesados qué recursos del programa de gastos sensible a los niños se han asignado y se han transmitido a las unidades de facilitación del servicio: base poderosa para el diálogo a fin de contrarrestar los atascos de

			<p>que repercuten en el acceso y la equidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Es el sistema de gestión de las finanzas públicas eficiente para proporcionar recursos a las unidades de facilitación del servicio? ▪ ¿Qué proporción de los recursos presupuestados llega al foco de gastos señalado o previsto (unidad de facilitación del servicio)? 	gastos sensibles a los niños
PEFA	<p>Todos los aspectos de la gestión de las finanzas públicas: credibilidad del presupuesto, transparencia y carácter exhaustivo del documento del presupuesto, predictibilidad en el presupuesto basado en la política y control en la ejecución del presupuesto, contabilidad y presentación de informes, supervisión y escrutinio</p>	<p>Indicadores de alto nivel con una narrativa detallada y evaluación resumida que identifica los puntos débiles en las seis dimensiones, el resultado proporciona una imagen en un momento determinado sobre la base de evidencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Hasta qué punto es el presupuesto una representación creíble de las intenciones del gobierno? ▪ ¿En qué medida es el presupuesto una traducción de las políticas? ▪ ¿Cuán accesible es la información sobre el presupuesto para el público? ▪ ¿Apoya la participación de los interesados (por ejemplo, para realizar el análisis del presupuesto)? ▪ ¿Tiene el documento del proyecto carácter exhaustivo? ▪ ¿La ejecución del proyecto está en consonancia con la declaración de intenciones? ▪ ¿Se está produciendo un escrutinio y auditoría por parte de la institución 	<p>Aunque no cubre específicamente los derechos del niño ni tampoco un sector determinado, la PEFA proporciona una evaluación detallada, comparable en el tiempo e internacionalmente acordada, de las debilidades y fortalezas del sistema de gestión de las finanzas públicas de un país; esto tiene una importancia crítica para comprobar la manera en que puede mejorarse la eficiencia y la efectividad.</p>

			<p>superior de fiscalización?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Suficientemente a fondo? ▪ ¿Sobre esta base se han tomado medidas para mejorar el ejercicio? 	
Análisis del presupuesto	Clasificación; adjudicaciones: sectorial, general, temas transversales; resultados de la ejecución	Variable, necesidades definidas según la información: verificar que las asignaciones presupuestarias y la liberación de fondos estén en consonancia con la intención de política y los derechos (obligaciones del gobierno)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿La clasificación del presupuesto está ajustada a normas internacionales (FMI y COFOG)? ▪ ¿La información facilita el análisis y el diálogo sobre la ejecución de la política y los resultados? ▪ ¿Las asignaciones presupuestarias están ajustadas a la política general? ▪ ¿Las asignaciones presupuestarias y la liberación de fondos están en consonancia con las obligaciones del gobierno? ▪ ¿Las adjudicaciones presupuestarias sectoriales y la liberación de fondos se ajustan a las políticas del sector? ▪ ¿Las asignaciones sectoriales son sostenibles? ▪ ¿Las asignaciones sectoriales son eficientes en el logro de los objetivos de política? 	
MBB	Planificación y previsión del costo y el impacto potenciales de incrementar las inversiones para aumentar el insumo,	Completamente dedicado al sector de salud, evaluación detallada de las repercusiones de los costos para el logro de resultados y	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué intervenciones de alto impacto pueden integrarse en los acuerdos actuales de proveedores o servicios para acelerar el progreso hacia los ODM en materia de salud? 	El MBB ha demostrado ser una herramienta efectiva para comprobar cómo puede mejorarse la eficiencia de los gastos y conseguir

	<p>cobertura y calidad de intervenciones de gran repercusión en el sector de salud; preparación de programas y presupuestos de salud orientados a resultados</p>	<p>repercusiones específicas en el presupuesto; base amplia para la elaboración de políticas, el diálogo de política y la sostenibilidad de las políticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuáles son los mayores obstáculos o “atascos” que obstaculizan la provisión de servicios de salud? ▪ ¿Cuál es el potencial para su mejora? ▪ ¿Cuánto dinero se necesita para obtener los resultados esperados? ▪ ¿Qué resultados pueden conseguirse en materia de salud, como la reducción de mortalidad, mediante la eliminación de los atascos? ▪ ¿Qué volumen de financiación es posible movilizar y cómo deberían adjudicarse y canalizarse estos fondos? 	<p>resultados específicos; permite centrarse exclusivamente en indicadores de resultados, específicos para los niños, a efectos de la elaboración del presupuesto</p>
<p>Informe de auditoría de la institución superior de fiscalización</p>	<p>En general abarca, por lo menos, al gobierno central, puede extenderse al sector público, programas de donantes, revisiones específicas de sector y herramientas de ejecución del presupuesto</p>	<p>Incluye auditorías financieras y de cumplimiento, pero por lo general se centra en cuestiones sistémicas; muchas instituciones superiores de fiscalización realizan auditorías de rendimiento, comprobando la eficiencia y la eficacia de la ejecución de política</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se ejecuta el presupuesto de conformidad con la intención? ▪ ¿La ejecución del presupuesto es eficiente y cumple con lo establecido? ▪ ¿Existen algunas cuestiones sistémicas que afectan a la eficiencia? ▪ ¿Existe una supervisión que facilita el escrutinio por el poder legislativo? ▪ ¿Permite el diálogo? ¿Se toman medidas correctoras? 	<p>Las instituciones superiores de fiscalización facilitan informes de supervisión al público y a los parlamentos; en este sentido, trabajar con dichas instituciones permite tratar cuestiones específicas de los niños en sus informes y plantear cuestiones de derechos del niño en el contexto de los programas parlamentarios y públicos.</p>

Herramienta 6.3 Realización de un análisis institucional y de interesados: cuestionario

REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DE INTERESADOS: CUESTIONARIO ¹³						
IDENTIFICAR A LOS SUJETOS PARA EL CAMBIO	COMPRENDER SU FUNCIÓN	IDENTIFICAR LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE POLÍTICA	IDENTIFICAR REQUISITOS PARA CREACIÓN DE CAPACIDAD ¹⁴	IDENTIFICAR LAS PRESIONES	IDENTIFICAR LOS INCENTIVOS	IDENTIFICAR OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES
<ul style="list-style-type: none"> ¿Quién necesita ser informado y sobre quién influir? Interesados primarios Políticos Burócratas (a nivel nacional y local) Grupos del sector privado Elites o grupos de intereses locales Redes políticas Sector académico Grupos comunitarios o las ONG El electorado Socios bilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> ¿En qué fase del proceso de política actúan? Generación de conocimientos/ investigación Elaboración del programa Identificación de opciones Prioridad de las opciones Formulación de política Legitimación de política Planificación de la ejecución de la política Revisión y evaluación Revisión de la política y de la ejecución de la política 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son sus derechos (medios de vida, seguridad, servicios sociales básicos)? ¿Cuáles son sus responsabilidades (ante la comunidad, ante el Estado, en la toma de decisiones, en la ejecución de la política)? ¿Cuáles son sus relaciones con otros actores (asesor, promotor, dependiente, antagonista)? 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué necesitan cambiar? Actitud Destrezas Conocimientos Conducta 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué clase de fuerzas probablemente les influirán? Presión política Presión internacional Presión/ persuasión internacional Presión/ persuasión bilateral Presión burocrática Evidencia de las acciones sobre el terreno Presión del sector privado Grupos de intereses (por ejemplo las ONG) Redes políticas Evidencia académica Presión/ persuasión comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué les motiva? Mayor voz/ influencia en el proceso Oportunidades de crear capacidad Más recursos financieros o humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué oportunidades y limitaciones afectan a este cambio? Políticas anteriores Complejidad política Limitaciones institucionales Viabilidad Patronazgo Rentabilidad Costo Consenso

Herramienta 6.4 Identificación de los interesados principales

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS PRINCIPALES	
CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Interesados principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Estado: Es esencial la comprensión de la estructura del Estado y los arreglos institucionales. ▪ La legislatura: Es el órgano que vota las leyes y promulga directamente las políticas (protección del niño, atención de salud, educación, justicia, seguridad alimentaria); sus miembros tienen una influencia decisiva en el programa. ▪ Partidos políticos: Su manifiesto, su organización y el modo en que dirigen el diálogo interno sobre la política del partido influirá sobre el debate nacional y la legislatura. ▪ La sociedad civil y los medios de información: El nivel de libertad y de actividad influirá en gran medida en el modo en que las políticas responden a las necesidades (de los ciudadanos, grupos, contribuyentes, organizaciones del sector privado) y el modo en que estos interesados pueden dar a conocer sus inquietudes y opiniones. ▪ Organismos, ministerios competentes y ministerio principal: ¿Existe una coordinación de las políticas en las fases de diseño y ejecución? ¿Tienen la capacidad de diseñar, ejecutar y vigilar?. ▪ Ministerios de finanzas y de planificación: Estos dos ministerios centrales suelen tener un gran poder en el proceso del presupuesto e influencia en las políticas, mediante la estimación de costos y la adjudicación del espacio fiscal, y en la fase de ejecución (control del dinero, adquisiciones, nóminas). ▪ Donantes: La manera en que consideran y desempeñan su papel, y el lugar de la ayuda en el país, el nivel de coordinación de los donantes y la calidad de su gobernanza (grupos de trabajo de donantes), influirán sobre la manera en que los donantes y los organismos técnicos pueden comprometerse con el gobierno exitosamente y apoyar a la sociedad civil y los medios de información.
Actores nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Funcionarios políticos del gobierno (ministros, ayudantes de ministros) ▪ Empleados gubernamentales (secretario de estado, directores, oficial ejecutivo principal, oficiales financieros principales, oficiales de programa personal administrativo y de secretaría, maestros, trabajadores de la salud) ▪ Representantes electos o designados (consejeros, miembros del parlamento, senadores) ▪ Instituciones estatales de supervisión (parlamento, instituciones nacionales de auditoría) ▪ Actores no estatales (ONG nacionales, organizaciones de base comunitaria, el sector privado –compañías, asociaciones del sector privado, etc.)– sindicatos, ciudadanos, organizaciones religiosas, miembros constituidos en asociaciones no gubernamentales nacionales o de órganos profesionales, etc.)
Actores externos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociados para el desarrollo (por ejemplo la UE, organismos de las Naciones Unidas) ▪ ONG internacionales (por ejemplo, Save the Children) ▪ Fundaciones internacionales (por ejemplo, Bill & Melinda Gates Foundation) ▪ Fondos mundiales (por ejemplo, Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA la Tuberculosis y la Malaria)

- Organizaciones religiosas internacionales (por ejemplo, el Consejo Mundial de Iglesias)
- Institutos de investigación e investigadores internacionales (por ejemplo, el Instituto Internacional de Investigaciones sobre el Arroz)
- Firmas consultivas y consultores internacionales
- Centros de estudio Internacionales (por ejemplo, el Instituto de Desarrollo de Ultramar)
- Empresas trasnacionales (por ejemplo, Coca Cola)
- Embajadores y personal de embajada

Herramienta 6.5 Identificar oportunidades para trabajar con los interesados en cada etapa del ciclo de operaciones

PROGRAMACIÓN				
PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS	PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS QUE REPRESENTAN LOS DERECHOS DEL NIÑO	INFORMACIÓN	COALICIÓN	PROMOCIÓN/ DIÁLOGO
<ul style="list-style-type: none"> Considerarlo como parte de la evaluación de la repercusión en el niño (análisis del contexto del sector y del país) a efectos de elaboración de la política. 	<ul style="list-style-type: none"> Considerarlo como parte de la evaluación de la repercusión en el niño (análisis del contexto del sector y del país) a efectos de elaboración de la política. Análisis de apoyo al presupuesto realizado por las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Preguntar si se dispone de información de calidad sobre los sectores y cómo responden a la obligación de los gobiernos en materia de derechos del niño. Financiar PEFA/PER. ¿Puede compartirse u obtenerse información de otros donantes o de las ONG? 	<ul style="list-style-type: none"> Preguntar cómo se puede iniciar una coalición internacional de ONG o de organizaciones de la sociedad civil para apoyar las inversiones en los niños, utilizando los derechos de los niños como principio rector para la elaboración de políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Puede servir de orientación para establecer las cuestiones críticas que se tratarán en el diálogo con el gobierno. Puede servir de orientación para las cuestiones críticas que se tratarán en el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN				
PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS	PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS QUE REPRESENTAN LOS DERECHOS DEL NIÑO	INFORMACIÓN	COALICIÓN	PROMOCIÓN/ DIÁLOGO
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la participación de los niños en todas las intervenciones centradas en los niños: definición de cuestiones, fijación de prioridades y solución preferida. 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar un diálogo con los interesados acerca de las repercusiones que en los derechos del niño tiene cualquier intervención: definición de cuestiones centradas en los niños, 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un análisis del presupuesto o utilizar el análisis existente para verificar la credibilidad de la política y la transmisión por conducto del 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la acción con otros donantes. Acordar las condiciones o puntos de referencia de la política y el rendimiento del presupuesto con otros donantes para influir sobre la credibilidad de 	<ul style="list-style-type: none"> Entablar un diálogo con el gobierno y estructurarlo para hacer intervenir a los principales interesados. Incluir cuestiones, desde la credibilidad de la política (por ejemplo,

	<p>fijación de prioridades y solución preferida; cuestiones no centradas en el niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decidir sobre el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la transmisión de políticas/ presupuesto y la vigilancia del presupuesto o del proyecto del sector. 	presupuesto.	la transmisión de la política y la ejecución del presupuesto.	cuestiones de participación, cuestiones de identificación, fijación de prioridades, asignaciones presupuestarias) hasta la ejecución del proyecto, resultados y capacidad.
--	--	--------------	---	--

VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA SECTORIAL				
PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS	PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS QUE REPRESENTAN LOS DERECHOS DEL NIÑO	INFORMACIÓN	COALICIÓN	PROMOCIÓN/ DIÁLOGO
<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia de la ejecución de la, política sectorial. Vigilar si se produce efectivamente la facilitación del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> Vigilar para que se observe la equidad entre grupos y regiones en la prestación del servicio y en financiar PETS por las organizaciones de la sociedad civil. Vigilar si el gobierno ejecuta otros programas de gastos que repercuten en la intervención o el análisis del presupuesto por las organizaciones de la sociedad civil . 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y compartir información sobre la ejecución del presupuesto (utilizar las herramientas disponibles, tales como PEFA y PER). Verificar que las intervenciones financiadas se presupuestan, se informa sobre ellas y se comparte la información (documentos del presupuesto e informes de la institución superior de fiscalización). 	<ul style="list-style-type: none"> Organizar foros públicos centrados en los derechos del niño, sobre la base del análisis del presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir las principales cuestiones, centrándose en los derechos del niño, para la gestión y el diálogo de política en curso con el gobierno. Utilizar un marco de vigilancia y evidencia (participación de los niños, organizaciones de la sociedad civil e indicadores) para el diálogo.

EVALUACIÓN				
PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS	PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS QUE REPRESENTAN LOS DERECHOS DEL NIÑO	INFORMACIÓN	COALICIÓN	PROMOCIÓN/ DIALOGO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir la participación de los niños en los términos de referencia de la evaluación. ▪ Comprobar las conclusiones de la evaluación con los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir las encuestas de las organizaciones de la sociedad civil en los términos de referencia de la evaluación. ▪ Organizar cursos prácticos con las organizaciones de la sociedad civil para evaluar las conclusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner las intervenciones financiadas y las evaluaciones a disposición del público. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear un consenso sobre los resultados de la evaluación y las lecciones aprendidas con otros donantes y las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diálogo con el gobierno acerca de los resultados conseguidos y las deficiencias que hay que subsanar.

Herramienta 6.6 Lista de las principales esferas y preguntas para evaluar la calidad y la credibilidad de las políticas y su transmisión por conducto del presupuesto

Para calibrar cómo las políticas se transmiten realmente al presupuesto, es importante examinar varias esferas diferentes, incluida la ejecución, la gobernanza, la gestión de los riesgos, la planificación, la adquisición, la gestión de los interesados, los recursos, la comunicación y la evaluación. Evaluar la calidad y la credibilidad en estas esferas requiere plantear las preguntas correctas. En la siguiente lista se resumen estas esferas generales y se proporciona orientación para formular las preguntas correctas¹⁵.

1. EJECUCIÓN DURANTE LA ELABORACIÓN DE POLÍTICA		
¿Se planificó la ejecución cuando se elaboró la política? Observaciones:	Sí	No
¿Las prioridades de la política coinciden con otras? Observaciones:	Sí	No
¿Se han comprobado los compromisos propuestos y sus posibles consecuencias para el cumplimiento? Observaciones:	Sí	No
¿El calendario es compatible con los recursos disponibles? Observaciones:	Sí	No
¿Se han previsto medidas de contingencia? Observaciones:	Sí	No
¿Existen incertidumbres o riesgos que afectarán a la ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿Existen medidas de registro y de responsabilidad? Observaciones:	Sí	No
2. GOBERNANZA		
¿Hay un único funcionario responsable de la facilitación del servicio, y tiene la autoridad necesaria? Observaciones:	Sí	No
¿Qué mecanismos de coordinación existen entre las instituciones? Observaciones:	Sí	No

¿Hay arreglos de gobernanza incorporados? Observaciones:	Sí	No
¿La política tiene apoyo de alto nivel? Observaciones:	Sí	No
¿Se han establecido las consecuencias para todo el gobierno? Observaciones:	Sí	No
¿Los arreglos de gobernanza abarcan la presentación y la revisión de informes (incluida su publicación para facilitar el compromiso de los interesados)? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha prestado suficiente atención a los conflictos de intereses? Observaciones:	Sí	No
3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS		
¿Se han identificado y minimizado los riesgos de ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿El funcionario responsable tiene acceso a los recursos de gestión de los riesgos? Observaciones:	Sí	No
¿Tiene conciencia el gobierno de los riesgos? Observaciones:	Sí	No
¿Se comparten los riesgos o se mitigan adecuadamente? Observaciones:	Sí	No
¿Son las medidas para paliar los riesgos objeto de seguimiento sistemático? Observaciones:	Sí	No
¿Hay planes de contingencia? Observaciones:	Sí	No
¿Se identificarán los problemas de ejecución y se informará al respecto? Observaciones:	Sí	No

¿Cuando se produzcan errores, serán asumidos y corregidos? Observaciones:	Sí	No
4. PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN		
¿Se ha presupuestado un plan de ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿Controlan la ejecución funcionarios de alta categoría? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha comprobado la viabilidad del plan de ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿La planificación cubre los cambios organizativos? Observaciones:	Sí	No
¿El plan incluye la acción de terceros? Observaciones:	Sí	No
¿El calendario es realista? Observaciones:	Sí	No
¿El plan de ejecución se desglosa en pequeñas etapas? Observaciones:	Sí	No
¿Existen puntos de revisión adecuados en el plan? Observaciones:	Sí	No
¿Existe un plan único? Observaciones:	Sí	No
5. ADQUISICIÓN		
¿Están incluidos en el plan la adquisición y los contratos? Observaciones:	Sí	No
¿La estrategia de adquisición es adecuada para la facilitación del servicio a largo plazo? Observaciones:	Sí	No
¿La entidad suministradora comprende los requisitos? Observaciones:	Sí	No

¿El funcionario responsable tiene acceso a conocimientos de gestión de contratos? Observaciones:	Sí	No
¿En la evaluación se mide el valor del dinero a largo plazo o se centra en los precios a corto plazo? Observaciones:	Sí	No
¿Se han tenido en cuenta las cuestiones éticas y de honestidad? Observaciones:	Sí	No
¿Los riesgos se comparten correctamente en el contrato? Observaciones:	Sí	No
¿Existe una gestión del contrato a largo plazo? Observaciones:	Sí	No
6. GESTIÓN DE LOS INTERESADOS		
¿Queda claro el propósito de la intervención de los interesados? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha incorporado la participación de los realmente interesados? Observaciones:	Sí	No
¿Cómo se gestionará la participación de los interesados durante la ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿Cómo se utilizará la contribución de los interesados? Observaciones:	Sí	No
¿La intervención de los interesados se tendrá en cuenta en la política de comunicación o publicación? Observaciones:	Sí	No
¿Existen planes para gestionar los conflictos de intereses que surgen con motivo de la participación de los interesados? Observaciones:	Sí	No
¿Disponen los interesados de foros de consulta antes de que se adopten las decisiones? Observaciones:	Sí	No

7. RECURSOS		
¿Existen conocimientos de ejecución y son valorados? Observaciones:	Sí	No
¿Existen los procesos adecuados para la ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha prestado la debida atención a cuestiones culturales y de gestión de los cambios? Observaciones:	Sí	No
¿Se han aplicado adecuadamente las normas relativas a los costos? Observaciones:	Sí	No
¿Existen medidas adecuadas para vigilar y controlar el gasto? Observaciones:	Sí	No
¿Existen sistemas de información adecuados para informar sobre la ejecución del presupuesto? Observaciones:	Sí	No
8. COMUNICACIÓN		
¿Se ha examinado el capítulo de comunicación, incluidos los obstáculos? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha estructurado la estrategia de comunicación en torno a los criterios de éxito de la política (y de los interesados)? Observaciones:	Sí	No
¿La estrategia de comunicación tiene en cuenta los elementos proactivos y reactivos? Observaciones:	Sí	No
¿La institución encargada de la ejecución indica claramente la estrategia de comunicación? Observaciones:	Sí	No
¿Se han ajustado las comunicaciones para cada uno de los grupos de interesados? Observaciones:	Sí	No
¿Está la comunicación alineada con el plan de ampliación? Observaciones:	Sí	No

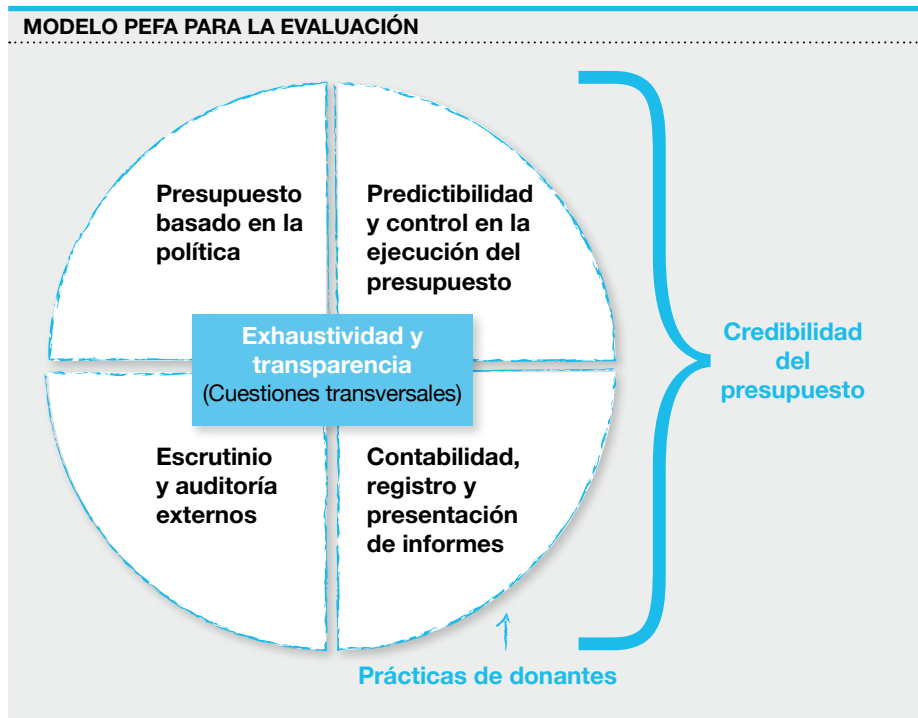
9. VIGILANCIA Y REVISIÓN (EVALUACIÓN)		
¿Existe la vigilancia y evaluación de los elementos esenciales? Observaciones:	Sí	No
¿Los datos son suficientes? Observaciones:	Sí	No
¿Se presentan informes de ejecución? Observaciones:	Sí	No
¿Se informa sobre los riesgos a la administración superior? Observaciones:	Sí	No
¿Se asimilan las lecciones aprendidas antes de pasar a la próxima etapa? Observaciones:	Sí	No
¿Existe la voluntad de intervenir o de frenar la política si la ejecución no es viable? Observaciones:	Sí	No
¿Los requisitos de información han sido convenidos por todas las partes? Observaciones:	Sí	No
¿El papel del organismo principal recibe el apoyo de otros asociados? Observaciones:	Sí	No
¿Existe una información de respuesta para aprender de la ejecución? Observaciones:	Sí	No

ANEXOS

Anexo 6.1 Entender la evaluación de la gestión de finanzas públicas

El marco de gasto público y responsabilidad financiera (PEFA), guía breve para evaluar la gestión de las finanzas públicas (PFM), puede utilizarse como punto de partida para renovar o desarrollar una comprensión de la PFM. Utilizando el marco de PEFA para comprender lo que trata de medir cada uno de los indicadores y leer el informe de evaluación de PEFA de un país, los informes de auditoría o el informe de la revisión del gasto público (PER) ayudarán a elaborar una comprensión sólida y práctica de la PFM, y de cómo utilizar sus procedimientos para mejorar la respuesta social de las políticas y presupuestos.

El modelo de PEFA de evaluación se ajusta estrechamente al proceso de presupuesto, tal como se define en este módulo.



El marco de evaluación de PEFA es ampliamente aplicable y pertinente a los países a todos los niveles de desarrollo y debe basarse en evidencias, lo que le convierte en la herramienta preferida para evaluar la PFM. Puede compararse su evolución en el transcurso del tiempo, proporcionando una herramienta de evaluación clave para determinar el progreso en todos los aspectos del ciclo de la PFM. Proporciona una evaluación integrada, amplia, consistente, fidedigna, oportuna y basada en la evidencia del rendimiento de la gestión de las finanzas públicas.

EL MARCO PEFA PARA LA EVALUACIÓN

Marco analítico que sustenta al marco de medición del rendimiento

Un sistema de PFM ordenado y abierto apoya:

- disciplina fiscal agregada
- adjudicación estratégica de recursos
- prestación eficiente del servicio

Las dimensiones básicas de un sistema de PFM abierto y ordenado son:

- credibilidad del presupuesto
- exhaustividad y transparencia
- presupuesto basado en la política
- predictibilidad y control en la ejecución del proyecto
- contabilidad, registro y presentación de informes
- escrutinio y auditoría externos

Los elementos básicos del sistema de PFM miden las dimensiones básicas del rendimiento del PFM.

- Véase la lista de indicadores.

Evaluación proporcionada por el marco de medición del rendimiento

Evaluación de la medida en que el sistema actual de PFM apoya al logro de la disciplina fiscal agregada, la adjudicación estratégica de recursos y la prestación eficiente de recursos.

Evaluación de la medida en que los sistemas, procesos e instituciones de PFM responden a las dimensiones básicas del rendimiento de PFM.

Los indicadores miden el rendimiento operacional de los elementos esenciales del sistema de PFM, en comparación con las dimensiones básicas del rendimiento de PFM.

Anexo 6.2 Referencias/recursos

1. Budlender, Debbie, 'Integrating Gender-responsive Budgeting into the Aid Effectiveness Agenda: Ten-country overview report', Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Europea, noviembre de 2008.
2. Cassiem, Shaamela, Perry, Helen, Sadan, Mastoera y Streak, Judith, 'Child Poverty and the Budget 2000: Are poor children being put first?', Institute for Democracy in Africa (IDASA), Pretoria, 2000.
3. Deles, Paola, Mendoza, Ronald U. y Vergara, Gabriel, 'Social Budgeting Initiatives and Innovations: Insights using a public finance lens', Draft, Fordham University y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, agosto de 2010.
4. EuropeAid, 'Institutional Assessment and Capacity Development: Why, what and how?', Reference Document No. 1, Tools and Methods Series, European Communities, Luxemburgo, septiembre de 2005.
5. EuropeAid, 'Toolkit for Capacity Development 2010', Reference Document No. 6, Tools and Methods Series, European Communities, Luxemburgo, septiembre de 2011.
6. EuropeAid Development and Cooperation Directorate-General and European Commission, 'Mappings and Civil Society Assessments: A study of past, present and future trends', Concept Paper No. 3, Unión Europea, Luxemburgo, 2012.
7. Heller, Peter, 'Back to Basics – Fiscal Space: What it is and how to get it', *Finance and Development*, vol. 42, no. 2, junio de 2005.
8. Ortiz, Isabel, Chai, Jingqing y Cummins, Matthew, 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 184 countries', Social and Economic Working Paper, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, diciembre de 2011.
9. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Investing in Children and Adolescents: Arguments and approaches for advocacy', Oficina regional de América Latina y el Caribe del UNICEF, Panamá, 2005.
10. Wehner, Joachim, 'Zambia: Participation of civil society and parliament in the budget', Africa Budget Project, Institute for Democracy in Africa (IDASA), Pretoria, junio, 2001.

NOTAS FINALES

1. La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor en 1990 y ha sido firmada por 193 países, convirtiéndola en el tratado de derechos humanos más rápida y ampliamente ratificado de la historia.
2. Véase Heller, Peter, 'Back to Basics - Fiscal Space: What it is and how to get it', Finance and Development, vol. 42, no. 2, junio de 2005.
3. Adaptado de '¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias', del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina Regional para América latina y el Caribe, UNICEF, Panamá, 2005.
4. Véase, por ejemplo, 'Rapid SMS' System for Monitoring Nutrition in Malawi Gets Top Tech Award', del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF sitio web en inglés consultado el 7 de enero de 2014: www.unicef.org/infobycountryusa_51097.html.
5. Véase Deles, Paola, Ronald U. Mendoza y Gabriel Vergara, 'Social Budgeting Initiatives and Innovations: Insights using a public finance lens', borrador, Fordham University y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, agosto de 2010.
6. Michel, L., *Budget support: A question of mutual trust*, Comisión Europea, Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas, 2008, pág. 35.
7. Op. cit., Deles, 2010.
8. Véase Budlender, Debbie, 'Integrating Gender-responsive Budgeting into the Aid Effectiveness Agenda: Ten-country overview report', Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y Comisión Europea, noviembre de 2008.
9. Wehner, Joachim, 'Zambia: Participation of civil society and parliament in the budget', Africa Budget Project, Institute for Democracy in Africa (IDASA), Pretoria, junio de 2001.
10. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias', del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina Regional para América latina y el Caribe, UNICEF, Panamá, 2005.
11. Véase el World Bank Public Expenditure Tracking Survey (PETS).
12. Ortiz, Isabel, Chai, Jingqing y Cummins, Matthew, "Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 184 countries", documento de trabajo sobre política social y económica, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, diciembre de 2011.
13. Véase 'Institutional and organizational analysis for pro-poor change: Meeting IFAD's millennium challenge', del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, 2008
14. Véase 'Mappings and Civil Society Assessments: A study of past, present and future trends', *Concept Paper No. 3*, Dirección General de Desarrollo y Cooperación-EuropeAid y Comisión Europea Unión Europea, Luxemburgo, 2012; 'Institutional Assessment and Capacity Development: Why, what and how?', de EuropeAid, Reference Document No. 1, *Tools and Methods Series*, Comisión Europea, Luxemburgo, septiembre de 2005; y 'Toolkit for Capacity Development 2010' de EuropeAid, Reference Document No. 6, *Tools and Methods Series*, Comunidades Europeas, Luxemburgo, septiembre de 2011.
15. Adaptado de 'Public Sector Reform: An introduction', EuropeAid, *Tools and Methods Series*, Comisión Europea, 2009.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/MLYA2007-00050/. UNICEF PHOTOGRAPHER - MALASIA, 2007

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2006-1355/CLAUDIO VERSIANI - BRASIL, 2006

Página 16:

- © UNICEF/NYHQ2012-0205/GIACOMO PIROZZI - JORDANIA, 2012

Página 18:

- © UNICEF/NYHQ2002-0083/SUSAN MARKISZ - SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS, 2002

Página 20:

- © UNICEF/NYHQ2006-1477/GIACOMO PIROZZI - FILIPINAS, 2006

Página 22:

- © UNICEF/NYHQ2006-2251/GIACOMO PIROZZI - MOZAMBIQUE, 2006

Página 24:

- © UNICEF/NYHQ2006-1378/GIACOMO PIROZZI - SUDÁFRICA, 2006

Página 26:

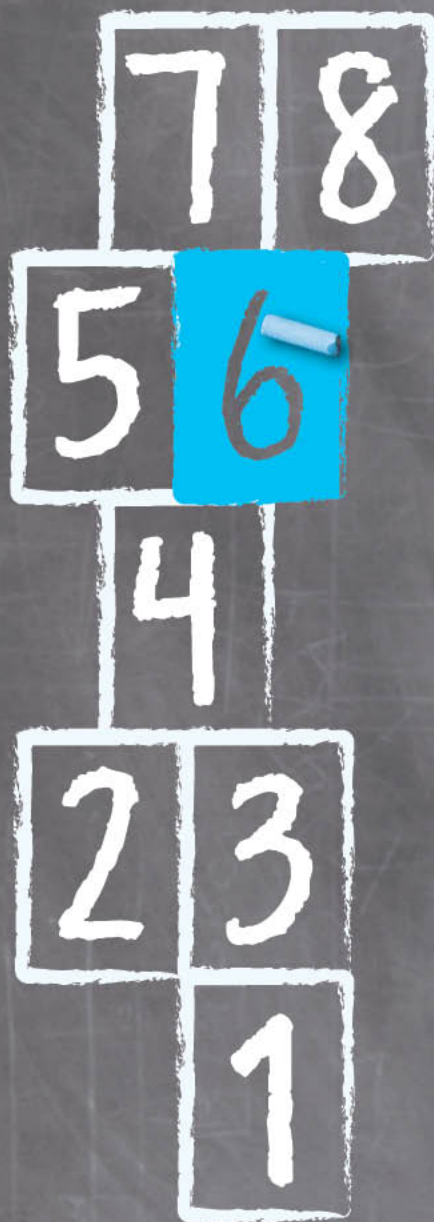
- © UNICEF/NYHQ2010-2509/OLIVIER ASSELIN - BENÍN, 2010

Página 28:

- © UNICEF/UGDA2012-00299/AGNES BARONGO - UGANDA, 2012



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos



unicef 

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	4
2. Principales consideraciones	4
2.1 ¿Qué es la resiliencia?	4
2.2 Integrar la resiliencia en diferentes contextos	7
2.3 Coordinación de esfuerzos para promover la resiliencia	7
2.4 Marco jurídico internacional y principios básicos de la acción humanitaria	9
2.5 Compromisos de la Unión Europea con los niños en situación de crisis o de protección a riesgos	9
2.6 Desafíos	11
3. Incorporar la resiliencia en la programación del país	12
3.1 Planificación de la prevención y la preparación	13
4. Los puntos de partida para asumir un compromiso: priorizar a los niños en las actividades de formación de resiliencia	19
4.1 Apoyar la capacidad nacional para reducir el riesgo de desastres	19
4.2 Apoyar la participación del niño en la planificación, evaluación de riesgos y la supervisión local	21
4.3 Asegurar las estrategias y los enfoques integrados del programa	23
4.4 Realizar evaluaciones de las necesidades conjuntas	24
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 7.1 Determinar las necesidades y las ventajas de la capacidad para responder a una crisis	29
Herramienta 7.2 Consejos operacionales: integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres	31
Herramienta 7.3 Lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación	33
Herramienta 7.4 Orientación operacional: factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual	35
Herramienta 7.5 Principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos	37
Anexos	39
Anexo 7.1 Principales instrumentos internacionales para proteger los derechos del niño en una situación de emergencia	39
Anexo 7.2 Principios humanitarios	43
Anexo 7.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	47

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AGIR-Sahel	l'Alliance Globale pour l'Initiative Résilience
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SHARE	Supporting Horn of African Resilience
WASH	Agua, saneamiento e higiene

1. Introducción

Los niños, la familia, las comunidades y los sistemas que los apoyan sufren muchas perturbaciones y tensiones. En muchos casos, el riesgo de desastre, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, los conflictos y la violencia persistentes, las epidemias y los efectos de las perturbaciones económicas (incluso la subida mundial de los precios de los combustibles y los alimentos) impiden o invierten los logros del desarrollo y provocan una mayor vulnerabilidad, especialmente entre las personas que ya están marginalizadas o excluidas. La urbanización rápida y desordenada, los peligros climáticos cada vez más intensos¹ y la degradación del medio ambiente agravan la vulnerabilidad de las personas y las exponen a tensiones y perturbaciones.

La ruptura de los mecanismos tradicionales de protección, tanto comunitarios como estatales, que suele ocurrir después de una crisis deja a los niños sin los servicios y la protección de que gozaban. Entre las consecuencias indirectas de la crisis está la pérdida de servicios básicos, como la provisión de agua, saneamiento, salud y educación, y también el aumento de la malnutrición y las enfermedades. Algunos niños deberán enfrentar prácticas discriminatorias (sea por razón de género, discapacidad, etnia, etc.) que limitan enormemente su acceso a los servicios sociales básicos. Además, la creciente pobreza resultante de la crisis puede hacer que para enfrentar el problema las familias empujen a sus hijas al matrimonio infantil y a sus hijos al trabajo infantil. El impacto de la crisis sobre una población que ya es vulnerable perpetúa la pobreza, el analfabetismo y la mortalidad infantil, y deja a niños y niñas sin infancia, familia, seguridad, educación, salud, bienestar psicosocial ni oportunidades de desarrollo².

Sin embargo, se reconoce mundialmente que es posible prevenir y mitigar los impactos de estas perturbaciones y tensiones, y que se puede estar preparado para ellos. El Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, firmado por 168 países, pide el “aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades”; el documento final de la conferencia Río+20, celebrada en 2012, “[El futuro que queremos](#)”, destaca la consolidación de la resiliencia, por ejemplo, a través de la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la paz y la seguridad, y la protección del medio ambiente; y “los conflictos, la violencia y los desastres” es uno de los once temas en los que las Naciones Unidas favorece la formación de coaliciones amplias para el cambio como fundamento de la agenda para el desarrollo después de 2015³.

“Centrarse en la resiliencia salva más vidas, es más eficaz y contribuye a la lucha contra la pobreza, dando así un impulso al impacto de la ayuda y promoviendo el desarrollo sostenible⁴.”

El aumento de la resiliencia es también fundamental en las actividades de la Unión Europea en materia humanitaria y de desarrollo. Se considera un objetivo a largo plazo que debe estar firmemente incorporado a las políticas y la planificación nacionales. Los programas para el desarrollo deben atajar las causas profundas de las crisis recurrentes, más que solo sus consecuencias, para que los logros del desarrollo sean genuinamente sustentables. Trabajar con las poblaciones vulnerables para aumentar su resiliencia es también una parte fundamental de la lucha contra la pobreza, meta primordial de la política de la UE para el desarrollo.

Planificar una resiliencia que asigne prioridad al niño requiere centrarse en aumentar la capacidad de los niños, las comunidades y las autoridades locales y nacionales para que manejen mejor las distintas perturbaciones y tensiones que puedan encontrar. Esto significa velar por que los servicios sociales básicos reduzcan la vulnerabilidad al ser accesibles y adaptarse a los riesgos, que las medidas de protección social estén a disposición de los más pobres, y que se aborden las cuestiones de fondo, incluidas las normas sociales y las desigualdades. También requiere fomentar la implicación de la comunidad, la planificación y programación que tengan en cuenta el riesgo, la colaboración con asociados no tradicionales y la mejora de las sinergias entre los diferentes sectores y organismos, así como entre la acción humanitaria y la programación para el desarrollo.

1.1 Fines y objetivos

Este módulo está destinado a los actores del desarrollo y agentes humanitarios en el contexto de la prevención de desastres y de la preparación para enfrentarlos, así como en planear intervenciones programáticas y vincular el desarrollo a largo plazo con las actividades humanitarias de socorro y de recuperación que haya en curso.

En este módulo:

1. Definiremos la obligación del gobierno y de los asociados para el desarrollo de prevenir, mitigar y responder al impacto que tienen sobre los niños los sucesos adversos, y de prepararse para ellos, prestando particular atención a encarar y reducir la vulnerabilidad del niño en caso de desastre natural o causado por el hombre.
2. Explicaremos la forma de coordinar con los agentes humanitarios en caso de desastre natural o causado por el hombre con respecto a la determinación de las necesidades, la preparación y la respuesta, con el objetivo de aumentar la resiliencia para promover los derechos del niño.
3. Determinar cuáles son las acciones específicas para asegurarse de que la preparación, la respuesta a emergencias y el desarrollo a largo plazo contribuyan a aumentar la resiliencia y promover los derechos del niño.

2. Principales consideraciones

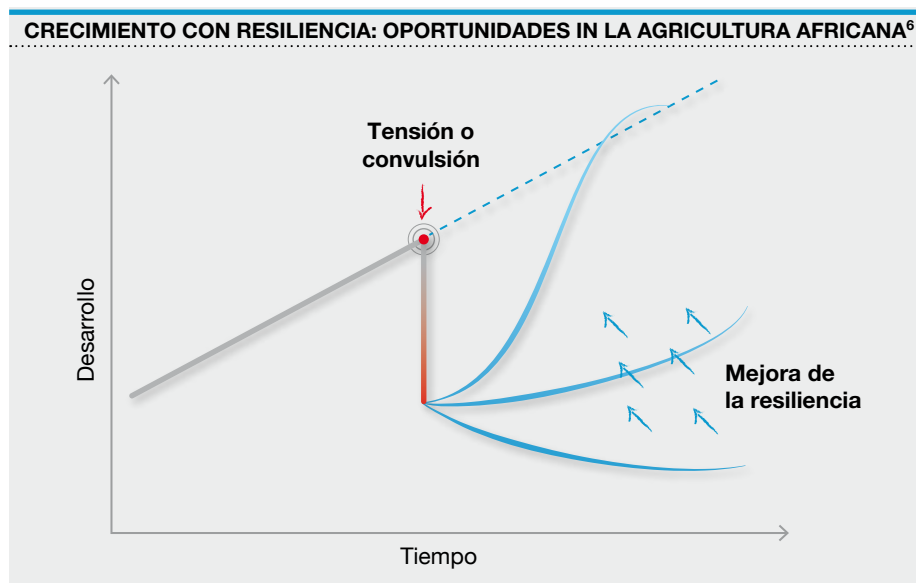
2.1 ¿Qué es la resiliencia?

El concepto de la resiliencia parte del hecho de que las perturbaciones y las tensiones impiden y revierten los logros del desarrollo y crean una mayor vulnerabilidad, especialmente entre

DEFINICIÓN: RESILIENCIA

“La resiliencia es la capacidad de una persona física, una familia, una comunidad, un país o una región de resistir, adaptarse y recuperarse rápidamente de tensiones y perturbaciones tales como la sequía, la violencia, los conflictos o las catástrofes naturales⁵.”

los grupos ya marginalizados y los excluidos, como por ejemplo niñas, menores con discapacidad y menores de comunidades indígenas. Para consolidar la resiliencia se requiere un enfoque a largo plazo que se base en **aliviar las causas profundas** que llevan a la crisis, y en **aumentar las capacidades** para poder manejar mejor la incertidumbre y el cambio. Los programas humanitarios y de desarrollo que favorecen la consolidación de la resiliencia son más eficaces en la prestación de servicios y en la protección de los derechos del niño y otras poblaciones vulnerables.



Por lo tanto, para planificar la resiliencia es necesario concentrarse en mejorar los sistemas, como por ejemplo los servicios sociales o la gobernanza a nivel subnacional, así como en capacitar a las comunidades más vulnerables y expuestas, incluidos los niños, para que puedan enfrentarse a perturbaciones y tensiones. A este fin, *la resiliencia se entiende como un objetivo a largo plazo, y para lograrlo es esencial el vínculo entre la ayuda humanitaria y la ayuda para el desarrollo.*

A continuación se enuncian algunas de las principales características de una comunidad con resiliencia:

- Una base de ingresos diversificados y estrategias para la subsistencia, con acceso a los mercados y a la información, y la existencia de oportunidades económicas.
- Acceso a ventajas (económicas, sociales, humanas, físicas, naturales) y a servicios sociales básicos, flexibles y de calidad, que puedan adaptarse a las perturbaciones y tensiones.
- Acceso a los programas de protección social, incluidas redes de seguridad, antes de los períodos difíciles, pero especialmente durante ellos.
- Instituciones y estructuras adaptables e inclusivas que encaren la realidad cambiante de comunidades y familias.

Ejemplos de apoyo en diferentes contextos

Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con poca capacidad de prevenir y manejar las perturbaciones: En estos casos los actores del desarrollo y los agentes humanitarios se inclinan por utilizar la ayuda local para la prestación de servicios, conjuntamente con estrategias explícitas de desarrollo de la capacidad para atacar las causas de la fragilidad mediante una mezcla de intervenciones humanitarias y de desarrollo. Estas estrategias deben estar fundamentadas en un análisis de conflicto y de riesgo de catástrofe.

Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con una capacidad limitada pero creciente para prevenir y manejar las perturbaciones: En estos casos, el apoyo se inclina por mejorar los sistemas con el tiempo, mientras se ayuda a llenar los vacíos cruciales para que se pueda acceder a las poblaciones excluidas, como parte de un enfoque explícito para transferir gradualmente la dirección a las instituciones nacionales.

Países con gran vulnerabilidad y sistemas nacionales con mucha capacidad para prevenir y manejar las perturbaciones: El apoyo a las acciones humanitarias en estos países generalmente se inclina por promover las normas relativas a los derechos del niño, la reducción del riesgo de desastres y el asesoramiento en políticas orientadas al niño.

Países con un contexto de gobernanza con problemas o con disturbios civiles, donde los sistemas nacionales previamente evaluados como relativamente fuertes tienen problemas de ilegitimidad o resultan menos operacionales: Estos casos pueden resultar un desafío en cuanto a la promoción de los derechos del niño, ya que las autoridades pueden convertirse en una de las partes beligerantes que infringen los derechos de sus propios ciudadanos.



- Acceso a la información y aptitudes que permitan adoptar un comportamiento positivo flexible en anticipación de una perturbación o, de ser necesario, en respuesta a ella.
- Los organismos y la conectividad entre el contexto urbano y el rural, entre distintas generaciones y sexos, entre sistemas jurídicos nacionales y sus equivalentes consuetudinarios, y entre los organismos que proveen servicios y los que los reciben.

2.2 Integrar la resiliencia en diferentes contextos

Puede haber distintos tipos de crisis y de perturbaciones con un impacto negativo sobre la posibilidad de las poblaciones afectadas de soportarlos y recuperarse. Cada uno plantea un conjunto único de problemas y, por lo tanto, requiere una estrategia de respuesta específica para el contexto, que sea flexible, adaptable y basada en un análisis de las causas profundas y las necesidades inmediatas. Se puede establecer una estrategia sólida de respuesta que asegure intervenciones eficientes con consecuencias sostenibles a largo plazo para encarar realmente las necesidades de la población en riesgo, especialmente las de los niños.

2.3 Coordinación de esfuerzos para promover la resiliencia

La ayuda que se presta a los gobiernos nacionales y locales y a las poblaciones afectadas en situaciones de crisis requiere un alto nivel de coordinación a fin de garantizar que los esfuerzos por aumentar la resiliencia y promover la capacidad local sean suficientes para abordar las cuestiones prioritarias, y a fin de evitar duplicación o carencias en el suministro. La protección del niño no se puede lograr con el empeño de una persona, una organización o un sector. Requiere aunar conocimientos, aptitudes y recursos, y que la comunidad local, las organizaciones gubernamentales, los agentes humanitarios y los actores del desarrollo resuelvan conjuntamente los problemas.

Una buena coordinación es fundamental tanto a nivel internacional como nacional. Permite que los actores del desarrollo y los agentes humanitarios aporten su propia experiencia y conocimientos para garantizar una respuesta amplia que vincule el socorro a la recuperación y el desarrollo, y que tenga relación con las prioridades de las comunidades afectadas.

Como forma de mejorar la coordinación, especialmente entre los agentes humanitarios, en diciembre de 2005 el Comité Permanente entre Organismos adoptó el “enfoque por grupos” como un mecanismo para solucionar determinadas carencias en la respuesta y para mejorar la calidad de la acción humanitaria. Es parte de un proceso más amplio de reformas destinado a mejorar la eficacia de la respuesta humanitaria mediante una mayor previsibilidad y responsabilidad, al tiempo que se afianzan las asociaciones entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los organismos de las Naciones Unidas.

El objetivo del enfoque por grupos a nivel mundial es mejorar en todo el sistema la preparación y la capacidad técnica de responder a las emergencias humanitarias al garantizar que haya una dirección y una responsabilidad previsible en todos los sectores o esferas importantes de la respuesta humanitaria⁷.

LISTA DE GRUPOS MUNDIALES		
SECTOR O ÁREA DE RESPONSABILIDAD	DESPLAZADOS INTERNOS O SITUACIONES DE CATÁSTROFE	DIRECCIÓN DEL GRUPO MUNDIAL
Sector o área de responsabilidad		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ desplazados internos por conflictos ▪ situaciones de catástrofe 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ▪ Organización Internacional para las Migraciones (IOM)
Dirección/ coordinación de campamentos		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PND)
Recuperación temprana		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ desplazados internos por conflictos ▪ situaciones de catástrofe 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACNUR ▪ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Coordinadora)
Refugio de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios/UNICEF/ Programa Mundial de Alimentos
Telecomunicaciones en caso de emergencia		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización Mundial de la Salud (OMS)
Salud		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Mundial de Alimentos
Logística		<ul style="list-style-type: none"> ▪ UNICEF
Nutrición	<ul style="list-style-type: none"> ▪ desplazados internos por conflicto ▪ catástrofes y civiles afectados por un conflicto (distintos de los desplazados internos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACNUR
Protección		<ul style="list-style-type: none"> ▪ UNICEF

El enfoque por grupos es más conveniente para coordinar las actividades relativas a la resiliencia, ya que ofrece una plataforma para:

- las actividades de formación de capacidad de los actores internacionales, nacionales y locales a los fines de la prevención, preparación y respuesta a la crisis.

- en el marco de las actividades de respuesta en curso, desarrollar una estrategia de salida con metas y objetivos de largo plazo respecto a la resiliencia.
- juntar a los agentes humanitarios y actores del desarrollo para que definan las necesidades inmediatas, las medidas prioritarias y la distribución de responsabilidad.

2.4 Marco jurídico internacional y principios básicos de la acción humanitaria

Además de la [Convención sobre los Derechos del Niño](#), que se aplica a todos los niños en todos los contextos, las disposiciones para protegerlos durante una crisis humanitaria se basan en el marco más amplio del derecho internacional –que incluye la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la legislación sobre los refugiados y el derecho penal internacional-. Además de las convenciones y convenios internacionales y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el marco normativo de protección incluye los [Principios Rectores de los Desplazamientos Internos](#) y otros instrumentos jurídicos no vinculantes. *(Para más información, véase el anexo 7.1).*

Los Estados que tienen la responsabilidad primaria de velar por los derechos humanos de sus ciudadanos son respetados y están protegidos y satisfechos. En momentos de crisis humanitaria, cuando los Estados no son capaces ni tienen la voluntad de cumplir con esta función, las organizaciones humanitarias tratan de prestar asistencia y protección a las poblaciones necesitadas. La forma en que se presta esta asistencia puede influir enormemente en la recuperación del niño, su familia y su comunidad.

Además de un marco jurídico adicional aplicable al contexto humanitario hay un conjunto diferente de principios que guían la acción humanitaria. Conocidos como normas de conducta y principios humanitarios, se basan principalmente en el derecho internacional humanitario y en la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). *(Para más detalles, véase el anexo 7.2)*

2.5 Compromisos de la Unión Europea con los niños en situación de crisis o de protección a riesgos

En 2012, la Comisión Europea adoptó una comunicación sobre “[El planteamiento de la UE sobre la resiliencia: aprender de las crisis alimentarias](#)”. La comunicación se basa en la considerable experiencia de la Comisión en cuanto a responder a las crisis humanitarias y en atacar las causas fundamentales de la vulnerabilidad y la fragilidad, tal como ocurrió, por ejemplo, en la reciente crisis de sequía masiva en África, donde la Comisión se ha centrado no solamente en una respuesta inmediata ante la crisis, sino también en fomentar una seguridad alimentaria y nutricional a largo plazo y en aumentar la capacidad de la población para enfrentar futuras sequías.

En la comunicación se señalan 10 pasos para una mejor resiliencia y menor vulnerabilidad de los pueblos más vulnerable del planeta. Estas medidas incluyen el apoyo al desarrollo de estrategias nacionales de resiliencia, planes de gestión de catástrofe y sistemas eficientes de alerta precoz en países propensos a las catástrofes, así como la promoción de planteamientos innovadores para la gestión del riesgo mediante la colaboración con el sector de los seguros. En la comunicación también se anunció un plan de acción para la resiliencia en 2013 que sentará las bases para la ejecución de los principios enunciados.

Las principales iniciativas de la comisión hasta el momento son [Supporting Horn of African Resilience \(SHARE\)](#) y [l'Alliance Globale pour l'Initiative Résilience Sahel \(AGIR-Sahel\)](#). El objetivo de la nueva comunicación sobre la resiliencia es aprovechar la experiencia obtenida mediante esta y otras iniciativas para asegurarse de que el apoyo de la UE ayude a las comunidades vulnerables no solamente a sobrevivir las catástrofes sino a estar más capacitadas para enfrentarlas y para recuperarse debidamente. Las enseñanzas que dejan estas respuestas a la crisis de la seguridad alimentaria se aplicarán también en otros contextos y en otros sectores.

El concepto de la resiliencia también está firmemente establecido a nivel internacional, ya que figuró como parte del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan en 2011. En el Foro, los actores del desarrollo se comprometieron a asegurarse de que *“...las estrategias y programas de desarrollo den prioridad al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y sociedades ante situaciones de riesgo frente a desastres, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad, como los pequeños estados insulares en desarrollo. La inversión en la resiliencia y la reducción de riesgos aumenta el valor y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos de desarrollo.”*

Más allá del compromiso general de los países de promover los derechos del niño en todas las acciones interiores y exteriores (véase el módulo 1: *Panorama de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo*), [Una Agenda de la UE para los Derechos del Niño](#) (2011) establece un compromiso específico de **proteger a los niños en situaciones vulnerables**, que atañe especialmente a situaciones de emergencia, así como a todas las fases de la vinculación del socorro con la rehabilitación y el desarrollo.

Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria (2007)

Al responder a las necesidades humanitarias se deben tener en cuenta determinadas vulnerabilidades. En este contexto, la UE prestará especial atención a las mujeres, los niños, los ancianos y las personas enfermas o discapacitadas. Por otra parte, deben incorporarse en todos los aspectos de la asistencia humanitaria estrategias de protección contra la violencia sexual y por motivos de género.

Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados (2010)

Las crisis de larga duración pueden tener un efecto devastador sobre los niños que crecen en una situación de este tipo, creando una “generación perdida”, con lo que se corre el riesgo de continuar el conflicto y perpetuar la violencia y la inestabilidad, ya que los niños solo habrán conocido la violencia y la crisis.

En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea, de 2008, sobre [Children in Emergency and Crisis Situations](#), se destaca que los **niños están en el centro mismo de la misión humanitaria de la Comisión** y que son una de las partes de la población más afectadas por una crisis humanitaria, ya que son fácilmente presas del reclutamiento por grupos armados a fines de la explotación sexual, el trabajo forzoso y la trata internacional, y frecuentemente son víctimas de la violencia y el abuso sexual.

En el documento también se reconoce que los niños tienen necesidades que se deben distinguir según sus circunstancias particulares (discapacidad, condición de VIH positivo, desplazamiento, etc.) y su edad, y se señalan tres cuestiones específicas que deben ser atendidas:

- niños separados de su familia o no acompañados;
- desmovilización y reinserción de los niños soldados;
- educación en situaciones de emergencia.

Las [Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados](#), actualizadas en 2010, se refieren especialmente al hecho de que “después de los conflictos, los niños tienen necesidades especiales a corto y largo plazo, como la búsqueda de familiares, el resarcimiento y la reintegración social, los programas de rehabilitación psicosocial, la participación en el desarme, los programas de desmovilización y reintegración y todo lo que entra en los marcos judiciales transitorios”.

En concordancia con los principios de vinculación de la ayuda, la rehabilitación y el desarrollo, las directrices también reconocen “la importancia de garantizar una coordinación y continuidad entre las distintas políticas y actuaciones relativas a la situación de los niños afectados por conflictos armados en las distintas políticas sectoriales, incluidas la PEFC/TESD, la asistencia exterior y la ayuda humanitaria”.

2.6 Desafíos

Garantizar los derechos del niño –que ya puede ser bastante complicado en circunstancias normales de desarrollo– es mucho más difícil en caso de una crisis humanitaria, especialmente cuando se trata de que la respuesta en casos de emergencia tenga en cuenta lo relativo a la resiliencia y a los esfuerzos de desarrollo a más largo plazo. Eso se debe a distintas circunstancias, entre ellas:

- **Silos institucionales** y diferentes plazos para las respuestas, prioridades, recursos, asignaciones, personal con experiencia y mandatos institucionales.
- **Aumento en el número de actores operacionales** (también en el contexto de un conflicto armado, caso en que los agentes no estatales no se consideran obligados a respetar los derechos humanos).
- **Múltiples contextos superpuestos:** En algunos casos, parte del país puede tener una relativa estabilidad y aplicar una estrategia de desarrollo normal, mientras que en otras partes puede haber crisis localizadas sobre las que el gobierno tenga poco o nada de control administrativo. Un país puede también sufrir una combinación de

desastres naturales, tensión social y conflicto armado. Por lo tanto, puede ocurrir que un organismo deba adoptar distintos criterios para trabajar allí y en sus relaciones con el gobierno.

- **Sentido de urgencia y presión para responder rápidamente:** Las crisis repentinas pueden caracterizarse por un quiebre administrativo y social, y habrá que adoptar una rápida acción humanitaria para salvar vidas y proteger a los niños. Pero no todas las crisis son repentinas, ya que a veces pueden ir fermentando lentamente, lo cual es particularmente cierto en el caso de emergencias complejas que tienen carácter político y están relacionadas con un conflicto armado. Un conflicto de baja intensidad puede durar decenios.
- **Los titulares de deberes actuando como violadores:** Elementos del gobierno y agentes no estatales, dos de los principales titulares de deberes en una situación de conflicto armado, suelen perpetrar intencionalmente graves violaciones a los derechos del niño como parte de un plan deliberado más que por falta de capacidad. La violencia sexual se ha empleado como arma de guerra, con el objeto de aterrorizar a la población enemiga o crear peñeces que disminuirán un grupo étnico. Las fuerzas y los grupos armados han incluido a los niños en sus filas. La limpieza étnica se ha empleado para eliminar de una zona a un grupo determinado. En algunos casos, el gobierno o los agentes no estatales han intentado el genocidio. En otros, los gobiernos o los grupos insurgente han impedido que la ayuda humanitaria llegara a las poblaciones vulnerables con la intención de negarles esos suministros necesarios. Algunas veces han robado esos suministros para usarlos ellos o para venderlos en beneficio propio.
- **Capacidad nacional disminuida:** Las crisis humanitarias pueden resultar en una destrucción de los activos, crear demandas que no se pueden satisfacer con la capacidad existente o provocar una redirección de los recursos nacionales. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser importantes aliados para ayudar y proteger a las poblaciones afectadas, y pueden tener una voz poderosa para exigir una mayor responsabilidad al gobierno, a los organismos de las Naciones Unidas y demás. Sin embargo, estos grupos sufren el mismo impacto sobre su capacidad administrativa y programática durante una crisis, y luchan por asegurarse recursos valiosos.

3. Incorporar la resiliencia en la programación del país

Mejorar la resiliencia es una empresa a largo plazo que debe estar firmemente incorporada a la programación y las políticas nacionales. Asegurarse de que las estrategias sobre la resiliencia tengan en cuenta los derechos del niño no solamente mejorará la eficacia y el impacto de la asistencia, sino que contribuirá intrínsecamente al logro de alguna de sus metas estratégicas. Especialmente en estas situaciones:

- Al examinar las causas inmediatas, indirectas y profundas de una crisis y al pedir a los actores que les den prioridad y las encaren, el enfoque basado en los derechos fomenta la inversión en la reducción del riesgo de desastres y la organización de alerta temprana, la prevención de conflictos y las estrategias de consolidación de la paz con posterioridad a una crisis, etc.
- Al requerir un análisis de la situación, el enfoque basado en los derechos exige que el contexto económico, social y político más amplio de un programa se examine en todas las partes y áreas de intervención (este análisis puede ayudar a configurar el carácter generalmente complejo y cíclico de las crisis).

- Al requerir la formación de capacidad, la implicación local y la sostenibilidad, el enfoque basado en los derechos alienta a los planificadores del programa a garantizar que la asistencia humanitaria esté planteada de tal forma que la fase de transición sea compatible con los objetivos de desarrollo a largo plazo y con la sostenibilidad.

A continuación se examinan algunas de las principales estrategias para garantizar que el niño figure en las actividades de formación de resiliencia en los programas por país.

3.1 Planificación de la prevención y la preparación

En una definición amplia, la preparación comprende las actividades y medidas anticipadas para asegurar una respuesta efectiva ante los efectos del peligro. Las actividades de preparación para una emergencia pueden servir para que el gobierno, con anterioridad a una crisis, tenga información fiel y actualizada sobre la población en riesgo y sobre sus vulnerabilidades y capacidades. También pueden ayudar a los gobiernos a determinar las carencias en su propia preparación y capacidad de respuesta, y a fundamentar los esfuerzos para eliminar esas carencias antes de que llegue la crisis.

Las actividades de preparación también pueden estar orientadas a reducir la exposición de los grupos de población al riesgo, y puede ayudar a dirigir los recursos hacia la consolidación de la resiliencia de niños y familias. Incluir en la planificación de la preparación a diferentes agentes institucionales y de la sociedad civil –así como a diferentes grupos de la población, entre ellos niños y adolescentes– es crucial tanto para fundamentar una respuesta basada en derechos y pruebas como para consolidar la resiliencia.

Para apoyar la planificación de la prevención y la preparación de los actores del desarrollo y los agentes humanitarios se pueden realizar las siguientes actividades:

A. Anticipar la crisis con una evaluación del riesgo

Es importante que se realicen evaluaciones de riesgo por múltiples peligros y de múltiples sectores, y que sus resultados se compartan debidamente con los asociados nacionales mediante el diálogo de políticas. Estas evaluaciones deben tratar de determinar y analizar las causas directas y profundas de: la vulnerabilidad ante una crisis, los principales actores responsables de reducir los riesgos, y la capacidad necesaria para responder. La evaluación del riesgo, basada en el análisis de las pérdidas y en una estimación de las posibles pérdidas futuras, es esencial para adoptar decisiones con fundamento. Los gobiernos, los encargados de formular políticas y los demás interesados importantes deben fomentar el desarrollo y la financiación de planes para consolidar la resiliencia de forma coordinada y coherente en todos los sectores.

Por ejemplo: El alerta temprana en la práctica

En el Nepal, el sistema de alerta temprana apoyado por la UE demostró su validez en agosto de 2010. Cuando la altura del río Rapt pasó el nivel de alerta se avisó a los pobladores río abajo mediante una red de radio y teléfono. Tuvieron tiempo de trasladar sus pertenencias esenciales y movibles a un lugar más alto y más seguro. Cuando la inundación llegó a los pueblos, la gente ya se había refugiado en un lugar más seguro. Vale decir que el sistema de alerta temprana minimiza las pérdidas de vida y de propiedad⁸.

Modelo de marco

- **¿Qué importantes peligros y amenazas presentan el mayor riesgo para los niños y las mujeres? ¿Dónde se darán estos peligros? ¿Quiénes son los más vulnerables y, por lo tanto, los más afectados?**

La determinación y priorización del riesgo debe estar orientada a determinar los peligros más importante de carácter natural o provocados por el hombre en el país, y deben llevarse a cabo con la representación más amplia posible del gobierno, de las Naciones Unidas, de los donantes y de los asociados no gubernamentales. La medida en que se pueden estudiar los peligros, especialmente los relacionados con conflictos y disturbios sociales, dependerá de los conocimientos y la cooperación del gobierno. En algunos casos, la planificación de catástrofes naturales puede ser un sustituto conveniente para la planificación en caso de conflictos más delicados políticamente.

- **¿Por qué estos peligros afectan a los más vulnerables con tal fuerza? ¿Cuáles son las causas indirectas y profundas de la vulnerabilidad que lleva a determinados grupos a sufrir por los desastres naturales o producidos por el hombre?**

Las razones de las vulnerabilidades socioeconómicas suelen estar cultural, histórica y políticamente arraigadas, y pueden no llegar a corregirse durante el ciclo de un programa humanitario. Si bien las intervenciones del programa pueden estar destinadas a aumentar la capacidad de los grupos en riesgo a hacer frente de forma inmediata o a mediano plazo, no sustituyen las medidas para atacar las causas profundas de la vulnerabilidad. Los actores del desarrollo y los agentes humanitarios deberían determinar si las causas básicas políticamente delicadas (como por ejemplo, violaciones flagrantes de los derechos humanos, la discriminación racial, étnica o por género, o la corrupción) pueden y deben ser solucionados, y en qué medida.

- **¿Qué personas o instituciones tienen el deber de reducir estos riesgos?**

En una evaluación de la situación de emergencia basada en los riesgos se debe determinar y analizar la función de los agentes gubernamentales y no gubernamentales, regionales, nacionales y subregionales, que tienen la responsabilidad primaria de reducir el riesgo que enfrentan niños y mujeres. En este análisis debe incluirse también la capacidad del sector privado y de la sociedad civil.

- **¿Qué capacidades necesitan, para enfrentar los efectos más probables y peores de los riesgos en caso de emergencia, tanto quienes ven denegados sus derechos como quienes tienen el deber de encarar estos problemas?**

Las capacidades existen a nivel de familia, comunidad, gobiernos subnacional y gobierno central en los países vecinos de la comunidad internacional, así como en la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Es importante examinar todas estas capacidades, explorando las disparidades a nivel subnacional, así como en los distintos grupos de población.

B. Crear capacidad nacional en materia de preparación y respuesta

Se supone que el desarrollo de la capacidad brinda los mejores resultados para crear resiliencia y vincular las actividades de socorro con las de desarrollo. La inversión en la capacidad nacional permite que la asistencia prestada sea vital y sostenible, al tiempo que prepara a las personas para actuar como importantes agentes de las futuras actividades de preparación.

Enfoque doble de la provisión de servicios: Haití

En el contexto haitiano de una estructura del gobierno central extremadamente débil, aplicar un criterio doble a nivel nacional y subnacional mostró la ventaja comparativa de UNICEF y de sus asociados en cuanto a apoyar la prestación de servicios a ambos niveles. A nivel subnacional, UNICEF buscó construir la capacidad de las estructuras de los gobiernos locales y fortalecer las actividades de la comunidad para apoyar y mantener intervenciones sostenibles. A nivel nacional, UNICEF apoyó al gobierno nacional para que desempeñara sus funciones normativas y regulatorias en lugar de enfocarse estrictamente en la prestación de servicios con posterioridad al terremoto. UNICEF también desempeñó un importante papel en la promoción de los servicios y en la creación de capacidad fuera de la capital, lo que ayudó a descongestionar Port-au-Prince y a descentralizar la prestación de los servicios.



¿Qué capacidades deberían crearse?

1. Coordinación y liderazgo

Según el enfoque por grupos, la capacidad de coordinación apunta a fomentar las siguientes capacidades: desarrollo de políticas, desarrollo de estrategias, fijación de la planificación y las prioridades, fijación de normas, supervisión de la actuación, y gestión de los conocimientos y la información. La aplicación del enfoque por grupos y los mismos grupos son, evidentemente, puntos de partida para crear en los homólogos nacionales estas capacidades durante una respuesta a emergencias. Según lo aprendido hasta la fecha de la experiencia de los grupos, parece claro que el desarrollo de la capacidad nacional es crucial para la fase de preparación, pero falta saber cuál sería la mejor manera de incorporar los componentes positivos del enfoque por grupos. La capacidad de coordinación del sector nacional también es fundamental en la fase de recuperación, y los grupos deberían poder consolidarla con su atención a la recuperación.

2. Enfoques programáticos específicos de los sectores

La mayoría de los elementos de la respuesta humanitaria del sector implica priorizar, enfocar y aumentar las intervenciones vitales y de protección que ya son parte de los programas y servicios en un contexto de desarrollo. La misma necesidad de aumentar determinadas intervenciones de programas podría apuntar a sectores específicos para el desarrollo de la capacidad nacional. Además, la experiencia en las actuaciones humanitarias y los recientes desarrollos en los grupos han priorizado los programas innovadores –como por ejemplo, [‘Minimum Standards for Education: Preparedness, response, recovery’](#), de la Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), la gestión, basada en la comunidad, de una malnutrición grave y aguda, y la programación psicosocial, por citar unos pocos- que requieren nuevas capacidades entre los agentes nacionales.

3. La movilización de recursos y la gestión de operaciones

Los gobiernos deben ser capaces de movilizar recursos, incluyendo los humanos, ayuda de expertos, logística, fondos e información. Deben ser capaces de administrar el proceso interno y externo necesario para hacerlo.

4. Planificación de la preparación y el alerta temprana

Otras importantes funciones son la planificación de contingencia para posibles emergencias y un sistema amplio de alerta temprana. Este último incluye sistema de recopilación de datos y análisis y estructuras en los ministerios que, por ejemplo, han sido componentes importantes para desarrollar la capacidad nacional en materia del alerta temprana por una crisis de nutrición en Níger.

5. Reducción de riesgos

La reducción de riesgos se da a distintos niveles, y es crucial para incorporar un enfoque integrado que se centre en compartir información y conocimientos, en plataformas de múltiples interesados, en resiliencia y adaptación, así como en estrategias tradicionales de alerta temprana. El desarrollo de la capacidad nacional para reducir el riesgo se debe concentrar en elaborar a nivel comunitario estrategias de adaptación, pero con una vinculación al liderazgo nacional y a las normas, políticas y plataformas existentes. La cultura y los conocimientos locales deben ocupar el centro de todas las actividades de reducción de riesgos; si bien hay coincidencias por lo que respecta a los marcos, los enfoques y las herramientas, el resultado final debe reflejar las necesidades, capacidades y tradiciones locales⁹.



Ejemplos: La resiliencia en la práctica

Kenya: Las consultas a nivel de la comunidad dirigidas por UNICEF en la zona árida buscaron promover el papel y la voz de la mujer en la identificación de la vulnerabilidad y la capacidad.

Viet Nam: Se cambió el comportamiento de las personas con respecto al ahorro, la eficiencia y la conservación del agua en zonas propensas a sequías o inundaciones.

Níger: Transferencias condicionales de dinero promovieron prácticas familiares esenciales en zonas con inseguridad alimentaria.

Asia Central: El análisis de riesgos lleva a un programa de educación adaptado que instruyó a 10.000 maestros y actores de la gestión de desastres y a 380.000 niños en materia de seguridad en la escuela.



A ese fin, también es importante identificar quiénes son los principales interesados, analizar las capacidades y las carencias relativas de cada grupo y determinar las medidas específicas que son necesarias para afianzar la capacidad de los actores a fin de contar con una capacidad de respuesta a emergencias y con una preparación a largo plazo.

Para las necesidades y ventajas de la capacidad para responder a una crisis, véase la [herramienta 7.1](#).

C. Invertir en sistemas de alerta temprana

El alerta temprana es el proceso de dar información oportuna mediante una recopilación sistemática de datos y un análisis de riesgos sobre posibles emergencias, lo cual permite que la preparación y la respuesta a emergencias sea juiciosa y mejor fundada. Por ejemplo, el sistema de alerta temprana puede brindar a las poblaciones afectadas la oportunidad de escapar de los efectos de una catástrofe natural, permitir a las autoridades locales cobijar o reinstalar por anticipado un gran número de población antes de una inundación o un huracán, alertar en caso de peligro para la salud pública y permitir una respuesta más rápida al problema de la inseguridad alimentaria. Las alertas que se dan con suficiente anticipación también permiten a la gente proteger algunas propiedades e infraestructuras. Por lo tanto, es fundamental que los actores del desarrollo apoyen la creación de sistemas de alerta temprana que permitan una reducción considerable de las pérdidas de vidas y de los daños a la propiedad.

La existencia de un sistema eficiente de alerta temprana también permite que los programas para el desarrollo actúen con rapidez y se adapten adecuadamente. Se puede hacer que estos programas a largo plazo respondan a las previsiones de una crisis, dado que los actores del desarrollo ya están en el sitio, han establecido vínculos con las comunidades y los órganos gubernamentales, y tienen personal y organizaciones asociadas en el lugar.

A su vez, la información suministrada mediante estos sistemas de alerta temprana debe vincularse sistemáticamente con la adopción de decisiones y de políticas a nivel local y nacional. Por ejemplo, los datos emergentes sobre malnutrición infantil deben servir de base a las políticas de seguridad alimentaria y de agricultura sostenible.

4. Los puntos de partida para asumir un compromiso: priorizar a los niños en las actividades de formación de resiliencia



4.1 Apoyar la capacidad nacional para reducir el riesgo de desastres

Apoyar la capacidad nacional a fin de disminuir el riesgo de desastres¹⁰ es fundamental para reducir la vulnerabilidad y los riesgos con posterioridad a una emergencia. La reducción del riesgo de desastres es un enfoque sistemático que permite determinar,



Ejemplo del terreno: enseñar a los niños menores

En Bihar, la India, las inundaciones suceden todos los meses de julio. Las escuelas están acostumbradas a almacenar material de socorro y a cerrar durante todo el tiempo que dure el desastre. En muchos distritos, los niños tienen ahora un papel en el período posterior a la inundación. Por ejemplo, cuidan y enseñan a otros niños. Los adolescentes cuidan a los más jóvenes o a los niños sin padres o cuyos padres trabajan lejos del hogar. Durante las inundaciones se crean escuelas precarias en los refugios y el calendario de enseñanza se ajusta para acomodar a los niños que han debido trabajar, como por ejemplo, los pastores. Los niños de 12 años enseñan a los demás las cuestiones sociales, tales como el matrimonio infantil y el trabajo infantil¹³.

evaluar y reducir ese riesgo. Su objetivo es, específicamente, minimizar la vulnerabilidad y el riesgo de desastres en la totalidad de una sociedad a fin de evitar (prevenir) o limitar (mitigar o prepararse) los perjuicios que producen los peligros naturales y facilitar un desarrollo sostenible.

El enfoque de la reducción del riesgo de desastres suele concordar con “reconstruir mejor”, con lo cual, en gran medida, se pueden encarar los problemas de infraestructura, o de “hardware”. Es fundamental recordar que también se deben apoyar las cuestiones de “software”, o sea, de recuperación humana.

“Reconstruyendo mejor” no significa simplemente volver a construir algo “más lindo” o incluso tecnológicamente mejor, sino que significa construir mejor en cuanto a la resiliencia y la sostenibilidad, vinculando la rehabilitación física con la recuperación y la transformación social. El desarrollo de la capacidad y el enfoque participativo permiten que los enfoques de “hardware” y “software” sean intervenciones bien programadas –incluida la participación y la implicación– que puede servir de base para impulsar la transformación social.

Para la integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres, véase la [herramienta 7.2](#).



4.2 Apoyar la participación del niño en la planificación, evaluación de riesgos y la supervisión local

Poner en práctica medidas eficaces para construir la resiliencia no tendrá ningún significado sin la participación organizada de la comunidad local. Su plena participación y contribución son fundamentales para que avancen los programas de construcción de resiliencia y desarrollo sostenible.

Al igual que los niños, los adolescentes y los jóvenes suelen representar más del 60% de las poblaciones afectadas por una crisis; apoyar su activa participación en la prevención, preparación y recuperación es un elemento importante de la promoción de una sociedad más inclusiva. Su continua participación en las actividades comunitarias y nacionales pueden contribuir a su propio desarrollo y sensación de bienestar. (*Véase el módulo 3: Participación del niño.*)

El niño puede desempeñar distintas funciones en la prevención, preparación, respuesta y recuperación en caso de crisis. Pueden hacer un aporte al proceso de planificación y a las políticas, desempeñar un papel en el diseño de evaluaciones, recopilar datos y facilitar información, actuar como defensores de los derechos del niño y dar a conocer los problemas. Los niños mayores pueden incluso participar en la prestación de servicios.

Trabajar con los niños en las emergencias ha demostrado la importancia no solo de garantizar el derecho del niño de participar activamente en esos casos, sino también

garantizar los resultados más positivos para su recuperación¹¹. Se deben tener en cuenta las siguientes medidas para promover las oportunidades de participación del niño y aprovechar al máximo su posible contribución, tanto para ellos como individuos como para los demás niños y la comunidad¹²:

- **Preparar con anticipación al niño en preparación para emergencias, respuestas y primeros auxilios.** Los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y la respuesta ante emergencias basados en la comunidad que permiten la participación de los niños antes de una emergencia los ayuda a sobrevivir y puede permitirles a ayudar a otros. Quienes colaboran en estos mecanismos deben estar capacitados para trabajar con niños y con jóvenes a fin de aprovechar su potencial y su participación en el socorro y la recuperación de emergencias.
- **Incluir al niño como agente social por propio derecho,** para que pueda influir positivamente en su situación. Deberían ser reconocidos y aceptados como asociados estratégicos, reconociéndose su papel como un recurso esencial para el desarrollo de la comunidad más que como un problema. Se debe requerir su opinión sobre el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas. Hay un creciente y considerable cuerpo de pruebas de la contribución que el niño puede hacer en situaciones de conflicto, en la resolución posterior al conflicto y en el proceso de reconstrucción que sigue a una emergencia.
- **Reconocer la competencia y la fortaleza del niño,** y centrarse en regenerar la resiliencia según la entiendan esos niños y sus mayores. El niño necesita la oportunidad de hablar sobre estas cuestiones que lo inquietan y de participar en las cuestiones más amplias de preocupación inmediata local. Esto los ayudará a adquirir aptitudes para resolver problemas y obtener una sensación de control de sus vidas. Compartir su dolor con otros puede ayudarlo a superar su sentimiento de pérdida.
- **Proveer un espacio seguro para la interacción con sus pares** y promover oportunidades para que el niño y los jóvenes se junten y se organicen, y que preparen sus propios programas. Los programas deben fomentar la activa participación del niño en la adopción de decisiones, la resolución de problemas, la organización de equipos y el consejo de sus pares para reforzar los atributos individuales del niño que favorecen la autoestima, la autoeficacia y la autosuficiencia. Por ejemplo, en los campos de refugiados se puede alentar a los niños a que contribuyan a su propia seguridad y bienestar estableciendo foros infantiles.
- **Apoyar los grupos, acciones y proyectos del niño que ya existan,** y averiguar qué niños y qué jóvenes ya participan y quién colabora con ellos. Mediante estas redes es posible consultar con los niños y así enterarse por ellos de los problemas sociales y de sus preocupaciones.
- **Desarrollar los enfoques de protección del niño que se basan en recursos locales y en entendimientos locales entre niños y adultos.** El niño necesita la seguridad que le permita lograr su sano desarrollo incluso en una emergencia. Esto se puede conseguir creando un “entorno protector” que debe incluir la prestación de servicios, la creación de sistemas y redes de apoyo, la garantía de la seguridad y las leyes, y la existencia de políticas que permitan su aplicación. Pueden existir riesgos al igual que beneficios asociados con la participación de los adolescentes. En las situaciones posteriores a un conflicto, el derecho del adolescente a participar puede chocar contra su derecho a la protección. Puede haber conflicto entre el control de los recursos y de las personas. En una situación altamente politizada puede ser peligroso que el niño y el adolescente asuman un papel público. En toda la labor en casos de emergencia

es esencial garantizar que haya políticas, procedimientos y mecanismos eficaces de protección del niño, y que todo el personal esté capacitado en estos sistemas.

- **Desarrollar la capacidad del niño** ayudando a que los mayores enseñen a los menores y permitiéndoles brindar un apoyo psicosocial y cuidar a los niños menores.
- **Asociarse con organismos que trabajan con el niño:** esto puede ser mejor que tratar, en una situación de emergencia, de formar la capacidad del personal de otros organismos. Cuidar de no socavar la capacidad o los programas de los organismos locales.



4.3 Asegurar las estrategias y los enfoques integrados del programa

Construir la resiliencia requiere que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo trabajen de forma diferente y más eficazmente juntos. Dado el carácter multifacético de la construcción de resiliencia, las actividades deben ser en múltiples sectores, de múltiples asociados, a múltiples niveles y planeado en conjunto por los agentes humanitarios y los actores del desarrollo a corto, mediano y largo plazo. También requiere políticas y mecanismos de financiación más flexibles, así como una coordinación y una secuencia más eficaces entre la labor humanitaria y la labor de desarrollo.

Para una lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación, véase la [herramienta 7.3](#).

Los actores del desarrollo y los agentes humanitarios deben, por lo tanto, adoptar enfoques integrados del programa que se puedan emplear para vincular los diferentes compromisos sectoriales, así como para consolidar las interconexiones entre las diferentes partes de la prevención, la preparación y la acción humanitaria. Esta integración se puede lograr de la siguiente forma:

- Emplear la reducción del riesgo de desastres para minimizar la vulnerabilidad y reducir los riesgos para los niños y las mujeres en toda la programación mediante inversiones en alerta temprana y en preparación para emergencias y consolidando la resiliencia a los desastres.
- Asignar a la preparación un papel crucial que lleve a una respuesta humanitaria rápida, eficaz y oportuna.
- Gestionar los resultados y las normas para garantizar que con la suma de todas las intervenciones se puedan lograr los resultados previstos. Estará determinado por decisiones estratégicas de gestión basadas y fundadas en datos actualizados, evaluaciones, parámetros, objetivos y supervisión de la actuación.
- Comenzar intervenciones para el desarrollo simultáneamente con la respuesta humanitaria a fin de mantener los resultados de intervenciones vitales y fortalecer la capacidad a nivel comunitario y nacional para reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de futuras crisis.

Mejores vínculos, coordinación y agilización entre la programación para el desarrollo y la programación humanitaria puede garantizar más eficacia (incluida la relación costo-eficacia) y eficiencia en todas las actividades de asistencia. El empeño por construir la resiliencia requiere mayor entendimiento e interacción entre los agentes humanitarios y los actores del desarrollo mediante la construcción de capacidad, la capacitación y la sensibilización. También es importante reforzar los actuales arreglos de coordinación entre los diferentes agentes humanitarios y actores para el desarrollo.

Es crucial obtener la correcta secuencia y oportunidad de las acciones de respuesta y los procesos de planificación. El hecho de hacer hincapié en la planificación de la recuperación temprana no debe quitar mérito a la evaluación y satisfacción de las necesidades inmediatas, ni debe desviar recursos de la respuesta. De todos modos, la respuesta ante una emergencia es una oportunidad de construir y desarrollar sistemas, impulsando el desarrollo o reactivación de políticas y criterios.



4.4 Realizar evaluaciones de las necesidades conjuntas

Un obstáculo básico para la coordinación –y para determinar “quién hace qué, dónde y cuándo”– entre los agentes humanitarios y los actores del desarrollo para proteger los derechos del niño y construir la resiliencia tiene que ver con la falta de un análisis conjunto de la situación y las necesidades. Es importante que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo realicen un análisis conjunto de la situación, y una evaluación de las necesidades y logren una respuesta consolidada partiendo de sus respectivas fortalezas y debilidades a fin de garantizar una acción realmente coordinada.

La evaluación y el análisis de la situación en curso proveen herramientas cruciales para poder garantizar el respeto de los derechos del niño. Permiten conseguir una base de datos empíricos y una comprensión del contexto desde una perspectiva política, humanitaria, de seguridad, económica, social y cultural. También permiten determinar cuáles son los actores que tienen la responsabilidad de garantizar el goce de los derechos del niño y cuáles los que pueden adoptar las medidas necesarias más rápida y adecuadamente.

La evaluación conjunta es necesaria a fin de determinar la medida y el carácter de las consecuencias de la crisis para la situación del niño y la mujer, y determinar qué medidas humanitarias tienen prioridad. La evaluación de las necesidades suele realizarse en serie. En un contexto inestable puede ser necesario realizar nuevas evaluaciones cuando una zona o un grupo de personas se vuelven accesible o cuando una situación cambia radicalmente. De la misma forma, a medida que la situación evoluciona se requiere información más detallada. Cada evaluación debe estar preparada para tener en cuenta los datos anteriores a la crisis, los sistemas existentes de información y los datos locales, para poder así actualizar y ampliar el análisis de la situación. Además de evaluar las necesidades de la población también debe evaluarse en qué medida se impide que niños y niñas, hombres y mujeres participen o se beneficien por igual de cualquier proyecto o servicio.

Cuando un equipo comienza a trabajar en una situación de crisis debe tratar de conocer el entorno operacional y la forma en que afecta el trabajo con los niños y para ellos. La información sobre el contexto en el que se espera que los agentes humanitarios y los actores del desarrollo presten servicios se puede obtener mediante un análisis de contexto.

Para los factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual, véase la [herramienta 7.4](#).

En todas las fases de la prevención, preparación, respuesta y recuperación se deben emplear evaluaciones y análisis basados en los derechos del niño. Además, debe tenerse en cuenta que las evaluaciones que ignoran el género pueden derivar en servicios que no satisfacen las distintas necesidades del niño y de la niña, pueden malgastar los recursos o, en algunos casos, pueden causar daño. Por ejemplo, la fase de preparación ofrece una importante oportunidad de garantizar que las políticas, procedimientos y prácticas planificadas lleguen a todos los niños de forma imparcial, y de asegurarse que el niño y sus cuidadores conozcan sus derechos y la forma de reclamarlos en una situación de crisis. Por ejemplo, al evaluar los efectos de una emergencia y prepararse para la recuperación es necesario contar con información que permita comprender el contexto, determinar las prioridades de programación y trazar estrategias adecuadas.

Para un resumen de los principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos, véase la [herramienta 7.5](#).

A fin de responder a este desafío de coordinación, la Comisión Europea elaboró en 2011 una metodología a fin de tener un marco para las situaciones de transición, 'Joint Humanitarian Development Framework'^{14'}. Allí se integran distintas opiniones, el análisis de las intervenciones actuales o futuras y la determinación de las prioridades estratégicas, que son esenciales para lograr una apreciación común de la situación presente y para armonizar las políticas y los enfoques.



Módulo

7

Herramientas y Anexos



HERRAMIENTAS

Herramienta 7.1 Determinar las necesidades y las ventajas de la capacidad para responder a una crisis

El objetivo de esta herramienta es mostrar los tipos de preguntas que deben incluirse en una evaluación de la capacidad. Si bien estas preguntas pueden tomarse como indicativas, las organizaciones que realizan una evaluación de la capacidad necesitarán conformar un conjunto amplio de preguntas relacionadas con el contexto local y los sectores que se han de evaluar.

CONJUNTO DE PREGUNTAS INDICATIVAS: DETERMINAR LAS NECESIDADES Y LAS VENTAJAS DE LA CAPACIDAD PARA RESPONDER A UNA CRISIS	
AUTORIDAD	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Tiene el órgano estatal un acceso libre y permanente a la zona afectada? De no ser así, ¿quién lo tiene? ▪ ¿Tiene el organismo un rango suficiente en el gobierno que le permita cumplir con sus funciones? En la preparación para proteger y promover los derechos del niño en situaciones de crisis, ¿tiene la comisión la autoridad para coordinar con otros ministerios?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Tiene las funciones orgánicas y jurídicas? ¿Está la organización legalmente autorizada para cuidar a los menores separados de sus padres y a los huérfanos?
MARCO LEGISLATIVO, ORGÁNICO Y DE POLÍTICAS	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué disposiciones rigen para garantizar los derechos del niño en una situación de crisis? ¿Cuáles son las lagunas? Para tratar a los niños soldados que han sido capturados o se han rendido, ¿tienen las fuerzas armadas un procedimiento operativo estándar que respete las normas de la justicia de menores?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué normas aplican las organizaciones locales de la sociedad civil cuando trabajan con menores?
RECURSOS HUMANOS	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué personal necesita el organismo para cumplir con sus obligaciones respecto de los derechos del niño? ¿Tiene el departamento de bienestar social suficiente personal para las actividades de extensión y de supervisión? ¿Tiene funcionarios capacitados para atender las necesidades psicosociales de los menores? ▪ ¿Qué debe incluirse en la descripción de las funciones del personal responsable? ¿Se incluye un conocimiento de los derechos del niño? ▪ ¿Integran el equipo de evaluación que recopila datos hombres y mujeres que puedan consultar cuestiones delicadas con las poblaciones afectadas?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Tiene la organización suficiente personal para prestar los servicios? ¿Tiene la ONG personal capacitado para supervisar la protección ética? ¿Tiene suficiente personal administrativo para asegurar el funcionamiento de la organización? ¿Puede satisfacer las demandas que le hacen sus asociados?

GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA INFORMACIÓN	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué conocimientos y qué información necesita el organismo con respecto a los derechos del niño y los enfoques basados en derechos? ¿Qué formación recibe el personal de diferentes niveles sobre la protección y promoción de los derechos del niño en épocas de crisis? ¿Qué formación necesita el personal de la organización? ▪ ¿Cuáles son las fuentes de información del organismo sobre los derechos del niño? ¿Cómo se clasifica y se aplica esta información? ¿Qué influencia tienen los conocimientos sobre las políticas y la práctica?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué conocimientos y qué información necesita la organización en lo que respecta a los derechos del niño y los enfoques basados en derechos? ¿Qué formación necesita el personal de la organización? ▪ ¿Cómo accede la organización a los conocimientos sobre los derechos del niño y cómo los comparte en forma interna? ▪ ¿Cómo hacen los asociados para compartir la información con la organización?
LIDERAZGO	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cuáles son las necesidades de liderazgo del organismo para garantizar la protección y promoción de los derechos del niño? ▪ ¿En qué parte del organismo o del sistema deben estar situados los líderes?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué información y qué aptitudes necesitan los líderes de la comunidad para proteger mejor a los menores en su zona? ¿Conocen los líderes de la comunidad los principios relativos a los derechos del niño y los aplican? ▪ ¿Qué aptitudes de los líderes de la comunidad se pueden consolidar? ¿Cómo han impedido el reclutamiento de menores en su territorio?
RECURSOS MATERIALES	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué recursos materiales necesita el organismo para poder asumir su responsabilidad? ¿Tiene el departamento de bienestar social el equipo necesario para realizar la gestión de cada caso? ¿Tiene el departamento de educación tiendas o estructuras alternativas para suplir las escuelas dañadas en una catástrofe?
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Tiene las ONG locales el equipo necesario para supervisar la malnutrición, por ejemplo?
SUPERVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué aspectos de funcionamiento del organismo deben supervisar? ▪ ¿Cómo se supervisan?

Herramienta 7.2 Consejos operacionales: integración de las cuestiones relativas a los derechos del niño en la programación de la reducción del riesgo de desastres¹⁵

CONSEJOS OPERACIONALES: INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA PROGRAMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
RESULTADO	ESTRATEGIAS DE APOYO
1. La reducción del riesgo de desastres es una prioridad a nivel nacional y local	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la inclusión de la reducción del riesgo de desastres enfocada en el niño en las estrategias de lucha contra la pobreza y en los planes nacionales de desarrollo, con sus instrumentos conexos de políticas y presupuestos. ▪ Colaborar con los gobiernos, las Naciones Unidas, las ONG y demás asociados para fomentar la aplicación del Marco de Acción de Hyogo. ▪ Promover la opinión y la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en la reducción del riesgo de desastres.
2. Se identifican y se encarar los diferentes riesgos que enfrentan niñas, niños y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir una buena evaluación del riesgo de desastres, con la respectiva vulnerabilidad y capacidad en un análisis de situación, la recopilación de datos y la supervisión, así como otras investigaciones centradas en el niño. ▪ Promover la evaluación de la vulnerabilidad y la capacidad a nivel subnacional en un contexto de alto riesgo, según corresponda; asegurarse de que la evaluación esté fundada en un análisis de género y de derechos. ▪ Incluir la supervisión del riesgo en los ciclos de evaluación, examen y gestión del programa. ▪ Promover y consolidar los sistemas nacionales para evaluar y supervisar el riesgo, incluidos los sistemas de alerta temprana centrados en las personas. ▪ Colaborar con las ONG asociadas y demás para formar una base empírica de datos y de investigación del riesgo de desastres enfocada en las diferentes capacidades y vulnerabilidades de niñas, niños y mujeres.
3. Condiciones más seguras y más resilientes para niñas, niños y mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar a conocer la reducción del riesgo de desastres en hogares y comunidades mediante la comunicación para el desarrollo. ▪ Afianzar la seguridad escolar y la educación oficial y no oficial de los menores en el tema de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. ▪ Garantizar que las instalaciones de agua, saneamiento e higiene estén protegidas de los peligros y contribuyan a la resiliencia. ▪ Fortalecer los sistemas de protección de menores y las estrategias de las políticas sociales para reducir los riesgos que presenten los desastres. ▪ Promover las estrategias de salud y nutrición para aumentar la seguridad y la resiliencia.

	<ul style="list-style-type: none">▪ En un contexto específico de alto riesgo, promover una programación integrada que vincule los procesos de desarrollo y de políticas nacionales a los marcos de resiliencia de la comunidad; garantizar que la programación esté fundada en un análisis basado en el género y los derechos.
4. Una preparación humanitaria, una respuesta y una pronta recuperación fortalecidas	<ul style="list-style-type: none">▪ Apoyar el desarrollo de la capacidad de los asociados nacionales y subnacionales en materia de preparación y de respuesta, incluidos los enfoques de pronta recuperación.▪ Apoyar los grupos humanitarios dirigidos o codirigidos por UNICEF para fomentar la reducción del riesgo de desastres, incluido el desarrollo de capacidad en los asociados nacionales y subnacionales mencionados anteriormente.▪ Consolidar la capacidad interna de UNICEF en cuanto a la preparación, el alerta temprana y la respuesta con un enfoque de recuperación temprana.

Herramienta 7.3 Lista para evaluar la integración de la resiliencia y las cuestiones relativas a los derechos del niño en las propuestas de financiación

A continuación se da, como ejemplo, una lista que se ha preparado para ayudar a los directores de proyectos a evaluar la medida en que las propuestas de financiación tienen en cuenta las cuestiones relativas a los derechos del niño y la resiliencia. Las preguntas deben considerarse indicativas y no hace falta que todas tengan respuesta. Estas preguntas se podrán adaptar para evaluar el contenido de diferentes propuestas de financiación.

Una evaluación de las necesidades es un primer paso esencial en trazar una respuesta humanitaria que sea eficaz y segura, y que devuelva la dignidad. Algunas de las principales preguntas que se deben considerar son:

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES		
GENERAL		
En la evaluación de las necesidades, ¿se desglosan los datos demográficos por sexo y por edad? ¿Se distingue entre grupos de menores de distinta edad, incluidos los adolescentes? Observaciones:	Sí	No
En la evaluación de las necesidades, ¿se identifican los grupos más vulnerables y, específicamente, sus necesidades y prioridades particulares? Observaciones:	Sí	No
¿Se refiere específicamente la evaluación de las necesidades a los derechos de los niños? ¿Se identifican los riesgos específicos en materia de protección que corren los diferentes grupos? Observaciones:	Sí	No
¿Se han encontrado pautas sistemáticas de discriminación y desigualdad? De ser así, ¿cuáles son los grupos más afectados? Observaciones:	Sí	No
¿Identifica la evaluación de las necesidades las consecuencias inmediatas de la crisis para los niños y sus familias, así como las causas subyacentes? Observaciones:	Sí	No
¿Se identifica con la evaluación de las necesidades a los distintos interesados? ¿Identifica sus capacidades y sus carencias (por ejemplo, en cuanto a su capacidad o su voluntad) que puedan favorecer u obstaculizar la respuesta? Observaciones:	Sí	No
¿Se basa la evaluación en consultas directas con los distintos grupos de población (hombres, mujeres, niños, niñas, minorías étnicas, discapacitados)? ¿Han sido estos grupos consultados por separado y en conjunto? Observaciones:	Sí	No

¿Incluye la evaluación una combinación de datos cualitativos y cuantitativos? Observaciones:	Sí	No
ACTIVIDADES: Las actividades que figuran en la hoja del proyecto deben reflejar las conclusiones de la evaluación de las necesidades basadas en derecho, y debe fundarse en los derechos en cuanto adopten un enfoque multisectorial y holístico, que encara las causas directas y las indirectas. Esas actividades:		
¿Incluyen disposiciones para atender y responder a las personas más vulnerables o que son objeto de más discriminación? Observaciones:	Sí	No
¿Incluyen disposiciones de prevención y de protección contra las infracciones de los derechos? Observaciones:	Sí	No
¿Reflejan una respuesta holística y multisectorial? Observaciones:	Sí	No
¿Están preparadas para encarar las causas directas e indirectas de las carencias en los derechos? Observaciones:	Sí	No
¿Establecen mecanismos para la participación del niño y su familia en la preparación, ejecución y supervisión de programas? ¿Establecen mecanismos para recibir la opinión de la comunidad afectada por la crisis? Observaciones:	Sí	No
¿Son adecuadas para formar la capacidad de los titulares de derechos y de los titulares de las obligaciones, y promover así la sostenibilidad? Observaciones:	Sí	No
¿Se realizan a nivel micro, medio y macro a fin de conseguir un cambio a largo plazo? Observaciones:	Sí	No
RESULTADOS		
¿Servirán los resultados previstos para conseguir cambios institucionales o de comportamiento (por ejemplo, que el titular de un derecho lo ejercite y reclame que lo respeten, y que el titular de una obligación respete, proteja y haga realidad estos derechos)? Observaciones:	Sí	No
¿Figuran entre los resultados nuevas aptitudes y habilidades, productos o servicios que suplan las carencias de capacidad de los titulares de derechos y los titulares de deberes? Observaciones:	Sí	No

Herramienta 7.4 Orientación operacional: factores que han de tenerse en cuenta para un análisis contextual

Este tipo de análisis emplea diversas fuentes de información y métodos de investigación. En una primera etapa, el equipo de socorro suele tratar de reunir todas las fuentes existentes para obtener una visión compuesta de la situación. Las fuentes varían según el tipo y la duración de la crisis, pero generalmente incluyen documentos de los ministerios competentes del gobierno, informes de las ONG y artículos periodísticos, de radio o de televisión.

Cuando se emplean métodos de recopilación primaria de datos, especialmente en emergencias complejas que tienen un carácter político, es fundamental que no se pueda rastrear el origen de la información. Es crucial la protección de los que participan en las evaluaciones y encuestas.

En las etapas iniciales, la información debe servir para determinar las prioridades generales del programa. La asignación de prioridad depende de juzgar qué es más devastador para las personas afectadas por la emergencia y qué es más apropiado y fácil de lograr¹⁶.

Una vez determinadas las esferas generales de prioridad, los agentes humanitarios deberán planificar la mejor forma de suministrar los recursos, servicios y apoyo técnico. Habrá que analizar los factores contextuales para determinar las estrategias adecuadas en materia operativa o de promoción.

En las semanas y meses que dure la respuesta a la emergencia habrá que hacer repetidamente las siguientes preguntas. Ninguna es inmutable, por lo que se requiere una atención constante para que la organización pueda responder a la situación en una forma pertinente y responsable:

UBICACIÓN	
¿Qué zonas han sido afectadas por el conflicto o el desastre natural?	Observaciones:
POBLACIÓN	
¿Cuántos menores se estima que viven en esas zonas?	Observaciones:
¿Cuáles son las características típicas de los subgrupos de población (por lo que respecta a religión, etnia, lengua, medios de vida, estructura familiar, ubicación física, etc.)? ¿Afectan al acceso de las personas a los servicios, a los recursos y a la información?	Observaciones:
¿Qué niños corren el mayor riesgo? ¿Por qué?	Observaciones:

DESPLAZAMIENTO	
¿Hay personas desplazadas? ¿A qué zonas?	Observaciones:
¿Cuáles son las condiciones?	Observaciones:
ACCESO HUMANITARIO	
¿Dónde se ha permitido el acceso humanitario?	Observaciones:
¿Qué ha implicado el proceso de asegurar el acceso?	Observaciones:
DINÁMICA DEL CONFLICTO: En situación de conflicto armado, los equipos humanitarios deben conocer perfectamente la dinámica que mueve las tensiones y deben tratar de disminuir el grado en que los programas empeoran la situación. En esto consiste el principio de "no causar daño". El análisis del conflicto ayudará a las organizaciones a reducir al mínimo el empeoramiento del conflicto.	
¿Qué grupos están combatiendo?	Observaciones:
¿Qué zonas controlan?	Observaciones:
¿Cuáles son los principales motores del conflicto (económicos, políticos, sociales)?	Observaciones:
¿Cuáles son las principales fuentes de ingresos?	Observaciones:
SITUACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	
¿Qué derechos no se respetan? ¿Por qué?	Observaciones:
¿Hay o podría haber inquietudes con respecto a las infracciones de los derechos humanos por hechos de violencia, explotación o abuso?	Observaciones:
¿Cuáles son (o podrían ser) los motivos de esas infracciones (por ejemplo, económicos, políticos, familiares, discriminación arraigada, psicológicos)?	Observaciones:

Herramienta 7.5 Principales marcos y herramientas de evaluación entre organismos

La evaluación referente a imprevistos y a la planificación de respuestas permite comprender la situación de los niños afectados, pudiendo así determinar eficazmente hacia dónde va dirigida la asistencia. En la actualidad hay diversas herramientas y marcos de la evaluación interorganismos para la acción humanitaria y la recuperación posterior a la crisis, aunque este sistema sigue evolucionando y los gobiernos también tienen sus propias herramientas que pueden aplicar en una crisis. Los procesos y resultados relativos a los derechos del niño deben incorporarse en cada una de las herramientas enumeradas a continuación. La mayoría de estas herramientas estudian las necesidades inmediatas de la comunidad afectada y, por lo tanto, los datos que recopilan pueden no estar limitados a los niños y pueden no incluir la información exhaustiva que el personal de socorro enfocado en los derechos del niño pueda necesitar.

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN CON EL PROPÓSITO Y NIVEL DE ESTANDARIZACIÓN, Y EL CALENDARIO		
HERRAMIENTA	FINES Y NIVEL DE NORMALIZACIÓN	OPORTUNIDAD
Planes para imprevistos	<ul style="list-style-type: none"> Ayudar a una organización a preparar un plan para imprevistos a fin de reducir la vulnerabilidad y responder a los desastres naturales y a los conflictos armados. No existe un formato estándar interorganismos para estos planes, aunque el Comité Permanente entre Organismos (IASC) ha editado una guía sobre lo que debe figurar en un plan (véase <i>más abajo</i>). 	<ul style="list-style-type: none"> con anterioridad a la emergencia
Evaluaciones rápidas de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Recopilan datos sobre las cuestiones que son cruciales para la seguridad y la supervivencia inmediatas de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> lo más pronto posible después de la emergencia repentina de una crisis
Evaluaciones rápidas de las necesidades de la pronta recuperación posterior al conflicto	<ul style="list-style-type: none"> El PNUD inició el desarrollo de esta herramienta. Tiene por fin determinar cuáles son las necesidades en la fase de pronta recuperación y, si bien se pueden enfocar en la supervivencia, su principal objetivo es el desarrollo y la construcción de la capacidad nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> después de un alto el fuego o la terminación de un conflicto armado
Evaluaciones de las necesidades posteriores a un conflicto	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente, un grupo tripartito, compuesto por las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Comunidad Europea, se ocupa de desarrollar una versión común de esta herramienta. 	<ul style="list-style-type: none"> después de un alto el fuego o un acuerdo de paz; requiere un cierto grado de estabilidad
Evaluación de las necesidades posteriores al desastre	<ul style="list-style-type: none"> Distintos organismos hacen evaluaciones que encaran un aspecto determinado de la respuesta posterior al desastre. Los gobiernos también tienen sus propias evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> después de que se ha estabilizado la fase de respuesta inmediata a la emergencia

Las principales normas e indicadores que sirven de fundamento a estas evaluaciones de las necesidades y marcos de supervisión se basan en distintas fuentes, entre ellas:

- Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia, [Normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria](#), 2012.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), [Directrices Operacionales para Evaluaciones Coordinadas en Crisis Humanitarias](#), 2012.
- Comité Permanente entre Organismos (IASC), [Manual sobre cuestiones de género en la acción humanitaria: mujeres, niñas, niños y hombres – Igualdad de oportunidades para necesidades diferentes](#), 2006
- Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), [Normas mínimas para la educación: Preparación, Respuesta, Recuperación](#), 2010.
- El Proyecto Esfera, [Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria](#).

El Comité Permanente entre Organismos está estudiando otras normas e indicadores en el marco de los grupos y en el Equipo de Tareas para la Evaluación de las Necesidades.

ANEXOS

Anexo 7.1 Principales instrumentos internacionales para proteger los derechos del niño en una situación de emergencia

Legislación internacional de los derechos humanos

Los derechos del niño están protegidos en el marco de la legislación internacional de derechos humanos: el conjunto de normas internacionales, sentadas por tratados o por la costumbre, que permiten a las personas y a los grupos esperar o reclamar, sin discriminación, determinados comportamientos o beneficios de los gobiernos.

Además de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), que es el principal pilar de la labor de las Naciones Unidas, los principales tratados internacionales son:

1. [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#) (1966)
2. [Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) (1966)
3. [Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio](#) (1948)
4. [Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial](#) (1965)
5. [Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer](#) (1979)
6. [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes](#) (1984)
7. [Convención sobre los Derechos del Niño](#), de las Naciones Unidas (1989).

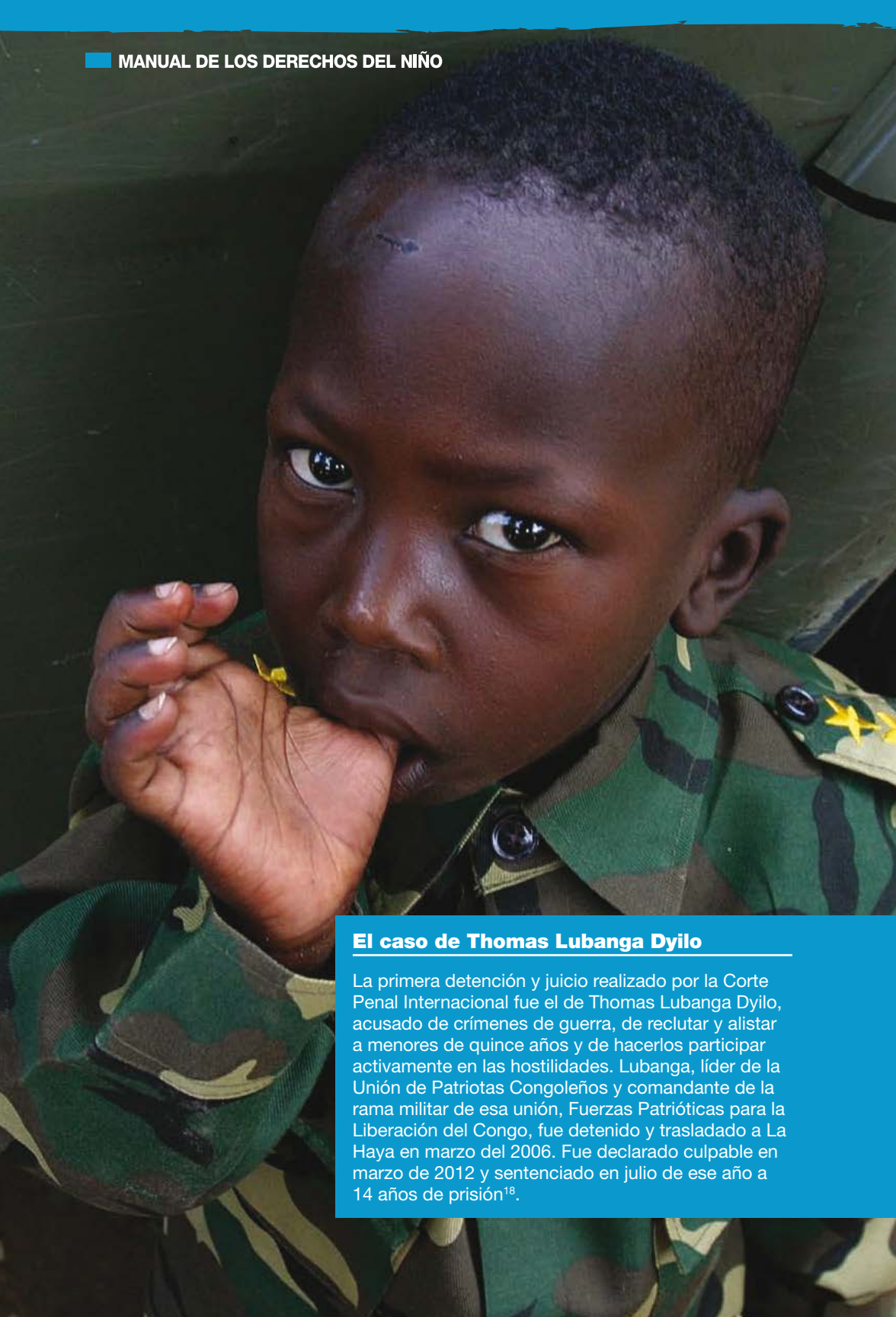
Los principales instrumentos regionales son el [Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales](#) (1950), la [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre](#) (1948), la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) (1969) y la [Carta Africana de Derechos Humanos de los Pueblos](#) (1981)¹⁷.

La Convención sobre los Derechos del Niño

Cuando se examina la integración de los derechos del niño en la acción humanitaria y en la recuperación posterior a la crisis, la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, ocupa un lugar especial. A diferencia de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, esta convención no incluye cláusulas que suspendan ninguna de sus disposiciones durante las hostilidades, de lo que se infiere que estos derechos se deben garantizar tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz.

La legislación internacional durante un conflicto armado y el derecho humanitario internacional

En situaciones de conflicto armado, sea internacional o no, se aplica el derecho humanitario internacional como complemento de la legislación internacional de derechos humanos. Los documentos fundamentales son los cuatro [Convenios de Ginebra](#) de 12 de agosto de 1949 y los dos protocolos de 1977.



El caso de Thomas Lubanga Dyilo

La primera detención y juicio realizado por la Corte Penal Internacional fue el de Thomas Lubanga Dyilo, acusado de crímenes de guerra, de reclutar y alistar a menores de quince años y de hacerlos participar activamente en las hostilidades. Lubanga, líder de la Unión de Patriotas Congoleños y comandante de la rama militar de esa unión, Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo, fue detenido y trasladado a La Haya en marzo del 2006. Fue declarado culpable en marzo de 2012 y sentenciado en julio de ese año a 14 años de prisión¹⁸.

Es fundamental para el derecho internacional humanitario la distinción entre la población civil y los combatientes porque protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, o que han dejado de tomar parte en ellas, y regula los métodos y formas de guerra de las partes en un conflicto. Las fuerzas armadas y los grupos armados deben distinguir en todo momento entre los civiles y los combatientes a fin de proteger a la población civil, la propiedad civil y los materiales esenciales para la supervivencia civil.

El derecho internacional humanitario ofrece protección especial para los menores en lo que respecta a la educación, la prevención de reclutamiento, la reunificación y las zonas seguras. El artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra y al Protocolo 2 pone límites a la conducción de un conflicto armado que no sea de índole internacional, y contiene disposiciones que sirven para proteger a las mujeres y los niños.

Derecho de los refugiados

La [Convención sobre el Estatuto de los Refugiados](#), de 1957, y su protocolo adicional ofrecen otra protección a los menores afectados por conflictos que han sido desplazados a través de las fronteras internacionales. Busca garantizar que el trato de estos menores sea igual al de los menores de la comunidad huésped, y los protege de que les obliguen a regresar a una zona insegura.

Derecho penal internacional

El [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#) sirve para hacer responsables a los líderes por genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra. Si bien el Estatuto de Roma no es parte del derecho internacional humanitario, tiene por objeto garantizar que no queden impunes quienes cometen delitos graves, por ejemplo, las infracciones a ese derecho. Hasta fines de 2009 se había aplicado para investigar y responsabilizar al gobierno y a los líderes insurgentes de la República Centroafricana, de la República Democrática del Congo, del Sudán y de Uganda.

La adopción del Estatuto de Roma en julio de 1998 fue un importante paso adelante en lo que se refiere a ofrecer protección legal a los civiles en una situación de conflicto armado no internacional.

- El Estatuto establece como crímenes de Guerra el hecho de hacer participar activamente en las hostilidades a niños menores de 15 años, o de reclutarlos.
- Reconoce como crimen de guerra y como crimen de lesa humanidad los actos de violación, esclavitud sexual, y otras formas de violencia sexual.
- Establece disposiciones especiales para proteger a los niños que son víctimas o testigos de un conflicto armado.
- Los niños menores de 18 años quedan excluidos de la competencia de la Corte, ya que sus decisiones tienen carácter punitivo más que de rehabilitación.

Derecho consuetudinario y derecho no vinculante

Las poblaciones afectadas por un conflicto también están protegidas por los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos**, de 1996. Estos principios se elaboraron en respuesta al altísimo nivel de los desplazamientos generados por la guerra y los desastres naturales en el decenio de 1990. Su objetivo es prevenir los desplazamientos; garantizar que las personas forzadas a migrar tengan los mismos derechos que los que no lo han hecho, y que se atiendan sus vulnerabilidades particulares; y garantizar una vuelta segura y digna o la reinstalación en otro sitio del país.

Norma básica: los menores deben recibir protección especial.

Niños civiles (normas seleccionadas):

- Los niños deben recibir trato especial.
- Deben fijarse zonas para proteger a los civiles (incluidos los niños) de las hostilidades.
- Los niños deben ser rescatados de las zonas asediadas, y evacuados de las zonas de conflicto solo por razones de salud y seguridad (con el consentimiento de un adulto y previa identificación).
- Se debe asignar prioridad a los niños en la provisión de necesidades.
- Siempre que sea posible se mantendrá a los niños con sus familias y se los reunirá en caso de haber sido separados.
- No se impondrá pena de muerte ni cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación cuando, al momento de comisión del delito, el niño fuera menor de 18 años.

Menores reclutados o empleados por las fuerzas o grupos armados (normas seleccionadas):

- No se podrá hacer participar directamente en el combate a los niños menores de 15 años.
- No se reclutará a los niños menores de 15 años.
- Cuando se recluten niños entre las edades de 15 a 18 años se dará prioridad a los de mayor edad.
- Cuando niños menores de 15 años participen en un conflicto armado y sean capturados recibirán un trato especial.

Anexo 7.2 Principios humanitarios

La [resolución 46/182 de la Asamblea General](#), que establece el presente sistema de coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia en el sistema de las Naciones Unidas, enumera tres principios rectores que guían la acción humanitaria. Estos son:

- 1. Humanidad:** El sufrimiento humano se debe encarar donde sea que se encuentre, con particular atención a la parte más vulnerable de la población, como niños, mujeres, desplazados y ancianos. Se debe respetar y proteger la dignidad y los derechos de todas las personas necesitadas de asistencia humanitaria. El imperativo humanitario implica el derecho a recibir asistencia humanitaria y el derecho a ofrecerla. A veces, las autoridades niegan el acceso humanitario a la población civil por razones políticas o de seguridad. Los organismos humanitarios deben mantener su capacidad de obtener y mantener el acceso a todas las poblaciones vulnerables, y de negociar este acceso con todas las partes en el conflicto.
- 2. Neutralidad:** Los organismos humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades ni en las controversias por razones políticas, raciales, religiosas o de identidad ideológica (no partidismo/independencia). La transparencia y la apertura son fundamentales para mantener la neutralidad. La neutralidad de una organización que ha adoptado un enfoque basado en los derechos no debe, sin embargo, ser un obstáculo para enfrentar las infracciones a los derechos humanos. La neutralidad no justifica que se condone la impunidad o se ignoren atroces abusos de los derechos humanos. No invalida la necesidad de reaccionar, sea mediante una defensa estratégica, la simple presencia, iniciativas políticas, negociaciones locales, etc.

La neutralidad también requiere que los agentes humanitarios tengan bien claro las circunstancias limitadas y específicas en que se pueden usar los activos militares: solo como último recurso (cuando no exista una alternativa civil equivalente); la operación en su totalidad debe permanecer bajo la autoridad y el control generales de la organización humanitaria responsable; y todo uso de los activos militares debe estar claramente limitado en tiempo y en magnitud. Los activos militares y de defensa civil de las fuerzas beligerantes jamás se deben emplear para apoyar las actividades humanitarias.

- 3. Imparcialidad:** Se suministra asistencia a todos los que están sufriendo; el principio rector es solo su necesidad y el derecho correspondiente. Los derechos humanos son la base y el marco de una evaluación de las necesidades. Este principio incluye tanto el guardar proporción con la necesidad (cuando los recursos no sean suficientes siempre se dará prioridad a los más afectados) como la no discriminación (nadie será objeto de discriminación por razones de sexo, edad, etnia, identidad, etc.). Es crucial destacar que el Estado es responsable de garantizar que la ayuda sea suministrada de forma imparcial.

Además, los agentes humanitarios también se adhieren a los siguientes cuatro principios humanitarios:

- 1. No hacer daño o hacer el menor daño:** Si bien la ayuda puede formar parte de la dinámica del conflicto, e incluso puede prolongarlo, las organizaciones humanitarias deben tratar de “no hacer daño” o de minimizar el daño que puedan causar inadvertidamente con su simple presencia y la prestación de asistencia. Los agentes

humanitarios deben tener esto presente y deben adoptar las medidas necesarias para minimizar el daño cuando, por ejemplo, la asistencia se emplea como un instrumento de guerra al denegar el acceso o al atacar el convoy. La asistencia es una parte indirecta de la dinámica del conflicto porque crea puestos de trabajo, genera ingresos en forma de impuestos, deja poca o ninguna responsabilidad al Estado por el bienestar social, etc.; o la asistencia exacerba las causas profundas del conflicto al proteger las actividades rebeldes. Para minimizar un posible daño a más largo plazo, las organizaciones humanitarias deben brindar asistencia de forma que favorezca la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

- 2. Responsabilidad:** Hay cuatro interesados en la provisión de asistencia: la comunidad beneficiada, la autoridad nacional o local, el donante y el organismo de ayuda. En esta relación, los organismos internacionales de ayuda asumirán responsabilidad tanto ante las comunidades beneficiadas (vale decir que se satisfagan sus necesidades de asistencia y protección, con dignidad) como ante los donantes (que la asistencia se preste para el objetivo previsto). La coordinación entre las organizaciones es una parte fundamental de este principio. Por su parte, las autoridades nacionales y locales asumirán responsabilidad por la protección, seguridad y bienestar de las poblaciones que viven en las zonas bajo su control.
- 3. Participación de las poblaciones afectadas, en particular las mujeres y los menores:** La acción humanitaria tiende a enfocarse en las necesidades de corto plazo y a olvidar la responsabilidad de la comunidad de donantes de prestar una ayuda sostenible que permita hacer realidad a las poblaciones afectadas su derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas. Sin embargo, es importante construir capacidad en la población afectada y promover la participación de los beneficiarios en todas las actividades humanitarias. La participación plantea interrogantes, como por ejemplo, ¿participación de quién? (mujeres, hombres, niñas y niños de diversos orígenes, instituciones tradicionales y modernas, etc.); ¿participación para qué? (el propósito de la participación, como por ejemplo facilitar la selección de los objetivos de los programas, asegurar la aprobación de la población local, etc.); ¿cómo realizar la participación? (por ejemplo, cómo encarar la discriminación en el proceso participativo, cómo garantizar que las personas comprometidas y que participan en el proceso de ayuda no sean, a su vez, objeto de infracciones de los derechos humanos y no estén estigmatizados como resultado de su participación).
- 4. Respeto por la cultura y las costumbres:** Comprender las costumbres y tradiciones locales es, desde ya, importante no solo para realizar la labor humanitaria, sino también para comprender los valores locales cuando se los conecta con los derechos humanos reconocidos a nivel internacional. Si bien la cultura y las costumbres locales varían, los derechos humanos son universales y aplicables a todos los seres humanos, sin distinción de su entorno cultural, y deben ser preeminentes. Algunas intervenciones requieren una particular sensibilidad a las costumbres locales. Por ejemplo, al tratar con la víctima de una violación es importante saber cómo juzga la comunidad local la violación y a las víctimas de la violación para poder responder mejor a sus necesidades.

Anexo 7.3 Bibliografía y recursos electrónicos

1. Bailey, Sarah, 'Early Recovery Approach in Humanitarian Appeals', Humanitarian Policy Group, Instituto de Desarrollo de Ultramar, Londres, 2010.
2. Grupo de Trabajo Temático sobre la Recuperación Temprana en cooperación con el Grupo de Trabajo mixto sobre problemas en la transición (del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, UNDG-ECHA), 'Nota orientativa sobre recuperación temprana', Ginebra, abril de 2008.
3. Collier, Paul, Hoeffler, Anke y Söderbom, Måns, 'Post-Conflict Risks', CSAE WPS/2006-12, Centre for the Study of African Economies, Department of Economics, Universidad de Oxford, 2006.
4. Comisión de las Comunidades Europeas, 'Children in Emergency and Crisis Situations', documento de trabajo de los servicios de la Comisión, Bruselas, 5 de febrero de 2008.
5. Consejo de Europa, 'Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria', Declaración conjunta del Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, Diario Oficial de la Unión Europea, 30 de enero de 2008.
6. Comisión Europea, 'Resilience', Humanitarian Aid and Civil Protection, sin fecha.
7. Comisión Europea, 'Evaluación de la vinculación entre la ayuda de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo', Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, COM(2001) 153, 23 de abril de 2001.
8. Comisión Europea, 'Una Agenda de la UE en pro de los Derechos del Niño', Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, 15 de febrero de 2011.
9. Comisión Europea, 'Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo', COM(2011) 840 final, Bruselas, 7 de diciembre de 2011.
10. Unión Europea, Actualización de las 'Directrices de la UE sobre los niños y los conflictos armados', Consejo de Asuntos Generales, 16 de junio de 2008.
11. Comité Permanente entre Organismos, 'Guidance Note on Using the Cluster Approach to Strengthen Humanitarian Response', IASC, Ginebra, 24 de noviembre de 2006.
12. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 'Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation: Special report', Cambridge University Press, Nueva York, 2012.
13. Montpellier Panel, 'The Growth with Resilience: Opportunities in African agriculture', Agriculture for Impact, Londres, 2012.
14. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en colaboración con UNICEF, 'Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2009.
15. O'Neill, William G., 'A Humanitarian Practitioners Guide to International Human Rights Law', Occasional Paper 34, Institute for International Studies, Brown University, Providence, RI, 1999.
16. Ramet, Valerie, 'Linking Relief, Rehabilitation and Development: Towards more effective aid', Policy Briefing, Dirección General de Políticas Exteriores de la Unión, Parlamento Europeo, julio de 2012.

17. Slim, Hugo y Bonwick, Andrew, '[Protection. An ALNAP guide for humanitarian agencies](#)', Overseas Development Institute, Londres, 2005.
18. Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), '[Humanitarian Response](#)'.
19. Naciones Unidas, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), '[Principios Rectores de los Desplazamientos Internos](#)', Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
20. Naciones Unidas, '[Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas](#)', Resolución de la Asamblea General (A/RES/46/182), 78ª sesión plenaria, Nueva York, 19 de diciembre de 1991.
21. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '[The Participation of Children and Young People in Emergencies](#)', UNICEF, Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico, 2007.
22. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '[Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction](#)', División de Políticas y Prácticas, Oficina de Programas de Emergencia, UNICEF, Nueva York, 2010.
23. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '[Capacity Development for the Core Commitments for Children in Humanitarian Action: Technical note](#)', UNICEF, Nueva York, julio de 2011.
24. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '[Disaster Risk Reduction Programme Guidance Note](#)', UNICEF, Nueva York, 2011.

NOTAS FINALES

1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation: Special report*, Cambridge University Press, Nueva York, 2012.
2. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Examen estratégico 10 años después del informe Machel: La infancia y los conflictos en un mundo en transformación*, UNICEF, Nueva York, 2009.
3. Los demás temas son: desigualdad, salud, educación, crecimiento y empleo, conflicto y fragilidad, gobernanza, sostenibilidad ambiental, seguridad alimentaria y nutricional, energía y agua.
4. Comisión Europea, *The EU Approach to Resilience: Learning from the food security crisis*, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, COM (2012) 586 final, 10 de marzo de 2012, disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/echo/files/policies/resilience/com_2012_586_resilience_en.pdf, consultado el 9 de enero 2014. Véase también, *EU Approach to Resilience: Learning from food crises*, Comisión Europea, ECHO/ EuropeAid Factsheet, Resilience, mayo de 2013, disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf, consultado el 9 de enero de 2014.
5. Op. cit. Comisión Europea, en inglés: http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf.
6. Adaptado de The Montpellier Panel, *Growth with Resilience: Opportunities in African agriculture*, Agriculture for Impact, Londres, 2012.
7. Para más información sobre la coordinación y el enfoque por grupos, véase *Humanitarian Response*, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas, en inglés: www.humanitarianresponse.info, consultado el 9 de enero de 2014.
8. Op. cit. Comisión Europea, en inglés: http://ec.europa.eu/echo/files/aid/countries/factsheets/thematic/resilience_en.pdf.
9. Basado en *Capacity Development for the Core Commitments for Children in Humanitarian Action: Technical note*, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, Nueva York, julio de 2011.
10. *Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction*, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, EMOPS/DPP, UNICEF, Nueva York, 2010.
11. Véase Boyden, Jo y Gillian Mann, *Children's Risk, Resilience and Coping in Extreme Situations*, documento de trabajo para la *Consultation on Children in Adversity*, Oxford, 9 a 12 de septiembre de 2000; y Lowry, Christopher, *Mental Health Interventions for War-Affected Children, Taking into Account Children's Resilience and Coping in Armed Conflict*, documento presentado en la *Consultation on Children in Adversity*, Oxford, 9 a 12 de septiembre de 2000.
12. Para más detalles sobre la participación del niño, véase *The Participation of Children and Young People in Emergencies*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Asia oriental y el Pacífico, 2007.
13. Ibid.
14. Equipo de coordinación de EuropeAid, *Voices and Views: Acting in transition situations: From crisis intervention to long-term development*, en inglés en: <http://capacity4dev.ec.europa.eu/article/actingtransition-situations-crisis-intervention-long-term-development#sthash.a25LnFEa.dpuf>, consultado el 6 de enero de 2014.
15. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Programme Guidance Note on Disaster Risk Reduction*, EMOPS/DPP, UNICEF, Nueva York, 2010.

16. Slim, Hugo y Andrew Bonwick, 'Protection. An ALNAP Guide for Humanitarian Agencies', Overseas Development Institute, Londres, 2005.
17. Para un examen detallado de la aplicación a las situaciones humanitarias de las normas internacionales en materia de derechos humanos, véase *O'Neill, William G., 'A Humanitarian Practitioners Guide to International Human Rights Law', Occasional Paper 34, Institute for International Studies, Brown University, Providence, Rhode Island, 1999.*
18. ICC-01/04-01/06-2842, The Prosecutor v. Thomas Lubanga Dyilo, Situation in Democratic Republic of the Congo, Public Court Records - Trial Chamber I, Sentencia judicial conforme al artículo 74 del Estatuto de Roma, 14 de marzo de 2012.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2013-0062/JOSH ESTEY - INDONESIA, 2013

Página 6:

- © UNICEF/NYHQ2013-0494/JOHN WREFORD - REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, 2013
- © UNICEF/NYHQ2011-1345/ANTONY NJUGUNA - KENYA, 2011
- © UNICEF/NYHQ1997-0594/ROGER LEMOYNE - ALBANIA, 1997

Página 14:

- © UNICEF/NYHQ2009-0874/BRIAN SOKOL - NEPAL, 2009

Página 16:

- © UNICEF/HTIA2011-00362/MARCO DORMINO - HAITÍ, 2011

Página 18:

- © UNICEF/NYHQ2012-0613/JIRO OSE - ETIOPÍA, 2012
- © UNICEF/KENA00449/SHEHZAD NOORANI - KENYA, 2005
- © UNICEF/NYHQ2009-0237/JOSH ESTEY - VIETNAM, 2009
- © UNICEF/NYHQ2011-2401/GIACOMO PIROZZI - FILIPINAS, 2011

Página 20:

- © UNICEF/NYHQ2005-2392/ANITA KHEMKA - INDIA, 2005

Página 26:

- © UNICEF/NYHQ2010-0733/ROGER LEMOYNE - HAITÍ, 2010

Página 40:

- © UNICEF/NYHQ2007-2447/PIERRE HOLTZ - REPÚBLICA CENTROAFRICANA, 2007



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo



Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño



Comisión
Europea

unicef 

ÍNDICE

Acronimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Fines y objetivos	5
2. Principales conceptos y consideraciones	6
2.1 ¿Qué es la sociedad civil?	6
2.2 ¿Porqué colaborar con la sociedad civil para promover los derechos del niño?	9
2.3 El desafío de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	12
3. Incorporar en la programación por país la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño	14
3.1 Análisis de contexto para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil	14
3.2 Determinar las posibles asociaciones	15
4. Intervenciones recomendadas: procedimientos estructurados para colaborar con organizaciones de la sociedad civil	18
4.1 Crear un entorno propicio para que los gobiernos y los donantes cooperen con las organizaciones de la sociedad civil	18
4.2 Promover una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr los objetivos relativos a los derechos del niño	20
4.3 Formar la capacidad y encarar las limitaciones de capacidad de las organizaciones de la sociedad civil	21
4.4 Evaluar la calidad de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil	22
4.5 Ejemplos de diferentes tipos de compromisos operacionales con las organizaciones de la sociedad civil respecto de los derechos del niño	23
HERRAMIENTAS	29
Herramienta 8.1 Rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño	29
Herramienta 8.2 Exploración de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño	33
Herramienta 8.3 Evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos del niño	36
Herramienta 8.4 Evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de los derechos del niño	39
Anexos	41
Anexo 8.1 Principales redes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos del niño	41
Anexo 8.2 Ejemplos de bases de datos de supervisión de los derechos del niño mantenidas por organizaciones de la sociedad civil	43
Anexo 8.3 Bibliografía y recursos electrónicos	45
Notas finales	46

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CIVICUS	Alianza Mundial para la Participación Ciudadana
CODENI	Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia
CRIN	Child Rights International Network
ONG	organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

1. Introducción

En muchos países las conquistas en materia de derechos del niño se han visto fuertemente influidas por el empeño y la dedicación de la sociedad civil. A nivel mundial, las organizaciones de la sociedad civil fueron determinantes en la redacción y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y siguen desempeñando un papel fundamental en la promoción y supervisión de su aplicación.

Las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan una función fundamental como proveedores de servicios esenciales, y suelen llenar un vacío y prestar servicios a quienes de otra forma quedan de lado. Pueden ejercer una poderosa influencia en la sociedad cuando desafían las opiniones políticas, ideas económicas, actitudes y comportamientos sociales dominantes, y cuando encuentran soluciones novedosas a los problemas públicos.

Con el tiempo, la comunidad internacional ha reconocido y apoyado a las organizaciones de la sociedad civil como actores del desarrollo por derecho propio, lo cual recibió confirmación en diversos foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda; esto comenzó en Roma en 2003, y desde ese momento se reconoce que las organizaciones de la sociedad civil son contribuyentes esenciales de la responsabilidad nacional. La función fundamental de la sociedad civil en el desarrollo y la importancia de crear un entorno propicio para sus actividades también fue reiterado en el Programa de Acción de Accra, de 2008, y en la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, de 2011. Sin embargo, en muchos países todavía no se ha puesto en práctica una cooperación activa y significativa con las organizaciones de la sociedad civil.

El entorno político y de planificación en el que actúan las organizaciones de la sociedad civil influye en su capacidad de participar eficazmente en las actividades de desarrollo. Este módulo contiene recomendaciones para favorecer un entorno propicio a la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil encarando algunas de los principales obstáculos a la participación de la sociedad civil. Los consejos prácticos para prepararse a realizar iniciativas conjuntas con la sociedad civil sobre los derechos del niño indican métodos de garantizar la elección de las mejores organizaciones de la sociedad civil para el tipo de colaboración prevista.

La eficacia, credibilidad y sostenibilidad de los programas sobre los derechos del niño requieren la activa participación de todos los segmentos de la sociedad, como gobiernos, donantes, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, comunidades, padres y niños.

En el contexto de la mayoría de los programas de cooperación para el desarrollo con apoyo de donantes, la colaboración con la sociedad civil se concibe generalmente como una estrategia transversal. En otras palabras, la cooperación con la sociedad civil no se considera un fin en sí misma, sino, más bien, una forma de fortalecer el impacto de los objetivos de desarrollo que se centran en determinados aspectos del programa de desarrollo, como por ejemplo la gobernanza, la educación, la salud o la igualdad de género. Lo mismo se puede decir de la función de la sociedad civil en el contexto de

Las organizaciones de la sociedad civil y la eficacia de la ayuda

El apoyo a la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil con el programa de los derechos del niño es compatible con diversos principios y declaraciones emitidas en los últimos años. Tanto la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, como el Programa de Acción de Accra de 2008, destacan la implicación nacional del programa de ayuda y piden la participación pública en la ejecución de los programas de desarrollo.

Desde la perspectiva de los derechos del niño, el principio de la implicación nacional debe extenderse más allá del gobierno y comprender el control del proceso de desarrollo por la totalidad de la nación. Esto significa, específicamente, que la cooperación de la sociedad civil y sus esfuerzos para incluir sistemáticamente al niño, sus padres y su comunidad en el proceso de desarrollo son cualidades necesarias de la implicación.



los programas relativos a los derechos del niño. Cooperar con la sociedad civil representa una oportunidad no solo de movilizar un apoyo social y político de amplia base para la Convención sobre los Derechos del Niño, sino también de dirigir la atención y las actividades de la sociedad civil hacia los procesos sociales con más posibilidades de favorecer los derechos y el bienestar del niño.

Pregunta: ¿Cuántas organizaciones de la sociedad civil que colaboran en su país tienen un impacto sobre los niños?



Respuesta: Todas ellas. Trabajen o no en una esfera tradicionalmente enfocada en el niño, todas las organizaciones de la sociedad civil tienen un impacto sobre él y pueden incorporar en su labor un enfoque sobre los derechos del niño.

1.1 Fines y objetivos

En este módulo se presentan herramientas y recursos destinados a impulsar a los donantes a cooperar estratégicamente con la sociedad civil en la programación relativa a los derechos del niño. También ofrecen consejos prácticos sobre la forma en que los donantes pueden apoyar la creación de un entorno propicio para la actuación de las organizaciones de la sociedad civil centradas en el niño.

Se han seleccionado ejemplos nacionales y regionales que tienen por objetivo mostrar cómo estas organizaciones apoyan los derechos del niño, examinando la situación de los niños en el país, ejerciendo presión sobre los encargados de adoptar decisiones para garantizar que las políticas públicas reflejen el interés del niño, mejorando la prestación de servicios esenciales, movilizando el apoyo del público a favor de mejorar las prácticas de cuidado del niño y su educación, y supervisando e informando sobre las medidas del gobierno destinadas a defender los derechos del niño.

En este módulo:

1. Explicaremos el fundamento de la cooperación del donante con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño, y determinaremos los puntos de partida para la colaboración.
2. Presentaremos recomendaciones para poner en práctica una cooperación exitosa, significativa y estratégica con las organizaciones para favorecer los derechos del niño.
3. Definiremos los pasos principales para evaluar el entorno propicio y el espacio de sustento en el que las organizaciones de la sociedad civil pueden actuar para promover los derechos del niño.
4. Explicaremos la forma en que la colaboración con estas organizaciones se puede integrar en todas las fases y sectores de la cooperación.

2. Principales conceptos y consideraciones

2.1 ¿Qué es la sociedad civil?

La expresión ‘organizaciones de la sociedad civil’ comprende una gran variedad de actores con diferentes papeles y mandatos. Si bien la definición ha variado según la época, la institución y el país, la Unión Europea considera que las organizaciones de la sociedad civil son todas las estructuras no estatales¹, sin fines de lucro, imparciales y pacíficas mediante las cuales las personas se organizan para perseguir objetivos e ideales comunes, sean estos políticos, culturales, sociales o económicos. Entre ellas se cuentan las organizaciones no gubernamentales (ONG), por ejemplo: las que representan minorías nacionales o étnicas, los grupos de ciudadanos y asociaciones comerciales locales, las cooperativas, los sindicatos, las organizaciones que representan intereses económicos y sociales, las organizaciones de consumidores, las organizaciones de mujeres y jóvenes, las organizaciones académicas, culturales, de investigación y científicas, las universidades, las asociaciones transfronterizas, las fundaciones políticas independientes y las organizaciones basadas en la comunidad. Como operan a nivel local, nacional, regional e internacional, las organizaciones de la sociedad civil pueden ser urbanas y rurales, oficiales y no oficiales.

Cada categoría de sociedad civil representa una importante perspectiva social. Es esencial colaborar con distintas organizaciones de la sociedad civil para poder interesar a una amplia sección de la sociedad en programas relativos a los derechos del niño.

El cuadro que figura a continuación presenta una tipología simple, de ninguna manera exhaustiva, de los actores y las funciones de las organizaciones de la sociedad civil. Es importante observar que las categorías enumeradas no son mutuamente excluyentes, y que muchas organizaciones tienen una variedad de funciones. En muchos casos, las propias organizaciones están más capacitadas para determinar si responden a la tipología de asociación de la sociedad civil².

TIPOLOGÍA DE LOS ACTORES Y FUNCIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL			
CATEGORÍA	COMPOSICIÓN	ACTIVIDADES	EJEMPLOS
Organizaciones no gubernamentales	composición limitada; autónomas; sin fines de lucro; con voluntarios o profesionales; estructura orgánica limitada	orientada al interés público; presta servicios a grupos vulnerables; ejecuta proyectos de desarrollo con organismos o con el gobierno; realiza investigaciones; supervisa el progreso en las cuestiones públicas; presiona al gobierno en cuestiones sociales, económicas o políticas; facilita el desarrollo de la capacidad en el sector público y en el sector sin	ONG internacionales humanitarias; ONG internacionales de desarrollo; ONG nacionales para el desarrollo; ONG nacionales para la promoción; federaciones y redes de ONG; centros de estudio e institutos de investigación

		fines de lucro; coordina las actividades de las ONG	
Organizaciones de beneficios mutuos para sus miembros	composición limitada; sin fines de lucro, autónomas; con voluntarios; puede tener una estructura orgánica limitada	orientadas al interés colectivo del grupo; representa y defiende los intereses de los miembros; actividades sociales	sindicatos; asociaciones profesionales y comerciales; asociaciones de mujeres
Comunidades religiosas	composición limitada o abierta; sin fines de lucro; con voluntarios; puede tener una estructura orgánica definida	orientadas al interés colectivo del grupo y al interés público; representan y defienden los intereses de la institución; brindan servicio a sus miembros y a la comunidad	iglesias, mezquitas, grupos de oración; grupos de estudio de la biblia; asociaciones juveniles, sistemas de educación basados en la religión; programas de desarrollo basados en la religión
Organizaciones basadas en la comunidad	composición limitada o abierta; sin fines de lucro; autónomas; con voluntarios; pueden tener una estructura orgánica definida	orientadas al interés colectivo del grupo dentro de la comunidad; intermediarios entre las personas y la comunidad o los funcionarios públicos; ayuda mutua; prestación de servicios; acontecimientos y actividades sociales	sociedades de crédito y mutuales; grupos de mujeres; grupos de jóvenes; grupos de desarrollo; grupos basados en el mercado; asociaciones de agricultores; asociaciones de vecinos; asociaciones comunales; clubes deportivos; grupos de teatro
Movimientos sociales y organizaciones populares	unidad sin restricción; sin fines de lucro; con voluntarios; organizada en forma flexible con una jefatura definida (en algunos casos)	orientados a grupos colectivos o a intereses públicos; protestas; movilización del apoyo popular y político	grupos de protesta política; campañas de promoción; movimientos sociales; foros cívicos

Las organizaciones de la sociedad civil no representan una fuerza social unificada ni un conjunto coherente de valores, sino que son tan diversas como las personas y las causas que representan. Además, el carácter y la estructura de la sociedad civil varía enormemente según el contexto geográfico, cultural o político. Por lo tanto, cualquier análisis de la función o influencia de la sociedad civil debe tener en cuenta el marco socio-político en el que funciona la organización.



Defensa de los derechos del niño: Nicaragua

Después de que Nicaragua ratificó en 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, 30 organizaciones de la sociedad civil nacionales formaron la Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI) como un grupo de presión para conseguir que el gobierno nacional legislara sobre los derechos del niño. Después de cuatro años de intensa presión ejercida por CODENI y por otros aliados, Nicaragua dictó una legislación nacional en 1994 que reflejó los mandatos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Luego CODENI dirigió sus energías a la aplicación de la nueva ley nacional sobre los derechos del niño, supervisando su aplicación y ejecución a nivel nacional. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil, la Red de Alcaldes Amigos de la Niñez, también colaboró con pequeñas organizaciones comunitarias para promover el respeto de la ley a nivel municipal. Estas campañas centradas en el niño culminaron en la creación de la Comisión Nacional de Promoción y Defensa de los Derechos del Niño y la Niña. Para 1998, la Comisión había logrado que se dictara un Código de la Niñez y la Adolescencia que reconocía los derechos del niño como una obligación moral y legal según el ordenamiento jurídico nicaragüense. La aprobación del Código dio un considerable impulso a las organizaciones de la sociedad civil centradas en el niño: los derechos del niño ya no son solamente aceptables socialmente, sino que también son responsabilidad jurídica del gobierno³.

2.2 ¿Porqué colaborar con la sociedad civil para promover los derechos del niño?

Las organizaciones de la sociedad civil tienen una función crucial que desempeñar en la promoción de los derechos del niño

La sociedad civil defiende los derechos del niño diariamente de distintas formas. A nivel popular podemos mencionar las asociaciones locales de padres que se reúnen para mejorar la calidad de la educación en las escuelas del barrio, y las cooperativas de vendedoras del mercado que juntan sus recursos para poder prestar a uno de sus miembros el dinero necesario para comprar medicinas para su niño enfermo.

A nivel nacional o internacional, la sociedad civil desempeña una función importante al defender las políticas y los programas que promueven los derechos del niño. Las organizaciones de la sociedad civil funcionan generalmente como intermediarios entre las familias y las comunidades por un lado y el gobierno y los donantes por el otro. Al supervisar la situación de los niños y determinar los cuellos de botellas en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, estas organizaciones ayudan al gobierno a cumplir los compromisos asumidos en el marco de la Convención. Gracias a ellas, la voz del niño, la mujer y otros grupos sociales marginalizados se oye en el debate de las decisiones que los conciernen.

Los actores de la sociedad civil también tienen otras formas de promover y proteger el interés superior del niño, como por ejemplo apoyando la prestación de servicios esenciales a comunidades que de otra manera quedarían excluidas de los servicios del sector público, supervisando la salud y el bienestar del niño, y despertando la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, y fomentando la legislación a ese respecto. Por ejemplo, UNICEF y el Asian Cricket Council se asociaron para desarrollar iniciativas destinadas a fomentar la concientización regional sobre la campaña de educación de las niñas '25 para 2005', de UNICEF, aprovechando las oportunidades que presentan los partidos de cricket y las funciones y acontecimientos que los rodean.

Las organizaciones de la sociedad civil poseen ventajas únicas que se pueden aprovechar para ampliar el alcance y el impacto de las iniciativas relativas a los derechos del niño. Las organizaciones que actúan en una comunidad, por ejemplo:

- *tienen un acceso y un conocimiento inigualables de la cultura local y de los niños y familias que viven allí.*
- *pueden movilizar a las comunidades y capacitar a los grupos vulnerables o marginalizados – incluidas las mujeres, las personas con discapacidad y los jóvenes– para que accedan a los mecanismos de diálogo social y de desarrollo de planes en favor de los pobres.*
- *pueden influir sobre los actores públicos, como por ejemplo los parlamentos y las autoridades locales, los grupos de trabajo técnico y los ministerios que son importantes para la labor de las organizaciones exteriores.*

La función de las organizaciones de la sociedad civil como promotoras de los derechos del niño se reconoce en todo tipo de economía, incluso en los países de

altos ingresos. Además de las actividades de promoción y de concientización que han llevado a la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales que tienen una influencia global en la situación del niño, las organizaciones nacionales de la sociedad civil en todo el mundo han sido determinantes en aumentar la responsabilidad del gobierno en materia de derechos sociales y humanos.

¿CÓMO COLABORAN EN LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CENTRADAS EN EL NIÑO?	
Propugnar mejoras jurídicas al movilizar el apoyo público y político, y al colaborar en las reformas legislativas	Incorporar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional es una tarea compleja y prolongada que interesa a diversas entidades y procesos jurídicos. La armonización de las disposiciones de la Convención con las disposiciones de la legislación nacional sigue siendo incompleta entre muchos de los 193 signatarios de la Convención. Las organizaciones y los ciudadanos particulares pueden favorecer las reformas legislativas al actuar como vigilantes de los procedimientos estatales y al alentar a los encargados de adoptar políticas para que cumplan con sus obligaciones jurídicas. (Véase el módulo 2: <i>Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales</i>).
Cooperar con el gobierno en la adopción de políticas mediante un diálogo basado en pruebas respecto de políticas, presupuestos y servicios públicos adaptados al niño	Las organizaciones deben estar presentes, hacerse oír y tener acceso a los recursos necesarios para hacer un aporte a los principales procesos nacionales de desarrollo y a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Las organizaciones coordinadoras pueden reunir a actores de la sociedad civil de ideas afines para debatir sobre objetivos comunes y combinar sus actividades a fin de maximizar el impacto de la estrategia sobre los derechos del niño.
Influir en el presupuesto nacional y en la ayuda del sector público a los servicios adecuados al niño, participando en la elaboración del presupuesto social	La experiencia demuestra que el presupuesto social no solo ayuda a extender los servicios públicos a los grupos vulnerables, entre ellos los niños, sino que también ayuda a disminuir la práctica del clientelismo y otros comportamientos corruptos del gobierno. (Véase el módulo 6: <i>Elaboración de presupuestos sensibles al niño</i>).
Supervisar y evaluar la actuación pública en materia de derechos del niño como observadores independientes	Desde que participaron en la formulación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, las organizaciones de la sociedad civil han asumido una función importante en la supervisión del progreso logrado por los Estados en su aplicación.
Aportar servicios y provisiones esenciales a los niños de comunidades vulnerables, de difícil	Las organizaciones de la sociedad civil ocupan una posición privilegiada para socorrer a los niños y demás grupos vulnerables en situaciones de emergencia humanitaria o de transición posterior a una crisis. También tiene una importante función que desempeñar en la preparación y la respuesta en casos de desastre. Las organizaciones

acceso o afectadas por conflictos	nacionales suelen tener una clara ventaja en esta esfera debido a su proximidad a los grupos seleccionados, el conocimiento del contexto local y una estructura administrativa relativamente flexible. Por ejemplo, en Myanmar, UNICEF se asoció con ocho ONG locales a fin de facilitar la ejecución de programas de salud, agua y sanidad después del ciclón Nargis. Las ONG internacionales, con personal local y una presencia de larga data en la comunidad, han ayudado a velar por los derechos del niño en el medio de muchos de los peores conflictos armados y desastres naturales de la historia moderna. (Véase el módulo 7: <i>Derechos del niño en situaciones de crisis y de propensión a riesgos</i>).
--	---

La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos requieren que todos los gobiernos signatarios presenten informes cada cinco años, con el progreso logrado en la aplicación de la Convención. En muchos países, las ONG nacionales e internacionales suplementan el informe del gobierno con su propio informe alternativo, una evaluación del estado de los niños y de la obligación del gobierno respecto de la Convención (*véase el recuadro*). Estos informes aportan gran cantidad de información sobre el estado de los derechos del niño en países de todo el mundo.

Informes alternativos

El objetivo de los informes alternativos o informes paralelos es ser un suplemento o un “paralelo” del informe que el gobierno de determinada nación presenta ante el Comité de los Derechos del Niño. Las organizaciones de la sociedad civil deberían investigar algunas cuestiones, como por ejemplo que el informe oficial contenga lagunas o interpretaciones erróneas, y si son correctas las presunciones, los análisis y los énfasis.

El grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño ha elaborado una Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los derechos del niño.

Los donantes se han comprometido firmemente a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil

El compromiso de los donantes de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil concuerda con los principios y declaraciones emitidas por la cooperación para el desarrollo en los últimos años. En la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, de 2005, se destacó la implicación nacional en el programa de ayuda y se pidió la participación del público en la ejecución de los programas para el desarrollo. En el Programa de Acción de Accra, de 2008, se dio un paso más en este sentido, especialmente con respecto a la ‘implicación nacional’, promoviendo la coordinación entre las organizaciones de la sociedad civil y entre la sociedad civil y el gobierno, sin olvidar que las organizaciones de la sociedad civil tienen diversas voces y perspectivas que deben tenerse en cuenta en el diálogo para el desarrollo.

El marco de políticas de la UE con respecto a la participación de la sociedad civil ha variado considerablemente en los últimos decenios. La participación de la sociedad civil como un principio de la actividad de cooperación está consagrada en el Consenso Europeo. En los documentos sobre estrategias de EuropeAid sobre 'Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo' también se determina como un objetivo

estratégico la promoción en los países en desarrollo de una "sociedad civil inclusiva y capaz". Se destaca un programa muy "orientado a los agentes, destinado al fomento de la capacidad mediante el apoyo a iniciativas de agentes no estatales y de autoridades locales de la UE y de países asociados del mundo en desarrollo".

Los agentes no estatales y las autoridades locales están cerca de la base y, por lo tanto, conocen perfectamente la comunidad local y las redes para llegar a ellas. Este conocimiento y esta infraestructura son muy valiosos cuando se trata de determinar las necesidades de desarrollo de la comunidad local, asignando recursos y supervisando proyectos.

En 'Increasing the Impact of EU Development Policy: An agenda for change', de 2011, también se menciona explícitamente la función específica que desempeña la sociedad civil en las políticas de desarrollo y en la cooperación para el desarrollo.

El criterio perfeccionado y más estratégico de la CE para colaborar con la sociedad civil quedó definido en su reciente comunicación de 2012 sobre 'El compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores'. En la comunicación se pide que el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil sea incorporado en todos los instrumentos y programas y en todos los sectores de la cooperación, y se fijan tres prioridades para la ayuda de la UE:

- Redoblar los esfuerzos destinados a promover un entorno favorable a las organizaciones de la sociedad civil en los países socios.
- Fomentar una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales de los países socios, en el ciclo de programación de la UE y en los procesos internacionales.
- Aumentar la capacidad de las organizaciones locales de la sociedad civil para desempeñar de manera más eficaz su papel como agentes independientes del desarrollo.

2.3 El desafío de cooperar con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño

Las organizaciones de la sociedad civil pueden encontrar problemas de representatividad, transparencia, capacidad y gobernanza internas, dependencia de donantes internacionales, así como competencia por los recursos exacerbada por la crisis económica.

Cooperar con las organizaciones y asociarse con ellas en materia de derechos del niño implica diferentes desafíos:

- **Limitaciones de capacidad y entornos demandantes en los que actúan las organizaciones de la sociedad civil:** Muchas organizaciones se enfrentan a grandes desafíos que erosionan su eficacia. Por ejemplo, poca capacidad, estructuras orgánicas vagas, contextos políticos débiles o divididos y una falta de familiaridad con los donantes y los gobiernos que influyen en el entorno económico y político en el que funcionan.
- **Distinto grado de compromiso con el principio de los derechos del niño:** Dada la diversidad existente entre las organizaciones de la sociedad civil sería un error presumir que todas están de acuerdo con los principios y normas consagradas en la Convención sobre los Derechos del Niño. La dinámica de la sociedad civil suelen reflejar las normas y comportamientos sociales que gobiernan la sociedad en general; en determinados contextos, los agentes de la sociedad civil pueden reforzar, explícita o implícitamente, valores o actitudes sociales que, en realidad, van contra los derechos del niño. Por eso, un importante desafío es despertar la conciencia sobre la función y la responsabilidad de los agentes de la sociedad civil como titulares de obligaciones a fin de concordar los procesos de la sociedad civil con la promoción de los derechos del niño.

Eficacia de la ayuda

Contra el fondo de los programas para la eficacia de la ayuda los donantes centraron sus debates en la relación entre el Estado y el donante y en su propia división del trabajo, creando en ciertos casos una laguna en el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, debe reflexionarse más profundamente sobre las repercusiones del proceso de eficacia en la ayuda sobre las organizaciones de la sociedad civil y sobre su posible función, valor agregado y ayuda requerida. A tal fin, la comunicación de 2012 de la CE tiene específicamente por objeto fortalecer el compromiso con las organizaciones de la sociedad civil, incluso a nivel de funcionamiento, mediante la introducción de hojas de ruta de la UE a nivel de país.

La remodelación de la estructura de la ayuda también favoreció la aplicación de nuevas modalidades de ayuda, como por ejemplo el apoyo presupuestario, el enfoque sectorial y los programas de apoyo a las políticas sectoriales. Se presentan así nuevas oportunidades para las organizaciones de la sociedad civil, desafiando a los Estados y a los donantes a:

1. incluir a las organizaciones de la sociedad civil que no se han centrado en el tecnicismo del suministro de ayuda, especialmente en los debates más recientes sobre la ejecución de nuevas modalidades de ayuda y de apoyo presupuestario.
2. aprovechar las oportunidades que presentan las nuevas modalidades de ayuda para impulsar a los actores de la sociedad civil a apartarse de su 'cultura de dependencia' de la financiación externa⁶.

3. Incorporar en la programación por país la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos del niño

3.1 Análisis de contexto para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil

Comprender el entorno operacional

Comprender el entorno en el que funcionan estas organizaciones de la sociedad civil es fundamental para que el donante pueda cooperar estratégicamente con ellas. El entorno operacional afecta al rendimiento general de la organización, la posibilidad de desempeñar sus funciones y la capacidad de brindar beneficios sociales.

Véase la **herramienta 8.1** sobre la rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño.

El análisis del entorno propicio de las organizaciones de la sociedad civil también ayudará a lograr una división del trabajo clara y bien pensada: los donantes, los organismos públicos, las organizaciones de la sociedad civil y demás actores del desarrollo deben, cada uno de ellos, dedicarse a lo que hacen mejor. Cuando se hace bien, la combinación de los puntos fuertes de cada asociado tiene la posibilidad de transformar a la sociedad con una mayor promoción de los derechos del niño, una mayor eficacia de la ayuda, un enfoque novedoso y el intercambio de ideas.

Algunas cuestiones básicas que deben examinarse para comprender el entorno político y económico en el que actúan las organizaciones son las siguientes:

1. ¿Cuál es el contexto institucional de la sociedad civil? ¿Existe una legislación nacional que rija la inscripción en un registro y la conducta operacional de estas organizaciones?
2. ¿Cuál es el clima político respecto de la sociedad civil? ¿Apoya el gobierno a la sociedad civil como un sector activo y autónomo? ¿Existen límites a este apoyo? ¿Aceptan las autoridades públicas sub nacionales la intervención de la sociedad civil en las cuestiones públicas?
3. ¿Cuáles son las características estructurales de la sociedad civil? ¿Qué características societarias son inherentes a la sociedad civil a nivel comunitario, sub nacional y nacional? ¿Cuáles son sus principales fuentes de financiación?
4. ¿Cuánta cohesión tiene la sociedad civil? La relación entre las diferentes organizaciones ¿está marcada por colaboración, indiferencia o competencia? ¿Está la sociedad civil estratificada por razones políticas, culturales, étnicas o geográficas? De ser así, ¿afectan estas demarcaciones las perspectivas de colaboración con las organizaciones? ¿Existen organizaciones coordinadoras o redes que reúnan a las organizaciones?
5. ¿Dónde yace la influencia social y el poder político en la sociedad civil? ¿Qué grupos de interés están representados en la sociedad civil? ¿A qué tipo de organización se

- unen los grupos marginalizados y vulnerables? ¿Están estos grupos representados a nivel nacional? ¿Qué grupos tienen acceso a los donantes y a los encargados de la formulación de políticas? ¿Qué organizaciones o qué personas dentro de las organizaciones son consideradas influyentes por la sociedad civil, por los donantes o por el gobierno?
6. ¿Se considera generalmente que la sociedad civil es digna de credibilidad y de responsabilidad? El público en general, ¿cómo percibe al sector de la sociedad civil? ¿Cómo lo perciben los principales medios de difusión? ¿Cómo difunden estas organizaciones la información o despiertan el interés del público en los debates de políticas o en las actividades operacionales? ¿Cómo percibe el gobierno a la sociedad civil?

3.2 Determinar las posibles asociaciones

Los agentes del desarrollo suelen elegir a sus colaboradores entre las organizaciones de la sociedad civil por sus experiencias previas con determinadas organizaciones o por su reputación, prefiriendo las organizaciones bien conocidas del gobierno y los medios de difusión. Si bien esta tendencia es comprensible, puede socavar la posibilidad de entablar nuevas relaciones con otros defensores de los derechos del niño. En esta sección se presentan herramientas para explorar las organizaciones y analizar su capacidad y sus valores básicos a fin de encontrar otros posibles asociados apropiados.

Explorar las organizaciones de la sociedad civil para evaluar sus ventajas y desventajas

Una forma de encontrar los posibles asociados entre las organizaciones de la sociedad civil es explorar las organizaciones interesadas en los derechos del niño para evaluar sus relativas ventajas o desventajas. Analizar las ventajas comparativas entre las organizaciones y comprender el entorno en el que actúan puede ayudar a determinar, por ejemplo, cuántas funciones pueden desempeñar en planes y actividades de promoción de los derechos del niño. También puede servir de fundamento para el desarrollo de estrategias a más largo plazo relativas a la colaboración con la sociedad civil.

Esta exploración puede adoptar diversas formas⁷. Sin embargo, debe ir más allá de la identificación y enumeración de las organizaciones que trabajan en la esfera de los derechos del niño. El objetivo es comprender la relación entre el Estado y los ciudadanos y qué procedimiento emplean estos para solicitar medidas de gobierno y tratar de resolver cuestiones sociales, económicas y políticas de interés público.

El trazado de la exploración depende, en gran medida, del enfoque del programa que tenga el grupo que haya hecho o encargado la investigación. Por ejemplo, cuando se busca una organización de la sociedad civil que promueva los derechos del niño en el marco de una consulta sobre la estrategia de lucha contra la pobreza es importante explorar organizaciones que no solo tengan la pertinente experiencia técnica y temática, sino que también representen una amplia sección transversal

de los intereses sociales, incluidas las perspectivas rurales y urbanas, así como los diferentes grupos étnicos, religiosos, culturales y lingüísticos. Una exploración de los principales actores no estatales dentro de una determinada área geográfica o sectorial presenta la oportunidad de determinar posibles asociados entre las organizaciones de la sociedad civil que ayuden a lograr a corto plazo objetivos específicos relativos a los derechos del niño.

Véase la **herramienta 8.2** sobre las medidas generales que deben seguirse cuando se realiza una exploración.



La herramienta 8.2 se puede emplear en diversos contextos, incluso cuando ya se ha realizado una exploración completa de las organizaciones o cuando es preferible realizar una exploración más rápida y específica de los derechos del niño. También se puede emplear para facilitar la elaboración de hojas de ruta de un país para la colaboración con esas organizaciones, como se establece en la comunicación de la CE sobre las organizaciones de la sociedad civil, de 2012.

Consejos para explorar las organizaciones de la sociedad civil

- Identificar cualquier exploración anterior que pueda resultar útil antes de realizar una nueva.
- No limitar el análisis a los resultados obtenidos con la exploración a una búsqueda de las organizaciones mejores o más fuertes. Buscar también tendencias en diferentes organizaciones para identificar factores, tales como limitaciones, que sean comunes a todas las organizaciones. Esto puede ser de utilidad a las iniciativas que se realicen posteriormente para desarrollar la capacidad de la sociedad civil.
- Identificar e incluir aquellas organizaciones que puedan repercutir en la vida del niño y en sus derechos sin estar directamente centradas en el niño.
- Considerar las siguientes cuestiones importantes:
 - » mandato, misión y valores básicos
 - » grado de interés y de adaptación u orientación al niño
 - » esfera de experiencia y resultados de intervenciones anteriores
 - » nivel de capacidad (económica, humana, política, socio-cultural y otras).

Analizar la capacidad de los posibles asociados

Siguiendo con la exploración, evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil a fin de determinar los posibles asociados y las vías de cooperación.

Estas evaluaciones también pueden ayudar a las organizaciones a encontrar la mejor forma de contribuir a una determinada iniciativa y señalar las medidas que podrían ser necesarias para formar su capacidad.

El desarrollo de la capacidad es una oportunidad de favorecer el crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que tienen competencia técnica y de organización para los programas y políticas centradas en el niño. Instruir a las organizaciones en los conocimientos y habilidades necesarias para defender y aplicar los programas y políticas que promueven el interés superior del niño es un aspecto fundamental de un desarrollo sostenible y bajo control nacional.

Para un panorama general del tipo de cuestiones que pueden tenerse en cuenta al realizar una evaluación de la capacidad, véase la **herramienta 8.3**.

Consejos para evaluar la capacidad de los actores de la sociedad civil

- Adecuar la evaluación para responder a los requisitos específicos de la posible colaboración. Por ejemplo, una asociación formal para la prestación de servicios requerirá una evaluación de la capacidad económica y administrativa más rigurosa que en una relación no formal centrada en la promoción.
- Verificar las respuestas con la documentación pertinente, como por ejemplo una declaración de los principios orgánicos o evaluaciones del programa.
- Comparar la respuesta recibida de las organizaciones con un análisis profundo del entorno en el que funcionan en el país.

Analizar los valores básicos de los posibles asociados

Como parte del proceso de identificar entre las organizaciones de la sociedad civil a las que pueden colaborar en la promoción de los objetivos de la programación de los derechos del niño, ha de realizarse una evaluación de su integridad y de sus valores básicos. El asociado debe estar comprometido con los valores básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, la **Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** y la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**. Las publicaciones del asociado, su sitio web y demás documentos a disposición del público puede emplearse para llegar a esta determinación o, de no disponerse de esta información, entrevistas con los jefes, con organizaciones que han colaborado anteriormente con el asociado y con beneficiarios anteriores pueden aportar la información necesaria para realizar una evaluación fundada. Cuando el posible asociado no esté comprometido con estos valores, en una medida posible y viable, se tratará de promover una reforma de los estatutos de la organización y de su misión, para que sean compatibles con estos valores.

Para la lista para evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de de los derechos del niño, véase la **herramienta 8.4**.

4. Intervenciones recomendadas: procedimientos estructurados para colaborar con organizaciones de la sociedad civil

Si bien muchos organismos para el desarrollo han establecido políticas y procedimientos para la colaboración con la sociedad civil, relativamente pocos de ellos tienen programas específicamente dedicados a la sociedad civil y a los derechos del niño. Las relaciones entre los donantes, los gobiernos y los actores de la sociedad civil se deben seleccionar, supervisar y fortalecer detenidamente para lograr su pleno potencial. Esta sección presenta una orientación práctica para planificar iniciativas de colaboración con la sociedad civil, comenzando con la creación de un entorno propicio.



4.1 Crear un entorno propicio para que los gobiernos y los donantes cooperen con las organizaciones de la sociedad civil

Los actores para el desarrollo tienen una importante función que desempeñar: promover un entorno propicio para colaborar con la sociedad civil en materia de derechos del niño y obtener resultados que lo favorezcan. El compromiso de crear un entorno propicio para la sociedad civil fue reiterado en 2011 en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda**, realizado en Busan. Desde Accra, las evaluaciones del clima para las actividades de la sociedad civil en los países receptores han indicado recomendaciones para favorecer un entorno propicio para la sociedad civil⁸.

Donantes y gobierno pueden ayudar a garantizar que las organizaciones de la sociedad civil estén presentes, expresen su opinión y tengan acceso a los recursos necesarios para contribuir a los procesos fundamentales de desarrollo nacional, como por ejemplo, los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza y el presupuesto social. Pueden alentar a los gobiernos asociados a realizar consultas a nivel nacional y a garantizar que los planes nacionales de desarrollo sean representativos de las prioridades de todos los sectores de la sociedad,

Después de la Revolución de los Jazmines en Túnez, la Comunidad Europea puso a disposición del Gobierno un programa de apoyo para la recuperación económica con la condición de que se dictara una nueva ley sobre la libertad de asociación. Esta ley reformó las condiciones aplicadas por el régimen anterior para limitar esta libertad⁹.

Consejos para crear un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil

- Aplicar la presión de los pares mediante la diplomacia y el diálogo político.
- Poner empeño en supervisar el entorno propicio de las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover las iniciativas de supervisión dirigidas por las organizaciones de la sociedad civil.
- Fortalecer la capacidad de las autoridades públicas para colaborar con las organizaciones de forma constructiva.

incluidos los niños, las mujeres y los grupos vulnerables. Esto hará que el contenido de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza se base en la realidad social de todos los ciudadanos, incluidos los niños. La experiencia en todo el mundo muestra que la amplitud de la calidad del compromiso de la sociedad civil en los planes de desarrollo nacional varía según el contexto. La intensidad y el valor de este proceso de participación dependen, en gran medida, de la voluntad política de realizar consultas significativas, de la capacidad del gobierno para organizar un diálogo nacional y de la posibilidad de la sociedad civil de contribuir a ese proceso con aportes basados en las pruebas.

Un entorno favorable para la eficacia de las organizaciones de la sociedad civil¹⁰

Reconocer a las organizaciones como actores del desarrollo por derecho propio

- Afirmar y garantizar la plena participación de las organizaciones como actores independientes del desarrollo.
- Diferenciarlas de otros actores del desarrollo, tales como el sector privado.

Estructurar el diálogo democrático de carácter político y sobre políticas a fin de mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo

- Incluir distintos puntos de vista, especialmente los de las organizaciones sociales de base, organizaciones de mujeres y representantes de pueblos indígenas.
- Garantizar la transparencia y la claridad de propósitos y procesos, la libertad de acceso a la información (incluso las estrategias del país y los planes de los programas) y el acceso a la información en los idiomas de aquellos a los que se consulta.
- Realizar consultas en forma oportuna para fundar las decisiones.
- Reconocer las responsabilidades y contribuciones de otros actores, principalmente parlamentarios y gobiernos locales.
- Destinar recursos adecuados para permitir la participación plena de las partes interesadas.

Asumir responsabilidad en materia de políticas de desarrollo transparentes y coherentes

- Establecer políticas que definan el lugar y el papel de las organizaciones de la sociedad civil dentro de los marcos y planes estratégicos de los donantes, incluso los planes de ejecución de programas a nivel nacional.

Crear la financiación para la eficacia de las actividades de desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil

- Adoptar una perspectiva a largo plazo, orientada a resultados.
- Incluir el apoyo institucional básico.
- Proveer el acceso a la financiación para diversos tipos de organización, incluso ayuda para las organizaciones de distinto tamaño.
- Fomentar la movilización de recursos locales.
- Apoyar toda la gama de programas e innovación de las organizaciones, incluso el desarrollo de políticas y la promoción.

Los gobiernos y los donantes deben redoblar sus esfuerzos para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil tengan un espacio donde contribuir al desarrollo y sentar prioridades para el niño mediante un proceso de diálogo genuino a nivel nacional. Un proceso inclusivo y participativo no solo asegura que el contenido de las prioridades de desarrollo reflejen los intereses del niño y de los grupos vulnerables, sino que también ayuda a ampliar el control del programa, aumentando la posibilidad de que los ciudadanos apoyen y supervisen activamente la aplicación de la estrategia.



4.2 Promover una participación significativa y estructurada de las organizaciones de la sociedad civil a fin de lograr los objetivos relativos a los derechos del niño

Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas nacionales es fundamental para fomentar los derechos del niño y hacer realidad las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Algunas de las esferas concretas en las que esto se puede hacer son las siguientes:

- *La reforma legislativa*, que viene a ser el traslado de las disposiciones de la Convención a la legislación nacional, es un proceso complejo y largo que incluye distintas personas y procedimientos jurídicos y que constituye una gran oportunidad de que donantes y gobiernos colaboren con las organizaciones centradas en el niño. Fomentar la participación de la sociedad civil en el procedimiento legislativo puede ayudar a garantizar que las leyes y las políticas reflejen los compromisos asumidos por el Estado respecto de la Convención, de reflejar

Consejos para promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y ejecución de planes nacionales sobre los derechos del niño

- Apoyar en todos los niveles mecanismos de diálogo, estructurados y eficaces, entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades nacionales.
- Apoyar los esquemas de diálogo que son específicos del país, del sector o del actor, y ofrecer oportunidades para la participación de múltiples interesados.
- Apoyar la creación de redes y de mecanismos de coordinación que reúnan a diversos sectores para promover los derechos del niño.
- Comprender la relación de la sociedad civil con otras organizaciones de la sociedad civil y con los actores públicos del desarrollo.
- Indicar claramente la forma en que las organizaciones deben participar en el proceso, por ejemplo:
 - » preparando la presentación de investigaciones en forma clara y concisa
 - » empleando solo fuentes fiables
 - » no perdiendo contacto con la realidad sobre el terreno
 - » aclarando conceptos complejos, cuestiones pendientes y puntos de vista divergentes
 - » realizando un análisis de riesgo minucioso para que la decisión final se adopte teniendo en cuenta diversos criterios y no solo basándose en la solución técnica propuesta
- Adoptar una mirada de largo alcance (no basada en el proyecto) que incluya la voluntad de cultivar el potencial incluso en las organizaciones que parezcan débiles.

y apoyar plenamente los derechos del niño. Además, la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en los debates y procedimientos legislativos promueve la implicación y la responsabilidad públicas.

- Las organizaciones pueden influir directamente en el sector público para que apoye la prestación de servicios adaptados al niño participando en el *proceso del presupuesto social*. La experiencia sugiere que el presupuesto social participativo no solo ayuda a extender los servicios públicos a los grupos vulnerables, entre ellos los niños, sino que también ayuda a evitar la práctica del clientelismo y otros comportamientos corruptos del gobierno. Los observadores atribuyen el éxito del proceso de elaboración del presupuesto social a su apertura y transparencia (el proceso está abierto a todos los que deseen participar activamente). Esta inclusividad alienta al ciudadano a asumir control del presupuesto desde el comienzo del proceso y a tener un sentido de responsabilidad por su repercusión en los servicios que se prestan en los barrios de la ciudad. Además, cuando los residentes ayudan a asignar los recursos públicos a las prioridades de desarrollo de la comunidad es más probable que apoyen la ejecución efectiva del presupuesto a largo plazo.
- Las organizaciones pueden complementar y fortalecer la *prestación de servicios públicos* en entornos donde el gobierno carece de la capacidad humana y económica necesarias para garantizar la prestación sistemática de servicios a los niños, como la educación pública, la salud, el agua, el saneamiento y la higiene, la nutrición y la protección del niño. Por ejemplo, UNICEF y Hellen Keller International colaboran estrechamente en la lucha contra la malnutrición y la ceguera en el niño. Los proyectos conjuntos incluyen programas de nutrición infantil, así como también la ayuda a los niños que sufren ceguera, tracoma, oncocercosis (ceguera de los ríos), cataratas y deficiencia de vitamina A. Por su cercanía y conocimiento de los grupos seleccionados, las organizaciones pueden colaborar en la ejecución de los programas centrados en el niño y en la prestación de servicios en las comunidades remotas o de difícil acceso. Al mismo tiempo, los actores de la sociedad civil pueden cooperar con los ministerios públicos en la supervisión de la situación de los niños y de los grupos vulnerables, alertando a las autoridades cuando la situación requiera una respuesta inmediata.



4.3 Formar la capacidad y encarar las limitaciones de capacidad de las organizaciones de la sociedad civil

Las iniciativas de formación de capacidad pueden favorecer la participación de la sociedad civil en el proceso de desarrollo y aumentar la capacidad de las organizaciones por su participación efectiva. Dotar a las organizaciones nacionales de la sociedad civil de los conocimientos y las habilidades necesarias para fomentar y ayudar a ejecutar los programas y políticas que promueven el interés superior del niño es una faceta importante del empeño por promover un desarrollo sostenible y con implicación nacional.

Los agentes de la sociedad civil encuentran múltiples desafíos al evaluar su propia labor. Las evaluaciones fundadas y verificables requieren tiempo, dinero y habilidad técnica, cualidades que a veces las organizaciones no tienen. Además, muchas organizaciones que dependen de donantes deben equilibrar la necesidad de supervisar e informar sobre el progreso honestamente, con la necesidad de asegurarse la continuación de la

financiación del donante o conseguir una nueva, lo cual puede afectar el rigor de la metodología de evaluación o la confiabilidad de los resultados registrados. El problema de la capacidad interna se suele complicar por un entorno político y operacional difícil. Los donantes y los gobiernos pueden, sin embargo, ayudar a las organizaciones de la sociedad civil a mejorar la supervisión y la evaluación de su propio trabajo, así como su capacidad general en materia técnica y administrativa.



4.4 Evaluar la calidad de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil

De la amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil identificadas mediante la exploración mencionada anteriormente se pueden seleccionar posibles asociados y colaboradores. En cualquier etapa del programa o del ciclo del proyecto se puede invitar a estas organizaciones para explorar, por ejemplo, las oportunidades de colaborar o de participar activamente en el diálogo de políticas. Hay simples preguntas que pueden orientar este debate:

- ¿Qué podemos hacer juntos?
- ¿Qué puede aportar cada grupo a la iniciativa para lograr un progreso?
- ¿Qué tipo de estructura se debe establecer para que podamos colaborar?

Cuando se coopera con las organizaciones de la sociedad civil es conveniente elaborar una estructura de cooperación que responda a los siguientes principios:

- **Tener objetivos claros:** Buscar elementos que demuestren una clara concordancia con las estrategias, planes y programas nacionales o que los refuercen. Hacer una clara conexión con el programa de estrategia del país y definir los posibles resultados del proceso.
- **Tener expectativas realistas,** desde la perspectiva de los derechos del niño, sobre la capacidad de las organizaciones y las redes que usted trata de interesar en el proceso. El proceso se puede reforzar con actividades paralelas de formación de capacidad.
- **Centrarse en la eficacia:** Al tener información sobre los sistemas de consulta pasados o presentes, sus éxitos y fracasos, se suele poder adaptar el proceso de consulta que usted piensa aplicar y mejorar sus posibles resultados e implicación.
- **Ofrecer comentarios y planificar los pasos futuros:** Los participantes deben estar bien informados sobre el proceso y los posibles resultados para poder actuar y redirigir el proceso, de ser necesario.

Recomendación 1:

Al evaluar su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, concéntrese no solo en los resultados de la asociación, sino también en la calidad de la relación de cooperación.

En las etapas iniciales de la colaboración, todos los interesados deben fijar conjuntamente las metas de la colaboración y determinar los principios rectores de la relación de trabajo. Se pueden emplear criterios específicos para evaluar los resultados y el funcionamiento de la asociación.

Independientemente del tipo de iniciativa, el proceso de evaluación debe ser participativo e inclusivo. Todos los interesados deben estar enterados de qué es lo que se debe observar en las fases subsiguientes del proceso de evaluación.

Principios y criterios para evaluar la asociación con las organizaciones de la sociedad civil¹¹

Planificación sólida y metas claras: La asociación debe ser realista, reconocer la particularidad local de las cuestiones relativas a los derechos del niño que se desean resolver y el límite de lo que se puede lograr en determinado plazo.

Implicación e inclusión: La asociación debe inspirar la confianza de todas las partes interesadas, incluidos los asociados, y alentar la participación en su concepción, ejecución y gobernanza.

Principios y normas éticas: El modo de actuar de la asociación deben coincidir con códigos de conducta y parámetros de comportamiento aceptados.

Transparencia y responsabilidad: Las relaciones contractuales y administrativas deben garantizar que la asociación sea responsable ante cada uno de los asociados y ante la comunidad en general.

Recomendación 2:

Depender de los mecanismos de interacción para evaluar la relación de trabajo de usted con las organizaciones de la sociedad civil.

Los actores del desarrollo emplean cada vez más mecanismos de interacción para mejorar la eficacia de las asociaciones. Estos mecanismos ofrecen a todas las partes interesadas –incluidos donantes, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y ciudadanos– la oportunidad de evaluar el funcionamiento y la calidad de la relación de trabajo, y señalar cualquier problema.

Los mecanismos de interacción se pueden emplear para evaluar distintas relaciones de trabajo, desde la colaboración a nivel de proyecto hasta los métodos para interesar a la sociedad civil en los procesos de organización, como por ejemplo la planificación de programas y la fijación de prioridades. Pueden adoptar muchas formas, incluidas entrevistas semiestructuradas, encuestas y reuniones ordinarias. Con los adelantos tecnológicos se alienta la innovación de la forma en que están estructurados.



4.5 Ejemplos de diferentes tipos de compromisos operacionales con las organizaciones de la sociedad civil respecto de los derechos del niño

La calidad del entorno propicio determinará la capacidad de la sociedad civil para participar activamente en el proceso de formulación de políticas y puede, a su vez,

limitar su posibilidad de participar plenamente en la ejecución de los derechos del niño. En tal caso, pueden ser considerados proveedores de servicio con una influencia limitada sobre el trazado y la ejecución de las políticas y programas sociales.

El cuadro que sigue presenta las actividades recomendadas conforme al carácter de la interacción de las organizaciones de la sociedad civil con las autoridades públicas. Si bien la presentación sugiere un incremento gradual de la participación de las organizaciones en los procesos de formulación de políticas, no hay una jerarquía específica en la lista propuesta de actividades. Sin embargo, puede considerarse que en la colaboración con la sociedad civil los primeros puntos son actividades prioritarias, y se recomienda firmemente aplicarlas, con independencia del nivel de interacción entre las organizaciones y las autoridades públicas.

APOYAR LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS DEL NIÑO	
CARÁCTER DE LA INTERACCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS	APOYAR LAS ACTIVIDADES FUNDAMENTALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Contribuir a la prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explorar los grupos sociales y determinar cuáles quedan excluidos del proceso político. ▪ Garantizar que las organizaciones que participan en el proceso de programación y distribución de la ayuda realmente representan un amplio sector transversal de la sociedad e incluyen a niños y adolescentes. ▪ Alentar a las organizaciones a que colaboren con la comunidad para determinar las prioridades de desarrollo centradas en el niño. ▪ Apoyar la formación, a nivel nacional y local, de coaliciones con base amplia de las organizaciones. ▪ Hacer participar las coaliciones de la sociedad civil y de organizaciones de la sociedad civil en asociaciones y en relaciones de colaboración –por ejemplo, en la preparación de informes alternativos. ▪ Apoyar la creación de observatorios de los derechos del niño a nivel nacional y regional. ▪ Ayudar a las organizaciones a que establezcan en sus redes la concientización e integración de los derechos del niño. ▪ Promover usos novedosos de tecnología de bajos costos para la rápida transmisión de datos entre las organizaciones que actúan en zonas remotas.
Consultar sobre la definición de políticas y planes para luchar contra la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear oportunidades para que las organizaciones presenten sus investigaciones y observaciones al gobierno. ▪ Desarrollar criterios claros y coherentes para seleccionar las organizaciones que pueden participar en los procesos de consulta sobre políticas y planes de lucha contra la pobreza.

Participar en el diálogo de políticas y en la coordinación del sector

Supervisión e información del funcionamiento de los sistemas nacionales

- Empezar relaciones de apoyo de largo plazo con las organizaciones, ayudando a desarrollar su capacidad interna al tiempo que se trata de lograr una participación mejor y sostenible en procesos nacionales complejos, tales como la elaboración del presupuesto.
- Aprovechar la vasta información publicada por los sistemas de observatorios para fundamentar la preparación de programas sobre derechos del niño.
- Junto con las autoridades nacionales, enseñar a las organizaciones el objetivo, los procesos involucrados y los posibles resultados de esas estrategias y planes.
- Ayudar a las organizaciones a reforzar sus mecanismos de autosupervisión para que sus aportes al proceso de adopción de políticas estén basados en pruebas.
- Facilitar un intercambio de datos y análisis entre el gobierno y las organizaciones asociadas para alentar recomendaciones y diálogos de políticas fundamentados; colaborar con los gobiernos para asegurar su cooperación en el intercambio de información relativa a los derechos del niño con las organizaciones de la sociedad civil –por ejemplo, UNICEF se asoció con World Vision, Plan International y US President’s Emergency Plan for AIDS Relief para realizar un estudio sobre la relación entre la inscripción de los nacimientos en un registro y los niños afectados por el HIV y el SIDA, a fin de trazar una política más fundamentada.
- Promover la representación de mujeres, niños y grupos marginalizados en debates de política e iniciativas legislativas.
- Garantizar que durante la ejecución, supervisión y evaluación de los planes se mantenga una participación de base amplia; permitir la multiplicidad de voces y opiniones en las reuniones, en especial de los grupos usualmente marginalizados.
- Enseñar a las organizaciones la estructura y el contenido del proceso legislativo, así como los conceptos, procedimientos y terminología del presupuesto estatal.
- Informar a las organizaciones sobre las limitaciones fiscales del presupuesto público.
- Establecer y mantener la implicación pública de la actividad legislativa, alentando a las organizaciones a participar en la ejecución y supervisión de nuevas políticas y de iniciativas legislativas.



Módulo

8

Herramientas y Anexos



HERRAMIENTAS

Herramienta 8.1 Rápida evaluación del entorno propicio por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos del niño

RÉGIMEN JURÍDICO	
¿Cuál es el régimen jurídico en el que funcionan las organizaciones de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Existe legislación nacional que regule la inscripción en un registro y el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil? <input checked="" type="checkbox"/> restricción de las actividades, los incentivos y los derechos <input checked="" type="checkbox"/> mecanismos de supervisión, gobierno y control <input checked="" type="checkbox"/> inscripción obligatoria en un registro y ubicación <input checked="" type="checkbox"/> flexibilidad y multiplicidad de las opciones de inscripción en el registro	Observaciones:
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	
¿Cómo se establecen las organizaciones de la sociedad civil a nivel comunitario, subnacional y nacional?	Observaciones:
¿Cuáles son las principales fuentes de financiación? <input checked="" type="checkbox"/> oportunidades de movilizar recursos <input checked="" type="checkbox"/> principales fuentes de financiación y de ayuda <input checked="" type="checkbox"/> aportes de fondos en forma continua o ad hoc <input checked="" type="checkbox"/> ayuda básica o ayuda para el proyecto <input checked="" type="checkbox"/> dependencia de recursos externos o autogenerados <input checked="" type="checkbox"/> exenciones fiscales o privilegios para las donaciones y actividades sin fines de lucro <input checked="" type="checkbox"/> oportunidad de formar su capacidad institucional	Observaciones:
ACCESO A LA INFORMACIÓN	
costos de comunicación	Observaciones:

restricciones	Observaciones:
acceso a la información pertinente y disponibilidad oportuna	Observaciones:
barreras lingüísticas	Observaciones:
importancia de la educación para el acceso a la información	Observaciones:
ESPACIO PARA NEGOCIAR	
¿Cuál es el clima político en el que funcionan las organizaciones de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Prefiere el gobierno que el sector de la sociedad civil sea activo y autónomo?	Observaciones:
¿Tiene límites esta preferencia?	Observaciones:
<p>Las autoridades públicas a nivel subnacional ¿aceptan la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> existencia de mecanismos que sirvan de base <input checked="" type="checkbox"/> formas útiles de expresar intereses cívicos <input checked="" type="checkbox"/> mesas redondas, fuerzas de tarea, comités <input checked="" type="checkbox"/> oficina especial para las relaciones entre las ONG y la sociedad civil <input checked="" type="checkbox"/> representación obligatoria de las organizaciones de la sociedad civil en los consejos locales y demás estructuras de este tipo <input checked="" type="checkbox"/> sistemas oficiales u oficiosos de colaboración entre el gobierno y las ONG o la sociedad civil 	Observaciones:
COHERENCIA INTERNA DE LA SOCIEDAD CIVIL	
¿Cuánta cohesión tiene la sociedad civil?	Observaciones:

¿Está la relación entre las diferentes organizaciones marcada por la colaboración, la indiferencia o la competencia?	Observaciones:
¿Está la sociedad civil estratificada por razones políticas, culturales, étnicas o geográficas?	Observaciones:
De ser así, ¿afectan estas demarcaciones la perspectiva de colaboración con las organizaciones?	Observaciones:
¿Existen organizaciones coordinadoras o redes que reúnan a las organizaciones?	Observaciones:
¿Quiénes son los posibles agentes de cambio dentro de la sociedad civil?	Observaciones:
PERTINENCIA Y RELACIÓN CON SUS REPRESENTADOS	
¿Dónde yace la influencia social y el poder político dentro de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Qué grupos de intereses están representados en la sociedad civil?	Observaciones:
¿Qué cuestiones encaran las organizaciones de la sociedad civil en sus actividades de promoción?	Observaciones:
¿A qué tipo de organización se unen los grupos marginalizados y vulnerables?	Observaciones:
¿Están estos grupos representados a nivel nacional?	Observaciones:
¿Qué grupos tienen acceso a los donantes y a los encargados de la formulación de políticas?	Observaciones:
¿Qué organizaciones de la sociedad civil son consideradas influyentes? ¿Cuáles son sus principales fuentes de influencia?	Observaciones:
COMUNICACIÓN	
¿Se considera generalmente a la sociedad civil digna de credibilidad y responsabilidad?	Observaciones:

¿Cómo percibe el público en general al sector de la sociedad civil?	Observaciones:
¿Cómo lo perciben los principales medios de difusión?	Observaciones:
Las organizaciones de la sociedad civil, ¿cómo difunden información o captan el interés del público en debates de políticas o en las actividades operacionales?	Observaciones:
¿Cómo percibe el gobierno a la sociedad civil? <input checked="" type="checkbox"/> medios de comunicación y difusión de información <input checked="" type="checkbox"/> barreras lingüísticas	Observaciones:
CONSIDERACIONES ADICIONALES	
Los grupos de la sociedad civil, ¿qué impacto tienen en la adopción de políticas (en general)? ¿En qué medida puede participar la sociedad civil en la adopción de decisiones?	Observaciones:
¿Cómo repercuten en la sociedad civil la inestabilidad o los conflictos?	Observaciones:
¿Cómo los cambios de contexto afectan a la capacidad de los asociados o a las partes interesadas a realizar sus actividades?	Observaciones:
¿Existe primordialmente la necesidad de prestar a la sociedad civil una ayuda económica o institucional, o ambas?	Observaciones:
¿Cuál es el posible impacto de la intervención o asistencia de un donante en la dinámica de los conflictos locales? ¿Cómo se pueden evitar los impactos negativos, o al menos minimizarlos?	Observaciones:

Herramienta 8.2 Exploración de las organizaciones de la sociedad civil centradas en los derechos del niño

DEFINIR LA AMPLITUD Y EL OBJETIVO DE LA EXPLORACIÓN	
<p>Definir la amplitud geográfica (comunidad, distrito, estado o nación).</p>	Observaciones:
<p>Definir la amplitud temática de la exploración. ¿Está limitada a las organizaciones dedicadas a un tema determinado o incluye a todas las organizaciones que actúan en la esfera de los derechos del niño? Al definir la amplitud temática, examinar las cuestiones que afectan los derechos del niño en la zona geográfica seleccionada:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ¿Existen cuestiones relativas a los derechos del niño que no se encaran, como por ejemplo la separación de la familia o la explotación sexual del niño?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> ¿Hay algunas poblaciones de niños (como los niños con discapacidad, los que carecen de cuidado de los padres, los que viven y trabajan en la calle) que no estén debidamente representadas en las actividades de alguna importante organización del país?</p>	Observaciones:
<p>Considerar la sostenibilidad de los resultados a largo plazo. ¿Cuánto tiempo será válida la exploración? ¿Se puede establecer un sistema para actualizarla regularmente? ¿Existen oportunidades para colaborar con otros asociados que se dedican a supervisar regularmente a las organizaciones de la sociedad civil?</p>	Observaciones:
DESARROLLAR UN PLAN PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA EXPLORACIÓN	
<p>Determinar la metodología de investigación que se empleará en la evaluación: autoevaluación de las organizaciones, entrevistas semiestructuradas con organizaciones individuales realizadas por un encuestador, o grupos de debate con miembros de la organización moderados por un encuestador.</p>	Observaciones:
<p>Identificar a los encuestadores que realizarán la exploración (consultores independientes, organizaciones de la sociedad civil o personal de plantilla).</p>	Observaciones:

<p>Establecer un plazo para la exploración.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Identificar a los entrevistados (líderes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios y cívicos).</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Elaborar un cuestionario o una guía para realizar entrevistas que se centren en la información deseada. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> composición y número del personal de plantilla <input checked="" type="checkbox"/> condición jurídica <input checked="" type="checkbox"/> historial <input checked="" type="checkbox"/> experiencia en la ejecución de proyectos con donantes o gobiernos <input checked="" type="checkbox"/> tipo de organización (basada en la comunidad, de pueblos indígenas, ONG, de beneficios mutuos para sus miembros, etc.) <input checked="" type="checkbox"/> capacidad de la organización en estudio de promover los derechos del niño <input checked="" type="checkbox"/> medida en que los actos y los valores de la organización reflejan los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño <input checked="" type="checkbox"/> medida en que la organización incluye a los niños, sus familias y su comunidad en el proceso de elaboración y evaluación de los programas. 	<p>Observaciones:</p>
<p>Capacitar al equipo encuestador en el uso de la metodología y el cuestionario.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Traducir el cuestionario a los idiomas locales.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Explicar el objetivo de la exploración y obtener permiso, cuando corresponda, de las organizaciones participantes, de la comunidad y de las autoridades públicas.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Asegurarse de que el equipo de encuestas visite el sitio de los proyectos de la organización de la sociedad civil y hable con los líderes y los miembros de la comunidad en la zona elegida para comparar con la información recibida de la organización.</p>	<p>Observaciones:</p>

<p>Realizar grupos de debate con las organizaciones de la sociedad civil para intercambiar las conclusiones preliminares de los encuestadores.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>ANALIZAR LOS DATOS</p>	
<p>Formar una base de datos sobre todas las organizaciones de la sociedad civil incluidas en la exploración, con detalles de las zonas geográficas y temáticas seleccionadas. Considerar la posibilidad de incluir una mención de la idoneidad de la organización como posible colaborador para determinadas iniciativas.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Evaluar la medida en que cada organización de la sociedad civil logra sus metas, tomando nota de los cuellos de botellas del programa y de las limitaciones de capacidad, y evaluar la calidad de la relación de la organización con la comunidad seleccionada y su alineación con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>COMPARTIR LOS RESULTADOS</p>	
<p>Traducir el informe a los idiomas nacionales y difundir las conclusiones entre todos los actores que participaron en la exploración.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Distribuir informes, metodología y herramientas a las organizaciones, los gobiernos y los organismos donantes.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>MANTENER LA BASE DE DATOS</p>	
<p>Asegurarse de que el personal que trabaja con las organizaciones de la sociedad civil esté familiarizado y utilice la base de datos formada como resultado de la exploración.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Emplear los resultados de la exploración como punto de partida para supervisar el progreso de las organizaciones de la sociedad civil frente a las inquietudes originales planteadas por los encuestadores.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Aumentar la base de datos con clasificaciones adicionales de otras esferas geográficas o temáticas.</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Buscar oportunidades para colaborar con las organizaciones de la sociedad civil, con el gobierno y con otros actores del desarrollo en las futuras exploraciones de estas organizaciones.</p>	<p>Observaciones:</p>

Herramienta 8.3 Evaluar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de los derechos del niño¹²

CAPACIDAD PARA PROMOVER LOS DERECHOS DEL NIÑO	
<p>Identificar los programas de la organización de la sociedad civil, pasados y presentes, sobre los derechos del niño: ¿Se ha especializado anteriormente la organización en los derechos del niño o en temas conexos? ¿En qué iniciativas ha intervenido?</p>	Observaciones:
<p>Evaluar la adecuación institucional a los derechos del niño: ¿Defiende la organización el interés superior del niño en su mandato, estructura, gobernanza y actividades? ¿Cuenta con algún mecanismo para permitir que niños y jóvenes participen en la elaboración y evaluación de su programación?</p>	Observaciones:
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	
<p>Asegurarse de que la organización de la sociedad civil pueda ejecutar programas y prestar servicios: ¿Tiene la organización antecedentes de haber logrado resultados favorables a los niños?</p>	Observaciones:
CONDICIÓN JURÍDICA E HISTORIAL	
<p>Asegurarse de que la organización de la sociedad civil esté establecida legalmente y cumpla con todos los requisitos establecidos por el gobierno, nacional o local, para las organizaciones que funcionan en la zona.</p>	Observaciones:
<p>Examinar el historial de la organización de la sociedad civil: ¿Cuándo fue creada y con qué objetivo?</p>	Observaciones:
MANDATO, POLÍTICAS Y GOBERNANZA	
<p>Evaluar la estructura orgánica y los principios de la organización de la sociedad civil: ¿Cómo ejerce la supervisión el órgano rector? ¿Es una asociación de beneficios mutuos para sus miembros? De ser así, ¿pagan los miembros una cuota? ¿Existen líneas claras de comunicación entre el órgano ejecutivo y la base de miembros?</p>	Observaciones:
APOYO EXTERIOR Y EXTENSIÓN	
<p>Determinar los representados por la organización de la sociedad civil: ¿Tiene la organización un grupo de representados claramente identificado? De ser así, ¿se consulta y se informa a los representados sobre las actividades de la organización?</p>	Observaciones:

<p>Evaluar la relación de la organización de la sociedad civil con otras organizaciones de la sociedad civil y con los asociados para el desarrollo: ¿Pertenece la organización a alguna red u organización coordinadora en materia de derechos del niño? ¿Qué otros grupos comunitarios tienen una conexión con la organización?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Determinar las fuentes de financiación: ¿Quién ha financiado anteriormente la organización? ¿Quién financia ahora sus operaciones?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD TÉCNICA</p>	
<p>Evaluar la base y el potencial en materia de recursos humanos: ¿Realiza la organización sus tareas mediante empleados o mediante voluntarios? ¿Recluta localmente el personal y los consultores? ¿Cuánto personal internacional tiene?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Determinar las habilidades especializadas con que cuenta la organización de la sociedad civil: ¿Qué nivel de educación y qué antecedentes laborales tienen sus miembros? ¿Son sus aptitudes pertinentes a los derechos y el bienestar del niño?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Determinar y evaluar los criterios metodológicos pertinentes: ¿Qué criterio técnico o de participación emplea la organización sobre el terreno? ¿Qué criterio emplea cuando trabaja directamente con niños, adolescentes y niñas?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>CAPACIDAD EN GESTIÓN Y SUPERVISIÓN</p>	
<p>Evaluar la planificación, supervisión y evaluación: ¿Presenta la organización propuestas coherentes y viables para la financiación de los programas? ¿Se realizan reuniones anuales para el examen del rendimiento? ¿Tiene el plan de operaciones objetivos mensurables?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Evaluar el historial de la presentación de informes y del rendimiento: ¿Qué metodología emplea la organización para supervisar y evaluar el progreso? ¿Presenta informes sobre su labor? ¿Se comparten estos informes con determinados grupos? De ser así, ¿con qué grupos?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Evaluar los informes anteriores sobre la supervisión y los mecanismos: ¿Muestran los informes anteriores una mejora en las funciones? ¿Hay en informes anteriores recomendaciones de supervisión que se han cumplido, o no?</p>	<p>Observaciones:</p>

<p>Determinar todo plan de supervisión en que haya participado la organización de la sociedad civil: ¿Informa la organización sobre sus actividades al gobierno, a otro organismo donante o a otra organización de la sociedad civil?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>CAPACIDAD FINANCIERA</p>	
<p>Evaluar los presupuestos pasados, actuales y futuros: ¿Existe un ciclo regular de presupuestos? ¿Qué fondos han sido asignados en el pasado a la programación relativa a los derechos del niño y cuál es el gasto previsto para los niños en el presupuesto futuro?</p>	<p>Observaciones:</p>
<p>Evaluar la supervisión del presupuesto y los sistemas de contabilidad: ¿Tiene la organización procedimientos que garanticen debidamente la responsabilidad y la rendición de cuentas por el manejo de los fondos?</p>	<p>Observaciones:</p>



Herramienta 8.4 Evaluar la integridad y los valores básicos de las organizaciones de la sociedad civil desde la perspectiva de los derechos del niño

¿SON LA MISIÓN, EL MANDATO Y LOS VALORES DE LA ORGANIZACIÓN COMPATIBLES CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS DEL NIÑO?		
<p>Específicamente, ¿son los valores de la organización compatibles con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Está la organización abierta a la participación de los niños, las mujeres y demás beneficiarios en la planificación y gestión de los proyectos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene la organización una posición clara de no exponer a los titulares de derechos (beneficiarios), incluidos los niños, a ninguna forma de discriminación, abuso o explotación?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Hay indicios (de medios de información locales o internacionales fiables o de antiguos participantes o beneficiarios) de que las mencionadas políticas no se respetan en la práctica?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiende la mano la organización a grupos desvalidos o a quienes son difíciles de alcanzar?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene credibilidad con las familias, la comunidad y el gobierno (según se haya determinado mediante entrevistas telefónicas, correo electrónico, grupos de debate, encuestas, etc.)?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Participa activamente la organización en redes y alianzas, incluso con la comunidad local?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
¿HAY TRANSPARENCIA EN LAS POLÍTICAS, ACTIVIDADES, ESTRUCTURAS, AFILIACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN?		
<p>¿Hay información disponible sobre el ámbito de trabajo y la zona geográfica de cobertura, los recursos humanos, la gestión y el control de las finanzas, así como de los sistemas de administración?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

<p>¿Cuál es la composición del directorio? ¿Tienen los funcionarios ejecutivos una integridad personal reconocida? (Haga lo posible por evaluarlo, utilizando los medios disponibles. En el caso de organizaciones que no tienen directorio se alentará según corresponda –por ejemplo, según su dimensión, el nivel y las fuentes de financiación, la amplitud y complejidad de sus actividades– la creación de estructuras de gestión que favorezcan la eficacia, eficiencia, transparencia y responsabilidad).</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Cuáles son las fuentes de los fondos o ingresos básicos?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Se han conservado las cuentas auditadas del año anterior? ¿Es posible realizar auditorías externas de la organización?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Alguna evaluación de los proyectos ejecutados por esta organización está disponible?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>¿Tiene la organización alguna cuenta pendiente?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No
<p>La información sobre la conducta de la organización, ¿se ha obtenido mediante consultas informales con otros actores del desarrollo, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil o beneficiarios? ¿Confirma esta información que la organización tiene integridad y valores básicos sólidos, según los preceptos que ya se han establecido en esta lista?</p> <p>Observaciones:</p>	Sí	No

ANEXOS

Anexo 8.1 Principales redes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en los derechos del niño

La **Child Rights International Network** (CRIN) fue formada después de que las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño propusieron la idea de sistematizar la difusión pública de los informes oficiales y de los alternativos. Con sede en Londres, esta red representa el conocimiento combinado de miles de organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del mundo, cuyo mandato es garantizar que la información sobre los abusos de los derechos del niño no quede oculta ni esté restringida. Esta red recibe información sobre una gran variedad de cuestiones e indicadores relacionados con el niño y alimenta una base de datos central, de acceso público. Además, genera y difunde sus propios análisis mediante un boletín informativo, una serie de documentos de trabajos y otros recursos electrónicos en la Web.

Como demuestra este ejemplo, la función de supervisión de la sociedad civil no está limitada a la Convención sobre los Derechos del Niño. Las organizaciones observan y responden de forma rutinaria a las infracciones a los derechos del niño, analizando las pruebas recopiladas de los supervisores y presentando recomendaciones a gobiernos y donantes. Las pruebas que reúnen también se emplean para fundamentar la adopción de políticas.

El **Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño** es una red mundial de 79 ONG nacionales e internacionales dedicadas a garantizar que todos los niños gocen plenamente de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde que fue creado en 1983 para influir en la redacción de la Convención, este grupo ha adquirido una gran pericia en materia de derechos del niño y sobre la labor del Comité de Derechos del Niño a nivel internacional, ofreciendo una plataforma coordinada para las actividades de las ONG y desempeñando un importante papel en los principales acontecimientos relacionados con los derechos del niño.

Estas redes proveen a donantes, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil con información sobre la forma de acceder a informes y datos fundamentales sobre el estado de los derechos del niño, de unirse a ella o de formar una red de sociedades civiles o un sistema de observatorios.

Otras de las redes que se pueden mencionar son:

- **African Child Policy Forum** – institución panafricana independiente y sin fines de lucro, para la investigación de políticas y el diálogo sobre el niño africano.
- **Asia-Pacific Regional Network for Early Childhood** – red establecida para formar asociaciones firmes a través de sectores y diferentes disciplinas, organizaciones, organismos e instituciones en la región de Asia y el Pacífico, con idea de promover los planes y las inversiones en la primera infancia.

- **ChildONEurope** – Red Europea de Observatorios Nacionales de la Infancia, un órgano técnico-científico cuyos asociados son los representantes de los observatorios nacionales y de los ministerios nacionales encargados de las políticas para la infancia.
- **Red Latinoamericana por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes** – red de redes nacionales de organizaciones no gubernamentales interesadas en niños y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe, que participa activamente en la defensa de los derechos del niño y del adolescente en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- **South Asia Initiative to End Violence against Children** – órgano intergubernamental que sostiene el ideal de que todos los niños, varones y mujeres, de todo el Asia Meridional gocen de su derecho a un entorno libre de toda forma de violencia, abuso, explotación, negligencia y discriminación.



Anexo 8.2 Ejemplos de bases de datos de supervisión de los derechos del niño mantenidas por organizaciones de la sociedad civil

La [Civil Society Self-Regulatory Initiatives Database](#) en One World Trust es un importante ejemplo de una organización que se preocupa por la autosupervisión y la evaluación interna. Esta base de datos disponible contiene ejemplos de más de 300 iniciativas de autorregulación en todo el mundo, y presenta una prueba evidente de las actuales prácticas de supervisión interna de la sociedad civil. La riqueza de información que contiene esta base de datos la convierte en un recurso fundamental para las organizaciones de la sociedad civil, los donantes y los gobiernos que buscan la forma de supervisar más eficazmente las actividades de la sociedad civil en los programas de desarrollo.

El sistema [Global Impact Monitoring](#) fue lanzado por Save the Children, del Reino Unido, en 2003. Pide a las organizaciones de la sociedad civil que evalúen los resultados de sus propios programas, así como la calidad de su interacción con Save the Children. Como la organización actúa en casi 70 países de todo el mundo y representa una gran variedad de operaciones de socorro y grupos para el desarrollo, la supervisión eficaz y completa de todas las operaciones es una tarea difícil. Este sistema se aplica a nivel nacional, regional y mundial, y principalmente determina y analiza todas las pruebas relacionadas con el impacto dentro del programa o de la organización de la sociedad civil que se deben evaluar. Este sistema de recopilación de datos fue elaborado mediante un proceso inclusivo que requiere el aporte de todos los asociados y partes interesadas. El sistema ha creado así un entorno de autocrítica y de aprendizaje para todos los asociados y participantes en las iniciativas de desarrollo de Save the Children, del Reino Unido (Starling, 2003)

La Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda es una iniciativa mundial que promueve la creciente accesibilidad de la información relativa a la ayuda internacional, alentando a todos los actores del desarrollo a adoptar un marco común para informar sobre la ayuda. La adhesión a la Iniciativa es voluntaria, e incluye países donantes, gobiernos receptores y organizaciones de la sociedad civil. Fue creada en Accra en 2008 con ocasión del Tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. El marco estándar para informar sobre los datos relativos a la ayuda se estableció en 2011. También ha formado un grupo de trabajo para examinar la aplicación de sus normas a las organizaciones de la sociedad civil y desarrollar métodos con los que fomentar y facilitar la participación de la sociedad civil en la Iniciativa. Los datos ajustados a la Iniciativa son de libre acceso vía el [IATI Registry](#).

La [International Evaluation Partnership Initiative](#) fue lanzada en 2012 por UNICEF y la International Organisation for Cooperation in Evaluation para mejorar la capacidad de evaluación de las organizaciones de la sociedad civil. Los principales asociados incluyen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la ONU – Mujeres, y diversas sociedades de evaluación nacionales y regionales. Sobre la base de las recomendaciones de Accra y Busan relativas a la efectividad de la ayuda, esta iniciativa es partidaria de que las organizaciones de la sociedad civil promuevan el uso de la evaluación para fundamentar las decisiones sobre políticas.

La Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS) es una alianza internacional de miembros y asociados que constituye una red influyente de organizaciones a nivel local, nacional, regional e internacional, y que abarca todo el espectro de la sociedad civil. Para CIVICUS la sociedad civil comprende: redes y organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, redes basadas en la religión, colegios de profesionales, organizaciones de desarrollo de la capacidad de la ONG y fundaciones filantrópicas, así como otros órganos de financiación. El CIVICUS Civil Society Index ha hecho una descripción completa de la sociedad civil en más de 80 países de todo el mundo en el último decenio. La última metodología, aplicada entre 2008 y 2011 en más de 30 países, evaluó la sociedad civil en forma empírica en cinco dimensiones: compromiso cívico, nivel de organización, respeto de los valores, percepción del impacto y entorno externo.



Anexo 8.3 Bibliografía y recursos electrónicos

1. Comisión Europea, 'Engaging Non-State Actors in New Aid Modalities for Better Development Outcomes and Governance'. Tools and Methods Series – reference document no. 12, Comunidades Europeas, enero de 2011.
2. Comisión Europea, 'Las raíces de la democracia y del desarrollo sostenible: el compromiso de Europa con la sociedad civil en las relaciones exteriores', CE, Bruselas, 2012.
3. Comisión Europea, 'Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development – Strategy paper 2007–2010', CE, Bruselas, 2007.
4. Comisión Europea, 'Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development – 2011–2013 strategy paper', CE, Bruselas, 2011.
5. Coralie, Mugarin, 'Mapping Civil Society: A tool for engaging with non state actors', presentación en PowerPoint en el Civil Society Facility Seminar, Bruselas, 9 y 10 de febrero de 2012.
6. Curran, Zaza, 'Civil Society Participation in the PRSP: The role of evidence and the impact on policy choices?', Estudio del sistema de evaluación de la ejecución de los programas, Southern African Regional Poverty Network (SARPN), octubre de 2005.
7. Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño, 'Guía para las organizaciones no gubernamentales que presentan informes al Comité de los Derechos del Niño', NGO Group, Ginebra, 2006.
8. Hughes, Alexandra, 'Lessons Learnt on Civil Society Engagement in PRSP Processes in Bolivia, Kenya, and Uganda: A report emerging from the Bolivian-East African Sharing and Learning Exchange', preparado para el grupo de participación, Institute of Development Studies, 2002.
9. Maclure, Richard y Sotelo, Melvin, 'Children's Rights and the Tenuousness of Local Coalitions: A case study in Nicaragua', *Journal of Latin American Studies*, vol. 36, no. 1, 2004, págs. 85 a 108.
10. Marriott, Niall y Goyder, Hugh, 'Manual for Monitoring and Evaluating Education Partnerships', del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 2009.
11. Open Forum for CSO Development Effectiveness, 'Consenso de Siem Reap sobre el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC', Siem Reap, junio de 2011.
12. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, 'Programa de Acción de Accra', OCDE, Accra, Ghana, 2 a 4 de septiembre de 2008.
13. Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, 'El consenso europeo sobre desarrollo', Diario Oficial de la Unión Europea, C 46/1, 2006.
14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *UNDP and Civil Society Organizations: A toolkit for strengthening partnerships*, PNUD, Nueva York, 2006.
15. Starling, Simon, 'Balancing Measurement, Management and Accountability: Lessons learned from SC UK's impact assessment framework', proyecto de documento para la International Evaluation Conference del Centro Internacional de Formación e Investigaciones de las ONG (INTRAC), Países Bajos, 31 de marzo a 4 de abril de 2003.

NOTAS FINALES

1. En su legislación y sus orientaciones técnicas, así como en el Acuerdo de Cotonú, la UE emplea el concepto de “actores no estatales”, que comprende las organizaciones sin fines de lucro del sector privado, los asociados sociales y la sociedad civil.
2. Para más información sobre las asociaciones de la sociedad civil véase: ‘Civil Society Partnerships: Realizing children’s rights through collaboration with civil society’, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés: www.unicef.org/about/partnerships/index.php, consultado el 9 de enero de 2014.
3. Maclure, Richard y Melvin Sotelo, ‘Children’s Rights and the Tenuousness of Local Coalitions: A case study in Nicaragua’, *Journal of Latin American Studies*, vol. 36, no. 1, 2004, págs. 85 a 108.
4. Véase ‘Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development - Strategy paper 2007 -2010’, Comisión Europea, Bruselas, 2007; y ‘Thematic Programme: Non-state actors and local authorities in development - 2011 -2013 strategy paper’, Comisión Europea, Bruselas, 2011. También se puede consultar la información sobre Development and Relations with African, Caribbean and Pacific States, Comisión Europea, disponible en inglés en: http://ec.europa.eu/europeaid/where/acp/index_en.htm, consultado el 9 de enero de 2014.
5. Se basa en el sitio web de la Comisión Europea ‘Development and Cooperation Programming’, at http://ec.europa.eu/europeaid/what/civil-society/index_en.htm, consultado el 9 de enero de 2014.
6. Se puede obtener más información en ‘Engaging Non-State Actors in New Aid Modalities for Better Development Outcomes and Governance’, Tools and Methods Series - reference document no. 12, Comisión Europea, 2011.
7. Para más información véase Coralie, Mugarin, ‘Mapping Civil Society: A tool for engaging with non state actors’, presentado en PowerPoint en el seminario de la Civil Society Facility, Bruselas, 9 y 10 de febrero de 2012.
8. Un futuro recurso sobre este tema es el Advocacy Toolkit on enabling environments for civil society, que está preparando el Open Forum for CSO Development Effectiveness.
9. Véase EC Communication on Engagement with Civil Society in External Relations, 2012.
10. Adaptado de ‘The Siem Reap CSO Consensus on the International Framework for CSO Development Effectiveness’, Open Forum for CSO Development Effectiveness, 2011, págs. 22 a 24.
11. Adaptado de Marriott, Niall y Hugh Goyder, ‘Manual for Monitoring and Evaluating Education Partnerships’, International Institute for Educational Planning y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, 2009, págs. 78 y 79.
12. Adaptado de ‘UNDP and Civil Society Organizations: A toolkit for strengthening partnerships’, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNDP, Nueva York, 2006.

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/NYHQ2009-0231/JOSH ESTEY - VIETNAM, 2009

Página 4:

- © UNICEF/AFGA2007-00846/SHEHZAD NOORANI - AFGANISTÁN, 2007

Página 8:

- © UNICEF/NYHQ2012-1433/MARCO DORMINO - NICARAGUA, 2012

Página 26:

- © UNICEF/NYHQ2009-2303/MD. ILIAS MIA - BANGLADESH, 2009

Página 38:

- © UNICEF/NYHQ2007-2671/GIACOMO PIROZZI - NÍGER, 2007

Página 42:

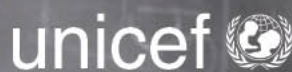
- © UNICEF/NYHQ2012-2052/NOAH FRIEDMAN-RUDOVSKY - BOLIVIA, 2012

Página 44:

- © UNICEF/NYHQ2001-0445/CLAUDIO VERSIANI - BRASIL, 2001



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO





MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo



IMAGINATION



unicef 

